

## **Introducción**



## 1. Objetivos y plan de trabajo

El propósito de esta Tesis Doctoral es estudiar la participación y utilización de la música en las fiestas de proclamación real celebradas en España e Hispanoamérica durante el periodo 1746-1814, que coincide con los reinados de Fernando VI (1746-59), Carlos III (1759-88), Carlos IV (1788-1808) y José I Bonaparte (1808-13) y termina con el retorno a España de Fernando VII (1814). De las numerosas fiestas de todo tipo que se celebraban en la sociedad hispana del Antiguo Régimen, las proclamaciones reales eran particularmente importantes, tanto por el fasto con que se festejaban como por el elevado contenido simbólico e ideológico que tenían. La música tuvo un papel esencial en ese tipo de festejos, ya que estaba presente en casi todos los actos programados y, además de divertir a la población, se empleaba para transmitir y reforzar mensajes ideológicos que favorecían al poder establecido. El estudio realizado aborda tanto la España peninsular como sus colonias americanas, que en la etapa elegida formaban una unidad política. El marco cronológico es especialmente interesante, ya que incluye varios monarcas de la dinastía borbónica y los convulsos días de la Guerra de la Independencia, permitiendo así analizar las posibles variaciones de ceremonial con el cambio dinástico que Napoleón Bonaparte impuso al colocar al frente del trono español a su hermano José.

La Tesis se ha organizado en tres volúmenes. El primero de ellos es el estudio propiamente dicho, que consta de una introducción y tres capítulos. El capítulo I es un detallado estudio del ceremonial de las fiestas celebradas en honor de los nuevos reyes, sus diferentes tipologías, actos de que constaban y papel de la

música en ellos. El capítulo II analiza el papel ideológico y propagandístico que adquirió la música en las fiestas por los nuevos reyes. En el capítulo III trato de aproximarme al paisaje sonoro real que acompañó a estas fiestas reales. Para ello, analizo una selección de treinta y una composiciones musicales de muy diversos géneros que pueden ser relacionadas directa o indirectamente con este tipo de festejos. Las obras sacras seleccionadas (*Te Deum* de Francisco Javier Gibert, 1814; *Misa en La Mayor* de José Pons, c. 1814) muestran el estilo musical que realizaba las grandes ceremonias religiosas asociadas a las fiestas de proclamación. Como muestra del repertorio de música militar he analizado las diecinueve piezas de la colección manuscrita de Manuel Espinosa titulada *Libro de la Ordenanza de los Toques de Pífanos y Tambores, que se tocan nuevamente en la Infantería Española* (1761). Del repertorio de danzas y bailes he seleccionado seis piezas, procedentes de un manuscrito anónimo de mediados del siglo XVIII y del tratado de Pablo Minguet e Irol titulado *El noble arte de danzar a la francesa y a la española*, impreso en Madrid a mediados del siglo XVIII. La música de carácter más explícitamente político ha sido analizada a través de cuatro canciones patrióticas: el *Himno de la Victoria* (1808) y *Los defensores de la Patria* de Fernando Sor (c. 1810), *Recuerdos del dos de mayo* de B. Pérez (1810) y el *Himno a la Victoria Venid, Vencedores* de Joaquín Tadeo de Murguía (c. 1809). El primer volumen de la Tesis termina con las conclusiones generales y con la relación de principales fuentes y bibliografía empleadas.

El segundo volumen del trabajo contiene la edición crítica de las treinta y una obras musicales analizadas. El tercer volumen incluye dos extensos apéndices. El

Apéndice 1 está constituido por 65 tablas que recogen la presencia de la música en las fiestas de proclamación real en 43 localidades de la España peninsular e Hispanoamérica entre 1746 y 1814. En la selección de localidades he procurado incluir ejemplos de diferentes zonas geográficas y cronologías, y mostrar, además, casos de variantes de ceremonial en poblaciones de muy diferentes características. El Apéndice 2 contiene una selección de textos de interés musical extraídos de las *relaciones* de fiestas de proclamación real manejadas.

Los dos primeros capítulos de mi estudio se basan mayoritariamente en un tipo de fuentes muy específico, las *relaciones* o descripciones de las fiestas de proclamación, que se escribieron para dejar constancia de los eventos celebrados. Se conservan numerosos documentos de este tipo, tanto manuscritos como impresos, diseminados en bibliotecas y archivos de las más variadas instituciones de España e Hispanoamérica. Para realizar esta Tesis he analizado en detalle 182 *relaciones* impresas de fiestas, conservadas, principalmente, en cuatro instituciones ubicadas en Madrid que son particularmente ricas en este tipo de fuentes: la Biblioteca Nacional de España, la Real Biblioteca o Biblioteca del Palacio Real, el Archivo Histórico Nacional y la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. He utilizado también *relaciones* conservadas en la Biblioteca General de la Universidad de Granada, en el Archivo Municipal de Málaga y en el Archivo Díaz de Escovar de Málaga. En las Ilustraciones 1-4 pueden verse las portadas de algunas de estas relaciones.

Ilustración 1. Portada de la relación Proclamación Fernando VI, Jaén, 1746 (BNE VE/1283/7)



Ilustración 2. Portada de la relación Proclamación Carlos III, Valencia, 1759 (BNE VE/1329/49)

V.E.

**PROCLAMACION**  
**DEL REY N.<sup>RO</sup> S.<sup>OR</sup>**  
**D.<sup>N</sup> CARLOS III.**  
**(QUE DIOS GUARDE)**  
**EN SU FIDELISSIMA CIUDAD**  
**DE VALENCIA,**

PRESENTADA AL PUBLICO EN ESTA MEMORIA  
P O R  
*DON MAURO ANTONIO OLLER Y BONO,*  
*Regidor Perpetuo de dicha Ciudad, y su Comissario*  
*en las Fiestas.*



VALENCIA. M. DCC. LIX.

En la Oficina de la Viuda de Joseph de Orga, Calle de la Cruz Nueva junto  
al Real Colegio de Corpus-Christi.

Ilustración 3. Portada de la relación Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790 (RB X/181, © Patrimonio Nacional)

✦  
**DESCRIPCION**  
**DE LAS**  
**REALES FIESTAS,**  
**QUE POR LA FELIZ EXAL-**  
**tacion del Señor Don CARLOS**  
**IV. al Trono de España, y de**  
**las Indias, Celebró la muy**  
**Noble Ciudad de Lima**  
**Capital del Perú.**



---

**LIMA.**

---

**EN LA IMPRENTA REAL DE LOS NI-**  
**ños Expósitos. Año de 1790.**



Ilustración 4. Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808 (4) (RB VIII/18329 (7), © Patrimonio Nacional)

# **SEGUIDILLAS**

**PARA CANTAR**

***LAS MUY LEÁLES Y ARROGANTES***

***MOZAS***

**DEL BARQUILLO, MARAVILLAS**

**Y AVAPIES**

**EL DIA DE LA PROCLAMACION**

**DE NUESTRO AMADO MONARCA**

***FERNANDO VII***

Soy consciente de que la muestra seleccionada no agota las posibilidades del tema. Muchos otros archivos podrían ser consultados y muchas otras *relaciones* de fiestas podrían aportar precisiones y matices nuevos. A pesar de todo, considero que la muestra seleccionada, tanto cuantitativa como cualitativamente, es suficientemente representativa de lo que era la tónica general en este tipo de documentos y permite obtener una visión de conjunto de las fiestas de proclamación real bastante ajustada a la realidad.

Las *relaciones* de fiestas tienen algunas limitaciones evidentes como fuente histórica, ya que sus descripciones no son completamente objetivas, sino que están mediatizadas por los intereses de los organizadores o patrocinadores de los actos<sup>1</sup>. He intentado paliar este problema con un análisis crítico de los hechos narrados en las

---

<sup>1</sup> Sobre la finalidad de las relaciones de fiestas y sus ventajas y limitaciones como fuente histórica, véase por ejemplo LÓPEZ POZA, Sagrario y PENA SUEIRO, Nieves (eds.). *La fiesta: actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos*. Ferrol, Sociedad de Cultura Valle Inclán, 1999, especialmente los estudios de GARCÍA DE LA FUENTE, Víctor y MIGUEL SANTOS, César de. “La recepción de relaciones de sucesos festivos”, pp. 145-154, LEDDA, Giuseppina. “Informar, celebrar, elaborar ideológicamente. Sucesos y *casos* en las relaciones de los siglos XVI y XVII”, pp. 201-212, LÓPEZ POZA, Sagrario. “Peculiaridades de las relaciones festivas en forma de libro”, pp. 213-222 y MÍNGUEZ CORNELLES, Víctor Manuel. “*Porque sepa la verdad el siglo venidero*. Confusiones, exageraciones y omisiones en las relaciones festivas valencianas”, pp. 247-258; AA. VV. *Fiesta y ceremonia. España siglo XVIII: libros y grabados*. Marbella, Museo del Grabado Español Contemporáneo, 1997; GARCÍA DE ENTERRÍA, María Cruz et al. (eds.). *Las relaciones de sucesos en España (1500-1750)*. Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares y Publications de la Sorbonne, 1996; LÓPEZ, Roberto J. “La imagen del rey y de la monarquía en las relaciones y sermones de las ceremonias públicas gallegas del Antiguo Régimen”. En: NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Manuel (ed.). *El rostro y el discurso de la fiesta*. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1994, pp. 197-222; REY CASTELAO, Ofelia. “Historia e imaginación: la fiesta ficticia”. En: NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Manuel (ed.). *El rostro y el discurso de la fiesta*. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1994, pp. 185-196; Díez Borque, José María. “Las sombras de la documentación y el valor informativo de las relaciones de fiesta”. En: GARCÍA LORENZO, Luciano y VAREY, John E. (eds.). *Teatro y vida teatral en el Siglo de Oro a través de las fuentes documentales*. London, Tamesis Books, 1991, pp. 205-216 y PÉREZ DE CASTRO, José Luis. “Las relaciones de ceremonias, júbilos y exequias en la bibliografía asturiana”. En: *Archivum*, XXXIV-XXXV (1984-1985), pp. 183-205.

*relaciones* y con el uso complementario de algunas otras fuentes procedentes de archivos catedralicios y civiles, sobre todo para reconstruir el repertorio musical de las fiestas. Desde el punto de vista musicológico, otra limitación importante de las *relaciones* de fiestas es que sus autores no estaban interesados en describir aspectos musicales concretos y, por ello, casi nunca mencionan los nombres de las obras interpretadas y apenas aportan detalles sobre los conjuntos que interpretaban la música. A pesar de estas limitaciones, las *relaciones* permiten reconstruir las fiestas de proclamación real mejor que otras fuentes y aportan información sobre actividades musicales difíciles de documentar por otras vías. Son muy interesantes, por ejemplo, las noticias que las *relaciones* dan sobre conjuntos de música militar, repertorio instrumental, actuación de músicos de instituciones religiosas fuera del templo, movimientos temporales de músicos de unas localidades a otras y música y danzas populares.

Las *relaciones* manejadas pueden clasificarse en dos grandes grupos: 1) las de carácter serio, encaminadas a exaltar positivamente los hechos narrados y 2) las *relaciones* jocosas, que describen los festejos en forma humorística y con un claro matiz crítico, burlesco y/o peyorativo. La mayor parte de las *relaciones* de carácter serio tienen una estructura interna similar. Suelen comenzar relatando la tristeza que provocó en una determinada localidad la muerte del anterior soberano y algunas incluyen una descripción breve de las exequias celebradas en su honor. A continuación alaban al soberano entrante y describen la lectura en el cabildo municipal de la Real Orden para proclamar y festejar al nuevo rey. El resto de la *relación* suele dedicarse a describir con detalle los preparativos para las fiestas, la

decoración y las arquitecturas efímeras, que eran instaladas en las calles por las que pasaban los desfiles, y, finalmente, los actos oficiales celebrados durante los festejos. Muchas *relaciones*, especialmente las escritas con motivo de la proclamación de Carlos IV, terminan subrayando la ausencia de desórdenes y la abundancia y bajo precio de los productos de primera necesidad durante los días de fiestas. La extensión de las relaciones de carácter serio podía variar mucho. Las más voluminosas (algunas de ellas en torno a las cuatrocientas páginas) dedican más de la mitad de su contenido a elogiar al nuevo rey y a las autoridades locales y a describir las arquitecturas y decoraciones efímeras, antes de pasar a la descripción de los actos celebrados. Las *relaciones* más breves suelen oscilar entre una y cuatro páginas, que se dedican casi exclusivamente a la descripción de los actos festivos.

Las relaciones de fiestas constituyen un subgénero literario de poca calidad artística. La mayoría están escritas en prosa, aunque algunas mezclan el verso y la prosa. El estilo literario de estas fuentes mantiene el tono barroco, con frecuentes hipérboles y giros verbales grandilocuentes y estereotipados<sup>2</sup>.

Las obras musicales que edito y analizo en esta Tesis proceden de tres archivos españoles: el Archivo General del Palacio Real de Madrid, la Biblioteca Nacional de España, también en Madrid, y el Archivo de la Catedral de Málaga. Con la selección musical que he realizado no pretendo dar una visión evolutiva del lenguaje y estilo musicales de la época, sino aproximarme al universo sonoro que estaba presente en las fiestas de proclamación real, que incluían piezas musicales de

---

<sup>2</sup> Véanse los estudios citados en la nota anterior.

los más variados géneros. La inserción de estas composiciones en cada acto festivo venía determinada más por la función que cada pieza desempeñaba que por su grado de novedad estilística.

## 2. Estado de la cuestión

La mayor parte de los estudios realizados sobre fiestas en el Antiguo Régimen se refieren a la fiesta barroca, cuyas características básicas se prolongan a lo largo del período estudiado en esta Tesis (aunque éste no coincide con la etapa barroca propiamente dicha). Existen numerosas publicaciones sobre la fiesta barroca desde el punto de vista de la Historia, la Antropología y la Historia del Arte, pero apenas hay, en cambio, estudios sistemáticos desde un punto de vista musicológico. Los primeros estudios sobre fiestas fueron repertorios de *relaciones*, como el de Alenda y Mira, o descripciones de fiestas concretas, realizadas a menudo por eruditos locales. Los estudios sobre fiestas desde la óptica de la Historia del Arte comenzaron a ser importantes desde finales de la década de 1960, con publicaciones como las de de Bottineaux (1968), Faggiolo y Carandini (1977) y Bonet Correa (1978 y 1979)<sup>3</sup>. Estos trabajos, aunque se ocuparon principalmente de la arquitectura efímera, analizaron también la ideología y el ceremonial de las fiestas barrocas, el

---

<sup>3</sup> BOTTINEAUX, Yves. "Architecture éphémère et baroque espagnol". En: *Gazette des Beaux-Arts*, II (1968), pp. 213-230; FAGGIOLO DELL' ARCO, Maurizio y CARANDINI, Silvia. *L'effimero barocco. Strutture della festa nella Roma del '600*. Roma, Butzoni Editori, 1978, 2 vols y BONET CORREA, Antonio. *Andalucía Barroca. Arquitectura y urbanismo*. Barcelona, ed. Polígrafa, 1978 y "La fiesta barroca como práctica de poder". En: *Diwan*, n<sup>os</sup>. 5-6 (1979), pp. 53-85.

patronazgo artístico y la relación entre arte, poder y sociedad. A partir de la década de 1970, la Antropología Histórica también encontró en las *relaciones* de fiestas una fuente importantísima para reconstruir los idearios y comportamientos colectivos de épocas anteriores<sup>4</sup>.

El interés por la fiesta barroca se mantuvo en la década de 1980 y en parte ha llegado hasta nuestros días, aunque esta línea de investigación sigue teniendo algunas lagunas. En general, hay pocos estudios de conjunto o que abarquen zonas geográficas y períodos cronológicos amplios y, por el contrario, predominan los estudios de carácter local. No hay, por ejemplo, ningún estudio global sobre fiestas de proclamación en España e Hispanoamérica, objeto de la presente Tesis Doctoral. Pocos estudios sobre fiesta en la España del Antiguo Régimen han traspasado el umbral cronológico del Barroco y apenas se ha investigado la fiesta a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, por considerarla un fenómeno decadente, “fuera de época” y carente de originalidad. No obstante, algunos estudios han puesto de manifiesto que la fiesta conformada en el Barroco era un fenómeno vivo y cambiante a finales del siglo XVIII y principios del XIX, que merece la pena estudiar para comprender los cambios sufridos por la sociedad, la mentalidad y el arte durante esa época<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Véase por ejemplo CARO BAROJA, Julio. *El carnaval (análisis histórico-cultural)*. Madrid, Taurus, 1979.

<sup>5</sup> Véase, entre muchos otros, AGUILAR GARCÍA, María Dolores. “Málaga: Imagen de la ciudad en la proclamación de Carlos IV”. En: *El Arte en las Cortes europeas del siglo XVIII*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1989, pp. 571-582 y “Mitología y religión en una proclamación regia”. En: *Ephialte*, II (1990), pp. 425-439; CABRERA GARCÍA, María Isabel. “La fiesta en la ciudad de Jaén a lo largo de los siglos XVIII y XIX: su desarrollo y consecuencias urbanas”. En: *Boletín de Estudios Giennenses*, nº 37 (1991), pp. 84-109;

---

CAMACHO MARTÍNEZ, Rosario. “El poder de la fiesta. Algunos apuntes sobre las celebraciones de Isabel II en las provincias de Murcia y Andalucía en 1862”. Introducción a FRANQUELO, Ramón. *La Reina en Málaga*. Reed. en Málaga, Universidad de Málaga, 1991; CRUZ CABRERA, José Policarpo. *Patrimonio arquitectónico y urbano en Baeza (siglos XVI-XVIII): aristocracia urbana y conmemoración pública*. Granada, Universidad de Granada, 1999; CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, María José. *Fiesta y arquitectura efímera en la Granada del siglo XVIII*. Granada, Universidad de Granada y Diputación Provincial de Granada, 1995; ESCALERA PÉREZ, Reyes. *La imagen de la sociedad barroca andaluza: estudio simbólico de las decoraciones efímeras en la fiesta altoandaluza, siglos XVII y XVIII*. Málaga, Universidad de Málaga y Junta de Andalucía, 1994; FERNÁNDEZ DELGADO, Javier. “Política y memoria del buen gusto. Las fiestas reales de 1789”. En: *Goya. Revista de Arte*, n<sup>os</sup>. 181-182 (1984), pp. 63-67; GALINDO BLASCO, Esther. “La real proclamación de Carlos III en Barcelona: aspectos plásticos”. En: *Pedralbes. II Congrès d’Història Moderna de Catalunya a l’època de Carles III*, I (1998), pp. 577-585 y “Las relaciones perpetúan y valoran la máscara real que celebró Barcelona en 1759 para festejar la llegada de Nápoles de Carlos III y su familia”. En: *Ephialte. Lecturas de Historia del Arte*, n<sup>o</sup> 2 (1990), pp. 441-450; GARCÍA MONTORO, Cristóbal. “Málaga festeja la proclamación de Carlos IV”. En: *Jábega*, n<sup>o</sup> 4 (1973), pp. 41-43; GONZÁLEZ ENCISO, Agustín y USUNÁRIZ GAYAOYA, Jesús María (eds.). *Imagen del rey, imagen de los reinos. Las ceremonias públicas en la España Moderna (1500-1814)*. Pamplona, Eunsa, 1999; LÓPEZ, Roberto J. *Ceremonia y poder a finales del Antiguo Régimen. Galicia, 1700-1833*. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1995; LEÓN, Aurora. *Iconografía y fiesta durante el lustro real: 1729-1733*. Sevilla, Diputación Provincial, 1990; LOZANO BARTOLOZZI, María del Mar. *Fiestas y arte efímero en Badajoz en el siglo XVIII*. Cáceres, Universidad de Extremadura, 1991; LLORENS, Margarita y CATALÁ GORGUES, Miguel Ángel. “Un monumento efímero exponente del ideal de la monarquía del Despotismo Ilustrado: el de las fiestas de proclamación de Carlos III en Valencia”. En: *Traza y Baza*, n<sup>o</sup> 8, pp. 28-35; MÍNGUEZ CORNELLES, Víctor Manuel. *Art i arquitectura efímera a la València del segle XVIII*. Valencia, Institució Valenciana d’estudis i Investigació, 1990; MORALES SÁNCHEZ, José. “Oficialidad contra tradición vernácula en las arquitecturas efímeras para la proclamación de Carlos IV en Sevilla. El Ayuntamiento y las fábricas de tabaco”. En: *Actas del Congreso El arte en las cortes europeas del siglo XVIII*. Madrid, Consejería de Cultura, 1989, pp. 529-542; MORENO GARBAYO, Justa. *Fiestas en Maniña, año 1825*. Madrid, Editorial Patrimonio Nacional, 1977; PARADERO PEROPADRE, Nieves. “Fiestas reales y arquitectura en el Madrid de Isabel II”. En: *Goya*, n<sup>os</sup>. 229-230 (1992), pp. 77-88; PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles. “Arte, poder y sociedad en las visitas reales a Barcelona durante el siglo XVIII”. En: *El Arte en las cortes europeas del siglo XVIII*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1989, pp. 567-576, “El poder del símbolo y el símbolo del poder. Fiestas reales en Madrid al advenimiento a trono de Carlos III”. En: *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*. Madrid, Universidad Complutense, 1990, vol. II, pp. 377-393, “El rey y la Corte. Poder y ceremonia. Un ejemplo: el acceso al trono de Carlos III”. En: *Carlos III y la Ilustración. El Rey y la Monarquía*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1988, pp. 552-567 y “Últimas consecuencias de la simbología clásica: la gran cabalgata barcelonesa en honor del Carlos III”. En: *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, n<sup>o</sup> 47 (1981), pp. 383-394; RODRÍGUEZ DE LA FLOR, Fernando. *Atenas castellana. Ensayos sobre la cultura simbólica y fiestas en la Salamanca del Antiguo Régimen*. Salamanca, Junta de Castilla y León, 1989, pp. 197-213, “Cultura simbólica e Ilustración: San Felipe el Real y las fiestas de Coronación de Carlos III y Carlos IV”. En: *Archivo Agustiniano*, LXX, n<sup>o</sup> 188 (1986), pp.

La actividad musical que originaban las fiestas públicas del Antiguo Régimen ha sido poco estudiada hasta fechas recientes, a pesar de la masiva utilización de la música en ellas. Quizás esto se debe a que la información musical que proporcionan las *relaciones* de fiestas (las fuentes principales para reconstruir sistemáticamente los festejos) no satisfacía los intereses y objetivos de la historiografía positivista, que ha imperado en la musicología española hasta hace poco tiempo<sup>6</sup>. A partir de la década de 1990, sin embargo, comenzaron a aparecer en España más publicaciones sobre

---

259-309 y “Espejo de la Corte: honras fúnebres a la dinastía borbónica en Salamanca”. En: *Actas del Congreso El Arte en las Cortes europeas del siglo XVIII*. Madrid, Comunidad de Madrid, 1989, pp. 640-641; ROMERO FERRER, Alberto (coord.). *De la Ilustración al Romanticismo 1750-1850: VI Encuentro: Juego, fiesta y transgresión*. Cádiz, Universidad de Cádiz, 1995; SAMBRICIO, Carlos. “Fiestas en Madrid durante el reinado de Carlos III”. En: *Carlos III, alcalde de Madrid*. Madrid, Ayuntamiento, 1989, pp. 549-574; SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio. “Proclamación del Monarca en la provincia de Álava durante el siglo XVIII”. En: *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV: Historia Moderna*, nº 10 (1997), pp. 173-200; SOTO CABA, Victoria. “Fiesta y ciudad en las noticias sobre la proclamación de Carlos IV”. En: *Espacio, tiempo y forma. Serie VII, Historia del Arte*, tomo III (1990), pp. 259-271; SUBIRANA REBULL, Rosa María. “Arte, poder y sociedad en la fiesta barroca: celebración y máscara real en Barcelona con motivo del Tratado de Versalles y el nacimiento de los Infantes Carlos y Felipe, hijos del futuro Carlos IV (1783)”. En: *El Arte en las Cortes europeas del siglo XVIII*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1989, pp. 212-221; TORRIONE, Margarita (ed.). *España festejante. El siglo XVIII*. Málaga, Diputación de Málaga, 2000. En Francia han sido muy numerosos los estudios sobre las fiestas durante la época revolucionaria y prerrevolucionaria. Entre otros, véanse los de EHRARD, Jean et VIALLANEIX, Paul (comp.). *Las fêtes de la Revolution*. Paris, Societé des Études Robespierristes, 1977; FOUCART, B. *Feux d’artifice et illuminations sous le Premier Empire*. Boulogne, Bibliothèque Marmorttan, 1977; GRUBER, Alain Charles. *Les grandes fêtes et leurs décors à l’époque de Louis XVI*. Paris-Géneve, Librairie Droz, 1972; OZOUF, Mona. “Le Cortège et la Ville. Les itinéraires parisiens des fêtes révolutionnaires”. En: *Annales*, nº 5 (1971), pp. 889-916 y *La fête révolutionnaire (1789-1799)*. Paris, Galloimard, 1976.

<sup>6</sup> Este aspecto ya ha sido destacado, entre otros, por STEIN, Louise K. “Los músicos de la Capilla Real y la música de los festejos palaciegos, 1590-1648”. En: CARRERAS, Juan José y GARCÍA GARCÍA, Bernardo J (eds.). *La Capilla Real de los Austrias. Música y ritual de corte en la Europa moderna*. Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2001, p. 252. Una de las pocas excepciones existentes es el trabajo de SUBIRÁ, José. “Algunas fiestas reales”. En: *Revista de Ideas Estéticas*, tomo XXIX, nº. 115, julio-agosto-septiembre (1971), pp. 177-198.



música y fiesta<sup>7</sup>, que se han sumado al interés que este tema había despertado en otros países desde finales de la década de 1980<sup>8</sup>.

---

<sup>7</sup> AGUIRRE RINCÓN, Soterraña. "Music and court in Charles V's Valladolid, 1517-1539". En: KISBY, Fiona (ed.). *Music and musicians in Renaissance cities and towns*. Cambridge, Cambridge University Press, 2001, pp. 106-117; ÁLVAREZ MARTÍNEZ, María Salud. "Una serenata de Felipe Falconi para la boda de la infanta María Ana Victoria". En: *Revista de Musicología*, XX, n.º. 1 (1997), pp. 343-354; ÁLVAREZ, Rosario. "La música en las imágenes procesionales del arte barroco hispano". En: *Anuario Musical*, n.º. 50 (1995), pp. 87-148; ARANDA DONCEL, Juan. "Las danzas de las fiestas del Corpus en Córdoba durante los siglos XVI y XVII. Aspectos folklóricos, económicos y sociales". *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Artes y Nobles Artes*, XCVIII (1974), pp. 173-194; BERMÚDEZ, Egberto. "Urban musical life in the European colonies: examples from Spanish America, 1530-1650". En: KISBY, Fiona (ed.). *Music and musicians in Renaissance cities and towns*. Cambridge, Cambridge University Press, 2001, pp. 167-180; BOMBI, Andrea. "La música en las festividades del Palacio Real de Valencia en el siglo XVIII". En: *Revista de Musicología*, XVIII, n.ºs 1-2 (1995), pp. 195-228; CALAHORRA, Pedro. "Música del siglo XVIII para una loa a Carlos III en su exaltación al trono de los españoles". En: *Revista de Musicología*, XI, n.º 3 (1988), pp. 895-909; CARRERAS, Juan José. "El parnaso encantado: las representaciones de la música en la entrada real de Ana de Austria en Madrid, 1570". En: *Felipe II. Un monarca y su época. Un príncipe del Renacimiento*. Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998, pp. 251-267; GARCÍA GARCÍA, Bernardo J. "Música". En: *Teatro y fiesta del siglo de oro en tierras europeas de los Austrias*. Madrid, Sociedad Estatal para la acción cultural exterior de España, 2003, pp. 292-294; GEMBERO USTÁRROZ, María. "La música en los espectáculos públicos pamplonenses del siglo XVIII". En: CASARES, Emilio y VILLANUEVA, Carlos (coords.). *De Musica Hispana et Aliis. Miscelánea en honor al Prof. Dr. José López Calo, S.J., en su 65º cumpleaños*. Santiago de Compostela, Universidade, 1990, vol. I, pp. 605-646; KNIGHTON, Tess y MORTE GARCÍA, Carmen. "Ferdinand of Aragon's entry into Valladolid in 1513: the triumph of a Christian king". En: *Early Music History*, n.º 18 (1999), pp. 119-163; KREITNER, Kenneth. *Music and ceremony in late fifteenth century Barcelona*. Tesis Doctoral, Duke University, 1990; MARTÍNEZ GIL, Carlos. "Ofrécese una compañía de ministriles para tocar en fiestas (sobre la formación de una compañía de ministriles en Toledo en 1668)". En: *Revista de Musicología*, XIX, n.ºs. 1-2 (1996), pp. 105-132; MORALES, Nicolás. "Real capilla y festería en el siglo XVIII: nuevas aportaciones para la historia de la institución musical palatina". En: *Revista de Musicología*, XXII, n.º. 1 (1999), pp. 175-208; MORALES BORRERO, Consolación. *Fiestas reales en el reinado de Fernando VI (Manuscrito de Carlo Broschi Farinelli)*. Madrid, Editora Nacional, 1972; RIFÉ I SANTALÓ, Jordi. "La música en Girona durante la visita del Archiduque Carlos de Austria". En: *Revista de Musicología*, XX, n.º 1 (1997), pp. 331-341; ROBLEDO ESTAIRE, Luis; BORDAS, Cristina; KNIGHTON, Tess y CARRERAS, Juan José (eds.). *Aspectos de la cultura musical en la corte de Felipe II*. Madrid, Fundación Caja Madrid-Alpuerto, 2000; ROS-FÁBREGAS, Emilio. "Music and ceremony during Charles V's visit to Barcelona". En: *Early Music*, XXIII, n.º 3, august 1995, pp. 375-391; RUIZ MAYORDOMO, María José. "La edad de oro de la danza española" y "Ballet-danza". En: *Teatro y fiesta del siglo de oro, op. cit.*, pp. 107-113 y 294-296; STEIN, Louise K. "Los músicos de la Capilla Real y la música de los

### 3. El contexto histórico

La bibliografía general sobre la historia política y el contexto social e ideológico en España durante el periodo 1746-1814 es muy amplia. A continuación presento una breve síntesis de los aspectos históricos esenciales que permiten comprender mejor el marco en el que se desarrollaron las fiestas de proclamación real en los territorios hispánicos durante la época estudiada<sup>9</sup>.

---

festejos palaciegos, 1590-1648”, pp. 251-275; THOMPSON, Donald. “Music in Puerto Rican Public Ceremony: *Fiestas Reales, Fiestas Patronales, Ferias and Exposiciones*. A Chronological List of Official Reports and Similar Documents, 1746-1897”. En: *Inter-American Music Review*, X, nº 2 (1989), pp. 135-141 y VIRGILI BLANQUET, María Antonia. “Danza y teatro en la celebración de la fiesta del Corpus Christi”. En: *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, nº. 26 (1995), pp. 15-26.

<sup>8</sup> Entre los estudios realizados en el extranjero sobre la presencia y la utilización de la música en las fiestas, véanse, por ejemplo, los de FENLON, Ian. “Music, Ceremony and Self-Identity in Renaissance Venice”. En: PASSADORE, F. y ROSSI, F. (eds.). *La cappella musicale di S. Marco nell’eta moderna*. Venecia, Fondazione Levi, 1998, pp. 7-21; FORNEY, K.K. “Music, Ritual and Patronage at the Church of Our Lady, Antwerp”. En: *Early Music History*, nº 7 (1987), pp. 1-57; KENT, F. W.; SIMONS, P. y EADE, J. C. (eds.). *Patronage, Art and Society in Renaissance Italy*. Oxford, Oxford University Press, 1987; HAGGH, Barbara. *Music, Liturgy and Ceremony in Brussels, 1350-1500*. Tesis Doctoral, Universidad de Illinois, Urbana-Champaign, 1988; HAMMOND, Frederik. *Music & Spectacle in Baroque Rome, Barberini Patronage under Urban VIII*. Yale University Press, 1994; O’REGAN, Noel. *Institutional Patronage in Post-Tridentine Rome. Music at Santissima Trinità dei Pellegrini 1550-1650*. London, Royal Music Association Monographs, 1995; PRIZER, W. “Music and Ceremonial in the Low Countries”. En: *Early Music History*, nº 5 (1985), pp. 113-153; STEFANI, Gino. *Musica Baroca. Poetica e ideologia*. Milano, Bompiani, 1974 y WRIGHT, C. *Music and Ceremony at Notre Dame of Paris 500-1550*. Cambridge, Cambridge University Press, 1989.

<sup>9</sup> Para la redacción de este apartado he empleado principalmente los estudios y síntesis realizadas por ANES ÁLVAREZ, Gonzalo. *El Antiguo Régimen: los Borbones*. Madrid, Alianza, 1993 y *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*. Barcelona, Editorial Ariel, 1981; CALLAHAN, William J. *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*. Madrid, Nerea, 1989; CASTELLANOS, Juan Luis (ed.). *Sociedad, Administración y Poder en la España del Antiguo Régimen: hacia una nueva historia institucional*. Granada, Universidad de Granada, 1996; DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Barcelona, Ariel, 1976; ESPADAS BURGOS, Manuel y URQUIJO GOITIA, José Ramón. *Historia de España. 11, Guerra de la Independencia y época*

Durante el período 1746-1814 se mantuvo en España el absolutismo monárquico. La Constitución de 1812 fue una importante apertura hacia el liberalismo y, aunque apenas llegó a ponerse en práctica, recogió aspiraciones políticas e ideológicas latentes en España desde finales del siglo XVIII.

La doctrina absolutista se basaba en la creencia de que el poder del Rey derivaba de Dios y se transmitía hereditariamente. La máxima jerarquía del Estado la ostentaba el Rey y en él residía la soberanía. La Corona no sólo era el fundamento del Estado, sino el Estado mismo, y el reino era un patrimonio de la Corona. La única institución que podía amenazar el absolutismo monárquico era la Iglesia, así que

---

*constitucional (1808-1808)*. Madrid, Gredos, 1990; IGLESIAS, M<sup>a</sup> Carmen (coord.). *Nobleza y Sociedad en la España Moderna*. Oviedo, Fundación Central Hispano y Ediciones Nobel, 1996-97, 2 vols; FERNÁNDEZ ALBADALEJO, Pablo (ed.). *Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*. Madrid, Casa de Velásquez y Marcial Pons 2001; FERNÁNDEZ ALBADALEJO, Pablo (coord.). *Monarquía, Imperio y Pueblos en la España Moderna. Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*. Alicante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Universidad de Alicante y A.E.H.M., 1997; FERNÁNDEZ ALBADALEJO, Pablo; MARTÍNEZ MILLÁN, José; PINTO CRESPO, Virgilio y PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín. *Política, religión e Inquisición en la España Moderna*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1996; GARCÍA CÁRCEL, Ricardo (coord.). *Historia de España siglo XVIII. La España de los Borbones*. Madrid, Cátedra, 2002; HERR, Richard. *España y la Revolución del siglo XVIII*. Madrid, Aguilar, 1988; KLEBER MONOD, Paul. *El poder de los reyes. Monarquía y religión en Europa, 1589-1715*. Madrid, Alianza, 2001; LÓPEZ CORDÓN, María Victoria, PÉREZ SAMPER, M<sup>a</sup> Ángeles y MARTÍNEZ DE SAS, María Teresa. *La Casa de Borbón. Familia Corte y Política. Vol. I (1700-1808)*. Madrid, Alianza, 2000 y *La Casa de Borbón. Familia Corte y Política. Vol. II (1808-2000)*. Madrid, Alianza, 2000; MANIQUIS, Robert M.; MARTÍ, Óscar R. y PÉREZ, Joseph (eds.). *La Revolución francesa y el Mundo Ibérico*. Madrid, Turner, 1989; MARTÍNEZ VELASCO, Ángel; SÁNCHEZ MANTERO, Rafael y MONTERO, Rafael. *Manual de Historia de España. Siglo XIX*. Madrid, Historia 16, 1991; MOLAS RIBALTA, Pere. *Edad Moderna (1474-1808). Manual de Historia de España. Vol. III*. Madrid, Espasa Calpe, 1988; PALACIO ATARD, Vicente. *La España del siglo XVIII. El siglo de las reformas*. Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1978 y *La España del siglo XIX: 1808-1898 (introducción a la España Contemporánea)*. Madrid, Espasa Calpe, 1998; SARRAILH, Jean. *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1957 y TIZÓN, H. *La España Borbónica*. Madrid, Altalena, 1978.

todos los monarcas del período estudiado se esforzaron en subordinar la Iglesia a la Corona. Las relaciones entre la Monarquía española y la Santa Sede fueron muy difíciles entre 1713 y 1753, porque Roma, durante la Guerra de Sucesión española, apoyó al candidato austríaco frente a Felipe de Anjou (Felipe V de España). En 1753, Fernando VI firmó un concordato con la Santa Sede muy favorable para los intereses regalistas de la Corona. En él se recogía el derecho del Rey de España a nombrar una gran parte de cargos eclesiásticos y a recibir las rentas de las tierras de la iglesia que antes recibía el Papa.

Durante el reinado de Carlos III, que coincide con la etapa del Despotismo Ilustrado, se intentó utilizar el poder de la monarquía para llevar a cabo una política reformista que proporcionase mayor bienestar a los súbditos. Las reformas, sin embargo, apenas afectaron a los estratos más bajos de la sociedad y los privilegios del sistema estamental permanecieron casi intactos. En 1789, inmediatamente después del estallido de la Revolución Francesa y pocos meses después de la subida al trono de Carlos IV, el gobierno español, presidido por Floridablanca, intentó aislar informativamente a España para evitar que el ejemplo revolucionario francés prendiese en el país, aunque no pudo evitar que los españoles conocieran con bastante detalle los acontecimientos de la nación vecina por diversas vías. A pesar de la complicada situación en Francia, y de que la figura de Godoy, el poderoso valido de Carlos IV, fue cada vez más impopular en la España peninsular, hasta el final del reinado de Carlos IV no se produjeron problemas de orden público importantes.

A principios del siglo XVIII coexistían en España muchas jurisdicciones administrativas territoriales con regímenes distintos. Desde el punto de vista

administrativo, los Borbones llevaron a cabo importantes reformas que contribuyeron a la unidad jurídica y administrativa del Estado y a la centralización del poder, aunque, sin romper totalmente con el sistema administrativo de los Austrias. A partir de la Guerra de Sucesión y los decretos de Nueva Planta, el sistema administrativo de los antiguos reinos de la Corona de Aragón (Valencia y Aragón en 1707, Mallorca en 1715 y Cataluña en 1717) fue sustituido por un régimen organizativo basado en la administración castellana y francesa. El antiguo reino de Navarra y las provincias vascongadas, que permanecieron fieles a Felipe V en la Guerra de Sucesión, siguieron manteniendo sus fueros.

La administración del Estado se articuló básicamente en torno a órganos unipersonales, las Secretarías de Estado, que realizaron las funciones de los antiguos Consejos territoriales, los órganos colegiados de los Austrias. El único Consejo territorial que continuó manteniendo sus funciones durante el periodo estudiado (e incluso las acrecentó) fue el Consejo de Castilla, que desarrolló tareas consultivas, legislativas, ejecutivas y judiciales. Las Cortes aragonesas fueron eliminadas y sólo se conservaron las cortes castellanas y navarras. A lo largo del siglo XVIII, las Cortes castellanas sólo se reunieron cuatro veces (1712, 1724, 1760 y 1789) y fueron las instituciones del gobierno central las encargadas de legislar con carácter general para todos los territorios de la monarquía.

Después del Rey, la cúspide del sistema administrativo era la Secretaría de Estado y del Despacho Universal, encargada de poner en práctica las decisiones del Monarca. Junto a la Secretaría de Estado aparecieron otras, que, aunque cambiaron su denominación y funciones durante el periodo estudiado, se ocuparon de las tareas

de Marina, Guerra, Hacienda, Indias y Gracia y Justicia. En 1787, durante el reinado de Carlos III, se creó la Junta Suprema, dirigida por un primer ministro, que se reunía semanalmente con los responsables de las demás secretarías para coordinar su labor.

La figura del virrey se mantuvo en Navarra e Hispanoamérica. Los territorios de la Corona de Aragón, desposeídos de su carácter de virreinos, pasaron a ser gobernados por los capitanes generales y presidentes de las audiencias. Los capitanes generales fueron, inmediatamente después del Rey, las máximas autoridades militares y políticas de los territorios que estaban bajo su competencia. En Guipúzcoa y Vizcaya no existió el cargo de virrey ni el de capitán general, sino una Diputación (en Guipúzcoa) y un corregidor de nombramiento real (en Vizcaya). Las audiencias y chancillerías se encargaban de la justicia, aunque la división de poderes no estuvo nítidamente establecida durante el siglo XVIII.

La figura castellana del corregidor fue implantada en los territorios de la Corona de Aragón durante el reinado de Felipe V. A partir de 1783 (durante el reinado de Carlos III), los corregidores se convirtieron en funcionarios con atribuciones de policía y justicia, pero se les desposeyó de sus antiguas responsabilidades políticas, que pasaron a los intendentes. Los intendentes tuvieron una gran importancia en la administración borbónica, pues fueron empleados como instrumentos de la Corona para intervenir en la administración territorial. Se ocuparon fundamentalmente de la promoción de la vida económica y social, para lo cual tenían atribuciones en asuntos de justicia, hacienda, guerra y gobierno. Las importantes atribuciones de los intendentes provocaron frecuentes choques con los capitanes generales y las audiencias.

En el ámbito local, los ayuntamientos vieron recortadas gran parte de sus atribuciones y, a diferencia de lo que ocurrió en la época de los Austrias, durante el siglo XVIII estuvieron totalmente sometidos a la Corona. Durante gran parte del periodo estudiado, la actividad de los ayuntamientos prácticamente se limitó a la gestión del patrimonio municipal (siempre muy corto) y a la administración de algunos servicios básicos, como el abastecimiento de alimentos. Para combatir la aristocratización de los gobiernos municipales, se establecieron dos nuevos cargos: el Síndico del Común y el Procurador Síndico Personero, que permitieron la entrada en los gobiernos locales de representantes populares elegidos por los vecinos. En 1768 (durante el reinado de Carlos III) se creó la figura del Alcalde de Barrio, encargado de que se cumpliera la normativa municipal en su distrito.

En Hispanoamérica también se racionalizó la administración, que había quedado desfasada durante la época de los Austrias. A los virreinos ya existentes (Nueva España y Perú) se añadieron dos nuevos (Nueva Granada en 1717 y La Plata en 1778). Se crearon también cuatro nuevas audiencias (Caracas, Buenos Aires, Cuzco y Santo Domingo) y se desarrollaron las visitas y los juicios de residencia, para evaluar la actuación de los cargos oficiales. Las intendencias hispanoamericanas se establecieron progresivamente y contribuyeron a imponer la uniformidad administrativa en los territorios americanos y a mejorar su organización fiscal.

La Guerra de la Independencia contra Francia (1808-1814) originó una gran fractura en la sociedad española y socavó los cimientos de la monarquía absolutista. La ocupación francesa provocó en España una revolución política que comenzó por el establecimiento de las juntas de gobierno y cristalizó en las Cortes de Cádiz y la

Constitución de 1812. Las juntas de gobierno canalizaron la resistencia antifrancesa en los ámbitos local y provincial, juraron fidelidad a Fernando VII (considerando no válidas las renunciaciones de Bayona) y asumieron la soberanía del país. Las tareas gubernativas de la Junta Central, que se constituyó en Aranjuez en 1808, se transfirieron en 1809 a una Regencia de cinco miembros que, presidida por el Obispo de Orense, se constituyó en Sevilla y posteriormente se trasladó a Cádiz.

La Constitución de Cádiz (1812) trató de evitar el despotismo ministerial al que se había llegado durante el gobierno de Godoy y sirvió para introducir reformas que trataron de regenerar el país. En el texto constitucional se proclamó la soberanía nacional, la división de poderes y el derecho de representación. El principio de soberanía nacional española sirvió para justificar la guerra contra los franceses y la oposición a la dinastía napoleónica. La división de poderes, idea de raigambre ilustrada, cuestionó el principio de la monarquía absoluta. Con el derecho de representación desapareció el sistema de representación estamental y los diputados pasaron a representar a la nación en una sola cámara. Las Cortes de Cádiz ordenaron la incautación de los bienes vacantes de la iglesia católica, la supresión de la Inquisición y la libertad de imprenta, medidas todas ellas de importantes consecuencias históricas.

Cuando Fernando VII regresó a España, en 1814, abolió la Constitución de 1812 y toda la labor legislativa de las Cortes de Cádiz y restituyó todas las instituciones del Antiguo Régimen mediante un decreto dado en Valencia el 4 de mayo de 1814. La labor política del nuevo monarca estuvo orientada desde ese momento, casi exclusivamente, a reimplantar el sistema absolutista y perseguir y



aniquilar cualquier elemento que pudiera desestabilizarlo. El soberano y sus directos colaboradores (entre ellos la llamada “camarilla”) depuraron políticamente a los afrancesados (acusados de colaboracionismo con el gobierno de Bonaparte) y a los liberales. Sin embargo, todo el sexenio absolutista (1814-1820) estuvo jalonado de conspiraciones liberales hasta que el levantamiento de Riego consiguió la vuelta del constitucionalismo en el breve período 1820-1823.

Durante la ocupación napoleónica de España, la América española comenzó su proceso de independencia. Inicialmente, las juntas americanas, dirigidas por los criollos, apoyaron a Fernando VII frente a los franceses, pero pronto se convirtieron en instrumentos para la emancipación. Al final del reinado de Fernando VII España había perdido la parte más sustancial de su imperio colonial.



**Capítulo I**  
**La música en el ceremonial de las fiestas de proclamación real**



La subida al trono de un nuevo Rey era uno de los acontecimientos que se celebraba de manera más solemne y generalizada en el mundo hispánico. A lo largo de este capítulo describiré la importancia que tenían las fiestas por los nuevos reyes en el contexto de las fiestas del Antiguo Régimen, de qué formas se celebraba la subida al trono de un nuevo Rey, cómo se preparaban los distintos tipos de fiestas que celebraban este acontecimiento, cuáles eran los actos que solían celebrarse en cada una de ellas, cómo se desarrollaban y la música que se interpretaba en ellos. Dentro de cada apartado del capítulo, también detallaré cuáles eran las principales diferencias celebrativas existentes entre unas localidades y otras y de qué manera el paso del tiempo y las circunstancias políticas afectaron a las fiestas.

## 1. La fiesta heredada del Barroco: tipologías y formas en las que se celebraba la subida al trono de un nuevo rey

En el Antiguo Régimen había básicamente dos tipos de fiestas: públicas y privadas<sup>1</sup>. Las fiestas públicas podían ser religiosas, civiles y populares. Las fiestas

---

<sup>1</sup> Los estudiosos no se ponen de acuerdo a la hora de establecer una tipología de la fiesta. Las clasificaciones más aceptadas son las que dividen las fiestas en fiestas del calendario litúrgico y fiestas extraordinarias (véase, por ejemplo BONET CORREA, Antonio. “Arquitecturas efímeras, ornatos y máscaras El lugar y la teatralidad de la fiesta barroca”. En: DÍEZ BORQUE, José María (dir.). *Teatro y fiesta en el Barroco. España e Iberoamérica*. Barcelona, Ediciones del Serbal, 1986, p. 43, y las que distinguen entre fiestas religiosas, fiestas civiles y fiestas populares (véase, entre otros, DÍEZ BORQUE, José María. “Relaciones de teatro y fiesta en el Barroco español”. En: DÍEZ BORQUE, José María (dir.). *Teatro y fiesta en el Barroco*, pp. 11 y 15-18.

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

religiosas eran fiestas del calendario litúrgico, como las festividades patronales, la Semana Santa y el Corpus, muy celebradas en todas las ciudades, o fiestas extraordinarias, como la dedicación de iglesias, consagración de nuevos santuarios, renovación de capillas, fundación y traslado de conventos, presentación y traslado de reliquias, traslados de imágenes y del sacramento, beatificaciones y canonizaciones, rogativas y acciones de gracias. Las fiestas públicas civiles, entre las cuales estaban las fiestas reales, celebraban, sobre todo, acontecimientos positivos para la élite gobernante. Las fiestas populares públicas, como el carnaval y las romerías, eran auspiciadas por los gremios o por el vecindario, aunque siempre bajo el control de las instituciones locales. Las fiestas privadas sólo implicaban a determinados sectores o miembros de una comunidad. Podían ser religiosas (bodas y bautizos, por ejemplo) y civiles (banquetes, saraos y otras reuniones de salón).

Las fiestas reales celebraban acontecimientos relevantes para el Monarca y su familia, como proclamaciones y entradas regias, cumpleaños, bodas, nacimientos y exequias. Aunque durante el período estudiado las fiestas religiosas fueron cuantitativamente las más importantes, las fiestas reales son consideradas por los investigadores como las fiestas “por antonomasia”<sup>2</sup> porque, en España, al igual que en

---

<sup>2</sup> Véase, por ejemplo, RODRÍGUEZ DE LA FLOR, Fernando y GALINDO BLASCO, Esther. *Política y fiesta en el Barroco, 1652: descripción, oración y relación de fiestas en Salamanca con motivo de la conquista de Barcelona*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1994, pp. 20-21.

las demás cortes europeas, se celebraban de manera generalizada y con más dispendio y grandiosidad que otros festejos<sup>3</sup>.

La subida al Trono de un nuevo Rey podía celebrarse, al menos, con cinco tipos de festejos: fiestas de proclamación propiamente dichas, fiestas de aclamación u homenaje al nuevo Rey, juras reales, entradas y visitas reales y fiestas por la llegada del nuevo Rey a España. El acto principal de las fiestas de proclamación era la “tremolación del pendón” u homenaje a la bandera real, mediante el cual el pueblo reconocía colectivamente la autoridad del nuevo soberano. En las fiestas de aclamación u homenaje al nuevo Rey, la tremolación del pendón era suprimida o sustituida por la “aclamación” u homenaje público al nombre del nuevo Rey. El acto principal de las juras reales era el juramento individual de fidelidad al nuevo Rey por parte de las autoridades y representantes de colectivos ciudadanos. Cuando el nuevo Rey heredaba el trono estando fuera de España, tenía que viajar a Madrid para ser proclamado en la Corte. Las localidades que eran visitadas por el nuevo monarca en su camino hacia Madrid solemnizaban la estancia real con fiestas, cuya duración dependía de los días que permaneciese el Soberano en ese lugar. En Madrid, la entrada del Soberano también se

---

<sup>3</sup> FAGIOLO DELL' ARCO, Maurizio y CARANDINI, Silvia. *L'effimero barocco*, p. 326. Algunos investigadores señalan que, en España, uno de los acontecimientos más celebrados del Antiguo Régimen fue la subida al trono de Carlos IV (diciembre de 1788): FERNÁNDEZ DELGADO, Javier. “Política y memoria del buen gusto. Las fiestas reales de 1789”. En: *Goya. Revista de Arte*, n<sup>os</sup>. 181-182 (1984), pp. 63-67; BONET CORREA, Antonio. “La última arquitectura efímera del Antiguo Régimen”. En: *Los ornatos públicos en Madrid en la Coronación de Carlos IV*. Barcelona, Gustavo Gili, 1993, p. 13 y SOTO CABA, Victoria. “Fiesta y ciudad en las noticias sobre la proclamación de Carlos IV”. En: *Espacio, tiempo y forma. Serie VII, Historia del Arte*, III (1990), p. 259.

celebraba de forma solemne. Algunas ciudades que no eran visitadas por el nuevo Rey en su viaje también celebraban fiestas para mostrar su alegría por la llegada del nuevo Monarca a España.

La mayor parte de las fiestas celebradas en honor de un nuevo Rey eran públicas y tenían un marcado carácter político. No obstante, en estas fiestas también se celebraban algunos actos privados o semiprivados y, como era frecuente en las fiestas barrocas, todos los festejos mezclaban elementos religiosos y profanos.

## 2. Preparativos de las fiestas por los nuevos reyes

### 2.1. Disposiciones previas y duración de los festejos

Los preparativos de las fiestas por los nuevos reyes corrían a cargo de los cabildos de cada localidad. En las ciudades en las que residía un virrey o capitán general, éste colaboraba con los regidores municipales en la planificación de las fiestas<sup>4</sup>. Sólo he podido localizar un caso en que el cabildo municipal no supervisó la organización de las fiestas: las fiestas de proclamación de Carlos IV en Santiago de Chile fueron

---

<sup>4</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 26-27; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, pp. 4 y 16; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despí, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 5-9; Proclamación Fernando VI, Lima, 1746, pp. 109 y ss. y Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 50-51. Véase también BRISSET, Demetrio E. "Los organizadores de fiestas". En: *Historia 16*, nº 113 (1985), pp. 96-102.



organizadas en exclusiva por Ambrosio de Higgins, Capitán General y Gobernador de la entonces Capitanía de Chile<sup>5</sup>.

Extraoficialmente, las fiestas de proclamación y las fiestas de homenaje a un nuevo rey se empezaban a preparar desde que se conocía el fallecimiento del anterior monarca<sup>6</sup>. Sin embargo, los preparativos de la fiesta se ponían oficialmente en marcha tras la llegada a la ciudad de la Cédula Real en la que el nuevo soberano (o el regente del Reino) informaba de la muerte del rey anterior, comunicaba quién era su sucesor legítimo y ordenaba que se le reconociese públicamente como nuevo monarca (que se “alzasen” o “levantasen pendones en su nombre”) y que se hiciesen fiestas en su honor:

Concejo, Justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la Muy Leal y Vencedora Villa de Sos: habiendo sido Dios servido de pasar de ésta a mejor vida a mi amado padre y señor don Felipe V y recaído en mí, como su hijo primogénito y Príncipe Jurado de España, todos sus reinos, estados y señoríos [...] He resuelto se ejecute mi proclamación y se levanten pendones en esa villa por mí y en mi real nombre y que se hagan las demás ceremonias que en semejantes casos se ha acostumbrado, lo que os he querido participar para que lo dispongáis así, como lo espero de vuestro acreditado celo y fidelidad<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 1.

<sup>6</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. VIII.

<sup>7</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Sos, 1746, pp. 4-5. Véase también Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [1]; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 3; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 2 y canto segundo, p. 21; Proclamación Fernando VI, Lima, 1746, pp. 107-108; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 45-47; Proclamación Carlos IV, Madrid, 1789 (7), pp. 3-4; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1), p. [2]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 6; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), pp. 4-5; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 1-2; Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. VIII y Proclamación y visita Carlos III, Zaragoza, 1759, p. 5.

Las entradas y visitas reales y las fiestas por la llegada del Rey a España también se empezaban a planificar tras la recepción de las reales órdenes o comunicaciones que informaban de la próxima llegada del Rey a la ciudad o al país<sup>8</sup>.

Una vez leída la Real Orden, los cabildos municipales nombraban una diputación o junta que se encargaba de la organización de las fiestas<sup>9</sup>. En algunas localidades pequeñas, las fiestas eran organizadas por el Cabildo Municipal en pleno<sup>10</sup>. Con motivo de la visita de los monarcas a las ciudades también se formaban juntas que, además de las fiestas, organizaban todo lo referente a la estancia del monarca en la localidad, principalmente el alojamiento de la Familia Real y su séquito<sup>11</sup>.

El número de miembros y los cargos de los integrantes de las diputaciones que organizaban los festejos variaban enormemente de unas ciudades a otras e incluso cambiaban en una misma ciudad entre unas fiestas y las siguientes, como puede observarse en la Tabla 1. La diputación que se nombraba asumía todas las labores de

---

<sup>8</sup> Véase, por ejemplo, *Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759*, pp. 4-5; *Entrada en Madrid y Jura y Proclamación Fernando VII en Aranjuez, 1808*, pp. VIII y XII-XIII y *Proclamación y visita, Carlos III, Zaragoza, 1759*, p. 8.

<sup>9</sup> *Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746*, p. 3; *Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759*, p. 11; *Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746*, p. 3; *Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760*, prólogo, p. 3; *Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790*, p. 51; *Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2)*, p. 2 y *Proclamación Carlos III, Valencia, 1759*, p. VIII.

<sup>10</sup> Véase, por ejemplo, *Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760*, p. 1; *Aclamación Carlos III, Níjar, 1759 (1)*, p. X y *Aclamación Carlos III, Níjar, 1759 (2)*, pp. V-VI.

<sup>11</sup> Véase, por ejemplo, *Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759*, pp. 7-8.

organización de las fiestas, aunque sus decisiones tenían que ser aprobadas por el Cabildo Municipal en pleno. En la Granada peninsular el sistema era diferente: el Cabildo Municipal nombraba primero una junta para las fiestas y, posteriormente, la junta nombraba una diputación. Las labores de la diputación y la junta y su autonomía respecto al resto del Cabildo Municipal granadino cambiaron entre unas fiestas y otras: la diputación de 1759, responsable de las fiestas por la llegada a España y proclamación de Carlos III, se encargó de organizar todos los detalles de las celebraciones, después de que sus propuestas fuesen previamente aprobadas por la junta, con plena autonomía respecto al Cabildo Municipal<sup>12</sup>. Para las fiestas de proclamación de Carlos IV (1789), se optó por un sistema más complejo: los diputados de fiestas granadinos sólo se encargaron de preparar propuestas. Tras la aprobación de esas propuestas por la junta, el Cabildo Municipal en pleno asignó a cada uno de los miembros de la junta una tarea concreta<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto segundo, p. 22. Sobre las fiestas de proclamación de Carlos III en Granada, véase entre otros estudios, ESCALERA PÉREZ, R. “Fiestas por Carlos III en Granada y Málaga”, pp. 141-156 y MARINA BARBA, Jesús. “Proclamación de Carlos III en Granada”. En: *Chronica Nova*, nº 16 (1988), pp. 233-241. Sobre las fiestas celebradas en Granada en el siglo XVIII, véase CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, María José. *Fiesta y arquitectura efímera en la Granada del siglo XVIII*. Granada, Universidad de Granada y Diputación Provincial de Granada, 1995.

<sup>13</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 10-11.

**Tabla 1**

**Integrantes de las Diputaciones Municipales de las fiestas de Proclamación  
(Barcelona, Granada, Huesca, Lima, Málaga, Puerto de Santa María, Valencia y  
Zaragoza, 1746-1814)**

(continúa en la página siguiente)

<i>Ciudad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Integrantes de la Diputación</i>
Barcelona	Fernando VI (1746)	Seis regidores (entre ellos Antonio de Balaguer y Ramón de Ponsich) <sup>14</sup>
	Carlos III (1759)	Regidores. No consta el número (entre ellos, Luis de Carbonell, marqués de la Cuadra, y Bernardino de Padellas) <sup>15</sup>
	Carlos IV (1789)	No consta <sup>16</sup>
	Napoleón Bonaparte	No consta <sup>17</sup>
Granada peninsular	Carlos III (1759-1760) Junta	- Corregidor (Luis González Torres de Navarra, Marqués de Campoverde) - Cuatro regidores (Pedro Pascasio de Baños de Molina, Alfonso Gutiérrez, Simón de Victoria y Ahumada y Nicolás de Robles Velasco) - Dos jurados (Marcelino de Salas Antonio Gómez) <sup>18</sup>

<sup>14</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 3 y 19.

<sup>15</sup> Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 11. Sobre las fiestas de proclamación de Carlos III en Barcelona, véase, entre otros estudios GALINDO BLASCO, Esther. "La real proclamación de Carlos III en Barcelona: aspectos plásticos". En: *Pedralbes. II Congrés d'Història Moderna de Catalunya a l'època de Carles III*, I (1998), pp. 577-585.

<sup>16</sup> Cfr. Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [1].

<sup>17</sup> Cfr. Fiestas por Fernando VII, José I y Napoleón, Barcelona, 1808, 1809 y 1814, pp. 43-46.

<sup>18</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 3 y canto segundo, p. 22.

**Tabla 1**  
**Integrantes de las Diputaciones Municipales de las fiestas de Proclamación**  
**(Barcelona, Granada, Huesca, Lima, Málaga, Puerto de Santa María, Valencia y**  
**Zaragoza, 1746-1814)**

(viene de la página anterior y continúa en la página siguiente)

<i><b>Ciudad</b></i>	<i><b>Fecha</b></i>	<i><b>Integrantes de la Diputación</b></i>
Granada peninsular (continuación)	Carlos III (1759-1760) Diputación	- Corregidor (Luis González Torres de Navarra, Marqués de Campoverde) - Dos regidores (Pedro Pascasio de Baños de Molina y Simón de Victoria) - Un jurado (Marcelino de Salas) <sup>19</sup>
	Carlos IV (1789) Junta	- Corregidor - Seis regidores (Francisco Álvarez, Gabriel Martínez de Carvajal, Antonio San Juan, Rodrigo García Puerta, Pedro José de Montes y Antonio Rafael de Orosco) - Dos diputados (Antonio López del Rincón y José de Molina) - Síndico del Común (Fernando de Robles) - Dos jurados (Antonio Gómez y Pedro Benavides) <sup>20</sup>
	Carlos IV (1789) Diputación	- Dos regidores (Antonio San Juan y Pedro José de Montes) - Un diputado (Antonio López del Rincón) - Un jurado (Antonio Gómez) <sup>21</sup>

<sup>19</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 4 y canto segundo, pp. 22-23.

<sup>20</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 9-10.

<sup>21</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 9-10.

**Tabla 1**  
**Integrantes de las Diputaciones Municipales de las fiestas de Proclamación**  
**(Barcelona, Granada, Huesca, Lima, Málaga, Puerto de Santa María, Valencia y**  
**Zaragoza, 1746-1814)**

(viene de la página anterior y continúa en la página siguiente)

<i>Ciudad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Integrantes de la Diputación</i>
Huesca	Fernando VI (1746)	Dos regidores (Lorenzo Dex de Abad y Lorenzo Climente y Galbán) <sup>22</sup>
Lima	Fernando VI (1746)	- Alcalde ordinario (Agustín de Salazar y Muñatones, Conde de Monteblanco) - Un regidor (Diego Miguel de la Presa Carrillo) <sup>23</sup>
	Carlos IV (1789)	- Alcalde ordinario (Francisco Arias de Saavedra) - Dos regidores (Pedro José Zárate e Ignacio de Orúe) <sup>24</sup>
Málaga	Carlos III (1759-1760)	- Alférez Mayor (Mateo Sedeño y Gudiel) - Tres regidores (Francisco Rojano, Luis de Vivar y Fernando Rengel) <sup>25</sup>

<sup>22</sup> Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 3.

<sup>23</sup> Proclamación Fernando VI, Lima, 1746, pp. 112-113.

<sup>24</sup> Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 51.

<sup>25</sup> Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, p. 13. Sobre las fiestas de proclamación de Carlos III en Málaga, véase también ESCALERA PÉREZ, R. "Fiestas por Carlos III en Granada y Málaga", pp. 141-156. Sobre las fiestas celebradas en Málaga en el siglo XVIII, véase por ejemplo MORALES FOLGUERA, José Miguel. "Construcciones efímeras y fiestas barrocas en la Málaga del siglo XVIII". En: *Boletín de Arte*, nº 6 (1985), pp. 113-133 y ESCALERA PÉREZ, Reyes. *La imagen de la sociedad barroca andaluza: estudio simbólico de las decoraciones efímeras en la fiesta altoandaluza, siglos XVII y XVIII*. Málaga, Universidad de Málaga y Junta de Andalucía, 1994.

**Tabla 1**  
**Integrantes de las Diputaciones Municipales de las fiestas de Proclamación**  
**(Barcelona, Granada, Huesca, Lima, Málaga, Puerto de Santa María, Valencia y**  
**Zaragoza, 1746-1814)**

(viene de la página anterior y continúa en la página siguiente)

<i>Ciudad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Integrantes de la Diputación</i>
Málaga (continuación)	Carlos IV (1789)	- Teniente de Alférez Mayor (Francisco Altamirano Manrique de Lara) - Tres regidores (Juan Agustín Sweerts y Ayala, Pedro José Rengel y Páez y Pedro de Ortega y Monroy) - Síndico Procurador General (Juan Galvey) <sup>26</sup>
Puerto de Santa María	Fernando VI (1746)	- Alférez Mayor (Guillermo Tirri) - Un regidor (Martín Reinoso y Mendoza) <sup>27</sup>
	Carlos IV (1789)	- Dos regidores (Pablo María de Vizarrón y Rivas y Cristóbal de Govantes y Reinoso) <sup>28</sup>
Valencia	Fernando VI (1746)	- Procurador General - Cuatro regidores (Vicente del Pueyo y Nayró, Lorenzo Merita, Juan Crisóstomo Granell y Vicente Oller) <sup>29</sup>

<sup>26</sup> Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. [1]. Sobre las fiestas de proclamación de Carlos IV en Málaga, véase también AGUILAR GARCÍA, M. D. “Málaga: Imagen de la ciudad en la proclamación de Carlos IV”, pp. 571-582 y “Mitología y religión en una proclamación regia”, pp. 425-439 y GARCÍA MONTORO, Cristóbal. “Málaga festeja la proclamación de Carlos IV”. En: *Jábega*, nº 4 (1973), pp. 41-43.

<sup>27</sup> Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 7.

<sup>28</sup> Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, pp. [2 y 3].

<sup>29</sup> Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 2. Sobre las fiestas celebradas en Valencia durante el siglo XVIII, véase MÍNGUEZ CORNELLES, Víctor Manuel. *Arti i arquitectura efimera a la València del segle XVIII*. Valencia, Institució Valenciana d'estudis i Investigació, 1990.

**Tabla 1**  
**Integrantes de las Diputaciones Municipales de las fiestas de Proclamación**  
**(Barcelona, Granada, Huesca, Lima, Málaga, Puerto de Santa María, Valencia y**  
**Zaragoza, 1746-1814)**  
 (viene de la página anterior)

<i>Ciudad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Integrantes de la Diputación</i>
Valencia (continuación)	Carlos III (1759)	- Corregidor - Procurador General (Gaspar Pastor) - Nueve regidores (Manuel Fernández de Marmanillo, Mauro Antonio Oller, Joaquín Valeriola, Juan Bautista Falcó, Vicente Ramón, Bartolomé Lasso, Vicente Guerau, Francisco Castillo y Felipe Ausoles) <sup>30</sup>
	Carlos IV (1789)	- Regidor Decano (Francisco Cebrián) - Doce regidores (Ignacio Llopis Ferrís, Manuel Giner, Elfo [sic] Valeriola, Antonio Palavecino, Bernardo Insa, Agustín Abaás, Antonio Pascual, Vicente Noguera, Francisco Albornoz, Mauro Oller, Joaquín Esteve y Vicente Guillém Buzarán) <sup>31</sup>
Zaragoza	Carlos III (1759)	- Cinco regidores (Miguel Lorenzo Franco de Villalba Fernández de Moros, Gregorio Lasierra y Copons, Miguel Virto de Vera y Fuennbuena, Joaquín Escala Jiménez de Bagüés y Pedro Pablo Lasbalsas y Tudela) <sup>32</sup>

<sup>30</sup> Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. V-VI, XI, XII, XV-XVI, 4, 6, 12, 21, 22 y 25. Sobre las fiestas de proclamación de Carlos III en Valencia, véase también LLORENS, Margarita y CATALÁ GORGUES, Miguel Ángel. “Un monumento efímero exponente del ideal de la monarquía del Despotismo Ilustrado: el de las fiestas de proclamación de Carlos III en Valencia”. En: *Traza y Baza*, nº 8, pp. 28-35.

<sup>31</sup> Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), pp. 4-5.

<sup>32</sup> Proclamación y visita Carlos III, Zaragoza, 1759, pp. 5-6.



Los diputados municipales solían buscar descripciones de otras fiestas reales celebradas anteriormente en la ciudad, con el fin de “instruirse en todo cuanto se obró en los anteriores semejantes actos”<sup>33</sup>. Después, decidían qué ceremonias de las fiestas iba a subvencionar el cabildo municipal y buscaban los fondos necesarios. Los ayuntamientos financiaban la mayor parte de los festejos por los nuevos reyes<sup>34</sup>. En todas las ciudades, los cabildos municipales o sus regidores sufragaban, al menos, el acto de tremolación del pendón, el cortejo de proclamación y una celebración religiosa de acción de gracias. Las vías de financiación de los actos municipales eran sobre todo tres, que podían combinarse entre sí:

1) Los fondos municipales de Propios<sup>35</sup>.

2) Los adelantos o aportaciones personales de los regidores o de los virreyes y capitanes generales (en las ciudades que contaban con ellos). Esta vía de financiación

---

<sup>33</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 10. Véase también, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 1; Proclamación Carlos IV, Madrid, 1789 (7), pp. 7-8.

<sup>34</sup> Sobre los medios de financiación de la fiesta, véase, entre otros, MORENO CUADRO, Fernando. *Artista y mentores del barroco efímero*. Córdoba, Universidad de Córdoba, 1985, p. 11 y CASTILLA SOTO, Josefina. “La otra cara de la fiesta: algunas de sus posibles repercusiones económicas”. En: *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV: Historia Moderna*, nº 10 (1997), pp. 99-118.

<sup>35</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 8 y Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 7.

solía elegirse cuando los fondos municipales de Propios eran escasos o cuando se retrasaba la autorización de la Corona para emplearlos<sup>36</sup>.

3) Las aportaciones de otras instituciones, gremios o particulares<sup>37</sup>.

Una vez reunidos los fondos económicos, los diputados municipales preparaban minuciosamente los detalles de cada uno de los actos. Ordenaban y supervisaban el apuntalamiento o restauración de los edificios en mal estado que estaban en las calles por donde pasaban los desfiles; la limpieza, decoración e iluminación de esas calles; la construcción de tablados en los lugares donde se iba a tremolar el estandarte real; la elaboración de los uniformes para los empleados municipales y, en algunos casos, la elaboración de los trajes que los regidores debían usar en los actos oficiales<sup>38</sup>. Los diputados municipales también solicitaban a los virreyes o capitanes generales y a los jefes de regimientos (establecidos en la ciudad o en localidades cercanas) que la tropa

---

<sup>36</sup> Véase por ejemplo *Llegada a España y Proclamación Carlos III*, Granada, 1759-1760, prólogo, pp. 3-4.

<sup>37</sup> *Proclamación Fernando VI*, Barcelona, 1746, pp. 3, 5, 7 y 12-18; *Proclamación Carlos III*, Barcelona, 1759, pp. 3-4, 6 y 16; *Llegada a España y Proclamación Carlos III*, Granada, 1759-1760, prólogo, pp. 5-6 y canto segundo, p. 23; *Proclamación Carlos IV*, Granada, 1789, pp. 33-35, 60-63, 67-68, 71-72 y 74-75; *Proclamación Carlos III*, Málaga, 1759-1760, pp. 13-14; *Proclamación Carlos IV*, Málaga, 1789 (3), pp. [1]-2; *Proclamación Carlos IV*, San Felipe, 1789, p. [1]; *Proclamación Carlos IV*, Santiago de Chile, pp. 1-2 y *Proclamación Fernando VI*, Valencia, 1746 (2), p. 4;

<sup>38</sup> *Proclamación Fernando VI*, Barcelona, 1746, pp. 3, 5, 7, 11-18; *Proclamación Carlos III*, Barcelona, 1759, pp. 3-4, 6 y 16; *Proclamación y visita Carlos III*, Barcelona, 1759, pp. 5-6; *Visita Carlos III*, Barcelona, 1759 (5), p. [4]; *Llegada a España y Proclamación Carlos III*, Granada, 1759-1760, prólogo, pp. 5-6 y canto tercero, pp. 23 y 31-33; *Proclamación Carlos IV*, Granada, 1789, pp. 11, 14-16, 30-36, 60-63, 67-68, 71-72 y 74-76; *Proclamación Carlos IV*, Lima, 1789-1790, pp. 51-52; *Proclamación Fernando VI*, Valencia, 1746 (2), p. 4 y *Proclamación Carlos III*, Valencia, 1759, pp. VI, XV, XVI, 3-4, 15-17 y 21-22.

participase en los actos institucionales, que los militares estuviesen presentes en las calles durante las fiestas, que hiciesen descargas de artillería y que se tocasen las campanas de las fortalezas militares en ciertos momentos<sup>39</sup>. Los diputados municipales también establecían el orden del cortejo de proclamación y, en algunas ciudades, ordenaban que se hiciese un pendón nuevo y que se acuñasen las monedas que debían lanzarse al público<sup>40</sup>.

Para la ceremonia religiosa de acción de gracias, los diputados municipales buscaban un templo adecuado y consensuaban con el cabildo eclesiástico de ese templo (o con sus representantes) los detalles y la fecha de la ceremonia. Los diputados municipales también solicitaban a las autoridades eclesiásticas competentes que todas las iglesias, conventos y capillas de la localidad hiciesen repiques de campanas en los momentos oportunos<sup>41</sup>.

Los ayuntamientos estaban interesados en que las fiestas contasen con la mayor cantidad de actos posibles. Por este motivo, pedían a los gremios, universidades, colegios mayores, colegios profesionales, colegios de niños, reales maestranzas,

---

<sup>39</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 20; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, pp. 12-13; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 13 y 22; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 50; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 8-9 y Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 4.

<sup>40</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, pp. 4-5 y canto segundo, p. 23; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 93-94 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. XV, 15 y 22.

<sup>41</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 18-19; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 7-8 y 40 y Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 3 y 4.

hermandades religiosas y asociaciones de comerciantes y agricultores que construyesen y decorasen arquitecturas efímeras en las calles que atravesarían los cortejos más importantes y que celebrasen o financiasen algunos actos, como desfiles, juegos, repartos de limosnas, alimentos y vestidos y ceremonias religiosas. Cada colectivo ciudadano comunicaba a los diputados municipales qué actos deseaba hacer y el cabildo municipal daba su aprobación o denegaba la solicitud. A veces, eran los diputados de fiestas quienes sugerían a los gremios y al resto de asociaciones los actos concretos que debían celebrar e incluso les suministraban ideas sobre el contenido de esos actos o les ponían en contacto con un intelectual de la localidad para que les ayudase<sup>42</sup>.

El propio Rey señalaba las fechas de sus entradas o visitas a ciudades y el día de su proclamación en Madrid, ya que era costumbre que presenciase la tremolación del pendón que se celebraba en el Retiro<sup>43</sup>. La fecha de los restantes festejos era fijada por los cabildos municipales (en la España peninsular) o por los virreyes y gobernadores (en

---

<sup>42</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 3, 5, 7 y 12-18; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, pp. 3-4, 6 y 16; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, pp. 5-6 y canto segundo, p. 23; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 11-12, 16, 18-20, 30, 33-35, 60-63, 67-68, 71-72, 74-75 y 84; Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, pp. 1-2; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 4 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. VIII-IX y XI-XIII.

<sup>43</sup> Véase cómo el nuevo Monarca fijaba la fecha de su entrada en la ciudad en Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. [1]; Proclamación Carlos IV, Madrid, 1789 (7), pp. 3-4; Entrada en Madrid y Jura y Proclamación Fernando VII en Aranjuez, 1808, pp. V, VIII y XII-XIII y Entrada y visita José I San Sebastián, Vergara, Vitoria, Miranda de Ebro, Bribiesca, Burgos, Aranda de Duero, Chamartín y Madrid y Proclamación José I, Madrid, 1808, p. 12.

Hispanoamérica), una vez que los detalles de las ceremonias habían sido consensuados<sup>44</sup>.

Se procuraba que las fiestas, especialmente las de proclamación, comenzasen lo antes posible<sup>45</sup> y que el primer día de festejos coincidiese con una fecha significativa, como por ejemplo la onomástica o el cumpleaños de los reyes, la festividad de los patronos o santos importantes para la ciudad, como la Virgen de la Merced en Barcelona y San Atilano en Tarazona, o festividades importantes de la iglesia católica (como el Dulce Nombre de Jesús, el Dulce Nombre de María, la Virgen del Patrocinio, San Lorenzo, San Agustín, Santiago y la Virgen del Pilar)<sup>46</sup>.

---

<sup>44</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 3; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 3; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [1]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1769, prólogo, pp. 6-7 y canto segundo, p. 22; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 17; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 50; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 2; Aclamación Carlos III, Níjar, 1759 (1), p. X; Aclamación Carlos III, Níjar, 1759 (2), pp. IV y ss.; Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 1; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (1), p. [1]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 2-3 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 6.

<sup>45</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 3; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [1]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, pp. 3, 6 y 7 y canto primero, p. 19 y Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 3 y 35.

<sup>46</sup> Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 4; Proclamación y visita Carlos III, Barcelona, 1759, p. 4; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [1]; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), p. [6]; Proclamación Fernando VI, Granada, 1746, portada y p. 5; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 7, canto segundo, p. 26, canto quinto, p. 60 y canto séptimo, pp. 103 y 108; Proclamación Fernando VI, Lima, 1746, p. 110; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. 2-3; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. [1]; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), pp. [1 y 3]; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 1r; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 7; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (1), p. [1] y Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 2.

En ocasiones, el comienzo de las fechas de proclamación se retrasaba, debido sobre todo a:

1) El mal tiempo. La mayor parte de los actos de las fiestas de proclamación se desarrollaban al aire libre. Por este motivo, se evitaba que las fiestas de proclamación coincidiesen con la estación de lluvias. Si llovía, los festejos se suspendían y se reanudaban en cuanto salía el sol<sup>47</sup>.

2) La escasez de alimentos, necesarios para realizar los repartos de comida, muy frecuentes en las fiestas, y para satisfacer las necesidades de la gran cantidad de forasteros que llegaban a las ciudades para las fiestas:

Esta ciudad [...] hubiera celebrado desde luego la real proclamación [...] si el abatimiento en que fue puesta por la escasez de granos no frustrara sus deseos. Por esta causa se vio en la necesidad de diferirla [la proclamación] hasta haber levantado la cosecha<sup>48</sup>.

3) Los gremios y/o las demás asociaciones o colectivos ciudadanos no tenían preparados sus actos o no contaban con dinero suficiente para celebrarlos<sup>49</sup>. Para solucionar este problema, algunas fiestas de proclamación se celebraban “partidas”: unas

---

<sup>47</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 3; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, pp. 6-7 y canto segundo, pp. 24 y 25; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 79 y 85; Proclamación Fernando VI, Huesca, pp. 3 y 4; Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, pp. 24 y 30-31; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (1), p. [1-2]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), pp. 5-7 y Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 56.

<sup>48</sup> Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, p. [1].

<sup>49</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 82; Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, p. 13; Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 4 y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 51.

ceremonias (normalmente la proclamación y algunas celebraciones religiosas) se hacían en fecha cercana al recibimiento de la Real Orden y el resto tenían lugar varias semanas o incluso meses después. Por ejemplo, el Colegio Mayor de Santo Tomás de Sevilla celebró un desfile a finales de junio de 1747, para festejar la subida al trono de España de Fernando VI, más seis meses después de que se hubiesen celebrado casi todos los actos de las fiestas de proclamación del monarca en la ciudad<sup>50</sup>. En la Granada peninsular, la mayor parte de los actos de las fiestas de proclamación de Carlos III se celebraron en enero de 1760<sup>51</sup>, pero, en noviembre de ese año, la Real Maestranza de la ciudad organizó un juego ecuestre para festejar la subida al trono del nuevo Rey<sup>52</sup>. En Málaga la proclamación de Carlos III se celebró el 26 de noviembre de 1759 y a principios de enero de 1760 el gremio de plateros realizó dos desfiles en honor el nuevo Monarca<sup>53</sup>. En Santiago de Chile, la mayor parte de los actos de las fiestas de proclamación de Carlos IV se hicieron en junio de 1790, pero para la Navidad de ese año se programaron estrenos de comedias como una continuación de las fiestas de

---

<sup>50</sup> Cfr. Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (4), *passim* y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), *passim*.

<sup>51</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 7 y canto nono, p. 141.

<sup>52</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto nono, p. 141. Sobre los festejos taurinos organizados por la Real Maestranza de Granada en las fiestas celebradas en la ciudad durante el siglo XVIII, véase ARIAS DE SAAVEDRA, Inmaculada. “La Real Maestranza de Granada y las fiestas de toros en el siglo XVIII”. En: *Chronica Nova*, nº 15 (1987), pp. 17-26.

<sup>53</sup> Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, pp. 13-14.

proclamación<sup>54</sup>. En Lima, el grueso de las fiestas de proclamación de Carlos IV tuvo lugar en octubre de 1789, pero los actos de los gremios y de los indígenas se celebraron en su mayoría en enero de 1790<sup>55</sup>.

La fecha de inicio de los actos correspondientes a estas “prolongaciones” de las fiestas de proclamación era fijada por el cabildo municipal de cada ciudad<sup>56</sup> y también solía coincidir con un día significativo. Por ejemplo, las corridas de toros organizadas en noviembre de 1760 por la Real Maestranza de Granada empezaron el día de la onomástica del Rey (4 de noviembre)<sup>57</sup>.

Las fiestas por los nuevos reyes no duraban lo mismo en todas las ciudades. En la mayor parte de los casos, había tres días de fiesta<sup>58</sup> y también eran relativamente frecuentes las fiestas de dos y de cuatro días<sup>59</sup>. Las fiestas más largas del periodo estudiado que he localizado son las de la proclamación de Carlos IV en Málaga (1789),

---

<sup>54</sup> Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 4.

<sup>55</sup> Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 82 y ss. Véase un ejemplo similar en Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 1r.

<sup>56</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 82.

<sup>57</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto noveno, p. 141.

<sup>58</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 19-28; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, pp. 11-17; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789, pp. [1-7]; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 4; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 3 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. VIII y 2.

<sup>59</sup> Véase el Apéndice 1 de este trabajo.



donde hubo más de veinte días de festejos casi ininterrumpidos<sup>60</sup>. También tuvieron una duración mayor de lo habitual las fiestas de proclamación de Carlos III en Granada y las de Carlos IV en Santiago de Chile: sin contar con sus “prolongaciones”, ambas duraron al menos seis días<sup>61</sup>.

## 2.2. El pregón

Una vez que el cabildo municipal había fijado el día de comienzo de las fiestas, ordenaba que se comunicase la noticia al pueblo. Esta comunicación podía hacerse de dos formas: mediante un repique general de campanas acompañado de salvas de artillería o por medio de un pregón. La antelación con la que se publicaba el pregón de las fiestas era variable: en ocasiones, sólo unos pocos días antes del comienzo de las celebraciones, mientras que en otros casos se hacía meses antes<sup>62</sup>.

El pregón tenía varios objetivos: comunicar que iban a celebrarse las fiestas, informar de cuál iba a ser la fecha de inicio de las fiestas, anunciar cuáles iban a ser los

---

<sup>60</sup> Véase el Apéndice I de este trabajo.

<sup>61</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, pp. 14-15 y canto nono, pp. 115-139; Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 4.

<sup>62</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 17; Entrada en Madrid y Jura y Proclamación Fernando VII en Aranjuez, 1808, pp. XII-XIII; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1), p. [2]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 9-10; Proclamación Carlos IV, Sevilla, 1789 (3), pp. 8-10; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 4 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. IX.

principales actos, invitar a los ciudadanos a participar en ellos y advertirles de cuáles serían sus obligaciones durante los festejos (colaborar en el mantenimiento del orden público y decorar e iluminar los balcones y ventanas de las viviendas)<sup>63</sup>.

Para que el pregón cumpliera con sus objetivos, había de ser oído por la mayor cantidad posible de gente. Para atraer la atención de los ciudadanos, el pregonero era acompañado por un cortejo en el que participaban militares, músicos y algunos empleados del Cabildo Municipal, vestidos con sus uniformes oficiales<sup>64</sup>. Este cortejo partía del Ayuntamiento y recorría las calles y plazas más importantes de la ciudad, es decir, los lugares en los que se concentraban más personas. Los puntos de publicación estaban determinados por la costumbre y eran, entre otros, las plazas en las que posteriormente se tremolaría el pendón<sup>65</sup>.

---

<sup>63</sup> Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [1]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 7; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 17; Proclamación Carlos IV, Madrid, 1789 (7), *passim*; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, 1789 (4), *passim*; Entrada en Madrid y Jura y Proclamación Fernando VII en Aranjuez, 1808, pp. XII-XIII; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 2; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 9-10; Proclamación Carlos IV, Sevilla, 1789 (3), pp. 8-10 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), pp. 6-10.

<sup>64</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 17-18; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 9-10; Proclamación Carlos IV, Sevilla, 1789 (3), pp. 8-10; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 4 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 6.

<sup>65</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (1), pp. III-IX; Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (2), p. 1; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 18; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 9-10; Proclamación Carlos IV, Sevilla, 1789 (3), pp. 8-10 y Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 4.

Es posible que los músicos que intervenían en los cortejos de los pregones fuesen en muchos casos empleados municipales y militares<sup>66</sup>. En el pregón de las fiestas de proclamación de Carlos IV en Granada, los músicos iban divididos en dos grupos. El primer grupo estaba formado por los clarineros y timbaleros municipales y por los músicos del Regimiento Provincial de Granada y estaba colocado inmediatamente después de los militares, que abrían el desfile. El segundo grupo de músicos, formado por oboes, bajones, clarines y trompas, iba delante de los representantes del Cabildo Municipal:

Cuidó la Junta [Municipal encargada de las fiestas] de que en todos los accidentes fuese esta publicación [del bando] correspondiente a su fin. Para esto, dispuso marchasen delante cuatro soldados a caballo con espada en mano; a estos seguían los clarines y timbales de la Ciudad; iban después la música [sic] del Regimiento Provincial de la Ciudad de Granada, con uniformes nuevos; marchaba después un piquete del mismo regimiento [...] después seguía otro piquete de caballería [...] seguía un coro de músicos a caballo, con hautbois [sic], trompas, clarines y bajones; detrás iban, a caballo también, doce alguaciles ordinarios de golilla [y], cerrando la marcha, [iba] el Alguacil Mayor de la Ciudad y uno de los secretarios del Cabildo [Municipal]<sup>67</sup>.

En Sevilla, las fiestas de proclamación de Carlos IV fueron anteceditas de dos bandos, pregonados en días consecutivos. En el cortejo del primer bando participaron los

---

<sup>66</sup> Véase Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 17 y Proclamación Carlos IV, Sevilla, 1789 (3), pp. 8-9.

<sup>67</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 17.

seis músicos que el Ayuntamiento tenía a su servicio. En el cortejo del segundo bando, los músicos del Regimiento Provincial de Sevilla<sup>68</sup>.

La música empleada en la publicación de los bandos era siempre instrumental, interpretada con clarines y timbales, a los que se sumaban, en ocasiones, pífanos, oboes, fagotes, bajones, trompas, trompetas, y cajas. En la Tabla 2 recojo los conjuntos e instrumentos que se utilizaron en algunos de estos actos.

**Tabla 2**  
**Elementos musicales que participaron en la**  
**publicación de algunos pregones de fiestas por los nuevos reyes (1746-1814)**  
(continúa en la página siguiente)

<i>Ciudad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Conjuntos que actuaron e instrumentos empleados</i>
Granada	21/02/1789	- Músicos municipales (clarines y timbales) - Músicos del Regimiento Provincial de Granada (clarines, oboes, bajones y trompas) - “Coro” de instrumentistas <sup>69</sup>
Puerto de Santa María (Cádiz)	10/10/1746	No consta qué conjunto actuó Se tocaron pífanos, clarines y timbales <sup>70</sup>
Sevilla	15/04/1789	Músicos municipales (dos clarines, dos oboes, un fagot y un timbal) <sup>71</sup>

<sup>68</sup> Proclamación Carlos IV, Sevilla, 1789 (3), pp. 8-9. Sobre las fiestas de proclamación de Carlos IV en Sevilla, véase, entre otros muchos estudios, MORALES SÁNCHEZ, José. “Oficialidad contra tradición vernácula en las arquitecturas efímeras para la proclamación de Carlos IV en Sevilla. El Ayuntamiento y las fábricas de tabaco”. En: *Actas del Congreso El arte en las cortes europeas del siglo XVIII*, pp. 529-542.

<sup>69</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 17-18.

<sup>70</sup> Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 9.

<sup>71</sup> Proclamación Carlos IV, Sevilla, 1789 (3), p. 8.

**Tabla 2**  
**Elementos musicales que participaron en la**  
**publicación de algunos pregones de fiestas por los nuevos reyes (1746-1814)**  
(viene de la página anterior)

<i>Ciudad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Conjuntos que actuaron e instrumentos empleados</i>
Sevilla (continuación)	16/04/1789	Músicos del Regimiento Provincial de Sevilla No consta qué instrumentos tocaron <sup>72</sup>
Valencia	15/08/1746	No consta qué conjunto actuó Se tocaron clarines y timbales, entre otros instrumentos (actuaron “ministriles”) <sup>73</sup>
	12/02/1789	No consta qué conjunto actuó Se tocaron clarines y timbales <sup>74</sup>

Las fiestas de proclamación de Carlos IV en Carmona (1789) se anunciaron mediante una breve pieza teatral, el “diálogo” *La fidelidad, el amor, el gozo*, en el que tres personajes informaron al pueblo de la subida al trono del nuevo Rey y publicaron la alegría que sentía toda España por este hecho y la bonanza que traería el nuevo Monarca<sup>75</sup>.

### 3. Actos propios de cada una de las fiestas por los nuevos reyes

#### 3.1. Fiestas de proclamación

---

<sup>72</sup> Proclamación Carlos IV, Sevilla, 1789 (3), p. 9.

<sup>73</sup> Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 4.

<sup>74</sup> Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 6.

<sup>75</sup> Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (1), p. X. Véase el texto de la pieza en las pp. III-VIII. Véase también Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (2), p. 1.

### 3.1.1. El acto de “armar el pendón”

La ceremonia de “armar el pendón” consistía básicamente en sacar el estandarte real del arca en la que se custodiaba y fijarlo a un mástil. Esta ceremonia tenía carácter institucional en las ciudades del Reino de Valencia, donde la “armadura” del pendón se realizaba de acuerdo con un estricto ritual, que describiré a continuación. Sin embargo, en el resto de España e Hispanoamérica, la ceremonia de armar el pendón no tenía carácter oficial o, al menos, no es descrita por las relaciones de fiestas consultadas.

En las localidades del Reino de Valencia, el pendón real se guardaba en el Ayuntamiento, dentro de un arca. La tarde del primer día de fiestas, que en el Reino de Valencia era el día anterior a la tremolación del pendón, el Corregidor, los Regidores del Cabildo Municipal y “las personas de distinción” se reunían en la Sala Capitular del Ayuntamiento. De allí pasaban en formación, acompañados por algunos empleados del Cabildo Municipal, a la Sala Consistorial o a la Antecapilla de las Sala Capitular, donde eran recibidos por los dos capellanes y por los dos subsíndicos del Ayuntamiento. A continuación comenzaba la ceremonia de “armar” el pendón: los capellanes y los subsíndicos tomaban el arca y la abrían. Después, colocaban el pendón en una bandeja de plata y los Regidores Decano y Subdecano fijaban el pendón al mástil, que era sostenido por el Corregidor. Cuando terminaban de fijarlo, el Corregidor entregaba el pendón al Regidor Decano, quien lo colocaba sobre un pedestal, dentro del

Ayuntamiento o en su balcón principal<sup>76</sup>. A continuación se interpretaba un concierto musical. En las fiestas de proclamación de Fernando VI en Valencia (1746), este concierto fue interpretado por ministriles, clarineros y timbaleros. Los ministriles pudieron ser los oboes y trompetas que el Ayuntamiento contrató para el cortejo de proclamación<sup>77</sup>. En las fiestas de proclamación de Carlos III en Valencia (1759), el concierto fue interpretado por clarines y timbales<sup>78</sup>. En las ciudades del Reino de Valencia, el concierto de la armadura del pendón era acompañado de repiques generales de campanas, salvas de artillería y vítores:

Se armó el real pendón [...] y, habiéndolo entregado a don Francisco Cebrían, Regidor Decano, lo colocó bajo del dosel interior. A este tiempo rompió un armonioso concierto de música y se anunció el pueblo con salvas de artillería y vuelo general de campanas, a que correspondió éste [el pueblo] con infinitos vivas y aclamaciones<sup>79</sup>.

### 3.1.2. La bendición del pendón

---

<sup>76</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, p. 5; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 5-7 y 19; Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. VIII y 2.

<sup>77</sup> Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 8 y cfr. p. 9. Véase en estas mismas páginas cómo el conjunto musical se amplió para la exposición pública del pendón. Sobre la ceremonia de la exposición pública del pendón, véase el apartado I.3.1.5. de este trabajo.

<sup>78</sup> Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 3.

<sup>79</sup> Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), pp. 15-16. Véase también Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [4]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 5, 7 y 8 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 3.

En algunas ciudades españolas, el pendón real era bendecido en una ceremonia religiosa pública. Este rito, que habitualmente se celebraba inmediatamente ante de la primera tremolación, no era frecuente en las fiestas de proclamación y sólo he podido documentarlo en cinco localidades: Córdoba, Játiva (Valencia), Jaén, Puerto de Santa María (Cádiz) y Requena (Valencia)<sup>80</sup>. La bendición del pendón se llevó a cabo de manera bastante parecida en todas ellas, aunque la presencia de música en ese acto varió entre unas localidades y otras. En Játiva parece que no se interpretó música en ningún momento de la ceremonia y tampoco se cita la música en la *relación* de Córdoba, que sólo recoge la celebración del acto<sup>81</sup>. En el resto de localidades citadas la música hizo acto de presencia antes de la bendición y, en algunos casos, también después. El acto de la bendición propiamente dicho, se desarrolló en silencio en todos los casos mencionados<sup>82</sup>.

La bendición del pendón tenía lugar en la Catedral o en la parroquia más importante de la localidad, en cuyas puertas el cortejo de proclamación era recibido por

---

<sup>80</sup> Proclamación Fernando VI, Córdoba, 1746, p. 5; Proclamación Fernando VI, Jaén, 1746, p. 12; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1), p. [4] y Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 24-25; Proclamación Carlos IV, Requena, p. 2 y Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [4].

<sup>81</sup> Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [4] y Proclamación Fernando VI, Córdoba, 1746, p. 5.

<sup>82</sup> Véase Proclamación de Fernando VI, Jaén, 1746, p. 12; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 25; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2]; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [4].



el Cabildo eclesiástico<sup>83</sup>. Después de que los miembros de la comitiva entrasen en el templo y se colocasen en sus bancos, el Alférez Mayor llevaba el pendón a las gradas del altar mayor y, tras arrodillarse, lo entregaba al oficiante por medio de un subdiácono. La entrada y acomodamiento de la comitiva en la iglesia fue acompañado de música al menos en Jaén, el Puerto de Santa María y Requena. No he localizado información sobre las obras musicales que se interpretaron en esta parte de la ceremonia, aunque en Requena se tocó música orquestal. Algunas fuentes mencionan que en esos momentos la música solía ser acompañada de repiques de campanas:

se dirigieron ambos Cuerpos [Cabildo Municipal y Cabildo de la Parroquia de San Salvador de Requena] al altar mayor, ocupando el Clero su coro y el Ayuntamiento sus bancos. Rompió la orquesta, siguió el repique general de campanas y el Alférez Mayor con el Real estandarte se arrodilló [...] en la primera grada del presbiterio [...] bajó el Subdiácono a la primera grada y tomó el Real Pendón, lo subió al Presbiterio donde el Preste hizo solemnemente la bendición según previene el ritual Romano<sup>84</sup>.

Tras la bendición del pendón, el preste lo entregaba al Alférez, los asistentes lanzaban vítores y repicaban las campanas<sup>85</sup>. En ese momento, la ceremonia se daba por acabada (Játiva y Requena)<sup>86</sup> o se completaba con un Te Deum (Jaén)<sup>87</sup> o con un Te

---

<sup>83</sup> Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 24. Sobre el cortejo de proclamación véase el apartado I.3.1.4. de este trabajo.

<sup>84</sup> Proclamación Carlos IV, Requena, p. 2. Véase también Proclamación Fernando VI, Jaén, 1746, p. 12.

<sup>85</sup> Proclamación Fernando VI, Jaén, 1746, p. 12; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2] y Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [4].

<sup>86</sup> Proclamación Carlos IV, Requena, p. 2 y Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [4].

<sup>87</sup> Proclamación Fernando VI, Jaén, 1746, p. 12. También se interpretó un Te Deum tras la bendición del pendón en las fiestas de proclamación de Carlos IV en Nueva Orleans:

Deum y procesión claustral (Puerto de Santa María)<sup>88</sup>. En estas ciudades, como era frecuente en las fiestas reales, el canto del Te Deum fue acompañado por repiques generales de campanas y descargas de artillería<sup>89</sup>.

Los Te Deum y demás obras musicales incluidas en las ceremonias de bendición del pendón eran interpretadas por los conjuntos musicales propios de las iglesias en las que se oficiaba el acto<sup>90</sup>. En algunas localidades, esos conjuntos se reforzaban con la contratación de otros músicos<sup>91</sup>. En algunos casos, los autores de las relaciones refieren que el número de músicos participantes en la ceremonia era elevado: en la ceremonia de bendición del pendón celebrada en las fiestas de proclamación de Fernando VI en el Puerto de Santa María (Cádiz) actuaron, además de varios cantantes, treinta y seis instrumentistas de cuerda y viento<sup>92</sup>.

---

MORALES FOLGUERA, José Miguel. “La plaza de armas de Nueva Orleans”. En: *El arte en las cortes europeas del siglo XVIII*. Madrid, Consejería de Cultura, 1989, pp. 521-527.

<sup>88</sup> Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 4 y 24-25.

<sup>89</sup> Proclamación de Fernando VI, Jaén, 1746, p. 12 y Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María (3), p. 25.

<sup>90</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación de Fernando VI, Jaén, 1746, p. 12.

<sup>91</sup> Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María (3), p. 25.

<sup>92</sup> Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María (3), p. 25. Véase también Proclamación de Fernando VI, Jaén, 1746, p. 12.

### 3.1.3. La proclamación o tremolación del pendón

La proclamación real o tremolación del pendón constituía un acto público de homenaje y reconocimiento colectivo de la autoridad del nuevo Monarca y era la ceremonia más importante y distintiva de las fiestas de proclamación. En la proclamación real, el Alférez Mayor o el Regidor Decano de la ciudad subía a un tablado, pronunciaba unas palabras rituales y levantaba y/o movía de un lado a otro la bandera real mientras el público lanzaba vítores y aclamaba al Rey. Esta ceremonia se repetía en varios puntos de la ciudad y, en su traslado a esos lugares, el pendón era acompañado por un cortejo.

La bandera que se empleaba en las proclamaciones, el pendón real, simbolizaba la autoridad de la Corona sobre la localidad, ya que tenía bordadas, al menos, las armas del Rey y las de la ciudad<sup>93</sup>. Mientras que algunas ciudades empleaban en las proclamaciones la misma bandera bajo la que fueron conquistadas<sup>94</sup>, en otras el pendón real se renovó (para evitar procesionar una bandera deteriorada)<sup>95</sup>. A veces incluso se

---

<sup>93</sup> Sobre la decoración de los reales pendones empleados en estas ceremonias, véase Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 19; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 12; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (1), p. [5]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, pp. 67-68; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 5 y Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 22.

<sup>94</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, pp. XI y XII.

<sup>95</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 19; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 12; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [5]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 4 y canto segundo, p. 23 y Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 4.

fabricaba un pendón nuevo para cada proclamación, como ocurrió en Barcelona en las fiestas de proclamación de Fernando VI, Carlos III y Carlos IV<sup>96</sup>.

Con la excepción de Santiago de Chile (1790), donde el pendón fue enarbolado por el Gobernador<sup>97</sup>, en las ciudades de la Corona de Castilla (incluidas las hispanoamericanas) el pendón era tremolado por el Alférez Mayor de cada localidad<sup>98</sup>. Cuando el cargo estaba vacante o su poseedor estaba ausente, enfermo o incapacitado, el Alférez Mayor era sustituido por el Teniente de Alférez Mayor, por su primogénito o por el Regidor más antiguo de la ciudad<sup>99</sup>. En las algunas ciudades de la Corona de Aragón en las que no existía el cargo de Alférez Mayor, el pendón era tremolado por el Regidor

---

<sup>96</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 19; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 12 y Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [5].

<sup>97</sup> Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 3.

<sup>98</sup> Véanse, entre otros muchos ejemplos, Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 1v; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 22; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746 (2), pp. 23, 26, 30 y 32; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (7), pp. [2-3] y Proclamación Carlos III, Sevilla, 1759, pp. 25-26.

<sup>99</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 20 y 21; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 4-5 y Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. X.

Decano<sup>100</sup>. Si el Regidor Decano estaba ausente o enfermo, cumplía su función el regidor que le siguiese en antigüedad<sup>101</sup>.

El pendón solía tremolarse en tres lugares distintos de cada ciudad, aunque en algunas localidades se tremolaba en dos, cuatro o solamente un sitio. Habitualmente, estos lugares eran los mismos en cada localidad en todas las proclamaciones y solían coincidir con grandes plazas o explanadas que cumplían dos requisitos: poder albergar grandes cantidades de público y ser lugares representativos desde el punto de vista institucional<sup>102</sup>. Por ejemplo, como puede verse en la Ilustración 5, en la proclamación de Carlos IV en Málaga (1789), el pendón se tremoló en la Plaza Mayor (donde estaba el Ayuntamiento), en la Plaza de la Catedral y en la Alameda, lugar emblemático para la burguesía, que tenía un importante peso en la vida malagueña. En todas las ciudades una de las proclamaciones se realizaba en la plaza situada delante de las Casas Capitulares y/o en la Plaza Mayor (en la mayoría de las localidades las Casas Capitulares estaban en la Plaza Mayor); en muchas ciudades el pendón también se tremolaba delante de la Catedral y, cuando la localidad contaba con algún otro edificio u organismo oficial importante (como Palacio Real, Chancillería o Real Alcázar) se hacía otra tremolación

---

<sup>100</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 19; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 12; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, pp. 5 y 9; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 9; Proclamación Fernando VI, Sos, 1746, p. 20; Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 42; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, p. [2]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 2 y 7; Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. VIII y 2.

<sup>101</sup> Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [5].

<sup>102</sup> Véase el Apéndice I de este trabajo.

en la plaza que estaba delante de ese edificio y/o dentro de él<sup>103</sup>. En las ciudades que, además de las Casas Capitulares, no tenían organismos oficiales de importancia, las proclamaciones podían celebrarse delante de la vivienda de algún personaje relevante. Por ejemplo, en las fiestas de proclamación de Fernando VI en Huesca uno de los lugares de tremolación fue el Coso, donde tenían su residencia José Claver (Regidor) y Lorenzo Climente (Regidor y Alguacil Mayor de la Santa Inquisición de Aragón) y donde estaban, entre otros edificios, los Colegios de la Compañía de Jesús y de los Agustinos Descalzos<sup>104</sup>. En las fiestas de proclamación de Carlos IV en Montevideo, uno de los lugares de tremolación del pendón fue “la plazuela que forma el fuerte donde reside el señor Gobernador”<sup>105</sup>.

---

<sup>103</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 10 y 20; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, pp. 7-8 y 13-14; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), pp. [4 y 5]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 12 y canto tercero, p. 34; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 94; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5), pp. 12 y 21-22; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), pp. [4-5]; Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, pp. 2-3; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 11-12; Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 15 y 23-24.

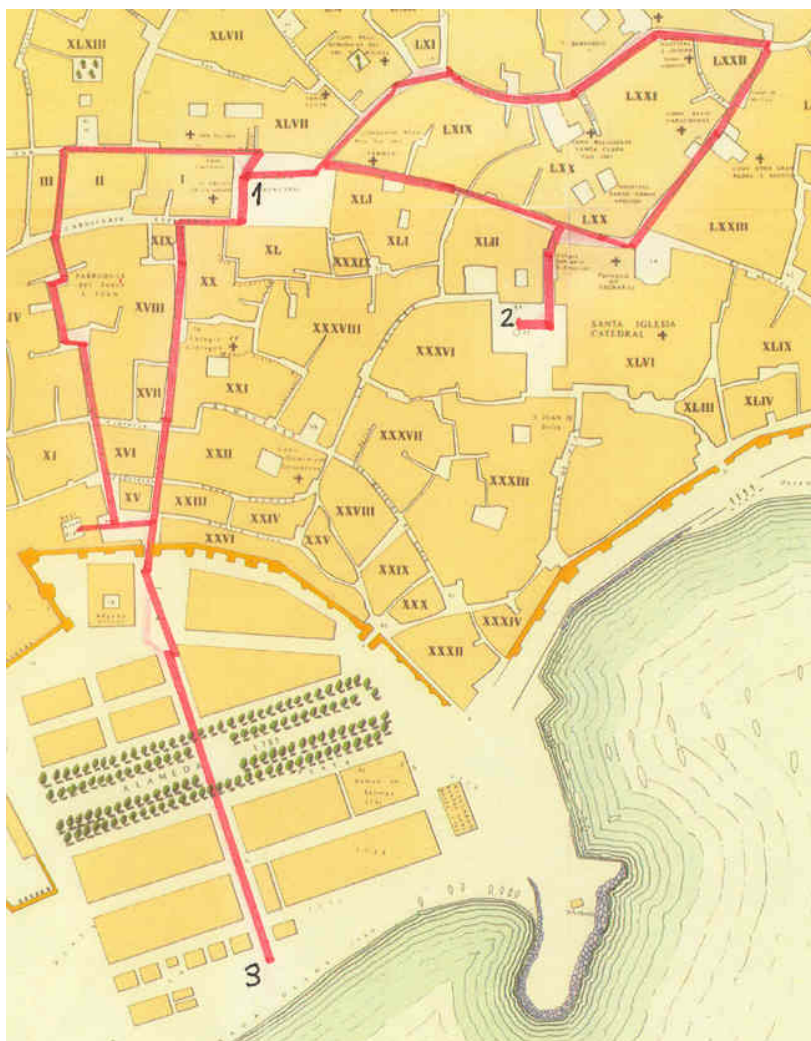
<sup>104</sup> Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, pp. 10-12.

<sup>105</sup> Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 1v.

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

Ilustración 5. Recorrido del cortejo de proclamación y lugares de proclamación de Carlos IV en Málaga.



Puntos de proclamación: 1. Plaza Mayor, 2. Plazuela de la Catedral y 3. Playa.  
Recorrido del Cortejo: Patio de la Alhóndiga, Plaza mayor, Calle Granada, Calle San Agustín, Arco del Palacio Episcopal, Plazuela de la Catedral, Calle Santa María, Plaza mayor, Calle Nueva, Puerta del Mar, Playa, Calle de San Juan, Calle de Santos, Calle de San Sebastián y Plaza mayor. Fuente: Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 4, 7 y 8.  
Plano: Carrión de la Mula (1791): AMM, Biblioteca, Sección 3/254.

En cada una de las plazas elegidas para las proclamaciones se construía un tablado<sup>106</sup>. Para tremolar el pendón, solían subir al tablado la persona que portaba el pendón, el corregidor, los maceros del ayuntamiento (empleados municipales que llevaban las mazas) y los reyes de armas (empleados municipales que llevaban bordadas las armas reales en el pecho y en la espalda)<sup>107</sup>. También podían subir al tablado de la proclamación otras personalidades, aunque en las fiestas de proclamación de Napoleón en Barcelona sólo subieron al tablado el Secretario del Cabildo Municipal y cuatro maceros<sup>108</sup>. Como puede observarse en los ejemplos recogidos en las Tablas 3-7, la cantidad de personas que subían al tablado de la proclamación variaba bastante entre unas ciudades y otras e incluso podía cambiar, dentro de una misma ciudad, entre las distintas fiestas de proclamación. Un caso llamativo es Santiago de Chile: en las fiestas por la subida al trono de Carlos IV, subieron al tablado de la proclamación treinta personas, entre las que estaban los cuatro gobernadores indios, que rindieron juramento

---

<sup>106</sup> Sobre estos tablados y su decoración, véase Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 4, 10-11, 14, 17-18 y 20; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, pp. 5 y 8-11; Proclamación y visita Carlos III, Barcelona, 1759, p. 4; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [4]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto cuarto, pp. 47 y 54; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, pp. 7 y 9; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), pp. [4-5]; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5), pp. 11-12, 17 y 23; Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, pp. 2-3; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 11-12 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 16-19.

<sup>107</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, pp. 67-68; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 5 y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5), p. [3]. En las fiestas de proclamación de Carlos IV de Santiago de Chile ejercieron de reyes de armas cuatro regidores municipales: Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 3.

<sup>108</sup> Fiestas por Fernando VII, José I y Napoleón, Barcelona, 1808, 1809 y 1814, p. 43.



personal al rey antes de proclamarlo<sup>109</sup>. La colocación sobre el tablado tampoco era la misma para todos los individuos. Los maceros se situaban en las gradas; los reyes de armas, en las esquinas del tablado y el resto de los personajes, alrededor del alférez<sup>110</sup>.

**Tabla 3**  
**Personas que subieron al tablado en las proclamaciones reales celebradas en Barcelona (1746-1810)**

<b><i>Fernando VI (1746)</i></b>	<b><i>Carlos III (1759)</i></b>	<b><i>Carlos IV (1789)</i></b>	<b><i>Napoleón (1810)</i></b>
- Regidor Decano (Marqués de Argensola)	- Regidor Decano (Marqués de Castellvell)	- Regidor Decano (Marqués de Puerto Nuevo)	_____
- Corregidor	- Teniente Corregidor (por enfermedad del Corregidor)	- Corregidor	_____
- Un Regidor Municipal (Marqués de Castellvell)	- Un Regidor Municipal (Marqués de Cartellá)	- Un Regidor Municipal (Marqués de Llió)	_____
- Secretario del Cabildo Municipal	- Secretario del Cabildo Municipal	- Secretario del Cabildo Municipal	- Secretario del Cabildo Municipal
- Contador del Cabildo Municipal <sup>111</sup>	- Contador del Cabildo Municipal <sup>113</sup>	_____	_____
- Reyes de Armas (cuatro)	- Reyes de Armas (cuatro)	- Reyes de Armas (cuatro)	- Maceros (cuatro) <sup>116</sup>
- Maceros (cuatro)	- Maceros (cuatro)	- Maceros (cuatro) <sup>115</sup>	
En el último acto de tremolación (Plaza de la ciudad) subieron al tablado, además de los nombrados, todos los Regidores <sup>112</sup>	En el último acto de tremolación (Plaza de la ciudad) subieron al tablado, además de los nombrados, todos los Regidores <sup>114</sup>		

<sup>109</sup> Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, pp. 2-3.

<sup>110</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 20; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 12; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [5]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, pp. 72-73; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), p. [4]; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (2), p. 14; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 1v; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 26; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 12; Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 23 y Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 3.

**Tabla 4**  
**Personas que subieron al tablado en las proclamaciones reales celebradas en la Granada peninsular (1760 y 1789)**

<i>Carlos III (1760)</i>	<i>Carlos IV (1789)</i>
- Alférez Mayor - Corregidor - Secretario - Reyes de armas (dos) - Maceros (tres) <sup>117</sup>	- Alférez Mayor - Corregidor - Escribano Mayor del Cabildo Municipal - Reyes de Armas (cuatro) - Porteros del Cabildo Municipal <sup>118</sup>

**Tabla 5**  
**Personas que subieron al tablado en las proclamaciones de Fernando VI en Huesca y Puerto de Santa María (1746)**

<i>Huesca</i>	<i>Puerto de Santa María</i>
- Regidor Decano (Antonio Urries, Señor de Nisano) - Corregidor (José de Aissa) ----- ----- - Secretario del Ayuntamiento ----- - Reyes de Armas <sup>119</sup>	- Alférez Mayor (Guillermo Tirri) - Regidor Decano ----- - Procurador Mayor - Alcalde Mayor - Escribano Mayor del Cabildo - Maceros - Reyes de armas <sup>120</sup>

<sup>111</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 20.

<sup>112</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 22.

<sup>113</sup> Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 13.

<sup>114</sup> Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 14.

<sup>115</sup> Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [5].

<sup>116</sup> Fiestas por Fernando VII, José I y Napoleón, Barcelona, 1808, 1809 y 1814, p. 43.

<sup>117</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, pp. 72-73.

<sup>118</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 91.

<sup>119</sup> Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 9.

**Tabla 6**  
**Personas que subieron al tablado en las proclamaciones reales celebradas en Valencia (1746, 1759 y 1789)**

<i>Fernando VI (1746)</i>	<i>Carlos III (1759)</i>	<i>Carlos IV (1789)</i>
- Regidor Decano (Manuel Fernández de Marmanillo)	- Regidor Decano (Manuel [Fernández de] Marmanillo)	- Regidor Decano (Francisco Cebrián)
- Corregidor	- Corregidor	- Corregidor
- Escribano Mayor del Cabildo Municipal	- Secretario del Cabildo Municipal	- Secretario del Cabildo Municipal
- Reyes de Armas (cuatro)	- Reyes de Armas (cuatro)	- Reyes de armas (cuatro) <sup>123</sup>
- Vergueros (dos) <sup>121</sup>	-----	-----
-----	- Subsíndicos (dos)	-----
-----	- Capellanes (dos) <sup>122</sup>	-----

**Tabla 7**  
**Personas que subieron al tablado en las proclamaciones reales celebradas en Madrid (1746 y 1759)**

<i>Fernando VI (1746)</i>	<i>Carlos III (1759)</i>
- Alférez Mayor (Conde de Altamira)	- Alférez Mayor (Conde de Altamira)
- Regidor Decano y Teniente de Corregidor (Julián de Hermsilla)	- Corregidor
-----	- Secretarios del Rey y del Ayuntamiento
- Reyes de armas (cuatro) <sup>124</sup>	- Reyes de armas (cuatro) <sup>125</sup>

<sup>120</sup> Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 26.

<sup>121</sup> Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 12.

<sup>122</sup> Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 23.

<sup>123</sup> Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 20.

<sup>124</sup> Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), p. 10; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. [3]. Sólo cita al Alférez Mayor Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5), p. 21. Sólo cita al Alférez Mayor y a los reyes de armas Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), p. [4].

Una vez que el Alférez Mayor y sus acompañantes subían al tablado para el acto de proclamación, el corregidor y el alférez (o regidor decano) saludaban al retrato real (que se colocaba en el tablado o en un edificio de la plaza), al pendón y/o al virrey o gobernador y a la audiencia en las ciudades que contaban con estas figuras e instituciones<sup>126</sup>. En Madrid, todos los integrantes del cortejo saludaban a los propios reyes en la ceremonia de proclamación que se hacía en el Buen Retiro<sup>127</sup>. En Valencia (fiestas de proclamación de Fernando VI y Carlos III) y Granada (fiestas de proclamación de Carlos III), el saludo al retrato real (y en Valencia también al Virrey y a la Audiencia) se repitió al terminar la proclamación, justo antes de bajar del tablado<sup>128</sup>.

---

<sup>125</sup> Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (3), p. 8; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (4), pp. 14-15. Sólo citan al Alférez Mayor y a los reyes de armas Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (1), p. [2] y Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (2), p. 14. Sobre las fiestas de proclamación y entrada de Carlos III en Madrid, véanse, entre estudios, los de PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles. “El rey y la Corte. Poder y ceremonia. Un ejemplo: el acceso al trono de Carlos III”. En: *Carlos III y la Ilustración. El Rey y la Monarquía*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1988, pp. 552-567 y “El poder del símbolo y el símbolo del poder. Fiestas reales en Madrid al advenimiento a trono de Carlos III”. En: *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*. Madrid, Universidad Complutense, 1990, vol. II, pp. 377-393 y SAMBRICIO, Carlos. “Fiestas en Madrid durante el reinado de Carlos III”. En: *Carlos III, alcalde de Madrid*. Madrid, Ayuntamiento, 1989, pp. 549-574.

<sup>126</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, p. 73; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 95; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, pp. 10 y 11; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 12; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 12 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 23.

<sup>127</sup> Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), p. [4].

<sup>128</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, p. 75; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 13; Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 24.

Después del saludo institucional, los reyes de armas pedían silencio mediante una fórmula de naturaleza teatral que cambiaba de unas localidades a otras, como puede observarse en los ejemplos recogidos en la Tabla 8. A continuación, el Alférez Mayor (o el Regidor Decano) decía unas palabras rituales, que, aunque no eran las mismas en todas las localidades e incluso podían cambiar en una misma localidad entre una fiesta de proclamación y otra, siempre contenían el nombre del nuevo Rey, se referían a él como señor del territorio en el que se hacía la ceremonia y solían terminar con un viva al nuevo monarca, como puede verse en la Tabla 9. Después de estas palabras, el Alférez (o el Regidor Decano) levantaba el pendón real y lo movía de un lado a otro (es decir, lo tremolaba), mientras el pueblo lanzaba vítores al Rey. En algunas localidades, la fórmula ritual (acompañada de la tremolación) se repetía tres veces en cada uno de los tablados<sup>129</sup>, mientras que en otras ciudades se decía sólo una vez en cada plaza<sup>130</sup>.

---

<sup>129</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 20; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 13; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [5]; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 91-92; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 10; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5), p. 12; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 1v; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 12-13 y 23-24.

<sup>130</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, pp. 73-74; Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 3; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), pp. 31-32 y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (7), p. [3].

**Tabla 8**  
**Fórmulas empleadas por los Reyes de Armas en las proclamaciones celebradas en**  
**Barcelona, Granada, Huesca, Madrid, Málaga, Montevideo, Sos y Valencia**  
**(1746-1810)**

(continúa en la página siguiente)

<i>Ciudad</i>	<i>Rey proclamado</i>	<i>Fórmula ritual</i>	<i>Observaciones</i>
Barcelona	Fernando VI (1746) Carlos III (1759) Carlos IV (1789)	Silencio, silencio, silencio; oíd, oíd, oíd	Fórmula pronunciada por un sólo rey de armas en 1746 y 1759 y por todos los reyes de armas en 1789 <sup>131</sup> Misma fórmula que en Huesca y Sos
	Napoleón (1810)	No consta <sup>132</sup>	-----
Granada	Carlos III (1760)	Escuchad, escuchad [un rey de armas] Oíd, oíd [el otro rey de armas] <sup>133</sup>	-----
	Carlos IV (1789)	No consta, aunque se pidió “silencio” <sup>134</sup>	-----
Huesca	Fernando VI (1746)	Silencio, silencio, silencio; oíd, oíd, oíd	No consta la distribución de la fórmula entre los reyes de armas Misma fórmula que en Barcelona y Sos <sup>135</sup>
Madrid	Fernando VI (1746)	Silencio, atención, oíd, escuchad	Cada rey de armas (eran cuatro) dijo una palabra <sup>136</sup>

<sup>131</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 20; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 13; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [5].

<sup>132</sup> Cfr. Fiestas por Fernando VII, José I y Napoleón, Barcelona, 1808, 1809 y 1814, pp. 43-45.

<sup>133</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, p. 73.

<sup>134</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 91.

<sup>135</sup> Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 10.

<sup>136</sup> Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. [3].

**Tabla 8**  
**Fórmulas empleadas por los Reyes de Armas en las proclamaciones celebradas en**  
**Barcelona, Granada, Huesca, Madrid, Málaga, Montevideo, Sos y Valencia**  
**(1746-1810)**

(viene de la página anterior y continúa en la página siguiente)

<i>Ciudad</i>	<i>Rey proclamado</i>	<i>Fórmula ritual</i>	<i>Observaciones</i>
Madrid (continuación)	Carlos III (1759)	Silencio, silencio, silencio	Fórmula pronunciada por el rey de armas más antiguo Misma fórmula que en Valencia <sup>137</sup>
Málaga	Carlos IV (1789)	Silencio, oíd, escuchad, atended	No consta la distribución de la fórmula entre los reyes de armas <sup>138</sup>
Montevideo	Carlos IV (1789)	Silencio, oíd, escuchad	No consta la distribución de la fórmula entre los reyes de armas <sup>139</sup>
Sos	Fernando VI (1746)	Silencio, silencio, silencio; oíd, oíd, oíd	Fórmula pronunciada por un Rey de armas. El otro permanecía en silencio Misma fórmula que en Barcelona y Huesca <sup>140</sup>
Tarazona	Fernando VI (1746)	Silencio, oíd	No consta la distribución de la fórmula entre los cuatro reyes de armas <sup>141</sup>
	Carlos IV (1789)	No consta <sup>142</sup>	-----

<sup>137</sup> Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (3), pp. 8 y 10. Sin embargo, según Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (2), p. 14, todos los reyes de armas dijeron “silencio, oíd, oíd, escuchad, escuchad”.

<sup>138</sup> Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 5.

<sup>139</sup> Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 1v-2r.

<sup>140</sup> Proclamación Fernando VI, Sos, 1746, p. 33.

<sup>141</sup> Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 32.

<sup>142</sup> Cfr. Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, p. [2].

**Tabla 8**  
**Fórmulas empleadas por los Reyes de Armas en las proclamaciones celebradas en Barcelona, Granada, Huesca, Madrid, Málaga, Montevideo, Sos y Valencia (1746-1810)**

(viene de la página anterior)

<i>Ciudad</i>	<i>Rey proclamado</i>	<i>Fórmula ritual</i>	<i>Observaciones</i>
Valencia	Fernando VI (1746) Carlos III (1759)	Silencio, silencio, silencio	No consta la distribución de la fórmula entre los reyes de armas Misma fórmula que en Madrid (proclamación de Carlos III) <sup>143</sup>
	Carlos IV (1789)	No consta <sup>144</sup>	-----

**Tabla 9**  
**Fórmulas rituales empleadas en las ceremonias de tremolación del pendón en Barcelona, Colmenar de la Oreja, Granada, Huesca, Madrid, Málaga, Montevideo, Pamplona, Santiago de Chile, Sevilla, Sos, Tarazona y Valencia (1746-1810)**

(continúa en la página siguiente)

<i>Localidades</i>	<i>Rey proclamado</i>	<i>Fórmula ritual</i>
Barcelona	Fernando VI (1746) Carlos III (1759) Carlos IV (1789)	Castilla y Cataluña por el Rey Nuestro Señor don [nombre del Rey] que Dios Guarde <sup>145</sup>
	Napoleón Bonaparte (1810)	Viva el Emperador Napoleón, Viva el Mariscal Augereau <sup>146</sup>

<sup>143</sup> Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 12 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 23.

<sup>144</sup> Cfr. Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 20.

<sup>145</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 20; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 13; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [5].

<sup>146</sup> Fiestas por Fernando VII, José I y Napoleón, Barcelona, 1808, 1809 y 1814, pp. 43-45.



**Tabla 9**

**Fórmulas rituales empleadas en las ceremonias de tremolación del pendón en Barcelona, Colmenar de la Oreja, Granada, Huesca, Madrid, Málaga, Montevideo, Pamplona, Santiago de Chile, Sevilla, Sos, Tarazona y Valencia (1746-1810)**

(viene de la página anterior y continúa en la página siguiente)

<i>Localidades</i>	<i>Rey proclamado</i>	<i>Fórmula ritual</i>
Colmenar de la Oreja (Madrid)	Fernando VII (1808)	Silencio, atended, escuchad: Viva Fernando VII, Rey de todas las Españas y de las Indiae (sic) <sup>147</sup>
Granada	Carlos III (1760)	Castilla, por el Rey Don Carlos Tercero de este nombre, que Dios guarde <sup>148</sup>
	Carlos IV (1789)	Granada, por el Señor Don Carlos IV, que Dios guarde <sup>149</sup>
Huesca	Fernando VI (1746)	Castilla y Aragón, por nuestro Rey y Señor Don [nombre del Rey], que Dios guarde <sup>150</sup>
Madrid	Fernando VI (1746)	Castilla, Castilla, Castilla, por el Rey Don Fernando <sup>151</sup>
	Carlos III (1759)	Las fuentes recogen distintas fórmulas: - Castilla, Castilla, Castilla por nuestro amado Rey Carlos Tercero <sup>152</sup> - Castilla, Castilla, Castilla por el Rey Carlos Tercero <sup>153</sup> - Castilla por Carlos Tercero <sup>154</sup> - España por el Rey Carlos Tercero <sup>155</sup>

<sup>147</sup> Proclamación Fernando VII, Colmenar de la Oreja, 1808, p. 13.

<sup>148</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, p. 73.

<sup>149</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 91.

<sup>150</sup> Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 10.

<sup>151</sup> Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5), p. 21 y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), p. [4].

<sup>152</sup> Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (3), p. 8.

<sup>153</sup> Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (3), p. 10, sic.

<sup>154</sup> Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (2), p. 14 y Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (4), p. 14.

**Tabla 9**  
**Fórmulas rituales empleadas en las ceremonias de tremolación del pendón**  
**en Barcelona, Colmenar de la Oreja, Granada, Huesca, Madrid, Málaga,**  
**Montevideo, Pamplona, Santiago de Chile, Sevilla, Sos, Tarazona y Valencia**  
**(1746-1810)**

(viene de la página anterior)

<i>Localidades</i>	<i>Rey proclamado</i>	<i>Fórmula ritual</i>
Málaga	Carlos IV (1789)	Castilla, Castilla, Castilla, por el Rey Nuestro Señor don Carlos IV <sup>156</sup>
Montevideo	Carlos IV (1789)	Castilla y las Indias por el Rey don Carlos IV, que Dios guarde <sup>157</sup>
Pamplona	Fernando VI (1746)	Real, real, Navarra, por el Rey don Fernando Segundo de Navarra y Sexto de Castilla, que Dios guarde muchos años <sup>158</sup>
Santiago de Chile	Carlos IV (1789)	Por España y las Indias viva el Rey D. Carlos IV <sup>159</sup>
Sevilla	Fernando VI (1746)	Castilla por el Rey Fernando el Sexto <sup>160</sup>
Sos	Fernando VI (1746)	Castilla y Aragón por nuestro Católico Monarca el Señor don Fernando el Sexto, que Dios guarde <sup>161</sup>
Tarazona	Fernando VI (1746)	Tarazona de Aragón, Tarazona de Aragón, Tarazona de Aragón, por Nuestro Rey y Señor <sup>162</sup>
Valencia	Fernando VI (1746) Carlos III (1759) Carlos IV (1789)	Castilla y Valencia por el Rey Nuestro Señor don [nombre del Rey] que Dios Guarde <sup>163</sup>

<sup>155</sup> Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (1), p. [2].

<sup>156</sup> Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 5.

<sup>157</sup> Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 1v.

<sup>158</sup> Proclamación Fernando VI, Pamplona, 1746 (2), p. 53.

<sup>159</sup> Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 3.

<sup>160</sup> Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 31.

<sup>161</sup> Proclamación Fernando VI, Sos, 1746, p. 33.

<sup>162</sup> Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746 (2), p. 33.

<sup>163</sup> Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 12; Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 23 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 20.

En Santiago de Chile (1790), después de la llamada a la atención y silencio y antes de que se tremolase el pendón, el Escribano del Cabildo leyó “la Real Cédula por la que Su Majestad mandaba se hiciese publicar su exaltación al Trono de España y las Indias”, un intérprete comunicó el contenido de la cédula a los indios gobernadores y éstos se arrodillaron en el tablado y juraron individualmente a Carlos IV<sup>164</sup>.

Inmediatamente después de tremolar la bandera real, mientras el pueblo aún estaba vitoreando al Rey, se lanzaban monedas. Las monedas repartidas eran de distintos tamaños y valores (monedas de oro, de plata, pesos, reales y doblones) y solían acuñarse expresamente para esta ceremonia<sup>165</sup>. Llevaban grabada la efigie y el nombre del nuevo Rey, el nombre y el escudo de la ciudad y el año de la proclamación<sup>166</sup>.

Las personas encargadas de repartir las monedas variaban enormemente. Podían darse al menos las siguientes posibilidades: 1) En una misma ciudad, las monedas eran repartidas por la misma persona/s en todos los lugares de tremolación y en todas las fiestas. Por ejemplo, en la Granada peninsular las monedas siempre eran lanzadas por el

---

<sup>164</sup> Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 3.

<sup>165</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5), p. 12; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), p. 5; Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 3 y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), pp. 32-33.

<sup>166</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 21; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 14; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [6]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 4, canto quinto, p. 74 y canto sexto, p. 78 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, lámina 1.

Alférez Mayor<sup>167</sup>; 2) En una misma ciudad y fiesta, las personas encargadas de repartir las monedas eran las mismas en todos los puntos donde se tremolaba el pendón, pero esas personas cambiaban entre una fiesta de proclamación y la siguiente: en las fiestas de proclamación de Fernando VI y Carlos III en Barcelona, las monedas fueron repartidas por los Contadores Municipales<sup>168</sup>, pero en las fiestas de proclamación de Carlos IV en esa misma ciudad, las repartieron los Reyes de Armas<sup>169</sup>. No consta qué personas arrojaron las monedas en la proclamación de Napoleón Bonaparte en Barcelona (1810)<sup>170</sup>; 3) En una misma ciudad, las personas encargadas de repartir las monedas variaban entre los distintos lugares de proclamación, pero no cambiaban de una fiesta a otra: en las fiestas de proclamación de Fernando VI y Carlos III celebradas en Valencia, las monedas fueron repartidas por el Capitán General del Reino y el Regente de la Real Audiencia, en la proclamación celebrada en la Plaza del Palacio Real; por el Corregidor, en la Plaza del Mercado y por el Corregidor y algunos Regidores Municipales, en la plaza de la Seo<sup>171</sup>. No consta qué personas repartieron las monedas en las fiestas de proclamación de Carlos IV en Valencia<sup>172</sup>.

---

<sup>167</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, p. 74.

<sup>168</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 21 y Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 14.

<sup>169</sup> Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [6].

<sup>170</sup> Cfr. Fiestas por Fernando VII, José I y Napoleón, Barcelona, 1808, 1809 y 1814, pp. 43-46.

<sup>171</sup> Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 13 y 15 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 25.

Parte de las monedas acuñadas para la proclamación se reservaban para ser repartidas posteriormente entre los altos cargos de la localidad o para entregarlas al rey, si visitaba la ciudad. Por ejemplo, en las fiestas de proclamación de Carlos III en Granada, se regalaron monedas conmemorativas al Presidente y ministros de la Chancillería, a los miembros y empleados del Cabildo Municipal, a los miembros del Cabildo de la Catedral, a los presidentes de los demás cabildos eclesiásticos de la ciudad, a los rectores de la Universidad y de los colegios mayores, a los escribanos y procuradores y “a otros jefes eclesiásticos y seculares”<sup>173</sup>. Estos repartos se repitieron en Granada en las fiestas de proclamación de Carlos IV<sup>174</sup>. En las fiestas de proclamación de Carlos IV en Santiago de Chile se entregaron monedas con la efigie del rey a los miembros del cortejo del pendón durante la cena que dio el Gobernador en palacio<sup>175</sup>. Durante la visita de Carlos III a Barcelona, el Cabildo Municipal entregó al Rey algunas monedas acuñadas para su proclamación<sup>176</sup>.

Tradicionalmente se ha afirmado que las fuentes describen con exhaustividad los actos de tremolación del pendón. Sin embargo, hay que precisar que las relaciones de las

---

<sup>172</sup> Cfr. Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), pp. 20-21, 24 y 29.

<sup>173</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, pp. 12-13.

<sup>174</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 96.

<sup>175</sup> Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 4.

<sup>176</sup> Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 79-80.

fiestas de proclamación describen exhaustivamente la primera tremolación del pendón, pero habitualmente sólo nombran el lugar donde se celebraron las demás tremolaciones y/o aseguran que se hicieron con la misma solemnidad que la primera, sin dar más detalles<sup>177</sup>. Incluso hay relaciones de fiestas que sólo nombran la primera tremolación. Por ejemplo, la obra *Verdadera relación de la proclamación de nuestro invicto monarca D. Fernando Sexto*, que describe la proclamación de Fernando VI en Madrid (1746), tras narrar brevemente la primera proclamación, afirma, refiriéndose a las siguientes: “de la aclamación más no he hablado/ Que es lo mismo donde quiera que hay tablado”<sup>178</sup>.

Aunque las fuentes aseguran que, en una misma localidad y fiesta, la ceremonia de proclamación real era idéntica en todos los espacios donde se celebraba, los elementos sonoros presentes en estas ceremonias podían variar. La tremolación del pendón era seguida de vítores o aclamaciones en casi todos los casos<sup>179</sup>. Los vítores eran

---

<sup>177</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, cfr. pp. 20-21 y 22; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 14; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), pp. p. [6]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, p. 75; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 95; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, pp. 11-13; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. 10-11; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5), pp. 11-12, 17 y 21-22; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), p. [4]; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (3), pp. 8-9; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 1v; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (2), p. [1]; Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 4; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), pp. 33-35; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 12-14 y 24 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 23-24.

<sup>178</sup> Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), p. [5]. Véase también, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5), p. 23.

<sup>179</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [2]; Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 20-21; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, pp. 13-14;

inducidos por las autoridades, que los iniciaban<sup>180</sup>, abrían fuentes de vino<sup>181</sup> o lanzaban monedas inmediatamente después de la tremolación<sup>182</sup>. En ocasiones, los vítores eran

---

Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), pp. [5-6]; Fiestas por Fernando VII, José I y Napoleón, Barcelona, 1808, 1809 y 1814, pp. 43-44; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, pp. [3 y 4]; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), estrofa X; Proclamación Carlos III, Burgos, 1759, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos III, Cádiz, 1759, pp. XI y XIII; Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (2), p. [2]; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), pp. [2 y 4]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [2]; Proclamación Fernando VI, Jaén, 1746, pp. 20, 31 y 32; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, pp. 12 y 13; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. 6 y 10; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. 3; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), pp. [6-7]; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (2), p. 14; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (3), pp. 8-10; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (4), p. 15; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (6), p. 19; Entrada en Madrid y Jura y Proclamación Fernando VII en Aranjuez, 1808, pp. CXXXVI-CXXXVII; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [2]; Proclamación Carlos III, Molina de Aragón, 1759, p. X; Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Palencia, 1789, p. 2; Proclamación Carlos IV, La Plata, 1789, p. 2; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Reinos, pp. [2-3]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, p. 3; Proclamación Carlos III, San Cristóbal de La Laguna, 1760, pp. 22-24; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [5]; Proclamación Carlos IV, San Juan de Puerto Rico, 1789, p. 2; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 3; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (7), pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [4 y 5]; Proclamación Fernando VI, Sos, 1746, pp. 33 y 35; Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, pp. 33, 39 y 43-45; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, p. 2; Proclamación Carlos IV, Tauste, p. 1; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 12-14; Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 23-24 y Proclamación Fernando VI, Valladolid, 1746, pp. 15-17.

<sup>180</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [4]; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (4), p. [4]; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 1v y Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [1].

<sup>181</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Burgos, 1759, p. [3] y Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [3].

acompañados de descargas y salvas de fusilería y artillería, disparadas desde pequeñas estructuras efímeras levantadas en la plaza (como barcos o castillos), que luego podían reutilizarse para otros actos de las fiestas, desde barcos atracados en el puerto de la localidad y/o desde baluartes militares<sup>183</sup>. Los repiques generales de campanas, incluidos los carillones de los grandes relojes de la localidad, eran otro elemento sonoro que aparecía asociado a algunas tremolaciones<sup>184</sup>. Algunas campanas que sonaban tras las proclamaciones prácticamente sólo se hacían funcionar en las fiestas reales:

---

<sup>182</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [2]; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 1v; Proclamación Carlos IV, 1789, Murcia, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, p. 3; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [5]; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [2] y Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [4].

<sup>183</sup> Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [2]; Proclamación y visita Carlos III, Barcelona, 1759, p. 4; Proclamación Carlos IV, Bilbao, 1759, p. [5]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 91-93 y 95; Proclamación Carlos IV, Guernica, 1789, pp. 8-9 y 15-16; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, pp. 12-13; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 5; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Moquegua, pp. 3 y 4; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Reinosa, pp. [2-3]; Proclamación Carlos IV, Salta, 1789, p. 2; Proclamación Carlos III, San Cristóbal de la Laguna, 1760, pp. 22-24; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [2]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), pp. 32 y 35; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (7), pp. [3-4] y Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [4].

<sup>184</sup> Proclamación Carlos IV, Badajoz, p. [2]; Proclamación y visita Carlos III, Barcelona, 1759, p. 4; Proclamación Carlos III, Bilbao, 1759, p. [5]; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [2]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 91-93 y 95; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789,



En la carrera se proclamó tres veces y en la plaza, al regresarse, la cuarta [...] fueron universales las aclamaciones y vivas y el ruido de los instrumentos y repique general de campanas de todas las iglesias y la [campana] de la Casa de la Villa, *que sólo se oye en funciones reales y concejos generales*<sup>185</sup>.

Ocasionalmente, se celebraban pequeños conciertos después de la tremolación del pendón en algunos de los lugares donde se había proclamado al nuevo Rey<sup>186</sup>. Por ejemplo, en el Puerto de Santa María (Cádiz), durante las fiestas de proclamación de Fernando VI, hubo conciertos en dos de los tres puntos de tremolación del pendón, concretamente en la plaza Prioral y en la plaza del Polvorista, donde vivían el Alférez Mayor y un Regidor del Ayuntamiento, que también era miembro de la Orden de Calatrava<sup>187</sup>. En las fiestas de proclamación de Fernando VI en Sevilla también se

---

p. [2]; Proclamación Carlos IV, Guernica, 1789, pp. 8-9 y 15-16; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, pp. 12-13; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 5; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Moquegua, pp. 3 y 4; Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [3]; Proclamación Carlos IV, La Plata, 1789, p. 2; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Salta, 1789, p. 2; Proclamación Carlos III, San Cristóbal de La Laguna, pp. 22-24; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [2]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (1), p. 32 y Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [4].

<sup>185</sup> Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2]. La cursiva es mía.

<sup>186</sup> Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Reinosa, pp. [2-3]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), pp. 34 y 35 y Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [4].

<sup>187</sup> Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 27-28. La presencia de la música en estos puntos no está recogida por Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María

interpretaron conciertos en dos de los tres puntos de tremolación del pendón: la plaza de San Francisco (frente al Cabildo Municipal) y la plaza de los Reales Alcázares<sup>188</sup>. En Marbella (Málaga), en la proclamación de Carlos IV, sólo se interpretó música en la plazuela de Altamirano, donde vivía el Alférez Mayor, pero no en los otros dos puntos de tremolación<sup>189</sup>. En Moquegua (Perú), en las fiestas de proclamación de Carlos IV, hubo conciertos tras la tremolación del pendón en la Plaza Mayor, pero no en los otros dos puntos de tremolación (la plazuela de Belén y la plaza de Santo Domingo)<sup>190</sup>. La celebración de conciertos inmediatamente antes de la tremolación del pendón parece haber sido más excepcional: sólo he localizado el caso de Belinchón (Cuenca), donde se interpretó un concierto antes de la proclamación de Carlos IV en la plaza Mayor<sup>191</sup>.

Los intérpretes de los conciertos vinculados a la tremolación del pendón podían ser los mismos músicos que iban en los cortejos de proclamación<sup>192</sup> y/o conjuntos

---

(1), p. [4], que sólo alude a los vítores lanzados tras la proclamación en la Plaza de la Iglesia Prioral.

<sup>188</sup> Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), pp. 34 y 35.

<sup>189</sup> Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [2].

<sup>190</sup> Proclamación Carlos IV, Moquegua, 1790, pp. 3 y 4.

<sup>191</sup> Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3].

<sup>192</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 92; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 10; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Reinosa, pp. [2-3]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2].

musicales contratados expresamente para la ocasión<sup>193</sup>. No hay demasiados datos sobre estos conjuntos, aunque parece que para los conciertos de la tremolación del pendón se contrataban, prioritariamente, músicos militares<sup>194</sup>. Los contratantes solían ser asociaciones o individuos que tenían sus sedes o residencias en las plazas donde se interpretaba el concierto. Por ejemplo, los dos conjuntos que tocaron tras la tremolación del pendón en la plaza del Polvorista del Puerto de Santa María (Cádiz), en las fiestas de proclamación de Fernando VI, fueron contratados por dos ilustres vecinos de la plaza: Alférez Mayor y un regidor municipal<sup>195</sup>. En las fiestas de proclamación de Fernando VI en Huesca (1746) actuaron “distintos coros de suave música”, quizás formados por músicos de la Capilla de la Catedral, tras la proclamación celebrada en la plaza de la Seo<sup>196</sup>. El conjunto que tocó tras la tremolación del pendón en la plazuela de Altamirano de Marbella (Málaga), en las fiestas de proclamación de Carlos IV, fue contratado por el Alférez Mayor, que tenía su residencia en ese lugar<sup>197</sup>. En las fiestas de proclamación de Carlos IV en Orihuela (Alicante), el Obispo y el Cabildo Eclesiástico de la localidad

---

<sup>193</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [1]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 27 y 28 y Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [4 y 5].

<sup>194</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [4].

<sup>195</sup> Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 28.

<sup>196</sup> Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 13.

<sup>197</sup> Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [2].

contemplaron una de las tremolaciones desde un balcón, acompañados de una orquesta que tocó después de la proclamación del Rey<sup>198</sup>.

Cuando los intérpretes eran exclusivamente los músicos del cortejo, los conciertos asociados a la tremolación eran muy breves y terminaban cuando la comitiva reanudaba su marcha:

[...] impuesto silencio por aquéllos [los Reyes de Armas], según estilo, el Alférez Mayor ejecutó el primer acto de proclamación [...] En este acto fueron universales las aclamaciones y vivas con que el numeroso concurso quería manifestar el amor y lealtad que profesa a su Augusto Soberano. La tropa hizo una descarga y *la música tocó un concierto mientras el Alférez Mayor y demás señores tomaron sus caballos y se pusieron en orden*<sup>199</sup>.

Los conciertos interpretados por músicos distintos a los que iban en el cortejo de proclamación eran de mayor duración y continuaban después de que la comitiva del pendón hubiese abandonado el lugar<sup>200</sup>.

La música interpretada en los conciertos asociados a la tremolación del pendón debió de ser casi siempre instrumental, ya que en las descripciones de los conjuntos

---

<sup>198</sup> Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [1].

<sup>199</sup> Proclamación Carlos IV, Reinosa, pp. [2-3]. La cursiva es mía. Véase también, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2].

<sup>200</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 13 y Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 28.

normalmente sólo se citan instrumentos en general<sup>201</sup> o instrumentos de viento y percusión, como pífanos, clarinetes, clarines, timbales y bombos<sup>202</sup>. En la Ilustración 6, un grabado de Blas de Ametller que representa la proclamación de Fernando VII en la Plaza Mayor de Madrid, pueden observarse los tambores, clarines y timbales que iban en el cortejo. Sin embargo, en Belinchón (Cuenca), también se cantaron obras vocales en alabanza de Carlos IV y su esposa antes de su proclamación en la plaza Mayor:

Luego que llegaron [a la plaza Mayor] fueron recibidos de una armoniosa orquesta traída a este fin a expensas del Maestrante Salazar, la cual, con instrumentos y voces, entonó dos arias alegóricas a la feliz época del reinado de tan augustos Príncipes. Y, concluidas, volviendo el Escribano a pedir silencio al pueblo, repitió el Comisario por tercera vez los *Vivas* a Nuestros Católicos Monarcas, siendo correspondidos por el innumerable gentío con el mayor júbilo, y siguió la música un piano concierto, a cuyo compás desfiló la cabalgata por el centro y se recibió el Real pendón en el atrio del Ayuntamiento<sup>203</sup>.

El sonido de las piezas interpretadas en los conciertos de la tremolación solía mezclarse con los toques de campanas, vítores y salvas, dando lugar a grandes masas sonoras, muy del gusto de la época<sup>204</sup>.

---

<sup>201</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Reinosa, pp. [2-3]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 34 y Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [4].

<sup>202</sup> Véase por ejemplo Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [4].

<sup>203</sup> Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3].

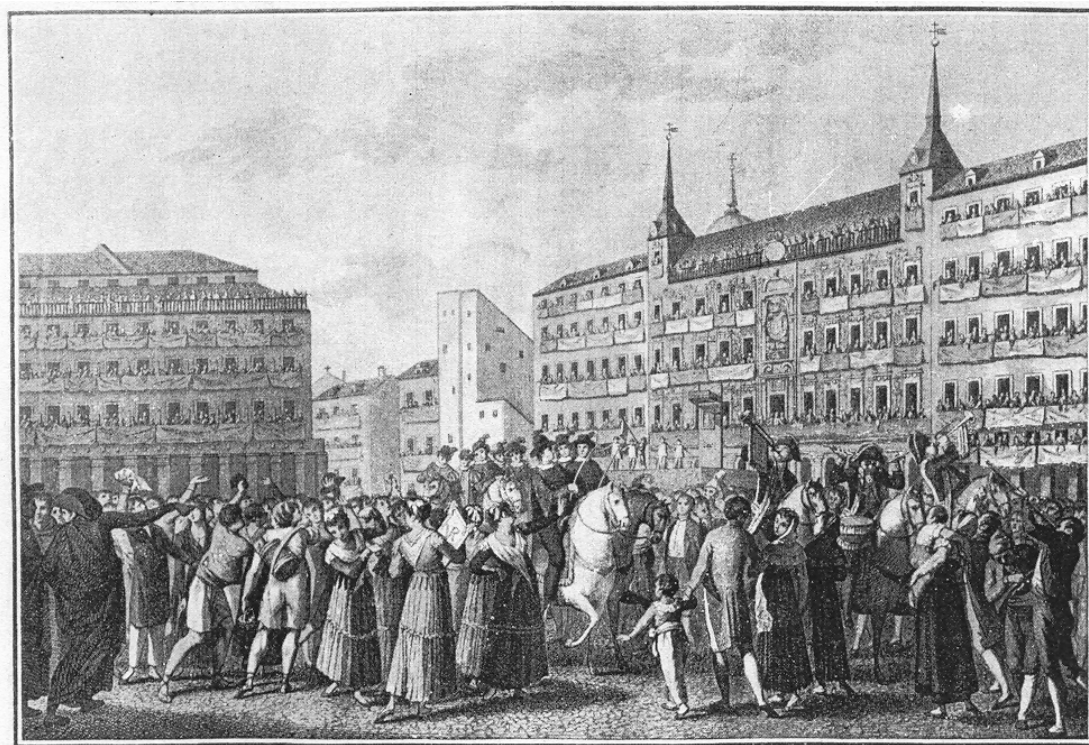
<sup>204</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [1]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 27; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Reinosa, pp. [2-3]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 35 y Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [4].

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

Ilustración 6: AMETLLER, Blas. *Proclamación de Fernando VII en la Plaza Mayor de Madrid (1808)*. [Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808 (1)]

RB Arch. 2-Cort. 1 (8)



Los músicos que interpretaban los conciertos de la tremolación solían formar bloque único<sup>205</sup>, aunque también se empleaban en estos conciertos prácticas de *alternatim*. Esta alternancia se producía a veces entre los distintos grupos musicales que intervenían en el cortejo. En Chinchilla (Albacete), después de la proclamación de

---

<sup>205</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Reinosa, pp. [2-3] y Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2].

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

Carlos IV en la Plaza Mayor, alternaron la Capilla de la Parroquia y los músicos de un batallón militar<sup>206</sup>.

Otras veces, los conjuntos que alternaban habían sido contratados expresamente para interpretar el concierto:

[...] se dirigió [el cortejo de la proclamación] a la plazuela del mismo Alférez Mayor [...] se repitió la cuarta y última proclamación, resonando nuevos vivas y aclamaciones del pueblo a nuestro Rey y Señor, alternando sus armoniosos conciertos dos orquestas que estaban prevenidas [...] <sup>207</sup>.

La alternancia podía producirse también entre la orquesta que iba en la comitiva y otra fija, situada en el lugar de la tremolación:

En la misma [Plaza Nueva] se hallaba el Ilustrísimo señor Obispo con el Cabildo Eclesiástico en un balcón propio de éste, donde igualmente había una orquesta de música que alternaba con la de la comitiva [...] <sup>208</sup>.

Las descripciones conservadas ensalzan el nivel interpretativo alcanzado en los conciertos asociados a la tremolación y los califican de “armoniosos”, alabando especialmente la belleza de las obras y el placer que producía la música a los oyentes<sup>209</sup>.

---

<sup>206</sup> Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [2].

<sup>207</sup> Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [4].

<sup>208</sup> Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [1].

<sup>209</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [2]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 27 y 28 y Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [4].

#### 3.1.4. Los cortejos asociados a la proclamación

El pendón, en su traslado a los lugares donde debía tremolarse, era acompañado por una procesión civil muy solemne (el cortejo de proclamación). En todos estos cortejos desfilaban, al menos, la persona que debía tremolar el pendón, el corregidor, los reyes de armas, el cabildo municipal (con sus regidores y empleados), militares y músicos. Además, podían sumarse al cortejo otros integrantes, que no eran los mismos en todas las localidades y que también podían cambiar, en una misma ciudad, entre unas fiestas de proclamación y otras, como puede verse en las Tablas 10-15. Estos “otros integrantes” de los cortejos de proclamación solían escogerse entre los nobles y los miembros de audiencias, cabildos eclesiásticos, colegios profesionales, colegios mayores y gremios. Uno de los cortejos más numerosos fue el de las fiestas de proclamación de Carlos IV en Santiago de Chile, que contó con trescientas personas, además de la tropa. Formaron parte de este cortejo el Alférez Mayor, los miembros y empleados del Cabildo Municipal, el Gobernador, la Audiencia, los coroneles y oficiales de los regimientos, toda la Universidad (incluidos los bedeles y maceros), los cuatro gobernadores indios, los caciques de los gobernadores de Chile, una multitud de criados y músicos<sup>210</sup>.

---

<sup>210</sup> Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, pp. 2-4.



**Tabla 10**  
**Integrantes (según su orden en el desfile) de los cortejos de proclamación celebrados en Barcelona (1746-1789)**

<i>Fernando VI (1746)</i>	<i>Carlos III (1759)</i>	<i>Carlos IV (1789)</i>
- Escuadrón de Caballería de Barcelona	- Militares	- Escuadrón de Dragones del Regimiento de Pavía
- Compañía de Granaderos de Granada		- Compañía de Granaderos de Reales Guardias Españolas
- Compañía de Granaderos de Cataluña		
- Timbales y clarines del Ayuntamiento	- Timbales y clarines del Ayuntamiento	- Timbales y músicos del Ayuntamiento
- Alguaciles del Ayuntamiento	- Alguaciles del Ayuntamiento	- Alguaciles del Ayuntamiento
- Maceros del Ayuntamiento	- Maceros del Ayuntamiento	- Maceros del Ayuntamiento
- Regidores del Ayuntamiento	- Regidores del Ayuntamiento	- Regidores del Ayuntamiento (con sus criados)
- Reyes de Armas (cuatro)	- Reyes de Armas (cuatro)	- Reyes de Armas (cuatro)
- Secretario y resto de empleados del Ayuntamiento	- Secretario y resto de empleados del Ayuntamiento	- Secretario y resto de empleados del Ayuntamiento
- Regidor Decano (Marqués de Argensola), acompañado (a su derecha e izquierda) del Corregidor y de un regidor municipal (el Marqués de Castellvell)	- Regidor Decano (Marqués de Castellvell), acompañado (a su derecha e izquierda) del Teniente de Corregidor y de un regidor municipal (el Marqués de Cartellá)	- Regidor Decano (Marqués de Puerto Nuevo), acompañado (a su derecha e izquierda) del Corregidor y de un regidor municipal (el Marqués de Llió)
- Compañía de Granaderos de Navarra	- Militares <sup>212</sup>	- Compañía de Granaderos de Reales Guardias Españolas
- Escuadrón del Algarve <sup>211</sup>		- Escuadrón de Granaderos del regimiento de Pavía <sup>213</sup>

<sup>211</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 19-20.

<sup>212</sup> Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, pp. 12-13.

<sup>213</sup> Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [5].

**Tabla 11**  
**Integrantes (según su orden en el desfile) del cortejo de proclamación de Fernando VI (Huesca, 1746)**

<p>Militares (Dragones)                  Alguaciles                  Trompetas y timbales                  Maceros                  Reyes de Armas                  Caballeros y ciudadanos convidados expresamente (56, cada uno acompañado de un volante)                  Regidores del Cabildo Municipal                  [Regidor Decano (Antonio Urries) y tres acompañantes (Martín de Naya, Juan de Lastasona y Bernardo Ureta)]                  Tropa de Caballería<sup>214</sup></p>
---

**Tabla 12**  
**Integrantes (según su orden en el desfile) de los cortejos de proclamación de Fernando VI y Carlos III (Madrid, 1746 y 1759)**

<i>Fernando VI (1746)</i>	<i>Carlos III (1759)</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alabarderos</li> <li>- Timbales y clarines del Cabildo Municipal</li> <li>- Alguaciles de la Villa</li> <li>- Grandes de España</li> <li>- Maceros</li> <li>- Reyes de armas</li> <li>- Regidores del Cabildo Municipal</li> <li>- Teniente de Corregidor y Regidor Decano (Julián de Hermosilla)</li> <li>- Alférez Mayor (Conde de Altamira)</li> <li>- Caballos de respeto del Alférez Mayor</li> <li>- Coches de respeto del Alférez Mayor (dos)</li> <li>- Coche de respeto del Corregidor<sup>215</sup></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alabarderos</li> <li>- Timbales y clarines</li> <li>- Alguaciles del juzgado (24)</li> <li>- Grandes de España</li> <li>- Maceros (cuatro)</li> <li>- Reyes de armas (cuatro)</li> <li>- Regidores del Cabildo Municipal</li> <li>- Corregidor</li> <li>- Alférez Mayor (Conde de Altamira)</li> <li>- Caballos de respeto del Alférez Mayor</li> <li>- Coches de respeto del Alférez Mayor<sup>216</sup></li> </ul>

<sup>214</sup> Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, pp. 5-6.

**Tabla 13**  
**Integrantes (según su orden en el desfile) de los cortejos de proclamación de Fernando VI y Carlos IV (Puerto de Santa María, 1746 y 1789)**

<i><b>Fernando VI</b></i>	<i><b>Carlos IV</b></i>
- Clarines (cuatro) y timbales	- Clarines municipales
- Soldados (ocho)	-----
- Ministros de justicia (cuatro)	-----
- Reyes de armas (dos)	- Reyes de armas
- Maceros	- Maceros
-----	- Porteros
- Mayordomo de la Ciudad	-----
- Teniente de Alguacil Mayor	- Alguaciles
-----	- Músicos (50)
- Escribano del Ayuntamiento	-----
- Capitulares municipales	- Cabildo Municipal
- Alférez Mayor y Alcalde Mayor	- Alférez Mayor y Gobernador
- Criados, caballos y coches de respeto del Alférez Mayor	-----
- Tropa de caballería <sup>217</sup>	- Tropa de caballería con clarines y timbales <sup>218</sup>

<sup>215</sup> Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. 7-9; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), pp. [2-3]; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5), p. 11 y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), pp. [2-4].

<sup>216</sup> Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (2), pp. 10-13 y Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (3), pp. 6-7.

<sup>217</sup> En el cortejo también marchaban “caballeros distinguidos”, pero no consta su posición: Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 18-24. Véase también Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1), pp. [3-4].

<sup>218</sup> Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [1].

**Tabla 14**  
**Integrantes (según su orden en el desfile) del cortejo de proclamación de Fernando VI (Sevilla, 1746)**

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Militares</li> <li>- Timbales (tres) y clarines (dos)</li> <li>- Ministros de los Veinte</li> <li>- Maceros del Cabildo Municipal</li> <li>- Jurados</li> <li>- Procurador Mayor</li> <li>- Veinticuatro</li> <li>- Reyes de armas</li> <li>- Alférez Mayor</li> <li>- Lacayos</li> <li>- Militares<sup>219</sup></li> </ul>
---

**Tabla 15**  
**Integrantes (según su orden en el desfile) de los cortejos de proclamación celebrados en Valencia (1746 y 1759)**

<b><i>Fernando VI (1746)</i></b>	<b><i>Carlos III (1759)</i></b>
- Soldados (seis)	- Soldados (seis)
- Clarineros y timbaleros	- Clarineros y timbaleros
- Alguaciles del Cabildo Municipal (doce)	- Alguaciles del Cabildo Municipal (doce)
- Ministriles (ocho)	- Ministriles (no consta el número)
- Escribanos de número (quince)	-----
- Escribanos Tenientes del mayor de Ayuntamiento (dos)	- Escribanos Tenientes del mayor de Ayuntamiento (dos)
- Subsíndicos (dos)	- Subsíndicos (dos)
- Vergueros (seis)	- Vergueros (seis)
- Capellanes del Ayuntamiento (dos)	- Capellanes del Ayuntamiento (dos)
- Alguacil Mayor del Ayuntamiento	- Alguacil Mayor del Ayuntamiento
- Escribano Mayor del Ayuntamiento	- Escribano Mayor del Ayuntamiento
- Abogados del Ayuntamiento (cuatro)	- Abogados del Ayuntamiento (cuatro)
- Regidores del Ayuntamiento	- Regidores del Ayuntamiento
-----	- Reyes de Armas (cuatro)
- Regidor Decano (con el pendón), acompañado del Corregidor	- Regidor Decano (con el pendón), acompañado del Corregidor
- Soldados de Caballería (24)	- Soldados de Caballería
- Caballos de respeto del Corregidor y criados del Corregidor <sup>220</sup>	- Carrozas de respeto del Corregidor y criados del Corregidor <sup>221</sup>

<sup>219</sup> Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), pp. 27-30.

<sup>220</sup> Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 9-11.

En el caso de que los nobles o los miembros de instituciones oficiales no formasen parte del cortejo, presenciaban las proclamaciones: a) desde la puerta o los balcones de su sede institucional, como sucedía en Barcelona con el Capitán General del Reino y la Audiencia<sup>222</sup>, Valencia con el Virrey y la Audiencia<sup>223</sup>, en Sevilla con la Audiencia<sup>224</sup>, en Granada con la Chancillería<sup>225</sup> y, en muchas localidades, con el Arzobispo u Obispo y el Cabildo Catedralicio<sup>226</sup>; b) desde grandes tablados contruidos en algunos de los lugares de tremolación del pendón: por ejemplo, en las fiestas de proclamación de Fernando VI, Carlos III y Carlos IV celebradas en Barcelona y en las fiestas de proclamación de Carlos III celebradas en Valencia se construyeron tablados para la nobleza delante del Palacio Real<sup>227</sup> y delante de las Casas Consistoriales<sup>228</sup>.

---

<sup>221</sup> Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 19-21.

<sup>222</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 20-21 y Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 13.

<sup>223</sup> Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 12; Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 22-24 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 19.

<sup>224</sup> Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 25.

<sup>225</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 12 y Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 94-95.

<sup>226</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 13; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 7-8 y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (7), p. [4].

<sup>227</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 9; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, pp. 7-8 y 14 y Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), pp. [4 y 5].

<sup>228</sup> Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 24.

Tanto en los balcones como en los tablados, los nobles y representantes institucionales se levantaban y saludaban al pendón cuando pasaba delante de ellos<sup>229</sup>.

El orden en el que marchaban los integrantes del cortejo, sus nombres, títulos, cargos y las características de los trajes que vestían suelen estar recogidos con mucha exhaustividad en las relaciones de fiestas. Como puede observarse en las Tablas 10-15, el orden del desfile variaba entre unas ciudades y otras. No obstante, hay cuatro aspectos que se repiten prácticamente en todos los lugares: los integrantes del cortejo del pendón marchaban a caballo y formando parejas; la tropa iba abriendo y cerrando el cortejo; el cabildo municipal, independientemente del puesto que ocupase, desfilaba con sus empleados delante y los regidores detrás y el alférez mayor (o regidor decano) se situaba después del cabildo municipal y estaba acompañado por el corregidor (o en su ausencia por el Teniente de Corregidor) y por un miembro del Ayuntamiento.

Los trajes y adornos de los integrantes del cortejo de proclamación destacaban por su suntuosidad y riqueza. Los militares llevaban sus uniformes de gala e iban con las espadas en la mano<sup>230</sup>; los empleados del ayuntamiento llevaban pelucas empolvadas y uniformes confeccionados con ricas telas (como ropones o casacones o cotas, de terciopelo o damasco azul o carmesí), en ocasiones con adornos de oro y plata, y sus

---

<sup>229</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 13 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 24.

<sup>230</sup> Véase, entre otros ejemplos, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, p. 64; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 1r y Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 21.

caballos también llevaban jaeces de ricas telas y estaban adornados con cintas de colores<sup>231</sup>; los trajes de los regidores municipales, de los nobles (cuando participaban en el cortejo), del alférez Mayor y del corregidor eran aparentemente muy parecidos: casacas, chupas y sombreros muy costosos, normalmente de tisú o de seda, con adornos de oro y plata, botones de oro o diamante y joyas (perlas, esmeraldas, rubíes, topacios y diamantes) en el pecho y en los sombreros. Sus caballos llevaban diamantes en los penachos, cintas de colores en las crines, adornos de terciopelo, oro y plata en las riendas, sillas, mantillas y fundas y estribos y hebillas de materiales brillantes. Las relaciones alaban la belleza y fuerza de los caballos, su capacidad para guardar el compás y la habilidad de los jinetes<sup>232</sup>. Detrás del Cabildo Municipal, el Alférez y el Corregidor podían marchar sus criados, vestidos con sombreros y libreas adornados de plata y oro, guiando caballos también ricamente enjaezados y coches con adornos de

---

<sup>231</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, p. 67; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 5; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), pp. 2-3; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 21; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 27 y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (7), p. 27.

<sup>232</sup> Proclamación y visita Carlos III, Barcelona, 1759, p. 4; Proclamación Carlos III, Burgos, 1759, p. [6]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, pp. 66-67 y 69-70; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 6; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5), pp. 19-20; Proclamación Fernando VI, Madrid, p. (7), pp. 2-3; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1), p. [3]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 18-19; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), pp. 28-30; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (7) pp. [2 y 3] y Proclamación Fernando VI, Valladolid, 1746, p. 13.

oro, franjas de seda y cordones y pinturas. Estos caballos y coches “de respeto”, raramente eran usados por sus dueños durante el desfile<sup>233</sup>.

Frecuentemente, el cortejo de proclamación comenzaba en el ayuntamiento, entre las dos y las cinco de la tarde, dependiendo de las ciudades y terminaba en el ayuntamiento ya de noche<sup>234</sup>. El lugar de encuentro de los miembros del cortejo variaba de unas ciudades a otras. Básicamente existían cuatro posibilidades:

1. El alférez mayor o la persona que iba a tremolar el pendón asistía al ayuntamiento, como el resto de integrantes del cortejo<sup>235</sup>.

2. Los integrantes del cortejo (excepto el alférez mayor) se reunían en el ayuntamiento y nombraban una comitiva que se dirigiese a la residencia del alférez o regidor decano y le llevase solemnemente al ayuntamiento<sup>236</sup>. Los integrantes de esta

---

<sup>233</sup> Véase, por ejemplo, *Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760*, canto quinto, pp. 71-72; *Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7)*, pp. 3 y 4 y *Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3)*, p. 19.

<sup>234</sup> Véase, por ejemplo, *Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746*, pp. 19 y 22; *Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759*, pp. 11-12 y 15; *Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2)*, pp. [5 y 6]; *Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760*, prólogo, pp. 11-13; *Proclamación Carlos IV, Granada, 1789*, p. 95; *Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746*, pp. 5-6 y 13; *Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7)*, p. [2]; *Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2)*, pp. 9, 11 y 14 y *Proclamación Carlos III, Valencia, 1759*, pp. 19 y 24.

<sup>235</sup> Véase, por ejemplo, *Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746*, p. 19; *Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759*, pp. 11-12; *Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2)*, p. 5 y *Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2)*, p. 9.

<sup>236</sup> *Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789*, p. [1]; *Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760*, prólogo, p. 11; *Proclamación Carlos IV, Granada, 1789*, pp. 85-87; *Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746*, p. 5; *Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5)*, pp. 11 y 19; *Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790*, f. 1v; *Proclamación Carlos IV, Soria, 1789*, p. [3] y *Proclamación Fernando VI, Sos, 1746*, p. 20



comitiva eran distintos en cada ciudad, como puede observarse en los ejemplos recogidos en la Tabla 16.

3. Los regidores del cabildo municipal se citaban en el ayuntamiento y el resto de la comitiva, en la residencia del alférez mayor. Posteriormente, el alférez y todos los individuos que se habían reunido en su casa (normalmente miembros de la nobleza) partían para el ayuntamiento<sup>237</sup>.

4. Los regidores del cabildo municipal se citaban en el ayuntamiento, en ocasiones junto con otros miembros de la comitiva, y desde allí se dirigían juntos a la residencia del alférez mayor, donde éste les esperaba con los restantes miembros del cortejo, frecuentemente nobles, de su familia o amigos<sup>238</sup>. En las fiestas de proclamación de Carlos IV en Santiago de Chile se empleó una fórmula parecida a la descrita: los regidores y otros caballeros de la ciudad se juntaron en las Ayuntamiento y de allí se dirigieron al Palacio Real, donde les esperaban el Gobernador, la Audiencia, los militares y la Universidad<sup>239</sup>.

---

<sup>237</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (3), pp. 5-6 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 5.

<sup>238</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. 2; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1), p. [3]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 20-21; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, pp. [1-2]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), pp. 26 y 29-30; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (7), pp. [2-3].

<sup>239</sup> Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 2.

**Tabla 16**  
**Componentes de algunos cortejos que acompañaron al**  
**Alférez (o Regidor Decano) al Ayuntamiento**  
 (continúa en la página siguiente)

<i>Ciudad</i>	<i>Rey proclamado</i>	<i>Componentes del cortejo</i>
Coruña, La	Carlos IV (1789)	Alguaciles Clarines y timbales municipales Dos regidores <sup>240</sup>
Granada	Carlos III (1760)	Cuatro Regidores Dos Jurados Todos los empleados del Ayuntamiento <sup>241</sup>
	Carlos IV (1789)	Seis Regidores Alguaciles del Ayuntamiento Militares Soldados <sup>242</sup>
Huesca	Fernando VI (1746)	Dos Regidores: Lorenzo Climente y Alejandro Naya Oficiales del ejército Caballeros y ciudadanos convidados para el cortejo cívico Regidor Decano (Antonio Urries, Señor de Nisano) Acompañantes del Regidor Decano: Martín de Naya (Barón de Alcalá), Juan de Lastanosa y Bernardo Ureta <sup>243</sup>
Madrid	Fernando VI (1746)	[No se precisa, pero parece que no había capitulares] <sup>244</sup>
Montevideo	Carlos IV (1789)	Tres Regidores <sup>245</sup>
Soria	Carlos IV (1789)	Maceros Ministros del juzgado Timbales y clarines Militares del Regimiento de Caballería del Príncipe Dos regidores <sup>246</sup>

<sup>240</sup> Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [1].

<sup>241</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 11.

<sup>242</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 85-87.

<sup>243</sup> Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 5.

<sup>244</sup> Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5), pp. 11 y 19.

<sup>245</sup> Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 1v.

<sup>246</sup> Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [3].

**Tabla 16**  
**Componentes de algunos cortejos que acompañaron al**  
**Alférez (o Regidor Decano) al Ayuntamiento**  
 (viene de la página anterior)

<i>Ciudad</i>	<i>Rey proclamado</i>	<i>Componentes del cortejo</i>
Sos	Fernando VI (1746)	Clarín Reyes de armas Ministros de la Villa Escribanos del Ayuntamiento Otras personalidades que no se precisan <sup>247</sup>

Si la fórmula empleada era alguna de las tres primeras que he nombrado, el alférez mayor (o su sustituto) era recibido solemnemente al llegar a las casas capitulares y allí el Gobernador o el Corregidor le hacía entrega del estandarte real (excepto en Valencia, donde el Regidor Decano lo tomaba sin mediación del Corregidor). A continuación, se daba inicio a la comitiva<sup>248</sup>. En cambio, si la fórmula empleada era la cuarta, podía suceder que el alférez custodiara el pendón en su casa<sup>249</sup> o bien que el cabildo municipal se lo llevase desde las casas capitulares<sup>250</sup>.

---

<sup>247</sup> Proclamación Fernando VI, Sos, 1746, p. 20.

<sup>248</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 19; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 12; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. 5; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [1-2]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 11; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 5; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 1v; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [3-4] y Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 11.

<sup>249</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 20-21; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [1]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 30 y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (7), pp. [2-3].

<sup>250</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 2.

El itinerario que seguía el cortejo que acompañaba al estandarte real recibía el nombre de “carrera de la proclamación” o simplemente “carrera”. La elección de las calles que debían recorrerse para llegar a los lugares de la tremolación no era fortuita: además de unir los puntos donde se tremolaba el pendón, se intentaba que estas calles coincidiesen con las vías principales de la ciudad, donde estaban ubicados los principales edificios religiosos y civiles y tenían su sede las instituciones y asociaciones más importantes y su residencia personajes destacados de la ciudad<sup>251</sup>. Algunos de estos recorridos, que suelen aparecer con bastante precisión en las relaciones, están recogidos en el Apéndice 1. Los itinerarios del cortejo de proclamación solían ser los mismos en cada ciudad para todas las fiestas de proclamación. En la Granada peninsular, en las fiestas de proclamación de Carlos IV, se amplió el recorrido habitual

para que se diese más campo a la extraordinaria multitud de gentes que habían concurrido a la Proclama. Temióse, y con razón, que podría haber algún accidente enfadoso de resultas de la concurrencia de tantas gentes a no haber más espacio donde pudieran saciar su justa curiosidad al pasar la Ciudad con el Real pendón<sup>252</sup>.

---

<sup>251</sup> Véase el Apéndice 1 de este trabajo y, entre otros estudios, el de SOTO CABA, Victoria. “Fiesta y ciudad en las noticias sobre la proclamación de Carlos IV”, p. 268.

<sup>252</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 74 y 75.

Los recorridos del cortejo de proclamación coincidían con los de otros desfiles de las fiestas por los nuevos reyes y con los itinerarios de las procesiones de otras fiestas importantes (como la del Corpus)<sup>253</sup>.

Todas las fuentes destacan que las calles atravesadas por el cortejo de proclamación se transformaban totalmente en las fiestas. En ellas se construían arquitecturas efímeras que podían tener altares, arcos triunfales, balaustradas, balcones, camarines, columnas, cornisas, empalizadas, frontispicios, fuentes, galerías, jardines, obeliscos, pilares, pirámides, portadas, salones y otras construcciones<sup>254</sup>.

---

<sup>253</sup> Véase, por ejemplo, SARRIÁ MUÑOZ, Andrés. “El espacio urbano como escenario de las celebraciones públicas en la Málaga del Antiguo Régimen”. En: *Isla de Arriarán*, nº V (1995), pp. 175-189.

<sup>254</sup> Véase, entre otros, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1789-1790, canto tercero, pp. 35, 37-40, 42 y 43 y canto cuarto, pp. 46-51 y 54-57; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, pp. 7-12; Proclamación Carlos IV y Jura del Príncipe de Asturias, Madrid, 1789 (1), *passim*; Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 2. Estas decoraciones o arquitecturas podían haber sido empleadas en otras celebraciones, a pesar de que las fuentes suelen insistir en su aspecto novedoso y en su suntuosidad sin parangón. Son muy numerosos los estudios sobre las decoraciones y arquitecturas efímeras construidas para las fiestas por los nuevos reyes de la época estudiada. Entre ellos, pueden consultarse los de AGUILAR GARCÍA, M. D. “Málaga: Imagen de la ciudad en la proclamación de Carlos IV”, pp. 571-58; BONET CORREA, A. “La última arquitectura efímera del Antiguo Régimen”, *op. cit.*; CABRERA GARCÍA, M. I. “Algunos elementos de arquitectura efímera en las fiestas de Jaén”. En: *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, nº 21 (1990), pp. 187-197; CRUZ CABRERA, José Policarpo. “La fiesta como factor remodelador del espacio urbano: la plaza del Mercado de Baeza (Jaén)”. En: *Publicaciones. Escuela Universitaria del Profesorado de Melilla*, nº 25-27 (1997), pp. 127-140 y *Patrimonio arquitectónico y urbano en Baeza (siglos XVI-XVIII): aristocracia urbana y conmemoración pública*, *op. cit.*; CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, M. J. *Fiesta y arquitectura efímera*, *op. cit.*; FERNÁNDEZ ARENAS, J. (coord.). *Arte efímero y espacio estético*, *op. cit.*; LLORENS, M. y CATALÁ, M. A. “Un monumento efímero exponente del ideal de la monarquía del Despotismo Ilustrado: el de las fiestas de proclamación de Carlos III en Valencia”, pp. 28-35; MÍNGUEZ CORNELLES, V. M. *Arti i arquitectura efímera a la València del segle XVIII*, *op. cit.* MORALES FOLGUERA, J. M. “Construcciones efímeras y fiestas barrocas en la Málaga del siglo XVIII”. En: *Boletín de Arte*, nº 6 (1985), pp. 113-133, “La plaza

Las arquitecturas (efímeras y estables) eran adornadas y decoradas ricamente con adornos vegetales, alfombras, tapices, colgaduras y revestimientos, brocados, cojines, cornucopias, cristales, decoraciones heráldicas, enseñas y trofeos militares; estandartes y pendones, flámulas, imitaciones de ricos materiales, piedras preciosas (como rubíes, diamantes y perlas), pinturas, tiendas de campaña y pabellones, fanales, arañas, blandones, espejos, floreros, jarrones, piezas de plata y oro, monedas y medallones de oro y plata, esculturas y relieves y adornos literarios (tarjetones con poesías, laberintos, enigmas y letras de oro)<sup>255</sup>.

En Barcelona (fiestas de proclamación de Fernando VI, Carlos III y Carlos IV) y en Valencia (fiestas de proclamación de Carlos III), el Cabildo Municipal fomentó la construcción de bellas arquitecturas y decoraciones efímeras en las calles por donde

---

de armas de Nueva Orleans como escenario de la fiesta barroca”, pp. 521-527 y “El fin de una época. Iconografía de la fiesta bajo dos reinados: Carlos III y Carlos IV”. En: TORRIONE, M. España festejante, pp. 533-541; MORALES SÁNCHEZ, J. “Oficialidad contra tradición vernácula en las arquitecturas efímeras para la proclamación de Carlos IV en Sevilla”, pp. 529-542; PÉREZ SAMPER, M. A. “Arte, poder y sociedad en las visitas reales a Barcelona durante el siglo XVIII”, pp. 567-576 y SEBASTIÁN LÓPEZ, Santiago. “Arquitectura provisional neoclásica en Madrid”. En: *Archivo español de Arte*, nº 178 (1972), pp. 167-171.

<sup>255</sup> Entre los adornos vegetales empleados, las relaciones de fiestas citan murtas, laureles, yedras, arrayanes, árboles y flores y frutas simuladas. Las colgaduras y revestimientos podían estar elaborados con damasco, oro, plata, seda o terciopelo. Los elementos heráldicos empleados en la decoración solían estar relacionados con la Corona y con el patrocinador de la decoración: cetros, coronas y armas y escudos de reinos, del Rey, imperiales, de la ciudad, de órdenes religiosas y de sus fundadores y de particulares. Los materiales más imitados eran el mármol, el jaspe, el oro, la plata y el lapizlázuli. Véanse, entre otros muchos ejemplos, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 5, canto segundo, p. 20, canto tercero, pp. 32-44 y canto cuarto, pp. 46-59; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, pp. 6-14; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), p. [1]; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, ff. 1r-1v; Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, pp. 2 y 4 y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), pp. 8-24.

tenía que pasar el cortejo de proclamación premiando a sus autores<sup>256</sup>. No hay datos sobre cómo se concedieron estos premios en Valencia. En Barcelona, la mañana del día de la tremolación del pendón, dos regidores de la diputación de fiestas recorrían las calles del itinerario del cortejo acompañados de dos alguaciles y dos porteros. Posteriormente, estos regidores presentaban un informe a la diputación y al Ayuntamiento a partir del cual se concedían tres premios<sup>257</sup>.

El atractivo del recorrido y de los actos de proclamación también se incrementaba con otros recursos, como, por ejemplo, animales puestos en libertad al paso del pendón (como los conejos y aves soltados frente a la Aduana de Barcelona en las fiestas de proclamación de Fernando VI<sup>258</sup>, las palomas liberadas por el Obispo de Huesca en las fiestas de proclamación de Fernando VI en esa ciudad<sup>259</sup> y los pajaritos con monedas de plata que soltaron los plateros en las fiestas de proclamación de Fernando VI en Sevilla<sup>260</sup>); poesías y objetos repartidos al paso del pendón (como los versos y vítores de plata que arrojaron los cistercienses desde las ventanas de su

---

<sup>256</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 3 y 19; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, pp. 5, 7 y 11; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), pp. [1 y 7] y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. XVI.

<sup>257</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 3, 5-6 y 16-19; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, pp. 5, 7 y 11; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), pp. [1 y 7].

<sup>258</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 12.

<sup>259</sup> Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, pp. 12-13.

<sup>260</sup> Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (7), p. [3].

convento en las fiestas de proclamación de Fernando VI en Huesca<sup>261</sup> y los dulces y sombreros repartidos a la multitud congregada en la plaza de San Francisco en Sevilla con motivo de la proclamación de Fernando VI en ese lugar<sup>262</sup>); globos aerostáticos (como el que se elevó en la Plaza del Palacio Real de Barcelona inmediatamente después de que se proclamase a Carlos IV)<sup>263</sup> y, por supuesto, música.

La música era una parte imprescindible de todos los cortejos asociados a la ceremonia de proclamación real. En estos cortejos actuaban sobre todo músicos municipales<sup>264</sup>, músicos procedentes de regimientos militares<sup>265</sup> y músicos de reales

---

<sup>261</sup> Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, pp. 12-13.

<sup>262</sup> Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (7), p. [3].

<sup>263</sup> Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. 6.

<sup>264</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [2]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, pp. 4 y 11 y canto quinto, p. 65; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 86 y 87; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 10; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 59; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 5 y 7; Proclamación Carlos IV, Moquegua, pp. 2 y 3; Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, pp. 2-3; Proclamación Carlos III, San Cristóbal de La Laguna, 1760, p. 22; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [4-5]; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [1]; Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 39 y Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 9.

<sup>265</sup> Véase, por ejemplo, Fiestas por Fernando VII, José I y Napoleón, Barcelona, 1808, 1809 y 1814, p. 43; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, pp. 64 y 70; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 86, 87 y 90; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 11; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 5; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [2 y 4]; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa



maestranzas<sup>266</sup>. Excepcionalmente, también participaban en estos desfiles, especialmente en el cortejo de proclamación propiamente dicho, cuadrillas de bailarines, contratadas por el Ayuntamiento o por los gremios<sup>267</sup>. Sólo he podido documentar la actuación de músicos procedentes del ámbito religioso en dos localidades. En las fiestas de proclamación de Carlos IV en Cáceres, la Capilla de Música de la Catedral de Plasencia (Cáceres) actuó en el cortejo de traslado del pendón y, probablemente, en el cortejo de proclamación<sup>268</sup>. En Chinchilla (Albacete), actuaron en el cortejo de proclamación de Carlos IV, además de los “músicos del Batallón de Provinciales”, los músicos de la iglesia parroquial de la localidad<sup>269</sup>.

Algunos músicos de los cortejos de proclamación llegaban desde localidades cercanas a la de la celebración. Ya he comentado el caso de Cáceres, donde actuaron en el cortejo de proclamación de Carlos IV los músicos de la Capilla de la Catedral de Plasencia<sup>270</sup>. Para el cortejo de proclamación de Fernando VI en Tarazona (1746) se

---

María, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, pp. 2-3; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [1]; Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 39; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, pp. [1-2] y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [1].

<sup>266</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2] y Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, pp. 2-3.

<sup>267</sup> Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [3-4].

<sup>268</sup> Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, pp. [1-2].

<sup>269</sup> Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [2].

<sup>270</sup> Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, pp. [1-2].

contrataron músicos del Regimiento de Calatrava, que estaban acuartelados cerca de la ciudad<sup>271</sup>. En el cortejo de proclamación de Carlos IV en Málaga (1789) participaron, además de los músicos de los tres regimientos acuartelados en la ciudad, los músicos del Regimiento de Infantería de Farnesio y del Regimiento de Infantería de la Costa<sup>272</sup>. En el cortejo de proclamación de Carlos IV en Orihuela (Alicante) participaron músicos militares procedentes de la ciudad de Alicante<sup>273</sup> y en el cortejo de proclamación de Carlos IV en Requena (Valencia) actuaron músicos de la Real Maestranza de Valencia<sup>274</sup>.

El número total de músicos que participaban en los cortejos asociados a la proclamación era muy variable. Algunas fuentes manejadas citan sólo uno o dos músicos. Por ejemplo, la *relación* que describe el cortejo de proclamación de Fernando VI en Sos (1746) sólo cita un clarín<sup>275</sup>. Sin embargo, en otras ciudades se afirma que en el desfile iban cuarenta y ocho<sup>276</sup>, más de cincuenta<sup>277</sup> o incluso cien intérpretes<sup>278</sup>.

---

<sup>271</sup> Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, pp. 29 y 39.

<sup>272</sup> Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 5.

<sup>273</sup> Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [1].

<sup>274</sup> Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2].

<sup>275</sup> Proclamación Fernando VI, Sos, 1746, p. 23.

<sup>276</sup> Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [4].

<sup>277</sup> Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [1].

Habitualmente, los músicos no marchaban agrupados, sino divididos en conjuntos pequeños, de entre dos y nueve personas<sup>279</sup>, aunque no eran infrecuentes los conjuntos musicales más amplios<sup>280</sup>. Como puede verse en la como puede verse en la Ilustración 7, estos grupos, que en Valencia se llamaban “coplas”<sup>281</sup>, se colocaban en puntos estratégicos del desfile: al principio (abriendo la marcha<sup>282</sup> o inmediatamente después de

---

<sup>278</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, p. 63. Véanse también referencias sobre el elevado número de músicos de estos desfiles en, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, ff. 1r-1v.

<sup>279</sup> Véase también Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación Carlos III, Cádiz, 1759, p. IX; Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. 2; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [2]. Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [4-5]; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [1]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 9; Proclamación Carlos III Valencia, 1759, pp. 19-20 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 16.

<sup>280</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (2), p. [1]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, p. 63; Proclamación Carlos IV, Jerez de la Frontera y Jura Príncipe de Asturias, 1789-1790, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, ff. 1r-1v; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, pp. 2-3 y Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [4].

<sup>281</sup> Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 9 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 16.

<sup>282</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), p. 11; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 11 y canto quinto, p. 64; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 86 y 87; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), p. 7 (como puede verse en la nota siguiente, en las otras relaciones de la proclamación de Fernando VI en Madrid, se afirma que los clarineros y timbaleros iban detrás de los alabarderos); Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [2 y 4]; Proclamación Fernando VI, Pamplona, 1746 (2), p. 40; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1), p. [3]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 20-21 y Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [4].

los militares<sup>283</sup>); sobre carros triunfales<sup>284</sup>; delante de personajes relevantes (nobles<sup>285</sup> y miembros del Cabildo Municipal<sup>286</sup>) y al final, cerrando la marcha<sup>287</sup> o inmediatamente antes de los caballos y coches “de respeto”<sup>288</sup>.

Los músicos tocaban durante todo el recorrido de los cortejos<sup>289</sup>. Sólo se hacían pequeños recesos en el cortejo de proclamación propiamente dicho, cuando el desfile

---

<sup>283</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación Carlos IV, 1789, Cáceres, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (2), p. [1]; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 86; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. [2]; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), p. [2]; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [3]; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [4-5]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (7), p. [1]; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, pp. [1-2], Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [1]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 9; Proclamación Carlos III Valencia, 1759, pp. 19-20 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 16.

<sup>284</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [2].

<sup>285</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [2] y Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, pp. [1-2].

<sup>286</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (2), p. [1]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [2]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, p. 65; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 86 y 87; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 1v; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2]; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [4-5]; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [3 y 4] y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 16.

<sup>287</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, pp. [1-2] y Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [4].

<sup>288</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, p. 70; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 90 y Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. [2].

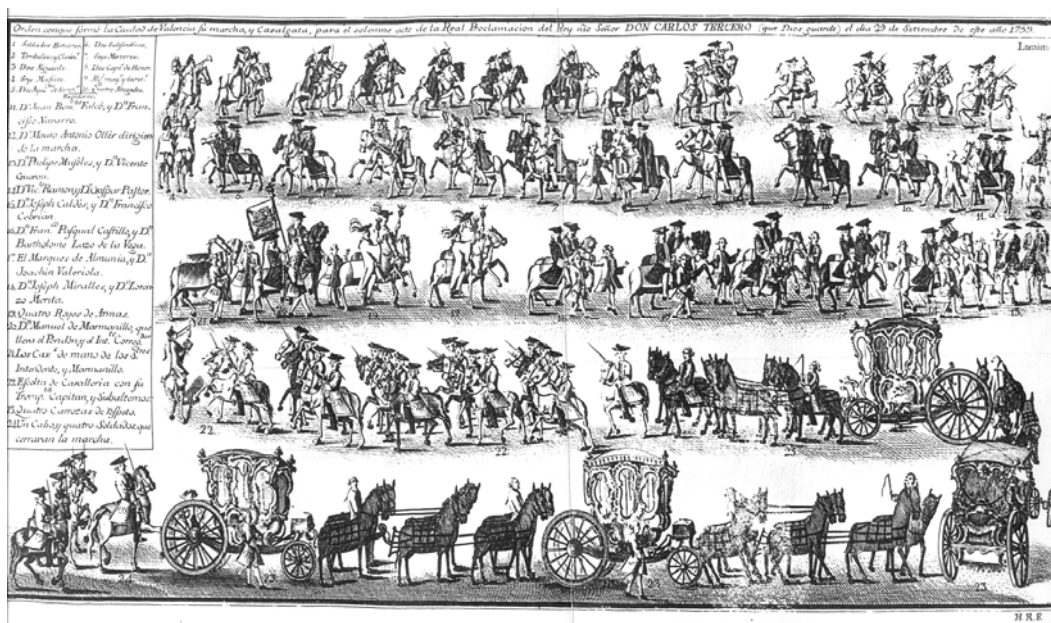
<sup>289</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 90.

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

llegaba a los tablados, pero volvían a tocar inmediatamente después de la tremolación del pendón y/o cuando los altos cargos que habían subido al tablado se reincorporaban a la comitiva<sup>290</sup>. Como puede verse en la Ilustración 7, al igual que el resto de los miembros de los cortejos asociados a la proclamación, los músicos solían marchar a caballo, llevaban vestidos de gala y, en ocasiones, iban acompañados por sirvientes<sup>291</sup>.

Ilustración 7. Cortejo de proclamación de Carlos III en Valencia: Proclamación Carlos III, Valencia, lámina 2



<sup>290</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [1].

<sup>291</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [2]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. [4] y canto quinto, p. 65; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 87; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, pp. 2-3; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (7), p. [1]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 9.

Parece que la música interpretada en los cortejos asociados a la proclamación era siempre instrumental<sup>292</sup> y, en la mayor parte de los casos, de tipo militar<sup>293</sup>. Las fuentes manejadas sólo citan instrumentos, incluso cuando en la comitiva participaban capillas religiosas<sup>294</sup>. La mayor parte de los instrumentos empleados eran de viento metal<sup>295</sup> y de

---

<sup>292</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), p. 11; Proclamación Carlos III, Burgos, 1759, p. [5]; Proclamación Fernando VII, Colmenar de la Oreja, 1808, p. 7; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [2]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, pp. 4 y 11, canto quinto, pp. 63-65; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 86 y 87; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [1]; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), p. 7; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. [2]; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [2 y 4]; Proclamación Carlos IV, Palencia, 1789, pp. [1-2]; Proclamación Fernando VI, Pamplona, 1746 (2), pp. 49 y 52; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1), p. [3]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 9 y 20-21; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, pp. 2-3; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [4-5]; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [3 y 4]; Proclamación Carlos IV, Tarazona, pp. [1-2]; Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [1]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 9; Proclamación Carlos III Valencia, 1759, pp. 19-21; Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 16 y Proclamación Fernando VI, Valladolid, 1746, p. 13.

<sup>293</sup> Véase, por ejemplo, Fiestas por Fernando VII, José I y Napoleón, Barcelona, 1808, 1809 y 1814, p. 43; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), p. 11; Proclamación Carlos III, Burgos, 1759, p. [5]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, pp. 64-65; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 5; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [2] y Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. 2;

<sup>294</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [1] y Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [2].

<sup>295</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), p. 11; Proclamación Carlos III, Burgos, 1759, p. [5]; Proclamación Fernando VII, Colmenar de la Oreja, 1808, p. 14; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [2]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada,

percusión<sup>296</sup> (véanse las ilustraciones . Los clarines y timbales estaban presentes en casi todos los desfiles<sup>297</sup> . No obstante, en los desfiles de proclamación de Fernando VI en

---

1759-1760, prólogo, pp. 4 y 11 y canto quinto, pp. 63-65 y 70; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 86 y 87; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [3-4]; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. [2]; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 5 y 7; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Moquegua, pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Palencia, 1789, pp. [1-2]; Proclamación Fernando VI, Pamplona, 1746 (2), pp. 49 y 52; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1), p. [3]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 8 y 20-21; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, pp. 2-3; Proclamación Carlos III, San Cristóbal de la Laguna, 1760, p. 22; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [4-5]; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [1]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 27; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [3 y 4]; Proclamación Fernando VI, Sos, 1746, p. 23; Proclamación Carlos IV, Tarazona, pp. [1-2]; Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [1]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 9; Proclamación Carlos III Valencia, 1759, pp. 19-21; Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 16 y Proclamación Fernando VI, Valladolid, 1746, p. 13.

<sup>296</sup> Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (2), p. 11; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1759, p. [5]; Proclamación Fernando VII, Colmenar de la Oreja, 1808, p. 14; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [2]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, pp. 4 y 11 y canto quinto, pp. 63-65 y 70; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 86 y 87; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 10; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. [2]; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Moquegua, pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [2 y 4]; Proclamación Carlos IV, Palencia, 1789, pp. [1-2]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1), p. [3]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 8 y 20-21; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2]; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [4-5]; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [1]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 27; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [3 y 4]; Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 39; Proclamación Carlos IV, Tarazona, pp. [1-2]; Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [1]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 9; Proclamación Carlos III Valencia, 1759, pp. 19-20 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1789 (2), p. 16.

Pamplona y Sos (1746), Carlos III en San Cristóbal de La Laguna (1760) y Carlos IV en Marbella (1790) sólo se citan clarines<sup>298</sup> y en el desfile de proclamación de Carlos IV en Montevideo sólo se citan timbales<sup>299</sup>.

---

<sup>297</sup> Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), p. 11; Proclamación Carlos III, Burgos, 1759, p. [5]; Proclamación Fernando VII, Colmenar de la Oreja, 1808, p. 14; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [2]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, pp. 4 y 11 y canto quinto, pp. 63-65; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 86 y 87; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 10; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 59; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. [2]; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 5 y 7; Proclamación Carlos III, Molina de Aragón, 1759, p. IX; Proclamación Carlos IV, Moquegua, pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [1]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1), p. [3]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 8 y 20-21; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2]; Proclamación Carlos III, San Cristóbal de La Laguna, 1760, p. 22; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [4-5]; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [1]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 27; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [3 y 4]; Proclamación Fernando VI, Sos, 1746, p. 23; Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 39; Proclamación Carlos IV, Tarazona, pp. [1-2]; Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [1]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 9; Proclamación Carlos III Valencia, 1759, pp. 19-20 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 16.

<sup>298</sup> Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [2]; Proclamación Fernando VI, Pamplona, 1746 (2), pp. 49 y 52; Proclamación Fernando VI, Sos, 1746, p. 23 y Proclamación Carlos III, San Cristóbal de La Laguna, 1760, p. 22. Sobre la presencia de la música en las fiestas pamplonesas del siglo XVIII, véase GEMBERO USTÁRROZ, María. “La música en los espectáculos públicos pamploneses del siglo XVIII”. En: CASARES, Emilio y VILLANUEVA, Carlos (coords.). *De Musica Hispana et Aliis. Miscelánea en honor al Prof. Dr. José López Calo, S. J., en su 65º cumpleaños*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago, 1990, vol. I, pp. 605-646. Sobre las fiestas celebradas en La Laguna y otras localidades canarias durante el siglo XVIII, véase, por ejemplo, HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel. “Fiesta y sociedad en Canarias durante el siglo XVIII”. En: TORRIONE, Margarita (ed.). *España festejante. El siglo XVIII*. Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 2000, pp. 145-154.

<sup>299</sup> Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 1r.



María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

Ilustración 8. Cortejo de proclamación de Carlos III en Valencia: Proclamación Carlos III, Valencia, lámina 2 (detalle)



María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

Ilustración 9. Cortejo de proclamación de Carlos III en Valencia: Proclamación Carlos III, Valencia, lámina 2 (detalle)



En los desfiles asociados a la proclamación también podían utilizarse flautas, oboes, clarinetes, chirimías, violines, pífanos, trompas, trompetas, platillos, cajas, panderetas, atabalillos, tambores, “tamborones” y otros instrumentos de dudosa

identificación, como bajos y contrabajos<sup>300</sup>. En la Tabla 17 recojo los instrumentos empleados en algunos cortejos asociados a la proclamación.

**Tabla 17**  
**Conjuntos e instrumentos que participaron en algunos**  
**cortejos asociados a la proclamación (1746-1814)**  
(continúa en la página siguiente)

<i>Ciudad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tipo de cortejo</i>	<i>Conjuntos</i>	<i>Instrumentos empleados</i>
Badajoz	02/06/1789	Proclamación de Carlos IV	Varias “orquestas de música” y una “orquesta”	Clarines y timbales <sup>301</sup>
Belinchón (Cuenca)	08/01/1791	Proclamación de Carlos IV	No consta	Clarines y timbales <sup>302</sup>
Burgos	28/08/1746	Proclamación de Fernando VI	No consta	Clarines y timbales <sup>303</sup>
	24/09/1759	Proclamación de Carlos III	No consta	Clarines y timbales <sup>304</sup>

<sup>300</sup> Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 12; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos III, Cádiz, 1759, pp. IX y X; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [1]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 4 y canto quinto, pp. 63-64 y 70; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 5; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 59; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 5; Proclamación Carlos III, Molina de Aragón, 1759, p. IX; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [2 y 4]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1), p. [3]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 8 y 20-21; Proclamación Carlos IV, Reinosa, p. [2]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 9 y Proclamación Carlos III Valencia, 1759, pp. 19-20. Los “bajos” y “contrabajos” aparecen citados, por ejemplo, en Proclamación Carlos IV, Reinosa, p. [2].

<sup>301</sup> Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [2]. Sobre las fiestas reales celebradas en Badajoz durante el siglo XVIII, véase LOZANO BARTOLOZZI, María del Mar. *Fiestas y arte efímero en Badajoz en el siglo XVIII*. Cáceres, Universidad de Extremadura, 1991.

<sup>302</sup> Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3].

<sup>303</sup> Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), p. 11.

<sup>304</sup> Proclamación Carlos III, Burgos, 1759, p. [5].

**Tabla 17**  
**Conjuntos e instrumentos que participaron en algunos**  
**cortejos asociados a la proclamación (1746-1814)**  
 (viene de la página anterior y continúa en la página siguiente)

<i>Ciudad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tipo de cortejo</i>	<i>Conjuntos</i>	<i>Instrumentos empleados</i>
Cáceres	24/08/1789	Traslado del pendón	Capilla de Música de la Catedral de Plasencia	No consta <sup>305</sup>
	25/08/1789	Proclamación de Carlos IV	- Gremios - Una orquesta (posiblemente la Capilla de Música de la Catedral de Plasencia)	- Cajas batientes - No consta <sup>306</sup>
Carmona (Sevilla)	21/09/1789	Proclamación de Carlos IV	“una magnífica orquesta de música”	No consta <sup>307</sup>
Castellón de la Plana	14/07/1789	Proclamación de Carlos IV	“Ocho músicos”. No consta su procedencia	No consta <sup>308</sup>
Chinchilla (Albacete)	15/05/1789	Proclamación de Carlos IV	- Músicos de la iglesia parroquial - Músicos del Regimiento Provincial	No consta <sup>309</sup>
Coruña, La	19/02/1789	Alférez Mayor	Músicos municipales	Clarines y timbales <sup>310</sup>
Cuenca	20/05/1789	Proclamación de Carlos IV	Músicos municipales	Clarines y timbales <sup>311</sup>

<sup>305</sup> Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [1].

<sup>306</sup> Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [1].

<sup>307</sup> Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (2), p. [1].

<sup>308</sup> Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [2].

<sup>309</sup> Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [2].

<sup>310</sup> Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [1].

<sup>311</sup> Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [2].

**Tabla 17**  
**Conjuntos e instrumentos que participaron en algunos**  
**cortejos asociados a la proclamación (1746-1814)**  
 (viene de la página anterior y continúa en la página siguiente)

<i>Ciudad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tipo de cortejo</i>	<i>Conjuntos</i>	<i>Instrumentos empleados</i>
Ejea de los Caballeros (Zaragoza)	29/08/1789	Alférez Mayor	[Regimiento de Caballería del Infante]	Clarines y timbales <sup>312</sup>
		Proclamación de Carlos IV	Regimiento de Caballería del Infante	Clarines y timbales <sup>313</sup>
Granada	20/01/1760	Alférez Mayor	[Músicos municipales]	Clarines y timbales <sup>314</sup>
		Proclamación de Carlos III	- Regimiento de Caballería de la Costa - Cuerpo de Milicias de Granada - Músicos municipales - Músicos del Regimiento de Milicias de Granada	- Clarines y timbales - Pífanos y cajas - Clarines, atabalillos y timbales - Trompas y cajas <sup>315</sup>
Granada	05/05/1789	Alférez Mayor	- Regimiento de Caballería de Alcántara - Músicos municipales	- No consta - Clarines y timbales <sup>316</sup>

<sup>312</sup> Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2].

<sup>313</sup> Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2].

<sup>314</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 11.

<sup>315</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 4 y canto quinto, pp. 63-65 y 70.

<sup>316</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 86.

**Tabla 17**  
**Conjuntos e instrumentos que participaron en algunos**  
**cortejos asociados a la proclamación (1746-1814)**  
 (viene de la página anterior y continúa en la página siguiente)

<i>Ciudad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tipo de cortejo</i>	<i>Conjuntos</i>	<i>Instrumentos empleados</i>
Granada (continuación)	05/05/1789	Proclamación de Carlos IV	- Regimiento de Caballería de Alcántara - Regimiento de la Costa - “Coro de menestres” (sic) - Músicos municipales - Músicos del Regimiento Provincial	- Llevaba su “música completa” - Llevaba su “música completa” - “Varios instrumentos” - Clarines y timbales - No consta <sup>317</sup>
Guadix (Granada)	15/05/1789	Proclamación de Carlos IV	No consta	Clarines, timbales “y otros instrumentos” <sup>318</sup>
Jérez de la Frontera (Cádiz)	25/08/1789	Proclamación de Carlos IV	- Músicos municipales - Gremios menores  - Batallones y Brigadas de la Real Armada - Profesión de Caballeros Guardiamarinas	- Dos clarines - Danzas (interpretadas por 240 hombres) y “música” - “Música”  - “Música” <sup>319</sup>
Lima	10/10/1789	Virrey	Músicos municipales	Chirimías, clarines y timbales <sup>320</sup>

<sup>317</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 87 y 90.

<sup>318</sup> Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [1].

<sup>319</sup> Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [3-4].

<sup>320</sup> Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 59.

**Tabla 17**  
**Conjuntos e instrumentos que participaron en algunos**  
**cortejos asociados a la proclamación (1746-1814)**  
 (viene de la página anterior y continúa en la página siguiente)

<i>Ciudad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tipo de cortejo</i>	<i>Conjuntos</i>	<i>Instrumentos empleados</i>
Lima (continuación)	10/10/1789	Proclamación de Carlos IV	Músicos municipales	Chirimías, clarines y timbales <sup>321</sup>
Madrid	10/08/1746	Proclamación de Fernando VI	No consta	Clarines y timbales <sup>322</sup>
Málaga	16/05/1789	Proclamación de Carlos IV	- Tres regimientos de Infantería de la Guarnición de Málaga - Regimiento de Farnesio - Regimiento de la Costa de Granada - Músicos municipales	- Clarines y timbales - Clarines y timbales - Clarines y timbales - Trompetas <sup>323</sup>
Marbella (Málaga)	11/02/1790	Alferez Mayor	No consta	Clarines <sup>324</sup>
	11/02/1790	Proclamación de Carlos IV	No consta	“Una completa música militar” <sup>325</sup>
Murcia	21/06/1789	Proclamación de Carlos IV	- “Nueve músicos” (no consta su procedencia) - Músicos municipales - Compañía de Dragones del Regimiento de Numancia	- No consta - Clarines y dos timbales - “Su música” <sup>326</sup>

<sup>321</sup> Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 59.

<sup>322</sup> Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), p. 7; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. [2] y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), pp. [2 y 3].

<sup>323</sup> Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 5.

<sup>324</sup> Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [2].

<sup>325</sup> Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [3].

**Tabla 17**  
**Conjuntos e instrumentos que participaron en algunos**  
**cortejos asociados a la proclamación (1746-1814)**  
 (viene de la página anterior y continúa en la página siguiente)

<i>Ciudad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tipo de cortejo</i>	<i>Conjuntos</i>	<i>Instrumentos empleados</i>
Orihuela (Alicante)	01/09/1789	Proclamación de Carlos IV	- Cuarto Batallón del Cuerpo de Artillería (Alicante) - Músicos municipales	- Su “música” - Clarines y timbales <sup>327</sup>
Oviedo	10/01/1790	Traslado del pendón	- Conjunto militar - Músicos municipales	- Tambores y “música” - Clarín y tambor <sup>328</sup>
	10/01/1790	Proclamación de Carlos IV	- Conjunto militar - Otro/s grupo/s que no constan	- “Música” - Tambores y “música” <sup>329</sup>
Palencia	19/04/1789	Proclamación de Carlos IV	No consta	Clarines, timbales y “variedad de otros instrumentos” <sup>330</sup>
Pamplona	21/08/1746	Proclamación de Fernando VI	No consta	Clarines <sup>331</sup>

<sup>326</sup> Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. [2]. Sobre las fiestas reales celebradas en Murcia durante el siglo XVIII, véase por ejemplo PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio. “Fiesta y exaltación de la Monarquía en la Murcia del Setecientos”. En: En: TORRIONE, M. (ed.). *España festejante. El siglo XVIII*, pp. 277-286.

<sup>327</sup> Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [1].

<sup>328</sup> Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [2].

<sup>329</sup> Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [4].

<sup>330</sup> Proclamación Carlos IV, Palencia, 1789, pp. [1-2].

<sup>331</sup> Proclamación Fernando VI, Pamplona, 1746 (2), pp. 49 y 52.



**Tabla 17**  
**Conjuntos e instrumentos que participaron en algunos**  
**cortejos asociados a la proclamación (1746-1814)**  
 (viene de la página anterior y continúa en la página siguiente)

<i>Ciudad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tipo de cortejo</i>	<i>Conjuntos</i>	<i>Instrumentos empleados</i>
Puerto de Santa María (Cádiz)	12/10/1746	Alferez Mayor	No consta	Clarines y timbales <sup>332</sup>
	12/10/1746	Proclamación de Fernando VI	No consta	Clarines y timbales <sup>333</sup>
	14/05/1789	Proclamación de Carlos IV	- Músicos municipales - 50 músicos (no consta su procedencia) - Una partida de tropa de Caballería	- Clarines - No consta - Clarines y timbales <sup>334</sup>
Reinosa (Cantabria)	29/11/1789	Proclamación de Carlos IV	No consta	Violines, flautas, clarinetes, clarines, trompas, platillos, pandereta, timbales, tamborón, bajo y contrabajo <sup>335</sup>
Requena (Valencia)	09/09/1789 ó 1790	Alferez Mayor	- Orquesta de Música - No consta, pero posiblemente la Real Maestranza de Valencia	- No consta - Clarines y timbales <sup>336</sup>

<sup>332</sup> Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1), p. [3] y Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 8 y 20-21.

<sup>333</sup> Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1), p. [3] y Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 8 y 20-21.

<sup>334</sup> Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [1].

<sup>335</sup> Proclamación Carlos IV, Reinosa, p. [2].

<sup>336</sup> Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2].

**Tabla 17**  
**Conjuntos e instrumentos que participaron en algunos**  
**cortejos asociados a la proclamación (1746-1814)**  
 (viene de la página anterior y continúa en la página siguiente)

<i>Ciudad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tipo de cortejo</i>	<i>Conjuntos</i>	<i>Instrumentos empleados</i>
Requena (Valencia)	09/09/1789 ó 1790	Proclamación de Carlos IV	- Orquesta de Música - Real Maestranza de Valencia	- No consta - Clarines y timbales <sup>337</sup>
Ronda (Málaga)	19/04/1789	Alferez Mayor	- Real Maestranza de Ronda - Regimiento de Caballería de Farnesio - Músicos municipales	- Su “música” - Su “música” - Clarines <sup>338</sup>
		Proclamación de Carlos IV	- Real Maestranza de Ronda - Regimiento de Caballería de Farnesio - Músicos municipales	- Su “música” - Su “música” - Clarines <sup>339</sup>
San Felipe (Játiva, Valencia)	29/04/1789	Proclamación de Carlos IV	- Músicos municipales - Tres ministriles (no consta su procedencia)	- Dos clarines y un timbal - No consta <sup>340</sup>
San Roque (Cádiz)	28/06/1789	Proclamación de Carlos IV	- Músicos municipales - Regimiento de Caballería de la Reina	- Clarines - Clarines y timbales <sup>341</sup>

<sup>337</sup> Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2].

<sup>338</sup> Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, pp. 2-3.

<sup>339</sup> Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, pp. 2-3.

<sup>340</sup> Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [4-5].

<sup>341</sup> Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [1].

**Tabla 17**  
**Conjuntos e instrumentos que participaron en algunos**  
**cortejos asociados a la proclamación (1746-1814)**  
 (viene de la página anterior y continúa en la página siguiente)

<i>Ciudad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tipo de cortejo</i>	<i>Conjuntos</i>	<i>Instrumentos empleados</i>
San Roque (Cádiz)	30/06/1789	Traslado del pendón	Dos “orquestas” (48 músicos en total). No consta su procedencia	No consta <sup>342</sup>
Sevilla	06/11/1746	Proclamación de Fernando VI	No consta	Tres clarines y dos timbales <sup>343</sup>
Soria	29/07/1789	Alferez Mayor	No consta	Clarines y timbales <sup>344</sup>
		Proclamación de Carlos IV	No consta	Clarines y timbales <sup>345</sup>
Tarazona (Zaragoza)	05/10/1789	Proclamación de Carlos IV	- Regimiento de África - Regimiento de Flandes - No consta	- No consta - No consta - Clarines y timbales <sup>346</sup>
Tauste (Zaragoza)	27/09/1789 ó 1790	Proclamación de Carlos IV	Regimiento del Infante	Clarines y timbales <sup>347</sup>
Valencia	20/08/1746	Proclamación de Fernando VI	- No consta - Ocho ministriles (algunos de ellos eran músicos municipales)	- Clarines y timbales - Oboes y trompetas <sup>348</sup>

<sup>342</sup> Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [4].

<sup>343</sup> Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 27. Véase también Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (7), p. [1].

<sup>344</sup> Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [3].

<sup>345</sup> Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [4].

<sup>346</sup> Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, pp. [1-2].

<sup>347</sup> Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [1].

<sup>348</sup> Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 9.

**Tabla 17**  
**Conjuntos e instrumentos que participaron en algunos**  
**cortejos asociados a la proclamación (1746-1814)**  
 (viene de la página anterior)

<i>Ciudad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tipo de cortejo</i>	<i>Conjuntos</i>	<i>Instrumentos empleados</i>
Valencia (continuación)	29/09/1759	Proclamación de Fernando VI	- No consta - Ministriles (no consta su procedencia)	- Clarines y timbales - Oboes y trompas <sup>349</sup>
	19/02/1789	Proclamación de Carlos IV	- No consta - Dos “coplas” de músicos	- Clarines y timbales - No constan los instrumentos que iban en las “coplas” <sup>350</sup>

En los cortejos de traslado del pendón y en los cortejos de proclamación propiamente dichos, era frecuente que la salida del pendón (del ayuntamiento o de algún otro edificio) y la incorporación a la comitiva de algún personaje relevante (virrey, alférez mayor) se señalase con música, repiques generales de campanas y descargas de fusilería o artillería<sup>351</sup>. Por ejemplo, la entrega del pendón real al Regidor Decano de Tauste (inmediatamente después de iniciarse el cortejo de proclamación de Carlos IV)

<sup>349</sup> Proclamación Carlos III Valencia, 1759, pp. 19-20.

<sup>350</sup> Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 16.

<sup>351</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, p. 63; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 70 y 76; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [2]; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [4-5]; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, pp. [1-2].

fue acompañada de un concierto, interpretado por los músicos de la Capilla del Pilar de Zaragoza, que no participaron en el cortejo de proclamación<sup>352</sup>.

A veces, los repiques de campanas se mantenían durante todo el recorrido<sup>353</sup> y las descargas se repetían cuando el pendón llegaba a otro punto importante de la ciudad, como la plaza Mayor<sup>354</sup>. En las fiestas de proclamación de Carlos IV en Valencia, los maestros de carros dispararon “fuego continuamente” al paso del cortejo de proclamación por la Cuesta de Santo Domingo, donde habían construido un arco triunfal<sup>355</sup>. La música, las salvas de artillería y los repiques de campanas estimulaban los vítores, que el público gritaba incesantemente en todos los lugares por donde pasaba el desfile<sup>356</sup>.

Las fuentes no suelen realizar valoraciones sobre la música interpretada en los cortejos asociados a la proclamación. En los pocos casos en los que aparecen, estos comentarios son siempre positivos y aluden a la belleza de la música interpretada y a la

---

<sup>352</sup> Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [1].

<sup>353</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, pp. [1-2].

<sup>354</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 76 y Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [4-5].

<sup>355</sup> Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 23.

<sup>356</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, p. 63; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. 7, 8 y 10; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [4-5]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), pp. 29 y 30; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [5] y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 21.

pericia de los intérpretes<sup>357</sup>. Los autores de las *relaciones* se muestran más interesados en destacar el contraste que para ellos existía entre, por un lado, la “dulzura” de la música que escuchaban y, por otro lado, las connotaciones marciales que tenían la mayor parte de los instrumentos empleados y el hecho de que su sonido era audible en toda la ciudad<sup>358</sup>. Estas cualidades de “dulzura”, “marcialidad” y potencia sonora son identificadas, en la mayor parte de los casos, con el empleo de los timbales y clarines<sup>359</sup>. Algunas fuentes manejadas señalan que, en estos cortejos, las obras se tocaban con mucha fuerza (es decir, probablemente en *forte* o *fortissimo*)<sup>360</sup>.

### 3.1.5. La exposición del pendón

En las fiestas de proclamación, el estandarte real solía permanecer expuesto al público al menos durante tres días y tres noches. Normalmente, la exposición pública del

---

<sup>357</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 27.

<sup>358</sup> Véase, entre otros, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, p. 63; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), p. 7; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), p. [2]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), pp. 11 y 27; Proclamación Carlos III Valencia, 1759, p. 21 y Proclamación Fernando VI, Valladolid, 1746, p. 9.

<sup>359</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, p. 63; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), p. 7; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), p. [2] y Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 20-21 y Proclamación Fernando VI, Valladolid, p. 9.

<sup>360</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 15 y 20-21.

pendón comenzaba una vez que había sido tremolado: al terminar el cortejo de proclamación, el Alférez Mayor o la persona que hubiese tremolado el pendón tomaba la bandera real y la colocaba en su residencia o en el balcón principal del Ayuntamiento, sobre un cojín de terciopelo, entre los retratos del Rey y la Reina o debajo de ellos<sup>361</sup>.

En las ciudades del Reino de Valencia, el pendón se exponía en dos lugares distintos: dentro del Ayuntamiento (antes de haber sido tremolado y la mañana siguiente a la proclamación)<sup>362</sup> y en el balcón de las Casas Capitulares (inmediatamente después de la proclamación y la tarde del día siguiente)<sup>363</sup>. En Valencia capital, al contrario de lo que sucedía en otras ciudades, el pendón se retiraba por la noche<sup>364</sup>.

El comienzo de la exposición pública del pendón dentro del Ayuntamiento o en su balcón principal era acompañada de aclamaciones y vítores, generalmente incitados por las autoridades, que arrojaban monedas o los iniciaban (como también ocurría en las

---

<sup>361</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 22; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 15; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [6]; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 96; Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 4; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 22; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 14 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 25.

<sup>362</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 8-9 y 16-17 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 3-4, 14 y 32-33.

<sup>363</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 14 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 24-25, 31, 34 y 63.

<sup>364</sup> Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 15 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 31.

tremolaciones del pendón)<sup>365</sup>. También solía haber descargas de artillería<sup>366</sup>, repiques generales de campanas<sup>367</sup> y lanzamiento de cohetes<sup>368</sup>.

En algunas ciudades estudiadas, como Castellón de la Plana, Játiva y Soria, hubo conciertos musicales en la ceremonia de colocación del pendón en el balcón del Ayuntamiento<sup>369</sup>. En Soria (fiestas de proclamación de Carlos IV, 1789) intervinieron dos orquestas en el acto, una de ellas militar, formada por instrumentos de viento y percusión:

Llegados a las Casas Consistoriales [...] se entregó el real estandarte al mencionado Alférez Mayor, quien salió a sus balcones con los Reyes de Armas para manifestarlo al público [...] empezó una orquesta de música a hacer la salva, correspondiendo y alternando otra marcial de clarines, timbales, bombo, clarinetes y pífanos en la mejor armonía<sup>370</sup>.

En las ciudades del Reino de Valencia, la colocación y exposición del pendón dentro del Ayuntamiento también iba acompañada de conciertos que, a veces, se prolongaban durante mucho tiempo para amenizar la espera de público:

---

<sup>365</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 77; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [1-2] y Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [4].

<sup>366</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1790, p. [2] y Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1791, pp. [1 y 2]

<sup>367</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [2] y Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [4].

<sup>368</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [1-2].

<sup>369</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [4] y Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [4].

<sup>370</sup> Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [4].



Todo este día [28] y noche hasta la tarde del día siguiente 29 se mantuvo así expuesto el real pendón con la puerta abierta para todo el pueblo, que concurrió continuamente a visitarle, manteniéndose en el salón la orquesta<sup>371</sup>.

### 3.1.6. La retirada del pendón

La última noche de fiestas, el corregidor o el regidor decano (en las ciudades del Reino de Valencia) retiraba solemnemente el pendón real del balcón de las Casas Capitulares, donde estaba expuesto. La retirada del pendón solía ir seguida por un pequeño concierto y por vítores<sup>372</sup>. El concierto continuaba hasta que el pendón entraba en la Sala Capitular o en la capilla del Ayuntamiento. En las ciudades del Reino de Valencia, tras su retirada, el pendón era doblado y guardado en el arca con las mismas solemnidades que en la ceremonia de la “armadura”<sup>373</sup>.

### 3.2. Fiestas de homenaje al nuevo rey

---

<sup>371</sup> Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [4]. Véase también, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 8.

<sup>372</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [7] y Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [8].

<sup>373</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 16 y 34-35; Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 64 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 88.

Denominaré “fiestas de homenaje” al nuevo Rey a las que celebraban la subida al trono de un nuevo Rey, pero no contaban con la ceremonia de tremolación del pendón ni festejaban ninguna visita o viaje real. Las fiestas estudiadas en esta sección han sido tradicionalmente descuidadas por la historiografía, hasta el punto de que ni siquiera se les había dado un nombre específico. Esta falta de interés se debe, tal vez, a que estos festejos se celebraban sobre todo en localidades pequeñas y a que no encajan con la idea de homogeneidad celebrativa de las fiestas de proclamación que tradicionalmente se ha querido transmitido.

En las fiestas de homenaje al nuevo soberano la ceremonia de tremolación del pendón desaparecía o era sustituida por una aclamación solemne u homenaje al nombre del Rey. El resto de los actos eran los mismos que se celebraban en las otras fiestas por los nuevos reyes: celebraciones religiosas, conciertos, representaciones teatrales y corridas de toros. Todos los actos tenían un mismo patrocinador, habitualmente el cabildo municipal o alguno de sus regidores<sup>374</sup>. En Alhaurín el Grande (Málaga), las celebraciones por la subida al trono de Carlos III fueron copatrocinadas por el Cabildo Municipal y la hermandad religiosa de Jesús Nazareno y los dirigentes de una localidad

---

<sup>374</sup> Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 1; Aclamación Carlos III, Níjar (1), pp. X-XII; Aclamación Carlos III, Níjar (2), pp. VI-IX; Aclamación Carlos III, Níjar (3), p. III-V y Homenaje Carlos IV, Nuestra Señora de La Paz, pp. [1-3].

cercana, Álora, organizaron el desfile de un vitor (un estandarte que tenía grabada la palabra “Viva”)<sup>375</sup>.

### 3.3. Juras reales

La jura real era una ceremonia en la que los altos cargos de la administración y los representantes de los colectivos ciudadanos reconocían, individualmente, la legitimidad y autoridad del nuevo monarca y del príncipe de Asturias y le juraban fidelidad<sup>376</sup>. Durante el periodo napoleónico, las juras reales adquirieron una gran relevancia política y en algunas ciudades desplazaron en importancia a las fiestas de proclamación. Un ejemplo significativo fueron las juras de Fernando VII en Aranjuez (1808) y José I en Barcelona (1809).

La Jura a Fernando VII en Aranjuez se celebró en la capilla del Palacio Real. Primero se ofició una misa solemne, tras la cual los miembros de la Junta Central prestaron el juramento, con una mano sobre los Evangelios. Después se cantó un Te Deum, hubo un desfile militar y se volvió a proclamar a Fernando VII<sup>377</sup>.

---

<sup>375</sup> Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, pp. 1 y 13.

<sup>376</sup> Véase, por ejemplo, Entrada en Madrid y Jura y Proclamación Fernando VII en Aranjuez, 1808, pp. CXXXV-CXXXVII y Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [8].

<sup>377</sup> Entrada en Madrid y Jura y Proclamación Fernando VII en Aranjuez, 1808, pp. CXXXV-CXXXVII.

En Barcelona, el juramento al rey José fue exigido en abril de 1809 a todos los funcionarios públicos, a los miembros de las asociaciones de comerciantes y agricultores, a los directores y profesores de colegios de primera enseñanza y enseñanza profesional, a los representantes de los colegios profesionales, a los alcaldes de barrio y a los militares residentes en la ciudad<sup>378</sup>.

La ceremonia de juramento al rey José I fue organizada por el mariscal Saint Cyr, máximo representante del Gobierno francés en Barcelona, y se desarrolló en dos días. El primer día juraron los representantes institucionales. Después de un desfile militar, los altos mandos franceses, entre los que estaba el Comandante Superior de la Provincia, y los representantes institucionales se reunieron en la Audiencia, en una sala presidida por un retrato del rey José. El acto comenzó con un discurso de elogio al monarca y a continuación cada uno de los presentes, tras ser llamado por el escribano de cámara de la Audiencia, juró al Rey empleando la fórmula “Juro a José Napoleón Primero por Rey de España y de sus Indias”<sup>379</sup>. Los que se negaron a jurar fueron depuestos de sus cargos, encarcelados o expulsados de la ciudad. Los militares que no prestaron juramento fueron deportados a Francia como prisioneros de guerra<sup>380</sup>. La conducción de los reos a prisión

---

<sup>378</sup> Fiestas por Fernando VII, José I y Napoleón, Barcelona, 1808, 1809 y 1814, pp. 18-24 y 31-33. Los miembros del clero pudieron posponer su juramento hasta febrero de 1810: p. 23.

<sup>379</sup> Fiestas por Fernando VII, José I y Napoleón, Barcelona, 1808, 1809 y 1814, pp. 17, 18, 25 y 31.

<sup>380</sup> Fiestas por Fernando VII, José I y Napoleón, Barcelona, 1808, 1809 y 1814, pp. 19, 22-26, 31 y 33.

se hizo en un desfile público, que partió de la Audiencia y fue presenciado por una gran multitud<sup>381</sup>. El segundo día el juramento se realizó en la residencia particular del Intendente y Comisario de Guerra y siguió el mismo ritual del día anterior<sup>382</sup>.

#### 3.4. Entradas reales y visitas del nuevo rey a ciudades

La llegada del nuevo rey a una ciudad era solemnizada por un cortejo triunfal, en el que el soberano y su familia recorrían las principales calles de la localidad hasta llegar al palacio real o al edificio donde se iba a hospedar el monarca<sup>383</sup>. Al igual que ocurría en los cortejos de proclamación, las calles transitadas por el cortejo real eran las más importantes de la ciudad y estaban ricamente adornadas con decoraciones y construcciones efímeras<sup>384</sup>. El desfile se repetía el día que el Monarca dejaba la ciudad<sup>385</sup>.

---

<sup>381</sup> Fiestas por Fernando VII, José I y Napoleón, Barcelona, 1808, 1809 y 1814, pp. 26-28.

<sup>382</sup> Fiestas por Fernando VII, José I y Napoleón, Barcelona, 1808, 1809 y 1814, p. 30.

<sup>383</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (1), p. 5; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 42-43; Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (6), p. [5]; Entrada y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746, p. [1]; Entrada Carlos III, Madrid, 1759 (1), pp. [5, 6 y 8] y Proclamación y Visita Carlos III, Zaragoza, 1759, pp. 298-302 y 305-309.

<sup>384</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación y visita Carlos III, Barcelona, 1759, pp. 5-6 y 9-10; Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (3), pp. 5-7; Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (5), p. [4]; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 6-7, 9, 13-28, 89-91 y 94-98; Entrada y

Antes del comienzo del cortejo, el nuevo monarca era cumplimentado por los nobles y altos cargos de la ciudad. El día anterior a la llegada de Carlos III a Barcelona (1759), el Capitán General del Principado y miembros de la grandeza de España fueron recibidos por el Rey en su barco<sup>386</sup>. Al día siguiente el Rey, tras atracar en el puerto de Barcelona, fue saludado por el Cabildo Municipal, que le entregó las llaves de la ciudad<sup>387</sup>. La llegada del barco del Monarca al puerto de Barcelona fue señalada por disparos de artillería realizados desde los baluartes y los buques de la escuadra real<sup>388</sup>. El día anterior a la llegada de Carlos III a Zaragoza (1759), algunos altos cargos de la ciudad le recibieron en Fraga y Villafranca<sup>389</sup>.

---

Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746, pp. [1-2 y 4] y Proclamación y Visita Carlos III, Zaragoza, 1759, pp. 238-257, 265-286, 288-293, 295-302 y 329-331.

<sup>385</sup> Véase, entre otros, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 86-87 y Proclamación y Visita Carlos III, Zaragoza, 1759, pp. 389-391.

<sup>386</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (1), p. 4 y Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 32-34.

<sup>387</sup> Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 38-42.

<sup>388</sup> Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (1), p. 5; Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (3), p. 5; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 35-36 y 38 y Llegada a España, Carlos III, Madrid, y Visita Carlos III, Barcelona, Zaragoza y Madrid, 1759, p. 5.

<sup>389</sup> Proclamación y Visita Carlos III, Zaragoza, 1759, pp. 236-237.

En los cortejos reales, junto con los monarcas, desfilaban guardias de corps<sup>390</sup> y músicos militares, que tocaban pífanos, clarines, timbales y cajas<sup>391</sup>. El sonido de la música se mezclaba con los repiques generales de campanas (que comenzaban cuando el Monarca entraba en la ciudad)<sup>392</sup> y los vítores de los asistentes, elemento sonoro que siempre acompañaba las apariciones en público de los nuevos reyes<sup>393</sup>. La llegada de los soberanos o el paso del cortejo por algunos puntos emblemáticos de la ciudad también se celebraba en ocasiones con danzas populares, como puede verse en las dos citas siguientes:

La [villa de] Igualada se distinguió con la prevención de airosas cuadrillas de bailarines al uso del país que por la larga distancia, sin perder el baile, iban corriendo y saltando, como batidores de júbilo, delante de las carrozas de Sus Majestades y Altezas y

---

<sup>390</sup> Véase, por ejemplo, *Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759*, p. 42 y *Proclamación y Visita Carlos III, Zaragoza, 1759*, p. 301.

<sup>391</sup> Véase, por ejemplo, *Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759*, p. 42; *Entrada Carlos III, Madrid, 1759* (1), p. [5] y *Llegada a España, Carlos III, Madrid y Visita Carlos III, Barcelona, Zaragoza y Madrid, 1759*, p. 5.

<sup>392</sup> Véase, por ejemplo, *Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759*, p. 43; *Proclamación y Visita Carlos III, Zaragoza, 1759*, p. 301 y *Entrada y visita José I San Sebastián, Vergara, Vitoria, Miranda de Ebro, Bribiesca, Burgos, Aranda de Duero, Chamartín y Madrid y Proclamación José I, Madrid, 1808*, p. 10.

<sup>393</sup> Véase, entre otros, *Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759*, pp. 42-45, 56-57, 82, 86-87, 89 y 93; *Entrada y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746*, pp. [1 y 4]; *Entrada Carlos III, Madrid, 1759* (1), p. [8]; *Llegada a España, Carlos III, Madrid, y Visita Carlos III, Barcelona, Zaragoza y Madrid, 1759*, p. 9; *Proclamación y Visita Carlos III, Zaragoza, 1759*, pp. 237, 301 y 308 y *Entrada y visita José I San Sebastián, Vergara, Vitoria, Miranda de Ebro, Bribiesca, Burgos, Aranda de Duero, Chamartín y Madrid y Proclamación José I, Madrid, 1808*, pp. 6 y 10.

de una dilatada serie de arcos triunfales [...] que se extendían por largo trecho antes de llegar y hasta la entrada de la misma villa<sup>394</sup>.

[En] la Puerta del Sol [de Zaragoza] estaban cuatro gigantes y ocho enanos vestidos con extrañas y bien guarnecidas ropas de seda, que explicaban anticipadamente la alegría de la Ciudad con los artificiosos lazos de una figurada danza, que bailaban airosos al compás de un aldeano instrumento y de pastoriales adufes [sic]<sup>395</sup>.

La llegada de la comitiva al palacio real, donde el monarca volvía a ser cumplimentado por los nobles y altos cargos de la ciudad, se señalaba con disparos de artillería<sup>396</sup>. Después, los reyes salían al balcón principal del edificio para saludar a sus súbditos<sup>397</sup> y, si era hora, comían en público<sup>398</sup>. Las salidas a los balcones de Palacio y las comidas públicas se repetían otros días<sup>399</sup>.

---

<sup>394</sup> Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 90.

<sup>395</sup> Proclamación y Visita Carlos III, Zaragoza, 1759, p. 300.

<sup>396</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (1), p. 5; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 38 y 43 y Proclamación y Visita Carlos III, Zaragoza, 1759, pp. 308-309.

<sup>397</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 44 y Proclamación y Visita Carlos III, Zaragoza, 1759, p. 309.

<sup>398</sup> Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (1), p. 44.

<sup>399</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (1), p. 5 y Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 57, 72, 74, 82 y 86.



Cuando el Rey visitaba una ciudad distinta de la Corte su estancia se festejaba con actos, que también eran frecuentes en otras fiestas, como besamanos, desfiles de mojigangas y carros triunfales, desfiles militares, conciertos, bailes, iluminaciones generales y celebraciones religiosas de acción de gracias, motivadas en ocasiones por la visita del nuevo Monarca a los principales edificios religiosos de la ciudad<sup>400</sup>. El nuevo monarca también despachaba con su gabinete<sup>401</sup> y, junto con su familia, visitaba los edificios militares y civiles más importantes<sup>402</sup> y se divertía cazando o paseando<sup>403</sup>.

Si la estancia del Monarca era larga, las fiestas se prolongaban durante varios días. En Barcelona, las fiestas por la visita de Carlos III en 1759 sólo duraron tres días, debido al luto oficial establecido por la muerte de Fernando VI, el anterior Soberano.

---

<sup>400</sup> Véase, por ejemplo, *Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759*, pp. 8, 49-56, 60 y 76; *Visita Carlos III, Barcelona, 1759* (7), p. [5]; *Proclamación y Visita Carlos III, Zaragoza, 1759*, pp. 328, 331, 334-341, 344 y 350-358 y *Entrada y visita José I San Sebastián, Vergara, Vitoria, Miranda de Ebro, Bribiesca, Burgos, Aranda de Duero, Chamartín y Madrid y Proclamación José I, Madrid, 1808*, pp. 6 y 9.

<sup>401</sup> Véase, por ejemplo, *Visita Carlos III, Barcelona, 1759* (1), p. 5 y *Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759*, pp. 45 y 75.

<sup>402</sup> Véase, por ejemplo, *Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759*, pp. 57-59, 74-75 y 82.

<sup>403</sup> *Proclamación y Visita Carlos III, Zaragoza, 1759*, pp. 237, 362, 375, 377, 381-383, 385 y 386.

Después de los tres días de fiesta, el luto sólo se interrumpió en días señalados, como la onomástica y el cumpleaños del Rey y su esposa<sup>404</sup>.

### 3.5. Fiestas por la llegada del nuevo rey a España

Estas fiestas se celebraron coincidiendo con la vuelta a España de Carlos III (1759) y Fernando VII (1814) en algunas ciudades que estos monarcas no visitaron en su viaje a la Corte y en Madrid.

Las fiestas por la llegada a España del nuevo Rey se celebraban a iniciativa de cabildos municipales o de altos mandos militares. Las fiestas por la llegada a España de Fernando VII que se hicieron en Barcelona en 1814 fueron ordenadas por el Capitán General de la región, para solemnizar la entrada de las tropas antifrancesas en la ciudad y como premio a sus habitantes por la fidelidad que habían mostrado al Rey Borbón durante la ocupación francesa<sup>405</sup>. Los altos mandos militares también tuvieron un enorme protagonismo en la organización y el desarrollo de las fiestas por la llegada a España de Fernando VII que se celebraron en San Fernando (Cádiz) en 1814<sup>406</sup>.

La noticia de la llegada del Rey a España se transmitía a la población mediante un repique general de campanas y salvas de artillería y las fiestas solían comenzar poco

---

<sup>404</sup> Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 46 y 73.

<sup>405</sup> Fiestas por Fernando VII, José I y Napoleón, Barcelona, 1808, 1809 y 1814, pp. 113 y 117.

<sup>406</sup> Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, *passim*.

después<sup>407</sup>. En ocasiones, estas fiestas tenían elementos que recreaban actos propios de otras fiestas por los nuevos reyes, como los desfiles con el retrato real y las tremolaciones y desfiles de banderas. Estas recreaciones no sólo incluían elementos propios del ceremonial de los actos “originales”, sino también sus elementos sonoros.

Los desfiles con el retrato real fueron el acto principal de las fiestas que se celebraron en Barcelona y Sevilla por la llegada a España de Fernando VII. Estos desfiles recrearon la entrada del Rey en esas ciudades. El retrato real se procesionó sobre un carro triunfal lujosamente decorado y tirado por caballos ricamente enjaezados. Junto al retrato real se colocaron las armas reales, alegorías que representaban a la ciudad y otros símbolos relacionados con la amplitud de los dominios del Rey y la fidelidad de los ciudadanos. Al lado del carro triunfal se situaron militares de alto rango (militares inválidos en el caso de Sevilla) y dirigentes de la ciudad, que eran precedidos y seguidos por la tropa, que también estaba apostada en las calles por las que pasaba el cortejo<sup>408</sup>.

---

<sup>407</sup> Véase, por ejemplo, *Llegada a España Carlos III, Madrid, y Visita Carlos III, Barcelona, Zaragoza y Madrid, 1759*, p. 7 y *Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814*, pp. [1]-2. Sobre las fiestas por la visita de Carlos III a Barcelona, véase, por ejemplo GALINDO BLASCO, Esther. “Las relaciones perpetúan y valoran la máscara real que celebró Barcelona en 1759 para festejar la llegada de Nápoles de Carlos III y su familia”. En: *Ephialte. Lecturas de Historia del Arte*, nº 2 (1990), pp. 441-450; PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles. “Arte, poder y sociedad en las visitas reales a Barcelona durante el siglo XVIII”. En: *El Arte en las cortes europeas del siglo XVIII*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1989, pp. 567-576 y REVILLA GARCÍA GARCÍA, Federico. “Últimas consecuencias de la simbología clásica: la gran cabalgata barcelonesa en honor del Carlos III”. En: *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, nº 47 (1981), pp. 383-394.

<sup>408</sup> *Fiestas por Fernando VII, José I y Napoleón, Barcelona, 1808, 1809 y 1814*, pp. 108-111, 114, 115 y 117; *Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814* (1), p. [2] y *Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814* (2), pp. [1-2].

La música era interpretada por los músicos de los regimientos que iban en el desfile<sup>409</sup>. En Sevilla, en las fiestas por la llegada a España de Fernando VII, también se interpretaron canciones patrióticas y populares durante el cortejo<sup>410</sup>. En estos actos, el sonido de la música se mezclaba con los vítores al Rey lanzados por el público, con los repiques de campanas, que no dejaban de sonar durante todo el recorrido del desfile con las salvas de artillería, que se disparaban en los momentos más relevantes del acto<sup>411</sup>.

En las fiestas por la vuelta a España de Fernando VII que se celebraron en San Fernando en 1814, el Teniente Coronel del Batallón de Guadix tremoló “un pabellón español, gritando *viva el Rey*”<sup>412</sup>. Los vítores fueron repetidos por los militares presentes, que dispararon “cuarenta y cinco tiros en señal de salva”. Posteriormente, la bandera fue procesionada por la ciudad entre vítores al Rey y canciones patrióticas<sup>413</sup>.

Además de los actos citados, en las fiestas por la llegada a España del nuevo Rey se celebraban otros festejos, presentes también en otras fiestas por los nuevos monarcas,

---

<sup>409</sup> Fiestas por Fernando VII, José I y Napoleón, Barcelona, 1808, 1809 y 1814, pp. 107-108, 111-112 y 114.

<sup>410</sup> Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814 (2), pp. [1-2].

<sup>411</sup> Fiestas por Fernando VII, José I y Napoleón, Barcelona, 1808, 1809 y 1814, pp. 107-108, 111-112 y 114 y Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814 (1), p. [2].

<sup>412</sup> Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, p. 2. La cursiva es original.

<sup>413</sup> Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, p. 2.

como celebraciones religiosas, desfiles militares, iluminaciones generales, fuegos artificiales, corridas de toros y conciertos<sup>414</sup>.

#### 4. Actos comunes de todas las fiestas por los nuevos reyes

##### 4.1. Ceremonias religiosas

###### 4.1.1. Rogativas

Poco después de subir al trono, el nuevo monarca enviaba misivas a los cabildos de todas las iglesias solicitando que hiciesen rogativas por la buena marcha de su reinado o “acierto en el gobierno”<sup>415</sup>. El momento de celebración de estas rogativas no era fijo: mientras que en algunas ciudades se hacían antes de las fiestas por los nuevos reyes<sup>416</sup>, en otras ciudades se celebraban durante las propias fiestas. En este caso, el comienzo de las rogativas se hacía coincidir con la ceremonia institucional de acción de gracias por la subida al trono del nuevo rey<sup>417</sup>.

---

<sup>414</sup> Véase el Apéndice 1 de este trabajo y *Llegada a España Carlos III, Madrid, y Visita Carlos III, Barcelona, Zaragoza y Madrid, 1759*, p. 7.

<sup>415</sup> Véase, por ejemplo, *Proclamación Fernando VII, España, 1808*, pp. [1-2] y *Fiestas por Fernando VII, José I y Napoleón, Barcelona, 1808, 1809 y 1814*, pp. 4 y 96.

<sup>416</sup> Véase, por ejemplo, *Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760*, prólogo, p. 7.

<sup>417</sup> Sobre estas ceremonias, véase el apartado siguiente.

Las rogativas no eran ceremonias exclusivas de las fiestas por los nuevos reyes, sino que eran celebraciones muy comunes dentro de la sociedad del Antiguo Régimen. Se oficiaban cada vez que un acontecimiento o circunstancia amenazaba el modo de vida de la comunidad (sequías, exceso de lluvias, epidemias, guerras). Las rogativas asociadas a la subida al trono de un nuevo Rey tenían un carácter preventivo, puesto que no respondían a un peligro inmediato, sino al deseo de garantizar un futuro próspero para todos. A veces, a las rogativas por el buen gobierno del monarca se unían peticiones para el buen desarrollo de los festejos o la llegada del buen tiempo, necesario para poder iniciar las celebraciones<sup>418</sup>.

Las rogativas por el acierto en el gobierno del nuevo Rey se hacían en todos los templos de la ciudad, incluidos los conventuales<sup>419</sup>. Eran ceremonias muy solemnes, especialmente las que se oficiaban en la iglesia principal de cada localidad. A estas rogativas acudía siempre el cabildo municipal y, en algunos casos, también otros altos cargos civiles y militares y los nobles, además de un importante número de fieles de todas las clases sociales<sup>420</sup>.

---

<sup>418</sup> Véase, por ejemplo, *Llegada a España y Proclamación Carlos III*, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 7.

<sup>419</sup> Véanse, entre otros ejemplos, *Proclamación Fernando VII*, España, 1808, p. [6] y *Fiestas por Fernando VII, José I y Napoleón*, Barcelona, 1808, 1809 y 1814, p. 4.

<sup>420</sup> Véase, por ejemplo, *Fiestas por Fernando VII, José I y Napoleón*, Barcelona, 1808, 1809 y 1814, p. 5.

Las relaciones de fiestas apenas proporcionan noticias sobre el ceremonial y la música interpretada en estas rogativas<sup>421</sup>. En una carta-orden enviada en 1808, el Prior de los Dominicos de la Provincia de Castilla detalló las piezas musicales que debían interpretarse en los conventos que estaban a su cuidado durante las rogativas por el buen gobierno del Rey Fernando VII:

[se hagan las rogativas] por espacio de nueve días después de la Misa Conventual y, con asistencia de toda la Comunidad, se cante procesionalmente la Letanía de Nuestra Señora y, al fin de ella, las antífonas de la Santísima Virgen, y Nuestro Padre Santo Domingo, con los versículos acostumbrados, y la última oración por el Rey<sup>422</sup>.

#### 4.1.2. Misas y Te Deum

Durante las fiestas por los nuevos reyes, era frecuente que se celebrasen varias Misas, Te Deum o Misas con Te Deum en acción de gracias<sup>423</sup>. Como he comentado en

---

<sup>421</sup> Esta falta de información contrasta con la abundancia de detalles sobre la celebración de rogativas que existen en los documentos catedralicios.

<sup>422</sup> Proclamación Fernando VII, España. 1808, p. [6].

<sup>423</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín de la Torre, 1760, p. [4]; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 16; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. 7; Proclamación Fernando VI, Cervera, 1746, p. 11; Proclamación Carlos III, Cádiz, 1759, p. XIII; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. 2; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, prólogo, p. 15 y canto séptimo, p. 110; Proclamación Carlos IV, Guernica, 1789, p. 9; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [5-6]; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. 3; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 40; Proclamación Carlos IV, Reinosa, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, p. 4; Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, pp. VIII, 32 y 41; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. 3; Proclamación Fernando VI, Sos, 1746, pp. 39-40 y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. 2.

el apartado anterior, muchas de estas celebraciones incluían rogativas, en las que se pedía a Dios el “acierto en el gobierno del nuevo Rey”, que conservase la salud y la vida de los reyes por muchos años y que velase por la prosperidad del país<sup>424</sup>.

En cada fiesta por un nuevo rey, el cabildo municipal subvencionaba, al menos, una celebración religiosa<sup>425</sup>, generalmente una Misa con Te Deum<sup>426</sup>, que en ocasiones era precedida o seguida por una procesión claustral<sup>427</sup>, aunque en algunas ciudades las ceremonias institucionales se redujeron sólo a la Misa<sup>428</sup> o sólo al Te Deum<sup>429</sup>. Además de la celebración religiosa institucional, era frecuente que, en cada localidad, se oficiasen ceremonias religiosas auspiciadas por individuos de las clases altas (incluido el

---

<sup>424</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 16; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790, p. 3; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1789-1790, canto séptimo, p. 111; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. 4; Proclamación Carlos IV, Málaga (3), p. 10; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. 3 y Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, p. 3.

<sup>425</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 25; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 15; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [7]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 15 y canto séptimo, p. 109; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 3 y 16-17.

<sup>426</sup> Véase, entre otros muchos ejemplos, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 15 y canto séptimo, p. 109.

<sup>427</sup> Sobre las procesiones claustrales, véase el apartado I.4.3.1. de este trabajo.

<sup>428</sup> Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 2 y Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 3.

<sup>429</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 25; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 15; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [7]; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 15; Proclamación Carlos III, Molina de Aragón, 1759, p. IX; Proclamación Carlos III, San Cristóbal de La Laguna, 1760, p. 42; Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, p. 2 y Proclamación Fernando VI, Sos, 1746, p. 39.



alto clero) y otras asociaciones y colectivos, como comunidades religiosas, universidades, sociedades económicas de amigos del país, reales consulados de comercio, gremios, cofradías, agrupaciones de comerciantes y montepíos de cosecheros<sup>430</sup>.

Las misas y los Te Deum de las fiestas por los nuevos reyes eran muy solemnes y se celebraban con gran boato, especialmente cuando eran sufragados por instituciones de gobierno. Los templos se iluminaban y decoraban con gran esplendor<sup>431</sup> y en el Altar Mayor se exponían el Santísimo<sup>432</sup>, imágenes de los santos con más devoción en la localidad o los patronos de las instituciones o asociaciones que pagaban las ceremonias<sup>433</sup> y retratos del Rey (acompañados en ocasiones por retratos de la reina y de

---

<sup>430</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Cádiz, 1759, p. XIII; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [3]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (2), p. [2]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 15 y canto séptimo, pp. 110-112; Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, pp. 31-33; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 13 y 21-22 y Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, pp. 3 y 4.

<sup>431</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 15 y canto séptimo, p. 110; Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, p. 32; Proclamación Carlos III, San Cristóbal de la Laguna, 1760, pp. 32-42; Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. VIII y Proclamación Fernando VI, Sos, p. 39.

<sup>432</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, p. 32; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 9 y 21; Proclamación Carlos III, San Cristóbal de La Laguna, 1760, p. 42; Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. VIII; Proclamación Fernando VI, Sos, 1746, p. 39; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 17 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 34.

<sup>433</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 99; Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, p. 32; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 16-17 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 33.

sus hijos)<sup>434</sup>. Las misas habitualmente tenían sermón<sup>435</sup> e intervención de una capilla de música<sup>436</sup> y, en las Catedrales, solían ser oficiadas por el Obispo, de Pontifical<sup>437</sup>.

A pesar de la similitud celebrativa existente entre todas las Misas y los Te Deum oficiados en las fiestas de proclamación, había algunas diferencias, en función del patrocinador de la ceremonia, que afectaban al carácter más o menos público de la celebración, al lugar que ésta ocupaba dentro de los festejos por los nuevos reyes, al espacio físico donde se oficiaba y, en ocasiones, al número de músicos que actuaban en la celebraciones.

Habitualmente, en cada fiesta por los nuevos reyes se celebraba una ceremonia religiosa institucional, frecuentemente durante los tres primeros días de fiestas<sup>438</sup>,

---

<sup>434</sup> Véase, entre otros ejemplos, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760 y canto séptimo, pp. 110-112 y Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, pp. 32-33.

<sup>435</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (2), *passim*; Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, pp. 31-32; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 13 y 21; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 3 y 17 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 33.

<sup>436</sup> Véanse, entre otros ejemplos, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 5; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 56; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [4]; Proclamación Fernando VII, Colmenar de la Oreja, 1808, p. 9; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (2), p. [2]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [5-6 y 8]; Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, p. 31; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 40; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [3]. Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [6]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, p. 4; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [5] y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [2].

<sup>437</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [3]; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 79; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 17.

excepto en las visitas reales, en las que se oficiaban ceremonias religiosas en honor al Monarca como mínimo cada vez que éste o un miembro de su familia visitaban un templo. No obstante, hay excepciones a esta norma. Por ejemplo, en Barcelona se cantaban al menos dos Te Deum institucionales, uno en la Catedral, patrocinado por el Cabildo Municipal, y otro en la parroquia de Santa María del Mar (que era la parroquia del Palacio Real), costeadado por el Capitán General del Principado<sup>439</sup>. En las fiestas de proclamación de Carlos III en la Granada peninsular, la ceremonia religiosa del

---

<sup>438</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. 3; Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 25; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 15; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [7]; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. 4; Proclamación Carlos III, Cádiz, 1759, p. XIV; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. 3; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. 3; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. 3; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. 2; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 99; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. 4; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 15; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [5]; Proclamación Carlos IV, La Plata, 1789, p. 3; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, pp. 33-34; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 79; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 9; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Moquegua, 1789, p. 5; Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. 2; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. 3; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 40; Proclamación Carlos IV, Reinosa, p. 3; Proclamación Carlos IV, Requena, p. 2; Proclamación Carlos III, San Cristóbal de La Laguna, 1760, pp. 32 y 41-42; Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. VIII; Entrada y visita José I San Sebastián, Vergara, Vitoria, Miranda de Ebro, Bribiesca, Burgos, Aranda de Duero, Chamartín y Madrid y Proclamación José I, Madrid, 1808, pp. 2-3; Proclamación Carlos IV, San Juan de Puerto Rico, 1789, p. 2; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. 3; Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 4; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 39; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. 6; Proclamación Carlos IV, Tauste, p. 2 y Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 3 y 16-17.

<sup>439</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 25 y 27; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 16 y Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [7]. No hay noticias sobre la celebración de estas ceremonias en las fiestas de proclamación de Napoleón en Barcelona: Cfr. Fiestas por Fernando VII, José I y Napoleón, Barcelona, 1808, 1809 y 1814, pp. 43-46.

Ayuntamiento se celebró al menos 10 días después de la proclamación<sup>440</sup>. Las Misas y los Te Deum no institucionales solían celebrarse a partir del tercer día de fiestas, una vez que se habían celebrado las ceremonias religiosas institucionales más importantes<sup>441</sup>.

Las Misas y los Te Deum institucionales eran abiertos al público y a ellos acudían masivamente ciudadanos de todas las clases sociales<sup>442</sup>. La división estamental se establecía sobre todo en función del sitio ocupado en el templo: los regidores municipales se sentaban en bancos preferentes que, en ocasiones, compartían con los nobles y con otras autoridades, como virreyes, miembros de los tribunales de cuentas e integrantes de las audiencias<sup>443</sup>, mientras que el pueblo llano, permanecía de pie<sup>444</sup>. Las

---

<sup>440</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 15 y canto séptimo, p. 109.

<sup>441</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 16; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [7]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 15 y canto séptimo, pp. 110-112; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [7]; Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, pp. 30-31; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 13 y 21-23 y Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, pp. 3-4.

<sup>442</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, pp. 3-4; Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 25; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 15; Proclamación Carlos III, Cádiz, 1759, p. XIV; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. 3; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 15; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto séptimo, p. 109; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 99; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 34; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (2), p. [2]; Proclamación Carlos III, San Cristóbal de La Laguna, 1760, p. 42; Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, p. 2; Proclamación Carlos IV, San Juan de Puerto Rico, 1789, p. 3; Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 4; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 39 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 33.

<sup>443</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 99; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 15; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 79 y Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 17.

Misas y los Te Deum patrocinados por particulares y por otros colectivos y asociaciones solían tener un carácter más reservado, ya que estaban dirigidos fundamentalmente a los integrantes del grupo que los organizaba y a otros invitados de prestigio, como nobles y dirigentes locales<sup>445</sup>.

En las Misas y Te Deum institucionales, el rey y los dirigentes locales eran recibidos en las puertas de la iglesia por el cabildo eclesiástico en pleno o por una comisión del mismo<sup>446</sup>. En cambio, parece que los patrocinadores de las ceremonias no institucionales no eran recibidos en las puertas de las iglesias<sup>447</sup>.

En cada ciudad, las ceremonias religiosas institucionales de todas las fiestas por los nuevos reyes se celebraban habitualmente en un solo templo. No obstante, en La Laguna las parroquias de la Concepción y de los Remedios se turnaban, en cada fiesta de proclamación, para acoger las ceremonias religiosas institucionales. En la parroquia de la Concepción se oficiaron todas las celebraciones religiosas institucionales de las fiestas

---

<sup>444</sup> Véanse, entre otros ejemplos, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 25 y Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 15.

<sup>445</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, pp. 31 y 33.

<sup>446</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 99; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 40; Proclamación Carlos III, San Cristóbal de La Laguna, 1760, p. 27; Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. VI.

<sup>447</sup> Cfr, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [3] y Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, p. 31.

de proclamación de Carlos III<sup>448</sup> y en la parroquia de los Remedios, todas las de la proclamación de Carlos IV<sup>449</sup>.

Por lo general, el templo elegido para la ceremonia religiosa institucional era el más importante de la ciudad (Catedral<sup>450</sup>, Colegiata<sup>451</sup>, Parroquia<sup>452</sup> o iglesia prioral<sup>453</sup>). No obstante, en la Granada peninsular, en las fiestas de proclamación de Carlos III, y en La Coruña y Oviedo, en las fiestas de proclamación de Carlos IV, las autoridades municipales eligieron, en lugar de la Catedral, otros templos de menor entidad para celebrar sus ceremonias: el Convento de las Capuchinas<sup>454</sup>, la Colegial de Santa María

---

<sup>448</sup> Proclamación Carlos III, San Cristóbal de La Laguna, 1760, pp. 27 y 32-42.

<sup>449</sup> Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, pp. III y VIII. Véase también el caso de Barcelona, que he comentado unos párrafos más atrás: Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 25 y 27; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 16 y Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [7].

<sup>450</sup> Véanse, entre otros muchos ejemplos, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 25; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [3]; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 34; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 79; Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 4; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 39.

<sup>451</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. 5.

<sup>452</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos III, San Cristóbal de La Laguna, 1760, pp. 32-43; Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, pp. III y VIII y Proclamación Fernando VI, Sos, 1746, p. 39.

<sup>453</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (2), p. [2] y Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 40.

<sup>454</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 15 y canto séptimo, p. 109.

del Campo<sup>455</sup> y la parroquia de San Isidoro<sup>456</sup>, respectivamente. No consta cuáles fueron los motivos de esa elección.

Las Misas y Te Deum no institucionales podían celebrarse en cualquier iglesia de la localidad. Normalmente, los organizadores elegían iglesias propias (como capillas universitarias o iglesias conventuales en el caso de las comunidades religiosas) o templos con los que tuvieran una especial relación: la parroquia más cercana o el templo donde estuviese el patrono de la asociación<sup>457</sup>.

La solemnidad de las ceremonias religiosas de las fiestas por los nuevos reyes hacía que los repiques de campanas, las salvas de artillería y, sobre todo, la música estuviesen presentes en casi todas en ellas<sup>458</sup> y que, en la mayor parte de los casos, además de coros de canto llano, interviniesen conjuntos musicales polifónicos<sup>459</sup>.

---

<sup>455</sup> Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. 3.

<sup>456</sup> Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. 6.

<sup>457</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Cádiz, 1759, p. XIII; Proclamación de Fernando VI, Cervera, 1746, pp. 11, 34 y 40; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 15 y canto séptimo, p. 110; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, 1789-1790, p. [7] y Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 13.

<sup>458</sup> Véanse, entre otros ejemplos, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. [5]; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, pp. 53-54 y 56; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [3]; Proclamación Fernando VII, Colmenar de la Oreja, 1808, p. 8; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (2), p. [2]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [5-6 y 8]; Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, p. 31; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [6]; Proclamación Carlos IV, Palencia, 1789, p. [1]; Proclamación

En las misas institucionales oficiadas durante las fiestas por los nuevos reyes, los conjuntos polifónicos interpretaban, al menos, las piezas del ordinario<sup>460</sup> y también era muy habitual que interviniesen en pequeños conciertos, himnos, coplas y villancicos. Los conciertos o “preludios de música” se interpretaban antes del comienzo de la celebración, mientras las autoridades políticas y militares entraban en el templo y se acomodaban, y al final, mientras las autoridades se encaminaban a la salida y eran despedidas por el cabildo eclesiástico<sup>461</sup>. Cuando se exponía el Santísimo, justo antes de

---

Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 40; Proclamación de Carlos IV, Reinosa, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, p. 4; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [5]; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [3]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), pp. 39-40; Proclamación Fernando VI, Sos, 1746, p. 39; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, p. [3] y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [2].

<sup>459</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (2), p. [2]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [5-6 y 8]; Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, p. 31; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [6]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 40; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, p. 4; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [5] y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [2].

<sup>460</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [4]; Proclamación Fernando VII, Colmenar de la Oreja, 1808, p. 9; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (2), p. [2]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [5-6 y 8]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [6]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 40; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, p. 4; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [5] y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [2].

<sup>461</sup> Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 53-54 y Proclamación Fernando VII, Colmenar de la Oreja, 1808, p. 9. También se interpretó “música” a la llegada del Cabildo



María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

comenzar la misa, la capilla de música entonaba el himno *Veni Creator Spiritus*<sup>462</sup>.

Posiblemente, muchas de las coplas y villancicos interpretados en estas ceremonias se compusieron *ex profeso* para la ocasión. Por ejemplo, Manuel Gamarra, Maestro de Capilla en Bilbao, compuso unas coplas para la ceremonia religiosa celebrada en la iglesia de Santa María la Antigua de Guernica con motivo de la proclamación de Carlos IV<sup>463</sup>.

Los Te Deum institucionales eran interpretados polifónicamente casi en su totalidad, a excepción de la entonación que hacía a canto llano el oficiante o sus asistentes<sup>464</sup>.

La música de las misas y Te Deum institucionales se mezclaba con el sonido de las campanas y las salvas de artillería y fusilería disparadas por militares situados en el

---

Municipal al templo en la misa institucional de las fiestas de proclamación de Carlos IV en San Cristóbal de la Laguna: Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. VI.

<sup>462</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [8].

<sup>463</sup> Proclamación Carlos IV, Guernica, 1789, pp. 9-12. Sobre la trayectoria profesional de Manuel Gamarra (1723-1791), que fue una figura clave en la vida musical bilbaína durante la segunda mitad del siglo XVIII, véase RODRÍGUEZ SUSO, Carmen. "Gamarra Licona, Manuel de". En: CASARES RODICIO, E. (dir.). *Diccionario de la música española e hispanoamericana*, vol. 5, pp. 361-362. Véase otro ejemplo de la interpretación de villancicos en una misa institucional en Proclamación Fernando VII, Colmenar de la Oreja, 1808, p. 9.

<sup>464</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, pp. 53-54; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [6]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 40; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, p. 4; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 39 y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [2].

exterior del templo<sup>465</sup>. Los repiques de campanas y las descargas también podían escucharse antes de que comenzase la ceremonia, para convocar al pueblo o para solemnizar la llegada al templo de las autoridades<sup>466</sup>. A veces, se lanzaban vítores al Rey durante el transcurso de los Te Deum<sup>467</sup>.

Los conjuntos musicales que actuaban en las misas y los Te Deum institucionales eran generalmente los propios de los templos donde se oficiaba la celebración<sup>468</sup>. En ocasiones, junto con los músicos propios del templo actuaban profesionales externos a él, como clarineros y timbaleros, capillas de otras iglesias o conjuntos de músicos militares. Por ejemplo, en la misa y Te Deum celebrados en la Colegiata de Jerez de la Frontera (1789), además de la Capilla de Música de la Colegiata, actuó la Capilla de Música de San Miguel<sup>469</sup>. En la misa que se interpretó en las fiestas de proclamación de

---

<sup>465</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Chinchilla, p. [3]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Ronda, p. 4.

<sup>466</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos III, San Cristóbal de La Laguna, 1760, p. 27.

<sup>467</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 53-54.

<sup>468</sup> Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [4]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [5-6 y 8] y Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, p. 4.

<sup>469</sup> Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [5-6]. Véanse otros ejemplos en Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 5 y Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 56.

Fernando VII en Colmenar de la Oreja (1808), tocó el violón Francisco Brunetti “músico de Cámara de Su Majestad”<sup>470</sup>.

Los conjuntos que intervenían en las misas y los Te Deum institucionales solían ser muy amplios. Por ejemplo, en la Misa y el Te Deum oficiados en el Puerto de Santa María (Cádiz) con motivo de las fiestas de proclamación de Fernando VI, intervinieron “treinta y seis instrumentos y acorde numeroso cuerpo de música”<sup>471</sup> y en la Misa y el Te Deum celebrados en Requena (Valencia), con motivo de las fiestas de proclamación de Carlos IV, actuó una capilla de “más de veinte músicos e instrumentos”<sup>472</sup>.

Si la iglesia donde se celebraba la ceremonia institucional no contaba con un conjunto musical propio o éste no podía proporcionar la solemnidad necesaria a la celebración, la música era interpretada por músicos de otros templos de la localidad o de localidades cercanas (principalmente los músicos de la Catedral o de la Colegiata más próxima). Por ejemplo, en la Misa y Te Deum celebrados en la Parroquia de Santa María la Mayor de Cáceres (fiestas de proclamación de Carlos IV), actuó la Capilla de Música

---

<sup>470</sup> Proclamación Fernando VII, Colmenar de la Oreja, 1808, p. 9. Francisco Brunetti intervino junto con Francisco Bacara, también músico del Rey, en el desfile de un vóctor y, presumiblemente, en otros actos de las fiestas de proclamación de Fernando VII en Colmenar de la Oreja: cfr. pp. 4, 5 y 7.

<sup>471</sup> Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 40.

<sup>472</sup> Proclamación Carlos IV, Requena, p. [3]. Véanse otros ejemplos en Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (2), p. [2]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [5-6] y Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [5].

de la Catedral de Plasencia<sup>473</sup> y en la Misa y Te Deum oficiados en Tauste (Zaragoza), con motivo de las fiestas de proclamación de Carlos IV, actuó la Capilla de Música del Pilar de Zaragoza<sup>474</sup>. Por lo general los músicos catedralicios traídos desde otras localidades, no eran contratados sólo para la ceremonia religiosa, sino que también actuaban en otros actos de las fiestas<sup>475</sup>.

Los autores de las relaciones de fiestas alaban la belleza de las obras y el nivel interpretativo de los conjuntos que actuaban en las misas y Te Deum institucionales<sup>476</sup> y señalan que, para aumentar la solemnidad de la ceremonia, las piezas de canto llano se interpretaban con un *tempo* más lento de lo habitual:

[...] se cantó el Te Deum con aquella armoniosa pausa y significativa entonación con que en asuntos y funciones tan célebres y graves lo acostumbran a practicar los señores beneficiados<sup>477</sup>.

En las misas y Te Deum organizados por particulares o por asociaciones (como los gremios), los conjuntos musicales que actuaban eran contratados por los

---

<sup>473</sup> Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [4].

<sup>474</sup> Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [2]. Véanse otros ejemplos en Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (2), p. [2]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [6]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 40 y Proclamación Carlos IV, Requena, p. [3].

<sup>475</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [4] y Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [1-3].

<sup>476</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 40.

<sup>477</sup> Proclamación Fernando VI, Sos, 1746, p. 39. Véase también Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 39.

organizadores del acto y, al parecer, no siempre eran capillas completas<sup>478</sup>. El repertorio interpretado, sin embargo, era similar al incluido en las Misas y los Te Deum institucionales: obras instrumentales (al principio y al final de la celebración), piezas del ordinario y villancicos. No era frecuente que hubiera repiques de campanas y salvas de artillería durante las celebraciones religiosas patrocinadas por particulares<sup>479</sup>.

#### 4.1.3. Procesiones claustrales

He podido documentar la celebración de procesiones claustrales de acción de gracias por la subida al trono de un nuevo Rey en Chinchilla (Albacete), Colmenar de la Oreja (Madrid), El Puerto de Santa María (Cádiz), San Cristóbal de la Laguna, Sevilla y Tarazona (Zaragoza). En todos estos casos, las procesiones claustrales estuvieron vinculadas a ceremonias religiosas institucionales, pero el momento de su celebración varió entre unas ciudades y otras e incluso dentro de una misma localidad, entre unas fiestas y otras. En las fiestas de proclamación de Fernando VI en Sevilla y de Fernando VII en Colmenar de la Oreja, la procesión claustral se celebró antes del Te Deum<sup>480</sup>. En

---

<sup>478</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [4].

<sup>479</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (2), p. [2]; Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, pp. 31 y 33 y Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [4].

<sup>480</sup> Proclamación Fernando VII, Colmenar de la Oreja, 1808, p. 9 y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 39.

las fiestas de proclamación de Fernando VI en Tarazona, el *Te Deum* se entonó durante la procesión claustral:

[...] llegó la Ciudad Fidelísima, asistida de toda la nobleza, a tiempo que la procesión general, entonando el *Te Deum*, entraba en el magnífico claustro de esta santa iglesia [...]<sup>481</sup>.

La procesión claustral de Chinchilla se celebró después de la misa y el *Te Deum* institucionales<sup>482</sup> y en las fiestas de proclamación de Fernando VI en el Puerto de Santa María (1746) la procesión claustral se celebró después del *Te Deum* que se cantó tras la bendición del pendón real<sup>483</sup>. En las fiestas de proclamación de Carlos III en San Cristóbal de La Laguna, la procesión claustral se celebró después del *Te Deum*<sup>484</sup>, pero en las fiestas de proclamación de Carlos IV en la misma localidad, la procesión se celebró antes de la misa<sup>485</sup>.

---

<sup>481</sup> Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 52.

<sup>482</sup> Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. 3.

<sup>483</sup> Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 25.

<sup>484</sup> Proclamación Carlos III, San Cristóbal de La Laguna, 1760, p. 42.

<sup>485</sup> Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. VIII.

Las procesiones que comento eran muy solemnes. Se hacían con el Santísimo expuesto y en ellas participaban los clérigos de cada templo, vestidos con las capas, el cabildo municipal y las comunidades religiosas de la ciudad<sup>486</sup>.

Dos descripciones de estas procesiones, las celebradas por la proclamación de Fernando VI en el Puerto de Santa María y Tarazona, recogen detalles sobre la música interpretada. En la procesión claustral del Puerto de Santa María, parece que sólo se cantó una salve frente a la capilla de la Virgen de los Milagros, patrona de la localidad<sup>487</sup>. En la procesión claustral de Tarazona, se interpretaron un Te Deum y piezas de baile, al mismo tiempo que sonaban las campanas de la Catedral. Los intérpretes de estas obras fueron los miembros del coro de canto llano y los músicos de la Capilla de la Catedral, los timbaleros del Cabildo Municipal y los músicos del Regimiento de Calatrava. Algunos bailarines abrieron el cortejo interpretando danzas consideradas propias de Navarra:

Precedíala [a la procesión] un alegre baile de navarros, que todo el tiempo que duró la procesión fueron inquietos milagros de la agilidad, dispensando este día algún tanto la común alegría en la gravedad de las funciones eclesiásticas. Seguían los clarines del Regimiento de Calatrava, con los timbales de la Ciudad [...] y uniéndose para nueva armonía de los oídos los alegres sonidos de las campanas, el sonoro estruendo de los órganos, los bélicos rumores de clarines y timbales [y] el suave concierto de la música de esta santa iglesia con las voces del eclesiástico Cabildo<sup>488</sup>.

---

<sup>486</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VII, Colmenar de la Oreja, 1808, pp. 9-10; Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. VIII; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 39 y Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 52.

<sup>487</sup> Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 25.

<sup>488</sup> Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, pp. 52-54.

#### 4.1.4. Procesiones extraclaustrales generales

Las procesiones extraclaustrales generales no eran frecuentes en las fiestas por los nuevos reyes, aunque he podido documentar estos actos al menos en Alhaurín el Grande (fiestas de homenaje a Carlos III), Castellón de la Plana (fiestas de proclamación de Carlos IV), Colmenar de la Oreja (Madrid), Granada (fiestas de proclamación de Carlos IV), Játiva (fiestas de proclamación de Carlos IV) y Valencia (fiestas de proclamación de Fernando VI y Carlos III). Este tipo de procesiones servían para agradecer a Dios la subida al trono del monarca y “los beneficios hechos a la nación”<sup>489</sup> y, a veces, también eran rogativas para pedir por la salud del rey y la de su familia, para que Dios iluminase al monarca en su gobierno y para que las fiestas se desarrollasen “con quietud”<sup>490</sup>. La procesión general celebrada en Colmenar de la Oreja con motivo de las fiestas de proclamación de Fernando VII (1808) también sirvió de “desagravio a los ultrajes que la Divina Majestad ha recibido de los sacrílegos napoleónicos”<sup>491</sup>.

---

<sup>489</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 19 y Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 3.

<sup>490</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 12 y Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 19.

<sup>491</sup> Proclamación Fernando VII, Colmenar de la Oreja, 1808, pp. 9-10.



Las procesiones solían celebrarse la última tarde de las fiestas<sup>492</sup> y en ellas se incluía la imagen del principal patrono de la ciudad<sup>493</sup> y, a veces, las de otros santos. Por ejemplo, en las procesiones extraclaustrales de Játiva y Valencia se portaron las imágenes de otros patronos de la ciudad y las imágenes de los patronos de los gremios que participaron en la ceremonia<sup>494</sup>.

Las procesiones partían del templo más importante de la ciudad y habitualmente terminaban en el templo o ermita donde se custodiaba la principal imagen procesionada, aunque la procesión de la Virgen de las Angustias celebrada en Granada finalizó en la Catedral y la imagen no se trasladó a su templo hasta el día siguiente<sup>495</sup>.

En las procesiones extraclaustrales de las fiestas por los nuevos reyes participaban la mayoría de las instituciones y colectivos ciudadanos (cabildo municipal, cabildos eclesiásticos, órdenes religiosas, militares y, en las ciudades del Reino de

---

<sup>492</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 99-100; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [5]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 18; Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 45 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 37.

<sup>493</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, pp. 4 y 12; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [4]; Proclamación Fernando VII, Colmenar de la Oreja, 1808, p. 9; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 99; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [1, 5 y 7]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 3 y 30-33; Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 45-64 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 88.

<sup>494</sup> Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [5-8]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 3 y 18-34; Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 45-64 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), pp. 71, 73-76 y 78-85.

<sup>495</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 118. Véase un ejemplo parecido en Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 3-4.

Valencia, también los gremios), que sufragaban la ceremonia conjuntamente<sup>496</sup>. El Cabildo Municipal consensuaba todos los detalles de la ceremonia junto con el cabildo eclesiástico más importante de la localidad y, en algunos casos, también junto con la hermandad religiosa a cuyo cuidado estaba la imagen<sup>497</sup>.

Las campanas de la localidad repicaban cuando la imagen principal salía de la iglesia<sup>498</sup>. Era frecuente que durante todo el recorrido, de forma casi ininterrumpida, los integrantes del cortejo y el numeroso público que asistía al acto gritase vítores al Rey, especialmente durante la salida del templo de la imagen principal<sup>499</sup>; se disparasen salvas de fusilería y artillería<sup>500</sup> y se intepretasen bailes y música<sup>501</sup>.

En estas procesiones participaban músicos de muy distinta procedencia, que interpretaban géneros musicales muy diferentes. Había músicos contratados por los

---

<sup>496</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VII, Colmenar de la Oreja, 1808, p. 9; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [1 y 7]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 18-34 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 45-64.

<sup>497</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, pp. 1, 4 y 12 y Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 19.

<sup>498</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 30-31.

<sup>499</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 27 y 30-31 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 53-54 y 56.

<sup>500</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 12; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (1), p. 10; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 22, 23 y 30-31 y Proclamación Carlos III Valencia, 1759, pp. 53, 56 y 58.

<sup>501</sup> Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 12; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 117-118; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [6-7]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 18, 19, 21 y 25-26; Proclamación Carlos III Valencia, 1759, pp. 45, 48, 49, 52, 53, 56-58 y 63.

ayuntamientos, por las asociaciones profesionales y por los cabildos eclesiásticos. Los ayuntamientos solían llevar consigo sus propios músicos (clarines y timbales, sobre todo) y a músicos militares<sup>502</sup>. Los clarineros y timbaleros municipales se colocaban inmediatamente delante de los capitulares del Ayuntamiento y, excepcionalmente, encabezando el cortejo<sup>503</sup>. Los músicos militares podían situarse a la cabeza del cortejo, delante del Ayuntamiento y al final de la procesión<sup>504</sup>. Para las procesiones generales celebradas en Valencia, el Ayuntamiento también contrataba cuadrillas de bailes, que se colocaban delante de los representantes de las parroquias o de las órdenes religiosas<sup>505</sup>.

Cuando participaban en la procesión, los gremios eran acompañados de pequeños grupos de músicos y bailarines, que se colocaban dentro o detrás del carro triunfal, si el gremio llevaba uno, o detrás del estandarte y delante de los representantes del gremio<sup>506</sup>.

---

<sup>502</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 12; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 117-118 y Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [6 y 7].

<sup>503</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [7].

<sup>504</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 12; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [4] y Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 117-118.

<sup>505</sup> Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 28; Proclamación Carlos III Valencia, 1759, p. 63 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), pp. 86-87.

<sup>506</sup> Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [6-7]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 18-21 y 25-26; Proclamación Carlos III Valencia, 1759, pp. 45, 46, 48, 49, 52, 53 y 56-58 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), pp. 71-85.

Los músicos contratados por los gremios eran siempre instrumentistas, que tañían instrumentos populares, como dulzainas, tambores y tamboriles<sup>507</sup>. El gremio de pelaires de Valencia, en la procesión general de la Virgen de los Desamparados que se celebró con motivo de la proclamación de Fernando VI, contrató otros instrumentos, al parecer usados desde antiguo: “[los pelaires llevaban] su ordinaria y antigua música de salterio, chinfla y violines”<sup>508</sup>. Sin embargo, los pelaires no repitieron este acompañamiento instrumental en la procesión celebrada en las fiestas de proclamación de Carlos III y optaron, al igual que el resto de los gremios, por las dulzainas y tamboriles<sup>509</sup>.

Los bailarines podían ser profesionales<sup>510</sup> o aficionados vinculados al gremio<sup>511</sup>. Iban en “cuadrillas”, que tenían en muchos casos un número par de componentes, comúnmente ocho o dieciséis<sup>512</sup>. Los danzantes bailaban durante todo el recorrido<sup>513</sup> o

---

<sup>507</sup> Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 18, 19, 21, 26-27; Proclamación Carlos III Valencia, 1759, pp. 45, 46 y 48 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), pp. 71-85.

<sup>508</sup> Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 26.

<sup>509</sup> Proclamación Carlos III Valencia, 1759, p. 45.

<sup>510</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 53-54 y 58.

<sup>511</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. IX.

<sup>512</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [6-7]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 21 y 25-26; Proclamación Carlos III Valencia, 1759, pp. 56-58.

<sup>513</sup> Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 25-26; Proclamación Carlos III Valencia, 1759, p. 58.

sólo “a trechos”<sup>514</sup> y solían ir disfrazados de personajes exóticos (turcos y malteses), mitológicos (ninfas), celestiales (ángeles) y cómicos (niños y enanos)<sup>515</sup>. Algunos bailarines también portaban las velas del gremio:

Los carpinteros salieron, a más de sus dos estandartes de damasco y oro, con treinta oficiales con hachas y dieciséis vestidos a la española, a la asiática, &. Éstos llevaban sus ciriales, que guardaban en las paradas dieciséis muchachos agraciados y, a trechos, formaban contradanzas de mucho gusto<sup>516</sup>.

La música que acompañaba a los bailes era interpretada por los instrumentistas<sup>517</sup> o por los propios bailarines, que llevaban en ocasiones pequeños objetos sonoros, como sonajas, adheridas a sus ropas o en sus manos<sup>518</sup>. Los bailarines también llevaban en las manos otros objetos, como trozos de madera, con los que formaban figuras geométricas y desarrollaban pequeñas representaciones:

Llevaba cada uno [de los bailarines] un palo cilíndrico de dos varas de largo, el cual se dividía en dos partes por medio de un clavo que le servía de alma. Así hacían de ellos un aspa o tijera y con diestras mudanzas formaban celosías, chozas, enrejados e imitaban el acto de tundir de un modo el más vivo y que tenía las atenciones tan pendientes como los que llevaban ellos en las orejas<sup>519</sup>.

---

<sup>514</sup> Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 56.

<sup>515</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [6]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 25-26 y Proclamación Carlos III Valencia, 1759, pp. 53-54 y 57-58.

<sup>516</sup> Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 56.

<sup>517</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [7].

<sup>518</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 25-26 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 80.

<sup>519</sup> Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 57.

Además de los bailes que representaban figuras e imitaban las labores del gremio, en las procesiones religiosas se interpretaban otros bailes o danzas como contradanzas<sup>520</sup> (entre ellas “contradanzas de peregrinas”<sup>521</sup>), bailes de volantes<sup>522</sup>, danzas de gitanos<sup>523</sup>, danzas de labradores<sup>524</sup>, danzas pastoriles<sup>525</sup>, bailes de enanos<sup>526</sup>, danzas de ninfas<sup>527</sup>, danzas de indios<sup>528</sup> y danzas de etíopes<sup>529</sup>. Las fuentes suelen destacar la belleza de las coreografías, la habilidad de los bailarines, la belleza y riqueza

---

<sup>520</sup> Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [6-7]; Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 56; Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), pp. 73 y 83.

<sup>521</sup> Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [7].

<sup>522</sup> Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [7]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 21.

<sup>523</sup> Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 84.

<sup>524</sup> Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), pp. 84 y 87.

<sup>525</sup> Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 87.

<sup>526</sup> Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 53 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 79.

<sup>527</sup> Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [6-7].

<sup>528</sup> Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 52 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 72.

<sup>529</sup> Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 80.

de sus trajes y, en ocasiones, la adecuación entre los vestidos y los personajes representados por los danzantes<sup>530</sup>.

En las procesiones generales los cabildos eclesiásticos debían de ir acompañados por sus capillas musicales, porque en las estaciones realizadas en las iglesias del recorrido y en la iglesia de llegada se cantaban piezas religiosas, como la salve, motetes y versículos<sup>531</sup>, cuya interpretación es alabada a veces en las *relaciones*:

Entró la Virgen en su capilla a las diez de la noche [...] Cantó aquí un motete y algunos versículos la música que, tocando a rebato de sentidos, mostró que su dulzura no puede empalagar. Ella embelesó tanto que los que la oyeron no se acuerdan de la letra y cierto que los acentos poéticos fueron todos agudos, como los puntos de la solfa, dulces [...] <sup>532</sup>.

Durante la procesión, la música del cortejo se mezclaba con la música interpretada en algunos altares contruidos en las calles y plazas:

Y en la plaza de San Agustín [de Valencia] puso el Colegio del Arte Mayor de la Seda otro [altar] con su patrón San Jerónimo y otras muchas imágenes con muy vistoso adorno y acompañamiento de música<sup>533</sup>.

---

<sup>530</sup> Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [6]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 18-21; Proclamación Carlos III Valencia, 1759, pp. 56-58 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 80.

<sup>531</sup> Proclamación Fernando VII, Colmenar de la Oreja, 1808, p. 10; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 32 y 33 y Proclamación Carlos III Valencia, 1759, pp. 35 y 63.

<sup>532</sup> Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 63. Véase también la p. 35.

<sup>533</sup> Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 32. Véase también Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 62 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 54.

#### 4.1.5. Traslado de imágenes religiosas

Con motivo de las fiestas por los nuevos reyes, era frecuente que se expusiesen en la iglesia principal y, en ocasiones, que se sacasen en procesión general las imágenes más queridas en la población. Cuando estas imágenes no se encontraban en la iglesia principal de la localidad, se trasladaban a ese templo para ser expuestas o ser sacadas en procesión desde allí y, al terminar las fiestas, eran llevadas solemnemente a la iglesia o ermita donde normalmente se veneraban.

En las fiestas de homenaje a Carlos III celebradas en Alhaurín el Grande (Málaga), en 1760, la imagen de Jesús Nazareno, que normalmente se encontraba en una ermita de la población, se trasladó a la iglesia parroquial. El último día de las celebraciones se celebró una procesión solemne para devolverla a su ermita<sup>534</sup>.

En las fiestas de proclamación de Carlos IV en Castellón de la Plaza (1789), la imagen de la patrona de la localidad, la Virgen de Lidón, se trasladó desde su ermita “distante media legua de la ciudad” para ser procesionada<sup>535</sup>.

En las fiestas de proclamación de Carlos IV en Granada (1789) la imagen de la Virgen de las Angustias fue trasladada a la Catedral el día antes de la proclamación. Al traslado acudió el Cabildo Municipal y la hermandad de la Virgen de las Angustias. La

---

<sup>534</sup> Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, pp. 3-4.

<sup>535</sup> Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [4].



imagen fue recibida en la Catedral por el Cabildo Catedralicio en pleno y se colocó en el presbiterio. Al día siguiente, la Virgen fue llevada a su templo<sup>536</sup>.

En Valencia, el traslado de la Virgen de los Desamparados desde su Capilla hasta la Capilla Mayor de la Catedral se realizaba solemnemente el día siguiente a la tremolación. En la procesión iba el Cabildo Catedralicio y ejercía de preste el Arzobispo. El Cabildo Municipal se incorporaba al cortejo cuando la procesión estaba en la Plaza de la Seo. Después del traslado, se celebraba en la Catedral la misa institucional<sup>537</sup>.

#### 4.1.6. Traslado y colocación de los retratos reales en los templos

En algunas localidades, la colocación de los retratos reales en los templos tenía carácter oficial y seguía un ceremonial específico. Por ejemplo, en La Laguna, después de haber tremolado el pendón real en tres lugares, el Cabildo Municipal, acompañado por la nobleza, se dirigía en cortejo solemne al templo donde se celebraban las ceremonias institucionales<sup>538</sup>. En las fiestas de proclamación de Carlos III en La Laguna, la colocación del retrato real en la Capilla Mayor fue acompañada de un villancico, interpretado por un conjunto polifónico vocal e instrumental: “se cantó un villancico a

---

<sup>536</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 19 y 20.

<sup>537</sup> Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 16-17 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 33.

<sup>538</sup> Proclamación Carlos III, San Cristóbal de La Laguna, 1760, pp. 26-27 y Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. VI.

coros con una orquesta de instrumentos, todo muy patético y de gusto”<sup>539</sup>. En las fiestas de proclamación de Carlos IV en La Laguna consta que la ceremonia fue acompañada de “música”<sup>540</sup>.

En las fiestas de proclamación de Carlos IV en Málaga (1789), el gremio de cordoneros terminó el desfile de su carro triunfal con la colocación del retrato del Rey en la capilla de su patrón, San Antonio Abad, en la iglesia de la Victoria. La entrada de los maestros del gremio y de otros miembros del cortejo en la iglesia fue acompañada por canciones de alabanza al Rey, las mismas que se habían entonado por las calles durante el cortejo<sup>541</sup>. Dentro de la iglesia, las canciones fueron interpretadas por dos niños (que en la comitiva habían representado la Fe y la Fortaleza), acompañados por un órgano (presumiblemente el de la iglesia) y el conjunto instrumental que había desfilado por las calles con el gremio (formado, entre otros instrumentos, por flautas, clarinetes, bajones, trompas y violines)<sup>542</sup>.

#### 4.1.7. Otras celebraciones religiosas

---

<sup>539</sup> Proclamación Carlos III, San Cristóbal de La Laguna, 1760, p. 27.

<sup>540</sup> Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. VI.

<sup>541</sup> Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), p. 133.

<sup>542</sup> Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), p. 39.

En algunas localidades, el cabildo municipal, además de asistir a la misa y Te Deum institucionales, también acudía 1) a las Vísperas y Completas del primer día de fiestas del día de la proclamación y del día en que se celebraba la misa y el Te Deum institucional y/o 2) a las Vísperas y misas de festividades o santos importantes, que se celebraban más solemnemente cuando coincidían con las fiestas por los nuevos reyes, especialmente si conmemoraban algún hecho relevante en la vida de la ciudad o la onomástica de los monarcas.

El primer día de las fiestas de homenaje a Carlos III celebradas en Alhaurín el Grande (Málaga), el Cabildo Municipal asistió a las Vísperas solemnes que se oficiaron en la parroquia de la localidad<sup>543</sup>. En las fiestas de proclamación de Carlos IV, en Belinchón (1791), el Cabildo Municipal acudió a las Vísperas que se celebraron en la iglesia parroquial el día de la proclamación y a la hora de Completas del último día de fiestas, después de haber asistido por la mañana a una misa y Te Deum solemnes<sup>544</sup>. En las fiestas de proclamación de Carlos IV celebradas en Ciudad de la Plata, el Cabildo Municipal acudió a unas Vísperas solemnes y a una misa en honor de San Miguel, en cuyo día (29 de septiembre) se conquistó la ciudad<sup>545</sup>. El 17 de agosto de 1808 (durante las fiestas de proclamación de Fernando VII), el Cabildo Municipal de Colmenar de la

---

<sup>543</sup> Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, pp. 3-4.

<sup>544</sup> Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, pp. [1 y 4].

<sup>545</sup> Proclamación Carlos IV, La Plata, 1789, p. 3.

Oreja asistió a las Vísperas del día del Corpus “que cantaron con la mayor solemnidad el clero y la Comunidad de San Francisco” y, el día 19 de ese mes, a una Vigilia, misa y responso “que se cantó [...] por los españoles difuntos en la presente guerra [contra los franceses]”<sup>546</sup>. El 4 de diciembre de 1746, onomástica de la Reina, el Cabildo Municipal de Cervera (Lérida), asistió a un oficio solemne en honor a Santa Bárbara, cuya festividad coincidió con la celebración de las fiestas de proclamación de Fernando VI y su esposa, María Bárbara, en esa localidad<sup>547</sup>.

#### 4.2. Descubrimientos y exposiciones de los retratos reales

Durante las fiestas de proclamación, los retratos del rey (acompañados a veces de los de otros miembros de su familia) eran expuestos en cada una de las plazas donde se tremolaba el pendón. Los retratos se colocaban en los balcones, fachadas o puertas de los edificios institucionales (Cabildos Municipales, oficinas de administración municipal, Aduanas Chancillerías y Palacios Reales), en las viviendas de altos cargos, en los tablados de proclamación y/o en otras construcciones efímeras de las plazas, bajo ricos doseles de terciopelo en color carmesí o carmesí y oro<sup>548</sup>. También las calles del

---

<sup>546</sup> Proclamación Fernando VII, Colmenar de la Oreja, 1808, pp. 8 y 11.

<sup>547</sup> Proclamación de Fernando VI, Cervera, 1746, pp. 10-12.

<sup>548</sup> Véase el Apéndice 1 de este trabajo. Consúltese también el punto I.4.1.6. de este trabajo. Sobre los doseles de los retratos, véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 4, 8 y 18; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto

recorrido oficial se llenaban de retratos o esculturas efímeras con la imagen de los nuevos reyes, colocadas en las puertas y balcones de catedrales, cuarteles, sedes gremiales y viviendas particulares y sobre las arquitecturas efímeras<sup>549</sup>.

Los retratos de los nuevos reyes permanecían expuestos al público durante, al menos, tres días y tres noches<sup>550</sup>. En los edificios oficiales, sobre todo en los cabildos municipales, los retratos eran custodiados por soldados y, en ocasiones, por maceros, reyes de armas y regidores del Cabildo Municipal<sup>551</sup>.

La exposición de los retratos reales en los ayuntamientos era precedida por el acto solemne de “descubrimiento” de los retratos, que consistía en retirar públicamente un trozo de tela que los cubría (terciopelo de color carmesí, normalmente)<sup>552</sup>. En las fiestas por los nuevos reyes, esta ceremonia se hacía el primer día de fiestas<sup>553</sup>. Era habitual que el descubrimiento de los retratos reales coincidiese con la tremolación del

---

tercero, p. 35, canto cuarto, p. 54 y canto quinto, pp. 72-73 y Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 22, 32 y 54.

<sup>549</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 4-6, 12-17; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto tercero, pp. 32 y 40 y canto cuarto, pp. 56-57; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 34 y 61 y Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 54-55;

<sup>550</sup> Véase el Apéndice 1 de este trabajo.

<sup>551</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 2; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 7, 14-15, 17, 30 y 34; Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 3, 25, 34 y lámina cuarta.

<sup>552</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto cuarto, p. 54; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 14.

<sup>553</sup> Véase el Apéndice 1 de este trabajo.

pendón en ese lugar<sup>554</sup> o con la colocación del pendón en el balcón del Ayuntamiento<sup>555</sup>.

En estos casos, la música interpretada al descubrirse los retratos era la descrita en los conciertos de tremolación y de colocación del pendón. Cuando el descubrimiento de los retratos reales era un acto independiente, se acompañaba de vítores y, en algunas fiestas, también de repiques de campanas y disparos de salvas de fusilería y artillería<sup>556</sup>, pero pocas veces de conciertos musicales<sup>557</sup>.

Parece que los conciertos de la exposición de los retratos reales (como acto independiente) solían prolongarse durante bastante tiempo<sup>558</sup> y eran interpretados por todos los músicos al mismo tiempo, incluso cuando los músicos procedían de conjuntos distintos o estaban físicamente separados, como puede verse en las citas siguientes:

[...] se descubrieron los reales retratos rompiendo *al mismo tiempo* varias orquestas de música”<sup>559</sup>.

---

<sup>554</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 71.

<sup>555</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 14.

<sup>556</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Jaén, 1746, p. 14; Proclamación Carlos III, San Cristóbal de La Laguna, 1760, p. 20 y Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [4].

<sup>557</sup> Sobre los conciertos interpretados con motivo del descubrimiento de los retratos reales (como acto independiente de la tremolación del pendón), véase, por ejemplo: Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación Fernando VI, Granada, 1746, p. 9; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 22; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 2; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2]; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, pp. [1-2] y Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [4].

<sup>558</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 2.

<sup>559</sup> Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [2]. La cursiva es mía.

[...] se descubrieron y manifestaron [...] los reales retratos, que estaban colocados en el centro de un magnífico salón [...] el cual se había formado al intento en dicha plaza [...] rompiendo *al mismo tiempo* su armonioso concierto dos orquestas de música, situadas en los extremos del referido salón [...]<sup>560</sup>.

#### 4.3. Conciertos al aire libre

Los conciertos públicos al aire libre, como espectáculo independiente de otros actos, eran una de las diversiones más repetidas de las fiestas por los nuevos reyes. A pesar de su carácter autónomo, estos conciertos, como todos los que se celebraban al aire libre, estaban estrechamente relacionados con otros elementos sonoros (campanas, sonidos de relojes, salvas de artillería y vítores) y aparecían íntimamente ligados a otras manifestaciones artísticas, especialmente iluminaciones y arquitecturas y decoraciones efímeras<sup>561</sup>.

---

<sup>560</sup> Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [2]. La cursiva es mía. Véase también Proclamación Fernando VI, Granada, 1746, p. 9; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 22 y Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 2.

<sup>561</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [6 y 7]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [2, 3, 6 y 7]; Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, pp. 23-24; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [3]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 12-13 y Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [3].

Normalmente, los conciertos se interpretaban de noche<sup>562</sup> y solían durar más de una hora. Por ejemplo, en Lérida, durante las fiestas de proclamación de Carlos IV, las orquestas situadas frente al Ayuntamiento y al Palacio Episcopal tocaron por espacio de dos horas y media (desde las seis y media hasta las nueve de la noche) y la orquesta contratada por el gremio de curtidores actuó durante cuatro horas, cada uno de los tres días de fiestas<sup>563</sup>. Los conciertos interpretados enfrente de la residencia del Duque de Híjar, con motivo de las fiestas de proclamación de Carlos IV y jura del Príncipe de Asturias en Madrid, duraron “desde el anochecer hasta cerca de la media noche”<sup>564</sup>.

En algunas localidades, como Granada, Molina de Aragón y Valladolid, también se celebraron conciertos públicos al aire libre, con acompañamiento de repiques generales de campanas y salvas de artillería, la primera mañana de las fiestas de proclamación, como espectáculo inaugural de los festejos<sup>565</sup>. En las fiestas de

---

<sup>562</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [7]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [6 y 7]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, pp. [2-3]; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [2, 3, 6 y 7]; Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, p. 24; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [3] y Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [3].

<sup>563</sup> Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, pp. 27, 33 y 36.

<sup>564</sup> Proclamación Carlos IV y Jura del Príncipe de Asturias, Madrid, 1789 (1), p. 51. Véase también, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [2] y Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, p. 24.

<sup>565</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 21-22; Proclamación Carlos III, Molina de Aragón, 1759, pp. VI-VII y Proclamación Fernando VI, Valladolid, 1746, p. 10.



proclamación de Fernando VI en Barcelona y de Carlos IV en Requena (Valencia), los conciertos públicos al aire libre se ofrecieron de manera ininterrumpida durante los tres primeros días y noches de celebraciones:

[...] regresó [el cortejo del pendón] a las Casas Consistoriales, en cuya fachada y, al pie de los reales retratos, se colocó el real pendón, permaneciendo por tres días custodiado de la partida de Reales Guardias Españolas y asistiendo *en ellos y sus noches* la orquesta de música<sup>566</sup>.

Los conciertos públicos al aire libre solían ser organizados por los cabildos municipales o por los diputados municipales encargados de las fiestas<sup>567</sup>, aunque también hubo otros organizadores, como cabildos catedralicios<sup>568</sup>, seminarios religiosos<sup>569</sup>, presidentes de chancillería<sup>570</sup>, arzobispos y obispos<sup>571</sup>, reales

---

<sup>566</sup> Proclamación Carlos IV, Requena, p. [3]. La cursiva es mía. Véase también Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 4.

<sup>567</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [3]; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 47; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [6 y 7]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [2]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1), p. [3]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 13 y 31; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [3] y Proclamación Carlos IV, Requena, p. [3].

<sup>568</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, pp. 27 y 36.

<sup>569</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [3].

<sup>570</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 22.

<sup>571</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), estrofas VII-IX y Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, pp. 27 y 36.

maestranzas<sup>572</sup>, consulados y otras asociaciones de comerciantes<sup>573</sup>, gremios<sup>574</sup>, nobles<sup>575</sup> y otros particulares<sup>576</sup>. El interés de estas instituciones, colectivos e individuos por patrocinar conciertos hacía que, en ocasiones, se interpretasen varios simultáneamente en distintos puntos de la ciudad<sup>577</sup>.

Estos conciertos solían interpretarse en plazas y explanadas al aire libre o en los balcones de los edificios que daban a estos espacios<sup>578</sup>. Los organizadores procuraban,

---

<sup>572</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Granada, 1746, pp. 7, 9 y 14.

<sup>573</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 47; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [6 y 7]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, 1789-1790, pp. [3 y 7] y Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [3].

<sup>574</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 33.

<sup>575</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 24; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1), p. [3]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (2), p. [2] y Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 13, 15, 18 y 31.

<sup>576</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [7] y Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 11, 15 y 31.

<sup>577</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [3]; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 47; Proclamación Carlos III, Cádiz, 1759, p. III; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [7]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [6 y 7]; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 22 y 24; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [2, 3, 6 y 7]; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, pp. 27, 33, 36 y 37; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [3]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1), p. [3]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (2), p. [2]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 13, 15, 31 y 33; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [3] y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), pp. 11 y 12.

<sup>578</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [3]; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera,

por lo general, que los conciertos se celebrasen en lugares que consideraban propios. Por ejemplo, los conciertos patrocinados por los cabildos municipales se interpretaban en la plaza situada delante del ayuntamiento o en los balcones o galerías del propio ayuntamiento, en edificios municipales o en el marco de arquitecturas efímeras construidas por el cabildo municipal<sup>579</sup>. De la misma manera, el resto de instituciones y asociaciones celebraban sus conciertos en sus sedes (como consulados y lonjas), en las plazas que estaban delante de ellas y en las arquitecturas efímeras que habían levantado<sup>580</sup>. Los particulares ofrecían sus conciertos públicos desde los balcones de sus residencias o en las explanadas que había delante de sus casas<sup>581</sup>.

---

Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 47; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [7]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [6 y 7]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, pp. [2-3]; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [2, 3, 6 y 7]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [3] y Proclamación Carlos IV, Requena, p. [3].

<sup>579</sup> Véase, entre otros Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [6]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [2 y 6]; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, pp. 27 y 36; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 78 y 79; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [3]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 15 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 28 y Proclamación Fernando VI, Valladolid, 1746, pp. 9 y 19.

<sup>580</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 17; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), estrofas VII-IX; Proclamación Carlos III, Cádiz, 1759, pp. III-VI; Proclamación Fernando VI, Cervera, 1746, p. 7; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [6 y 7]; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 22; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, pp. 25-27, 33 y 36; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Madrid, 1789 (1), p. 51; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 17 y 21; Proclamación Carlos IV,

En algunas localidades, los conciertos se interpretaron en lugares que no estaban relacionados con el organizador, pero sí cargados de simbolismo festivo, porque en ellos se desarrollaban la mayor parte de los demás actos programados o porque el rey o el virrey estaban hospedados en sus inmediaciones. Por ejemplo, el concierto patrocinado por el gremio de plateros en las fiestas de proclamación de Carlos III en Málaga se ofreció en la plaza Mayor<sup>582</sup>. Los conciertos subvencionados por el Ayuntamiento de Barcelona con motivo de la visita de Carlos III no se celebraron en la plaza de la ciudad, sino en la plaza del Palacio Real<sup>583</sup>. El concierto patrocinado por el gremio de pintores de Lima también se interpretó en la plaza Mayor de la ciudad, frente a la residencia del Virrey<sup>584</sup>.

Los músicos que interpretaban los conciertos públicos eran de muy diversa procedencia:

a) Una o varias agrupaciones estables. Ésta parece haber sido la opción más repetida. Las agrupaciones estables más demandadas eran las militares, constituidas por

---

Orihuela, 1789, p. [3]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 28; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), pp. 11 y 12; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 32 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 62.

<sup>581</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1), p. [3] y Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 13 y 31.

<sup>582</sup> Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, p. 24.

<sup>583</sup> Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 47.

<sup>584</sup> Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 89.

músicos de regimientos provinciales o de reales maestranzas<sup>585</sup>. Las capillas musicales catedralicias normalmente sólo intervenían en los conciertos sufragados por los obispos y cabildos eclesiásticos, aunque también actuaron a veces en conciertos municipales, como el celebrado en Guadix en las fiestas de proclamación de Carlos IV (1789). En este concierto, la Capilla de Música de la Catedral tocó junto con una orquesta militar<sup>586</sup>.

b) Una agrupación estable, a la que se añadían otros músicos. Por ejemplo, en los conciertos sufragados por los cabildos municipales era habitual que, junto con las agrupaciones militares o religiosas contratadas tocasen los pocos músicos fijos del Ayuntamiento (clarineros y timbaleros, fundamentalmente).

c) Músicos contratados individualmente (pertenecientes o no a agrupaciones estables), que tocaban juntos durante el concierto<sup>587</sup>.

La celebración de conciertos públicos al aire libre como espectáculo independiente debía de suponer en muchos casos la movilización de todos o casi todos los músicos de la localidad<sup>588</sup>. Hay que tener en cuenta que, como se ha dicho, era

---

<sup>585</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [6]; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 22; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [4] y Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [6].

<sup>586</sup> Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [4].

<sup>587</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV y Jura del Príncipe de Asturias, Madrid, 1789 (1), p. 51.

<sup>588</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 47; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la

frecuente la interpretación simultánea de dos o más conciertos (al aire libre y en salones) en puntos distintos de la ciudad y que los organizadores de los conciertos intentaban reunir conjuntos con un número muy elevado de intérpretes. Algunas fuentes informan sobre agrupaciones de veinte<sup>589</sup>, treinta<sup>590</sup>, treinta y seis<sup>591</sup>, cuarenta y dos<sup>592</sup> y hasta setenta músicos<sup>593</sup>. En ocasiones, la demanda de músicos era tal, que se hicieron llegar a una ciudad desde localidades cercanas. Por ejemplo, algunos conciertos ofrecidos en Jerez de la Frontera (Cádiz), durante las fiestas de proclamación de Carlos IV, fueron interpretados por los músicos de la Real Maestranza de Ronda (Málaga)<sup>594</sup>.

Todo apunta a que, cuando los conciertos al aire libre eran independientes de otros actos, se interpretaba en ellos sobre todo música instrumental, incluyendo

---

Frontera, 1789-1790, pp. [2, 6 y 7]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [3] y Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [3].

<sup>589</sup> Proclamación Carlos IV, Requena, pp. 2 y 3.

<sup>590</sup> Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [2 y 6].

<sup>591</sup> Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 13 y 31.

<sup>592</sup> Proclamación Carlos IV y Jura del Príncipe de Asturias, Madrid, 1789 (1), p. 51.

<sup>593</sup> Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (2), p. [1] y Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 2. Sobre el elevado número de músicos que actuaban en estos conciertos, véanse también las pp. 17 y 21 y Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 17; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 6; Proclamación Carlos III, Cádiz, 1759, pp. III-V; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. 2; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 22; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789, pp. [6 y 7]; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 78; Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, p. 24; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 15 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 28;

<sup>594</sup> Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [6].

“sonatas”<sup>595</sup> y composiciones de tipo militar y popular<sup>596</sup>. No obstante, en las fiestas de proclamación de Carlos IV en Tauste, la Capilla de Música del Pilar de Zaragoza interpretó “arias” en un concierto nocturno<sup>597</sup> y en las fiestas de proclamación de Carlos IV en Guernica una capilla de frailes, compuesta por cantores e instrumentistas, interpretó un concierto al aire libre<sup>598</sup>.

Los instrumentos empleados en los conciertos al aire libre eran sobre todo de viento metal y percusión, muy adecuados para la música al aire libre, porque producían grandes volúmenes sonoros que permitían oír la música a gran distancia<sup>599</sup>. Los clarines

---

<sup>595</sup> Proclamación Carlos III, Cádiz, 1759, p. III.

<sup>596</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 47; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [6]; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 22; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [6]; Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, p. 24; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 15; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. 6; Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, pp. 29-30 y 48 y Proclamación Fernando VI, Valladolid, 1746, p. 9.

<sup>597</sup> Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [2].

<sup>598</sup> Proclamación Carlos IV, Guernica, 1789, pp. 16 y 19.

<sup>599</sup> Véanse afirmaciones en este sentido en, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 47; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [6]; Proclamación Fernando VI, Granada, 1746, pp. 7 y 9; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), p. 24; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 34 y Proclamación Fernando VI, Valladolid, 1746, pp. 19 y 21.

y timbales estaban presentes en casi todos los conciertos al aire libre<sup>600</sup> y, en algunas ocasiones, aparecen como los únicos instrumentos utilizados en estos actos<sup>601</sup>. Sólo he localizado dos casos en los que no se emplearon clarines y timbales: el concierto interpretado en Burgos, durante las fiestas de proclamación de Fernando VI, en el que sólo actuaron chirimías<sup>602</sup>, y el concierto de gaitas celebrado en Miranda de Ebro (Burgos) con motivo de la visita de José I<sup>603</sup>.

Además de clarines y timbales, en los conciertos al aire libre también podían emplearse otros instrumentos de viento (pífanos, flautas dulces, oboes, clarinetes, chirimías, bajones, trompas y trompetas)<sup>604</sup> instrumentos de cuerda (sobre todo violines

---

<sup>600</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, pp. 3 y 4; Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 4 y 22; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 5; Proclamación Carlos III, Cádiz, 1759, p. V; Proclamación Fernando VI, Cervera, 1746, p. 7; Proclamación Fernando VI, Granada, 1746, p. 7; Proclamación Carlos IV, Guernica, 1789, pp. 15, 16 y 19; Proclamación Carlos III, Molina de Aragón, 1759, p. VI; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 33; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1), p. [3]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 13, 15 y 31; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [3]; Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, pp. 29-30 y 48; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 15; Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 28 y Proclamación Fernando VI, Valladolid, 1746, p. 19.

<sup>601</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 22 y Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, pp. 29-30 y 48.

<sup>602</sup> Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), p. 8.

<sup>603</sup> Entrada y Visita José I, San Sebastián, Vergara, Vitoria, Miranda de Ebro, Bribiesca, Burgos, Aranda de Duero, Chamartín y Madrid y Proclamación José I, Madrid, 1808, p. 8.

<sup>604</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 3; Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 4; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 5; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), p. 8; Proclamación Carlos III, Cádiz, 1759, p. V; Proclamación Fernando VI, Cervera, 1746, p. 3; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. 6; Proclamación Fernando VI, Granada, 1746, p. 7; Proclamación Carlos IV, Guernica, 1789, pp.



y violones)<sup>605</sup> y de percusión (cajas, tamboriles, tambores y bombos)<sup>606</sup>. Varias relaciones de fiestas insisten en que los conjuntos musicales tenían instrumentos muy variados<sup>607</sup>. Como era habitual en la época, en los conjuntos musicales podía haber ministriles “multiuso”, capaces de tocar varios instrumentos: “llevándose la admiración un alemán que tocaba cuatro instrumentos: a saber, la trompa, violín, flautas dulces [sic] y clarín”<sup>608</sup>.

---

15 y 19; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 33; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 13 y 15; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. 4 y 6 y Proclamación Fernando VI, Valladolid, 1746, pp. 9, 10 y 21.

<sup>605</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 3; Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 4; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 5; Proclamación Carlos III, Cádiz, 1759, p. V; Proclamación Carlos IV, Guernica, 1789, p. 19 y Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 13.

<sup>606</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 4; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. 6; Proclamación Carlos III, Molina de Aragón, 1759, p. VI; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 15; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [3] y Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. 4 y 6.

<sup>607</sup> Véase, entre otros, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 47 y Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [3].

<sup>608</sup> Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 3. La presencia de los ministriles “multiuso”, como los llama Antonio GALLEGU. *La música en tiempos de Carlos III*. Madrid, Alianza, 1987, p. 150 ha sido ampliamente documentada en las catedrales españolas durante el siglo XVIII y principios del XIX. Véase, por ejemplo, ALÉN, María Pilar. “Las capillas musicales catedralicias desde Carlos III hasta Fernando VII”. En: CASARES RODICIO, Emilio; FERNÁNDEZ DE LA CUESTA, Ismael y LÓPEZ CALO, José (eds.). *España en la Música de Occidente*. Madrid, Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y la Música, 1987, vol. 2, p. 44; GEMBERO USTÁRROZ, María y SAGASETA ARÍZTEGUI, Aurelio. “Música en la Catedral[de Pamplona]”. En: *La Catedral de Pamplona*. Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra y Gobierno de Navarra, 1994, vol. II, p. 158; PALACIOS SANZ, José Ignacio. “Aproximación histórica a la Capilla de Música en la Catedral de Burgo de Osma durante el siglo XIX: de Bernardo Pérez al ‘Motu Proprio’”. En: *Revista de Musicología*, XIV, n°.

Los conjuntos musicales tocaban a veces separados en dos o más grupos para tocar sucesivamente, relevándose después de un tiempo, para tañer alternativamente en una misma obra y para crear efectos de simetría visual e integrar a las orquestas con el resto de manifestaciones artísticas. Por ejemplo, era muy frecuente que los conjuntos se dividiesen en dos grupos que ocupaban los dos lados de una puerta o en dos o más grupos que llenaban varios balcones de una sede institucional o una residencia privada, dejando, en muchos casos, el pendón y/o los retratos reales en el centro. También era habitual que los músicos se dividiesen en cuatro grupos para ocupar las cuatro esquinas de una plaza o en un número de grupos igual al de los tablados o estructuras efímeras construidas en ese espacio<sup>609</sup>.

Cada uno de los grupos de músicos se formaba según los siguientes criterios:

a) Tocar instrumentos de la misma familia o con una consideración similar:

Junto a sus paredes [de las Casas Capitulares] se construyeron tres tablados adornados de vistosas colgaduras, uno mayor, por destinarse para la última proclamación, en que estaban los trompetas de la ciudad; otro, para los músicos de

---

1-2 (1991), p. 552 y TEJERIZO ROBLES, Germán. “La música en la Capilla Real de Granada desde 1800” En: *Revista de Musicología*, XIV, n<sup>os</sup>. 1-2 (1991), pp. pp. 568-569.

<sup>609</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 4; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 5; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 47; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [6 y 7]; Proclamación Carlos IV, Cuenca (1), pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [6]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (2), p. [2]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 13 y 31; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [3]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 15 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 28.

cuerda y otro, para los timbales, todos los cuales [músicos], junto con los ministriles puestos en las ventanas inmediatas al real retrato, animaban al común regocijo en continua alternativa música de día y de noche<sup>610</sup>.

En muchos casos, los instrumentos “militares” (clarines y timbales, sobre todo) se separaban del resto:

[...] alternando en todas las tres noches en los balcones de dichas casas dos orquestas de música, la una de diferentes instrumentos y la otra de clarines y timbales<sup>611</sup>.

b) Pertener a una misma agrupación. Por ejemplo, era frecuente que en un mismo lugar los conjuntos militares y los religiosos tocasen separados<sup>612</sup>.

c) Haber sido contratados por una misma persona e institución. En ocasiones la división de los conjuntos reflejaba que el concierto había sido organizado por distintas instituciones o particulares<sup>613</sup>.

Los conciertos al aire libre tenían gran éxito entre el público, que los oía con atención y guardando silencio: “la música alternaba con agradables conciertos y el concurso, observando un respetuoso silencio, manifestaba la suma complacencia con

---

<sup>610</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 4. Véase también Proclamación Carlos III, Barcelona, p. 5 y Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [6].

<sup>611</sup> Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [3]. Véase también Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [6]; Proclamación Fernando VI, Granada, 1746, p. 7 y Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 13 y 31.

<sup>612</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [4] y Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [6].

<sup>613</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 28 y Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [3].

que disfrutaba de esta función”<sup>614</sup>. Al menos durante la primera noche de fiesta, los conciertos al aire libre eran escuchados mayoritariamente por el pueblo llano, mientras las clases altas se reunían en sus salones. Los instrumentos que, al parecer, llamaban más la atención de las clases populares eran los clarines y timbales, ampliamente empleados en estos espectáculos<sup>615</sup>.

Las relaciones de fiestas alaban la calidad y el nivel interpretativo de los conciertos públicos al aire libre. Subrayan que la música interpretada era muy “agradable al oído” y se refieren a ella como “deliciosos conciertos”, “armoniosos conciertos”, “agradables conciertos”, “delicados conciertos”, “acordes conciertos”, “deleitabile armonía”, “encanto al oído”, “consonancia acorde” o “música armoniosa”. Para calificar a las agrupaciones se emplean términos como “armoniosa”, “magnífica” y “delicada”. De los músicos se señala su destreza y habilidad individual y su capacidad para coordinarse con los demás. Suele afirmarse que los instrumentos estaban “concertados” o “bien acordados”<sup>616</sup>. El objetivo de estas descripciones era en muchos

---

<sup>614</sup> Proclamación Carlos IV, Reinos, p. 3. Véase también, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), p. 24.

<sup>615</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. 3 y Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 22.

<sup>616</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 3; Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 27; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, pp. 5 y 6; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), estrofa IX; Proclamación Carlos III, Cádiz, 1759, p. III; Proclamación Fernando VI, Cervera, 1746, p. 7; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [6]; Proclamación Fernando VI, Granada, 1746, pp. 7, 9 y 14; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 24; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 13; Proclamación Fernando VI, Jaén, 1746, p. 22; Proclamación

casos enfatizar que los conciertos de una localidad eran mejores que los de cualquier otro lugar:

[...] esta armonía [...] podía hacer sudar a las Musas [...] de envidia al oír en Valencia melodías más dulces que las de su Apolo [...] estoy en mis trece que todas las nueve hermanas iban recogiendo en frascos de cristal un presente de suaves acentos con que regalar a su maestro de capilla del Parnaso. Y aún añadirían [...] algunos que los ruiseñores, canarios y jilgueros desde entonces cantan mejor aquí que en otras partes<sup>617</sup>.

#### 4.4. Bailes al aire libre

Los bailes al aire libre, como espectáculo no participativo, sino para ser observado por el público, eran muy frecuentes en las fiestas por los nuevos reyes. En algunos casos, los bailes estaban ligados a otros actos, como la tremolación del pendón, los juegos ecuestres, los combates simulados, los desfiles de carros triunfales y las procesiones<sup>618</sup>. En este apartado me ocuparé tanto de los espectáculos de baile independientes de otros actos, como de los bailes interpretados en las representaciones

---

Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 78; Entrada y Proclamación José I y Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808, p. 45, notas 1 y 2; Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, p. 24; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), p. 24; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 2; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [3]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1), p. [3]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (2), p. [2]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 13; Proclamación Carlos IV, Reinos, p. [3]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 11; Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 28-29 y 31 y Proclamación Fernando VI, Valladolid, 1746, pp. 19 y 21.

<sup>617</sup> Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 29. Véase también la p. 28.

<sup>618</sup> Véanse los apartados I.3.1.3., I.4.1.3., I.4.1.4., I.4.8. y I.4.1.2 de este trabajo.

teatrales y en las paradas de los desfiles triunfales, porque ambos tenían muchos rasgos en común.

Los bailes no participativos, como espectáculo independiente, podían celebrarse a cualquier hora del día: por la mañana<sup>619</sup>, al mediodía<sup>620</sup>, por la tarde<sup>621</sup> o por la noche<sup>622</sup>. Su duración solía ser bastante prolongada: algunos ocuparon toda una tarde o incluso una tarde completa y parte de la noche. Los principales promotores de estos bailes eran los gremios, aunque también podían organizarlos los cabildos municipales, las asociaciones profesionales y la nobleza<sup>623</sup>.

Los bailes se ejecutaban en lugares con gran relevancia festiva, principalmente en la plaza mayor y/o la plaza del Ayuntamiento y, en menor medida, otras explanadas y calles de la “carrera” (itinerario seguido por el cortejo que acompañaba al pendón

---

<sup>619</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [3].

<sup>620</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, pp. [2-3] y Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 63.

<sup>621</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, pp. [3 y 4]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [3, 4 y 7]; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [3] y Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [7].

<sup>622</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [2 y 6]; Entrada y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1709, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Sevilla, 1789 (2), p. 19 y Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [6-7].

<sup>623</sup> Véase el Apéndice I de este trabajo.

real)<sup>624</sup>. Los bailarines normalmente actuaban sobre tablados, con el fin de que fuesen fácilmente vistos por todo el público<sup>625</sup>, aunque la interpretación estaba prioritariamente dirigida al Rey o a los retratos reales y a las demás autoridades que estaban presentes<sup>626</sup>.

Los bailes eran interpretados por conjuntos de bailarines agrupados en “cuadrillas” o “comparsas”. Las fuentes no establecen con claridad la diferencia entre una cuadrilla y una comparsa, aunque parece que, al contrario de lo que ocurría con las cuadrillas, los bailarines de las comparsas solían participar en un desfile, iban disfrazados y, en muchos casos, además de interpretar los bailes, ejercían como actores:

Los Caballeros Diputados, con laudable emulación, estimularon a [...] los [gremios] menores para que dispusiesen ocho comparsas de 240 hombres de los más hábiles que, vestidos a expensas de la Ciudad, representasen en sus diversos trajes, todos de seda, las principales naciones amigas de la España y obsequiasen al público con sus inocentes danzas, renovando en todos el universal regocijo<sup>627</sup>.

Las cuadrillas y comparsas podían estar formadas por miembros del colectivo que sufragaba el baile o por bailarines profesionales. En algunas ciudades se contrataron conjuntos de bailarines procedentes de otras localidades. Por ejemplo, en las fiestas de proclamación de Fernando VI en Madrid actuó “una compañía de ocho danzantes

---

<sup>624</sup> Véase el Apéndice I de este trabajo.

<sup>625</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 12 y 15.

<sup>626</sup> Véase, por ejemplo, Entrada y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746, p. [3] y Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 2v.

<sup>627</sup> Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [1-2]. Véase también Proclamación Carlos IV, La Coruña, p. [7]; Entrada y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746, p. [3] y Proclamación Carlos IV, Soria, pp. [6 y 7].

valencianos”<sup>628</sup>. El número de bailarines de las comparsas y cuadrillas no era fijo, aunque normalmente se trataba de un número par, porque los bailarines solían ir en parejas. Las relaciones de fiestas citan comparsas y cuadrillas de hasta 240 integrantes<sup>629</sup>.

Las cuadrillas y comparsas solían ser mixtas (hombres y mujeres)<sup>630</sup> o, al menos, se intentaba que lo pareciesen (si todos sus componentes eran hombres, la mitad se disfrazaban de mujeres)<sup>631</sup>. Habitualmente, los intérpretes de los bailes eran jóvenes y también había bailes de niños, que tenían mucho éxito entre el público.

Las fuentes citan una gran variedad de bailes interpretados: contradanzas, danza de matachines, danzas de arcos, danzas de espadas (de la que se dice que era “difícil y antigua”)<sup>632</sup>, bailes de majos y majas, bailes propios de la región donde se celebraba la fiesta o de otras regiones o países, danzas de volantes y bailes “alusivos al gremio”, que incluían movimientos que imitaban artísticamente las labores de los trabajadores de esas agrupaciones.

---

<sup>628</sup> Entrada y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746, p. [3].

<sup>629</sup> Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [1-2].

<sup>630</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [4].

<sup>631</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [7].

<sup>632</sup> Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [4].



La contradanza es el tipo de baile que más veces aparece en las relaciones<sup>633</sup>.

Algunos rasgos musicales de estas contradanzas pueden verse en los ejemplos analizados en el capítulo III. Las fuentes dejan entrever que en las fiestas se interpretaban contradanzas de tipos muy distintos, entre ellas las danzas de matachines y las danzas de arcos:

[el] gremio de carpinteros, vestidos graciosamente, entró en la plaza, llevando los instrumentos de su oficio, con buena música. Y, después de presentarse y hacer la venia, bailaron otra contradanza, que dio mucho gusto al pueblo. Y, enseguida, el [gremio] de sastres, vestidos con uniformidad y gracia, ejecutaron la suya [su contradanza], formando varios arcos y figuras con las tijeras que para este fin llevaban<sup>634</sup>.

En ocasiones, los bailes de matachines se interpretaban con velas en las manos, como puede verse en la cita siguiente y en la Ilustración 10:

Entró luego una compañía de ocho danzantes valencianos vestidos de matachines, los cuales hicieron *con hachas* una contradanza propia de este traje<sup>635</sup>.

---

<sup>633</sup> La contradanza era un baile de moda en la época y se interpretaba en muchas fiestas y reuniones sociales: RUIZ MAYORDOMO, María José. “Espectáculos de baile y danza. De la Edad Media al siglo XVIII”. En: AMORÓS, Andrés y DÍEZ BORQUE, José María (coords.). *Historia de los espectáculos en España*. Madrid, Castalia, 1999, pp. 305-318. Sobre la contradanza, véase también RUIZ MAYORDOMO, María José y CRIVILLÉ I BARGALLÓ, Josep. “Contradanza”. En: CASARES RODICIO, E. (dir.). *Diccionario de la música española e hispanoamericana*, vol. 3, pp. 919-920.

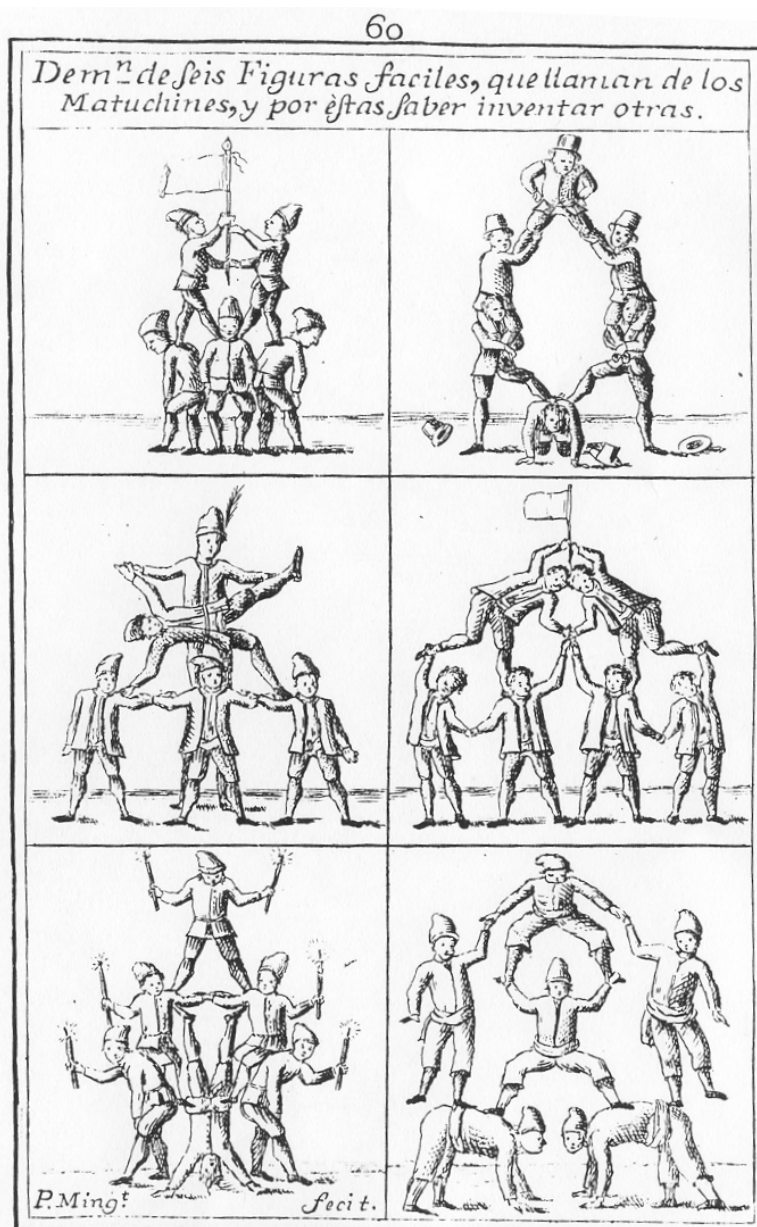
<sup>634</sup> Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [7].

<sup>635</sup> Entrada y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746, p. [3]. La cursiva es mía.

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

Ilustración 10. MIGUET E IROL, Pablo. *El noble arte de danzar a la francesa, y española; adornado con, LX. Laminas finas, que enseñan el modo de hacer todos los passos de las Danzas de Corte, con sus reglas, y de conducir los brazos en cada passo; y por Choreografía demuestran como se deben escribir otras.* Madrid, Pablo Minguet e Irol, s.a., p. 60 (BNE R/14607)



La relación las fiestas de proclamación de Carlos IV en Ejea de los Caballeros (Zaragoza) denomina “contradanza figurada” a un espectáculo de torres humanas y baile, que posiblemente sería una danza de matachines:

En el tiempo que medió hasta la hora de comer, se ejecutó en la plaza una contradanza figurada, elevándose hasta cuatro cuerpos, cuyas figuras interpolaban con armoniosas evoluciones de baile los naturales artesanos de esta villa<sup>636</sup>.

Algunas contradanzas eran en realidad pequeñas representaciones, o pantomimas, en las que los movimientos y las inscripciones realizadas en los instrumentos jugaban un papel fundamental:

El día primero de septiembre se ocupó en otra función de novillos [...] concluyéndose temprano para dar lugar a repetir la pantomima y contradanza por la puntualidad y destreza con que la ejecutaban [...] dando principio con un baile por bajo [sic], con panderillos en las manos y una letra en cada uno, que concluyéndolo [...] y levantando los brazos con los panderos juntos e iguales, se leía en todos *Vitor el Sr. D. Carlos IV*. Cuya inscripción excitó en el numeroso gentío una universal aclamación de vivas [...] <sup>637</sup>.

La coreografía de cada una de las danzas citadas no era inamovible. Un mismo baile no solía repetirse de la misma manera en la misma fiesta y era frecuente que los bailarines incluyesen “mudanzas” o pequeñas variantes en la interpretación de los bailes. Por ejemplo, en las fiestas de proclamación de Carlos IV en Badajoz, los nobles y oficiales del ejército bailaron contradanzas dos días. De las contradanzas del segundo día, la relación afirma: “En la tarde del día 5 se repitieron las parejas con *nuevas figuras*

---

<sup>636</sup> Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, pp. [2-3].

<sup>637</sup> Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [3]. Véase también Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [6-7].

de contradanzas y variedad de suertes”<sup>638</sup>. A veces se creaban coreografías nuevas para los espectáculos de baile<sup>639</sup>, que pasaban de unas localidades a otras, posiblemente a través de las cuadrillas de danzantes profesionales<sup>640</sup>.

Era habitual que el acompañamiento musical de los bailes al aire libre fuese interpretado por los propios bailarines mediante instrumentos que llevaban prendidos en las ropas o en las manos (como castañuelas, tijeras, cascabeles, sonajas, sonajeros, panderos y panderillos)<sup>641</sup>. Este acompañamiento musical “básico”, propio de las danzas populares<sup>642</sup>, podía completarse con el proporcionado por uno o varios conjuntos musicales amplios cuyos miembros no bailaban<sup>643</sup>. En algunos casos consta que los conjuntos musicales que acompañaban estos bailes eran los mismos que tocaban los conciertos al aire libre<sup>644</sup>. Los bailes típicos o considerados típicos de cada una de las

---

<sup>638</sup> Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [5]. La cursiva es mía. Véase también Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [3].

<sup>639</sup> Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [3].

<sup>640</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), p. 130.

<sup>641</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 96 y Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4].

<sup>642</sup> Este acompañamiento se empleaba, entre otras, en las danzas de cascabel, típicas de la festividad del Corpus: VIRGILI BLANQUET, María Antonia. “Danza y teatro en la celebración del Corpus Christi”. En: *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, nº 26 (1995), pp. 15-26.

<sup>643</sup> Véase, entre otros muchos ejemplos, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [3] y Proclamación Carlos IV, Sevilla, 1789 (2), p. 12.

<sup>644</sup> Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [6].

regiones eran acompañados por instrumentos que también se tenían por propios de esos lugares.

Los bailes al aire libre tenían gran aceptación por parte del público<sup>645</sup>. Los celebrados durante una naumaquia o batalla naval en las fiestas de proclamación de Carlos IV en Málaga, consiguieron reunir sesenta mil espectadores, según una relación de fiestas de la época:

A las cuatro de la tarde del día 18 [de mayo de 1789] el gremio de mareantes [...] presentó al público la diversión de correr gansos en el mar, concurriendo con crecido número de lanchas [...] y mientras se aprestaban a un combate naval [...] tres cuadrillas prevenidas para distintos bailes los ejecutaron en una plancha de agua colocada en sitio oportuno para la espectación del pueblo, *que sin exageración excedería de sesenta mil almas* [...]<sup>646</sup>.

Los autores de las relaciones suelen destacar la belleza, atractivo y dificultad de los bailes, la destreza, gracia y belleza de los bailarines y la riqueza y belleza de sus trajes<sup>647</sup>. En algunos casos también resaltan la calidad de la coreografía, la variedad de movimientos y lo extraños que resultaban algunos de ellos:

---

<sup>645</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [6]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, pp. [3 y 4]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 11-12; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [7] y Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 63.

<sup>646</sup> Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 11. La cursiva es mía.

<sup>647</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [4] y Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 15.

Entró a la una y media de la tarde en la plaza un alegre baile de navarros, que, habiendo dado una diversión muy gustosa con varias y vistosas contradanzas [...] con extraños arrosos de la agilidad [...]<sup>648</sup>.

Cuando los bailes incluían representaciones, las fuentes destacan la adecuación entre los movimientos del baile y el tema representado. Otros aspectos subrayados en las relaciones de fiestas son la Cuando los bailarines estaban disfrazados o interpretaban un papel, las *relaciones* suelen poner de relieve lo bien que se ajustaban esos vestidos a la representación<sup>649</sup>.

#### 4.5. Representaciones teatrales

La mayor parte de las representaciones teatrales en las fiestas por los nuevos reyes eran públicas y se hacían al aire libre<sup>650</sup>. En algunos pocos casos, he localizado

---

<sup>648</sup> Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 63.

<sup>649</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [7].

<sup>650</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 5; Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (2), pp. [2-3]; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, 1709, Marbella, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, ff. 2r y 2v; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1709, p. [7]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [6-7]; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [2-3] y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 23.

representaciones celebradas en teatros<sup>651</sup> o edificios acondicionados para ese fin<sup>652</sup>.

Durante las fiestas por los nuevos reyes, la entrada de las funciones teatrales celebradas en edificios también era gratuita, pero estaba limitada al aforo de la sala, que solía ser escaso. Por ejemplo, con motivo de las fiestas de proclamación de José I en Madrid hubo dos días de funciones teatrales gratis en los Coliseos del Príncipe y de la Cruz<sup>653</sup>.

Las representaciones teatrales solían tener lugar por la tarde y, en menor medida, por la noche<sup>654</sup> y podían constituir un espectáculo independiente<sup>655</sup> o estar vinculadas a los desfiles de mojigangas y carros triunfales<sup>656</sup>. Cuando las representaciones teatrales estaban ligadas a los carros triunfales, se interpretaban en las paradas de los desfiles y su contenido estaba íntimamente relacionado con el tema representado en el desfile, ya que

---

<sup>651</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 35; Entrada y Proclamación José I y Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808, pp. 34-35 y Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, p. [4].

<sup>652</sup> Proclamación de Carlos IV, Reinosa, p. [4].

<sup>653</sup> Entrada y Proclamación José I y Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808, pp. 34-35.

<sup>654</sup> Véase el Apéndice 1 de este trabajo.

<sup>655</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 5; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 35; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [7]; Proclamación de Carlos IV, Reinosa, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [6-7]; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [2-3].

<sup>656</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (2), p. [3]; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, p. [2] y Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [2-3].

los actores solían formar parte del carro o del cortejo que lo acompañaba<sup>657</sup>. Algunos elementos decorativos podían formar parte, al mismo tiempo, de un cortejo y de una representación. Por ejemplo, en Valencia, en las fiestas de proclamación de Fernando VI y Carlos III, y en San Cristóbal de la Laguna, en las fiestas de proclamación de Carlos IV, las fragatas efímeras de un combate simulado fueron paseadas, antes y después de la representación, como carros triunfales<sup>658</sup>.

Las representaciones teatrales al aire libre eran patrocinadas por gremios<sup>659</sup>, cabildos municipales<sup>660</sup>, hermandades religiosas<sup>661</sup>, regimientos militares<sup>662</sup>, colegios profesionales<sup>663</sup>, colegios de niños<sup>664</sup>, colegios mayores o estudiantes universitarios<sup>665</sup>,

---

<sup>657</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (2), p. [3] y Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [2-3].

<sup>658</sup> Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, pp. XI y XIV; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 15 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 29-30.

<sup>659</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [4 y 7]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, pp. [2-3]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [7]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4]; Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. IX; Proclamación Carlos IV, San Juan de Puerto Rico, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [6-7]; Proclamación Carlos IV, Tarazona, p. [2] y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 29-30.

<sup>660</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 33 y Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de la Laguna, 1789, pp. XII y XIII.

<sup>661</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 5.

<sup>662</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, San Juan de Puerto Rico, 1789, p. [4].

<sup>663</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. [88] y Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [7].

<sup>664</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [7].



comunidades indígenas<sup>666</sup> o particulares<sup>667</sup>. Las representaciones en teatros eran sufragadas, principalmente, por los nobles<sup>668</sup>, los colegios profesionales<sup>669</sup> y las universidades<sup>670</sup>.

Normalmente las representaciones teatrales al aire libre se celebraban en la Plaza mayor<sup>671</sup>, en la Plaza del Ayuntamiento (si ésta no coincidía con la Plaza Mayor)<sup>672</sup> y/o en las plazas situadas frente a los palacios reales<sup>673</sup>. En estos lugares solían construirse tablados ex profeso o se aprovechaban los tablados de la proclamación, para que las

---

<sup>665</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, San Juan de Puerto Rico, 1789, p. [4].

<sup>666</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 93-99.

<sup>667</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 35.

<sup>668</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 35.

<sup>669</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, San Juan de Puerto Rico, 1789, p. [4].

<sup>670</sup> Véase por ejemplo Proclamación Fernando VI, Cervera, 1746, p. 75.

<sup>671</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 5; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (2), p. 14; Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (2), pp. [2-3]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 2r; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [7]; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [6-7]; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, p. [2] y Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [2-3].

<sup>672</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [3-4] y Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, pp. [2-3].

<sup>673</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. [88] y 93-99.

obras teatrales se interpretasen sobre ellos<sup>674</sup>. Sobre los tablados se construían sencillas tramoyas, adornadas con alfombras, colgaduras y luces<sup>675</sup>. Para la representación de combates simulados se preparaban escenografías más complejas, que incluían castillos o fortalezas<sup>676</sup>. Por ejemplo, en la Plaza Mayor de Alhaurín el Grande (Málaga) se construyó, en 1760, un palacio que representaba la Alhambra de Granada<sup>677</sup>. Las fuentes no dan mucha información sobre la escenografía creada en los edificios teatrales, aunque parece que se adornaban e iluminaban ricamente y que en ellos se colocaban retratos de los reyes<sup>678</sup>.

Cuando las representaciones teatrales se hacían en el marco de los desfiles triunfales, solían repetirse (total o parcialmente), además de en la plaza Mayor, en otros puntos de la ciudad, sobre todo en otras plazas y explanadas de la carrera de la

---

<sup>674</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (2), p. [3]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [7]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 33 y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [2].

<sup>675</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [4] y Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 33.

<sup>676</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 2; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [3-4] y Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, ff. 2r-2v.

<sup>677</sup> Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 2.

<sup>678</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, pp. 34 y 35 y Proclamación de Carlos IV, Reinosa, p. [4].

proclamación<sup>679</sup>. En las ciudades hispanoamericanas, estas repeticiones se hacían en la propia plaza mayor<sup>680</sup>. En las repeticiones parciales, los fragmentos escogidos solían ser canciones y bailes<sup>681</sup>.

Los actores de las obras representadas en las fiestas por los nuevos reyes eran, por lo general, miembros del colectivo que sufragaba la función<sup>682</sup>, aunque a veces también se contrataban cuadrillas de actores profesionales, que podían acudir desde localidades cercanas. Por ejemplo, para las fiestas de proclamación de Carlos IV en Requena también se contrató una cuadrilla de actores de fuera de la localidad<sup>683</sup>. El gremio de pelaires de Tarazona (Zaragoza), contrató, para las fiestas de proclamación de Carlos IV, una cuadrilla de actores procedente de Zaragoza<sup>684</sup>. El número de actores en las obras documentadas osciló entre cuatro y veintiuno, aunque en los combates simulados podía pasar de la centena. En La Coruña, durante las fiestas de proclamación

---

<sup>679</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (2), pp. 14 y 19-20 y Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (2), p. [3].

<sup>680</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 93-99.

<sup>681</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (2), p. 14.

<sup>682</sup> Véase, entre otros ejemplos, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 5; Proclamación Fernando VI, Cervera, 1746, p. 75; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, pp. [2-3]; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, pp. 35 y 37; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [7]; Proclamación de Carlos IV, Reinosa, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4] y Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [6-7].

<sup>683</sup> Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4].

<sup>684</sup> Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, p. [2].

de Carlos IV, la batalla de Clavijo fue recreada por quinientos actores, probablemente muchos de ellos meros figurantes<sup>685</sup>.

Los géneros de estas representaciones eran muy variados: loas<sup>686</sup>, pantomimas<sup>687</sup>, combates simulados<sup>688</sup>, comedias<sup>689</sup>, sainetes<sup>690</sup>, tonadillas<sup>691</sup>, pasos<sup>692</sup>, entremeses<sup>693</sup>,

---

<sup>685</sup> Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [7].

<sup>686</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 5; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (2), pp. 14-20; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 33 y Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de la Laguna, 1789, p. XIV.

<sup>687</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 5; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Reinosa, p. [4] y Proclamación Carlos IV, Salta, 1789, p. [4].

<sup>688</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [4 y 7]; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [4]; Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de la Laguna, 1789, pp. XI-XIV; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [6-7]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (1), *passim*; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 15-16; Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 29-30 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 23.

<sup>689</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 5; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, pp. 5, 35 y 37; Entrada y Proclamación José I y Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808, p. 45, nota 1; Proclamación Carlos IV, Moquegua, 1789, p. 8; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. 6-7; Homenaje Carlos IV, Nuestra Señora de la Paz, p. 3; Proclamación Carlos IV, La Plata, 1789, p. 4; Proclamación de Carlos IV, Reinosa, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4]; Proclamación Carlos IV, San Juan de Puerto Rico, 1789, pp. [3 y 4] y Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, p. [2].

<sup>690</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 5; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, pp. 35 y 37; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. 7; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 33; Proclamación de Carlos IV, Reinosa, p. [4] y Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, pp. [2 y 4].

<sup>691</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Lérida, p. 37 y Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, pp. [2 y 4].

<sup>692</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Burgos, 1759, p. [7].

dramas<sup>694</sup>, obras alegóricas<sup>695</sup> y representaciones de bodas aldeanas<sup>696</sup>. A continuación explicaré brevemente las características de las obras de cada género y el tipo de música empleado en ellas, según las *relaciones* consultadas. Además de la música, en estas obras también solían estar presentes otros elementos sonoros, como descargas de artillería, que normalmente señalaban el final de la función<sup>697</sup>, y vítores, que eran gritados o cantados por los actores al final de las obras:

Concluyéronse en uno y otro día con aclamaciones y vivas al Rey y Reina, Nuestros Señores, cantados por los jóvenes que representaban a los dioses<sup>698</sup>.

Las loas, junto con los combates simulados, eran uno de los géneros más interpretados en las fiestas por los nuevos reyes. Eran piezas breves cuya temática, cuando eran representadas en las fiestas estudiadas, siempre estaba relacionada con las cualidades del monarca, las ventajas y felicidad que traería su reinado, la alegría del

---

<sup>693</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. 7 y Proclamación Carlos IV, Salta, 1789, pp. 3-4.

<sup>694</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Cervera, 1746, p. 75 y Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de la Laguna, 1789, pp. IV-V.

<sup>695</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (2), pp. [2-3] y Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [7].

<sup>696</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, p. [2] y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [3].

<sup>697</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [4] y Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [7].

<sup>698</sup> Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (2), p. [3]. Véase también Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [3].

pueblo por la celebración de las fiestas y la fidelidad de los súbditos al rey<sup>699</sup>. Las loas, al igual que las pantomimas, podían ser representadas de forma independiente o en el marco de una comedia<sup>700</sup>. En las loas se incluían partes cantadas (canciones y arias) y bailes. A veces el texto indicaba a los músicos cuándo debían empezar a tocar. Los bailes, arias y canciones parece que eran interpretados por los mismos actores de las loas, no por músicos especializados<sup>701</sup>.

Los combates simulados siempre eran representados al aire libre y, en casi todos los casos, eran costeados e interpretados por integrantes de los gremios<sup>702</sup>. Podían desarrollarse sobre tierra firme<sup>703</sup> o sobre el mar o el agua de un río (naumaquias)<sup>704</sup>.

---

<sup>699</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (2), pp. 14-20.

<sup>700</sup> Véase un ejemplo de inserción de una loa en una comedia en Entrada y Proclamación José I y Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808, p. 45, nota 1.

<sup>701</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 33.

<sup>702</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [4 y 7]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 11 y 13; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, ff. 2r-2v; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [6-7]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (1), *passim*; Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 29-30 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 23.

<sup>703</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [4 y 7]; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [6-7]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (1), pp. 2-7; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 15-16 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 23.

<sup>704</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 11-12.

Algunos gremios reducían costos representando combates navales en tierra firme, mediante barcos simulados que se movían con ruedas<sup>705</sup>.

Entre los combates simulados, tanto sobre tierra firme como navales, los más repetidos eran las luchas entre moros y cristianos<sup>706</sup>. Algunas recreaban batallas reales (la batalla de Clavijo, el episodio de los abencerrajes y la toma de la Alhambra)<sup>707</sup> y otras eran totalmente inventadas<sup>708</sup>, aunque, en ambos casos, se intentaba que la representación de la contienda fuese creíble<sup>709</sup>.

---

<sup>705</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [4]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (1), *passim*; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 15-16; Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 29-30 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 23.

<sup>706</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, pp. 2 y 5-12; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 11-12; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 2r; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (1), pp. 2-7; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 15-16 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 23. Sobre los combates de moros y cristianos, que también se representaban en otras fiestas, véase por ejemplo BRISSET MARTÍN, Demetrio E. *Fiestas de moros y cristianos en Granada*. Granada, Diputación Provincial de Granada, 1988 y GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Miguel Ángel. *Moros y cristianos: del alarde medieval a las fiestas reales barrocas (ss. XV-XVIII). Orígenes y evolución de la fiesta*. Monforte del Cid (Alicante), Patronato Provincial de Turismo de Alicante, Diputación de Alicante y Ayuntamiento de Monforte del Cid, 1999.

<sup>707</sup> Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, pp. 2 y 5-12; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [3-4] y Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [7].

<sup>708</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 11-12; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 2r; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (1), pp. 2-7; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 15-16; Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 29-30 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 23.

Las luchas de moros y cristianos solían tener dos partes. En la primera, los moros aparecían como los dueños de una fortaleza o bien obtenían una victoria parcial contra los cristianos que les permitía arrebatárles una posición o un castillo e, incluso, hacer prisioneros. En la segunda parte, los cristianos vencían a los moros y rescataban a los prisioneros, si los había<sup>710</sup>. En algunos casos, cada parte se representaba en días distintos<sup>711</sup>.

Los combates simulados eran uno de los espectáculos teatrales con menor despliegue musical. En estas obras los elementos sonoros se empleaban, primordialmente, para aumentar el realismo de la representación y, por ello, predominaban las salvas de artillería y disparos<sup>712</sup>. El nivel de verosimilitud alcanzado mediante los disparos era tal que los espectadores quedaban a veces impresionados y

---

<sup>709</sup> Véase, entre otros ejemplos, Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (1), pp. 2-7 y Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 15-16.

<sup>710</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 11-14; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [4] y Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 2r.

<sup>711</sup> Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 13 y 14.

<sup>712</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 11; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 2r; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (1), pp. 2-7; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 15-16 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 23.



atemorizados<sup>713</sup>. También se hacían sonar las campanas, para simular las señales de ataques musulmanes:

[...] pasado algún tiempo, [los moros] volvieron a arribar, pero, descubiertos por la [sic] centinela del castillo de San Luis, hizo la señal de moros en tierra y, entendida por la [sic] vigía de la torre de la vela, echó su campana de rebato y, acudiendo la tropa de Infantería y Caballería de la Costa, chocaron con ellos con su acostumbrada bizarría [...]<sup>714</sup>.

La música se utilizaba también para recrear ambientes y facilitar la caracterización de los personajes en los combates. Por ejemplo, en la primera parte del combate simulado representado en Chinchilla (Albacete), en las fiestas de proclamación de Carlos IV, los turcos interpretaron una contradanza que, junto con sus vestidos y la comida servida, pretendía recrear sus costumbres y modo de vida:

Por la tarde, se presentó en la Plaza [del Ayuntamiento] un crecido número de turcos a pie y a caballo, vestidos con la mayor propiedad y mucha riqueza [...] Y, después de haber servido a su Alcaide y Comandante [...] una comida al estilo turco, bailaron dos contradanzas, una de ellas a su modo, con compás al gusto asiático y crecido número de figuras de la mayor extrañeza [...]<sup>715</sup>.

En la batalla representada en Alhaurín el Grande, en 1760, la música se empleó para caracterizar a los personajes y subrayar la acción. Por ejemplo, la reina mora, en su desplazamiento desde sus aposentos al salón del trono, fue acompañada por un séquito de sirvientes y músicos; en la escena del juicio, la entrada en palacio de los testigos de la

---

<sup>713</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [7] y Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (1), p. 6.

<sup>714</sup> Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [4].

<sup>715</sup> Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [3].

reina (nobles cristianos guerreros que venían a socorrerla) fue señalada por un toque de clarines; el combate con espadas entre cuatro cristianos y cuatro moros (contrarios a la reina) fue iniciado con toques de clarines; tras el triunfo de los cuatro cristianos sobre sus adversarios “tocaron las flautas dulces en señal de la victoria” y la absolución de la reina “se celebró con aclamaciones y música”<sup>716</sup>. La utilización de ciertos instrumentos musicales solía responder a un deseo de verosimilitud: en el combate naval de Valencia representado en Valencia con motivo de las fiestas de proclamación de Fernando VI, se hizo sonar un instrumento, llamado “trompa marina” en la *relación*, para recrear la forma de comunicación habitual entre los barcos:

Saliéronse al encuentro la una y la otra [fragatas] en el Llano del Real [Palacio] y delante de dicho Palacio, disparándose algunos tiros con ademán de provocarse a batalla. Y, cuando estuvieron a trecho, hablándose primero como es estilo de mar, con las trompas marinas, la [fragata] que representaba ser de los cristianos disparó un tiro en señal de batalla [...] <sup>717</sup>.

Los bailes también podían emplearse también como “fin de fiesta”: en las fiestas de Carlos IV en Montevideo, después de la representación de un combate naval, “se concluyó la función con una contradanza entre [sic] turcos y cristianos”<sup>718</sup>.

Las comedias representadas en las fiestas por los nuevos reyes podían ser obras compuestas ex profeso para los festejos u obras ya conocidas, como *El parecido en la*

---

<sup>716</sup> Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, pp. 7, 9 y 10.

<sup>717</sup> Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (1), p. 5.

<sup>718</sup> Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 2r;

*Corte*, de Agustín Moreto<sup>719</sup>. Cuando se componían expresamente para los festejos, su temática era similar a la de las loas (la subida al trono del nuevo rey, cualidades del nuevo monarca y la mejora que viviría el país bajo su gobierno). En los intermedios de las comedias se representaban piezas breves, como sainetes, tonadillas, entremeses, loas y pantomimas<sup>720</sup>. Al final de las comedias era frecuente la interpretación de bailes. Parte de las comedias y, en ocasiones, los sainetes y tonadillas, se hacían cantados. Las partes vocales eran acompañadas por “orquestas”, que también podían interpretar música instrumental durante el desarrollo de la comedia. Por ejemplo, en las fiestas de proclamación de Carlos IV en Requena

se representaron cuatro comedias de teatro por una compañía que para este efecto se hizo venir, asistiendo la orquesta de música [de la Real Maestranza de Valencia]<sup>721</sup>.

El drama *Astrateia*, representado en la Universidad de Cervera (Lérida) con motivo de las fiestas de proclamación de Fernando VI, tuvo música en varios momentos de la obra y, además, incluyó pequeños conciertos instrumentales antes del comienzo de

---

<sup>719</sup> Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 33. Véase también, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 5 (se interpretó *El defensor de su agravio*) y Proclamación de Carlos IV, Reinosa, p. [4] (se interpretó *Esclava del Negro Ponto*).

<sup>720</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 5; Entrada y Proclamación José I y Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808, p. 45, nota 1; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 33 y Proclamación de Carlos IV, Reinosa, p. [4].

<sup>721</sup> Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4]. Véase también el caso de Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, p. [4].

la pieza y en sus intermedios, interpretados por una orquesta de trompas, oboes y violines<sup>722</sup>.

Las obras alegóricas solían aludir a las cualidades del Rey, a su poder y la amplitud de sus dominios y a la abundancia y felicidad que traería su reinado<sup>723</sup>. La música y el baile tenían una importante presencia en estas obras y eran elementos fundamentales para que el contenido de las piezas fuese comprendido por el público:

Los *abusos* ponían fin a las funciones con una pequeña pieza festiva en que, manifestando la pronta reforma que esperaban [...] arrojaban los instrumentos con que iban caracterizados y concluían con un coro, que explicaba su intento, y un baile bufo de muy graciosa invención que era seguido por último de otro inglés de mucho artificio y ejecutado con gran destreza<sup>724</sup>.

Aunque eran menos habituales, en las fiestas por los nuevos reyes también se representaban bodas populares. Estas bodas eran espectáculos cómicos que se acompañaban con composiciones musicales rústicas:

salió por la tarde en mojiganga una boda de camino a caballo, que aparentaba entrar en alguna aldea inmediata [...] con cargas de muebles y *música propia de aldea*<sup>725</sup>.

---

<sup>722</sup> Proclamación Fernando VI, Cervera, 1746, p. 75.

<sup>723</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (2), pp. [2-3]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [7]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [7] y Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de la Laguna, 1789, pp. IX y XI.

<sup>724</sup> Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (2), p. [3]. La cursiva es original. Sobre la importancia de la música y el baile para la comprensión de las representaciones, véase el punto II.2.5. de este trabajo.

<sup>725</sup> Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [3]. La cursiva es mía.

La boda popular representada en Tauste (Zaragoza), durante las fiestas de proclamación de Carlos IV, fue acompañada de instrumentos populares y “ridículos”: “La boda aldeana o mojiganga, con una música compuesta de guitarras, castañetones, sonajas, panderos, tiples, tabletillas y gaita, con otros ridículos instrumentos [...]”<sup>726</sup>.

Las obras teatrales eran bien recibidas por el público. Las fuentes señalan que los espectadores permanecían atentos durante toda la representación, lanzaban fuertes vítores al final y, en ocasiones, pedían que se repitiese la obra<sup>727</sup>. El éxito de las representaciones teatrales estaba relacionado con:

- La expectación que causaban entre el público. En las plazas donde se interpretaban las piezas se congregaban muchos espectadores. Cuando las obras se interpretaban en los teatros, las fuentes insisten en que las salas no podían albergar la gran cantidad de personas que deseaban ver las representaciones<sup>728</sup>.

- La calidad de las obras. En general, las relaciones destacan que las piezas estaban muy bien escritas y que las representaciones cómicas hacían reír al público<sup>729</sup>.

---

<sup>726</sup> Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [3].

<sup>727</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 35; Proclamación de Carlos IV, Reinosa, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [7]; Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [3]; Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 29 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 23.

<sup>728</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 35.

<sup>729</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 35; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María,

- La credibilidad de la representación, gracias a la calidad interpretativa de los actores, el realismo (o “propiedad”) con que actuaban, la buena recreación de los escenarios y la acción y la adecuación entre los trajes, el tema representado y/o la época en la que se ubicaba la acción<sup>730</sup>.

- La buena interpretación de la parte musical. En los comentarios de las obras teatrales, las fuentes suelen alabar únicamente a los cantantes y señalan que sus partes tenían bastante dificultad<sup>731</sup>.

- Otros atractivos de la representación, como la belleza física de los actores y la riqueza y belleza de sus trajes<sup>732</sup>.

#### 4.6. Iluminaciones generales

Durante las fiestas por los nuevos reyes, las ciudades se iluminaban completamente por la noche. Las luces se colocaban en los balcones, ventanas y

---

1746 (3), p. 33; Proclamación Carlos IV, San Juan de Puerto Rico, 1789, p. [4] y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [3].

<sup>730</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [7]; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 35; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [4] y Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 33.

<sup>731</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 35.

<sup>732</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [3-4] y Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 33.

fachadas de todas las viviendas particulares<sup>733</sup> y edificios importantes (cabildos y dependencias municipales, palacios reales, chancillerías, fortalezas militares, colegios mayores, catedrales, palacios obispaes y arzobispaes, conventos y otros edificios religiosos)<sup>734</sup>; en las calles y plazas principales de la ciudad (especialmente la Plaza Mayor)<sup>735</sup> y en las arquitecturas efímeras<sup>736</sup>.

Las iluminaciones generales comenzaban la primera noche de fiesta y se prolongaban normalmente durante un total de tres noches<sup>737</sup>, aunque en algunos casos,

---

<sup>733</sup> Véase, por ejemplo, *Llegada a España y Proclamación Carlos III*, Granada, 1759-1760, canto sexto, p. 78; *Proclamación Carlos IV*, Granada, 1789, p. 24 y *Llegada a España Fernando VII*, San Fernando, 1814, pp. 3-4.

<sup>734</sup> Véase, por ejemplo, *Proclamación Carlos III*, Barcelona, 1759, p. 15; *Proclamación Carlos IV*, Barcelona, 1789 (2), p. [1]; *Llegada a España y Proclamación Carlos III*, Granada, 1759-1760, canto sexto, p. 78; *Proclamación Carlos IV*, Granada, 1789, pp. 23 y 25-27; *Proclamación Fernando VI*, Huesca, 1746, pp. 14-15; *Proclamación Carlos IV*, Lima, 1789-1790, p. 56; *Proclamación Fernando VI*, Valencia, 1746 (2), pp. 8 y 15 y *Proclamación Carlos III*, Valencia, 1759, p. 25.

<sup>735</sup> Véase, por ejemplo, *Proclamación Fernando VI*, Barcelona, 1746, p. 27; *Proclamación Carlos IV*, Granada, 1789, p. 23; *Proclamación Carlos IV*, Lima, 1789-1790, pp. 56, 78 y 87-90 y *Proclamación Carlos IV*, Santiago de Chile, p. 4.

<sup>736</sup> Véase, por ejemplo, *Llegada a España y Proclamación Carlos III*, Granada, 1759-1760, canto tercero, pp. 40 y 42; *Proclamación Fernando VI*, Huesca, 1746, p. 14; *Proclamación Carlos IV*, Lima, 1789-1790, pp. 88-89; *Proclamación Fernando VI*, Valencia, 1746 (2), p. 33 y *Proclamación Carlos III*, Valencia, 1759, pp. 37-39, 41 y 44.

<sup>737</sup> Véase, por ejemplo, *Proclamación Fernando VI*, Barcelona, 1746, pp. 22, 25 y 27; *Proclamación Carlos III*, Barcelona, 1759, pp. 15 y 16; *Proclamación Carlos IV*, Barcelona, 1789 (2), p. [7]; *Llegada a España y Proclamación Carlos III*, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 13, canto quinto, p. 75 y canto sexto, p. 77; *Proclamación Carlos IV*, Granada, 1789, p. 96; *Proclamación Fernando VI*, Huesca, 1746, pp. 4 y 14-15; *Proclamación Carlos IV*, Lima, 1789-1790, pp. 56 y 78-79; *Proclamación Carlos IV*, Santiago de Chile, p. 4; *Proclamación Fernando VI*, Valencia (2), 1746, pp. 3, 4, 8, 15 y 33; *Proclamación Carlos III*, Valencia, 1759, pp. IX, XV, 4-8 y 25-28 y el Apéndice 1 de este trabajo.

como el de las fiestas de proclamación de Carlos III en la Granada peninsular, hubo cuatro noches de iluminación general<sup>738</sup>. Comúnmente, a partir de la cuarta noche de fiestas, la iluminación, si la había, dejaba de ser general y se circunscribía a zonas concretas de la ciudad. Estas zonas solían ser iluminadas por los gremios y coincidían con los lugares en los que estas asociaciones desarrollaban sus espectáculos<sup>739</sup>.

El comienzo de la iluminación general tenía lugar al mismo tiempo en toda la ciudad, normalmente al toque de oración, y era anunciado por un repique general de campanas<sup>740</sup>, que podía ir acompañado de salvas de artillería:

Al toque del Ave María, volvió a saludar la artillería y todas las iglesias con sus campanas, llenándose las calles y plazas, las torres y miradores de tales invenciones de luces y de hachas que no se echó de menos el día ni se advirtió que era de noche<sup>741</sup>.

Sobre las iluminaciones generales extraordinarias, las relaciones de fiestas por los nuevos reyes siempre destacan dos aspectos:

---

<sup>738</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, pp. 13-14.

<sup>739</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 87-89.

<sup>740</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, pp. 14 y 16; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 10; Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de la Laguna, 1789, p. III; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), pp. 37 y 42; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746 (7), p. [4] y Proclamación Fernando VI, Sos, 1746, pp. 37, 42 y 45.

<sup>741</sup> Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 8. Véase también, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 22; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (7), p. [4] y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 4-5.



a) Que la noche parecía día, debido a que toda la ciudad estaba bien iluminada, incluso las calles más alejadas del centro<sup>742</sup>.

b) La belleza y suntuosidad de las iluminaciones de los edificios más importantes de la ciudad, de las viviendas de los altos cargos, de las vías urbanas más importantes y, en ocasiones, de los retratos reales, de las arquitecturas efímeras y de las casas de los comerciantes<sup>743</sup>. Las iluminaciones tenían a veces formas artísticas, al imitar figuras (como barcos o escudos reales) o dar lugar a nombres y poesías<sup>744</sup>. Las fuentes también destacan la cantidad y variedad de antorchas de cera empleadas y la riqueza y espectacularidad de los soportes, como arañas de plata y cuerpos de luces de formas diversas:

---

<sup>742</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 13, canto cuarto, pp. 50, 58, canto quinto, p. 75 y canto sexto, pp. 77-78, 91; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, pp. 4 y 14; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 56; Entrada y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 4; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), pp. 37-38 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 25-26.

<sup>743</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 27; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 15; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [1]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto tercero, pp. 40 y 42, canto cuarto, pp. 50-51 y 58 y canto sexto, p. 78; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 23-27; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, pp. 14-15; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 56, 78 y 87-90; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 8, 15 y 33 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 16 y 25.

<sup>744</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 14 y Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 56.

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

Cuatro grandes pirámides con quinientas luces cada una y veinticuatro menores con número correspondiente a su tamaño, colocadas con bello orden en el espacioso sitio, revelaban la iluminación superior de la sobrebaranda [...]<sup>745</sup>.

Luces, agua, espejos y otras superficies reflectantes producían a veces bellos efectos ópticos:

[...] los retratos de Su Majestad aparecen tan multiplicados al reverbero de cornucopias y espejos, que sospechara la malicia encantos si el amor no dispensara travesuras<sup>746</sup>.

Algunas fuentes insisten en que las iluminaciones generales se mantuvieron “en toda su belleza, lo mismo que el primer día, sin que se notase [...] la mayor decadencia en esta demostración de alegría”<sup>747</sup>. Esta insistencia hace pensar que, quizás, normalmente ocurría lo contrario: que la iluminación de la primera noche era la mejor, lo que sería lógico teniendo en cuenta que era muy caro reponer la cera que se iba gastando<sup>748</sup>.

---

<sup>745</sup> Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 87. Véase también Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, pp. 4 y 14-16; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 56 y 78 y Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 4.

<sup>746</sup> Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 14. Véase también, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto sexto, p. 78 y Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 78.

<sup>747</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 108. Véase también, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. 7; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto sexto, p. 91; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 15 y Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 78 y 79.

<sup>748</sup> Sobre el alto coste de la cera en esta época, véase, entre otros, CÁMARA, A. “La fiesta en el Barroco”. En: *Sevilla en fiestas*. Sevilla, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, 1981, p. 18.

#### 4.7. Fuegos artificiales

Los fuegos artificiales eran un espectáculo muy habitual en las fiestas por los nuevos reyes y tenían lugar la primera noche de fiestas y normalmente alguna otra noche más<sup>749</sup>. Los fuegos artificiales podían ser costeados por cabildos municipales<sup>750</sup>, gremios<sup>751</sup>, asociaciones de comerciantes<sup>752</sup> y particulares, principalmente nobles, militares de alta graduación y dirigentes municipales<sup>753</sup>.

Habitualmente, los fuegos artificiales se lanzaban desde la plaza Mayor, independientemente de quien los pagase<sup>754</sup>. En las ciudades que tenían Palacio Real, los

---

<sup>749</sup> Véase el Apéndice 1 de este trabajo.

<sup>750</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 11; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto sexto, pp. 84 y 91; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, ff. 2r y 2v; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 8 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 8 y 12-13.

<sup>751</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 13, canto tercero, pp. 31-32 y canto sexto, pp. 82 y ss y Proclamación Fernando VI, Valencia (2), p. 34.

<sup>752</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 12.

<sup>753</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 23 y 27; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 13 y canto sexto, pp. 81-82; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1), p. [2]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 15 y 31-32 y Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, p. 4.

<sup>754</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 13 y canto sexto, pp. 81, 84 y 88; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790,

fuegos artificiales se lanzaban en la explanada que hubiese frente a ese edificio<sup>755</sup>. El disparo de fuegos artificiales desde otros lugares no era frecuente, aunque en Huesca (fiestas de proclamación de Fernando VI), los fuegos se dispararon desde el Campo del Toro<sup>756</sup>. En el Puerto de Santa María (fiestas de proclamación de Fernando VI), los fuegos se dispararon desde las residencias de dos dirigentes locales (el Alférez Mayor, Guillermo de Tirri, y el Capitán General de la Costa, el conde de Leroydeville)<sup>757</sup>. En Sos (fiestas de proclamación de Fernando VI) los fuegos se dispararon desde la plaza de toros<sup>758</sup>. En la Granada peninsular (fiestas de proclamación de Carlos III), la primera noche de fiestas se lanzaron fuegos, simultáneamente, desde tres puntos: la plaza de Bibarrambla, plaza Nueva y el “Cuartel nuevo”<sup>759</sup>.

---

ff. 2r y 2v; Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 48 y Proclamación Fernando VI, Valladolid, 1746, p. 19.

<sup>755</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 9-10, 22, 23 y 27; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 15; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), p. [5]; Entrada y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 4 y Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 34.

<sup>756</sup> Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 12.

<sup>757</sup> Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1), p. [2] y Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 15 y 30-32.

<sup>758</sup> Proclamación Fernando VI, Sos, 1746, pp. 37-38.

<sup>759</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, pp. 81-82.

Los fuegos artificiales disparados en las fiestas por los nuevos reyes podían ser simples cohetes o fuegos de mano<sup>760</sup> o, más frecuentemente, “castillos” de fuegos artificiales. Estos “castillos” eran construcciones efímeras de gran tamaño, que reproducían barcos, fortalezas, torres y ciudades y representaban alegorías y personajes y escenas mitológicas, como las cuatro partes del mundo, las virtudes, la fama, Hércules, la fragua de Vulcano y la guerra de Troya. Los castillos de fuegos se adornaban con vítores, coronas, escudos con las armas del Rey, del reino y de ciudades, leyendas de fuego con los nombres de los reyes, nombres de ciudades, jeroglíficos y laberintos<sup>761</sup>.

Los fuegos artificiales empleados en los “castillos” eran muy distintos: voladores (como arranques, tiempos, figuras, luces, chispeados, muertos, de lucerillo,

---

<sup>760</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 25; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, ff. 2r y 2v y Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, p. 4

<sup>761</sup> Sobre la arquitectura y decoración de los castillos de fuegos artificiales, véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 9-10 y 22-27; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 15; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto cuarto, p. 46, canto sexto, pp. 82-93; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, pp. 12-14; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), p. [5]; Entrada y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746, p. [3]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), pp. 46-48; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 8 y 34 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 8 y 12. Sobre los castillos de fuegos construidos en las fiestas reales, véase también MARTÍNEZ MARÍN, C. “La pirotecnia. De las ‘bellas y exquisitas invenciones de fuego”. En: *El arte efímero en el mundo hispánico*, pp. 202-223.

pie de cabra, de dos colores, de enjambres)<sup>762</sup>, cohetes<sup>763</sup>, bombas<sup>764</sup>, ruedas<sup>765</sup>, truenos (mayores y menores), cohetes de reina y peces<sup>766</sup>.

El disparo de fuegos de mano solía durar aproximadamente un cuarto de hora<sup>767</sup>. En cambio, los castillos de fuegos duraban aproximadamente una hora<sup>768</sup>. Las fuentes consultadas suelen destacar los efectos ópticos derivados del reflejo de los fuegos artificiales en el agua<sup>769</sup>.

A veces había conciertos públicos al aire libre como acompañamiento a los fuegos<sup>770</sup> o como intermedio de los mismos<sup>771</sup>. Parece que los conjuntos que

---

<sup>762</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 22 y 25-27 y Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 15.

<sup>763</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 15.

<sup>764</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 22.

<sup>765</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 9 y, 25-27 y Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 15.

<sup>766</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 22 y 25-27 y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), p. [5].

<sup>767</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 25.

<sup>768</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 26; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 2v; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 8 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 9.

<sup>769</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, p. 82.

<sup>770</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 15; Proclamación Carlos IV, Reinosa, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [6]; Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 48 y Proclamación Fernando VI, Valladolid, 1746, pp. 19 y 21-23.

interpretaban la música de los fuegos artificiales eran, sobre todo, orquestas militares<sup>772</sup>.

En Oviedo, en los conciertos de los fuegos artificiales durante las fiestas de proclamación de Carlos IV, actuó, además de una orquesta militar, la Capilla de Música de la Catedral<sup>773</sup>. En Soria, estos conciertos fueron interpretados por dos conjuntos, que tocaron alternativamente:

[...] la [iluminación] de la casa del Alférez Mayor fue la de mayor hermosura y arte, porque el crecido número de hachas de cera y morteretes [...] ofrecían la vista más agradable, con unos fuegos artificiales de graciosos árboles y vistosas ruedas [...] alternando las dos orquestas para mayor complacencia del crecido número de gentes que llenaban toda su espaciosa plazuela<sup>774</sup>.

Cuando los conciertos se hacían celebraban al mismo tiempo que se lanzaban los fuegos artificiales, el sonido de la música se unía al ruido de los cohetes y, en ocasiones, a los repiques de campanas. Las fuentes de la época alaban esta confusión de sonidos y el enorme volumen sonoro resultante<sup>775</sup>.

---

<sup>771</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [1].

<sup>772</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [1]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 15 y Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 48.

<sup>773</sup> Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [1].

<sup>774</sup> Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [6].

<sup>775</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 48 y Proclamación Fernando VI, Valladolid, 1746, pp. 20-21.

#### 4.8. Juegos y desfiles asociados

En las fiestas por los nuevos reyes había fundamentalmente dos tipos de juegos: los juegos ecuestres y los juegos populares. Los juegos ecuestres eran representaciones de combates a caballo que pretendían demostrar la habilidad de los nobles y, en ocasiones, de sus criados en el manejo de los caballos y las armas<sup>776</sup>. Habitualmente, los juegos ecuestres se hacían a partir del segundo día de fiestas y, en las fiestas de proclamación, podían formar parte de las fiestas “partidas”, es decir, de los espectáculos que se celebraban varias semanas o meses después de la tremolación del pendón<sup>777</sup>. Los torneos ecuestres eran organizados por la nobleza y, en las ciudades que las tenían, por las Reales Maestranzas<sup>778</sup>. Normalmente, tenían lugar por la tarde<sup>779</sup>, aunque uno de los

---

<sup>776</sup> Véase, por ejemplo, PEDRAZA, Pilar. “Las fiestas de la nobleza valenciana en el siglo XVII: un ejemplo característico (1662)”. En: *Estudis*, nº 6 (1977), p. 117.

<sup>777</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto nono, pp. 141-142; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), pp. 40-41 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), pp. 33-36.

<sup>778</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [2-3]; Proclamación Fernando VI, Granada, 1746, *passim*; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto nono, pp. 141-142; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [6]; Proclamación Carlos IV, San Juan de Puerto Rico, 1789, p. [3]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), pp. 40-41 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), pp. 33-36. En las fiestas de proclamación de Fernando VI en Valencia (1746) el gremio de guanteros “jugó” un torneo, que no consta si fue ecuestre: cfr. Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 15.

<sup>779</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [2-3]; Proclamación Fernando VI, Granada, 1746, p. 8; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto nono, p. 142; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [6]; Proclamación Carlos IV, Reinosa, p. [4]; Proclamación Carlos IV, San Juan de Puerto Rico, 1789, p. [3];



torneos organizados por la Real Maestranza de Granada con motivo de la proclamación de Fernando VI se hizo de noche<sup>780</sup>. El espacio de celebración debía ser amplio, por lo que frecuentemente tenían lugar en alguna plaza importante de la localidad o en algún espacio abierto a las afueras de la población, como el arrabal de San Félix (Castellón de la Plana)<sup>781</sup>, el Campo del Triunfo (Granada)<sup>782</sup> o “una llanura inmediata a la población” (Belinchón)<sup>783</sup>.

La dinámica básica del espectáculo era similar en todos los casos, aunque, como se verá más adelante, esta dinámica se podía ver modificada por la introducción en el juego de música y baile. En primer lugar, una compañía militar entraba en el lugar del espectáculo y se situaba junto al retrato real, que estaba colocado, sobre alfombras y bajo dosel, en un lugar visible para los participantes y espectadores. Después, entraban los comisarios y el padrino de los juegos, que siempre era un noble y, habitualmente, un alto cargo de la Real Maestranza que organizaba el acto. El padrino y los comisarios

---

Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 40 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 35.

<sup>780</sup> Proclamación Fernando VI, Granada, 1746, p. 18. También se hizo de noche el torneo de los guanteros valencianos: Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 15.

<sup>781</sup> Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [3].

<sup>782</sup> Proclamación Fernando VI, Granada, 1746, pp. 21 y 22.

<sup>783</sup> Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [4]. Véanse otros ejemplos en Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, 1789-1790, p. [6]; Proclamación Carlos IV, San Juan de Puerto Rico, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. [4] y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 40.

recorrían la plaza para quitar cualquier obstáculo y a continuación entraban en el recinto los jugadores, montados a caballo, y comenzaban los lances, cuyo principio y final era señalado por el padrino<sup>784</sup>.

Las relaciones apenas si se ocupan de los lances del espectáculo y se ocupan sobre todo de describir y alabar el realismo de la lucha, los vestidos de los participantes, de ricas telas y con adornos de plata, su manejo de los caballos, la fogosidad y belleza de estos animales y la belleza y riqueza de sus jaeces<sup>785</sup>.

Parece que los juegos ecuestres que más se repetían eran los “juegos de cañas”<sup>786</sup>. En ellos combatían dos, tres o cuatro cuadrillas, cada una de ellas capitaneada por un noble e integrada por grupos de caballeros con colores y divisas especiales. Las cuadrillas se arrojaban cañas fuertes de madera y se defendían con adargas (escudos de

---

<sup>784</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Granada, 1746, pp. 6, 8, 10-14, 21 y 22; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto nono, p. 142; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [6] y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), pp. 35-36.

<sup>785</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [2-3]; Proclamación Fernando VI, Granada, 1746, pp. 11, 22 y 23; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto nono, p. 142; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [6]; Proclamación Carlos IV, Reinosa, p. [4] y Proclamación Carlos IV, San Juan de Puerto Rico, 1789, p. [3]. Véase también el estudio de DÍEZ BORQUE, José María. “Los textos de la fiesta: ‘Ritualizaciones’ celebrativas de la relación del juego de cañas”. En: CÓRDOBA, Pierre; ÉTIENVRE, Jean-Pierre y RUIZ BUENO, Elvira. *La fiesta, la ceremonia, el rito: Coloquio internacional*. Granada, Casa de Velázquez y Universidad de Granada, 1990, pp. 181-193.

<sup>786</sup> Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [3]; Proclamación Fernando VI, Granada, 1746, p. 8. Posiblemente, también fue un juego de cañas el descrito en la p. 12; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto nono, p. 142 y Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. [4].

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

cuero)<sup>787</sup>. Otros juegos que solían celebrarse eran los de estafermo<sup>788</sup>, alcancías<sup>789</sup>, cintas<sup>790</sup>, parejas<sup>791</sup> y sortijas<sup>792</sup>.

La interpretación de música era habitual en los juegos ecuestres, antes de que comenzase el torneo (como sucedió en las fiestas de proclamación de Fernando VI en Granada y, presumiblemente, en las fiestas de proclamación de Carlos IV en Valencia), en sus intermedios y al final, como puede verse en las citas siguientes:

A los dos lados del dosel estaban/ dos orquestas de música, que al viento/ con acordes conciertos adulaban,/ siendo encanto al oído el instrumento./ Obues [sic], flautas, rompas resonaban/ en la una [primera orquesta], halagando con su acento/ al pueblo, que en concursos numerosos/ atraían sus ecos armoniosos.

En la otra [orquesta] suena dulce melodía/ de timbal y clarines, que al sentido/ espíritus marciales infundía/ al tiempo que le es grato su sonido./ El eco suavemente se esparcía/ en las alas del viento conducido/ Y con sonoras voces los metales,/ dulces publican los aplausos reales<sup>793</sup>.

---

<sup>787</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Granada, 1746, pp. 11 y 13 y Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto nono, p. 142. El juego está descrito detalladamente en DELEITO Y PIÑUELA, José. *También se divierte el pueblo. Recuerdos de hace tres siglos* Madrid, Alianza, 1988, pp. 92-101.

<sup>788</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [3].

<sup>789</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [6] y Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 4.

<sup>790</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [4] y Proclamación de Carlos IV, Reinosa, p. [4].

<sup>791</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [6]; Proclamación Carlos IV, San Juan de Puerto Rico, 1789, p. [3] y Proclamación de Carlos IV, Reinosa, p. [4].

<sup>792</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [3]; Proclamación de Carlos IV, Reinosa, p. [4] y Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 4. En el juego de la sortija, los caballeros debían atravesar con su lanza un aro que estaba colgado.

<sup>793</sup> Proclamación Fernando VI, Granada, 1746, p. 7. Véase también Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 36.

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

[...] corrieron las parejas en terna [sic] a los reales retratos [...] alternando en los intermedios [de los juegos] las dos grandes orquestas [orquesta de la Real Maestranza de Ronda y orquesta de la Real Compañía de Caballeros Guardias Marinas], una en el tablado al pie de los dos reales retratos y otra, en el del triunfo, en que al mismo tiempo hacían sus danzas las ocho comparsas de 240 hombres<sup>794</sup>.

[...] vestidos de a lo persa [sic] los parejantes, precedidos de la tropa y clarines, marcharon a una llanura inmediata a la población, donde estaba preparado el teatro para los juegos [...] y concluyeron con varias evoluciones y contradanzas<sup>795</sup>.

En Reinosa (Cantabria) y en San Juan de Puerto Rico, también hubo música

durante los propios juegos, posiblemente para marcar el ritmo al que debían

desarrollarse:

Por la tarde varios caballeros corrieron parejas, sortija y cintas [...] sin faltar al compás de la música, que los acompañaba y alternaba con nuevos agradables conciertos<sup>796</sup>.

Parece que en los juegos ecuestres actuaban, fundamentalmente, agrupaciones militares y conjuntos musicales dependientes de las reales maestranzas<sup>797</sup>. También hay constancia en algunas celebraciones de la contratación de orquestas procedentes de

---

<sup>794</sup> Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [6].

<sup>795</sup> Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [4]. Véase también Proclamación Fernando VI, Granada, 1746, p. 14 y Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [6].

<sup>796</sup> Proclamación de Carlos IV, Reinosa, p. [4]. Véase también Proclamación Carlos IV, San Juan de Puerto Rico, 1789, p. [3].

<sup>797</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [2-3]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [6].

teatros<sup>798</sup>. En algunos juegos ecuestres intervino más de un conjunto musical. Por ejemplo, en los torneos celebrados en Chinchilla, durante las fiestas de proclamación de Carlos IV, actuaron la orquesta del teatro y una orquesta militar<sup>799</sup>. En los juegos celebrados en Jerez de la Frontera (Cádiz), en las fiestas de proclamación de Carlos IV, intervinieron la orquesta de la Real Maestranza de Ronda y una orquesta militar<sup>800</sup>. En los juegos ecuestres celebrados en Valencia con motivo de las fiestas de proclamación de Carlos IV intervinieron “dos coros de música”<sup>801</sup>. Parece que los conjuntos musicales que actuaban en los juegos ecuestres solían estar físicamente separados y tocaban en alternancia<sup>802</sup>.

Las obras interpretadas en los conciertos relacionados con los juegos eran instrumentales<sup>803</sup> e incluían en ocasiones piezas de baile, como contradanzas<sup>804</sup>. Cuando

---

<sup>798</sup> Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [2-3].

<sup>799</sup> Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [2-3].

<sup>800</sup> Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [6].

<sup>801</sup> Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 36.

<sup>802</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [6]. Sobre la interpretación “en alternancia”, véase también Proclamación Carlos IV, Reinosa, p. [4]. Sobre la separación física de los músicos, véase también Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [2-3]; Proclamación Fernando VI, Granada, 1746, p. 7 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 36.

<sup>803</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación de Carlos IV, Reinosa, p. [4].

<sup>804</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [4] y Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [6]. Es posible que también se interpretasen piezas de baile en el juego de parejas descrito en Proclamación Carlos IV, San Juan de Puerto Rico, 1789, p. [3].

los conciertos se interpretaban al final de los torneos, la música se mezclaba con los repiques de campanas y las salvas de artillería que señalaban el final del espectáculo<sup>805</sup>.

Frecuentemente, los juegos ecuestres eran precedidos de un desfile, que solía partir de la residencia del padrino de los juegos y terminaba en el lugar donde se celebraban los torneos. En el desfile, además de los jugadores y los padrinos también participaban un gran número de militares, criados y coches “de respeto”<sup>806</sup>. Una vez acabados los juegos, el desfile hacía el recorrido inverso<sup>807</sup>. Presumiblemente, los músicos que intervenían en el desfile (clarineros y timbaleros, sobre todo) también actuaban durante los juegos<sup>808</sup>.

Durante las fiestas por los nuevos reyes se celebraban, además de los juegos ecuestres, otros juegos en los que podían participar activamente miembros de todas las clases sociales. Entre estos juegos populares, el más común era la cucaña. Los concursantes debían subir a la parte más alta de una estructura vertical o de un árbol, donde trataban de coger los regalos que allí había, como frutas, dulces y aves<sup>809</sup>.

---

<sup>805</sup> Proclamación Fernando VI, Granada, 1746, pp. 14 y 23.

<sup>806</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [4]; Proclamación Fernando VI, Granada, 1746, pp. 17-21 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), pp. 35-36.

<sup>807</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Granada, 1746, pp. 14 y 23.

<sup>808</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [4] y Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [6].

<sup>809</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 12.

#### 4.9. Toros

Los espectáculos taurinos empezaban a celebrarse el día siguiente a la tremolación del pendón real y solían continuar el resto de los días de fiestas, junto con los conciertos, bailes y desfiles de máscaras, carros triunfales, vítores y retratos reales<sup>810</sup>. Habitualmente, los espectáculos taurinos eran muy prolongados: duraban una mañana o una tarde completa e incluso días enteros, ya que eran muy demandados por el público<sup>811</sup>. Los espectáculos taurinos celebrados en las fiestas eran de dos tipos: encierros y corridas de toros<sup>812</sup>. Sus organizadores eran siempre los cabildos municipales<sup>813</sup> y las reales maestranzas<sup>814</sup>. A partir del reinado de Carlos III los cabildos y particulares pedían permiso a la Corona para hacer estos espectáculos en las fiestas<sup>815</sup>.

---

<sup>810</sup> Véase, por ejemplo, *Llegada a España y Proclamación Carlos III*, Granada, 1759-1760, canto nono, pp. 139-141; *Proclamación Carlos IV*, Montevideo, 1789-1790, f. 2v y *Proclamación Carlos IV*, Santiago de Chile, p. 4.

<sup>811</sup> Véase el Apéndice 1 de este trabajo.

<sup>812</sup> Véase el Apéndice 1 de este trabajo.

<sup>813</sup> Véase, por ejemplo, *Llegada a España y Proclamación Carlos III*, Granada, 1759-1760, prólogo, pp. 2-3 y canto segundo, p. 21; *Proclamación Fernando VI*, Huesca, 1746, pp. 16-17 y *Proclamación Carlos IV*, Montevideo, 1789-1790, f. 2v.

<sup>814</sup> Véase, por ejemplo, *Llegada a España y Proclamación Carlos III*, Granada, 1759-1760, canto nono, p. 140. Véase también ARIAS DE SAAVEDRA, Inmaculada. "La Real Maestranza de Granada y las fiestas de toros en el siglo XVIII" En: *Chronica Nova*, nº 15 (1986-1987), pp. 17-26.

<sup>815</sup> Véase, por ejemplo, *Llegada a España y Proclamación Carlos III*, Granada, 1759-1760, prólogo, pp. 2-3, canto segundo, p. 21 y canto nono, p. 140. Sobre los cambios vividos por los

Las corridas de toros solían celebrarse en las plazas mayores<sup>816</sup> y, en menor medida, en lugares amplios a las afueras de la población, como la Carrera del Darro en la Granada peninsular<sup>817</sup>. Antes de cada corrida, los empleados municipales recorrían el coso para regarlo y/o quitar cualquier objeto que hubiese en él<sup>818</sup>. En algunas fiestas, antes de estas inspecciones, se hacían desfiles de carros triunfales y desfiles institucionales por la plaza de toros. Estos cortejos daban varias vueltas al coso para que todo el público pudiera contemplarlos. Por ejemplo, en Huesca, en las fiestas de proclamación de Fernando VI, el Cabildo Municipal entró en la plaza montado en carrozas y precedido por trompetas y timbales, los gremios y los empleados del Ayuntamiento<sup>819</sup>. En las fiestas de proclamación de Fernando VI en Burgos (1746), también participaron en este desfile los toreros y los músicos municipales (clarines y timbales)<sup>820</sup>. Las corridas comenzaban cuando el Rey, los altos representantes de la

---

espectáculos taurinos durante el siglo XVIII, consúltese por ejemplo GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio. “De la fiesta de los toros cabalresca al moderno espectáculo taurino: la metamorfosis de la corrida en el siglo XVIII”. En: TORRIONE, Margarita. (ed.). *España festejante. El siglo XVIII*, pp. 75-84.

<sup>816</sup> Véase, por ejemplo, *Entrada y Proclamación Fernando VI*, Madrid, 1746, pp. [2 y 3].

<sup>817</sup> Véase, por ejemplo, *Llegada a España y Proclamación Carlos III*, Granada, 1759-1760, canto nono, p. 140.

<sup>818</sup> Véase, por ejemplo, *Entrada y Proclamación Fernando VI*, Madrid, 1746, p. [2].

<sup>819</sup> *Proclamación Fernando VI*, Huesca, 1746, p. 17.

<sup>820</sup> *Proclamación Fernando VI*, Burgos, 1746 (2), p. 7.



Corona o los dirigentes municipales se colocaban en sus puestos de honor y daban su señal de aprobación<sup>821</sup>.

En las corridas, los toros podían ser toreados o burlados por los nobles, el público o por toreros profesionales<sup>822</sup>. No todas las corridas terminaban con la muerte de los toros y los animales podían volver a torear al día siguiente<sup>823</sup>. Los narradores destacan la bravura de los toros, su ferocidad y la agilidad y destreza de los toreros<sup>824</sup>.

Había música a la llegada a la plaza de los altos cargos institucionales, al principio de la corrida y en los cambios de tercio. La música que se tocaba al principio de la corrida y en los cambios de tercio era interpretada por uno o varios instrumentos de metal, frecuentemente clarines:

Salieron al coso [...] cuatro muchachos vestidos de húsares, que, a los bélicos acentos del clarín, se dispusieron a esperar la armada fiera [...] y, últimamente, a la señal del clarín, tomando estoques pequeños [...] dieron con el feroz bruto en el suelo<sup>825</sup>.

---

<sup>821</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 17 y Entrada y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746, pp. [3-4].

<sup>822</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 17 y Entrada y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746, pp. [3-4].

<sup>823</sup> Entre las corridas que sí terminaron con la muerte de los toros, véase Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1769, canto nono, p. 140 y Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, pp. 58 y 60.

<sup>824</sup> Las relaciones describen detalladamente cómo bufían y bramaban y arremetían contra los toreros o las personas que estaban en la plaza: Véase, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto nono, p. 140; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, pp. 16-17 y Entrada y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746, pp. [3-4].

<sup>825</sup> Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, pp. 58 y 60. Véase también, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 83 y 99; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (2), pp. [2 y 4] y Proclamación Fernando VI, Sos, 1746, p. 41. Sobre la utilización de trompetas en las corridas de toros celebradas en el reinado de Felipe V, véase

#### 4.10. Repartos públicos de monedas

Los repartos públicos de monedas solían estar asociados a las ceremonias de proclamación real. Sin embargo, en algunas localidades, también se lanzaron monedas en otros momentos de las fiestas de proclamación (por ejemplo, después de una corrida y en los desfiles de los carros triunfales)<sup>826</sup> y en otras fiestas por los nuevos reyes, como las fiestas de aclamación de Carlos III en Níjar (Almería) y las fiestas de homenaje a Carlos IV celebradas en La Paz<sup>827</sup>.

Los lanzamientos de monedas eran seguidos siempre de vítores<sup>828</sup>. La presencia de la música en los repartos públicos de monedas (como acto separado de las proclamaciones) no fue frecuente: sólo he registrado los casos de Málaga (fiestas de proclamación de Carlos III), donde un conjunto de instrumentos de viento metal y percusión tocó durante el reparto de monedas realizado en una parada del desfile del

---

TIZÓN, H. *La España Borbónica*. Madrid, Altalena, 1978, p. 18. No he encontrado información en las fuentes sobre la interpretación de canciones taurinas con anterioridad a la corrida. La existencia de esta práctica en algunas localidades españolas, ha sido referida por PIDAL FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> de los Ángeles. "Taurina, música". En: CASARES RODICIO, E. (dir.). *Diccionario de la música española e hispanoamericana*, vol. 10, p. 188.

<sup>826</sup> Véase el apartado I.4.12 de este trabajo.

<sup>827</sup> Véase Aclamación Carlos III, Níjar, 1759 (1), pp. XII, XV y XVI; Aclamación Carlos III, Níjar, 1759 (2), p. IX y Homenaje Carlos IV, Nuestra Señora de la Paz, p. 3.

<sup>828</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, p. 22 y Proclamación Carlos IV, Palencia, 1789, p. [2].

gremio de plateros<sup>829</sup>, y La Paz (Bolivia), donde una “orquesta” interpretó un concierto en un reparto de monedas realizado después de una corrida<sup>830</sup>.

#### 4.11. Repartos de donativos y limosnas y cortejos asociados a estos actos

Los repartos de donativos y limosnas entre órdenes religiosas, hospitales y los sectores más desfavorecidos de la población (pobres, mendigos, presos) y, después de la ocupación napoleónica, entre la tropa eran muy frecuentes en las fiestas por los nuevos reyes, especialmente en las grandes ciudades. Estos donativos y limosnas (comida, dinero, ropa y sábanas para los hospitales) se repartían durante, al menos, los tres primeros días de fiestas<sup>831</sup>. Excepcionalmente, los condenados a trabajos forzados también eran eximidos de sus tareas durante los días que durasen las fiestas<sup>832</sup>.

---

<sup>829</sup> Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, p. 22. Parte de las monedas fueron entregadas previamente a altos dirigentes y personalidades relevantes de la ciudad: véanse las pp. 22 y 23.

<sup>830</sup> Homenaje Carlos IV, Nuestra Señora de La Paz, p. 3.

<sup>831</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [7]; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [3]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, pp. 8-10 y 15 y canto séptimo, pp. 98-108 y 112; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 14 y 81-82; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (2), p. [4]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 13-14; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (1), p. [3]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 43 y Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, p. 2.

<sup>832</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 10.

Los donantes solían ser los cabildos municipales, los gremios, los nobles y cargos públicos (o sus esposas), instituciones religiosas (congregaciones y seminarios) y las colonias de extranjeros<sup>833</sup>.

Las donaciones de dinero, comida y ropa a los pobres solían hacerse en la puerta de la residencia del donante, en la plaza mayor y en instituciones de beneficencia, mientras que los donativos dirigidos a los conventos, hospitales y cárceles se enviaban a esos lugares<sup>834</sup>.

En la Granada peninsular, parece que era muy habitual que los donativos destinados a conventos, hospitales y cárceles fuesen trasladados a esos lugares de forma solemne, mediante un cortejo. En estos cortejos participaban todos los donantes, acompañados de jóvenes (que llevaban las ropas y los recipientes con comida), militares y músicos, posiblemente músicos militares, que tocaban clarines y cajas entre otros instrumentos<sup>835</sup>. En algunos de estos cortejos también se llevó un estandarte con el retrato del Rey, puesto que los donativos se hacían en su nombre:

---

<sup>833</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [7]; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [3]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, pp. 8-10 y 15 y canto séptimo, pp. 98-108; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 82-84; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746 (1), p. [3] y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 43.

<sup>834</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [3] y Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 10.

<sup>835</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, 1759-1760, prólogo, p. 8 y canto séptimo, pp. 99 y 102 y Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 83. Sobre la presencia de música en los cortejos de donativos, véase también Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [4].

Después seguía, dos de fondo, parte/ de granadina tropa sucesiva/ que entre ruidosa música de Marte/ cerraba la piadosa comitiva./ Guardia hacía al magnífico estandarte/ En que de la *Piedad* la imagen viva/ se copia en la [imagen] de *Carlos* [...] <sup>836</sup>.

#### 4.12. Máscaras, mojigangas y otros desfiles de las fiestas por los nuevos reyes

En las fiestas por los nuevos reyes, había también desfiles de mojigangas y máscaras, carros triunfales, retratos reales, vítores y desfiles de notables (como altos representantes de la Corona o miembros de los cabildos municipales). En las fiestas de proclamación propiamente dichas, estas cabalgatas se empezaban a celebrar por lo general la tarde del día siguiente a la tremolación del pendón y en el resto de las fiestas por los nuevos reyes se hacían desde el primer día de celebraciones. Habitualmente estos actos se seguían repitiendo el resto de los días de fiesta <sup>837</sup>. La mayor parte de estos desfiles eran organizados por gremios <sup>838</sup>, aunque en algunos casos consta que fueron promovidos por nobles, colegios mayores, empleados públicos (como los acarreadores y medidores de la Alhóndiga de la Granada peninsular), militares y miembros del clero <sup>839</sup>.

---

<sup>836</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto séptimo, p. 102. La cursiva es origina. Véase también prólogo, pp. 8-9 y canto séptimo, pp. 99-101 y 103-107.

<sup>837</sup> Véase el Apéndice 1 de este trabajo.

<sup>838</sup> Véase el Apéndice 1 de este trabajo.

<sup>839</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 13; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, pp. 14-15 y canto octavo, pp. 115-123; Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, pp. 3-4; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (4), *passim* y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), *passim*.

El punto de salida de estos desfiles era siempre un lugar amplio, capaz de albergar a todos los componentes del cortejo y al carro triunfal, cuando se llevaba. En algunas localidades, el punto de salida era común para todos estos desfiles. Por ejemplo, en las fiestas de proclamación de Carlos III y Carlos IV en la Granada peninsular, los cortejos salieron salían del compás del monasterio de San Jerónimo<sup>840</sup>. En otras localidades, cada comitiva partía de un lugar diferente. En estos casos, la salida solía hacerse desde un lugar especialmente relacionado con el promotor del espectáculo. El resto del itinerario coincidía en gran parte con el del cortejo de la proclamación real, puesto que atravesaba las calles más importantes de la ciudad. Solía haber una o varias paradas en lugares como la plaza Mayor, edificios oficiales (como los ayuntamientos, palacios eclesiásticos, chancillerías y palacios reales), residencias de personajes importantes y conventos<sup>841</sup>. En estas paradas, los personajes del carro y/o de la comitiva realizaban pequeñas representaciones teatrales, conciertos y bailes o dejaban fijados

---

<sup>840</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 15 y Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 110.

<sup>841</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto nono, pp. 134 y 138-139; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 15; Entrada y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746, p. [3]; Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, pp. 21-22; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 10; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 2r; Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, pp. IV, VII-IX y XI-XII; Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, pp. 3-4 y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (4), pp. [3-4].

tarjetones y vítores en edificios oficiales<sup>842</sup>. El punto final del desfile no tenía por qué coincidir con el de salida. Hubo desfiles que terminaron en plazas de toros o en iglesias<sup>843</sup>.

Habitualmente, cada gremio o promotor sacaba un sólo carro triunfal, acompañado de un cortejo más o menos amplio<sup>844</sup>, aunque hay ejemplos de gremios que sacaron dos carros, tres, seis o más carros<sup>845</sup>. Los carros triunfales solían ser de gran tamaño (algunos tenían varias estancias o pisos), estaban exquisita y ricamente decorados y muy bien iluminados<sup>846</sup>. Eran tirados por animales reales<sup>847</sup> y/o por hombres disfrazados de leones y otros animales<sup>848</sup>.

---

<sup>842</sup> Véanse los puntos I.4.4. y I.4.5. de este trabajo y, entre otros, ejemplos, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 13; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 10 y Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, pp. VII, IX, XI y XII.

<sup>843</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 16 y Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), p. 39.

<sup>844</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto nono, pp. 136-137; Entrada y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746, p. [3]; Proclamación Carlos III, Málaga, 1760, pp. 19-20 y 26-27; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 15; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 2r y Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, pp. III, IV, IX y X.

<sup>845</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 99 y ss.; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto octavo, pp. 122-128 y 130-134; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (4), pp. [1-2] y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), pp. [3-4].

<sup>846</sup> Véase, entre otros, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto octavo, pp. 122 y 125; Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, pp. 19-20 y 26-27; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 2r; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (4), pp. [1-2] y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), pp. [3-4].

En los desfiles de los retratos reales, se procesionaba una imagen del monarca, con el fin, en algunos casos, de escenificar su entrada en la ciudad<sup>849</sup>. En los desfiles de vítores, se procesionaba un pendón en el que estaba escrito “Viva” y el nombre del Monarca<sup>850</sup>. Según se desprende de las fuentes los desfiles de vítores pretendían rememorar el acto de la proclamación, del que repetían parte de sus fórmulas rituales<sup>851</sup>.

Siempre que el cabildo municipal de una ciudad acudía en cuerpo de comunidad a alguna ceremonia religiosa, salía formado de las Casas Capitulares y era acompañado por sus empleados (alguaciles, porteros y músicos, normalmente clarines y timbales)<sup>852</sup>. En algunas ciudades, como Sos, el Cabildo Municipal también fue acompañado en estos

---

<sup>847</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto octavo, p. 123 y canto nono, pp. 131 y 136; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 103 y 114; Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, pp. 19-20 y Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 2r.

<sup>848</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 114; Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, p. 20 y Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, pp. IV y IX.

<sup>849</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto nono, p. 138; Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, p. 11; Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, pp. IV, IX, XI y XIV; Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, pp. 4 y 6 y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (4), p. [2].

<sup>850</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VII, Colmenar de la Oreja, 1808, p. 4 y Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. VI.

<sup>851</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto nono, pp. 137-139.

<sup>852</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 99; Proclamación Carlos III, San Cristóbal de La Laguna, 1760, p. 42 y Proclamación Fernando VI, Sos, 1746, p. 23.



desfiles por representantes de órdenes religiosas<sup>853</sup>. En Valencia (fiestas de proclamación de Fernando VI y Carlos III) y Lérida (fiestas de proclamación de Carlos IV), el traslado a las iglesias del Cabildo Municipal fue amenizado con danzas<sup>854</sup>. Este despliegue musical fue copiado por otras instituciones. Por ejemplo, en las fiestas de proclamación de Fernando VI en Cervera (1746), el traslado de los representantes de la Universidad a la capilla mayor del edificio fue acompañado de una “festiva y concortada [sic] música de trompas y oboes”<sup>855</sup>.

En las fiestas de proclamación celebradas en Barcelona durante el período 1746-1789 y en las fiestas de proclamación de Carlos IV en Lérida (1789), el Gobernador Político y Militar del Principado (en Barcelona) y el Gobernador de Lérida, acompañados de los oficiales del ejército y de la nobleza, pasearon a caballo las calles de la carrera de proclamación real, para inspeccionarlas y recibir los vítores de los ciudadanos y asistentes a las fiestas. El día de salida no era fijo: en las fiestas de proclamación de Fernando VI en Barcelona y de Carlos IV en Barcelona y Lérida, el

---

<sup>853</sup> Proclamación Fernando VI, Sos, 1746, p. 39.

<sup>854</sup> Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 16 y 17; Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 33 y 63 y Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 34.

<sup>855</sup> Proclamación Fernando VI, Cervera, 1746, p. 34.

paseo fue el día de la proclamación por la mañana<sup>856</sup>, pero en las fiestas de proclamación de Carlos III en Barcelona, tuvo lugar la noche del segundo día de fiestas<sup>857</sup>.

En los desfiles de notables y en los desfiles de retratos reales y vítores que se hacían sin el acompañamiento de un carro triunfal, los personajes que integraban el cortejo solían ir vestidos de gala<sup>858</sup>. Habitualmente en los desfiles en que intervenían máscaras y mojíngangas, una parte de los personajes del cortejo iban disfrazados. La otra parte, frecuentemente los organizadores del espectáculo, vestían trajes de gala y adornos de elevado costo<sup>859</sup>.

Normalmente, todos los disfraces y la composición escenográfica de los carros triunfales (cuando existían) se ajustaban a uno o varios temas concretos, que articulaban el espectáculo. Los temas representados en estos desfiles eran muy diversos. Frecuentemente, cada gremio elegía libremente el tema que representaba en su desfile, aunque en las fiestas de proclamación de Carlos IV en Granada (1789), el tema de los carros se ajustó a la idea general de las decoraciones: el reinado de Carlos IV traería a España una abundancia y riqueza similares a las conseguidas por los faraones egipcios y

---

<sup>856</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 19; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [4] y Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 9.

<sup>857</sup> Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, pp. 15-16.

<sup>858</sup> Cfr., por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 13 y Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, pp. 1-3 y 8.

<sup>859</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, p. 16 y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (4), pp. [2-3].

una “profunda paz y tranquilidad”<sup>860</sup>. En las fiestas celebradas en Barcelona por la visita de Carlos III a la ciudad (1759) los gremios y colegios procesionaron varios carros triunfales cuya idea general era representar “a todo el Universo empleado en la celebración y aplauso del feliz arribo de Su Majestad y Real Familia”. En las fiestas celebradas en Barcelona con motivo de la visita de Carlos III a la ciudad (1759), los gremios y colegios pasearon varios carros triunfales que representaban “a todo el Universo empleado en la celebración y aplauso del feliz arribo de Su Majestad y Real Familia”<sup>861</sup>.

Entre los temas que más se repitieron en los desfiles de mojigangas y carros triunfales, pueden citarse las representaciones del gremio que patrocinaba el espectáculo, las cuatro partes del mundo, los reyes y su familia, el ofrecimiento de presentes al nuevo Rey, la abundancia, los cuatro elementos, las cuatro estaciones, los siete planetas, hechos importantes en la historia de la ciudad y representaciones mitológicas.

Las representaciones de las labores, movimientos e instrumentos que empleaba cada gremio en su trabajo era muy habituales en los desfiles de mojigangas y carros triunfales:

---

<sup>860</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 101. Sobre este desfile, véanse las pp. 101-108. La esperanza de un reinado feliz era un tema recurrente en las fiestas por los nuevos reyes, como puede verse en el apartado II.1.2.2.1. de este trabajo.

<sup>861</sup> Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 103 y ss.

El trozo segundo de los carpinteros, fragueros, toneleros y pedreros será presidido por cuatro figuras que representen estos oficios, con banderas en que llevarán pintados sus respectivos instrumentos<sup>862</sup>.

Casi todos los gremios de herreros sacaban carros en los que se trabajaba el hierro o en los que aparecía la fragua de Vulcano<sup>863</sup>; los panaderos incluían en sus carros un horno en el que hacían pan<sup>864</sup>. En Granada, en las fiestas de proclamación de Carlos III, el horno se sustituyó por el volcán Etna, en el que Vulcano y los cíclopes estaban amasando y cociendo pan<sup>865</sup>; los molineros introducían en sus carros triunfales personajes que imitaban el trabajo del gremio, personajes cubiertos de polvo y ruedas de molino<sup>866</sup>. Los medidores y acarreadores de la Alhóndiga de la Granada peninsular llevaron en su carro tres muchachos que “iban en alta voz, como acostumbran [estos empleados], contando las fanegas que medían”<sup>867</sup> y el gremio de cortadores de Granada, tres gigantes que representaban el ciclo que seguía la carne de consumo humano: Polifemo (cría del ganado), Hércules (sacrificio del ganado) y Ticio (corte de la

---

<sup>862</sup> Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. IX.

<sup>863</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 193.

<sup>864</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 103-104.

<sup>865</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto nono, pp. 130-131.

<sup>866</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto octavo, pp. 123-124.

<sup>867</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto octavo, p. 122.

carne)<sup>868</sup>. Habitualmente, los trozos de metal, panes y dulces que supuestamente se fabricaban en los carros triunfales eran arrojados al público<sup>869</sup>.

La representación de las cuatro partes del mundo incluía personajes o elementos significativos de cada uno de los cuatro continentes. En las representaciones de América solían aparecer indios (con plumas de colores en los caballos, aljabas al hombro y arcos) y rinocerontes; en las de África, etíopes, musulmanes (vestidos con turbantes), elefantes y leones; en las de Asia, personificaciones del continente (vestidas con ropas de oro, frutas y flores en el cabello, incensarios, arbustos), chinos, armenios y camellos y en las de Europa, la diosa Europa (como matrona imperial, con manto y corona), españoles, templos y toros<sup>870</sup>. Podía dedicarse un carro triunfal a cada continente o reunirlos todos en un solo carro<sup>871</sup>.

Los reyes y su familia eran otros de los temas recurrentes de los desfiles de mojigangas y carros triunfales. Los personajes de la familia real representados eran habitualmente antepasados lejanos (como Recaredo, San Fernando y los Reyes

---

<sup>868</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto nono, pp. 134-135.

<sup>869</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto nono, p. 131; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 104 y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (4), p. [4].

<sup>870</sup> Véase, entre otros, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto octavo, pp. 126-127 y Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. XI.

<sup>871</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto octavo, pp. 126-127 y Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, pp. X y XI.

Católicos)<sup>872</sup> y, en el caso de Carlos III, sus hijos y la Reina Madre<sup>873</sup>. En los desfiles, el Rey y su familia podían representarse mediante retratos<sup>874</sup>, personificaciones (actores que representaban a los reyes)<sup>875</sup> y alegorías mitológicas, en las que el Rey y la Reina solían ser representados por Júpiter y Juno, respectivamente<sup>876</sup>. En las fiestas de proclamación de Carlos III en Granada, la Reina Madre fue representada como la madre de los dioses y los infantes, como Diana, Palas, Marte, Mercurio, Apolo, Cástor, Pólux y Dionisio niños<sup>877</sup>. Al igual que ocurría en los desfiles de retratos reales, los desfiles de carros triunfales protagonizados por las representaciones del Rey y su familia podían representar la entrada del nuevo Monarca y/o de sus antecesores en la ciudad<sup>878</sup>.

Cuando el tema representado era el ofrecimiento de tesoros o presentes al nuevo Rey, las ofrendas podían realizarse al retrato real que se llevaba en el carro, al actor, a la

---

<sup>872</sup> Véase, por ejemplo, *Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760*, canto nono, pp. 136-137 y *Proclamación Carlos IV, Granada, 1789*, pp. 110-114.

<sup>873</sup> Véase, por ejemplo, *Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760*, canto nono, pp. 132-133.

<sup>874</sup> Véase, por ejemplo, *Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760*, pp. 11, 19-20 y 22; *Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789*, pp. IV, IX, XI y XIV; *Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814*, pp. 3-4 y *Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747* (4), p. [2].

<sup>875</sup> Véase, entre otros, *Proclamación Carlos IV, Granada, 1789*, p. 106 y *Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790*, f. 2r.

<sup>876</sup> Véase, por ejemplo, *Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760*, canto octavo, pp. 127-128.

<sup>877</sup> *Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760*, canto nono, pp. 132-133.

<sup>878</sup> Véase, por ejemplo, *Proclamación Carlos IV, Granada, 1789*, pp. 106 y ss.

personificación alegórica del Monarca, a un retrato real expuesto en algún edificio oficial o a los regidores municipales<sup>879</sup>. Los objetos ofrecidos eran muy variados. Por ejemplo, en un desfile celebrado en Huesca, en las fiestas de proclamación de Fernando VI, una compañía de turcos ofreció al Rey esclavos y acémilas<sup>880</sup>. En dos desfiles celebrados en Soria en las fiestas de proclamación de Carlos IV (1789), se entregaron al Cabildo Municipal estandartes en los que se alababa al nuevo Monarca<sup>881</sup>.

En las representaciones de la abundancia solía aparecer la diosa Ceres<sup>882</sup>, el dios Pan<sup>883</sup>, ninfas<sup>884</sup>, campesinos<sup>885</sup> y alusiones a cosechas abundantes, sobre todo de trigo<sup>886</sup>. Ocasionalmente también se relacionó con la abundancia a Polifemo (representado como rico ganadero)<sup>887</sup>. Las representaciones de la abundancia fueron frecuentes, sobre todo, en la Granada peninsular: en las fiestas de proclamación

---

<sup>879</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 15.

<sup>880</sup> Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 15.

<sup>881</sup> Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [7].

<sup>882</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto octavo, p. 117 y Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 103.

<sup>883</sup> Véase, entre otros, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto octavo, pp. 122-123.

<sup>884</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 102 y 103.

<sup>885</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 102 y 103.

<sup>886</sup> Véase, entre otros, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto octavo, p. 122.

<sup>887</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto nono, p. 134.

celebradas en esta ciudad por Carlos III y Carlos IV, todos los desfiles de carros triunfales incluyeron referencias a este tema<sup>888</sup>.

Los personajes que representaban los cuatro elementos eran siempre los mismos: Plutón simbolizaba la tierra; Eolo, el aire; Neptuno, el agua y Vulcano, el fuego<sup>889</sup>. Los siete planetas eran personificados en los dioses de la Antigüedad que llevaban sus nombres o en personajes simbólicamente relacionados con ellos. La luna se representaba mediante individuos caracterizados de árabes (vestidos con turbantes y ropas de plata, que imitaban el reflejo de la luna, porque la luna era el símbolo de los musulmanes); Mercurio, con un personaje que llevaba los atributos del dios mitológico (alas en los pies y una vara con las sierpes); Venus, con la diosa del mismo nombre (con flores en el cabello); el Sol, con corona de oro, carcaj, arco y un cetro luminoso; Marte, con un personaje que, como el dios mitológico, llevaba armas militares; Júpiter, acompañado de luces y repartiendo flores y Saturno, mediante un anciano con una hoz<sup>890</sup>.

Los hechos importantes de la historia de la localidad representados en los desfiles de mojigangas y carros triunfales estaban siempre relacionados con la defensa de la

---

<sup>888</sup> Véase, por ejemplo, *Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760*, canto octavo, pp. 115, 116-117 y 122-129 y canto nono, pp. 134-135 y *Proclamación Carlos IV, Granada, 1789*, pp. 101-108.

<sup>889</sup> Véase, por ejemplo, *Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760*, canto octavo, p. 128.

<sup>890</sup> Véase, por ejemplo, *Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760*, canto octavo, pp. 124-125 y *Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747* (4), p. [1].



Monarquía. Por ejemplo, en Granada (fiestas de proclamación de Carlos IV, 1789) se representó la entrada de los Reyes Católicos en la ciudad acompañados de su séquito y de los prisioneros musulmanes<sup>891</sup>. En San Cristóbal de la Laguna (fiestas de proclamación de Carlos IV, 1789) se representó la conquista de la ciudad por las tropas de los Reyes Católicos y la defensa ante los ingleses del Puerto de Santa Cruz durante la Guerra de Sucesión<sup>892</sup>.

Los desfiles documentados también incluían otras representaciones mitológicas, como los triunfos de Apolo, el Monte Parnaso (con Apolo y las musas entre arboledas y fuentes) y el Monte Olimpo<sup>893</sup>, y alegóricas, como los siete días de la semana, las cuatro estaciones del año y el mundo al revés<sup>894</sup>.

Independientemente del tema representado, casi todos los cortejos incluían “volantes” y personajes emparentados con los desfiles carnavalescos, como enanos<sup>895</sup>,

---

<sup>891</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 110-114.

<sup>892</sup> Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, pp. XII y XIV. Estos desfiles se celebraron después de dos combates simulados en los que se escenificaron estas batallas.

<sup>893</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto nono, pp. 132-133; Entrada y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746, p. [3] y Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. IX.

<sup>894</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (4), p. [1] y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), pp. [3-4].

<sup>895</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, pp. XII y XIV.

gigantes<sup>896</sup>, viejos<sup>897</sup>, personajes paradójicos (como personajes mitad ricos y mitad pobres, mitad gigantes y mitad enanos y mitad niños y mitad viejos)<sup>898</sup>, animales (como personajes con cabeza de asno y personajes disfrazados de gallos, leones, tigres, lobos, jabalíes, osos o monos)<sup>899</sup> y ridiculizaciones y críticas del enemigo, como musulmanes bebiendo vino y con ropas de cerdo<sup>900</sup>.

Los volantes podían desempeñar varias tareas en el cortejo. Habitualmente iluminaban la comitiva, pero también podían servir de asistentes a los organizadores del acto, guiar el carro o a los animales que se llevaban en el cortejo (como los que tiraban del carro o los caballos en los que montaban algunos personajes), desempeñar papeles concretos relacionados con el tema del desfile e interpretar bailes<sup>901</sup>.

---

<sup>896</sup> Véase, entre otros, *Llegada a España y Proclamación Carlos III*, Granada, 1759-1760, canto nono, p. 134.

<sup>897</sup> Véase, por ejemplo, *Proclamación Fernando VI*, Tarazona, 1746, p. 63.

<sup>898</sup> Véase, entre otros, *Llegada a España y Proclamación Carlos III*, Granada, 1759-1760, canto octavo, p. 119.

<sup>899</sup> Véase, por ejemplo, *Llegada a España y Proclamación Carlos III*, Granada, 1759-1760, canto octavo, p. 119 y *Proclamación Fernando VI*, Tarazona, 1746, p. 65.

<sup>900</sup> Véase, por ejemplo, *Llegada a España y Proclamación Carlos III*, Granada, 1759-1760, canto octavo, p. 120.

<sup>901</sup> Véase, entre otros, *Homenaje Carlos III*, Alhaurín el Grande, 1760, p. 13; *Llegada a España y Proclamación Carlos III*, Granada, 1759-1760, canto octavo, p. 117 y canto nono, p. 136; *Proclamación Carlos IV*, Granada, 1789, pp. 102 y 105; *Proclamación Carlos III*, Málaga, 1759-1760, p. 15; *Proclamación Carlos IV*, Montevideo, 1789-1790, f. 2r; *Proclamación Fernando VI*, Tarazona, 1746, p. 66.

El orden en el que marchaban los cortejos variaba enormemente entre unos desfiles y otros, aunque era muy habitual que estos desfiles fuesen encabezados y cerrados por militares<sup>902</sup>, que el resto de componentes marchasen en parejas (acompañadas de volantes en muchos casos)<sup>903</sup> y que la comitiva se dividiese en un mínimo de dos partes, determinadas por la posición del carro triunfal o por los temas representados en el desfile<sup>904</sup>. Las relaciones de fiestas suelen destacar la gran cantidad de personas que participaban en estos desfiles<sup>905</sup> y aunque generalmente no ofrecen cifras concretas, en un caso mencionan 192 participantes, sin contar con los militares<sup>906</sup>.

La caracterización de los personajes que iban en los carros y en los cortejos se basaba sobre todo en sus trajes:

marchaban a pie hasta cien hombres vestidos a la moruna, que representaban los prisioneros de esta nación. Sus trajes eran de una suma propiedad y sus turbantes

---

<sup>902</sup> Véase, por ejemplo, *Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760*, canto octavo, p. 117; *Proclamación Carlos IV, Granada, 1789*, pp. 100, 107-108, 110 y 114; *Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760*, p. 15; *Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814*, pp. 3-4 y *Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747* (6), p. [3].

<sup>903</sup> Véase, entre otros, *Llegada a España y Proclamación Carlos III, 1759-1760*, canto octavo, p. 117 y canto nono, p. 136; *Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746*, p. 16 y *Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760*, p. 15.

<sup>904</sup> Véase, por ejemplo, *Proclamación Carlos IV, Granada, 1789*, canto octavo, p. 118; *Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747* (6), pp. [1-3] y *Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747* (6), pp. [3-4].

<sup>905</sup> Véase, entre otros, *Proclamación Carlos IV, Granada, 1789*, canto octavo, p. 117 y *Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760*, p. 18.

<sup>906</sup> *Proclamación Carlos IV, Granada, 1789*, canto octavo, p. 117. En el desfile del gremio de plateros de Málaga (fiestas de proclamación de Carlos III), intervinieron cien personas, sin contar los militares: *Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760*, p. 18.

añadían a la propiedad la hermosura y la riqueza, siendo tanta la semejanza y uniformidad con el uso de la nación africana, que se creerían todos venidos de aquella parte del mundo, a no saberse quienes eran y que en realidad eran españoles de Granada<sup>907</sup>.

También ayudaban a la caracterización de los personajes determinados elementos escenográficos (por ejemplo, los reyes siempre iban bajo dosel)<sup>908</sup> y rasgos físicos (como la barba de Sileno<sup>909</sup> y la barba, los cuernos y las patas de cabra del dios Pan<sup>910</sup>) y atributos iconográficos (como el caduceo de Mercurio<sup>911</sup>, el látigo de Horus<sup>912</sup>, el sistro de Anubis<sup>913</sup> y Toth<sup>914</sup>, el gavilán y las plumas del viento Etesio<sup>915</sup> y la corona de hiedra, los sarmientos y el vino de Baco<sup>916</sup>). Los personajes cotidianos eran identificados por los

---

<sup>907</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 111. Véanse también, entre otros muchos ejemplos, Proclamación Carlos IV, Coruña, 1789, p. [7]; Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, pp. 15-16; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (4), pp. [1-3] y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), pp. [3-4].

<sup>908</sup> Véase, entre otros muchos ejemplos, Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 2r.

<sup>909</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 105.

<sup>910</sup> Véase, entre otros, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto octavo, pp. 122-123.

<sup>911</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 100.

<sup>912</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 103.

<sup>913</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 103.

<sup>914</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 102.

<sup>915</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 102.

<sup>916</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 104.

objetos que portaban: redes y cañas para pescadores<sup>917</sup> y aperos de labranza para los labradores<sup>918</sup>.

La música y el baile tenían un gran protagonismo en los desfiles de máscaras, mojigangas, carros triunfales, retratos y vítores. Los músicos y bailarines que formaban parte de estos desfiles actuaban durante la cabalgata y en las paradas o descansos que realizaban las comitivas en las plazas más importantes de la ciudad. Los espectáculos de baile ofrecidos en estas paradas ya han sido estudiados en el apartado de bailes al aire libre. A continuación, describiré otros aspectos musicales de estos actos y los bailes interpretados durante el desfile propiamente dicho<sup>919</sup>.

El tema o temas del desfile determinaban, en casi todos los casos, el sexo de los músicos y bailarines que intervenían, su posición en el cortejo, los instrumentos empleados e incluso el tipo o estilo de la música y los bailes interpretados.

La música vocal era interpretada por pequeños grupos de niños o muchachos que podían ser profesionales, como los seises<sup>920</sup>, o niños “instruidos” musicalmente para el

---

<sup>917</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 101.

<sup>918</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 102.

<sup>919</sup> Véase también el estudio de ÁLVAREZ MARTÍNEZ, Rosario. “La música en las imágenes procesionales del arte barroco hispano”. En: *Anuario Musical*, n.º. 50 (1995), pp. 87-148.

<sup>920</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), p. [3].

acto<sup>921</sup>. El acompañamiento instrumental de las piezas vocales podía ser interpretado por los propios cantantes y/o por conjuntos de instrumentistas. La participación de capillas musicales religiosas no fue frecuente en estos cortejos, aunque también se dio. En las fiestas de proclamación de Carlos IV en Oviedo, la Capilla de Música de la Catedral actuó en los desfiles de los gremios de herreros y sastres<sup>922</sup>. En las fiestas de Proclamación de Carlos IV en Tauste (Zaragoza), la Capilla de Música del Pilar de Zaragoza intervino en un desfile de máscaras y un carro triunfal<sup>923</sup> y también es posible que la Capilla de Música de la Catedral de Sevilla actuase en el desfile del Colegio Mayor de Santo Tomás, que se celebró con motivo de las fiestas de proclamación de Fernando VI en esa ciudad<sup>924</sup>. Es interesante resaltar que el tema de los tres desfiles citados no tenía ninguna relación aparente con la religión y que, antes de intervenir en estos actos, las dos capillas religiosas que actuaron en Oviedo y Tauste ya habían colaborado en otras celebraciones de las fiestas de proclamación, algunas de ellas patrocinadas por instituciones no religiosas<sup>925</sup>.

---

<sup>921</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (2), p. [1]; Proclamación Carlos IV, Málaga 1789 (3), p. 10 y Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (4), *passim*.

<sup>922</sup> Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [6 y 7].

<sup>923</sup> Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [3]

<sup>924</sup> Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), p. [3].

<sup>925</sup> Cfr. Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [1 y 5] y Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [1-3].

Entre las piezas vocales interpretadas en los desfiles de máscaras, mojigangas, carros triunfales, retratos reales y vítores, las *relaciones* citan óperas (posiblemente se cantaban pequeños fragmentos)<sup>926</sup>, arias<sup>927</sup> y motetes<sup>928</sup>. Estas piezas no se interpretaban durante todo el recorrido, sino “a trechos”<sup>929</sup> y comúnmente, alternando dúos y recitados<sup>930</sup>. Los textos de las piezas musicales solían aludir al Rey y exaltaban sus cualidades como gobernante, recordaban la amplitud de sus dominios y recogían las esperanzas que suscitaba su reinado<sup>931</sup>. Frecuentemente, estas obras terminaban con vítores al Monarca<sup>932</sup>.

La música instrumental era interpretada durante el desfile y en muchos casos también en las paradas que éste realizaba, por ejemplo en las plazas mayores. Los intérpretes de la música instrumental eran principalmente conjuntos militares<sup>933</sup> y

---

<sup>926</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (4), p. [4].

<sup>927</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [3].

<sup>928</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [3].

<sup>929</sup> Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [7].

<sup>930</sup> Véase, entre otros, Proclamación y visita Carlos III, Barcelona, 1759, p. 7 y Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [7].

<sup>931</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 10; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [7] y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [3].

<sup>932</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [3].

<sup>933</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto octavo, pp. 117 y 121 y canto nono, p. 136; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 100, 104, 110 y 114; Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. XII; Llegada a

conjuntos municipales<sup>934</sup>, aunque también actuaban en los desfiles otros grupos musicales cuya procedencia no se precisa<sup>935</sup>. Por ejemplo, en las fiestas de proclamación de Carlos III en Málaga, un conjunto formado por pífanos, clarines, tambores, timbales “y algunos otros instrumentos músicos” tocó algunas piezas en la parada del cortejo del gremio de plateros en la plaza Mayor, mientras se colocaba el retrato del Rey sobre un tablado y se repartían monedas entre el público. Presumiblemente las piezas interpretadas fueron militares, porque los tambores estuvieron “batiendo”<sup>936</sup>.

Los instrumentos empleados en estos desfiles eran sobre todo de viento metal<sup>937</sup> y percusión<sup>938</sup>. Las fuentes citan pífanos<sup>939</sup>, flautillas<sup>940</sup>, albogues<sup>941</sup>, gaitas<sup>942</sup>,

---

España Fernando VII, San Fernando, 1814, pp. 3 y 6; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), p. [3] y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [2].

<sup>934</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), p. 9.

<sup>935</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, pp. 18 y 22; Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, pp. VII y XI y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (1), p. [4].

<sup>936</sup> Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, pp. 18 y 22.

<sup>937</sup> Véase, entre otros, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 13; Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [2]; Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (3), p. 6; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (2), p. 9; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [4]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto nono, p. 136; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 100 y 110; Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, pp. 18 y 22; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), p. [3] y Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [2-3].

<sup>938</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 13; Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [2]; Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (3), p. 6; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [4]; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 100 y 112; Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, pp. 18 y 22; Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 65 y Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [2-3].



dulzainas<sup>943</sup>, bajones<sup>944</sup>, clarines<sup>945</sup>, trompas<sup>946</sup>, violines<sup>947</sup>, cítaras<sup>948</sup>, vihuelas<sup>949</sup>,  
guitarras<sup>950</sup>, sistros<sup>951</sup>, sonajas<sup>952</sup>, castañuelas<sup>953</sup>, campanas<sup>954</sup>, campanillas<sup>955</sup>,

---

<sup>939</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, pp. 18 y 22.

<sup>940</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), p. 39.

<sup>941</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto octavo, pp. 122-123.

<sup>942</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [3].

<sup>943</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (2), p. 9.

<sup>944</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), p. 39.

<sup>945</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [2]; Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (3), p. 6; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (2), p. 9; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [4]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto nono, p. 136; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 100; Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, pp. 18 y 22; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), pp. 30 y 39; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), p. [3]; Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 65 y Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [2-3].

<sup>946</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto nono, p. 136; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 100 y 110 y Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), p. 39.

<sup>947</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VII, Colmenar de la Oreja, 1808, p. 4 y Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), p. 39.

<sup>948</sup> Véase, entre otros, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 124 y Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. IX.

<sup>949</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (2), p. 10.

<sup>950</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 16 y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [3].

<sup>951</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 102-104.

tímpanos<sup>956</sup>, castañetones<sup>957</sup>, tabletillas<sup>958</sup>, panderos<sup>959</sup>, panderillos<sup>960</sup>, tambores<sup>961</sup> y timbales<sup>962</sup>.

Algunos instrumentos servían para facilitar la identificación o caracterización de los personajes que los portaban y para aumentar el realismo de las escenas representadas

---

<sup>952</sup> Véase, por ejemplo, *Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759*, p. 189 y *Proclamación Carlos IV, Tauste*, p. [3].

<sup>953</sup> Véase, entre otros, *Proclamación Fernando VII, Colmenar de la Oreja, 1808*, p. 4 y *Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (2)*, p. 10.

<sup>954</sup> Véase, entre otros, *Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (2)*, pp. 11 y 12.

<sup>955</sup> *Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (2)*, pp. 11 y 12.

<sup>956</sup> Véase, por ejemplo, *Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759*, p. 194.

<sup>957</sup> Véase, entre otros, *Proclamación Carlos IV, Tauste*, p. [3].

<sup>958</sup> Véase, por ejemplo, *Proclamación Carlos IV, Tauste*, p. [3].

<sup>959</sup> Véase, entre otros, *Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (2)*, p. 10 y *Proclamación Carlos IV, Tauste*, p. [3].

<sup>960</sup> Véase, por ejemplo, *Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759*, p. 189.

<sup>961</sup> Véase, por ejemplo, *Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760*, p. 13; *Proclamación Fernando VII, Colmenar de la Oreja, 1808*, p. 4 y *Proclamación Carlos IV, Granada, 1789*, p. 112.

<sup>962</sup> *Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789*, p. [2]; *Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (3)*, p. 6; *Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1)*, p. [4]; *Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto nono*, p. 136; *Proclamación Carlos IV, Granada, 1789*, p. 100; *Proclamación Fernando VI, Jaén, 1746*, p. 34; *Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6)*, p. [3] y *Proclamación Carlos IV, Tauste*, pp. [2-3].

en el desfile. Por ejemplo, en el cortejo cómico celebrado en Burgos con motivo de las fiestas de proclamación de Fernando VI (1746), las viudas “alegres” tocaban panderos y castañuelas, los negros tañían vihuelas, los sacristanes, campanas y los niños campanillas<sup>963</sup>. En los cortejos que incluían figuras mitológicas o de la Antigüedad, Orfeo solía llevar una cítara<sup>964</sup>; la Fama, un clarín o una trompeta<sup>965</sup>; Anfión, una cítara o una lira, para recordar la construcción de las murallas de Tebas<sup>966</sup>; las sirenas tocaban cítaras<sup>967</sup> y los tritones, trompas marinas<sup>968</sup>. En uno de los desfiles celebrados en Barcelona con motivo de la visita de Carlos III (1759), los sacerdotes de Saturno llevaban tímpanos “y otros instrumentos de música antigua”<sup>969</sup>. En el desfile del gremio

---

<sup>963</sup> Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (2), pp. 10-12.

<sup>964</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 25 y 124.

<sup>965</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [2].

<sup>966</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (1), p. 6 y Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. IX.

<sup>967</sup> Véase, entre otros, Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (1), p. 7 y Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (3), p. 211.

<sup>968</sup> Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (1), p. 7.

<sup>969</sup> Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 194. Sobre este desfile, véase también REVILLA GARCÍA GARCÍA, Federico. “Últimas consecuencias de la simbología clásica: la gran cabalgata barcelonesa en honor del Carlos III”. En: *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, nº 47 (1981), pp. 383-394 y GALINDO BLASCO, Esther. “Las relaciones perpetúan y valoran la máscara real que celebró Barcelona en 1759 para festejar la llegada de Nápoles de Carlos III y su familia”. En: *Ephialte. Lecturas de Historia del Arte*, nº 2 (1990), pp. 441-450. Un breve resumen de los desfiles de máscaras organizados por los gremios con motivo de la visita a Barcelona de Carlos III puede leerse en ALIER i ALAXÁ, Roger. *L'Òpera a*

de cordoneros de Málaga (1789), la diosa Vesta llevaba un “tamborcito primoroso” en la mano derecha que, según la *relación*, serviría para identificarla<sup>970</sup>. En un desfile de máscaras y carros triunfales celebrado en Granada con motivo de la proclamación de Carlos III (1760), Pan llevaba un albogue<sup>971</sup> y en otro desfile celebrado en esa ciudad en las fiestas de proclamación de Carlos IV (1789), los sacerdotes egipcios llevaban sistros en las manos<sup>972</sup>.

En los desfiles alegóricos, la Alegría era representada con instrumentos musicales, y, al igual que la diosa Ceres en los desfiles de la abundancia, iba acompañada de cuadrillas de bailes<sup>973</sup>. En algunos desfiles que representaban las cuatro partes de mundo, aparecían músicos que tocaban instrumentos considerados propios de cada una de esas partes:

Detrás irá el carro [triumfal] con cuatro matronas que representen esas cuatro partes y un español, un indio, un chino y un etíope tocando instrumentos de sus países<sup>974</sup>.

---

*Barcelona. Orígens, desenvolupament i consolidació de l'Ópera com a espectacle teatral a la Barcelona del segle XVIII.* Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, Societat Catalana de Musicologia, 1990, pp. 157-159.

<sup>970</sup> Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), p. 81. Sobre este desfile, véase también AGUILAR GARCÍA, M. D. “Mitología y religión en una proclamación regia”, pp. 425-439.

<sup>971</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto octavo, pp. 122-123.

<sup>972</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 102-103.

<sup>973</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (1), p. 7; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 188-189; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 104; Proclamación Carlos III, San Cristóbal de La Laguna, 1760, pp. 13-15 y Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. V.

<sup>974</sup> Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, pp. X-XI.

En los desfiles que representaban bodas aldeanas y otros temas rurales se tocaban instrumentos populares, como guitarras, sonajas, panderos, tiples, tabletillas, gaitas “y otros ridículos instrumentos”<sup>975</sup>. En los desfiles que representaban conquistas o entradas triunfales, los personajes del cortejo llevaban instrumentos con connotaciones militares, como clarines, tambores y timbales<sup>976</sup>. En algunos casos, los instrumentistas de estos cortejos iban caracterizados de soldados de la época en la que estuviese ambientado el desfile. Por ejemplo, en el desfile que representó la entrada triunfal de los Reyes Católicos en la Granada peninsular (fiestas de proclamación de Carlos IV, 1789) marchaba un tambor como parte de la recreación completa de una compañía de mosqueteros del siglo XV:

[iba en el cortejo] una lucida compañía de mosqueteros, armados con mosquete, horquilla, espada y cuerda encendida, mandada y ordenada por un capitán y sargento, su bandera y tambor<sup>977</sup>.

Los instrumentos musicales que facilitaban la identificación de los personajes no eran sólo atributos, sino que sonaban realmente en la mayor parte de los casos:

---

<sup>975</sup> Véase, por ejemplo, *Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759*, p. 189 y *Proclamación Carlos IV, Tauste*, p. [3].

<sup>976</sup> Véase, por ejemplo, *Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790* (1), p. [4] y *Proclamación Carlos IV, Granada, 1789*, p. 112.

<sup>977</sup> *Proclamación Carlos IV, Granada, 1789*, p. 112.

no debe omitirse [la descripción de] el carro de los carpinteros. Componíase de dos cuerpos con dos columnas en el segundo que sostenían ambos mundos. Sobre éstos había una estatua perfectamente acabada, que representaba la Fama, con la particularidad de tocar por sí misma la trompeta, sin que se notase el origen ni la comunicación de aire que realmente formaba el sonido [...] <sup>978</sup>.

Entre las piezas instrumentales interpretadas en estos desfiles, las fuentes citan “sinfonías” <sup>979</sup> y “tocatas” <sup>980</sup>. Al contrario que los cantantes, los músicos instrumentistas iban tocando durante todo el recorrido: “Manténían sin intermisión el concierto” <sup>981</sup> y, al parecer, siempre en volumen fuerte. Cuando en un mismo cortejo iban varios conjuntos instrumentales, era normal que tocasen en alternancia: “Con la orquesta del carro [triumfal] va alternada/ la marcial trompa y el clarín sonoro” <sup>982</sup>.

El estilo de la música y la forma en que se interpretaba estaban determinados en ocasiones por el tema del desfile o por la profesión de sus organizadores. En los desfiles que recreaban conquistas y entradas triunfales se tocaba música “marcial” <sup>983</sup>; en los

---

<sup>978</sup> Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [2]. Véase también Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto octavo, pp. 122-123.

<sup>979</sup> Proclamación y visita Carlos III, Barcelona, 1759, p. 7.

<sup>980</sup> Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), p. 39.

<sup>981</sup> Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), p. 39. Véase también, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto octavo, p. 117 y canto nono, p. 132; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 114 y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [3].

<sup>982</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto nono, p. 136.

<sup>983</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, pp. 19-20 y Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. XIV.

desfiles que aludían a personajes rústicos se tocaba “música propia de aldea”<sup>984</sup>; en los desfiles organizados por los gremios de labradores o que representaban escenas de labranza, se tocaba cantaba y tocaba música “campestre”<sup>985</sup> y en los desfiles que representaban jardines o huertas se tocaba “música propia de hortelano”<sup>986</sup>. En un desfile celebrado en La Laguna con motivo de las fiestas de proclamación de Carlos III, los músicos, disfrazados de labradores, interpretaron cánticos “con el bello desahogo y esparcimiento con que suelen hacerlo en los campos”<sup>987</sup>.

En los desfiles de máscaras, mojigangas, carros triunfales, retratos reales y vítores, los músicos militares iban vestidos con sus uniformes<sup>988</sup> y el resto de los intérpretes musicales iban caracterizados de acuerdo con el tema de la representación y/o el personaje que interpretasen<sup>989</sup>. Las fuentes consultadas refieren habitualmente la

---

<sup>984</sup> Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [3]. Véase también Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [3].

<sup>985</sup> Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, pp. 20 y 21.

<sup>986</sup> Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [2].

<sup>987</sup> Proclamación Carlos III, San Cristóbal de La Laguna, 1760, p. 13.

<sup>988</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto octavo, pp. 117 y 121; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 100, 107, 110 y 114 y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [2].

<sup>989</sup> Véase, entre otros, Proclamación y visita Carlos III, Barcelona, 1759, p. 7; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 124, 194 y 211; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [3]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto octavo, pp. 122-123; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 104 y 112 y Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [7].

presencia de mujeres cantantes e instrumentistas en los desfiles, aunque no aclaran si se trataba en realidad de músicos varones disfrazados<sup>990</sup>. Estas mujeres representaban personajes como la Alegría<sup>991</sup>, las ninfas<sup>992</sup> y sirenas<sup>993</sup>.

Casi todos los desfiles de máscaras, mojigangas, carros triunfales, retratos y vítores fueron encabezados por músicos, frecuentemente instrumentistas<sup>994</sup>. En los desfiles que llevaban carros triunfales, los músicos también se colocaban en otros lugares del cortejo, tanto individualmente<sup>995</sup> como formando grupos (generalmente

---

<sup>990</sup> Cfr., por ejemplo, Proclamación y visita Carlos III, Barcelona, 1759, p. 7 y Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 102-103.

<sup>991</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 104.

<sup>992</sup> Véase, entre otros, Proclamación y visita Carlos III, Barcelona, 1759, p. 7 y Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. VII.

<sup>993</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (6), p. 211.

<sup>994</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (3), p. 6; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 107, 176-177 y 202; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (2), p. 9; Proclamación Fernando VII, Colmenar de la Oreja, 1808, p. 4; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [4]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto octavo, p. 117; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 100 y 110; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 93; Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, pp. X, XII y XIV; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), p. [3] y Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [2-3].

<sup>995</sup> Véase, entre otros, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 124; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto octavo, pp. 122-123 y Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 102-104 y 112.



numerosos, de entre diez y veinte personas en muchos casos)<sup>996</sup>. Estos otros lugares donde se colocaban los músicos cambiaban entre unos desfiles y otros, aunque era muy frecuente que los músicos encabezasen comparsas o “segmentos” del cortejo<sup>997</sup>, cerraran los desfiles<sup>998</sup> y fueran delante de o sobre los carros triunfales<sup>999</sup>. Cuando los músicos iban en los carros triunfales, podían formar parte de la escena principal representada en él<sup>1000</sup>, ir en otra estancia del carro donde se desarrollaba la escena principal<sup>1001</sup> o ir en

---

<sup>996</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [2]; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 107, 176-177, 194 y 202; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto octavo, pp. 117 y 121 y canto nono, pp. 132 y 136; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 107 y 114; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4] y Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [2-3].

<sup>997</sup> Véase, entre otros, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 107, 124, 176-177 y 202; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 112 y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [3].

<sup>998</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto octavo, pp. 117 y 121 y canto nono, p. 136; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 107 y 114.

<sup>999</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (1), p. 6; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto octavo, pp. 122-123 y canto nono, pp. 132 y 136; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, pp. 20-21; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4]; Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, pp. IV y XII; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), p. [4] y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [2].

<sup>1000</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 211; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [7]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), p. [4] y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [3].

<sup>1001</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, pp. 20-21 y Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [6].

pequeños carros triunfales, “secundarios”. Cuando formaban parte de la representación principal, los músicos solían ayudar a recrear escenas cortesanas (en las que se representaba al nuevo Rey y a la Reina)<sup>1002</sup>, campestres<sup>1003</sup> y mitológicas. Las escenas mitológicas con músicos que más se repetían en los carros triunfales eran las representaciones del Monte Parnaso<sup>1004</sup>, las representaciones de la corte de Neptuno u otros dioses, acompañados de ninfas que tocaban música en su honor<sup>1005</sup> y las de Ulises y las sirenas:

En el respaldo [del carro de Ulises y Parténope] descollaba una peña y en ella sentaba estada la sirena, como las demás, añadiendo un manto de gasa de plata y tañendo una cítara para atraer a Ulises que, atado al marfil de una nave, que atravesaba al soslayo una parte de bien figurado mar, se cerraba los oídos con dos manos para no dejarse arrebatar de sus acentos equivocables con el llanto y el gozo, por la recíproca combinación de los motivos<sup>1006</sup>.

La música interpretada en los desfiles de cuadrillas, máscaras, vítores y carros triunfales tenía gran aceptación entre el público. Casi todas las relaciones de fiestas

---

<sup>1002</sup> Véase, por ejemplo, *Llegada a España y Proclamación Carlos III*, Granada, 1759-1760, canto nono, p. 136; *Proclamación Fernando VI*, Jaén, 1746, p. 41; *Proclamación Carlos IV*, Lérida, 1789, pp. 20-21 y *Proclamación Carlos IV*, Tauste, pp. [2-3].

<sup>1003</sup> Véase, entre otros, *Proclamación Carlos IV*, Lérida, 1789, pp. 20-21 y *Proclamación Carlos IV*, Tauste, p. [2].

<sup>1004</sup> Véase, por ejemplo, *Visita Carlos III*, Barcelona, 1759 (1), p. 6 y *Llegada a España y Proclamación Carlos III*, Granada, 1759-1760, canto nono, p. 132.

<sup>1005</sup> Véase, por ejemplo, *Proclamación y visita Carlos III*, Barcelona, 1759, p. 7 y *Proclamación Carlos IV*, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. VII.

<sup>1006</sup> *Visita Carlos III*, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 211.

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

señalan que la música despertaba admiración, que el público guardaba silencio durante su interpretación y que, al final, los músicos eran muy aplaudidos y vitoreados<sup>1007</sup>.

Algunas *relaciones* afirman que la música casi “hipnotizaba” a los oyentes”:

[...] poblaban el aire de agradables sonidos, quedando todos suspensos al escuchar tan bellas y tan gustosas consonancias. Mantenían sin intermisión el concierto y era tal que [...] embelesaba a todos los circunstantes<sup>1008</sup>.

El público seguía los desfiles por la ciudad atraídos por las obras vocales interpretadas: “Recitaban, cantaban, suspendían/ [...]/ y así el carro o galera aprisionados/ los oyentes llevó, como forzados”<sup>1009</sup>.

Las fuentes valoran positivamente la música interpretada en estos desfiles y la calidad de sus intérpretes<sup>1010</sup>, aunque también señalan que los elementos musicales grotescos, como las capillas musicales de burros, tenían gran aceptación entre el público:

La primera celebrada invención fue una capilla de doce jumentos garañones [...] y tan sujetos los animales a la secreta industria que, donde parecía les hacían entonar su aburrada o aburrada solfa, cuyo desconcierto fue digno de la mayor celebridad del vulgo<sup>1011</sup>.

---

<sup>1007</sup> Véase, entre otros, Proclamación y visita Carlos III, Barcelona, 1759, p. 7 y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [3].

<sup>1008</sup> Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), p. 39. Véase también, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), p. [3].

<sup>1009</sup> Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [7].

<sup>1010</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [6]; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. [88]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), pp. [3 y 4] y Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [6-7].

<sup>1011</sup> Proclamación Fernando VI, Jaén, 1746, p. 41.

En cada desfile, intervenían varias comparsas o cuadrillas de bailarines (profesionales o aficionados)<sup>1012</sup>. Habitualmente, cada cuadrilla interpretaba bailes diferentes<sup>1013</sup>. Parece que muchas cuadrillas profesionales que intervenían en estos desfiles estaban formadas por enanos<sup>1014</sup> y, en menor medida, estudiantes<sup>1015</sup>. Las fuentes manejadas también recogen que en el desfile del Colegio Mayor de Santo Tomás de Sevilla (fiestas de proclamación de Fernando VI, 1747), intervinieron seises,

---

<sup>1012</sup> Véase, entre otros, *Visita Carlos III, Barcelona, 1759* (1), p. 6; *Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759*, pp. 183-184 y 188-189; *Proclamación y visita Carlos III, Barcelona, 1759*, p. 7; *Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789*, p. [7]; *Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790* (1), p. [4]; *Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789*, p. [3]; *Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790*, pp. 94 y 96-99; *Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790*, f. 2r; *Proclamación Carlos IV, Requena*, p. [4]; *Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789*, p. V; *Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747* (6), pp. [3 y 4] y *Proclamación Carlos IV, Tauste*, pp. [2-3].

<sup>1013</sup> Véase, por ejemplo, *Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789*, p. [3]; *Visita Carlos III, Barcelona, 1759* (1), pp. 6 y 7; *Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759*, pp. 183-184 y 188-189; *Proclamación y visita Carlos III, Barcelona, 1759*, p. 7; *Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746* (2), p. 21; *Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789*, p. [7]; *Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789*, p. 19; *Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790*, pp. 94-99; *Proclamación Carlos IV, Requena*, p. [4]; *Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789*, p. V; *Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747* (6), pp. [3 y 4] y *Proclamación Carlos IV, Tauste*, pp. [2-3].

<sup>1014</sup> Véase, entre otros, *Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790* (1), p. [4]; *Proclamación Fernando VI, Jaén, 1746*, p. 40 y *Proclamación Carlos IV, Requena*, p. [4].

<sup>1015</sup> Véase, por ejemplo, *Proclamación Carlos IV, Requena*, p. [4].

posiblemente los de a Catedral<sup>1016</sup> y que en un desfile celebrado en las fiestas de proclamación de Carlos IV en la Laguna intervinieron bailarines militares:

En la noche bailará por la carrera [de la proclamación] una danza de las Islas Canarias, compuesta de milicianos del regimiento de la capital [...] y le acompañarán seis ninfas oceánicas [sic] con instrumentos músicos<sup>1017</sup>.

Los bailarines solían ir disfrazados e interpretaban un papel concreto en el cortejo<sup>1018</sup>. Al igual que ocurría en los demás espectáculos de baile, era frecuente que las cuadrillas fuesen mixtas<sup>1019</sup> y que contasen con un número par de bailarines, frecuentemente ocho o múltiplo de ocho<sup>1020</sup>. No obstante, el sexo y número de integrantes de la cuadrilla estaba determinado en ocasiones por el papel que los

---

<sup>1016</sup> Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), p. [3]

<sup>1017</sup> Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. VII.

<sup>1018</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (1), pp. 6 y 7; Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (2), pp. 7-8; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 183-184 y 188-189; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [7]; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 104; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 94-97; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 2r; Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. IV; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), pp. [3 y 4] y Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [2-3].

<sup>1019</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 188-189; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 104 y Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [2-3].

<sup>1020</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 183-184 y 188-189; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 94-95; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 2r; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4]; Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. IV; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), pp. [3 y 4] y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [3].

bailarines representaban en la función. Los bailes de nereidas y ninfas eran interpretados por mujeres<sup>1021</sup> y los bailes de pléyades y musas, que aparecen en muchos cortejos, tenían que ser interpretados por cuadrillas de siete y nueve mujeres, respectivamente:

[...] luego se verá Atlante con sus siete hijas las Pléyades, que harán una danza al derredor [sic] de un tonel adornado de flores e hiedra [...] Orfeo hará música a una danza que seguirá, de las nueve musas<sup>1022</sup>.

En los desfiles de mojíngangas, máscaras, carros triunfales, vítores y retratos reales se bailaban muy distintos, que se empleaban a veces para identificar lugares o como elemento de apoyo a la caracterización de escenas y personajes: distintos tipos de contradanzas<sup>1023</sup>; españoleta<sup>1024</sup>; gallarda<sup>1025</sup>; bailes populares (como bailes de labradores y bailes de serranos)<sup>1026</sup>; bailes exóticos o típicos de distintos lugares (bailes de vizcaínos<sup>1027</sup>; bailes de navarros<sup>1028</sup>; bailes de “peregrinos romanos”<sup>1029</sup>; bailes de las

---

<sup>1021</sup> Véase, por ejemplo, *Visita Carlos III*, Barcelona, 1759 (1), p. 7 y *Proclamación Carlos IV*, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. IV.

<sup>1022</sup> *Proclamación Carlos IV*, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. IX

<sup>1023</sup> Véase, por ejemplo, *Proclamación Carlos IV*, Badajoz, 1789, p. [3]; *Visita Carlos III*, Barcelona, 1759 (3), p. 7 y *Proclamación Carlos IV*, Requena, p. [4].

<sup>1024</sup> Véase, entre otros, *Proclamación Fernando VI*, Burgos, 1746 (2), p. 21.

<sup>1025</sup> Véase, por ejemplo, *Proclamación Fernando VI*, Burgos, 1746 (2), p. 21.

<sup>1026</sup> Véase, entre otros, *Visita Carlos III*, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 188-189; *Proclamación Carlos IV*, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. V y *Proclamación Fernando VI*, Sevilla, 1746-1747 (6), p. [3].

<sup>1027</sup> Véase, por ejemplo, *Proclamación Carlos IV*, La Coruña, 1789, p. [7].

islas Canarias<sup>1030</sup>; danza de la Antorcha, considerada típica de Europa<sup>1031</sup>; danzas de payas<sup>1032</sup>, danzas de chimbos<sup>1033</sup> y danzas “de indios”<sup>1034</sup>, propias de Hispanoamérica; danzas “al estilo africano”<sup>1035</sup> y la danza “de monteriones”, considerada propia de Asia<sup>1036</sup>); bailes de matachines<sup>1037</sup>; bailes de jíbaros<sup>1038</sup>; danzas de espadas, daga y broquel<sup>1039</sup> y danzas cómicas o grotescas<sup>1040</sup>, como la danzas de los tripones<sup>1041</sup>.

---

<sup>1028</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 65.

<sup>1029</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [7].

<sup>1030</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (2), p. 21; Proclamación Carlos III, San Cristóbal de la Laguna, 1760, p. 30 y Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. VII.

<sup>1031</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. X.

<sup>1032</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 94 y 98.

<sup>1033</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 94.

<sup>1034</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4] y Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. X.

<sup>1035</sup> Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [2].

<sup>1036</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. X.

<sup>1037</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 97. En la relación de fiestas de proclamación de Carlos IV en San Cristóbal de La Laguna, esta danza formaba parte de la representación de África: Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. X.

<sup>1038</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 97.

<sup>1039</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 19 y Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4].

<sup>1040</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 19.

<sup>1041</sup> Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4].

En los desfiles de tema mitológico en los que aparecía la diosa Ceres y en los desfiles de los gremios de labradores se interpretaban bailes de labradores, que en ocasiones imitaban los movimientos de la siega. Estos bailes aludían al gremio y a la relación de esta diosa con las cosechas abundantes y querían recordar, en ocasiones, las fiestas que los gentiles hacían en honor de Ceres<sup>1042</sup>.

En los desfiles cómicos eran frecuentes los bailes con enanos<sup>1043</sup>, los bailes de niños<sup>1044</sup> y los bailes con movimientos extraños<sup>1045</sup>. En los desfiles que representaban las cuatro partes del mundo, solían interpretarse los bailes considerados típicos de cada una de los continentes que he citado en el párrafo anterior. En los cortejos que representaban las primitivas Islas Canarias, los bailarines estaban caracterizados de guanches (primitivos moradores del archipiélago) e interpretaban bailes típicos de este pueblo<sup>1046</sup>. En algunos de los desfiles que representaban desfiles o conquistas militares, se

---

<sup>1042</sup> Véase, por ejemplo, *Visita Carlos III, Barcelona, 1759* (1), p. 7; *Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759*, pp. 188-189; *Proclamación Carlos III, San Cristóbal de La Laguna, 1760*, pp. 13-15 y *Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789*, p. V.

<sup>1043</sup> Véase, entre otros muchos ejemplos, *Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790* (1), p. [2].

<sup>1044</sup> Véase, por ejemplo, *Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747* (6), p. [4].

<sup>1045</sup> Véase, entre otros, *Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789*, p. 19 y *Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747* (6), p. [4].

<sup>1046</sup> *Proclamación Carlos III, San Cristóbal de La Laguna, 1760*, p. 30 y *Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789*, p. VII.



interpretaban bailes guerreros<sup>1047</sup>. En los desfiles en los que intervenían turcos se bailaban danzas turcas o bailes “al estilo africano”<sup>1048</sup>.

En el desfile de Saturno y los dioses terrestres, celebrado en Barcelona con motivo de la visita de Carlos III (1759), la caracterización de algunos bailarines como sátiros condicionó la coreografía del baile y obligó a los bailarines a llevar pequeñas matas en las manos:

[iba] cada uno [de los sátiros] con un árbol de poco peso y de mucha hojarasca en la mano, entre cuyas ramas se escondieron al ejecutar su baile, saliendo ellos como que iban a sorprender a las ninfas cazadoras, divertidas en la observación de la caza [...]<sup>1049</sup>.

El deseo de autorrepresentación del gremio de toneleros de La Laguna, condicionó la coreografía del baile que se interpretó en su desfile en las fiestas de proclamación de Carlos IV: una cuadrilla de bailarinas danzó alrededor “de un tonel adornado de flores e hiedra”<sup>1050</sup>.

La coreografía de algunos bailes también alababa explícitamente al Monarca:

[en el cortejo de un carro triunfal, que representaba un jardín, iba] una cuadrilla de bailarines compuesta de siete parejas de hombre y mujer vestidos con primor y

---

<sup>1047</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. XII.

<sup>1048</sup> Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [2].

<sup>1049</sup> Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despí, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 183-184.

<sup>1050</sup> Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. IX.

propiedad de jardineros y de máscara, todos con palmas en la mano, que sueltas, unidas o de cualquier modo ofrecían a la vista y se leía en ellas: *viva el Sr. D. Carlos IV*<sup>1051</sup>.

La música de baile era interpretada por músicos o conjuntos de músicos que no bailaban (a veces mujeres u hombres caracterizados de mujeres)<sup>1052</sup> o por los propios bailarines, mediante instrumentos que llevaban en las manos o prendidos en las ropas<sup>1053</sup>. Los conjuntos musicales que acompañaban a los bailarines tocaban instrumentos muy variados, como flautas, oboes, dulzainas, trompas, violines, tambores, tamborcillos, tamboriles, chistus, panderos, calabazos, sonajas y castañetas<sup>1054</sup>. Estos instrumentos se elegían teniendo en cuenta:

a) La adecuación al tipo de baile que se interpretaba. Los bailes de labradores eran acompañados por instrumentos “de regocijo agreste”<sup>1055</sup>, como sonajas<sup>1056</sup>,

---

<sup>1051</sup> Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [3]. La cursiva es original.

<sup>1052</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, pp. [3 y 4]; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 19; Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, pp. VII-IX y XII y Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 65.

<sup>1053</sup> Véase, entre otros, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 188-189; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 104; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 96 y Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4].

<sup>1054</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 188-189; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 19; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4]; Proclamación Carlos III, San Cristóbal de La Laguna, 1760, p. 13; Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 65; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, pp. [2-3] y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [2].

<sup>1055</sup> Proclamación Carlos III, San Cristóbal de La Laguna, 1760, p. 13.

castañetas<sup>1057</sup> y panderillos<sup>1058</sup>; los bailes típicos de cada región se acompañaban con instrumentos populares: la música de los bailes de vizcaínos era interpretada con tamborcillos y chistu (o “chilibistu”)<sup>1059</sup>; los bailes de navarros se acompañaban con dulzainas<sup>1060</sup>; la danza del canario se acompañaba de castañetas, calabazo, panderos y flautas<sup>1061</sup>; los bailes de turcos y las danzas de indios se acompañaban con dulzainas y tamborcillos o tambores<sup>1062</sup>; los bailes cómicos de niños se acompañaban con sonajeros<sup>1063</sup> y los bailes de majos se acompañaban con dulzainas y tamboril<sup>1064</sup>. El acompañamiento instrumental de las contradanzas era muy variado, posiblemente porque en las fiestas por los nuevos reyes se interpretaban contradanzas muy distintas. Las contradanzas interpretadas en dos desfiles de las fiestas de proclamación de Carlos IV en Badajoz fueron acompañadas por “dos orquestas de música” y por “timbales,

---

<sup>1056</sup> Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 188-189.

<sup>1057</sup> Proclamación Carlos III, San Cristóbal de La Laguna, 1760, p. 13.

<sup>1058</sup> Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 188-189.

<sup>1059</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, la Coruña, 1789, p. [7].

<sup>1060</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 65.

<sup>1061</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos III, San Cristóbal de La Laguna, 1760, p. 30.

<sup>1062</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4].

<sup>1063</sup> Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), p. [4].

<sup>1064</sup> Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [2].

clarines y una completa orquesta de música”<sup>1065</sup>. Las contradanzas interpretadas en uno de los desfiles celebrados en Tarazona, con motivo de las fiestas de proclamación de Carlos IV, fueron acompañadas por “la música del Regimiento de África y de muchos otros armoniosos instrumentos”<sup>1066</sup>. Las contradanzas interpretadas en el desfile de gremios celebrado en Requena, en las fiestas de proclamación de Carlos IV, se acompañaron de dulzainas, tambores y panderillos<sup>1067</sup>.

b) Las connotaciones o el significado alegórico de los instrumentos. Por ejemplo, en el desfile de los cordoneros malagueños (fiestas de proclamación de Carlos IV, 1789), los bailarines “tenían en sus manos unas campanillas en forma de castañuelas”<sup>1068</sup>, cuyo sonido representaba el de las campanas de las iglesias. Los dioses de la gentilidad, que participaban en el desfile, daban señales de miedo cada vez que oían ese sonido:

Agradó imponderablemente a todos la invención gustosa y simbólica de las campanillas que llevaban los bailarines [...] tocáronlas con la más dulce y deleitable consonancia y [...] No se dejó de reflexionar al mismo tiempo [que tocaban] la oportuna indicación de aquel sonido, pues se significó con él el que dan las campanas que nuestra Santa Madre Iglesia usa para convocar a los fieles al culto divino. Y en esto mismo se expresaba el tormento y pavor que imprimían aquellas campanillas en las vencidas deidades<sup>1069</sup>.

---

<sup>1065</sup> Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, pp. [3 y 4].

<sup>1066</sup> Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, p. 3.

<sup>1067</sup> Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4].

<sup>1068</sup> Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), p. 48.

<sup>1069</sup> Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), p. 121.

La música de los bailes podía acompañarse de sonidos relacionados con los organizadores del desfile. En los desfiles de los gremios de herreros era habitual que la música se mezclase con el sonido de los martillos golpeando en hierro<sup>1070</sup> y que se estableciese una una coordinación visual y auditiva entre la música, el baile y la escenografía del carro, ya que los golpes se realizaban al compás de la música y servían en ocasiones para marcar el compás del baile. En otros casos, el sonido de los golpes alternaba con el de la música:

El gremio de herreros de obra prieta manifestó su regocijo disponiendo un carro triunfal alusivo al ejercicio de su profesión, en el que se figuraba el Monte Etna [...] y en una cueva sentado el Dios Vulcano [...] usando de todos los instrumentos de la herrería con la mayor propiedad. Pues aún el fuego de la fragua se descubría al mismo tiempo que en el yunque *golpeaban los martillos, guardando el compás de la música, que servía a la cuadrilla de máscara para figurar un gracioso baile*<sup>1071</sup>.

Por la noche salió otra mojiganga de muchas y ridículas figuras, que lisonjeó el gusto de los espectadores por su extravagantes objetos, y un magnífico carro triunfal, dispuesto por la villa, con la fragua de Vulcano y éste en su trono *alternando la música con los martillos* [...] <sup>1072</sup>.

En ocasiones, esta mezcla entre el ruido del hierro golpeado en la fragua y la música intentaba evocar el mito de la fragua de Vulcano:

---

<sup>1070</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 193; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [6] y Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4].

<sup>1071</sup> Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 16. La cursiva es mía. Véase también la p. 21 y Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 193; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [6] y Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. 3.

<sup>1072</sup> Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [3]. La cursiva es mía.

[El carro de Vulcano] formaba una fragua con fuelles [...] y enfrente un ayunque [sic] con cuatro Cíclopes, que alternaban los martillazos a consonancia interpolada con los conciertos de música, en memoria de la invención pitagórica<sup>1073</sup>.

La música interpretada en estos desfiles se mezclaba con vítores, repiques generales de campanas y salvas de artillería. Los vítores eran gritados por el público durante todo el recorrido del cortejo<sup>1074</sup> y, en los desfiles de vítores, los miembros de la comitiva los gritaban en todo momento, especialmente en puntos importantes de la ciudad o cerca de las residencias de personajes relevantes<sup>1075</sup>. Las campanas podían hacerse sonar durante todo el recorrido<sup>1076</sup>. Las salvas se empleaban, sobre todo, para anunciar la llegada del cortejo a un lugar importante, como la plaza Mayor, la plaza del Ayuntamiento o cualquier lugar donde estuviesen expuestos los retratos reales<sup>1077</sup>, o

---

<sup>1073</sup> Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 193.

<sup>1074</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 13; Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [2]; Proclamación Fernando VII, Colmenar de la Oreja, 1808, p. 4; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 114; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. 14 y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (4), pp. [3 y 4].

<sup>1075</sup> Véase, entre otros, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 13; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto nono, p. 137; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [2] y Proclamación Carlos IV, Palencia, 1789, p. [3].

<sup>1076</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [2] y Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto nono, p. 132.

<sup>1077</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Bilbao, 1759, p. [6] y Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 112.

después de que se dejase el víctor en algún edificio, como puede verse en las citas siguientes:

[...] pasearon las calles todas de la Villa, seguidos de multitud de gentes, voceando y aclamado: Víctor [sic] la Villa y Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno de la Villa de Alhaurín el Grande (que de esta forma iba escrito en el víctor) [...] hasta que vinieron a la Plaza [Mayor] y fue colocado en las casas del Ayuntamiento, con luces puestas, al estruendo de mucha pólvora que se disparó y generales aclamaciones del innumerable gentío<sup>1078</sup>.

Terminado su paseo en la plaza del Adelantado, fijarán el víctor en las Casas del Ilustre Ayuntamiento con una descarga de la tropa de milicias que les hará escolta<sup>1079</sup>.

#### 4.13. Recepciones y besamanos

Este tipo de actos eran muy frecuentes en las visitas reales y en las fiestas de proclamación. En las visitas reales, el Monarca y su esposa recibían, en salas separadas del palacio real de la localidad donde estuviesen, a la nobleza, representantes de las instituciones de gobierno (reales audiencias y cabildos municipales), inquisición, cabildos eclesiásticos, seminarios y órdenes religiosas, órdenes militares, colegios mayores, reales academias, comerciantes y gremios. Estas recepciones reales, llamadas besamanos, se repetían durante la estancia del Rey en la ciudad, especialmente durante

---

<sup>1078</sup> Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 13.

<sup>1079</sup> Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. VII. Véase también, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 10.

los tres primeros días de festejos y en los días significativos para la Corona, como el cumpleaños o la onomástica del Rey o la Reina<sup>1080</sup>.

En los besamanos, los representantes de cada colectivo pronunciaban un breve discurso ante los reyes en el que daban a conocer quiénes eran, qué actividad realizaban, la importancia de su trabajo para la Corona y su amor y deseo de servicio al nuevo Rey. También alababan a los monarcas, les mostraban su alegría por su subida al trono y por su llegada a España y les deseaban un feliz viaje<sup>1081</sup>. En algunas de estas recepciones, los representantes de los cabildos catedralicios y municipales entregaban al Rey presentes que simbolizaban el poder del Monarca sobre la ciudad, como llaves y monedas de oro<sup>1082</sup>, o composiciones poéticas laudatorias<sup>1083</sup>. Carlos III, durante su estancia en

---

<sup>1080</sup> Véase, por ejemplo, *Visita Carlos III, Barcelona, 1759* (1), p. [4]; *Visita Carlos III, Barcelona, 1759* (4), *passim*; *Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759*, pp. 32-34, 46 y 61-72 y *Visita Carlos III, Zaragoza, 1759*, pp. 362-365.

<sup>1081</sup> *Visita Carlos III, Barcelona, 1759* (1), p. [4]; *Visita Carlos III, Barcelona, 1759* (4), introducción, s.p.; *Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759*, pp. 32-34, 46, 61-72, 80-81 y 84-86. En uno de los besamanos celebrados en Barcelona durante la estancia de Carlos III, no hubo discursos por “el excesivo número de personas circunstanciadas de todas clases” que hubo: *Proclamación y Visita Carlos III, Zaragoza, 1759*, pp. 324-328 y 364. Sobre los discursos pronunciados en los demás besamanos habidos en Zaragoza durante la visita de Carlos III, véase *Proclamación y Visita Carlos III, Zaragoza, 1759*, pp. 309, 344, 359, 362-365, 381-382 y 389-390.

<sup>1082</sup> Véase, entre otros, *Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759*, pp. 79-80.

<sup>1083</sup> Véase, por ejemplo, *Visita Carlos III, Barcelona, 1759* (4), *passim* y *Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759*, p. 80.



Barcelona, también fue obsequiado simbólicamente con un trozo de pan diario, que le correspondía como canónigo de la Catedral<sup>1084</sup>. En algunos besamanos sólo eran recibidas mujeres, todas pertenecientes a la nobleza, y en ellos parece que no se leían discursos<sup>1085</sup>.

En las fiestas de proclamación celebradas en Barcelona (1746, 1759 y 1789) y Valencia (1746), el máximo representante de la Corona recibió en el Palacio Real al Ayuntamiento para que le expresase su agradecimiento por el apoyo y colaboración que le había brindado para la organización de los festejos y su alegría por la proclamación del Rey y por la buena marcha de las fiestas<sup>1086</sup>.

#### 4.14. Reuniones de salón

Durante las fiestas por los nuevos reyes, era frecuente la celebración de reuniones en sedes institucionales y residencias privadas de cabildos municipales, gobernadores,

---

<sup>1084</sup> Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 55. Sobre la toma de posesión de Carlos III como canónigo de la Catedral de Barcelona, véase Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 49 y 54-55.

<sup>1085</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 72.

<sup>1086</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 26-27; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 16; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [7] y Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 34.

capitanes generales, presidentes de chancillería, regentes de reales audiencias, alféreces mayores, regidores municipales, nobles y burgueses. Estas reuniones, descritas detalladamente por las relaciones de fiestas, se celebraban casi siempre de noche. En las fiestas de proclamación, se hacían la noche del día en que se tremolaba el pendón y, en el resto de fiestas reales, la noche del primer día de celebraciones, aunque no era infrecuente que se repitiesen algunas o todas las demás noches de festejos<sup>1087</sup>.

El número y el tipo de invitados variaban mucho entre unas reuniones de salón y otras, a pesar de que todas las relaciones insisten en la elevada categoría social de los asistentes a estos eventos<sup>1088</sup>. Habitualmente, a estas reuniones de salón acudían hombres y mujeres<sup>1089</sup>, aunque no faltan ejemplos de almuerzos y cenas a las que sólo

---

<sup>1087</sup> Véase el Apéndice 1 de este trabajo.

<sup>1088</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [2]; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 97; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. 5-6; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 22; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 9; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 1v; Homenaje Carlos IV, Nuestra Señora de La Paz, p. 3; Proclamación Carlos IV, Palencia, 1789, pp. 2-3; Proclamación Carlos IV, San Juan de Puerto Rico, 1789, pp. 2-4; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. 5; Proclamación Carlos IV, Sevilla, 1789 (2), pp. 44-45 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 37.

<sup>1089</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 22; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [7]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, pp. 13-14 y canto sexto, pp. 79-81; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 97; Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, pp. 8-10; Proclamación Carlos IV, Sevilla, 1789 (2), pp. 44-45 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 37

fueron invitados hombres<sup>1090</sup>. Parece que las reuniones exclusivas para mujeres eran excepcionales<sup>1091</sup>.

Las reuniones de salón organizadas por cabildos municipales, gobernadores, capitanes generales, presidentes de chancillería, regentes de reales audiencias, y alféreces mayores podían albergar invitados muy distintos. A algunas de estas reuniones sólo eran invitados los miembros del Ayuntamiento<sup>1092</sup>, los integrantes del cortejo de proclamación<sup>1093</sup> o los oficiales militares<sup>1094</sup>. En otros casos, se permitió la entrada a todas las personas que iban vestidas debidamente, independientemente de su posición social o de que fueran o no de la ciudad<sup>1095</sup>. Algunas de estas reuniones llegaron a

---

<sup>1090</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 15; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [7]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 14, canto sexto, pp. 78-79 y canto noveno, p. 142; Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, pp. 8 y 10-12, sic y Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 4.

<sup>1091</sup> Véase un ejemplo de estas reuniones en Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [7].

<sup>1092</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 15; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [7]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 14 y canto sexto, pp. 78-79.

<sup>1093</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 4.

<sup>1094</sup> Véase, entre otros, Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, pp. 8 y 10-12.

<sup>1095</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. 3; Proclamación Carlos IV, Cáceres, pp. 3 y 7; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [2-4]; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 97; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. 2; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. 6; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, pp. 8 y 22; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 9; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. 3; Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. 3; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. 3; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. 2; Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 4 y Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. 5.

convocar a ochocientas o mil personas, como las celebradas en Badajoz, Cuenca y Oviedo con motivo de la proclamación de Carlos IV<sup>1096</sup>. El alto número de asistentes de algunas reuniones hizo que, en algunos casos, sus organizadores se vieran obligados a ampliar los salones de sus residencias para albergar a todos los invitados<sup>1097</sup>.

Entre los dos extremos citados (reuniones exclusivas para miembros del Ayuntamiento o casi públicas) existían muchas posibilidades intermedias. Hubo reuniones “institucionales” de salón a las que sólo fueron invitados los regidores municipales y los nobles<sup>1098</sup>; reuniones a las que se invitó a personas de “primera distinción” de la ciudad (nobles, oficiales del ejército y representantes de los cabildos eclesiásticos)<sup>1099</sup> y reuniones a las que fueron invitados personas distinguidas de la

---

<sup>1096</sup> Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, pp. 3-4; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (2), pp. 2 y 4 y Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1789, p. 3, En La Coruña, con motivo de la proclamación de Carlos IV, se organizó en las Casas Consistoriales un baile al que acudieron más de 300 personas: Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [2-3]. Sobre el alto número de asistentes a estas reuniones, véase también, entre otros, Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. 3; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 8-9; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, ff. 1v-2r; Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. 3; Proclamación Carlos IV, La Plata, 1789, p. 2; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, p. 2 y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. 3.

<sup>1097</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 8-9 y Proclamación Carlos IV, La Plata, 1789, p. 2.

<sup>1098</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 22; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 15 y Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [7].

<sup>1099</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 14.

ciudad y “forasteras”<sup>1100</sup>. En cambio, parece que las reuniones de salón patrocinadas por las Reales Maestranzas tenían un carácter exclusivo, ya que a ellas sólo acudían los miembros de estas asociaciones y, en algunos casos, algunos nobles de la localidad<sup>1101</sup>.

El formato de estos actos variaba entre unas reuniones. Habitualmente todas comenzaban con un almuerzo o una cena, que podía ser un auténtico banquete o sólo un refresco<sup>1102</sup>, aunque no faltan ejemplos de reuniones en las que sólo hubo baile<sup>1103</sup>. Las relaciones de fiestas destacan el lucimiento general de las reuniones; la abundante iluminación, amplitud, belleza y riqueza de la decoración del salón donde se celebraban; la variedad, abundancia y exquisitez de los helados, bebidas y alimentos servidos; el buen servicio; la atención de los organizadores con los invitados; la riqueza de los vestidos de los asistentes; la hermosura de las damas que asistían y lo mucho que se divirtieron los invitados<sup>1104</sup>.

---

<sup>1100</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 97.

<sup>1101</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Granada, 1746, pp. 14 y 15; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto noveno, p. 142 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 37.

<sup>1102</sup> Véase el Apéndice 1 de este trabajo.

<sup>1103</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. 7 y Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, p. 12.

<sup>1104</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 15; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [7]; Proclamación Fernando VI, Granada, 1746, pp. 14 y 15; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto sexto, pp. 79-80 y canto noveno, p. 142; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 97; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, ff. 1v y 2v; Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 4; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 37 y Proclamación Carlos IV, Sevilla, 1789 (3), pp. 44 y 45.

Por lo general, la música tenía una importante presencia en estas reuniones de salón. Son muy pocas las reuniones en las que no parece haber habido música. La música podía interpretarse en tres momentos: durante la llegada de los asistentes<sup>1105</sup>, durante el almuerzo, cena o refresco<sup>1106</sup> y después del almuerzo o cena<sup>1107</sup>. La música interpretada durante la llegada de los asistentes y durante el refresco o cena era siempre instrumental: “sinfonías”<sup>1108</sup>, “sonatas”<sup>1109</sup>, “conciertos”<sup>1110</sup> y “marchas patrióticas”<sup>1111</sup>.

---

<sup>1105</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [2]; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 26; Proclamación Carlos IV, La Plata, 1789, p. [2]; Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, p. 8 y Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [2].

<sup>1106</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [3]; Proclamación Carlos IV, La Plata, 1789, pp. [2-3]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 30-32; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. VII; Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, p. 8; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Sevilla, 1789 (3), p. 44 y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [2].

<sup>1107</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, pp. [2-4]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [2]; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [3, 6 y 7]; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, ff. 1v y 2v; Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, La Plata, 1789, pp. [2-3]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, p. 4; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [5]; Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, p. 9; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [2]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 37 y Proclamación Carlos IV, Sevilla, 1789 (3), p. 45.

<sup>1108</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [3] y Proclamación Carlos IV, La Plata, 1789, p. [2].

<sup>1109</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [2].

Excepcionalmente, en San Juan de Puerto Rico (fiestas de proclamación de Carlos IV), dos reuniones tuvieron baile antes de la cena<sup>1112</sup>.

Algunas reuniones se daban por terminadas cuando acababa el almuerzo o la cena<sup>1113</sup>. Pero la mayoría se prolongaban hasta la madrugada o el amanecer<sup>1114</sup>. La música interpretada después del refresco o cena dependía del formato que el organizador hubiera elegido para el acto. Básicamente cabían tres posibilidades:

a) Que el almuerzo o la cena fuesen seguidos por un baile<sup>1115</sup>. Estos bailes frecuentemente se prolongaban hasta la madrugada<sup>1116</sup> o hasta el amanecer del día

---

<sup>1110</sup> Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Sevilla, 1789 (3), p. 44 y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [2].

<sup>1111</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, p. 8.

<sup>1112</sup> Proclamación Carlos IV, San Juan de Puerto Rico, 1789, pp. [2 y 4].

<sup>1113</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [4] y Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. 4.

<sup>1114</sup> Véase el Apéndice 1 de este trabajo.

<sup>1115</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, pp. [2-4]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [3-5]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [2]; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, pp. 26-27; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, ff. 1v y 2v; Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Palencia, 1789, pp. [2-3]; Proclamación de Carlos IV, Reinosa, pp. [3 y 4]; Proclamación Carlos IV, Requena, pp. [3 y 4]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, p. 4; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [5 y 8]; Proclamación Carlos IV, Sevilla, 1789 (3), p. 45; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [5]; Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [3] y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 37.

<sup>1116</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [2 y 7]; Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. [3]; Proclamación

siguiente<sup>1117</sup>, de forma ininterrumpida<sup>1118</sup> o con breves descansos para que los invitados tomaran de nuevo un ambigú o cena<sup>1119</sup> o escuchasen pequeños conciertos<sup>1120</sup>. La buena marcha de la reunión era asegurada por los “directores de baile”<sup>1121</sup>.

b) Que la cena fuese seguida por un concierto. Estos conciertos podían prolongarse hasta la madrugada o el amanecer<sup>1122</sup>. Su repertorio incluía obras instrumentales, como “sinfonías”<sup>1123</sup> y obras vocales, como “cantadas”<sup>1124</sup>,

---

Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [2]; Proclamación de Carlos IV, Reinosa, pp. [3 y 4]; Proclamación Carlos IV, Requena, pp. [3 y 4]; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [5 y 8] y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [3].

<sup>1117</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, pp. [3 y 4]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [3-5]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [2]; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 27; Proclamación Carlos IV, Marbella, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 2v; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, p. 4; Proclamación Carlos IV, Sevilla, 1789 (3), p. 45 y Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [5].

<sup>1118</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789 p. 4; Proclamación Carlos IV, Sevilla, 1789 (3), p. 45 y Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [3 y 4].

<sup>1119</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 10.

<sup>1120</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. [3] y Proclamación Carlos IV, Requena, p. [3].

<sup>1121</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [4].

<sup>1122</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [4]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [3]; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [2] y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 37.

<sup>1123</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, La Plata, 1789, pp. [2-3] y Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [2].

<sup>1124</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, pp. [3-4].



“serenatas”<sup>1125</sup>, arias bufas<sup>1126</sup>, “rondós” (sic)<sup>1127</sup> y canciones patrióticas<sup>1128</sup>. Algunas de estas obras eran de procedencia o influencia italiana y en ocasiones parece que fueron compuestas o arregladas expresamente para la ocasión. Por ejemplo, en una reunión celebrada en Belinchón (fiestas de proclamación de Carlos IV, 1791), se citan “intermedios de cantado italiano”<sup>1129</sup>. En una reunión celebrada en Barcelona (fiestas de proclamación de Carlos IV, 1789), se “hizo cantar una bella serenata italiana, *compuesta nuevamente y puesta en música para la celebridad de este día*”<sup>1130</sup>.

c) Que el almuerzo o cena fuese seguido por un concierto y un baile. Las piezas interpretadas en el concierto y la dinámica del baile, que comenzaba tras el concierto, respondían a los mismos criterios expuestos en los apartados a y b<sup>1131</sup>.

Los conjuntos que interpretaban los conciertos y bailes de salón son llamados en las *relaciones* “golpes de música”<sup>1132</sup>, “orquesta/s” u “orquestra/s”<sup>1133</sup> y “orquesta/s de

---

<sup>1125</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [7] y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 37.

<sup>1126</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [4].

<sup>1127</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [4].

<sup>1128</sup> Véase, entre otros, Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, p. 9.

<sup>1129</sup> Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, pp. [3-4].

<sup>1130</sup> Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [7]. La cursiva es mía.

<sup>1131</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [2] y Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, pp. 8-12.

<sup>1132</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [8].

música”<sup>1134</sup>. Por lo general, las fuentes dan poca información sobre la plantilla de estas formaciones: sólo citan su presencia<sup>1135</sup> o refieren que contaban con un número importante de músicos<sup>1136</sup>. Algunos testimonios permiten afirmar que estas orquestas eran agrupaciones profesionales o, al menos, conjuntos con cierto nivel interpretativo: las *relaciones* alaban en ocasiones la calidad de estos conjuntos, destacando aspectos como la profesionalidad de los directores e intérpretes y la belleza de las piezas<sup>1137</sup>. No

---

<sup>1133</sup> Véase, entre otros ejemplos, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, pp. [3, 4]; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, pp. [2-4]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [3-5]; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [6 y 7]; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 26; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 9; Proclamación Carlos IV, Requena, pp. [3 y 4]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, p. 4; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [4 y 5]; Proclamación Carlos IV, Sevilla, 1789 (3), p. 44 y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [2].

<sup>1134</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [2]; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 27; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [2] y Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [2].

<sup>1135</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, pp. [2-3]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [2]; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [2] y Proclamación Carlos IV, Sevilla, 1789 (3), p. 44.

<sup>1136</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [7]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 9; Proclamación Carlos IV, La Plata, 1789, p. [2] y Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 31.

<sup>1137</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 22; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. 2; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [3 y 6]; Proclamación Carlos IV, La Plata, 1789, p. [2]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (2), p. [2]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, p. 4; Proclamación Carlos IV, San

obstante, la interpretación de las piezas vocales corría a veces a cargo de aficionados, que podían ser acompañados de músicos profesionales. Por ejemplo, en el concierto ofrecido en el Ayuntamiento de Belinchón, durante las fiestas de proclamación de Carlos IV, parece que una de las cantantes era aficionada:

[...] a cuyo tiempo [nueve menos cuarto de la noche] en la Sala Capitular, que estaba ocupada de damas y caballeros del país, siguió la orquesta [que antes había estado tocando en el exterior] varios intermedios de cantado italiano que desempeñó con singular complacencia de todos una de las damas, durando la función hasta después de la una de la madrugada<sup>1138</sup>.

Parece que para las reuniones de salón se contrataban, fundamentalmente, conjuntos musicales procedentes de regimientos militares<sup>1139</sup>, aunque en estos eventos también podían participar capillas musicales religiosas. Por ejemplo, la Capilla de Música de la Catedral de Oviedo actuó en el refresco y baile ofrecido en los salones de la Universidad con motivo de la proclamación de Carlos IV:

Duró dicho refresco desde las ocho hasta las once de la noche, siguiendo después un baile, que continuó sin intermisión hasta muy entrada la mañana siguiente, asistiendo a él toda la Capilla de Música de la Catedral<sup>1140</sup>.

---

Roque, 1789, p. [2]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 37 y Proclamación Carlos IV, Sevilla, 1789 (3), p. 44.

<sup>1138</sup> Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, pp. [3-4]. También parece que intervinieron aficionados en la reunión descrita en Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, p. 9.

<sup>1139</sup> Véase, por ejemplo, Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, pp. 8 y 9.

<sup>1140</sup> Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [3].

Las agrupaciones musicales que actuaban en las recepciones y bailes eran contratadas expresamente para el evento<sup>1141</sup>. En ocasiones, se traían dos orquestas para que tocasen conjunta<sup>1142</sup> o alternadamente: “[actuaron] dos orquestas, que alternaban en la música por horas”<sup>1143</sup>.

##### 5. La vertiente no oficial de las fiestas por los nuevos reyes

Las diversiones de la gente del pueblo durante las fiestas, dejando aparte la contemplación de los actos que las autoridades habían preparado o autorizado, son difíciles de reconstruir a través de las relaciones de fiestas, porque estas descripciones sólo suelen ocuparse de la fiesta “oficial”. Posiblemente por este motivo tradicionalmente se ha considerado que, en la fiesta barroca, la mayor parte de la población tenía un papel de mero espectador de los actos.

En las fiestas de proclamación propiamente dichas, antes de que se tremolase el pendón real, el pueblo recorría las calles por las que iba a pasar el cortejo de proclamación para observar su decoración y ver los retratos de los nuevos reyes. Esta actividad continuaba durante los días siguientes:

---

<sup>1141</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [3]; Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, p. 8 y Proclamación Carlos IV, Sevilla, 1789 (3), p. 44.

<sup>1142</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [2].

<sup>1143</sup> Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [3]. Véase también la p. [4].

Un numerosísimo concurso de gentes rondaba las calles, deteniéndose particularmente en admirar la bellísima decoración. El tumulto de sus voces, junto con el repique general de campanas, anunciaba el júbilo del día deseado<sup>1144</sup>.

Una vez que se había tremolado el pendón había otras distracciones, además de las oficiales. Algunas de estas actividades se desarrollaban bajo la influencia del vino, bebida que las propias autoridades se encargaban de repartir durante las fiestas a través de fuentes<sup>1145</sup> o incluso de raciones en jarros<sup>1146</sup>.

El pueblo llano también participaba en cantos y bailes populares, que se interpretaban de forma improvisada<sup>1147</sup> o en el marco de otros actos como los fuegos artificiales o los desfiles de carros triunfales<sup>1148</sup>. Algunas fuentes incluyen los textos de las canciones populares interpretadas y los de composiciones que parecen escritas expresamente para las fiestas por autores “cultos” en un estilo simple que imitaba al del pueblo<sup>1149</sup>.

---

<sup>1144</sup> Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. [56-57].

<sup>1145</sup> Véase, por ejemplo, Aclamación Carlos III, Níjar, 1759 (3), p. V.

<sup>1146</sup> Véase, entre otros, Aclamación Carlos III, Níjar, 1759 (2), p. VIII y Aclamación Carlos III, Níjar, 1759 (1), p. XII.

<sup>1147</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (2), pp. 7 y 8; Proclamación Fernando VI, Pamplona, 1746 (2), p. 40 y Proclamación Fernando VI, Sos, 1746, pp. 9 y 10.

<sup>1148</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. 12-14; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), pp. [1-2 y 4]; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5), pp. 4-5; Proclamación Fernando VI, Madrid (7), p. [5] y Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814 (2), pp. [1 y 2].

<sup>1149</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (2), pp. 7-8; Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808 (3), *passim*; Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808 (4), *passim*;

Muchas canciones populares interpretadas en las fiestas por los nuevos reyes se cantaban probablemente sobre una base musical preexistente<sup>1150</sup> y empezaban a gestarse e interpretarse desde que se anunciaba la fecha de celebración de las fiestas:

Sobre todo los que andaban más afanados y más hacendosos eran los muchachos que van por la noche a la taberna con el jarro, por vino para cenar. Cá [sic], sabida cosa es que éstos son los precursores de todas las funciones [...] anunciándolas con las coplillas que cantan [...] era de ver cómo andaban [estos muchachos] luego que se publicó el día de la proclamación, aporreándose contra las esquinas en busca de asonantes y consonantes [...] para adelantarse al Reino y hacer ellos primero su proclamación, como es costumbre<sup>1151</sup>.

Durante las fiestas por los nuevos reyes, los cantos populares se escuchaban desde el amanecer hasta bien entrada la noche por todas las calles y plazas de la ciudad<sup>1152</sup>. En Madrid, se cantaban sobre todo en el Retiro, para que pudiesen oírlos los Reyes<sup>1153</sup>. En Pamplona, en las fuentes de la Taconera y de Santa Cecilia, que eran los

---

Proclamación Fernando VI, Pamplona, 1746 (2), pp. 41-42; Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814 (2), pp. [1 y 2] y Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814 (3), p. [1].

<sup>1150</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Pamplona, 1746 (2), p. 40.

<sup>1151</sup> Proclamación Fernando VI, Pamplona, 1746 (2), p. 40. Véase también, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. 12-14; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), pp. [1-2 y 4]; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5), p. 4 y Proclamación Fernando VI, Madrid (7), p. [5].

<sup>1152</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. 12-14; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), pp. [1-2 y 4]; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5), pp. 4-5; Proclamación Fernando VI, Madrid (7), p. [5]; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (1), p. [2]; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (2), p. 7; Proclamación Fernando VI, Pamplona, 1746 (2), p. 40 y Proclamación Fernando VI, Sos, 1746, pp. 9-10.

<sup>1153</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. 12-14; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. [4] y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), p. [5].

lugares de reunión de las sirvientas de familias acomodadas<sup>1154</sup>. Las canciones populares se propagaban rápidamente, de manera que en pocos días llegaban a las poblaciones vecinas: “oíase esta especie de música [...] en todas las calles y plazas y aún fuera de la Corte a cada paso”<sup>1155</sup>.

Las relaciones de fiestas insisten en que los autores de las letras y los intérpretes de las canciones populares eran gente del pueblo, incluyendo aldeanos, sirvientes, otras personas de las clases bajas e incluso pobres de solemnidad<sup>1156</sup>. En Madrid, las canciones populares eran interpretadas, sobre todo, por niñas, muchachas y mujeres, muchas de ellas procedentes de los barrios de Lavapiés, el Barquillo y Maravillas<sup>1157</sup>. En las fiestas celebradas en Sevilla por la vuelta a España de Fernando VII (1814), varias

---

<sup>1154</sup> Proclamación Fernando VI, Pamplona, 1746 (2), pp. 40 y 43.

<sup>1155</sup> Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), p. 13.

<sup>1156</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. 12-13; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. [4]; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5), pp. 4-5; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (1), p. [2]; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (2), pp. [7 y 8]; Entrada y Proclamación José I y Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808, pp. 32-33 y Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808 (4), p. 10.

<sup>1157</sup> Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. 12-14; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. [4]; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5), p. 4; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (2), pp. [7 y 8]; Llegada a España Carlos III, Madrid, y Visita Carlos III, Barcelona, Zaragoza y Madrid, 1759, p. 8; Proclamación y Entrada Carlos III, Madrid, 1759, p. 16 y Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808 (4), *passim*.

mujeres de los barrios de San Roque y San Fernando cantaron seguidillas durante el desfile de un carro triunfal<sup>1158</sup>.

Al parecer, las composiciones populares se interpretaban con mucha fuerza, como puede verse en las dos citas siguientes:

[Oí] Varias seguidillas de las que arrojaban por la ventana de mi estudio *los chillidos* de los galopines [...] <sup>1159</sup>.

[...] y cuando había determinado amoldar mis huesos sobre mi cama [...] oigo de sopetón *un estruendo de sonajas y panderillos* que [...] me sacó de mis casillas y me puso de patitas en medio de la calle<sup>1160</sup>.

Las fuentes también aseguran que las canciones populares eran interpretadas de forma espontánea<sup>1161</sup> y caracterizan a sus intérpretes como gente alegre e inocente<sup>1162</sup>,

---

<sup>1158</sup> Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814 (2), pp. [1-2].

<sup>1159</sup> Proclamación Fernando VI, Pamplona, 1746 (2), p. 40. La cursiva es mía.

<sup>1160</sup> Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (2), p. 7. Véase también la p. 8 y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), pp. [1-2].

<sup>1161</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. 12-13; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. [4]; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5), pp. 4-5 y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), p. [5].

<sup>1162</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), p. 13; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. [4]; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5), p. 5 y Llegada a España Carlos III, Madrid, y Visita Carlos III, Barcelona, Zaragoza y Madrid, 1759, p. 8.



que empezaba a cantar casi sin ser dueños de sí mismos, influidos por el amor que le tenían al Soberano<sup>1163</sup> o por los efectos del vino.

Erigióse en la plaza una fuente de vino [...] y corrió perenne todo el día [...] y no fueron pocos los que gustaron de su caudal, porque corrió la voz de que infundía espíritus generosos y a lo menos no dejó de tener algunas propiedades [...] pues experimentaron sus aficionados algunos entusiasmos poéticos y se conoció a la noche en las cantilenas que, de repente, y no si algún donaire, se oían por las calles en celebridad de tan plausible día<sup>1164</sup>.

Es posible que las autoridades y las clases acomodadas contratasen u ofreciesen dinero a para que se cantasen este tipo de canciones. Por ejemplo, los muchachos pamploneses cantaban estas piezas “al sonsonete del jarro y del maravedí”<sup>1165</sup> y una de las relaciones de las fiestas de proclamación de Fernando VI en Madrid afirma:

Cantaban ciertas coplillas,  
y al último [sic] victoreando,  
y a los vivos, les tiraban  
dinero recién sellado<sup>1166</sup>.

Durante la ocupación de Madrid, los franceses intentaron contratar a gente del pueblo para que interpretase composiciones populares en la entrada y proclamación de José I en la ciudad:

---

<sup>1163</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), p. 12 y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), p. [5].

<sup>1164</sup> Proclamación Fernando VI, Sos, 1746, pp. 9-10. Véase también, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (2), p. 15.

<sup>1165</sup> Proclamación Fernando VI, Pamplona, 1746 (2), p. 40.

<sup>1166</sup> Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. [2].

Tampoco quisieron salir las de los panderos en este día ni en el de la proclamación, sin embargo de las repetidas instancias de los franceses y de que las pagaban perfectamente [...]<sup>1167</sup>.

El texto de las canciones populares era muy simple y estaba escrito en versos<sup>1168</sup>, muchos típicamente españoles como la seguidilla, los romances, las coplas, coplillas, redondillas, letrillas y estrambotes<sup>1169</sup>. Los textos de las canciones alababan a los nuevos soberanos<sup>1170</sup>, mostraban la alegría que la gente del pueblo sentía por la subida al trono del rey<sup>1171</sup> y por la vuelta del monarca (en el caso de Fernando VII)<sup>1172</sup> y hacían

---

<sup>1167</sup> Entrada y Proclamación José I y Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808, p. 32.

<sup>1168</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. 12-14; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5), pp. 4-5; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), p. [5] y Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (1), p. [2].

<sup>1169</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. 12-14; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), pp. [2 y 4]; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5), p. 5; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (1), p. [2]; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (2), pp. 7-8; Proclamación y Entrada Carlos III, Madrid, 1759, p. 16; Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808 (3), *passim*; Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808 (4), *passim*; Proclamación Fernando VI, Pamplona, 1746 (2), p. 40; Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814 (2), pp. [1-2] y Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814 (3), p. [1]. Sobre las coplas, véase MANZANO ALONSO, Miguel. "Copla (I)". En: CASARES RODICIO, E. (dir.). *Diccionario de la música española e hispanoamericana*, vol. 3, pp. 933-934. Sobre las letras y las letrillas, véase SAGE, Jack y FRIEDMANN, Susana. "Letra". En: SADIE, Stanly (ed.). *The New Grove dictionary of music and musicians*. London, MacMillan, 2001, vol. 14, p. 600. Sobre el estrambote, véase POPE, Isabel y ROS-FÁBREGAS, Emilio. "Estrambote". En: SADIE, S. (ed.). *The New Grove dictionary of music and musicians*, vol. 8, pp. 348-349.

<sup>1170</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. 12-14 y Proclamación Fernando VI, Pamplona, 1746 (2), pp. 41 y 42.

<sup>1171</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. 12-14; Entrada y Proclamación José I y Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808, p. 33 y Proclamación Fernando VI, Pamplona, 1746 (2), pp. 41 y 42.

referencia a asuntos como la fidelidad, obediencia y amor que la gente sencilla profesaba a los reyes<sup>1173</sup> y los deseos de que el rey llegase pronto (si estaba ausente), visitase la ciudad, viviese muchos años y tuviese un reinado feliz<sup>1174</sup>. Era habitual que las canciones populares incluyesen en sus textos vítores al nuevo monarca y que sus intérpretes los exclamasen al terminar las piezas<sup>1175</sup>.

Algunas canciones también ensalzaban a los dirigentes locales (como el Conde de Altamira, Alférez Mayor de Madrid, el Conde de Maceda, Virrey de Navarra, y el Gobernador y el Cabildo Municipal de Sevilla)<sup>1176</sup> y a otros personajes famosos de la ciudad, como el pastelero madrileño Talegón, que no cesó de trabajar durante las fiestas

---

<sup>1172</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808 (4), *passim*; Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808 (5), *passim*; Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814 (2), *passim* y Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814 (3), *passim*.

<sup>1173</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. 13-14; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5), pp. 4-5; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), p. [5] y Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (2), pp. 7 y 8.

<sup>1174</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), p. 13; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. [4]; Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814 (1), pp. [1-2]; Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814 (2), pp. [1-2] y Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814 (3), p. [1].

<sup>1175</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. 13-14; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. [2]; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5), p. 5; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), p. [5]; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (1), p. [2]; Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814 (1), p. [1] y Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814 (2), p. [2].

<sup>1176</sup> Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. 13-14; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (1), p. [2]; Proclamación Fernando VI, Pamplona, 1746 (2), p. 40 y Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814 (1), p. [1].

de proclamación de Fernando VI en Madrid<sup>1177</sup>. A veces, las canciones populares también elogiaban la calidad de las fiestas que se estaban celebrando y la ciudad o los barrios de procedencia de sus intérpretes<sup>1178</sup>. En Madrid, era frecuente que los barrios se enfrentasen dialécticamente a través de estas canciones:

Pero se retardó [...] por haberse movido controversia sobre la preferencia de barrios, intentando cada una que el suyo fuese el más privilegiado hasta que el pobre decidió el pleito a favor de la que alegó así:

Nadie dispute a mi barrio  
en cosa de primacía,  
porque un Rey tan prodigioso  
les toca a las *Maravillas*<sup>1179</sup>.

Las canciones populares entonadas con motivo de las proclamaciones y las fiestas por la vuelta a España de Fernando VII (1808 y 1814) seguían en su temática la línea de las canciones patrióticas y además de contener numerosas críticas contra Godoy y los franceses (especialmente contra Napoleón, Murat y José I, al que ridiculizaban), recogían la fidelidad y disposición de los españoles a luchar por el Rey Fernando y alababan el valor de los españoles que peleaban contra los franceses. Muchas de estas canciones también denostaban la Constitución de 1812 y exaltaban los pilares

---

<sup>1177</sup> Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. [4].

<sup>1178</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), p. 13 y Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (2), p. 8.

<sup>1179</sup> Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), p. 13. La cursiva es original. Véase también, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (2), p. 8.

ideológicos de la monarquía absoluta: “Lo mismo que nosotras/ dice la Nación,/ viva el Rey, viva España,/ y la Religión”<sup>1180</sup>.

El acompañamiento instrumental de las canciones populares era realizado, sobre todo, con panderos (llamados también “panderetas”, “panderetes” y “panderillos”)<sup>1181</sup> y sonajas<sup>1182</sup>. De hecho, algunas canciones populares eran denominadas “panderos”<sup>1183</sup> y la música popular era llamada música “de panderillos y sonajas”<sup>1184</sup> o “de panderillo”<sup>1185</sup>. En estas canciones también intervenían otros instrumentos populares, como el albogue<sup>1186</sup>, el silbo<sup>1187</sup>, la guitarra (véase Ilustración 11), el tamboril<sup>1188</sup> y las castañuelas (véase Ilustración 11).

---

<sup>1180</sup> Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808 (4), pp. 2-3. Véase también por ejemplo, Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814 (1), pp. [1-2]; Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814 (2), pp. [1-2] y Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814 (3), p. [1].

<sup>1181</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. 12-13; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), pp. [1 y 4]; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), p. [5]; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (2), p. 7; Aclamación Carlos III, Níjar, 1759 (3), p. V y Proclamación Fernando VI, Zaragoza, 1746, p. [1].

<sup>1182</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), p. 12 y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), pp. [1 y 4].

<sup>1183</sup> Entrada y Proclamación José I y Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808, pp. 32-33.

<sup>1184</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), p. 12.

<sup>1185</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), p. 13.

<sup>1186</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Guernica, 1789, pp. 14 y 18.

<sup>1187</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Guernica, 1789, pp. 14 y 18.

<sup>1188</sup> Proclamación Fernando VI, Pamplona, 1746 (2), p. 42.

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

Ilustración 11. Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808 (5), p. 3



**COLECCION DE SEGUIDILLAS.**

Las fuentes manejadas no suelen aclarar qué tipo de bailes acompañaban a los cánticos populares, aunque el autor de la *Carta que escribe el payo Criticón a Chaparro Meleno* recoge la interpretación de zambras<sup>1189</sup> y parece que también se bailaban seguidillas (véase la Ilustración 11). Las relaciones tampoco aclaran si las personas que cantaban también bailaban, aunque en la ópera *El Triunfo Mayor de Alcides*, escrita “para representarse a Sus Majestades [Carlos III y Amalia] en el coliseo del Buen Retiro en celebridad de la exaltación al trono del rey nuestro señor” se advierte: “la [muchacha] que cante la seguidilla ha de quedar siempre sin bailar”<sup>1190</sup>.

En ocasiones, los nobles se mezclaban con el pueblo en la interpretación de estos bailes populares:

y la Condesa [de Altamira] besando  
la mano a Sus Majestades,  
de alegría rebosando,  
dio las gracias por su hijo,  
que tanto se lo ha estimado,  
que otro día en el paseo,  
dicen la vieron bailando  
con las mismas aldeanas.  
Y los pastores saltando  
venían a celebrar  
a la Reina, y Rey Fernando<sup>1191</sup>.

Algunos autores de *relaciones* califican las canciones y bailes populares de “vulgares”<sup>1192</sup> y “ridículas”<sup>1193</sup> y afirman que “atronaban las cabezas” y que sus

---

<sup>1189</sup> Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (1), p. [2].

<sup>1190</sup> Proclamación Carlos III, Madrid (7), p. 49.

<sup>1191</sup> Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. [4].

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

intérpretes “rebuznaban” las canciones<sup>1194</sup>. Sin embargo, el autor de la relación de las fiestas de proclamación de Fernando VI en Sos, afirma que sus intérpretes las cantaban “no sin algún donaire”<sup>1195</sup>.

---

<sup>1192</sup> Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), p. 12.

<sup>1193</sup> Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (2), p. 7.

<sup>1194</sup> Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. [1] y Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (2), p. 8.

<sup>1195</sup> Proclamación Fernando VI, Sos, 1746, p. 20.



**Capítulo II**  
**La música como vehículo propagandístico e ideológico en las fiestas por los nuevos reyes**



## 1. Funciones de las fiestas por los nuevos reyes

Las fiestas por los nuevos reyes tenían dos propósitos básicos: comunicar la noticia de la subida al trono de un nuevo Rey y, como otras fiestas del Antiguo Régimen, transmitir e imponer al conjunto de la sociedad los valores que sustentaban el orden establecido.

### 1.1. Comunicación de noticias

La finalidad primera de todas las fiestas del Antiguo Régimen era dar a conocer una noticia. La capacidad de las fiestas para difundir determinados acontecimientos era muy relevante en una época en la que había pocos medios de información oficial. Las fiestas en honor de un nuevo Rey daban a conocer su subida al trono y, en algunos casos, la llegada del monarca a la ciudad donde se celebraban los festejos o a Madrid. Estas noticias tenían una enorme importancia porque subrayaban la continuidad dinástica, del sistema de gobierno y de todo el orden establecido.

Algunos elementos sonoros, como los vítores y los repiques de campanas, ayudaban a difundir por cada ciudad y por las localidades vecinas los acontecimientos que, posteriormente, darían lugar a la fiesta. En un primer momento, si el acontecimiento no era esperado, los elementos sonoros sólo alertaban a la población de que se había producido un hecho excepcional. La llamada de atención de los repiques de campanas se completaba con informaciones orales de personas conocedoras de la noticia, como puede

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

verse en las citas siguientes. Más adelante, cuando se sabían las fechas en que iban a celebrarse las fiestas, se publicaban bandos:

Primero primero quieres/ te dirá yo lo que pasa/ cuando viene de noticias/  
llegaste la Errey a Espayna./ Una viernes medu día/ abriendo luego las cartas,/ Jesús  
¡qué brincos y saltos/ el corazones les daba!/ Luego las Ayuntamientos/ Campaneros  
todos manda/ repicas hasta romper/ campanilas de campanas/ ¿Qués esto? preguntas  
todos/ unos el fuego despantan/ otros procesiones dice,/ otros novenas aguardas/  
zapateros, San Crispín/ dice, que ayer es pasada,/ y nunca la piesta [sic] hacía/ ocho días  
otavaria./ En el iglesias corriendo/ viene gente de la Plaza,/ y sabes por campanero/ que  
estás Erregues Espayna<sup>1</sup>.

Cuando el acontecimiento anunciado por los repiques de campanas era esperado por el público, estas señales sonoras marcaban el comienzo de las fiestas. En ocasiones, las campanas eran acompañadas casi inmediatamente de otros elementos sonoros y visuales, como los cohetes:

En la corte se oyeron [...] campanas que esparcieron/ las noticias que ansiosa ya esperaba/ de que el Monarca amado/ a Barcelona bueno había llegado./ Pólvora vocinglera/ ayudó a las campanas con donaire/ cruzaban las atmósfera/ voladores, que hablaban en el aire<sup>2</sup>.

Las fiestas por los nuevos reyes daban a conocer al pueblo cómo era físicamente el nuevo monarca<sup>3</sup> y procuraban que la población sintiese al nuevo Soberano como una figura próxima y auténtica, para lo que se escenificaba continuamente la presencia del

---

<sup>1</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Bilbao, 1759, pp. [1-2]. Véase también, entre otros ejemplos, Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, pp. [1]-2. Sobre la publicación de los bandos, véase el apartado I.2.2. de este trabajo.

<sup>2</sup> Llegada a España Carlos III y Visita Carlos III, Barcelona, Zaragoza y Madrid, 1759, p. 7. Véase también, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (2), p. [2].

<sup>3</sup> Véase, entre otros, CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, M. J. *Fiesta y arquitectura efímera*, pp. 113-114.

Rey en la ciudad y se propiciaba un “encuentro simbólico” entre el nuevo monarca y sus súbditos<sup>4</sup>.

Durante las fiestas, los retratos reales estaban expuestos en todos los edificios oficiales y en los principales espacios celebrativos, incluso cuando el Rey estaba presente físicamente en la ciudad<sup>5</sup>. Las relaciones de fiestas subrayan que los retratos de los nuevos reyes eran fieles copias de los Monarcas y aseguran en ocasiones que se habían hecho en la Corte<sup>6</sup>. Durante las fiestas también eran frecuentes los desfiles de carros triunfales que escenificaban la entrada del Rey en la localidad y los repartos de monedas con la efigie real, para dar a conocer el rostro del nuevo Rey, afirmar su autoridad y animar al pueblo a acudir a los actos más importantes<sup>7</sup>. La sensación de proximidad con el Soberano, que creaban los retratos y las representaciones que tenían como protagonista al nuevo Rey, era muy importante, sobre todo en los territorios que nunca o casi nunca contaban la presencia del Monarca. La sensación de proximidad ayudaba a que el público albergase y expresase sentimientos positivos hacia el Monarca

---

<sup>4</sup> PÉREZ SAMPER, M. A. “El rey y la Corte. Poder y ceremonia”, p. 567. BONET CORREA, A. “La fiesta barroca como práctica del poder”, p. 82 también señala que las fiestas barrocas suponían una “unión del pueblo con la Corona”.

<sup>5</sup> Véase el capítulo I de este trabajo.

<sup>6</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), p. 4 y Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 11.

<sup>7</sup> Sobre estas ceremonias, véase el capítulo I de este trabajo.

y la Monarquía<sup>8</sup>. Por ejemplo, durante las fiestas, los retratos reales no eran simples objetos, sino que eran tratados como si fueran los reyes mismos y recibían “las expresiones de afecto y adhesión que hubiera motivado la verdadera presencia del monarca”<sup>9</sup>, como puede verse en las dos citas siguientes:

Nos le pusieron pintado/bajo de doseles regios/ y aunque diferencia se halla [...] / no hubo diferencia en dalle [sic]/ veneración y respetos [sic]<sup>10</sup>.

La procesión [con el retrato del Monarca] se dirigió por la calle Real [...] haciendo los puestos militares los honores correspondientes a Su Majestad<sup>11</sup>.

Los espectáculos musicales también ayudaban a escenificar la presencia del nuevo monarca en la ciudad. En la España peninsular, muchos conciertos y bailes se dedicaban a los retratos reales o a los actores que representaban a los reyes:

---

<sup>8</sup> Véase, por ejemplo, MARAVALL, José Antonio. La cultura del Barroco. Análisis de una estructura histórica. Barcelona, Ariel, 1980, p. 505 y PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles. “El Rey ausente”. En: FERNÁNDEZ ALBADALEJO, Pedro (coord.). *Monarquía, Imperio y Pueblos en la España Moderna*. Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna. Alicante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Universidad de Alicante y A.E.H.M., 1997, pp. 379-393.

<sup>9</sup> Sobre la consideración de los retratos reales como los reyes mismos en las fiestas estudiadas, véase, entre otros muchos ejemplos, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. 2 y el tratamiento dado al retrato de Fernando VII en las fiestas celebradas en su honor en Manila, en 1825: MORENO GARBAYO, Justa. *Fiestas en Manila, año 1825*. Madrid, Editorial Patrimonio Nacional, 1977, pp. 7 y 21. Sobre este tema, véase también MONTANER, Emilia. “El retrato cortesano en Salamanca y su significado en la fiesta barroca”. En: *Actas del Congreso El arte en las cortes europeas del siglo XVIII*. Madrid, Consejería de Cultura, 1989, p. 516.

<sup>10</sup> Proclamación Carlos III, Bilbao, 1759, p. 10.

<sup>11</sup> Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, p. 4. Véase también, entre otros muchos ejemplos, Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, p. 22.

Los tintoreros enarbolaban sus dos vistosas banderas [...] su carro triunfal era de los que más triunfaban [...] Lo que era sobre todo era lo de arriba, donde un joven montaba en una pía blanca curiosamente manchada y, para representar al vivo al señor DON CARLOS TERCERO, no eran menester los dos alabarderos que le hacían guardia. Se dijo que no se vio representación más viva de nuestro Rey [...] *En el plano del carro festejaba al Monarca un coro de música*, a la que parece daba el compás la pía con su mano<sup>12</sup>.

En ocasiones, antes del comienzo del espectáculo, los intérpretes hacían una reverencia a los retratos y a las autoridades:

La noche del día ocho [de noviembre de 1789] se levantó en la plaza [...] la estatua de Su Majestad a caballo [...] Este coloso permaneció cubierto hasta la noche, que [...] se descubrió al golpe de armoniosa música, saliendo al mismo tiempo una danza de veintinueve indios naturales [...] y, *haciendo una gran reverencia al Monarca* que se representaba a caballo y *al Ilustre Ayuntamiento*, dieron principio a una danza según su modo<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 49. La cursiva es mía. Véase también, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [6 y 7]; Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, pp. 22-24; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 18; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [6 y 7]; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [6-7]; Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [3]. Sobre la interpretación de música y bailes frente o junto a los retratos reales, véase también, entre otros ejemplos, Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [2]; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 21-22; Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, p. 8; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, Carlos IV, 1789-1790, pp. [2, 3 y 6]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [3 y 4]; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 89; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 4 y 21; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [4-5 y 7]; Proclamación Carlos IV, Requena, pp. [2-4]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, pp. 3 y 6; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, pp. [1-2]; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [4] y Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [6-7].

<sup>13</sup> Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, ff. 2r-2v. La cursiva es mía.

En Hispanoamérica, los conciertos y los bailes solían hacerse en honor de los virreyes y gobernadores, personajes que, en estos territorios, se identificaban con el Rey mismo<sup>14</sup>.

## 1.2. Transmisión e imposición de valores

Las fiestas por los nuevos reyes, al igual que otros festejos de la época, pretendían convencer de que, a pesar de la separación estamental, la sociedad estaba unida por un conjunto de valores comunes y que la defensa de esos valores repercutía en beneficio todos. Los valores comunes que se ensalzaban estaban vinculados con la perpetuación del sistema político, religioso, ideológico y social<sup>15</sup>. En las fiestas por los nuevos reyes, la exaltación de esos valores se vinculaba, sobre todo, con la glorificación del nuevo Monarca.

### 1.2.1. Valores políticos, religiosos e ideológicos

#### 1.2.1.1. La exaltación del nuevo Rey y la unión entre Monarquía e Iglesia

---

<sup>14</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 93, 95, 97 y 99-101.

<sup>15</sup> Por este motivo, la fiesta del Antiguo Régimen ha sido considerada un fenómeno conservador encaminado “a promocionar fidelidades” y uno de los mejores apoyos políticos y sociológicos con los que contaba el poder establecido: BONET CORREA, A. “Arquitecturas efímeras, ornatos y máscaras”, pp. 41, 43; DÍEZ BORQUE, J. M. “Relaciones de teatro y fiesta en el Barroco español”, p. 11.



Desde el punto de vista ideológico, las fiestas por los nuevos reyes servían para legitimar y exaltar la figura del monarca, que era “objeto y fin de la fiesta”<sup>16</sup>. La subida al trono de un nuevo monarca mostraba la continuidad de la Monarquía, pero era también un momento crítico, porque la autoridad del nuevo rey podía ser cuestionada. Las fiestas por los nuevos reyes fueron un instrumento político importantísimo, porque suponían una renovación del voto de fidelidad a la Corona y afirmaban la autoridad del nuevo Soberano, que era reconocido como dueño legítimo de la localidad en la que se celebraban las fiestas<sup>17</sup>.

La exaltación del nuevo Monarca se basaba en unos principios rituales heredados y repetidos a través de los siglos<sup>18</sup>. Lo normal era que el rey no hubiera tenido

---

<sup>16</sup> Así titula MORALES FOLGUERA, José Miguel. el capítulo dedicado a las fiestas celebradas con motivo de las proclamaciones reales en su libro *Cultura simbólica y arte efímero en Nueva España*. Granada, Junta de Andalucía, 1991.

<sup>17</sup> Véase, entre otros ejemplos, Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), p. 25 y Proclamación Carlos III, Burgos, 1759, p. [1]. El importante valor político de las fiestas de proclamación ha sido subrayado, entre otros, por SOTO CABA, Victoria. “Fiesta y ciudad en las noticias sobre la proclamación de Carlos IV”, pp. 259-261 y RAMOS SOSA, R. *Arte festivo*, p. 73.

<sup>18</sup> La imagen del monarca transmitida en las fiestas respondía a unos principios vigentes desde, al menos, la etapa renacentista. Véanse, entre otros, los estudios de CÁMARA MUÑOZ, Alicia. “El poder de la imagen y la imagen del poder. La fiesta en el Madrid del Renacimiento”. En: *Madrid en el Renacimiento*. Madrid, Comunidad de Madrid, 1986, pp. 61-93; CHECA CREMADES, Fernando. *Carlos V y la imagen del héroe del Renacimiento*. Madrid, Taurus, 1987; GONZÁLEZ ENCISO, Agustín y USUNÁRIZ GAYAOYA, Jesús María (eds.). *Imagen del rey, imagen de los reinos. Las ceremonias públicas en la España Moderna (1500-1814)*. Pamplona, Eunsa, 1999; LISÓN TOLOSANA, Carmelo. *La imagen del Rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*. Madrid, Espasa Calpe, 1991; MÍNGUEZ CORNELLES, Víctor Manuel. *Los Reyes distantes. Imágenes del poder en el México virreinal*. Castellón, Biblioteca de les Aules, 1995 y MORENO CUADRO, Fernando. “La visión emblemática del gobernante virtuoso”. En: *Goya. Revista de Arte*, n<sup>os</sup>. 187-188 (1985), pp. 17-26.

oportunidad de demostrar sus cualidades ni dotes como gobernante antes de la celebración de las fiestas, por lo que las alabanzas que se le dirigían estaban basadas en tópicos laudatorios, que manifestaban, en realidad, las esperanzas depositadas en el nuevo Monarca. Los únicos reyes españoles del período estudiado con experiencia previa de gobierno fueron Carlos III y José I, pero las alabanzas que recibieron en sus fiestas de proclamación también se ajustaron a los tópicos laudatorios habituales<sup>19</sup>.

En las fiestas por los nuevos monarcas, el Soberano era presentado al pueblo como un enviado de Dios, defensor de la religión católica, ser perfecto, gobernante ideal, gran jefe guerrero y Rey poderoso.

El nuevo Rey era considerado un enviado de Dios. Su subida al trono respondía a los deseos de la divinidad<sup>20</sup> y su poder, como el de sus antecesores, derivaba directamente de Dios y era enorme e incontestable<sup>21</sup>. El nuevo Rey era considerado un gran defensor de la religión católica, especialmente de la Eucaristía y del dogma de la Inmaculada, principios tradicionalmente vinculados con la Casa Real española<sup>22</sup>. Para

---

<sup>19</sup> Sobre las alabanzas dedicadas a Carlos III en sus fiestas de proclamación, véase, por ejemplo, el estudio de PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles. “El rey y la Corte. Poder y ceremonia”. En: *Actas del Congreso Internacional Carlos III y la Ilustración*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1989, pp. 564-567.

<sup>20</sup> Véase, por ejemplo, *Proclamación Fernando VI*, Burgos, 1746 (1), pp. 7 y 27.

<sup>21</sup> Véase, entre otros, *Proclamación Fernando VI*, Barcelona, 1746, p. 16 y el estudio de CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, M. J. *Fiesta y arquitectura efímera*, pp. 57 y 58.

<sup>22</sup> Véase, por ejemplo, *Proclamación Carlos III*, Burgos, 1746 (2), p. 3 y *Llegada a España Fernando VII*, San Fernando, 1814, p. 3.

defender la religión católica, el nuevo Monarca estaría dispuesto a promover guerras, que siempre ganaría, gracias al apoyo divino.

La unión entre lo sacro y lo profano, tan frecuente en la época, la consideración del Monarca como enviado de Dios y defensor de la religión católica y la concepción de la Iglesia como sustento de la Monarquía propició que casi todos los actos de las fiestas por los nuevos reyes y sus manifestaciones artísticas contuviesen elementos de exaltación conjunta de la Corona y la religión católica:

Persuadido el gremio de cordoneros de que la religión ha sido siempre la basa y fundamento de la Monarquía española, discurrió que en nada podía hacer más decoroso y agradable obsequio a nuestro Soberano que fundando sobre estos principios el argumento de su función [...]<sup>23</sup>.

Los mensajes de comunión entre el poder divino y el poder real eran transmitidos sobre todo en las ceremonias religiosas. Los estudiosos de las fiestas del siglo XVII coinciden en señalar que, para la Monarquía, las celebraciones religiosas institucionales eran “estructuras indispensables de legitimación ideológica y de poder” y que estas celebraciones también eran muy beneficiosas para la Iglesia, porque aumentaban la fe de los asistentes a la ceremonia y reforzaban el poder eclesial al identificarlo con el poder real, “de manera que no acatar uno fuera no acatar el otro y viceversa”<sup>24</sup>. Este planteamiento también puede aplicarse al periodo estudiado, aunque en las fiestas por los nuevos reyes de esta etapa, la exaltación de los principios católicos estuvo siempre

---

<sup>23</sup> Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 14-15.

<sup>24</sup> R. DE LA FLOR, F. y GALINDO BLASCO, E. *Política y fiesta en el Barroco*, pp. 49-50.

subordinada a la de la Monarquía y no a la inversa. Posiblemente este hecho fue un reflejo de las relaciones existentes en ese momento entre Monarquía e Iglesia. Se trataba de “una Iglesia Real, de una Iglesia de la Monarquía Católica, modelada por los Borbones para que se adaptase a su política”<sup>25</sup>.

Los mensajes de unión entre Monarquía e Iglesia aparecían reflejados en los sermones<sup>26</sup> y en muchos detalles de las ceremonias religiosas que ya han sido señalados en el capítulo I de este trabajo, como por ejemplo, el recibimiento especial que los cabildos eclesiásticos hacían al Rey o a sus representantes a la entrada de las iglesias, la bendición del pendón real en el templo, la presencia de los pendones reales en las procesiones religiosas, la colocación de los retratos del Rey y de su familia en los altares, junto a los santos, y la música, mediante la cual se pedía a Dios que protegiese al nuevo Monarca<sup>27</sup> y se le daban gracias por enviar un Rey con tantas cualidades<sup>28</sup>.

---

<sup>25</sup> CALLAHAN, William J. *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*. Madrid, Nerea, 1989, p. 13.

<sup>26</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Fernando VII, Antequera de Oaxaca, 1808, *passim*; Llegada a España Fernando VII, Antequera de Oaxaca, 1814 (1), *passim*; Llegada a España Fernando VII, Antequera de Oaxaca, 1814 (2), *passim*; Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (2), *passim*; Proclamación Fernando VII, Guatemala, 1808, *passim*; Proclamación Fernando VII, La Habana, 1808, *passim*; Llegada a España Fernando VII, Palma de Mallorca, 1814, *passim*; Proclamación Fernando VI, Santander, 1746, *passim*; Proclamación Fernando VII, Soria, 1814, *passim* y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (1), *passim*.

<sup>27</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 9-10; Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Reinosa, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [3] y Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, p. 4.

Ante sus súbditos, el nuevo rey era presentado como el católico perfecto, un modelo al que imitar, equiparable incluso a los santos<sup>29</sup>. En las decoraciones efímeras de las calles y los templos y en los desfiles de carros triunfales, el Monarca solía ser representado orando y cediendo su carruaje al Santísimo<sup>30</sup> y los retratos del nuevo Rey estaban acompañados frecuentemente de ángeles o santos, a veces de su familia: “[...] en los once altares de plata labrada estarán colocados once santos, parientes de Nuestros Augustos Soberanos”<sup>31</sup>. En las proclamaciones de Fernando VI y Fernando VII fue frecuente la construcción de altares callejeros dedicados su antecesor, el Rey San Fernando<sup>32</sup>.

---

<sup>28</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VII, España, 1808, pp. 5, 6 y 8; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto segundo, pp. 16-17 y canto séptimo, p. 109; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [5-6 y 8]; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 79; Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Palencia, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Reinosa, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, p. 4; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [2] y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 35 y 62.

<sup>29</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 4; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [4]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1), p. [2] y Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 3.

<sup>30</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 13-14 y Llegada a España, Madrid, y Visita Barcelona, Zaragoza y Madrid, Carlos III, 1759, p. 6.

<sup>31</sup> Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. VIII. Véase también, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 5; Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 4-5, 8, 15, 16 y 19 y los apartados I.4.1.2 y I.4.1.6 de este trabajo.

<sup>32</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 7.

El nuevo Rey estaba revestido de todas las cualidades intelectuales y espirituales imaginables: sabiduría, justicia, prudencia, rectitud, amabilidad, fortaleza (espiritual y física), pureza, piedad, benignidad, clemencia, valor y belleza<sup>33</sup>. Gracias a sus cualidades, a su fe y a la protección y guía que le dispensaban la divinidad, los santos y sus antepasados, el nuevo Monarca sería un gobernante perfecto, que superaría los logros de sus predecesores para convertirse en el mejor Rey que había subido al trono de España<sup>34</sup>. El nuevo monarca también aseguraría la continuidad dinástica engendrando sucesores que, en el trono de España (en el caso del primogénito), y en el resto de Europa, perpetuarían y aumentarían el poder de la Monarquía española y de la dinastía Borbón<sup>35</sup>.

La caracterización del rey como ser perfecto era acompañada de testimonios sobre la humanidad del monarca, que incidían en la idea de la cercanía del nuevo rey a

---

<sup>33</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 4; Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (4), pp. [III] y 2; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (1), p. [1]; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (1), p. [1]; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [4]; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), pp. 7, 12 y 28; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (2), pp. 10-11; Proclamación Fernando VII, Colmenar de la Oreja, 1808, p. 4; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (8), *passim*; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 15; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1), p. [2] y Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 3 y 11-12.

<sup>34</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), p. 5; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (2), p. 10 y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5), pp. 6-7 y el estudio de CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, M. J. *Fiesta y arquitectura efímera*, p. 104.

<sup>35</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), p. 9.

sus súbditos<sup>36</sup>. Las *relaciones* de fiestas aseguran que el nuevo rey permitía que se le acercasen y que le hiciesen peticiones de personas de todas las clases sociales<sup>37</sup>, que sentía un gran amor por sus vasallos<sup>38</sup>, que dedicaba largas jornadas de trabajo para asegurar su bienestar<sup>39</sup> y que, más que un gobernante, aspiraba a ser un padre para ellos<sup>40</sup>.

El nuevo rey también era considerado un dirigente con grandes cualidades para la guerra y habitualmente aparece caracterizado como jefe militar victorioso<sup>41</sup>. En una de las relaciones de la proclamación de Fernando VI en Madrid, se compara al monarca con el rey David:

Y al ruido de la pólvora y los cohetes/ repicaban muchísimos panderetes/ y con viva y reviva don Fernando/ mil versos con amor le iban cantando/ como a David cuando volvió triunfante/ con victoria y cabeza de gigante<sup>42</sup>.

Los instrumentos musicales “militares”, especialmente los clarines y timbales, y la música interpretada con ellos son considerados, por las fuentes manejadas, símbolos

---

<sup>36</sup> Sobre este tema, véase, por ejemplo, PÉREZ SAMPER, M. A. “El rey y la Corte. Poder y ceremonia”, p. 564.

<sup>37</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (2), p. 2.

<sup>38</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (2), p. 9 y Llegada a España, Madrid, y Visita Carlos III, Barcelona, Zaragoza y Madrid, 1759, p. 6.

<sup>39</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 15.

<sup>40</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (2), p. 5.

<sup>41</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 16; Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (4), pp. [II-III], 2 y 4 y Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (2), p. 9.

<sup>42</sup> Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), p. [5].

de los triunfos (conseguidos o previsibles) del nuevo Rey<sup>43</sup>. Gracias a la capacidad militar española y a la amplitud de sus dominios, el nuevo Rey continuaría siendo el dirigente más poderoso del mundo<sup>44</sup>. Este concepto era expresado una y otra vez con las representaciones de las cuatro partes del mundo rindiendo vasallaje al nuevo Rey<sup>45</sup>.

La falta de hechos objetivos para ensalzar al nuevo Rey y el carácter de “rito de paso” que tenían las fiestas estudiadas propiciaron que la exaltación del nuevo monarca estuviese parcialmente basada en la exaltación de su linaje. Las alabanzas del nuevo rey y los logros que alcanzaría durante su reinado se relacionaban constantemente con las cualidades y logros más significativos de los monarcas que le precedieron, especialmente su progenitor<sup>46</sup> y los soberanos españoles que tuvieron el nombre del nuevo Rey. Por ejemplo, en las *relaciones*, Fernando VI y Fernando VII son constantemente equiparados con Fernando III el Santo y con Fernando el Católico, de los que se destacan sus conquistas de territorios musulmanes, su fe y, en el caso del Rey

---

<sup>43</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), p. 7.

<sup>44</sup> Véase, entre otros, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 1; Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 8-9 y 21; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (1), p. [1]; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), p. 8; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (2), p. 2 y Proclamación Carlos III, Burgos, 1759, p. [6].

<sup>45</sup> Sobre estas representaciones, véase el capítulo I de este trabajo, especialmente el apartado I.4.12.

<sup>46</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (1), p. [1]; Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (4), p. [II] y Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), p. 28.



Católico, la unión de las coronas de Castilla y Aragón<sup>47</sup>. Carlos III era comparado con Carlos I, del que se elogiaban sus triunfos militares<sup>48</sup>. Las virtudes del nuevo Monarca también eran comparadas con las de los dioses, héroes y personajes más conocidos de la Antigüedad Clásica, como Alejandro Magno y los emperadores romanos<sup>49</sup>. La prudencia del nuevo monarca se equiparaba con la de Mercurio<sup>50</sup>. Por su papel de guía de su pueblo, el nuevo Monarca también era comparado con el sol<sup>51</sup>.

Las fiestas por los nuevos reyes eran las fiestas de las promesas y la esperanza, porque en ellas aparecen, reiteradamente, mensajes sobre la felicidad y prosperidad que traería el nuevo reinado. El nuevo rey trabajaría para acabar con la miseria de sus súbditos<sup>52</sup>, las cosechas serían abundantes y la cultura y el comercio florecerían bajo su

---

<sup>47</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 14 y 21; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), p. 28; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5), pp. 9-10 y Proclamación Fernando VI, Sos, 1746, pp. 6-7.

<sup>48</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (4), pp. [II-III].

<sup>49</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (2), p. 2; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5), p. 6; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 3 y Proclamación Fernando VI, Sos, 1746, p. 3.

<sup>50</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), p. 12.

<sup>51</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 2r; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 4 y Proclamación Fernando VII, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 2. Véase también el estudio de MÍNGUEZ CORNELLES, Víctor Manuel. "Los emblemas solares, la imagen del príncipe y los programas astrológicos en el Arte Efímero". En: *Emblemática. Actas del I Simposio Internacional*. Teruel, Instituto de Estudios Turolenses y Diputación Provincial, 1994, pp. 209-224.

<sup>52</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (2), p. 12 y Proclamación Fernando VII, Colmenar de la Oreja, 1808, *passim*.

gobierno<sup>53</sup>. El nuevo monarca sería admirado y temido por los demás países del mundo<sup>54</sup> y lograría victorias militares sobre sus enemigos (ingleses, otomanos y, durante la Guerra de la Independencia, los franceses), que no tendrían más remedio que ponerse al servicio del Rey de España<sup>55</sup>.

Paralelamente a la exaltación del nuevo monarca, se realizaba en ocasiones la exaltación de la reina, que también se presentaba como una mujer llena de virtudes:

[...] una Soberana Reina, a quien dotó el cielo con todo género de virtudes y la naturaleza hermoseó con el mayor cúmulo de gracias para la felicidad y dicha común del Imperio Español<sup>56</sup>.

De las nuevas reinas se destacaba especialmente su religiosidad, belleza, virtud, generosidad, ternura y bondad<sup>57</sup>. Se subrayaba el amor que sentían por sus súbditos<sup>58</sup> y

---

<sup>53</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (1), p. [1].

<sup>54</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), pp. 8 y 10.

<sup>55</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 8 y 16; Proclamación Carlos III, Burgos, 1759, p. [6] y Proclamación Fernando VII, Colmenar de la Oreja, 1808, *passim*.

<sup>56</sup> Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (1), p. [1].

<sup>57</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 17; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [3]; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (2), pp. 10 y 12; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (3), p. [4] y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (1), p. [2].

<sup>58</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (2), p. 11.

se esperaba de ellas que fuesen “fiel compañera y apoyo del Rey”<sup>59</sup> y que le diese herederos<sup>60</sup>.

#### 1.2.1.2. El poder de las clases privilegiadas

Las fiestas por los nuevos reyes resultaban muy rentables, política y socialmente, para las oligarquías locales, que podían mostrar su fidelidad y eficiencia ante el nuevo monarca y su poder ante sus conciudadanos. La subida al trono de un nuevo Rey y las fiestas que originaba este hecho eran una de las pocas oportunidades que la nobleza “provinciana” tenía para darse a conocer al monarca<sup>61</sup>. Los altos cargos de la administración (virreyes, capitanes generales y gobernadores) aprovechaban las fiestas para consolidar o mejorar su posición en momentos de cambio.

Las visitas reales posibilitaban el contacto directo de los nobles y autoridades locales con el nuevo Rey. No obstante, el resto de las fiestas por los nuevos reyes, especialmente las fiestas de proclamación, también eran una excusa para el acercamiento. Las ciudades enviaban a la Corte representantes para felicitar al nuevo

---

<sup>59</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [3] y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (4), p. [4].

<sup>60</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), p. 9 y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (3), p. [4].

<sup>61</sup> Véase, entre otros, los estudios de RODRÍGUEZ DE LA FLOR, F. y GALINDO BLASCO, E. *Política y fiesta en el Barroco. 1652*, p. 57. Véase también DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*. Madrid, Istmo, 1979, p. 111.

monarca y elaboraban un acta notarial, un memorial o una relación de festejos que reflejara cómo se habían desarrollado las celebraciones<sup>62</sup>. Las autoridades locales aprovechaban estos documentos para:

a) demostrar al Rey que se habían esforzado en obedecer la orden de “levantar pendones” con la mayor prontitud<sup>63</sup>.

b) demostrar al Rey que, gracias a su capacidad, celo y amor por él, las fiestas se habían desarrollado de la mejor manera posible, como puede verse en las dos citas siguientes:

[...] a unos y a otros les sirvió de estímulo y fomento la infatigable actividad del Excelentísimo Señor Marqués de la Mina, nuestro Capitán General, que [...] al mismo paso que recorría el principado para acelerar y revisar la composición de los caminos y dar otras providencias de la mayor importancia, comunicaba su influjo al lucimiento de esta capital<sup>64</sup>.

Ejecutáronse estas funciones a gusto y satisfacción de tan crecido concurso de gentes [...] Las acertadas providencias del Corregidor, regidores y demás [miembros] del Ayuntamiento consiguieron que todos los puestos públicos estuviesen abundantemente surtidos de todo lo necesario y que reinase la mejor armonía y fuese general el júbilo y la alegría<sup>65</sup>.

---

<sup>62</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 2.

<sup>63</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 3; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [1] y Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 6-8.

<sup>64</sup> Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. V-VI.

<sup>65</sup> Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [7-8]. Véase también Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 14; Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, pp. [1 y 4]; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, pp. 3 y 4; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [7]; Proclamación Fernando VI, Lima, 1746, pp. 105 y ss.; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1), p. [2]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (2), p. [4]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 6-8 y Proclamación y Visita Carlos III, Zaragoza, 1759, pp. 5-7.

c) informar al Monarca de su buena gestión al frente de la ciudad o los territorios que tenían a su cargo:

Este espectáculo [la jura a Carlos IV de los gobernadores indios] enterneció al pueblo y el mismo señor Presidente no pudo ver sin ternura que dieciocho años de intensos trabajos en las fronteras de Chile le hubiese producido en la coyuntura y oportunidad presente la satisfacción de ver que esta guerrera nación, que sostuvo por dos siglos su independencia con el solo apoyo de su lanza, viniese finalmente a rendir al nuevo Rey subordinación y vasallaje y hacerle sus homenajes<sup>66</sup>.

d) recordar al nuevo Monarca su ilustre linaje<sup>67</sup> y los sacrificios que sus antepasados o parientes contemporáneos hicieron en favor de la Monarquía:

levantó inmediatamente el señor Marqués de Argensola el real pendón con aquel heredado aire de sus ínclitos progenitores los Vizcondes de Rocaberti que, en tan repetidas ocasiones y siglos, enarbolaron los suyos a la testa de los ejércitos de sus condes y de su reyes [...]<sup>68</sup>.

Conscientes de la importancia de salir favorecidos en las relaciones de fiestas, algunos nobles y miembros de los cabildos locales sufragaron de su propio bolsillo la edición de relatos escritos por protegidos suyos<sup>69</sup>. Posteriormente, algunos nobles o

---

<sup>66</sup> Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. [3].

<sup>67</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 20 y Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), p. 13.

<sup>68</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 20. Véase también, por ejemplo, Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, p. 9.

<sup>69</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, *passim*; Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, *passim*; Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, *passim*; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, *passim*; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), *passim*; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), *passim*; Proclamación Fernando VII,

dirigentes locales utilizaban las relaciones de fiestas como “testimonios de fidelidad” en los que apoyaban sus peticiones ante la Corona<sup>70</sup>.

Las autoridades locales utilizaban también las fiestas por los nuevos reyes para mostrar la fortaleza de su poder ante sus conciudadanos. Para ello, recordaban continuamente a los ciudadanos que eran los depositarios de la autoridad real, los receptores directos y los encargados de cumplir las órdenes del Monarca y los que ponían en marcha toda la maquinaria de las fiestas, protagonizaban los actos institucionales y ejercían en ellos como representantes del Rey. Por ejemplo, en la ceremonia de proclamación, el Alférez Mayor (o el Regidor Decano) tremolaba el pendón en nombre del nuevo Soberano<sup>71</sup>. Los dirigentes locales, al mostrarse como

---

Burgos, 1814, *passim*; Proclamación Fernando VI, Córdoba, 1746, *passim*; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, *passim*; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, *passim*; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, *passim*; Proclamación Fernando VI, Jaén, 1746, *passim*; Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, *passim*; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, *passim*; Proclamación Fernando VI, Lima, 1746, *passim*; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), *passim*; Aclamación Carlos III, Níjar, 1759 (1), *passim*; Homenaje Carlos IV, Nuestra Señora de la Paz, *passim*; Proclamación Fernando VI, Pamplona, 1746 (1), *passim*; Proclamación Fernando VI, Pamplona, 1746 (2), *passim*; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), *passim*; Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, *passim*; Proclamación Carlos IV, Sevilla, 1789 (3), *passim*; Proclamación Fernando VI, Sos, 1746, *passim*; Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, *passim* y Proclamación y Visita Carlos III, Zaragoza, 1759, *passim*.

<sup>70</sup> MARINA BARBA, Jesús. “Introducción” a *Gozo y Corona de Granada*, p. XXII, recoge el siguiente testimonio: “[Pedro Pascasio] en su representación al Consejo de Castilla solicitando que se le restituya como vocal de la junta de propios de la ciudad, puesto que ha desempeñado desde 1729 y 1765, muestra ‘un libro intitulado Gozo y corona de Granada... de 164 folios’ como prueba de su celo y actividad a favor de la ciudad y la monarquía” (AHN, Consejos, Leg. 423, Expediente 2, 1766). Véase también cómo los militares de San Fernando emplearon una relación festiva para recordar al Rey “su escasez de dinero por el sumo atraso de los sueldos”: Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, *passim*.

<sup>71</sup> Véase, entre otros, Véase también el capítulo II de este trabajo.

representantes de la autoridad real, también se beneficiaban de la exaltación del poder del nuevo Monarca que se llevaba a cabo en las fiestas:

A las dos y media de la tarde se presentaron en las Casas Consistoriales todos los señores que debían formar parte de la comitiva de la real proclamación y a las tres en punto [...] hizo el Caballero Gobernador entrega formal del Real Pendón al Regidor Decano, el señor don Juan Bautista de Tapies, *para que le [sic] enarbolara en nombre de su Majestad*<sup>72</sup>.

Durante las fiestas, las clases privilegiadas también empleaban otros recursos para demostrar su poder y preeminencia social, como la ocupación de puestos destacados en todos los espectáculos de las fiestas, las demostraciones de lujo y ostentación y las actuaciones como un estamento unido.

Aunque en un mismo acto participasen activamente estamentos o segmentos sociales muy distintos<sup>73</sup>, las clases dirigentes siempre ocupaban lugares de privilegio<sup>74</sup>, que los músicos subrayaban visual y auditivamente<sup>75</sup>.

---

<sup>72</sup> Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 9. La cursiva es mía. Véase también, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Burgos, 1759, pp. [2 y 7]. Sobre la ceremonia de tremolación del pendón, véase el punto I.1.3.1.3. de este trabajo. Sobre el papel asumido por los nobles y autoridades locales en las fiestas por los nuevos reyes, véase también el capítulo I y el punto II.2.4. de este trabajo.

<sup>73</sup> Algunos autores, como BONET CORREA, A. “La fiesta barroca como práctica de poder”, p. 75 y “Arquitecturas efímeras, ornatos y máscaras”, p. 44 y ESCALERA PÉREZ, R. *La imagen*, p. 13 han señalado que en las fiestas cada estamento organizaba “su parte de la fiesta”, unos determinados tipos de ceremonias, vetados para otras clases sociales, y que los distintos estamentos nunca organizaban actos conjuntamente. Sin embargo, como se ha explicado en el capítulo I de este trabajo, en las fiestas por los nuevos reyes había muchos actos que eran organizados y/o en los que participaban colectivos muy distintos.

<sup>74</sup> Estos aspectos han sido subrayados, entre otros autores, por BONET CORREA, A. “La fiesta barroca como práctica del poder”, p. 75 y DÍEZ BORQUE, J. M. “Relaciones de teatro y fiesta en el Barroco español”, p. 26. Sobre la importancia que tenía para las clases altas ocupar y mantener un determinado lugar en los cortejos, puede leerse una buena síntesis en el estudio

Cuando ejercían como espectadores, las clases privilegiadas se situaban en lugares clave, desde los que podían ser fácilmente contemplados por el resto del público<sup>76</sup>. En las ceremonias religiosas, los miembros de los cabildos municipales, los corregidores, gobernadores militares, presidentes de audiencia y virreyes ocupaban bancos situados cerca del presbiterio, mientras que el resto de los fieles contemplaban la ceremonia de pie<sup>77</sup>. En las plazas, los dirigentes locales se situaban en balcones y

---

En: *Fiestas y liturgia. Actas del coloquio celebrado en la Casa de Velázquez 12/14-XII-1985*. Madrid, Universidad Complutense y Casa de Velázquez, 1988, pp. 153-167.

<sup>75</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (2), p. [1]; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, pp. [2 y 4]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [1]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 11; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 17, 86, 87, 99 y 118; Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, pp. 11-12; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), p. 7; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. [2]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 5-6; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [2 y 6]; Proclamación Carlos IV, Palencia, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Reinososa, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, pp. 2-3; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [4-5]; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, pp. [1 y 4]; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [4-5]; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [1 y 2]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 9, 16 y 34 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 19-20, 33 y 34.

<sup>76</sup> Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [5]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 90, 95, 97 y 99; Entrada y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746, pp. [3-4] y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [2]. Véase también entre otros el estudio de BONET CORREA, A. "Arquitecturas efímeras, ornatos y máscaras", p. 65.

<sup>77</sup> Véanse los apartados I.3.1.2. y I.4.1.2. de este trabajo.



miradores<sup>78</sup>. En las plazas de los palacios reales de Barcelona y Valencia se construían tablados especiales para que la nobleza “eclesiástica y seglar” pudiese ser vista y pudiese contemplar las ceremonias de tremolación celebradas en esos lugares<sup>79</sup>. En la plaza mayor de Lérida, se pusieron asientos, junto al tablado donde iba a ser proclamado Carlos IV, para que se sentasen “el señor Deán y Canónigos de la Santa Iglesia Catedral y otros eclesiásticos; los señores Teniente de [sic] Rey y Alcalde Mayor, los oficiales y [los] caballeros [nobles] convidados”,<sup>80</sup>.

Durante las fiestas, las clases altas realizaban continuamente demostraciones de lujo, ostentación y derroche, que se equiparaban con el amor que sentían por el nuevo rey y con su poder y preeminencia social. En sus ricas arquitecturas y decoraciones efímeras, las clases altas, al mismo tiempo que exaltaban la figura del Rey, introducían elementos que hacían alusión a las grandezas de su linaje y a la vinculación de su familia con la Monarquía. Las órdenes religiosas reflejaban en sus decoraciones su historia, su servicio a la Corona y los milagros y hechos relevantes de la vida de sus principales miembros. Estos elementos identificativos y laudatorios podían estar insertos en

---

<sup>78</sup> Véase por ejemplo Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 20-21; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [3] y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 25 y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (4), pp. [3 y 4]. En Madrid, el derecho de los personajes a ocupar cada uno de los balcones de la Plaza Mayor se regía por estrictas normas de protocolo: véase, por ejemplo, BONET CORREA, A. “Arquitecturas efímeras, ornatos y máscaras”, p. 63 y “La fiesta barroca como práctica del poder”, pp. 73-74.

<sup>79</sup> Véase el apartado I.3.1.3. de este trabajo.

<sup>80</sup> Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 11.

jeroglíficos, laberintos y emblemas, cuya complejidad intelectual solía equipararse con la sabiduría de la persona o institución a la que representaban<sup>81</sup>.

La luz demostraba el amor al rey y el poder de quienes la usaban, por el enorme coste de la cera y de los fuegos artificiales. La luz era un elemento de ostentación máxima porque: a) demostraba “la grandeza y el poder de los gobernantes, capaces de vencer la oscuridad de la noche por medio de un ingenio humano”<sup>82</sup>, b) ponía “insuperablemente de manifiesto la grandeza de aquel que tenía poder sobre los recursos naturales y humanos hasta el punto de lograr efectos tales”<sup>83</sup> y c) revelaba la naturaleza de ese poder: mediante la luz se “evocará de forma muy gráfica, un ámbito exactamente opuesto al de las tinieblas y las connotaciones que éstas comportan de maldad, confusión y pecado”<sup>84</sup>. Como señala Maravall “esos efectos eran bastantes para hacer reflexionar a la gente sobre la conveniencia de mantenerse adherido a una personalidad tan poderosa”<sup>85</sup>.

---

<sup>81</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV y Jura del Príncipe de Asturias, Madrid, 1789 (1), *passim*; Proclamación Carlos IV y Jura del Príncipe de Asturias, Madrid, 1789 (2), *passim* y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 17.

<sup>82</sup> HEREDIA MORENO, María del Carmen. “Un viaje Real: el tránsito de los Infantes de España Dña. M<sup>a</sup> Teresa y D. Luis de Borbón, por Alcalá de Henares en el año 1744”. En: Actas del Congreso Internacional del CEHA *Los caminos y el arte*. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1989, tomo I, pp. 137-138.

<sup>83</sup> MARAVALL, J. A. *La cultura del Barroco*, p. 498.

<sup>84</sup> PALMA MARTÍNEZ-BURGOS, P. “Imágenes del Paraíso (Notas a la iconografía de la fiesta religiosa del siglo XVI”. En: *Boletín de Arte*, nº 10 (1989), p. 73.

<sup>85</sup> MARAVALL, J. A. *La cultura del Barroco*, p. 498.

El vestido era otro elemento importante de ostentación<sup>86</sup>. Las relaciones de fiestas destacan continuamente la belleza y riqueza de las telas y complementos usados por los nobles, los dirigentes locales, los integrantes de los desfiles y sus criados. También servían de ostentación otros elementos accesorios, como los coches “de respeto” y los caballos, de los que se destaca su belleza y porte, la riqueza de sus jaeces y la habilidad de sus jinetes, que solían ser nobles<sup>87</sup>.

La música también era considerada un elemento de ostentación:

[...] don Miguel de Morla [...] obsequió al numeroso lucido concurso de oficiales y forasteros de uno y otro sexo, con un espléndido refresco de helados y ramilletes y una excelente orquesta<sup>88</sup>.

---

<sup>86</sup> Sobre la función social del vestido, véase PERROT, Ph. “Elementos para otra historia del vestido”. En: *Diógenes*, n.º. 113-114 (1981), p. 165 y FOUQUIER, E. “La interpretación de la vestimenta ajena”. En: *Diógenes*, n.º. 113-114 (1981), p. 179.

<sup>87</sup> Véase el capítulo I de este trabajo.

<sup>88</sup> Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [6]. Véanse también las pp. [2, 3 y 7] y, entre otros ejemplos, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, pp. [3 y 4]; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 47; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, pp. [2-4]; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, pp. [2 y 4]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [3-6]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto sexto, pp. 78-80 y canto séptimo, p. 112; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 24 y 99; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, pp. 28-29; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 78, 89 y 93; Entrada Carlos III, Madrid, 1759 (1), p. [5]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), pp. 23-25; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 9-10, 17 y 21; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [4-5]; Proclamación Carlos IV, Palencia, 1789, pp. [2-4]; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Reinosa, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Requena, pp. [3 y 4]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, p. 4; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [4 y 5]; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [3 y 6] y Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 8, 15 y 34. La importancia de la música como elemento de ostentación en las fiestas barrocas ha sido señalada por DÍEZ BORQUE, J. M. “Los textos de la fiesta”, p. 190.

La música demostraba el poder de los organizadores de los actos de manera más contundente que otros elementos festivos. Durante las fiestas por los nuevos reyes, muchos particulares y colectivos podían adornar sus residencias o sedes de forma más o menos digna. Sin embargo, eran muy pocos los que podían contratar un conjunto musical para las fiestas, especialmente si los músicos o bailarines eran profesionales. El número, la profesionalidad de los músicos y bailarines y los altos volúmenes sonoros alcanzados son aspectos muy destacados por las *relaciones*<sup>89</sup> y en muchos casos se asocian explícitamente con el poder y prestigio de los organizadores y con la solemnidad de la ceremonia:

[hubo] un alegre baile de navarros, que todo el tiempo que duró la procesión fueron inquietos milagros de la agilidad [...] Seguían los músicos del Regimiento de Calatrava, con los timbales de la Ciudad [...] y, uniéndose para nueva armonía de los oídos, los alegres sonidos de las campanas, el sonoro estruendo de los órganos, los bélicos ruidos de clarines y timbales [y] el suave concierto de la música de esta Santa Iglesia [...] *Al ver tributar aquellas alabanzas a Dios con tanta grandeza, pompa y majestad*, se deshacía en suavísimos afectos el corazón [...]<sup>90</sup>.

---

<sup>89</sup> Véase el capítulo I de este trabajo.

<sup>90</sup> Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, pp. 52-54. La cursiva es mía. Véase también, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, pp. [2-4]; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación, Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [6]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (2), p. [2]; Llegada a España y proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, pp. 63, 64 y 70; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 17; Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, pp. 22 y 28-29; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [7]; Proclamación Carlos IV, Málaga (3), pp. 9-10 y 17; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 40; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Requena, pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, p. 4; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [5]; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [4] y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 33 y 45. Véase una relación implícita entre estos elementos y el poder y prestigio de los

Los organizadores de las reuniones de salón y sus invitados manifestaban su preeminencia social y aumentaban su prestigio a través de la música y el baile, por la capacidad de los organizadores para contratar “orquestas de música” y porque en esta época las dotes de interpretación musical de los aficionados y la habilidad en la danza

---

organizadores en Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (1), pp. 6 y 7; Proclamación y Visita Carlos III, Barcelona, 1759, p. 7; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 42-43, 47, 53, 56, 107, 176-177, 183-184, 188-189 y 202; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, pp. [3 y 4]; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, pp. [2 y 4]; Proclamación Carlos IV, Carmona (2), 1789, pp. [1-3]; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [2, 3 y 7]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [3-5]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [4]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (2), p. [2]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 15 y canto séptimo, pp. 109 y 112; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 21-22, 83, 86, 87, 91-93, 99, 109-110 y 114; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, pp. [3 y 4]; Proclamación Fernando VI, Jaén, 1746, p. 12; Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, pp. 8 y 10-13; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [2-8]; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 78, 79, [88], 93, 95-97 y 99-101; Entrada Carlos III, Madrid, 1759 (1), p. [5]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 4-6, 11 y 16; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, pp. [1-2]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [1-5 y 7]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 25; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Reinoso, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Requena, pp. [2 y 4]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, pp. 2-3 y 6; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [4 y 8]; Proclamación Carlos IV, San Roque, pp. [1 y 2]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 11; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [4-7]; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, pp. [3 y 4]; Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [1-3]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 8, 15-17, 33-34 y 63 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 28-29, 35, 53-54, 56, 57 y 63.

eran signos de distinción<sup>91</sup>, especialmente en reuniones con un número de asistentes tan elevado como las celebradas en las fiestas por los nuevos reyes<sup>92</sup>.

En las fiestas por los nuevos reyes, las clases altas, especialmente las autoridades locales (civiles, militares y religiosas), se presentaban ante sus conciudadanos como un estamento unido. Para demostrar esta unidad, los jefes militares cedían la tropa para las fiestas y las clases dirigentes participaban juntas en los espectáculos y empleaban conjuntamente sus elementos sonoros (músicos, campanas y salvas) en determinados momentos de la fiesta<sup>93</sup>. La idea de unidad y concordia institucional, repetida a lo largo de todos los festejos, aumentaba los beneficios políticos y sociales que las fiestas tenían para las clases altas y convencía a la población de la fortaleza del poder instituido. No obstante, las fiestas también ponían de manifiesto las tensiones existentes entre las clases altas, especialmente entre los dirigentes civiles y religiosos. Estas tensiones, aunque no suelen aparecer explícitamente en las relaciones de fiestas, pueden leerse entre líneas en numerosas ocasiones. En algunas ceremonias religiosas institucionales, por ejemplo, los

---

<sup>91</sup> Véanse ejemplos del lucimiento musical de los aficionados y de la importancia social de los bailes de las fiestas por los nuevos reyes en Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, pp. [3-4] y Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto sexto, pp. 80-81.

<sup>92</sup> Véase el punto I.4.14 de este trabajo.

<sup>93</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 13; Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [3-4]; Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 20; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [4]; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), p. 7 y Proclamación Fernando VI, Pamplona, 1746 (2), pp. 35 y 38. El papel de las campanas como símbolo del concierto de las instituciones ya ha sido señalado por RODRÍGUEZ DE LA FLOR, Fernando. *Atenas castellana. Ensayos sobre cultura simbólica y fiestas en Salamanca en el Antiguo Régimen*. Salamanca, Junta de Castilla y León, 1989, p. 145.

cabildos eclesiásticos no recibieron a los municipales a la entrada del templo, como era costumbre. Otro caso: algunos cabildos municipales celebraron su ceremonia religiosa en parroquias o en templos conventuales, aunque la localidad tuviese catedral<sup>94</sup>. Estas tensiones encubrían una lucha por el poder que, en las fiestas por los nuevos reyes del periodo estudiado parece haber sido ganada por el poder civil y militar, que, conforme avanzó el siglo XVIII tuvo un mayor protagonismo en las fiestas<sup>95</sup>.

### 1.2.2. Valores sociales

Las fiestas por los nuevos reyes, como otras del Antiguo Régimen, exaltaban continuamente el orden social existente y colaboraban para perpetuarlo. La idea transmitida era que, a pesar de la separación estamental, toda la sociedad estaba unida por un conjunto de valores cuya defensa era beneficiosa<sup>96</sup>.

#### 1.2.2.1. La exaltación de la comunidad social

---

<sup>94</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [3]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 15 y canto séptimo, p. 109 y Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. 6.

<sup>95</sup> Véanse las consideraciones que en este sentido realiza RODRÍGUEZ DE LA FLOR, F. *Atenas castellana*, pp. 197-213.

<sup>96</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 3 y Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [1].

Las fiestas por los nuevos reyes permitían a los ciudadanos reforzar su sentimiento de pertenencia a un grupo y la necesidad de integrarse en él y defenderlo, independientemente del estamento social al que se perteneciese<sup>97</sup>.

En las fiestas por los nuevos reyes el nuevo Monarca era presentado como un elemento de cohesión social, por el amor que le tenía toda la comunidad. La subida al trono del nuevo soberano era el único hecho capaz de mitigar la pena que sentía la población por la muerte del anterior rey<sup>98</sup>. Durante la ocupación napoleónica, las relaciones de sucesos antifrancesas subrayan el amor que la población sentía hacia Fernando VII frente al desafecto y odio hacia José I, sentimientos que identifican con la ilegitimidad de la dinastía napoleónica<sup>99</sup>. El amor al nuevo Rey se relaciona con otros sentimientos positivos como fidelidad, lealtad, obediencia, respeto, alegría por su subida al trono y deseo de luchar por él en cualquier parte del mundo<sup>100</sup>. Durante las fiestas, se celebraban actos que, como los combates simulados, reforzaban los valores comunitarios

---

<sup>97</sup> Este objetivo también estaba presente en otras fiestas barrocas, como puede verse, por ejemplo, en los estudios de BONET CORREA, A. "Arquitecturas efímeras, ornatos y máscaras", p. 66 y DÍEZ BORQUE, J. M. "Relaciones de teatro y fiesta en el Barroco español", p. 30.

<sup>98</sup> Véase, entre otros, *Visita Carlos III, Barcelona, 1759* (4), p. 5 y *Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746* (1), pp. [26]-27.

<sup>99</sup> Véase, por ejemplo, *Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808*, *passim*; *Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808*, *passim* y *Entrada y Proclamación José I y Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808*, p. 23.

<sup>100</sup> Véase, entre otros, *Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760*, dedicatoria, s.p. y p. 1; *Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789*, p. [4]; *Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746*, pp. 3, 12, 20-21, 24 y 27-28; *Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789* (1), p. [1]; *Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789* (2), pp. [1, 3 y 4]; *Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746* (1), pp. 5, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 20, 26 y 27 y *Proclamación Carlos III, Burgos, 1759*, p. [3].



útiles para el poder establecido (la defensa de la Monarquía y de la religión) y reforzaban la confianza en “la capacidad y calidad ética de la comunidad” mediante la humillación y ridiculización de los enemigos<sup>101</sup>.

Las *relaciones* interpretaban como síntomas del amor al rey la organización de actos festivos, su calidad y el adorno de las calles y plazas con todo el esplendor posible<sup>102</sup>. Toda la comunidad, especialmente las clases altas, participaba en la organización y celebración de las fiestas, según las *relaciones* precisamente por su amor al rey. Este sentimiento era aprovechado para exaltar al monarca y crear un nexo común entre todas las clases sociales:

[...] todas las calles y plazas estaban colgadas bajo un mismo nivel de ricas tapicerías, que [...] prestó gustosamente la nobleza a los gremios, sin reparar en contingencias<sup>103</sup>.

---

<sup>101</sup> GARCÍA BERNAL, José Jaime. “Lo serio y lo burlesco: la máscara barroca como forma de pedagogía popular”. En: *Demófilo. Revista de Cultural Tradicional de Andalucía*, nº 18 (1996), pp. 34-35 y 41. Sobre los combates simulados, véase el apartado I.4.5. de este trabajo.

<sup>102</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, dedicatoria, s.p. y pp. 2, 4-6, 8 y 11-14; Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [1]; Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 3; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (1), p. [1]; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), 1789, pp. [1 y 7]; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), pp. 5 y 24; Proclamación Carlos III, Burgos, 1759, p. [7] y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 42.

<sup>103</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 3. Véase también la p. 26 y, entre otros, ejemplos, Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (1), p. [1]; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [1]; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), pp. 5 y 25.

Los niños y jóvenes también organizaban sus propios espectáculos, lo que demostraba al monarca que la fidelidad que se le profesaba sería continuada por las nuevas generaciones<sup>104</sup>.

La celebración de espectáculos musicales y la interpretación de música popular también eran consideradas ofrendas al nuevo Monarca y una demostración de la fidelidad, amor y alegría de sus intérpretes, organizadores o de toda la ciudad por su subida al trono, como lo demuestran las citas siguientes:

[...] manifestaron singularmente su amor al Soberano [...] el señor don Juan de Mora, Caballero Veinticuatro de esta Ciudad [de Granada] e individuo del Real Cuerpo de Maestranza, quien, a igual obsequio añadió el de una orquesta, cuya armonía publicaba su generosa lealtad<sup>105</sup>.

Dióse fin a estos festejos con un brillante baile dispuesto por el Comandante y oficialidad del Regimiento de América, en prueba de lo mucho que celebró el acto de dicha proclamación<sup>106</sup>.

Alternaban en distintos balcones distintos coros de suave música, que publicaban en acordes contentos haber conseguidos Huesca la deseada gloria de haber proclamado a su Rey<sup>107</sup>.

---

<sup>104</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 27-28; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), p. [1]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 10; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (4), *passim* y Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, pp. 58-60.

<sup>105</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 24.

<sup>106</sup> Proclamación Carlos IV, Palencia, 1789, pp. [3-4].

<sup>107</sup> Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 13. Véase también, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [4]; Proclamación Carlos III, Cádiz, 1759, p. III; Proclamación Fernando VI, Cervera, 1746, p. 7; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto segundo, pp. 16-17 y canto séptimo, p. 109; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [4];

Durante la ocupación napoleónica, la escasa presencia de música en las calles y la ausencia de música popular (uno de los géneros que más alababa a los nuevos Monarcas) fue interpretada como un claro síntoma del desafecto de la población al rey José<sup>108</sup>.

En los actos religiosos de las fiestas por los nuevos reyes, la música era considerada, además de una demostración de lealtad al Rey, una ofrenda a Dios, a la Virgen y a los santos:

El Te Deum solemne diestro entona/ de la meliflua unión un grave Orfeo [...]/  
Que si dar a los reyes la Corona,/ sólo del Rey celeste es digno empleo./ Cuando la logra  
España tan propicia/ el rendirle las gracias es justicia<sup>109</sup>.

---

Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, pp. [5-6 y 8]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, 1789-1790, pp. [5-6]; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 79, [88], 97 y 101; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. 7 y 13-14; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. [4]; Entrada y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746, p. [3]; Proclamación Carlos III, Madrid (9), p. [17]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), p. 31; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 9-10, 15, 16, 18 y 19; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [3]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 15-16; Proclamación Carlos IV, Reinosa, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, p. 4; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [5-7]; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [2]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (1), p. 6; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 27 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 29, 49, 53-54 y 58.

<sup>108</sup> Véase, entre otros, Entrada y Proclamación José I y Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808, p. 33 y Entrada y visita José I San Sebastián, Vergara, Vitoria, Miranda de Ebro, Bribiesca, Burgos, Aranda de Duero, Chamartín y Madrid y Proclamación José I, Madrid, 1808, p. [2].

<sup>109</sup> Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 39. Véase también, entre otros, ejemplos, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 53-54 y 56; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [4]; Proclamación Fernando VI, Jaén, 1746, p. 12; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto segundo, pp. 16-17;

También los disparos de salvas, los repiques de campanas y las explosiones sonoras eran considerados homenajes a los reyes y una demostración del amor que se les tenía, como puede verse en las dos citas siguientes:

Tormentos dieron a la pólvora para hacerla confesar a gritos el alborozado efecto de su lealtad en tan festiva proclamación<sup>110</sup>.

Pues además de haber hecho Su Excelencia poner a su puerta dos cañones [...] que se dispararon repetidas veces, dio orden [...] al Castillo de Santa Catalina y demás reductos y fuertes que guarnecen esta costa para que alternasen en sus tres descargas de cañón en las tres noches, dudándose (en tanto incendio) si se había desgajado a la tierra la ignífera región.

¡Qué mucho pues que tan propísima acción la idease Su Excelencia cuando tanto se elevan sus incendiosos ardores en las leales eficacias y amorosas demostraciones a su católico Rey!<sup>111</sup>.

Durante las fiestas por los nuevos reyes, todas las ciudades se esforzaban en generar una imagen positiva de sí mismas, que enorgulleciese a todos sus ciudadanos de haber nacido o residir allí, independientemente de la posición social de cada uno, y que

---

Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 117 y 118; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [5-7]; Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, pp. 52-54; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 18, 21 y 30-33; Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 35, 45, 46, 52-54, 58 y 63.

<sup>110</sup> Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (1), p. 6.

<sup>111</sup> Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 15-16. Véase también, entre otros ejemplos, Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (1), pp. 4 y 5; Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (3), p. 5; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 38, 42-43 y 86-87; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 92-93 y 112; Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, p. 7; Entrada Carlos III, Madrid, 1759 (1), p. [7]; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (6), p. 16; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [7]; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [2-3] y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 4 y 53.

admirase a los visitantes<sup>112</sup>. En la época estudiada, la idea de ciudad importante era sobre todo un discurso autorreferencial y de autoafirmación. Para incitar a toda la población a colaborar de la mejor manera posible en los festejos, los habitantes de la ciudad debían creer que, gracias a las fiestas, ellos y sus instituciones crecerían en prestigio y reconocimiento. Las *relaciones* subrayaban los mejores rasgos de cada ciudad, como la belleza de sus lugares más significativos y la calidad de sus productos típicos<sup>113</sup>. Las arquitecturas efímeras reconstruían a veces edificios emblemáticos de una ciudad que ya no existían. En las fiestas de proclamación de Fernando VI en Barcelona, los sastres levantaron una pirámide en el mismo lugar donde anteriormente se había levantado otra dedicada a santa Eulalia<sup>114</sup>. En ocasiones, los bailes también contenían elementos de identidad o exaltación local. Por ejemplo, en un desfile celebrado con motivo de las fiestas de proclamación de Fernando VI en Sevilla, se interpretó

una danza con ocho vistosas figuras/ imitando del Alcázar/ las figuras con que adornan/  
a sus vistosos jardines<sup>115</sup>.

---

<sup>112</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1), p. [1].

<sup>113</sup> Véase, entre otros, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, pp. 1, 4, 12 y 14; Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 5-8 y 13; Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (5), p. [1]; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), p. 13; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (4), p. 5 y Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 11.

<sup>114</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 17.

<sup>115</sup> Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), p. [3].

A través de las *relaciones*, las ciudades pequeñas informaban al Rey de su existencia o importancia, le prometían lealtad y le recordaban su trayectoria histórica como defensora de la monarquía y de los valores religiosos<sup>116</sup>.

Para presentar la imagen de ciudad importante, las relaciones de fiestas citan frecuentemente a personajes ilustres relacionados con la localidad (la Virgen y los santos, jefes militares y obispos)<sup>117</sup>, recordaban al Monarca sus títulos (como Muy Noble o Muy Leal) y acontecimientos importantes. Por ejemplo, las *relaciones* de fiestas granadinas aluden constantemente a personajes como San Cecilio (copatrón de la localidad) y San Juan de Dios, y a la conquista de la ciudad por los Reyes Católicos<sup>118</sup>. Las *relaciones* de Burgos recordaban que la ciudad era “cabeza de Castilla” y “Cámara de Su Majestad”<sup>119</sup>. Las *relaciones* barcelonesas citan en muchas ocasiones a la Virgen de Montserrat y a Santa Eulalia, presentan a la ciudad como “Corte de Cataluña” y

---

<sup>116</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 10 y 24; Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (5), p. [1]; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), pp. [1] y 6; Proclamación Fernando VII, Burgos, 1814, pp. 3-10; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1), p. [2]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (1), p. [1]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 4; Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814 (1), p. [2]; Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814 (2), pp. [1-2] y Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814 (3), p. [1].

<sup>117</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 16, 17; Proclamación Carlos IV, Barcelona (2), p. [1]; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), p. 6.

<sup>118</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, *passim* y Proclamación Carlos IV, Granada, 1789. Sobre la utilización del pasado histórico granadino para demostrar el poder y grandeza de la ciudad, véase también HENARES CUÉLLAR, Ignacio. “Arte tardobarroco en el siglo XVIII”. En: *Granada*. Granada, Diputación Provincial de Granada, 1982, tomo III, p. 1215.

<sup>119</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), p. [1].

recuerdan la antigua primacía militar de la Corona de Aragón en el Mediterráneo y las posesiones que la Corona española consiguió gracias a Cataluña:

colgaban de ésta diferentes escudos de armas, viéndose de frente las de Valencia, Murcia, Mallorca, Menorca, Ibiza, Atenas, Neopatria, Sicilia, Cerdeña, Córcega y Nápoles, que son las provincias con que nuestra ciudad engrandeció la Real Corona y en cuyas conquistas tuvo con sus catalanes [sic] toda o la mayor parte, estableciendo en las más su idioma, que aún conservan algunas<sup>120</sup>.

Algunas *relaciones* subrayaban también los vínculos sentimentales que tenían las ciudades con los nuevos reyes. Una de las *relaciones* de la proclamación de Carlos IV en Barcelona recordó al rey que esa ciudad fue la primera en recibirlo a su llegada a España<sup>121</sup>.

En ocasiones, las *relaciones* también se empleaban para solicitar a la Corona una recompensa por los servicios que la ciudad le había hecho y, en algunos casos, animar al monarca a visitar la localidad<sup>122</sup>.

---

<sup>120</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 10. Sobre la consideración de Barcelona como “Corte de Cataluña”, véase la p. 3 y sobre la utilización del pasado de la ciudad como elemento de renovación de la proyección estatal, véanse también las pp. 11, 16, 17, 23, 25 y 28. Véanse otros ejemplos de la utilización del pasado histórico como elemento de exaltación de la ciudad en Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1), p. [1]; Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (2), p. [1] y Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 5. Rodríguez de la Flor y Galindo Blasco estudiaron cómo la Salamanca del siglo XVII utilizó las fiestas para reforzar y acrecentar su peso en el panorama nacional: RODRÍGUEZ DE LA FLOR, F. y GALINDO BLASCO, E. *Política y fiesta en el Barroco. 1652, op. cit.*

<sup>121</sup> Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [3].

<sup>122</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 28; Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814 (1), p. [2]; Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814 (2), pp. [1-2] y Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814 (3), p. [1].

Las representaciones teatrales (que incluían música), los conciertos y las explosiones sonoras también eran un elemento de exaltación de cada localidad y de sus habitantes y servían para afirmar la superioridad de una población sobre otras. El autor de una relación de las fiestas de proclamación de Fernando VI en el Puerto de Santa María (1746) señala que el espectáculo teatral representado (en el que tuvieron un gran protagonismo la música y el baile) era comparable a los celebrados en Madrid:

Completó la tarde de este día un todo agradable y deleitoso a los sentidos, gozando la vista recreos en la propiedad y naturaleza de lo accionado, el oído gustos en la percepción de la bien proferido y el espíritu júbilos, alegrías y glorias en la dulzura de músicas, instrumentos, sainetes y chistes, finalizando con un baile bastante divertido [sic], mixto de cubuelo y matachines, que dio sazonado término a la gustosa tarde, *no envidiando los salados gracejos de la Corte*<sup>123</sup>.

Los habitantes de Tauste se complacían en constatar que los conjuntos musicales que actuaron en las fiestas de proclamación de Carlos IV no tenían nada que envidiar a los famosos conjuntos valencianos:

En esta noche hubo en la plaza y en distintos lugares de ella, a distancia proporcionada para que causasen mayor armonía, cuatro golpes de música. En uno, la de la Metropolitana del Pilar de Zaragoza; en otro, la del Regimiento de África; en otro, los timbales y clarines del [Regimiento] del Infante y en el otro, una [música] del país, pero *de tanto gusto que nada debía a las celebradas de Valencia* y, distribuidas de tal modo que, cuando paraba la una, principiaba la otra, aumentando la del Pilar las arias que cantó con singular primor, que no cesaron hasta muy entrada la noche [...]<sup>124</sup>.

---

<sup>123</sup> Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 33. La cursiva es mía.

<sup>124</sup> Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [2]. La cursiva es mía. Las afirmaciones sobre la gran calidad de la música y bailes interpretados son frecuentes en las relaciones de fiestas, como puede verse en el capítulo I de este trabajo.



Las relaciones de fiestas afirman en algunos casos que la calidad de los conciertos interpretados y el volumen de las explosiones sonoras admiraban a los forasteros<sup>125</sup>.

#### 1.2.2.2. La exaltación del orden social

Como se ha comentado, uno de los objetivos de las fiestas por los nuevos reyes era demostrar a la población que el orden social vigente era positivo para todos. En mi opinión, este mensaje estaba dirigido fundamentalmente a los individuos del tercer estado, es decir, a los menos beneficiados por ese orden social.

Durante la etapa estudiada, las diferencias entre los miembros del tercer estado fueron agrandándose y los estratos superiores de este estamento estuvieron a veces estrechamente relacionados con las clases dirigentes, a través de instituciones como las universidades, los colegios profesionales y las hermandades religiosas. Las autoridades locales hacían colaborar activamente en la fiesta “oficial” a los sectores más elevados del tercer estado y los gremios y, en algunas ciudades, a los miembros de las colonias extranjeras. Se les pedía que decorasen zonas urbanas de gran relevancia festiva y que organizaran y costeasen actos festivos propios, como celebraciones religiosas; conciertos; representaciones teatrales; desfiles de carros triunfales, mojigangas, retratos

---

<sup>125</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 91-93.

reales y vítores; combates terrestres o navales; carreras de gansos y repartos de alimentos, vestidos y limosnas<sup>126</sup>.

Para los sectores más elevados del tercer estado, la organización de actos oficiales en las fiestas era una oportunidad de diferenciarse claramente del resto de sectores que integraban ese estamento. Para los gremios, la participación en las fiestas era un acto de dignificación una afirmación de una importancia social que habitualmente se les negaba<sup>127</sup>. No se trataba sólo de una cuestión de orgullo, sino que, como señala Domínguez Ortiz, en esta época

tan pagada del honor, de las distinciones, de los privilegios [...] todo el mundo quería pertenecer a un círculo distinguido y selecto ¿Cómo podría lograrse esto en una sociedad que apreciaba poco los trabajos manuales? Estableciendo categorías dentro de éstos y una reglamentación propia para hacerlos estimables [...] el uso de trajes y distintivos especiales, *el puesto en las procesiones y actos públicos*, el desempeño de cargos eran otras tantas satisfacciones que pueden parecernos pueriles, pero eran muy apreciadas por hombres que, *de otra suerte, se hubieran considerado como parias dentro de la sociedad y se hubieran desinteresado de la suerte de ésta*<sup>128</sup>.

En consecuencia, la participación de los gremios y los sectores más elevados del tercer estado en la fiesta “oficial” permitía: a) implicarlos en el entramado ideológico que sustentaba el poder establecido; b) convencerlos, desde antes del principio de los

---

<sup>126</sup> Véase el capítulo I de este trabajo.

<sup>127</sup> Véase, entre otros estudios, CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, M. J. *Fiesta y arquitectura efímera*, p. 116.

<sup>128</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Barcelona, Ariel, 1976, p. 388. La cursiva es mía. Véase también, entre otros, MORAL BRONCAL, Antonio Manuel. “Honor, vileza y honra de los oficios mecánicos en el siglo XVIII”. En: *Baetica*, nº 18 (1996), pp. 379-385.

festejos, de que el mantenimiento del orden de cosas existente les era beneficioso y que debían defenderlo activamente; c) mejorar enormemente la dinámica de los festejos, porque permitía aumentar su duración total y d) diversificar los espectáculos oficiales.

Los gremios y colegios profesionales contribuían a que las fiestas fueran más espectaculares, pues competían por patrocinar las mejores decoraciones y espectáculos.

Para los miembros del tercer estado, la participación activa en la fiesta oficial también era un medio de obtener el reconocimiento y el favor de las clases dirigentes<sup>129</sup>.

Para los miembros de las colonias extranjeras, la organización de actos festivos era una forma de mejorar su integración en la comunidad, participando de sentimientos comunes a toda la población autóctona, como el amor al Soberano, la alegría por su subida al trono y la fe católica<sup>130</sup>.

Los gremios y asociaciones profesionales también intentaron aprovechar su participación en las fiestas para mejorar o establecer contactos directos con la Corona. Hicieron escribir *relaciones* en las que explicaban, de manera más detallada que en las *relaciones* escritas por orden de los cabildos municipales, cuáles habían sido las arquitecturas, decoraciones y actos celebrados para celebrar al nuevo Monarca; las ventajas que su trabajo reportaba a la Monarquía; los problemas que les aquejaban y la

---

<sup>129</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 3-8, 12-17 y 23-28; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [1]; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [4] y Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, pp. 3-4 y 34-37.

<sup>130</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 3-4 y Proclamación Carlos IV, San Juan de Puerto Rico, 1789, p. [3].

protección que a esa actividad habían prestado reyes anteriores, especialmente el padre o antecesor del nuevo Soberano, y solicitaban al nuevo Rey y a los dirigentes gubernamentales que continuasen beneficiándoles<sup>131</sup>.

Los sectores más bajos del tercer estado eran atraídos a la fiesta principalmente mediante la comida. Ya he señalado en el capítulo I que en las fiestas por los nuevos reyes eran habituales las donaciones de alimentos, vestidos y limosnas a los conventos, a los pobres y a los presos y cómo desde algunas construcciones efímeras y en algunos espectáculos organizados por los gremios se lanzaban al público alimentos (pan, leche y dulces) y otros objetos (como telas y sombreros)<sup>132</sup>. Además, durante los festejos se procuraba que los productos de “primera necesidad” estuvieran a precios asequibles e incluso algunos comerciantes regalaban espontáneamente parte del género almacenado en sus tiendas<sup>133</sup>. Esta “captación por el estómago”<sup>134</sup> pretendía que las clases populares y los marginados mirasen con afecto y veneración al Rey y a los dirigentes locales. Las clases populares, mejor alimentadas, estaban en mejor disposición para disfrutar de los

---

<sup>131</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (1), p. [1]; Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, *passim*; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), *passim*; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (1), *passim* y Visita Fernando VII, Valencia, 1814, *passim*.

<sup>132</sup> Véase el capítulo I de este trabajo.

<sup>133</sup> Véase, entre otros, Aclamación Carlos III, Níjar, 1759 (1), p. XV y Aclamación Carlos III, Níjar, 1759 (3), p. IV.

<sup>134</sup> Así la llama DÍEZ BORQUE, J. M. “Relaciones de teatro y fiesta en el Barroco español”, p. 30.

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

espectáculos y aceptar los mensajes implícitos en ellos y el contenido popular evitaba descontentos y tumultos.

## 2. La música en la transmisión de los mensajes de las fiestas

En las fiestas del Antiguo Régimen, las artes y el resto de elementos festivos (luz y fuegos artificiales, principalmente) eran, al mismo tiempo, elementos accesorios o decorativos y elementos didácticos y propagandísticos, cargados de mensajes explícitos y elementos simbólicos que contenían todos los mensajes y todos los presupuestos teóricos que apoyaban al poder vigente.

Hasta el momento, se ha considerado que los medios plásticos eran las principales o casi las únicas manifestaciones artísticas capaces de portar y transmitir esos mensajes de forma efectiva. Esta capacidad propagandística se ha relacionado con la importante presencia de las artes plásticas en las fiestas y con la especial atención que los organizadores de los actos prestaban a su proceso creativo, tanto material, como sobre todo, programático<sup>135</sup>. Pero la música también ejercía un importante papel como elemento sustentante y transmisor de los mensajes de las fiestas por los nuevos reyes<sup>136</sup>.

---

<sup>135</sup> Por ejemplo, ESCALERA PÉREZ, R. *La imagen de la sociedad*, p. 14 afirma que en las fiestas del Antiguo Régimen la vista fue considerada “el sentido más efectivo para mover al sentimiento, prefiriéndolo al oído” y RAMOS SOSA, R. *Arte festivo*, p. 20 señala que en las fiestas del Antiguo Régimen los elementos visuales tuvieron más importancia que los auditivos.

<sup>136</sup> El poder e importancia de la música como elemento propagandístico en la sociedad del Antiguo Régimen, ha sido puesto de manifiesto, entre otros autores, por PERRIS, Arnold. *Music*

Los textos de la música vocal interpretada en las fiestas por los nuevos reyes contenían muchos elementos ideológicos en favor de la Monarquía y en particular del nuevo rey. En estas piezas el monarca era considerado un enviado de Dios<sup>137</sup>, defensor de la religión<sup>138</sup>, jefe militar triunfante<sup>139</sup>, buen gobernante<sup>140</sup> y dirigente amado por su pueblo<sup>141</sup> y se afirmaba que su reinado traería felicidad y abundancia<sup>142</sup>. En Hispanoamérica, la música también intentaba convencer a la población de las ventajas que suponía la Monarquía y la dominación española.

Los movimientos de algunas danzas mostraban, simbólicamente, la sumisión de la localidad al nuevo rey:

---

*as propaganda. Art to persuade. Art to control.* Westport, Greenwood Press, 1985 y WAGNER OETTINGER, Rebecca. *Music as propaganda in the German Reformation.* Aldershot, University of Wisconsin, 1999, *passim*, pero, especialmente, las pp. 1-36.

<sup>137</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. 13-14.

<sup>138</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 15-16.

<sup>139</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [2-3].

<sup>140</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. 13-14.

<sup>141</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. 13-14; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. [4]; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5), pp. 4 y 5; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), p. [5]; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (6), pp. 21-23 y Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (9), p. [17].

<sup>142</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (2), pp. [2-3]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, 1759-1760, canto octavo, pp. 113-114; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. 13-14; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (6), pp. 21-23. Presumiblemente también alabaron al rey las canciones interpretadas en Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 95-96; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. 12-13 y Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [4-5].

El 29 [de mayo de 1789] dispuso el gremio de zapateros una lucida comparsa de cuatro máscaras para ejecutar muy particulares bailes, correspondientes a la idea del carro triunfal que conducían, representando las cuatro estaciones del año, como tributarias de la festiva aclamación de nuestro Monarca, contribuyendo cada cual con sus más apreciables flores y frutos que ofrecían a su real retrato [...] <sup>143</sup>.

La música también podía crear estados de ánimo y transmitir, subliminalmente, ideas relacionadas con la solemnidad de un acto y el poder de sus organizadores. Estos sentimientos e ideas resultaban muy positivos para la transmisión de los mensajes <sup>144</sup>.

Al igual que las arquitecturas y decoraciones efímeras, la música también tenía un destacado papel en las fiestas y las autoridades y los organizadores de los eventos prestaban una especial atención a la música y bailes interpretados en ellos. Una de las tareas de los diputados municipales de fiestas (principales encargados de la planificación de los calendarios de festejos y de la organización de los eventos más significativos) era asegurarse de que hubiera música, repiques de campanas y salvas en los momentos importantes. Las primeras comunicaciones que los diputados municipales de fiestas realizaban al resto de instituciones y altos cargos ciudadanos iban acompañadas de peticiones expresas para que esas instituciones cediesen sus campanas e interviniesen con sus piezas de artillería y fusilería en los actos. Por ejemplo, en los oficios enviados a los cabildos eclesiásticos, los diputados municipales solicitaban que se oficiasen ceremonias religiosas con música y que hubiese repiques generales de campanas en

---

<sup>143</sup> Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 18. Véase también, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [6-7] y Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [2-3].

<sup>144</sup> Véanse los apartados II.1.2.1.2. y II.2.3. de este trabajo.

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

determinados momentos de las fiestas<sup>145</sup>; a los Gobernadores y Capitanes Generales del Reino se les pedía la presencia de la tropa y de músicos militares en los festejos<sup>146</sup> y, en algunos casos, se instaba a los gremios que costeasen o cediesen músicos y bailarines para participar en actos institucionales:

Los Caballeros Diputados, con laudable emulación, estimularon a [...] los [gremios] menores para que dispusiesen ocho comparsas de 240 hombres de los más hábiles que, vestidos a expensas de la Ciudad, representasen en sus diversos trajes, todos de seda, las principales naciones amigas de la España y obsequiasen al público con sus inocentes danzas, renovando en todos el universal regocijo<sup>147</sup>.

Las autoridades controlaban el contenido de las piezas musicales vocales interpretadas en las fiestas. Por ejemplo, en Hispanoamérica, las canciones de los indios canichanas de San Pedro, provincia de Mojos (Bolivia), se compusieron bajo la supervisión directa de las autoridades<sup>148</sup>.

---

<sup>145</sup> Véase, por ejemplo, *Llegada a España y Proclamación Carlos III*, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 15; *Proclamación Fernando VI*, Pamplona, 1746 (2), p. 35 y *Proclamación Fernando VI*, Valencia, 1746 (2), p. 4.

<sup>146</sup> Véase, entre otros, *Proclamación Carlos IV*, Cáceres, 1789, p. [1]; *Proclamación Carlos IV*, Granada, 1789, pp. 21-22; *Proclamación Fernando VI*, Pamplona, 1746 (2), pp. 37-38; *Proclamación Carlos IV*, San Roque, 1789, p. [2] y *Proclamación Fernando VI*, Valencia, 1746 (2), p. 4.

<sup>147</sup> *Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias*, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [1-2]. Véanse también la p. [6] y, entre otros ejemplos, *Proclamación Carlos IV*, Tarazona, 1789, p. [4]. La búsqueda de un elevado número de músicos no era un fenómeno exclusivo de las fiestas de proclamación: R. DE LA FLOR, F. y GALINDO BLASCO, E. *Política y fiesta*, p. 43, nota 97, señalan que la primera medida que tomaron los Consellers para organizar las fiestas por la “reconquista” de Barcelona (1652) fue traer a la ciudad nobles y músicos de toda Cataluña, ya que “la presencia de unos y de otros era imprescindible para que hubiese fiesta”.

<sup>148</sup> Véanse los estudios de VÁZQUEZ MACHICADO, Humberto y PATIÑO TORRES, Hugo. “Un Códice Cultural de Moxos. Siglo XVIII”. En: *Obras completas de Humberto Vázquez Machicado y José Vázquez Machicado*. La Paz, Bolivia, Talleres de Artes Gráficas “Don



Los gremios y asociaciones, al mismo tiempo que ideaban los actos que iban a patrocinar, decidían qué música y qué bailes se interpretarían en ellos. Después, dedicaban parte de su tiempo a ensayar la música y los bailes, en el caso de que sus intérpretes fuesen miembros del gremio<sup>149</sup>

La mayor parte de los patrocinadores de espectáculos dedicaban una parte importante de sus fondos a contratar músicos y bailarines que, a veces, procedían de otras localidades<sup>150</sup>. Los organizadores de los actos confeccionaban ricos trajes, adecuados al tema de las representaciones<sup>151</sup>, o uniformes con las insignias institucionales, para los músicos y bailarines que participaban en esas ceremonias:

[...] se hicieron nuevamente a toda costa y lucimiento el estandarte que se había de tremolar, gramallas de porteros, bacheros [sic] de clarineros, timbaleros, atabalillos, paños de timbales [...] añadiendo para los clarineros, chupetines y calzones de terciopelo

---

Bosco”, 1988, vol. III, pp. 1-40 y “Un código cultural del siglo XVIII”. En: *Historia. Revista trimestral de Historia Argentina, Americana y Española*, IV, n° 14 (1958), pp. 65-107.

<sup>149</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [3, 4] y Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [2].

<sup>150</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, pp. [1 y 4]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 15, canto sexto, pp. 76-77 y canto octavo, pp. 113-114; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 21-22; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [6]; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2]; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [2]; Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 53; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, p. [3] y Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [1-3].

<sup>151</sup> Sobre la riqueza y adecuación a los temas de la función de los trajes exhibidos en los bailes y representaciones con participación musical véanse los apartados I.4.4., I.4.5 y I.4.12 de este trabajo.

azul con el galón de su divisa y para éstos y los zagales de los timbales, camisolas con sus ricas vueltas, medias, guantes, cintas y demás cabos correspondientes<sup>152</sup>.

## 2.1. Atracción y concentración de público

En las fiestas por los nuevos reyes, la transmisión y recepción de los mensajes seguía el siguiente proceso: atracción y concentración de público en determinados espacios de la ciudad; creación de sentimientos adecuados para la recepción y asimilación positiva de los mensajes y exposición, más o menos explícita, de los mensajes y del poder de los organizadores de los eventos.

El proceso de atracción y concentración de público comenzaba cuando se informaba a la ciudadanía de las fechas en las que se celebrarían las fiestas.

Posteriormente, era necesario animar o persuadir a los espectadores para que acudiesen a los lugares donde se celebraban los actos y para que permaneciesen en ellos hasta que terminasen.

La información sobre la fecha de celebración de las fiestas era transmitida fundamentalmente mediante los bandos. Los músicos que intervenían en los bandos eran

---

<sup>152</sup> Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 4. Véase también el canto sexto, pp. 76-77 y, entre otros ejemplos, Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [6]; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 17, 87 y 94; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 7 y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 27.

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

representantes institucionales del municipio y su presencia contribuía a que los ciudadanos acudiesen a oír lo que se iba a decir<sup>153</sup>.

Las capas populares de la sociedad, a su vez, contribuían con su música a difundir las noticias festivas:

Sobre todo los que andaban más afanados y hacendosos eran los muchachos que van de noche a la taberna con el jarro por vino para cenar [...] sabida cosa es que ellos son los precursores de todas las funciones [...] anunciándolas con las coplillas que cantan [...] <sup>154</sup>.

Las explosiones sonoras y la música popular también informaban de la celebración de las fiestas a los habitantes de los asentamientos rurales y de las localidades cercanas al lugar de los festejos<sup>155</sup>.

Roberto López minimizó el poder propagandístico de las fiestas del Antiguo Régimen, argumentando que, dado que la mayor parte de la población española de la época vivía en el campo, estos espectáculos eran contemplados por una minoría<sup>156</sup>. Sin embargo, es importante resaltar que las fiestas por los nuevos reyes atraían a los núcleos urbanos a muchas personas que vivían en el medio rural y en otras localidades,

---

<sup>153</sup> Véase el apartado I.2.2. de este trabajo.

<sup>154</sup> Proclamación Fernando VI, Pamplona, 1746 (2), p. 40. Véase también, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. 12-13.

<sup>155</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 31-32.

<sup>156</sup> Este autor ha dedicado varios trabajos a la fiesta del siglo XVIII en Galicia. Uno de los trabajos en el que formuló esta tesis fue LÓPEZ, Roberto J. "Celebraciones públicas en Galicia durante el siglo XVIII". En: *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 1 (1992), pp. 202-204.

separadas a veces por muchos kilómetros<sup>157</sup>. Por ejemplo, a las fiestas de proclamación de Fernando VI en Barcelona (1746) acudió “gente de toda Cataluña”<sup>158</sup>. A las fiestas de proclamación de Fernando VI en Tarazona (1746) asistió “un numerosísimo concurso de forasteros de los tres reinos, Castilla, Aragón y Navarra [...]”<sup>159</sup>. A las fiestas de proclamación de Fernando VI en el Puerto de Santa María (Cádiz) en 1746 acudieron, entre otros forasteros, nobles de localidades cercanas, como Cádiz, Sanlúcar (Cádiz) y Jerez de la Frontera (Cádiz) y algunas relativamente lejanas, como Córdoba y Sevilla<sup>160</sup>. A las fiestas en honor de Carlos III celebradas en Alhaurín el Grande (Málaga) en 1760 acudieron habitantes de Álora, Marbella y Málaga capital, localidades distantes alrededor de veinticinco, treinta y treinta y cinco kilómetros de Alhaurín, respectivamente<sup>161</sup>. A las fiestas de proclamación de Carlos IV en Badajoz (1789), asistieron gentes “de la Provincia” y “del inmediato reino de Portugal”<sup>162</sup> y a las fiestas

---

<sup>157</sup> La importante afluencia de forasteros a la localidad donde se celebraban las fiestas y el efecto llamada de las fiestas barrocas aparece recogido, por ejemplo, en los estudios de BONET CORREA, A. “La fiesta barroca como práctica del poder”, p. 70 y SUBIRANA REBULL, Rosa María. “Arte, poder y sociedad en la fiesta barroca: celebración y máscara real en Barcelona con motivo del Tratado de Versalles y el nacimiento de los Infantes Carlos y Felipe, hijos del futuro Carlos IV (1783)”. En: *El Arte en las Cortes Europeas*, p. 728. Sin embargo, en mi opinión, no se ha subrayado la importancia que esta afluencia tenía en la multiplicación de los efectos propagandísticos de las fiestas.

<sup>158</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 3.

<sup>159</sup> Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 21.

<sup>160</sup> Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 22 y 28.

<sup>161</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, pp. 3 y 13.

<sup>162</sup> Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [1]. Véanse también las pp. [2-4].

de proclamación de Carlos IV en Valencia (1789) asistieron personas “de las partes más remotas de España”<sup>163</sup>.

Los forasteros viajaban a las ciudades donde se celebraban las fiestas invitados por amigos o familiares<sup>164</sup> y a veces intervenían en determinadas actos. Por ejemplo, en los cortejos de proclamación y en las reuniones de salón, no era infrecuente que hubiese nobles y dirigentes procedentes de otros lugares<sup>165</sup>. Excepcionalmente, algunas celebraciones de las fiestas por los nuevos reyes eran patrocinadas por habitantes de localidades diferentes a la sede de la celebración: en las fiestas celebradas en honor de Carlos III en Alhaurín el Grande (1760), “sujetos principales” de Álora (Málaga) patrocinaron y protagonizaron el desfile de un vitor<sup>166</sup>. En las fiestas de proclamación de Carlos IV en La Laguna (1789) los “labradores de los pueblos circunvecinos” realizaron un desfile en el que interpretaron “danzas de diversas ideas campestres”<sup>167</sup>.

La capacidad comunicativa de la música y de los demás elementos sonoros, para informar de la celebración de actos concretos (no de las fiestas en general), se basaba en

---

<sup>163</sup> Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 12. Sobre la importante afluencia de forasteros a las localidades donde se celebraban las fiestas por los nuevos reyes, véanse otros ejemplos en Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [7]; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [4] y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), p. [2].

<sup>164</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, pp. [2 y 3] y Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 22.

<sup>165</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, pp. [2 y 3].

<sup>166</sup> Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 13.

<sup>167</sup> Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. V.

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

ocasiones en que: a) el evento que anunciaban era esperado por todo el público<sup>168</sup> y b) los sonidos utilizados tenían un significado concreto para los espectadores, por su utilización habitual en contextos similares. Por ejemplo, la entrada de los reyes en las principales ciudades siempre se anunciaba con repiques generales de campanas y disparos de salvas:

las campanas se hagan lenguas/ en señal de tanta dicha./ Puéblese el aire de claras/ estrellas enardecidas./ porque el azul pabellón/ comunique la noticia/ que en estrepitoso ruido/ hagan la salva festiva/ a dueño tan soberano/ con intrepidez altiva./ No quede ningún vasallo/ que fidelidad archiva/ que exhalado no camine/ con entrañable fatiga/ a rendir mil parabienes/ de su Rey a la venida [...]<sup>169</sup>.

En algunas ciudades, los repiques de campanas y las salvas de artillería también se empleaban para anunciar la celebración de actos como los cortejos de proclamación o los desfiles de carros triunfales y para indicar a los vecinos que debían encender la iluminación de sus viviendas<sup>170</sup>.

En las fiestas por los nuevos reyes, en otras fiestas y en la vida cotidiana, determinados repiques de campanas se empleaban siempre para indicar que iba a oficiarse un determinado tipo de ceremonia religiosa:

A las diez del siguiente día se juntó la Ciudad en la santa iglesia Catedral, en donde el Ilustrísimo Señor Arzobispo Obispo celebró misa de Pontifical, expuesto el

---

<sup>168</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, p. 31; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 2 y Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. III.

<sup>169</sup> Entrada Carlos III, Madrid, 1759 (1), p. [5]. Véase también, entre otros ejemplos, Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (1), pp. 4-5; Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (3), p. 5 y Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 31-32, 35-36, 38 y 42-43.

<sup>170</sup> Véanse los apartados I.3.1.4., I.4.6. y I.4.12. de este trabajo.

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

SANTÍSIMO SACRAMENTO en acción de gracias por la exaltación de Su Majestad al trono de esta Monarquía. Y, pidiendo por su conservación y felicidades, terminaron con un *Te Deum*, que, con la mayor solemnidad, cantó la música de dicha santa iglesia, convocando a todo el pueblo a acto tan religioso el repique general de campanas y descarga de artillería que se repitió con este motivo<sup>171</sup>.

En Valencia, el comienzo de la exposición del pendón, en el Ayuntamiento, era anunciado con música de clarines y timbales y con triple salva de artillería. La capacidad sonora de las salvas se aprovechaba para extender fácilmente la noticia por toda la ciudad:

Este acto tan grave como alegre se ejecutó con todas las formalidades prescritas y con gran concurso de gente de la mayor distinción, *dándole a entender al inmenso pueblo, que no podía verle, el acorde sonido de timbales y clarines y, a los más apartados, la triple salva de artillería*<sup>172</sup>.

En Castellón de la Plana, la colocación del pendón real en el balcón del Ayuntamiento se anunciaba con repiques de campanas y descargas:

se abrió en la capilla el cofre en que estaba custodiado el Real Pendón y, armado por el Alcalde mayor, se entregó con las formalidades de estilo a don Vicente Rodríguez [...] que hace veces de Alférez Mayor [...] y, asistido de todo el Ayuntamiento y armoniosa música, le colocó bajo los retratos de SS. MM. en el balcón principal, *cuyo acto se anunció al público* con repique general de campanas y repetidas descargas de un fuerte y vistoso baluarte formado al intento en la plaza Mayor<sup>173</sup>.

---

<sup>171</sup> Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 9-10. Las versales son originales. Véase también, entre otros ejemplos, Proclamación Carlos III, Molina de Aragón, 1759, p. IX.

<sup>172</sup> Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 3. La cursiva es mía. Véase también Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 5, 7 y 8 y Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), pp. 15-16.

<sup>173</sup> Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, pp. [1-2]. La cursiva es mía.

La música era empleada para invitar a los ciudadanos a participar en las fiestas y atraerlos a los lugares donde se desarrollaban los actos más importantes. La música, como elemento asociado a la ruptura del tiempo cotidiano, señalaba a los ciudadanos que podían dejar de desarrollar sus tareas habituales y les incitaba a sumarse a las fiestas:

Quería proseguir, cuando un ruidoso estrépito de clarines y timbales vi, que, embargando el aire sus estancias y penetrando su armonía los más retirados extremos de la Corte, violentaba dulcemente los ánimos a desamparar su ocupaciones y deleitar la vista en más admiraciones<sup>174</sup>.

Durante los días de fiestas, la mayor parte de los ciudadanos no trabajaba y sus actividades quedaban reducidas a la diversión y al sueño. La música, perceptible en toda la ciudad, marcaba la pauta de vigilia y sueño que debía seguirse y prácticamente obligaba a los ciudadanos a participar en las fiestas, porque les despertaba cuando empezaba el día y les impedía dormir mientras hubiese actos que presenciar:

Apenas por el balcón/ de oriente han acechado/ aquel radiante Febo,/ se juntan de algunos barrios/ con panderos y sonajas,/ despertando a todos cuantos/ estaban al dios nocturno/ tendidos y tributarios./ Y lo restante del día/ con esta bulla pasaron,/ atronando las cabezas/ a todos los cortesanos<sup>175</sup>.

---

<sup>174</sup> Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (4), pp. 8-9. Véase también, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Molina de Aragón, 1759, p. VII.

<sup>175</sup> Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), pp. [1-2]. Véase también la p. [4] y, entre otros ejemplos, Proclamación Fernando VI, Huesca, p. 4; Proclamación Carlos III, Molina de Aragón, 1759, p. VII; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (2), p. 7; Proclamación Fernando VI, Pamplona, 1746 (2), pp. 40 y 42. Sobre la fiesta como obligación colectiva puede verse, por ejemplo, BONET CORREA, A. "Arquitecturas efímeras, ornatos y máscaras", p. 43.



La capacidad de la música para atraer al público a los espacios festivos era altísima. Las fuentes se refieren en ocasiones a la música como “imán de los oídos”<sup>176</sup> y coinciden en afirmar que en los lugares donde se celebraban conciertos y actos con importante participación musical se congregaban grandes cantidades de público<sup>177</sup>. El poder de atracción de la música y los demás elementos sonoros se explica, fundamentalmente, por tres motivos:

1) Podían ser percibidos en puntos muy alejados de aquéllos en los que se hacían sonar, debido sobre todo al tipo de instrumentación empleada en la música al aire libre, a los modos de interpretación (se cantaba y sobre todo se tocaba muy fuerte) y al volumen

---

<sup>176</sup> Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, p. 8. La capacidad de atracción de la música está también señalada explícitamente en la p. 12 de esta *relación*. Véase también, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 34.

<sup>177</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [3]; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 47 y 54; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [2 y 6]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [3]; Proclamación Fernando VI, Granada, 1746, p. 7; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, pp. 73-74 y canto séptimo, p. 112; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 21-22, 91, 95, 99 y 114; Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, pp. 10 y 29; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. [92-93]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), pp. 23-24 y 114; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 5, 8 y 10; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, pp. [1 y 3]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [7]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María (1), p. [3]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María (3), pp. 13 y 31; Proclamación Carlos IV, Reinosa, pp. [2-3]; Proclamación Carlos IV, Requena, pp. [2 y 4]; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [6, 7]; Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [2] y Proclamación Carlos III, Valencia, pp. 31 y 33. SIMÓN DÍAZ, J. *Relaciones breves de actos públicos celebrados en Madrid de 1541 a 1650*. Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1982, pp. 169, 184, 186, 233 y 371 recogió testimonios sobre cómo la música se empleaba para gente a los templos.

de sonido conseguido por los repiques de campanas y las salvas<sup>178</sup>. En cambio, las demás manifestaciones artísticas de las fiestas sólo podían ser percibidas en espacios muy concretos. El sonido podía guiar al público “a ciegas” por la ciudad: bastaba con seguirlo para llegar al lugar de donde procedía, lo que debía de ser muy útil, especialmente para las personas que acudían a una ciudad desde otras localidades.

2) Despertaban la curiosidad del público por averiguar qué ocurría exactamente o su deseo de presenciar un acto esperado<sup>179</sup>.

3) Producían placer estético desde que comenzaban a percibirse, por lo que los oyentes se dirigían a los lugares donde se estaba interpretando y se implicaban rápidamente en los espectáculos, como puede verse en las dos citas siguientes:

Correspondieron [...] los enamorados oscenses con tal variedad de armoniosas consonancias y tan halagüeñas inventivas, que ni hubo cauto Ulises a quien no atrajese su melodía ni cuerpo perezoso de fatigado que no trocarse el descanso por el embeleso<sup>180</sup>.

---

<sup>178</sup> Sobre los instrumentos empleados en la música al aire libre y sobre los modos de interpretación, véase el capítulo I de este trabajo. Véanse comentarios sobre cómo la música y los demás elementos sonoros se oían en toda la ciudad en, por ejemplo, *Visita Carlos III, Barcelona, 1759* (1), p. 5; *Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759*, pp. 31-32, 35-36 y 42-43; *Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760*, prólogo, p. 15, canto octavo, p. 114 y canto nono, p. 132; *Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746* (1), pp. 12-13 y *Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746* (2), pp. [1-2].

<sup>179</sup> Véase, por ejemplo, *Visita Carlos III, Barcelona, 1759* (1), p. 5; *Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759*, pp. 31-32, 35-36 y 42-43 y *Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790*, pp. [92-93].

<sup>180</sup> *Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746*, p. 4.

[...] restituyose la Muy Ilustre Ciudad [...] a las Casas Capitulares [...] servida de muchas danzas [...] El movimiento de sus pies haría dejar el asiento al hombre de más juicio o, por lo menos, que al más pesado le diese saltos el corazón<sup>181</sup>.

Una vez que el público llegaba a un determinado espacio, era importante que permaneciese en él hasta que las autoridades y/o los organizadores del acto lo considerasen oportuno. La música también ejercía un importante papel en este sentido: las *relaciones* suelen señalar que el público permanecía durante largo tiempo en los lugares donde se ofrecían conciertos y bailes:

[...] se presentaron en dicha plaza de San Francisco cuatro cuadrillas de parejas, compuestas de caballeros principales del pueblo y oficiales militares, con el Teniente de Alférez Mayor don Manuel Laguna, que hacía de director [...] y precedidos de timbales y clarines, una escolta de caballería y varios caballos de respeto con reposteros de las propias divisas. Y sus volantes hicieron el saludo a los reales retratos, en cuyo acto se rompieron otras dos orquestas de música y a su compás ejecutaron las más vistosas figuras de contradanzas y diferentes suertes, con que *divirtieron* [toda] *la tarde* a satisfacción del extraordinario concurso que había<sup>182</sup>.

---

<sup>181</sup> Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 63.

<sup>182</sup> Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [3]. La cursiva es mía. Véase también, entre otros ejemplos, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 47; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [2-4 y 6]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [3]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, pp. 73-74 y canto sexto, pp. 76-77; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 91 y 93-95; Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, pp. 8, 10 y 29; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 95-96; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), p. 13; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. [4]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), pp. 23-26; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 4, 5, 8, 11, 12, 15-16 y 19; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, pp. [1 y 3]; Proclamación Carlos IV, Reinosa, pp. [2-3]; Proclamación Carlos IV, Requena, pp. [2 y 4]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, p. 6; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [4-7]; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, pp. [3 y 4]; Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [2-3] y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 28-29 y 31.

La música ayudaba a que las reuniones de salón se prolongasen hasta la madrugada:

La noche de este día [9 de enero de 1791] terminaron los festejos con iluminación y sarao en la Sala del Ayuntamiento, cantando los músicos diferentes arias bufas y rondós que divirtieron a los concurrentes hasta las tres y media de la mañana<sup>183</sup>.

En los desfiles, la música era un estímulo para que el público siguiese al cortejo durante gran parte de su recorrido. La capacidad de movilización de la música era fundamental para el seguimiento del acto, amenazado por el posible cansancio que acumulaban los espectadores después de varios días de fiesta y por la dificultad que suponía moverse en espacios llenos de gente, como puede verse en las citas siguientes:

Y, habiéndose formado en buen orden, pasearon las principales calles de la ciudad, llevando siempre la música de la Catedral, que, a trechos, cantaba varias canciones en loor de los Soberanos, y acompañados de un inmenso gentío [...] <sup>184</sup>.

Recitaban, cantaban, suspendían/con el concierto que al concurso ataca/y así el carro o galera aprisionados/ los oyentes llevó como forzados<sup>185</sup>.

Prueba del valor concedido a la música como elemento de fijación del público es su utilización como preludio o intermedio de actos importantes. La música y el baile

---

<sup>183</sup> Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [4]. Sobre la larga duración de las reuniones de salón que tenían música y/o baile, véase el apartado I.4.14. de este trabajo.

<sup>184</sup> Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [7].

<sup>185</sup> Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), p. 22. Sobre las grandes cantidades de público que, atraídos por la música y baile, contemplaban los desfiles, véase, entre otros ejemplos, Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto séptimo, p. 99; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 114 y Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4].

solían amenizar los intermedios de los juegos ecuestres<sup>186</sup> y, en ocasiones, el disparo o los intermedios de los fuegos artificiales<sup>187</sup>. En las fiestas de proclamación de Fernando VI en Tarazona, se ofreció un concierto mientras los integrantes del cortejo de proclamación llegaban al Cabildo Municipal, desde donde tenía que salir la comitiva<sup>188</sup>. En las fiestas de proclamación de Carlos IV en Málaga, hubo bailes antes del comienzo de una naumaquia<sup>189</sup> y en las fiestas de proclamación celebradas en Valencia y Játiva, la música, junto con la decoración, la iluminación y, en ocasiones, los fuegos artificiales, se utilizó para amenizar las largas colas que se formaban para ver expuesto el pendón en las Casas Consistoriales:

Embebido y aturrido el concurso de las gentes con lo primoroso de las Casas del Cabildo (en cuyo salón había un numeroso coro de música de todo género) y con lo ruidoso y vistoso de las luminarias, fue menester detenerle o sosegarle con un castillo de fuegos [...]<sup>190</sup>.

## 2.2. Espacios festivos y espectáculos totales

El poder de la música para mantener al público en los espacios celebrativos estaba relacionado con su capacidad para interrelacionarse con otras artes y, junto a

---

<sup>186</sup> Véase el apartado I.4.8. de este trabajo.

<sup>187</sup> Véase el apartado I.4.7. de este trabajo.

<sup>188</sup> Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 30.

<sup>189</sup> Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 10.

<sup>190</sup> Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 8. Véase también Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [4];

ellas, definir los espacios festivos y crear espectáculos totales. En las fiestas por los nuevos reyes, al igual que ocurría en todas las fiestas del Antiguo Régimen, las artes no se presentaban de forma aislada o autónoma, sino que interactuaban con las demás<sup>191</sup>.

---

<sup>191</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, pp. [2-4]; Proclamación y Visita Carlos III, Barcelona, 1759, p. 7; Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (1), pp. 6 y 7; Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (3), pp. 6-9; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 47, 53-54, 56, 91, 107, 124, 176-177, 183-184, 188-189, 193, 194, 202, 210-211 y 216; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, pp. [2-4]; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, pp. [1-3]; Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (2), pp. [2-3]; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, pp. [2 y 4]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [2-4 y 6-7]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [3-6]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), pp. [2-4]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, pp. [2 y 3]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, pp. 4, 9 y 15, canto segundo, p. 17, canto quinto, pp. 63-65, 70, 72 y 76-77, canto sexto, pp. 80-81, canto séptimo, pp. 99, 102, 106 y 112, canto octavo, pp. 117 y 121-123 y canto nono, pp. 132, 136 y 138; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 24, 86, 87, 90, 94, 99, 100, 102-104, 106-107, 109-110, 112, 114, 117 y 118; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, pp. [1-3]; Proclamación Fernando VI, Jaén, p. 10; Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, pp. 8, 11-13, 16 y 28-29; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [2-4, 6 y 7]; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. [56-57], 59, 72, 78, 83, [88]-90 y 93-100; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. [4 y 7]; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), pp. [2] y 13-14; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), p. [5]; Entrada Carlos III, Madrid, 1759 (1), p. [5]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), pp. 23-26 y 39; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 4-7, 9-12, 15-19 y 21; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, pp. [3 y 4]; Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, pp. [1-3]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [1-7]; Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María (3), p. 33; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Reinosa, pp. [2-4]; Proclamación Carlos IV, Requena, pp. [2-4]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, pp. 2-4; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [4-7]; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, pp. [1-3]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), p. [3]; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [6 y 7]; Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 62; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [2-4]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 3-4, 8, 9, 15, 18-28 y 30-34; Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 9, 11, 12, 19-20, 29-30, 35, 45-46, 48-49, 52-54, 56-58, 62 y 63. Sobre las alabanzas que los autores de las relaciones dedican a la integración de la música y las demás artes, véase también Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, pp. [2-4]; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 47; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [3-4 y 6-7]; Proclamación Carlos IV,

Los músicos, para integrarse físicamente con el resto de manifestaciones artísticas, podían situarse: en el centro o las esquinas de las plazas<sup>192</sup>; junto a las construcciones estables o efímeras<sup>193</sup>; en los balcones y galerías de las arquitecturas estables<sup>194</sup>; encima,

---

La Coruña, 1789, p. [6]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto séptimo, p. 112; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 24 y 100; Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, pp. 8, 13, 16 y 28-29; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [6]; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 72, 78, 89 y 95-96; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), p. 7; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. [2]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), pp. 23-26; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 4 y 15-18; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, pp. [3, 4]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [3]; Proclamación de Carlos IV, Oviedo, 1790, p. 3; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Reinosa, pp. [3 y 4]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, p. 4; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [5-7]; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [6 y 7]; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [2-3]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 15 y 30-31 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 29-30.

<sup>192</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [3]; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 47, 184 y 216; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [2-4, 6 y 7]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [3, 4 y 7]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, pp. [2 y 3]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto sexto, pp. 76-77 y canto octavo, pp. 113-114; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 21-22 y 94; Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, pp. 10 y 28-29; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [2 y 7]; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 78, [88], 89, 90 y 95-97; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), pp. 12-14; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. 4; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (4), pp. 21-23; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 12, 15-16, 18 y 19; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [7]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, p. 6; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [6-7]; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, pp. [3 y 4]; Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [2-3] y Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 15.

<sup>193</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [6]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [2, 3 y 7]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 17; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 32 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 62.

debajo o dentro de las arquitecturas efímeras<sup>195</sup> y ocultos o disimulados en la decoración<sup>196</sup>. Como se ha analizado en el capítulo anterior, la integración física de los músicos con los espacios urbanos y las demás artes efímeras favorecía, en algunos casos, su división en conjuntos separados, la realización de efectos acústicos sorprendentes y el empleo de prácticas en *alternatim*.

La concentración de elementos artísticos transformaba los espacios urbanos en espacios festivos, que se caracterizaban por la acumulación de estímulos sensoriales presentes en ellos, por su belleza y por su alejamiento de la realidad cotidiana. Los espacios urbanos no se presentaban tal y como eran habitualmente, sino convertidos en espacios maravillosos, escenarios adecuados para transmitir la idea de una vida mejor, asociada con las esperanzas que se depositaban en el nuevo rey. La transformación de los espacios urbanos permitía percibir la belleza de la ciudad, creando a su vez un

---

<sup>194</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [6]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 21-22; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, pp. 10 y 28-29; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [3]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 15 y 34 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 28-29.

<sup>195</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [2]; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 211; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [2, 3, 6 y 7]; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 33; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 15-16; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, pp. [1-2]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [6]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4] y Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 12.

<sup>196</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 26.



sentimiento de unión entre todos sus habitantes. Este sentimiento de unión se avivaba porque en la creación de los espacios festivos colaboraban todos los ciudadanos, que competían entre sí en para transformar, mediante la arquitectura, la decoración efímera, la iluminación y la música los espacios urbanos donde estaban sus sedes y residencias<sup>197</sup>.

Tradicionalmente, la transformación de los espacios urbanos en espacios festivos se ha relacionado con las arquitecturas y decoraciones efímeras y con la luz<sup>198</sup>. No obstante, en mi opinión, la música era otro elemento importante que definía y convertía un espacio urbano convencional en espacio festivo.

La música también transformaba los espacios urbanos, porque, al igual que ocurría con la luz y las artes efímeras, no estaba presente habitualmente en estos lugares. El embellecimiento producido por la música se basaba en la capacidad de ésta para producir placer entre los oyentes y para utilizar a sus intérpretes como elementos visuales, hasta el punto de que, en ocasiones, los músicos son descritos como parte de la decoración:

---

<sup>197</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 5, 8, 12, 13, 16 y 18; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (1), p. [1]. Sobre la transformación del espacio urbano en espacio festivo y sobre la transformación de la realidad cotidiana en realidad trascendente, véase, por ejemplo, HENARES CUÉLLAR, I. “Arte tardobarroco en el siglo XVIII”, p. 1281; LLEÓ CAÑAL, Vicente. *Arte y espectáculo: la fiesta del Corpus Christi en Sevilla en los siglos XVI y XVII*. Sevilla, Diputación de Sevilla, 1975, p. 49 y OROZCO PARDO, José Luis. *Christianópolis: urbanismo y contrarreforma en la Granada del 600*. Granada, Diputación Provincial de Granada 1985, p. 100. Sobre las esperanzas depositadas en el nuevo Rey, véase el apartado II.1.2.2.1. de este trabajo.

<sup>198</sup> Véase entre otros, los estudios de BONET CORREA, A. “Arquitecturas efímeras, ornatos y máscaras”, pp. 49 y 60 y MORALES SÁNCHEZ, J. “Oficialidad contra tradición vernácula en las arquitecturas efímeras erigidas para la proclamación de Carlos IV en Sevilla”, p. 531.

[...] se dirigieron todos los capitulares [municipales], convidados por dicho Alférez Mayor, a las casas de éste, que se hallaban primorosamente dispuestas y adornadas con dos orquestas de música y vistosa iluminación interior y exterior [...] <sup>199</sup>.

La importancia que, como espacio festivo, adquirirían las plazas mayores y/o las plazas de los palacios reales se debía en parte a la concentración en ellas de espectáculos y elementos de tipo musical<sup>200</sup>. La capacidad de la música para definir los espacios festivos hizo que muchos organizadores de fiestas la utilizaran para aumentar la importancia de lugares propios (calles y plazas junto a sedes institucionales o residencias privadas), que tradicionalmente eran segundones o habían quedado marginados en la “topografía festiva”. Entre los espacios urbanos secundarios o poco relevantes en las fiestas por los nuevos reyes que fueron realzados por la música, pueden citarse la plaza de armas del Alcázar de Jerez de la Frontera (fiestas de proclamación de Carlos III,

---

<sup>199</sup> Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [2]. Véase también Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, pp. [3 y 4]; Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 22; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [3-5 y 7]; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [2, 3, 6 y 7]; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 27; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 9-10; Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (2), p. [2]; Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 31; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), p. [3]; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. 6 y Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 62.

<sup>200</sup> Véanse algunos ejemplos muy claros en Proclamación Fernando VI, Valladolid, 1746, pp. 9 y 18-21. Sobre la importancia de las plazas mayores como escenarios de las fiestas del Antiguo Régimen en todas las localidades de la monarquía hispánica, véase el capítulo I de este trabajo y, por ejemplo, los estudios de BONET CORREA, A. *Morfología y ciudad. Urbanismo y arquitectura durante el Antiguo Régimen en España*. Barcelona, Gustavo Gili, 1978, p. 41 y “Arquitecturas efímeras, ornatos y máscaras”, pp. 60, 62-64; CERVERA VELA, L. “La plaza mayor de Villarejo del Valle (Ávila) y su disposición para celebrar festejos”. En: *Ciudad y territorio*, nº 79 (1989), pp. 41-50 y MORALES FOLGUERA, José Miguel “La plaza de armas de Nueva Orleans como escenario de la fiesta barroca”. En: *El arte en las cortes europeas del siglo XVIII*, pp. 521-527.

1759)<sup>201</sup>, la plazuela del Palacio Episcopal de Lérida (fiestas de proclamación de Carlos IV, 1789)<sup>202</sup> la playa y el arco de atarazanas de Málaga (fiestas de proclamación de Carlos IV, 1789)<sup>203</sup>, la plazuela de Altamirano de Marbella (fiestas de proclamación de Carlos IV, 1790)<sup>204</sup>, la plaza del Seminario de San Miguel y la plaza Nueva de Orihuela (fiestas de proclamación de Carlos IV, 1789)<sup>205</sup>, la Universidad y la plaza del Fontán de Oviedo (fiestas de proclamación de Carlos IV, 1789)<sup>206</sup>, la plaza del Arrabal de Requena (fiestas de proclamación de Carlos IV)<sup>207</sup> y la plazuela del Alférez Mayor de Soria (fiestas de proclamación de Carlos IV, 1789)<sup>208</sup>.

La unión de las distintas artes y elementos festivos daba lugar en ocasiones a espectáculos totales, en los que las artes se integraban espacial y conceptualmente, porque el contenido de cada una de ellas se relacionaba con el de las demás para dar lugar a un discurso coherente y capaz de articular todos los mensajes que se querían transmitir.

---

<sup>201</sup> Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, p. 22.

<sup>202</sup> Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 27.

<sup>203</sup> Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 11, 17 y 21.

<sup>204</sup> Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [2].

<sup>205</sup> Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, pp. [1 y 3].

<sup>206</sup> Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [1 y 4-5].

<sup>207</sup> Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4].

<sup>208</sup> Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [4 y 6].

La integración conceptual de las artes se basaba en la existencia de un programa previo. Este programa podía ser trazado por los organizadores del evento o por un mentor, contratado por los comitentes para idear el programa y coordinar su realización<sup>209</sup>. Un solo mentor también podía ocuparse de coordinar el programa de varios espectáculos, como ocurrió en Granada en las fiestas de proclamación de Carlos IV<sup>210</sup>.

Para entender cómo los distintos elementos de un espectáculo se integraban conceptualmente, es necesario subrayar que muchos actos de las fiestas por los nuevos reyes se caracterizaban por su mezcla o confusión intencionada entre realidad, realidad ilusoria y no realidad<sup>211</sup>. Por ejemplo, en los desfiles de carros triunfales, se representaban, como pertenecientes a la misma realidad, las personificaciones, alegorías, personajes mitológicos, personajes del pasado histórico, los nuevos reyes y los oficiales

---

<sup>209</sup> La presencia de mentores se ha relacionado normalmente con la presencia de programas más complejos y originales, mientras que la inexistencia de mentores se ha relacionado con programas ideológicos más reiterativos y de carácter más “popular”: véase, por ejemplo, CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, M. J. *Fiesta y arquitectura efímera*, p. 57.

<sup>210</sup> Véase el trabajo de CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, M. J. *Fiesta y arquitectura efímera*, pp. 57 y ss.

<sup>211</sup> Esta característica era compartida por muchas celebraciones del Antiguo Régimen. Véanse, por ejemplo, los trabajos de GALLEGO, Julián. *Visión y símbolos en la pintura española del siglo de Oro*. Madrid, Aguilar, 1972, p. 152 y GARCÍA BERNAL, J. J. “Lo serio y lo burlesco”, pp. 35-36. Sobre la teatralidad de las fiestas barrocas, véase MARAVALL, J. A. *La cultura del barroco*, pp. 404 y ss. Sobre la mezcla entre teatro y fiesta, es un clásico el estudio de OROZCO DÍAZ, Emilio. *El teatro y la teatralidad del barroco (ensayo de una introducción al tema)*. Barcelona, Planeta, 1969, pp. 145 y 153-156 y véase también DÍEZ BORQUE, J. M. “Relaciones de teatro y fiesta”, *passim*, pero especialmente las pp. 18, 24 y 33-38.

del gremio que salían realizando su labor<sup>212</sup>. Como ya se ha comentado, en todos los actos de las fiestas, los retratos de los reyes eran tratados como lo hubiera sido el rey mismo<sup>213</sup>.

La integración conceptual entre la música y el resto de las artes podía producirse al menos en dos niveles. En un primer nivel, el estilo de la música y los propios músicos o bailarines (con sus vestidos y actitudes o movimientos) se adecuaban a la temática “aparente” de la función para incrementar su realismo<sup>214</sup>. En un segundo nivel, la

---

<sup>212</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), p. 17.

<sup>213</sup> Véase el apartado II.1.1. de este trabajo.

<sup>214</sup> Sobre la adecuación estilística de la música al tema del espectáculo, véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 188-189; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [7]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [2-3]. Es posible que esa relación estilística también existiese en Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [4]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto nono, p. 136 y Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 109-110, 112 y 114. Sobre la adecuación de las letras de las canciones y los movimientos de los bailarines al tema del espectáculo, véase, entre otros, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 183-184; Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (2), pp. [2-3]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 18. Es posible que esta adecuación entre el tema del espectáculo y los movimientos de los bailes también existiese en: Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 94 y 96-99; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, pp. [1-2]; Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [2-3]. Sobre la adecuación de los trajes de los músicos y bailarines al tema del espectáculo, pueden verse, entre los muchos ejemplos existentes, Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (1), pp. 6 y 7; Proclamación y Visita Carlos III, Barcelona, 1759, p. 7; Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (4), pp. 7-8; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 124, 183-184, 188-189, 194, 202, 210-211, 216 y 217; Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (2), pp. [2-3]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [6 y 7]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [4]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [3]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto sexto, pp. 76-77 y canto octavo, pp. 122-123;

música, al igual que las artes que la rodeaban, transmitía implícita y explícitamente mensajes ideológicos de apoyo al Rey y a la Monarquía<sup>215</sup>.

La integración conceptual de las artes, incluida la música, en estos espectáculos totales posibilitaba que:

1) Los espacios festivos sirviesen de escenario adecuado a determinados espectáculos. Por ejemplo, durante las fiestas de los nuevos reyes, algunos espacios urbanos casi se transformaban en iglesias, gracias a la colocación en ellos de altares y a la utilización de música religiosa. La identificación entre el interior de la iglesia y la calle es señalada de forma explícita por los narradores de las fiestas que afirman, por ejemplo, que durante la procesión la calle era un templo<sup>216</sup>. Las decoraciones de algunos espacios al aire libre los convertían en escenarios de batallas entre moros y cristianos<sup>217</sup>.

---

Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 100, 102-104, 106-107, 109-110, 112 y 114; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [1-2 y 7]; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 94-98 y 100; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, pp. [1-2]; Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [2-3] y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 58. Es posible que la adecuación entre los trajes de los músicos y bailarines al tema del espectáculo también existiese en: Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 17 y 18.

<sup>215</sup> Sobre la temática de las composiciones musicales interpretadas en las fiestas por los nuevos reyes, véase el capítulo I de este trabajo.

<sup>216</sup> Sobre la música de estos altares, véase el punto I.4.1.4. de este trabajo. Véase otro ejemplo de altares religiosos callejeros con música en Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 17. Sobre la conversión de la calle en templo y del templo en calle en las procesiones religiosas, gracias a la arquitectura, decoración e iluminación, véanse, entre otros, los estudios de BONET CORREA, A. "Arquitecturas efímeras, ornatos y máscaras", pp. 65-66 y CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, M. J. *Fiesta y arquitectura efímera*, p. 44.

<sup>217</sup> Véase el apartado I.4.5. de este trabajo.

2) Las representaciones fuesen más realistas. La música aparecía en las representaciones de los cortejos, la entrada en escena de los combatientes era señalada mediante toques de clarín y los disparos de salvas de artillería y fusilería eran imprescindibles en los combates simulados<sup>218</sup>. La música también aumentaba la implicación del público en los actos. Por ejemplo, la música interpretada en los torneos era música castrense, tocada con instrumentos considerados marciales, y se empleaba para alentar el espíritu militar de los participantes y del público: “dulce melodía/ de timbal y clarines, que al sentido/ espíritus marciales infundía”<sup>219</sup>.

### 2.3. Alegría, disfrute, expectación y sorpresa

Al estudiar las fiestas del Antiguo Régimen, muchos autores han minusvalorado la importancia del elemento lúdico, argumentando que la finalidad de la fiesta no era la diversión popular, sino la exaltación de valores políticos y religiosos. Algunos autores afirman que la faceta lúdica tuvo un plano aún más secundario en el siglo XVIII, debido al perfeccionamiento y sistematización del ritual.

Considero que es necesario matizar estas afirmaciones. Los espectáculos de las fiestas por los nuevos reyes, como señalan explícitamente la mayor parte de las

---

<sup>218</sup> Véanse los apartados I.4.4., I.4.5. y I.4.12. de este trabajo.

<sup>219</sup> Proclamación Fernando VI, Granada, 1746, p. 7.

*relaciones* sí buscaban la diversión de los espectadores<sup>220</sup> y las fuentes subrayan la alegría que en todo momento sintieron los asistentes a los festejos<sup>221</sup>. Es más, las *relaciones* consideraban que la diversión del público era fundamental para la consecución de los fines políticos de las fiestas<sup>222</sup>.

La música y los demás elementos sonoros se empleaban conscientemente para divertir, transmitir alegría y producir placer entre sus oyentes:

En la noche del mismo día se sirvió por la Ciudad un espléndido y abundantísimo refresco a más de 800 personas [...] que concurrieron por convite a una espaciosa sala aderezada para el caso con vistosos adornos, grande iluminación y dos orquestas [...] estando al mismo tiempo colocada otra orquesta a la inmediación de los reales retratos para que fuese recíproco el júbilo interior y exterior del pueblo [...]<sup>223</sup>.

---

<sup>220</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [4] y Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 3 y 22.

<sup>221</sup> Véase, entre otros, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 14; Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [4]; Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 3, 9, 21 y 25; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (1), p. [1]; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, pp. [2 y 3].

<sup>222</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 34.

<sup>223</sup> Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. 3. Véanse otros testimonios sobre la utilización de la música para producir placer y alegría entre el público en, por ejemplo,: Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 22; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 56 y 91; Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (2), pp. [2-3]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [3-5]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 15 y canto quinto, pp. 75-77; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 21-22; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 5; Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, pp. 16 y 22; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [1-2]; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 27; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. [88] y 97; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), pp. 23-24; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 18 y 19; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, pp. [1-2]; Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (2), p. [2]; Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), pp. 31 y 33; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. 2; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (1), p. 34; Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, pp. 52-53; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, pp. [3 y 4];



Las fuentes consideran que gran parte del repertorio musical interpretado en las fiestas por los nuevos reyes era “alegre”, especialmente la música popular<sup>224</sup>, la música interpretada con clarines y timbales<sup>225</sup> y la música de baile<sup>226</sup>. También se califican de

---

Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [2-3] y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 21, 33 y 63. Sobre la alegría que la música y los demás elementos sonoros producían entre sus oyentes, véase también Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, pp. [2, 3]; Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (1), pp. 4-5; Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (3), pp. 5 y 9; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 31-32 y 35-36; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [6]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto octavo, pp. 113-114; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 91, 93 y 95; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 33; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 73-74, [88], 95-96 y 99; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), p. 7; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 15-18 y 21; Proclamación Carlos IV, Requena, pp. [2 y 4]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, pp. 4 y 6; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [4-6]; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [6-7]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 15 y 20-21 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 53-54.

<sup>224</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), p. 13; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. [4]; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5), p. 5 y Llegada a España Carlos III, Madrid, y Visita Carlos III, Barcelona, Zaragoza y Madrid, 1759, p. 8.

<sup>225</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [2]; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 56; Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, p. 22 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 21.

<sup>226</sup> Véase también Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [3]; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 91; Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (2), pp. [2-3]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [6]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 15, canto quinto, pp. 76-77 y canto octavo, pp. 113-114; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [1-2]; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. [88]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 16-19; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, pp. 4 y 6; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [6]; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [6-7]; Proclamación Fernando VI, Tarazona,

“alegres” determinados repiques de campanas<sup>227</sup>. Además, como se ha comentado, la interpretación musical y la celebración de espectáculos musicales se consideraban una demostración de alegría por la subida al trono del nuevo rey<sup>228</sup>.

La música y el baile suscitaban un gran interés entre el público ya antes de comenzar los espectáculos<sup>229</sup>. La música, una vez iniciada, despertaba el interés del público, incluso antes de que éste hubiese llegado al lugar donde se interpretaba<sup>230</sup>, aunque la expectación se intensificaba enormemente y se mezclaba con la sorpresa cuando el público llegaba a ese espacio, al conjugarse el sonido con las demás artes visuales y el resto de elementos de la cultura material (como la luz y los vestidos y adornos de los actores y el público)<sup>231</sup>. La música también podía producir sorpresa por sí

---

1746, pp. 52-53; Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [2 y 3]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 20 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 33, 53-54 y 63.

<sup>227</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 21 y 91; Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, pp. 6 y 7; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. [56-57]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), pp. 23-24 y Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [4-5].

<sup>228</sup> Véase el apartado II.1.2.2.1. de este trabajo.

<sup>229</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), pp. 24 y 26. Sobre las grandes concentraciones de público que se producían en los lugares donde se celebraban espectáculos con música y baile, véase el apartado II.2.1. de este trabajo.

<sup>230</sup> Véase, entre otros, Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (1), pp. 4-5 y Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 31-32 y 35-36.

<sup>231</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [2-3] y Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 8.

misma al sonar de manera inesperada, cosa que ocurría, por ejemplo, cuando los músicos estaban escondidos o disimulados entre elementos escénicos:

No era menos grata al oído la orquesta de música que estaba oculta debajo [de la construcción efímera] del jardín, la que rompió [a sonar] al dar principio al refresco, con agradable sorpresa de las damas y caballeros que estaban en la sala<sup>232</sup>.

Los sentimientos de alegría, placer, expectación y sorpresa producidos por la música hacían que el público centrara su atención en el evento que estaba presenciando y en determinados elementos de la decoración, algunos de ellos ideológicamente muy significativos, como los retratos reales, como puede verse en las dos citas siguientes:

[...] llamando las atenciones una bien acordada orquesta de música, que, siendo imán de los oídos, atraía juntamente los ojos, para que, detenidos los sentidos todos, tributasen adoraciones al prototipo [el Rey] por la representación de tan primoroso retrato<sup>233</sup>.

[...] colocados bajo el balcón principal, bajo de un magnífico dosel, los retratos de Sus Majestades con la correspondiente guardia, se descubrieron al romper la orquesta de setenta instrumentos un armonioso concierto, causando al pueblo la mayor complacencia espectáculo tan agradable<sup>234</sup>.

Cuando los espectáculos eran prolongados, no podía mantenerse un nivel de atención elevado durante todo su desarrollo. En estos casos, la música y los demás elementos sonoros subrayaban los momentos álgidos: la entrada en escena del rey o de

---

<sup>232</sup> Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 26.

<sup>233</sup> Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, p. 8.

<sup>234</sup> Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 2. Véase también, entre otros ejemplos, Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, pp. 10-13; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 15 y 27 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 4, 57 y 62.

algún alto representante de la Corona<sup>235</sup>, la proclamación del rey<sup>236</sup>, el descubrimiento o la colocación de los retratos reales en algún edificio importante<sup>237</sup>, la salida o la colocación del pendón real en algún edificio oficial<sup>238</sup>, la colocación de un vítor en un

---

<sup>235</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (1), pp. 4-5; Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (3), p. 5; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 31-32, 35-36 y 38 y Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 99.

<sup>236</sup> Véase el apartado I.3.1.3. de este trabajo y, entre otros ejemplos, véase también Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [3]; Proclamación y Visita Carlos III, Barcelona, 1759, p. 4; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1789 (1), p. [2]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, pp. 73-74; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 91-93 y 95; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, pp. 10 y 22; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 73-74; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 5, 7 y 8; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Reinosa, pp. [2-3]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2]; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [4 y 5]; Proclamación Carlos IV, Tarazona, p. [2] y Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 12-13.

<sup>237</sup> Véase el apartado I.4.2. de este trabajo y, entre otros ejemplos, véase también Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [2]; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 21-22; Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, p. 8; Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760, p. 22; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 4; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, p. 3; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [4] y Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, pp. [1-2].

<sup>238</sup> Véase el apartado I.3.1.5. de este trabajo y, entre otros ejemplos, véase también Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [1-2]; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [4] y Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [4];

edificio importante<sup>239</sup>, la llegada del cortejo de la proclamación a un lugar<sup>240</sup>, la iluminación de un edificio o de toda la ciudad<sup>241</sup>, la salida en procesión de una imagen religiosa<sup>242</sup>, el momento clave de una representación teatral<sup>243</sup> o el comienzo y el final de un acto, para despertar los aplausos y vítores del público<sup>244</sup>.

En los desfiles de gran duración la música llamaba la atención del público y se empleaba para romper el posible cansancio del espectador ante la sucesión ininterrumpida de personajes<sup>245</sup>. La música también ayudaba al espectador a distinguir

---

<sup>239</sup> Véase el apartado I.4.12 de este trabajo y, entre otros ejemplos, véase Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 10.

<sup>240</sup> Véase el apartado I.3.1.4 de este trabajo y, entre otros ejemplos, véase también Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [4-5] y Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, pp. [1-2]. Posiblemente, también ejerció esta función la orquesta citada en Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [2];

<sup>241</sup> Véase el apartado I.4.6. de este trabajo.

<sup>242</sup> Véanse los apartados I.4.1.4. y I.4.1.5. de este trabajo.

<sup>243</sup> Véase el apartado I.4.5. de este trabajo y, entre otros ejemplos, véase también Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [7].

<sup>244</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [1]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759, canto quinto, p. 63; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 99; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), pp. 25-26; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 10; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2]; Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789, p. XI; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [4-5]; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, pp. [1-2] y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [1].

<sup>245</sup> Véase, entre otros, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 107, 176-177, 183-184 y 188-189; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 100, 102-104, 106-107, 109-110, 112 y 114; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 94-99; Proclamación Carlos IV, Málaga (1), p. 39; Proclamación Carlos IV,

cuáles eran las secciones del cortejo y sus elementos más importantes, ya que en los desfiles era habitual que los músicos se colocasen delante o junto a cada uno de los grupos sociales (especialmente de las clases dirigentes y en ocasiones de los jefes gremiales y comunidades religiosas) y objetos relevantes (como el pendón, las imágenes de los santos, los retratos reales, los vítores y los carros triunfales)<sup>246</sup>.

Una de las funciones de los espectáculos totales de las fiestas por los nuevos reyes era impresionar a sus espectadores, aturdirlos y “suspender sus sentidos”, de manera que quedasen deslumbrados e intelectualmente indefensos frente a los mensajes que se les enviaban y fuese fácil persuadirlos<sup>247</sup>. Tradicionalmente se ha afirmado que,

---

Orihuela, 1789, pp. [1-2]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4]; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [5-7]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 18-28; Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 45-46, 48-49, 52-54, 56-58 y 63.

<sup>246</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [2]; Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (1), pp. 6 y 7; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 107, 176-177 y 211; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [4]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [1]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto octavo, pp. 122-123 y canto nono, pp. 132 y 136; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 90, 114 y 118; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [3]; Proclamación Fernando VI, Jaén, 1746, p. 36; Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, p. 13; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [7]; Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789, p. 11; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 94-99; Proclamación Carlos IV, Málaga (1), p. 39; Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, pp. [1-2]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [2, 4 y 6]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [4]; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [5-7]; Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 62; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [2-3]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 18-22, 24-26 y 28; Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 42, 45-46, 48, 49, 52-54, 56, 58 y 63.

<sup>247</sup> Véase, por ejemplo, los trabajos de BONET CORREA, A. “Arquitecturas efímeras, ornatos y máscaras”, p. 49 y CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, M. J. *Fiesta y arquitectura efímera*, p. 19.

en este proceso, las artes eludían la razón. En mi opinión, las artes transmitían mensajes coherentes, algunos de ellos de bastante complejidad intelectual, pero estos mensajes eran lanzados de manera muy efectista. Los mecanismos para impresionar y “suspender los sentidos de los espectadores” eran muy variados y se analizan en otros apartados de este trabajo: el derroche, como demostración del poder de quien lo realizaba<sup>248</sup>; la transformación del espacio urbano cotidiano en espacio festivo<sup>249</sup> y la transformación que vivía la ciudad por la noche, cuando se iluminaba<sup>250</sup>, la complejidad intelectual de algunas decoraciones<sup>251</sup> y la música y los elementos sonoros.

El placer estético producido por la música llevaba a la “suspensión de los sentidos” de los oyentes: los dejaba absortos, los transportaba e incluso los hacía “contemplar la gloria”, como puede verse en las citas siguientes:

Varios plectros de Orfeos y Anfiones/ imitaban los cánticos febeos/  
suspendiendo a vista y el oído [...]<sup>252</sup>.

A las once de la noche, se juntó el Muy Ilustre Ayuntamiento y, con gran solemnidad y consonancia acorde de instrumentos [ministriles, timbaleros y clarineros] que desde el anochecer tenían a muchos en contemplación de la gloria, ya otros [se] persuadían no ser tan grande fábula como piensan lo que cuentan de Anfión y Orfeo<sup>253</sup>.

---

<sup>248</sup> Véase el apartado II.1.2.1.2. de este trabajo.

<sup>249</sup> Véase el apartado II.2.2. de este trabajo.

<sup>250</sup> Véanse los apartados I.4.6. y II.1.2.1.2. de este trabajo.

<sup>251</sup> Véase el apartado II.1.2.1.2. de este trabajo.

<sup>252</sup> Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 12. Véase también la p. 27.

<sup>253</sup> Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 31. Véanse también las pp. 28-29 y 63 y, entre otros ejemplos, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca,

Para impresionar a los espectadores, se recurría en muchos casos a la concentración de estímulos sonoros (música, campanas y salvas). Estas explosiones sonoras conducían al público a un estado de enajenación, en el que se mezclaban el nerviosismo y una alegría desbordante e irracional, que en ocasiones explotaba en el llanto<sup>254</sup>. La respuesta del público a estas emociones era, en casi todos los casos, gritar vítores al Rey<sup>255</sup>. Los vítores eran tan fuertes que a veces se oían más que las campanas y las salvas:

---

Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 47; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [6]; Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, pp. 10-13; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), pp. 23-26 y 39; Proclamación Carlos IV, Reinosa, p. [3]; Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, p. 54; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 8 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 63.

<sup>254</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. 2; Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, pp. 52-54 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 4.

<sup>255</sup> Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, pp. [2, 3]; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 86-87; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), pp. [1 y 2]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, pp. 61 y 73-74; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 91-93 y 95; Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 10; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 73-76; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 5 y 7; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Reinosa, pp. [2-3]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2]; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [4 y 5]; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [2]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 35; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [4 y 5]; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, p. [2]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 12-13. Sobre la consideración de la música como elemento que estimulaba los vítores del público, véase también, entre otros ejemplos, Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 59; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 114; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), p. 7 y Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 17-18.



No bien se habían oído los últimos acentos de la fórmula [de proclamación], se entregó sin medida este fidelísimo y agradecido pueblo a las más sensibles demostraciones de alegría. Tantas fueron las aclamaciones y tan fuertemente repetidas, que se distinguían las voces entre el ruidoso estrépito de los fusiles y el marcial estruendo de la artillería. El toque general de las campanas hacía que se esforzasen los gritos del contento. Las compañías de infantería batían sus banderas y todos tremolaban al aire sus pañuelos, añadiendo este signo de su gozo a los interminables vítores que salían del corazón<sup>256</sup>.

#### 2.4. Autorrepresentación

Las capillas de música de cada iglesia y los conjuntos de músicos militares ejercían una labor de representación institucional, porque intervenían en todos los actos patrocinados por la corporación que los sufragaba y en todos los festejos a los que acudía, de manera oficial, ese organismo<sup>257</sup>. La vinculación entre los músicos y la

---

<sup>256</sup> Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 73-74. Véase también Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, p. 61 y Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 10.

<sup>257</sup> Véase, entre otros, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 53; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [4]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [1 y 3]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [2]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (2), p. [2]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, pp. 4 y 11 y canto quinto, p. 65; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 17, 86, 87, 90, 99, 106-107, 109-110, 114, 117 y 118; Proclamación Fernando VI, Jaén, 1746, p. 12; Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, pp. 11-12 y 22; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [3-6 y 8]; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 59 y 79; Entrada Carlos III Madrid, 1759 (1), p. [5]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 5-7 y 9-10; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), p. [2]; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (6), p. 16; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [2, 4 y 6]; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, pp. 2-4; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [4-5 y 7]; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [1]; Proclamación Fernando VI,

institución que los patrocinaba quedaba claramente de manifiesto por el tipo de música interpretada<sup>258</sup> y porque los músicos vestían uniformes con las insignias de la institución<sup>259</sup>.

La representación institucional era más problemática cuando los conjuntos musicales eran contratados por particulares, asociaciones o instituciones distintas de las que los mantenían habitualmente, ya que los conjuntos musicales sólo podían mantener su papel de representantes institucionales cuando eran reconocidos por los espectadores como pertenecientes a la corporación de la que dependían. En muchos casos, las fuentes manejadas no aclaran si este reconocimiento pudo producirse<sup>260</sup>. Por ejemplo, las

---

Tarazona, 1746, pp. 52-54; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 4, 9 y 17 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 33.

<sup>258</sup> Véase, por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 53; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [4]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (2), p. [2]; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 99; Proclamación Fernando VI, Jaén, 1746, p. 12; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [5-6 y 8]; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 79; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), p. [2]; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (4), p. 16; Entrada Carlos III, Madrid, 1759 (1), p. [5]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 9-10; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [6]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, p. 4; Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, pp. 52-54; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 17 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 33.

<sup>259</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [2]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 4 y canto quinto, p. 65; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 87; Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, pp. 11-12; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [3-4]; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 59; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 7; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, pp. [4-5]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2), p. 27 y Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 4 y 9.

<sup>260</sup> Es probable que ejerciesen una representación institucional, aunque las fuentes no proporcionan suficientes datos para confirmarlo, entre otros los conjuntos citados en:

*relaciones* no recogen si, en las fiestas por los nuevos reyes, los músicos de las capillas religiosas llevaban sus uniformes o distintivos habituales<sup>261</sup>. En las descripciones de desfiles, no se suele precisar si los músicos militares llevaban sus uniformes, aunque del contexto parece deducirse que sí los vestían:

En tanto, en fin, que asistido [el Rey]/ de su esposa peregrina,/ del Príncipe Real de Asturias/ y de su ilustre Familia/ con el convoy numeroso/ de una excelsa comitiva/ en que batiendo la entrada/ lo primero se divisan/ los clarines y timbales/ de la Real Caballeriza/ que con marciales estruendos/ la boreal Monarquía/ endulzan al mismo

---

Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [2-3]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 15, canto quinto, pp. 63-64, 70 y 73-74, canto séptimo, pp. 102, 109 y 112, canto octavo, pp. 117 y 121 y canto nono, p. 136; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 17, 21-22, 86, 100, 106-107, 109-110, 114, 117 y 118; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [4] (orquesta del Regimiento Provincial); Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, pp. 11-12 y 22; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [6] (orquesta de la Real Maestranza de Ronda); Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, pp. [2-3]; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [1]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), p. [3]; Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, pp. 52-54; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, pp. [1-4]; Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [1] (timbales y clarines del Regimiento del Infante) y pp. [2-3] (músicos del Regimiento del Infante y del Regimiento de África).

<sup>261</sup> Cfr., por ejemplo, Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, p. 53; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, pp. [1 y 4]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (2), p. [2]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 15 y canto séptimo, pp. 109 y 112; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 99; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [4]; Proclamación Fernando VI, Jaén, 1746, p. 12; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [5-6 y 8]; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 79; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 9-10; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [1, 6 y 7]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, p. 4; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), p. [3]; Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, pp. 52-54; Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [1-3]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), p. 17 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 33.

tiempo/ que los pechos regocijan/ y de los Reales Guardias/ de Corps, las tres compañías/ la española, la italiana/ y la flamenca lucida<sup>262</sup>.

La adecuación entre el estilo de la música interpretada y la institución representada parece que se cumplía en la mayor parte de los casos<sup>263</sup>. Aún así, no faltan ejemplos claros de falta de adecuación estilística, por ejemplo, en las actuaciones de capillas religiosas en los cortejos asociados a la proclamación<sup>264</sup>, en conciertos al aire

---

<sup>262</sup> Entrada Carlos III, Madrid, 1759 (1), p. [5]. Cfr. también, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, pp. 63-64 y 70, canto séptimo, p. 102, canto octavo, pp. 117 y 121 y canto nono, p. 136; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 21-22, 86, 87, 90, 100, 106-107, 109-110, 114, 117 y 118; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, pp. 10-12; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [6]; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7), p. [2]; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (4), p. 16; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 5-6; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [2, 4 y 6]; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, pp. [2-3]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), p. [3]; Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746, pp. 52-54; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, pp. [1-4] y Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [1 y 2]. Las fuentes sí señalan que los militares iban con sus uniformes en, entre otros, Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 17 y Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [3-4 y 6].

<sup>263</sup> Véanse algunos ejemplos de esta adecuación en Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [4]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, prólogo, p. 15, canto quinto, pp. 63-64, canto séptimo, pp. 102, 109 y 112 y canto octavo, pp. 117 y 121; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 21-22 y 100; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [5-6]; Entrada Carlos III, Madrid, 1759 (5), p. [5] y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [3].

<sup>264</sup> Véase el apartado I.3.1.4 de este trabajo y, entre otros ejemplos, Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789, p. [4] y Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [1].

libre<sup>265</sup> y en carros triunfales de tema mitológico<sup>266</sup>. En Tauste (fiestas de proclamación de Carlos IV), la Capilla de Música del Pilar de Zaragoza interpretó contradanzas en un baile al aire libre<sup>267</sup> y “diversas arias” alusivas a “los triunfos y victorias de nuestro gran Monarca” en un desfile gremial<sup>268</sup>; en Oviedo (fiestas de proclamación de Carlos IV, 1790), la Capilla de Música de la Catedral cantó “varias canciones en loor de los Soberanos” en un desfile gremial<sup>269</sup> y actuó en un refresco y baile patrocinado por la Diputación del Principado y por el Cabildo Municipal<sup>270</sup>. En Jerez de la Frontera (fiestas de proclamación de Carlos IV, 1789) un conjunto musical militar (la Real Compañía de Caballeros Guardia Marinas) interpretó música de baile para acompañar danzas de los gremios<sup>271</sup>.

Las instituciones, individuos y asociaciones que contrataban conjuntos musicales se aprovechaban del poder y peso ideológico de la “institución representada” y del prestigio del conjunto musical contratado, que relacionaban o equiparaban con su propio

---

<sup>265</sup> Véanse los apartados I.3.1.3, I.3.1.5, I.3.1.6 y I.3.1.4, I.4.3 y I.4.4 de este trabajo y, entre otros ejemplos, Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [2] y Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [1].

<sup>266</sup> Véase el apartado I.4.12 de este trabajo

<sup>267</sup> Proclamación Carlos IV, Tauste, p. [3].

<sup>268</sup> Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [2-3].

<sup>269</sup> Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [7].

<sup>270</sup> Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [3].

<sup>271</sup> Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, p. [6].

poder y prestigio. El mensaje implícito era que el contratante mantenía buenas relaciones con la institución que mantenía habitualmente el conjunto musical y que tenía suficiente poder económico para poner a ese conjunto a su servicio en una ceremonia propia<sup>272</sup>.

Cediendo sus conjuntos musicales, las instituciones que los mantenían debían de extender su protagonismo a casi todos los actos festivos, aunque ni los organizaran ni participasen en ellos directamente<sup>273</sup>.

Los repiques de campanas y las salvas de artillería también son considerados en las relaciones de las fiestas por los nuevos reyes, a veces implícitamente, como elementos de representación institucional. Estas fuentes detallan casi de forma

---

<sup>272</sup> Cfr., por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, pp. 63-74, canto séptimo, p. 102, canto octavo, pp. 117 y 121 y canto nono, p. 136; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 86, 87, 90, 100, 106-107, 109-110, 114, 117 y 118; Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, pp. 11-13; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [3-4 y 6-7]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 5-6; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [1, 2, 4, 6 y 7]; Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789, p. [1]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789, pp. [2-3]; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [7]; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [1]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (4), p. [4]; Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, pp. [1-4]; Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [1-3] y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 63;

<sup>273</sup> Cfr., por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, p. [2]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto séptimo, p. 102, canto octavo, pp. 117 y 121 y canto nono, p. 136; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 21-22, 100, 106-107, 109-110 y 114; Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, pp. 11-12; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [3-4 y 6-7]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [6 y 7]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, pp. [1-2 y 3-4]; Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [1-3].

sistemática si los repiques de campanas eran generales o no y el carácter religioso, civil o militar de las instituciones que participaban en ellos<sup>274</sup>. También es frecuente que las *relaciones* detallan qué regimientos, buques o gremios dispararon las salvas de artillería y fusilería e incluso qué comandantes enviaban las tropas para que se realizasen esas salvas<sup>275</sup>.

Los bailes también eran utilizados a veces como elemento de autorrepresentación, independientemente de si las cuadrillas de baile estaban integradas o no por profesionales contratados. Los bailarines actuaban en representación del

---

<sup>274</sup> Véase, entre otros muchos ejemplos, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [2]; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 43 y 53-54; Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), pp. [1 y 2]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (2), p. [2]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, pp. 63 y 73-74; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 21-22 y 91-92; Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759, p. 7; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. [56-57], 73-74 y [92-93]; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 4; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Requena, p. [2]; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [6]; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, p. [2]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 8 y 30-31 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 4.

<sup>275</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [2]; Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (1), pp. 4-5; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 38 y 90; Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789, pp. [2 y 3]; Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789, pp. [2 y 3]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto quinto, pp. 61, 63 y 73-74; Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, pp. 21-22 y 91-92; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), p. 10; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, pp. [2, 3 y 7]; Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [5]; Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789, p. [2] y Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, p. [4].

colectivo o del pueblo que organizaba el evento y los movimientos de los bailes servían para identificar a los patrocinadores de los espectáculos. El ruido también podía ser utilizado como elemento de autorrepresentación, cuando se relacionaba con el trabajo de los gremios que lo producían<sup>276</sup>.

## 2.5. Comprensión y asimilación de los mensajes

En las decoraciones efímeras y espectáculos festivos, se empleaban dos tipos de lenguaje, uno ambiguo, de difícil interpretación, y otro fácilmente inteligible para la gran mayoría del público<sup>277</sup>.

Las facilidades de comprensión de los mensajes transmitidos en las fiestas se han relacionado habitualmente con la utilización de tarjetones, personajes de fácil identificación, muchos pertenecientes al acervo cultural común, y repeticiones continuas<sup>278</sup>. En las fiestas estudiadas, las ropas, los atributos y los tarjetones identificaban a los personajes de los cortejos y facilitaban la comprensión de los montajes efímeros, como puede verse en las dos citas siguientes:

resaltaba en todas partes una inmensidad de poesías, motes y empresas, así sobre las colgaduras como en casi todos los particulares obsequios, concretándose

---

<sup>276</sup> Véanse los apartados II.4.4 y II.4.12 de este trabajo.

<sup>277</sup> Véase, entre otros, el estudio de CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, M. J. *Fiesta y arquitectura efímera*, p. 107.

<sup>278</sup> Véase por ejemplo, CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, M. J. *Fiesta y arquitectura efímera*, pp. 14 y 49.



regularmente en éstos a [sic] sus respectivas ideas. Eran por la mayor parte de bellísimo concepto, algunas de cándida pero de afectuosa sencillez [...]<sup>279</sup>.

El hombre versado en la historia de los dioses se complació viendo la exacta [...] propiedad con que vistió el gremio todos estos personajes y el ignorante de ella, no sólo se deleitó con la extravagancia, variedad y primor de las vestiduras, sino que, a la vista de los caracteres y atributos que llevaban y con la lectura de los versos que se expresaban en la tarjeta de cada cual de los dioses pudo formar idea de todo [...] la suficiente para que su diversión no fuese sólo material y sensitiva<sup>280</sup>.

Sin embargo, muchos tarjetones sólo eran comprensibles para una minoría, porque estaban en latín, griego o idiomas extranjeros<sup>281</sup> o, porque, aunque estaban en castellano, contenían mensajes complejos<sup>282</sup>. Además, hay que tener en cuenta que la mayoría de la población no sabía leer. Esta dificultad desaparecía cuando los tarjetones eran leídos o cantados en voz alta por los actores de los espectáculos.

En las fiestas por los nuevos reyes de cada ciudad, se lanzaban mensajes reiterativos<sup>283</sup>. Algunos espectáculos o rituales de las fiestas por los nuevos reyes,

---

<sup>279</sup> Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, p. 3. Véanse también las pp. 5, 6, 9, 11, 13, 18, 23 y 24.

<sup>280</sup> Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), pp. 51-52. Véanse otros ejemplos en Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), pp. [1-3]; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), p. 22 y Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 2r.

<sup>281</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 11, 13 y 23; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [2] y Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 12.

<sup>282</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746, p. 12.

<sup>283</sup> Sobre el empleo de los mismos recursos comunicativos y simbólicos en las fiestas del Antiguo Régimen, véase, entre otros, los estudios de BONET CORREA, A. "Arquitecturas efímeras, ornatos y máscaras", p. 43; CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, M. J. *Fiesta y arquitectura efímera*, pp. 50, 51 y 103 y GARCÍA BERNAL, J. J. "Lo serio y lo burlesco", p. 38.

también se repetían en otras celebraciones. Por ejemplo, los descubrimientos de los retratos reales tenían sus equivalentes en los descubrimientos de retratos de santos y prelados de las fiestas de canonización y beatificación y de las fiestas de recibimiento de los nuevos obispos<sup>284</sup>. Algunas representaciones muy comunes en las fiestas por los nuevos reyes también se repetían en otras celebraciones: en el Corpus granadino de 1796, la tradicional imagen del monarca dominando sobre las cuatro partes del mundo se cambió por la de Cristo, salvador de las cuatro partes del mundo<sup>285</sup>.

La música ayudaba a la masa a comprender y asimilar los mensajes transmitidos por las demás artes. Algunas canciones y villancicos empleaban un lenguaje sencillo, con ideas simples y repetitivas, y estaban escritas en un estilo musical que facilitaba la comprensión de las palabras por parte de los espectadores. Estas piezas solían interpretarse varias veces dentro de un mismo espectáculo<sup>286</sup> y ese espectáculo podía repetirse más de un día<sup>287</sup>, lo que sin duda facilitaría la asimilación de las obras musicales e incluso posibilitaría que el público las memorizase. En Hispanoamérica, algunas canciones interpretadas en las fiestas por los nuevos reyes se escribieron en

---

<sup>284</sup> CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, M. J. *Fiesta y arquitectura efímera*, pp. 66-67.

<sup>285</sup> Véase, por ejemplo, el estudio de CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, M. J. *Fiesta y arquitectura efímera*, p. 83. La imagen de las cuatro partes del mundo se repetía en todas las fiestas reales. Véase, por ejemplo, LOZANO BARTOLOZZI, María del Mar. “Festejos y retórica: las capitulaciones de las bodas reales celebradas en Caia en el año 1729”. En: *El Arte en las Cortes Europeas del siglo XVIII*, p. 390.

<sup>286</sup> Véase, entre otros, Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 95-97 y 99.

<sup>287</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, pp. 100-101.

idioma indígena, lo que contribuyó a que el mensaje pudiera ser entendido por la población autóctona<sup>288</sup>.

### 3. Fiestas y economía

Las grandes fiestas públicas del Antiguo Régimen necesitaban de fuertes inversiones para su celebración. Estos gastos debían de ser más abultados en las fiestas por los nuevos reyes, porque, dada la importancia del acontecimiento que las motivaba, los festejos solían durar muchos días y se hacían con más lucimiento que en otras celebraciones.

Los estudiosos de las fiestas del Antiguo Régimen han relacionado estos eventos con gastos incontrolados, derroches y pérdidas económicas y han afirmado que la rentabilidad de las fiestas era sólo propagandística e ideológica<sup>289</sup>. Sin embargo,

---

<sup>288</sup> Véase VÁZQUEZ MACHICADO, H. y PATIÑO TORRES, H. “Un Códice Cultural de Moxos. Siglo XVIII”, pp. 1-40 y “Un códice cultural del siglo XVIII”, pp. 65-107.

<sup>289</sup> Véase, por ejemplo, DÍEZ BORQUE, J. M. “Relaciones de teatro y fiesta”, pp. 11 y 20 y LEÓN, Aurora. *Iconografía y fiesta durante el lustro real: 1729-1733*. Sevilla, Diputación Provincial, 1990, p. 89. Sobre el alto coste de las fiestas reales del Antiguo Régimen, véase también SARRIÁ MUÑOZ, Andrés. “Los aspectos económicos de las celebraciones públicas en Málaga durante el siglo XVIII”. En: *Isla de Arriarán*, nº VI (noviembre de 1995), pp. 295-307. Algunos autores barrocos, como Jerónimo Barrionuevo, se quejaban de cómo las autoridades, aunque invertían grandes cantidades de dinero en las fiestas, argumentaban falta de fondos para emprender tareas necesarias: BARRIONUEVO DE PERALTA, Jerónimo. *Avisos del Madrid de los Austrias y otras noticias*. Introducción de José María Díez Borque. Madrid, Editorial Castalia, 1996, p. 160.

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

considero que las fiestas por los nuevos reyes también debieron de ser importantes elementos de reactivación económica. Por ejemplo, la celebración de las fiestas obligaba en muchos casos a la reparación de algunas calles y edificios de la localidad y, a veces, también de los caminos que conducían a ellas:

[...] se vio mejorada la ciudad en breve tiempo. Removiéronse los postes y embarazos de las calles y los salidizos de algunas casas en la Calle Mayor, que la oscurecían; derribáronse otras [casas] en número de cinco, que, compradas de efectos de Propios, dieron un crecido y deseado ensanche [y] se enlucieron y pintaron otras con primor y gusto, incluso las [Casas] Consistoriales y, atricadas [sic] todas las rejas bajas que tantos años servían de peligroso estorbo, dejaron la ciudad con un nuevo y agradable aspecto<sup>290</sup>.

Las grandes sumas empleadas en las fiestas debieron de generar intercambios mercantiles y movimientos económicos. Los gremios, que muchas veces sufragaban sus celebraciones, también se beneficiaban económicamente de ellas. Por ejemplo, carpinteros, albañiles y talleres artísticos debían de tener una gran demanda de trabajo antes de las fiestas, puesto que había que hacer muchos trajes y estructuras efímeras:

Todo lo dicho está bien dicho y es lo que se debía hacer si en este negocio [fiesta de proclamación] sólo hubieran de entender los corazones [...] Son otrosí interesadas las campanas, los clarines, los timbales, la artillería y sobre todo los sastres<sup>291</sup>.

Los hosteleros y los pequeños comerciantes, a pesar de que repartían gratuitamente parte de su género, también debían de obtener grandes beneficios, como se deduce de las dos citas siguientes:

---

<sup>290</sup> Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [1]. Véase también, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759, p. 4.

<sup>291</sup> Proclamación Fernando VI, Pamplona, 1746 (2), p. 28.

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

Todas las posadas, mesones y casas particulares estaban llenas de forasteros<sup>292</sup>.

[...] ocupados/ luego las posadas todas/ y los mesones [...] siendo tan grande el consumo/ que la experiencia lo nota/ de dulces y de tabaco,/ chocolates y otras cosas/ que se apuraban las tiendas/ donde los había de sobra<sup>293</sup>.

Algunos músicos también debían de aumentar sus ingresos considerablemente con motivo de las fiestas por los nuevos reyes, ya que, en la misma ciudad y en una misma fiesta, la música de todos los actos era interpretada por, prácticamente, los mismos conjuntos<sup>294</sup>.

#### 4. Música y control del orden público

Las fiestas del Antiguo Régimen eran un mecanismo necesario para la buena marcha de la sociedad y disminuían las tensiones sociales existentes porque servían como catarsis colectiva, como

válvula de escape que [...] se abría para mantener el equilibrio y la conexión entre las clases [...] También fue un eficiente lenitivo que hacía soportable el trabajo y penalidades de los días laborables. La fiesta con su mágico poder, con su hacer visible 'lo real maravilloso', dejar en suspenso la monotonía grisácea de la vida cotidiana,

---

<sup>292</sup> Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2), p. 12.

<sup>293</sup> Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6), p. [2]. Véase también, entre otros, Aclamación Carlos III, Níjar, 1759 (3), p. IV y Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile, p. [1].

<sup>294</sup> Véase el Apéndice 2 de este trabajo.

creando un espacio y tiempo utópicos, propiciaba una evasión indispensable para aliviar el peso de las obligaciones y presión de la miseria de las clases inferiores [...] <sup>295</sup>.

Entre los mecanismos de catarsis empleados en las fiestas por los nuevos reyes se contaban los espectáculos que transgredían el orden establecido, como los cortejos gremiales que introducían imágenes incoherentes y grotescas (algunas de ellas musicales, como las capillas de burros) o que casi ofendían la moral de la época; las fuentes de vino y los espectáculos violentos, como las corridas de toros, los juegos, los combates simulados y los ejercicios militares <sup>296</sup>.

No obstante, las fiestas por los nuevos reyes podían convertirse en focos de desórdenes. Entre los momentos más problemáticos de las fiestas estaban los repartos públicos de monedas, la inauguración de las fuentes de vino y los cortejos de entradas reales y de proclamación, por la gran cantidad de personas que se aglomeraban en pequeños espacios. Una de las funciones de los bandos era disuadir a la población de emprender acciones o portar objetos que pudiesen alterar el orden en esos momentos conflictivos:

[...] conviene que una hora antes de la entrada de Su Majestad y Altezas no pase por la carrera coche alguno, salvo los de las Personas Reales y su Real Comitiva [...] Tampoco entrarán en la carrera caballerías, carros ni otro género de carruaje. No saldrán muchachos ni otras personas a los tejados de la carrera y estarán cerradas las guardillas y pasos de comunicación a ellas. No se arrojará cosa alguna por las ventanas y balcones y se quitarán de éstos las celosías, tablas, tiestos y cualquier otra cosa que pudiera servir

---

<sup>295</sup> BONET CORREA, A. “La fiesta barroca como práctica del poder”, p. 53. Véanse también las pp. 65 y 82 y “Arquitecturas efímeras, ornatos y máscaras”, pp. 41-43 y HEERS, Jacques. *Carnavales y fiestas de locos*. Barcelona, Península, 1998.

<sup>296</sup> Sobre estos aspectos, véase el capítulo I de este trabajo.

de embarazo o caerse. No se llevarán a la carrera palmas, palos, banderas, pendones ni otra cosa que pueda llamar la atención. Y en todo se encarga al público [que] se porte de modo que no se deje ver cosa alguna que no sea decente y propia de día de tanto júbilo. Y para que llegue a noticia de todos y nadie, en caso de contravención, pueda alegar ignorancia, [ordeno que] se publique por bando en la forma ordinaria [...]<sup>297</sup>.

Las *relaciones* insisten habitualmente en que las fiestas se desarrollaron sin problemas ni desórdenes de ninguna clase<sup>298</sup>, que hubieran podido ser interpretados como síntomas de la ineficiencia de las autoridades o como señales de descontento hacia el nuevo Rey<sup>299</sup>. Las *relaciones* antifrancesas escritas durante la Guerra de la Independencia se recrean en los pequeños incidentes que se produjeron durante las celebraciones reales napoleónicas, principalmente las negativas a jurar a José I y el reparto de pasquines a favor de Fernando VII, para demostrar el rechazo de la población española hacia los franceses<sup>300</sup>.

Los contados incidentes que las *relaciones* recogen sobre las fiestas reales borbónicas suelen ser de poca importancia, como disputas surgidas entre los “usuarios”

---

<sup>297</sup> Entrada en Madrid y Jura y Proclamación Fernando VII en Aranjuez, 1808, p. XIII.

<sup>298</sup> Véase, por ejemplo, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, p. 14; Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), p. [7]; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [4]; Entrada y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746, pp. [3 y 4] y Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790, f. 2r.

<sup>299</sup> Véase cómo las relaciones escritas por Bernardo Aguilera y Francisco Moreno se esfuerzan en negar la existencia de los altercados relatados por Ventura Lucas en su descripción de las fiestas de aclamación de Carlos III en Níjar: Aclamación Carlos III, Níjar, 1759 (1), pp. XII y XVIII y Aclamación Carlos III, Níjar, 1759 (3), pp. I y II-V. Véase también, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789, p. [8].

<sup>300</sup> Véase, por ejemplo, Fiestas por Fernando VII, José I y Napoleón, Barcelona, 1808, 1809 y 1814, pp. 18-24 y 29-32.

de las fuentes de vino para beber de ellas<sup>301</sup> y desórdenes producidos por la embriaguez<sup>302</sup> y habitualmente son tratados de forma burlesca. No obstante, algunas *relaciones* revelan la existencia de graves problemas de orden público en las fiestas. En una de las relaciones sobre las fiestas de homenaje a Carlos III en Níjar (Almería) se da a entender que los repartos de monedas causaban heridos y muertos en otras localidades:

Si de las arcas tiraron/ los dineros que tenían/ ¿por qué en esto se culparon/ si ellos en esto seguían/ otros pueblos que lo usaron?

Y aún un recurso les queda,/ que los acredita expertos,/ y es que *de Níjar no pueda/ nadie decir que hubo muertos/ y heridos por la moneda*<sup>303</sup>.

Las autoridades trataban de mantener el orden público conminando a los vecinos a respetar la legislación vigente y a iluminar sus casas y calles durante, al menos, los tres primeros días de fiestas<sup>304</sup>. La iluminación, además de incrementar la espectacularidad de las fiestas, aumentaba la sensación de seguridad y control de las calles. Los lugares que registraban mayores concentraciones de público se llenaban de militares, especialmente durante los actos más importantes<sup>305</sup>.

---

<sup>301</sup> Véase, entre otros, Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), p. 14.

<sup>302</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), p. 14 y Proclamación Carlos III, Burgos, 1759, pp. [3-4].

<sup>303</sup> Aclamación Carlos III, Níjar, 1759 (3), p. IV. La cursiva es mía. Véanse otros problemas leves (empujones y heridos de poca consideración) en Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (2), p. 14.

<sup>304</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [1] y Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 10.

<sup>305</sup> Véase, entre otros, Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760, pp. 3, 7, 12 y 13; Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, pp. [3 y 4]; Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746, pp. 19-20; Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2), pp. [4-6]; Fiestas por Fernando VII, José I y Napoleón, Barcelona, 1808, 1809 y 1814, pp. 17, 26-27, 108, 114 y 115;



La música y el baile también servían para evitar problemas de orden público. La alegría, placer e impresión producidos entre los espectadores por la música y las explosiones sonoras posiblemente servían de válvula de escape de tensiones sociales y económicas.

Uno de los problemas con los que se encontraban los desfiles, especialmente los cortejos de proclamación, era que el público dejaba poco espacio libre para el paso. La música paliaba parcialmente este problema: al oírla, los espectadores sabían que el cortejo estaba próximo y comenzaban a tomar posiciones, dejando vía libre para el desfile y vitoreando al Rey<sup>306</sup>. Los músicos, que casi siempre encabezaban las comitivas, creaban una especie de barrera sonora que, junto con los militares, disuadía a los espectadores de ocupar el espacio de paso:

Marchaban delante veinte soldados de caballería con su música de clarines y trompas, que servían, no sólo para la decencia mayor de la representación y su hermosura, sino también para abrir paso en el innumerable concurso con que estaban las calles ocupadas<sup>307</sup>.

---

Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [2]; Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1), pp. 11 y 17; Proclamación Carlos IV, Madrid, 1789 (7), pp. 23-29 y Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Madrid, 1789 (4), pp. 19-36.

<sup>306</sup> Véase, por ejemplo, Proclamación Carlos III, Bilbao, 1759, p. [6]; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), p. 7 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, p. 21.

<sup>307</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 110. Véanse también las pp. 86, 87 y 100 y, entre otros ejemplos, Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789, p. [3]; Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (4), p. 6; Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759, pp. 107, 176-177 y 202; Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791, p. [4]; Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (2), p. [1]; Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (1), p. [4]; Proclamación Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789, p. [2]; Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760, canto octavo, p. 117; Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790, pp. [6 y 7]; Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790, p. 93; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1), p. 7; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2), p. [2]; Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746

La música, con su capacidad para concentrar al público en determinados espacios y movilizarlo y distraerlo cuando fuese necesario, permitía controlar grandes masas de gente y facilitaba la labor de las fuerzas de orden público. En algunos momentos concretos de la fiesta, interesaba retener al público (siempre de forma controlada) para que no acudiese en masa a un determinado lugar. Por ejemplo, en Granada, durante las fiestas de proclamación de Carlos III y Carlos IV, las autoridades vieron necesario distraer a los espectadores para que no abandonasen rápidamente las plazas donde se acababa de tremolar el pendón, ya que, de lo contrario, se producirían avalanchas en algunas calles por las que tenía que pasar el cortejo. La música y el baile fueron las distracciones elegidas para retener al público:

Concluido este acto [la Proclamación], siguió la cabalgata [de proclamación] su marcha con el mismo orden por el Zacatín y, para detener a lo menos algún tiempo a la gente, se presentó en el tablado una cuadrilla de doce hombres vistosamente vestidos de turcos, que ejecutaron una ingeniosa contradanza.

Llegó toda la comparsa [cortejo de la proclamación] a la plaza Nueva [...] mientras así en la plaza Mayor se contenía parte del concurso con el dicho divertimento<sup>308</sup>.

---

(7), p. [2]; Entrada Carlos III, Madrid, 1759 (4), p. [5]; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (2), p. 12; Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (4), p. 16; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1), p. 30; Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3), pp. 5-6; Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790, p. [3]; Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790, p. [6]; Proclamación Carlos IV, Reinosa, p. [2]; Proclamación Carlos IV, Requena, pp. [2 y 4]; Proclamación Carlos IV, San Roque, pp. [1 y 4]; Proclamación Carlos IV, Soria, 1789, pp. [3 y 4]; Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789, pp. [1 y 2]; Proclamación Carlos IV, Tauste, pp. [1-3]; Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2), pp. 9 y 16 y Proclamación Carlos III, Valencia, 1759, pp. 19-20 y 33.

<sup>308</sup> Proclamación Carlos IV, Granada, 1789, p. 94. Véase también Llegada a España y Proclamación Carlos III, 1759-1760, canto sexto, p. 76.

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

En los casos en los que las aglomeraciones de público en un determinado lugar eran inevitables, la música se empleaba para evitar nerviosismos o prisas que complicasen la situación:

para que aún las detenciones, ocasionadas por el tropel de gente y la estrechura de la calle, no careciesen de recreación, enfrente de la casa del señor Duque de Híjar [había] una orquesta [...] <sup>309</sup>.

---

<sup>309</sup> Proclamación Carlos IV y Jura del Príncipe de Asturias, Madrid, 1789 (1), p. 51. Véase también, por ejemplo, Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3), p. 34.



**Capítulo III**  
**El repertorio musical interpretado en las**  
**fiestas por los nuevos reyes**



## 1. Música religiosa

Como se ha expuesto en los capítulos anteriores, la música tuvo un gran protagonismo en las celebraciones religiosas de las fiestas por los nuevos reyes, debido en gran parte al boato con el que se desarrollaban estas ceremonias y a la consideración de la música como instrumento perfecto para dar gracias a Dios y homenajear y mostrar el poder del soberano entrante. Como muestra del repertorio religioso de las fiestas por los nuevos reyes, analizaré dos obras, que se interpretaron en Madrid y Málaga para festejar el regreso a España de Fernando VII. Las obras seleccionadas son un *Te Deum* compuesto en 1814 por Francisco Javier Gibert, Maestro de Capilla del Monasterio de las Descalzas Reales de Madrid, y tres números (*Credo, Sanctus y Agnus*) de la *Misa en La Mayor* de José Pons, que fueron interpretados en el Convento de Santa Clara de Málaga en 1814<sup>1</sup>. En primer lugar, explicaré los rasgos estilísticos que comparten y, posteriormente, los rasgos propios de cada una de ellas.

Las melodías de las obras estudiadas contienen motivos breves y sencillos. La técnica compositiva está basada en la aparición continua de nuevos motivos, que suelen ser repetidos y variados a lo largo de la frase en la que aparecen y, excepcionalmente, en otros puntos de la obra.

En las dos piezas analizadas, la melodía suele ser presentada por las voces humanas. Es muy frecuente que el peso melódico recaiga por igual en todas las voces, aunque en algunos pasajes la melodía es presentada, en solitario, por una o dos voces. Las melodías vocales normalmente discurren por grados conjuntos. El

---

<sup>1</sup> Véase la edición completa de estas dos obras en el Volumen II de este trabajo.

cromatismo es, en general, escaso. También son raros los saltos melódicos, excepto en la línea del bajo, donde se emplean saltos “armónicos” (intervalos de 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup>). En general, la melodía es silábica y en estas obras no hay pasajes que puedan definirse como melismáticos.

Los instrumentos suelen acompañar, doblar y apoyar a las voces. En los pasajes puramente instrumentales, las melodías son presentadas sobre todo por el violín primero. Las dos obras estudiadas cuentan con trompas en su plantilla, instrumento muy relacionado con el estilo clásico<sup>2</sup>. Los instrumentos, cuando no doblan a las voces, suelen presentar recursos idiomáticos, como notas pedales (a veces mantenidas durante un elevado número de compases) y acompañamientos tipo bajo Alberti, bajo tambor y bajo *murky*. Es frecuente que los violines tengan diseños virtuosísticos, con escalas ascendentes y descendentes, notas repetidas y valores muy breves (semicorcheas y fusas). En general, las partes instrumentales están mejor caracterizadas rítmicamente que las partes vocales e incluyen, por ejemplo, ritmos con puntillo y agrupaciones especiales (tresillos y seisillos), mientras que las voces cantan figuras más largas y ritmos más regulares.

En las dos composiciones religiosas analizadas predominan las texturas verticales (melodía acompañada y textura homorrítmica) y es frecuente en ellas la alternancia de pasajes con textura llena y textura reducida. Las dos obras emplean

---

<sup>2</sup> Véase, por ejemplo, VIRGILI BLANQUET, María Antonia. “Voces e instrumentos en la música religiosa española del siglo XVIII”. En: *Nassarre, Revista aragonesa de Musicología*, III, n° 2 (1987), pp. 101-102.



dos coros en la plantilla, pero la policoralidad es falsa, puesto que las voces del primer coro están dobladas por las del segundo<sup>3</sup>.

Las obras comentadas son muy estables desde el punto de vista tonal. Las modulaciones son escasas y suelen realizarse al relativo y a la dominante. La tonalidad se emplea con sentido estructural: las secciones extremas de las obras están siempre en la tonalidad principal y las secciones intermedias en el relativo.

La armonía de las obras es, por lo general, muy sencilla. La mayor parte de los pasajes se basan en sucesiones I-V-I y son muy frecuentes los pedales de tónica y de dominante. Para romper la monotonía se emplean digresiones tonales muy breves, en las que aparecen acordes de tonalidades emparentadas con la principal. Otros rasgos comunes son la importante presencia de los acordes de séptima de dominante y la escasa utilización de los acordes de séptima disminuida.

En las dos obras comentadas se tiende a expandir la estructura (dependiente del texto) mediante repeticiones y pasajes instrumentales, que aumentan la duración de las secciones.

La notación empleada en las dos obras analizadas es ortocrónica, sin reminiscencias de épocas anteriores. Las barras de compás están colocadas siempre con rigor. No obstante, se observan descuidos e inconsistencias en la anotación de las alteraciones accidentales. Hay indicaciones de *tempo* en las todas las partituras y *particellas* y frecuentes indicaciones de matiz y signos de acentuación, tanto en las voces como en los instrumentos, aunque no de forma sistemática. Siempre están

---

<sup>3</sup> Este rasgo estilístico se hizo común en la música religiosa española a medida que avanzaba el siglo XVIII: VIRGILI BLANQUET, M. A. "Voces e instrumentos en la música religiosa española del siglo XVIII", p. 95.

anotadas las ligaduras que indican que varias notas deben cantar la misma sílaba de texto. Sin embargo, las ligaduras de articulación no se colocan sistemáticamente.

### 1.1. El *Te Deum* de Francisco Javier Gibert (1814)

Este *Te Deum* fue compuesto en 1814 para que la Capilla Real lo interpretase en las fiestas por el regreso a España de Fernando VII<sup>4</sup>. Su autor, Francisco Javier Gibert, era un músico muy conocido y apreciado en la España de la época. Desde 1804, ocupaba el cargo de Maestro de Capilla de las Descalzas Reales de Madrid y anteriormente había sido Maestro de Capilla de la Catedral de Tarazona<sup>5</sup>.

En el Archivo General del Palacio Real de Madrid existen dos copias de este *Te Deum*, una escrita en formato partitura y la otra, en *particellas*<sup>6</sup>. Las dos copias tienen el mismo número de compases, están en la misma tonalidad (Do Mayor), las modulaciones internas son idénticas, cuentan con el mismo esqueleto armónico y sus líneas melódicas presentan escasas diferencias. También es idéntica la estructura formal, que se ajusta al texto como puede verse en la Tabla 18. La división en secciones está relacionada con el ceremonial: en el *Liber usualis*, se indica al

---

<sup>4</sup> AGPR, Sección Real Capilla, portadillas del Legajo 1015/1407 [A].

<sup>5</sup> Sobre la trayectoria profesional de este músico, véase CAZURRA i BASTÉ, Ana. “Gibert, Francisco Javier”. En: CASARES RODICIO, E. (dir.). *Diccionario de la música española e hispanoamericana*, vol. 5, p. 595.

<sup>6</sup> En el Archivo General del Palacio Real de Madrid ambas versiones tienen la misma signatura: Real Capilla, Legajo 1015/1407. Denominaré 1015/1407 [A] a la versión escrita en partitura (porque es la primera que aparece en el legajo) y 1015/1407 [B] a la versión escrita en *particellas*.

principio de la sección *Te ergo quaesumus* que los fieles debían arrodillarse<sup>7</sup>. En la obra de Gibert, el comienzo de esta sección coincide con un cambio de tempo y tonalidad.

**Tabla 18**  
**Estructura formal del *Te Deum* de Francisco Xavier Gibert (1814)**  
**(AGPR, Sección Real Capilla, 1015/1407 [A] y [B])**

<i>Secciones</i>	<i>Compases</i>	<i>Tonalidad</i>	<i>Tempo</i>	<i>Compás</i>
<i>Te Deum laudamus</i>	1-176	Do Mayor	Allegro Moderato	2/4
<i>Te ergo quaesumus</i>	177-215	La menor → Sol Mayor → Do Mayor	Andante sostenuto	2/4
<i>Aeterna fac cum sanctis tuis</i>	216-325	Do Mayor	Allegro	2/4

Las plantillas empleadas en la versión conservada en partituras y la versión en *particellas* también son iguales, aunque en la versión en *particellas* se precisan los instrumentos que deben hacer el acompañamiento instrumental, como puede observarse en la Tabla 19. Las dos versiones de la obra tienen plantillas policorales, aunque en la versión A (en partitura), los dos coros se escriben en un mismo sistema de cuatro pentagramas. Para que los cantantes del segundo coro supiesen cuándo debían actuar, en la versión en partitura las intervenciones de la masa vocal completa (primer y segundo coro) se señalan con la palabra “todos” y las intervenciones en

<sup>7</sup> *Liber Usualis Missae et Officio pro Dominicis et Festis cum cantu gregoriano. ex editione Vaticana Adamussim excerpto et rhythmicis signis in subsidium cantorum a solesmensibus monachis diligenter ornato.* Paris, Desclèe, 1957, p. 1833.

solitario del primer coro se señalan con la indicación “1º coro”. El segundo coro nunca canta en solitario.

**Tabla 19**  
**Francisco Javier Gibert: *Te Deum* (1814)**  
**Plantilla de las dos versiones conservadas en el**  
**AGPR, Sección Real Capilla, 1015/1407 [A] y [B]**  
 (continúa en la página siguiente)

<i>Plantilla de la versión en partitura ([A])</i>	<i>Plantilla de la versión en particellas ([B])</i>
<b>Secciones <i>Te Deum laudamus</i> y <i>Aeterna fac cum sanctis tuis</i></b>	
Oboe [primero] <sup>8</sup> Oboe [segundo]	Oboe primero Oboe segundo Bajones (o fagotes)
Trompa [primera] en Do <sup>9</sup> Trompa [segunda] en Do	Trompa primera [en Do] Trompa segunda [en Do]
Violín [primero] <sup>10</sup> Violín [segundo]	Violín primero Violín segundo
[Tiple del primer coro] <sup>11</sup> [Contralto del primer coro] [Tenor del primer coro] [Bajo del primer coro]	Tiple de primer coro Contralto de primer coro Tenor de primer coro Bajo del primer coro
[Tiple del segundo coro] [Contralto del segundo coro] [Tenor del segundo coro] [Bajo del segundo coro]	Tiple de segundo coro Contralto de segundo coro Tenor de segundo coro Bajo de segundo coro
Basso [Bajo instrumental]	Contrabajo Acompañamiento para regir (violón)  Órgano

<sup>8</sup> En la partitura original, aparecen dos pentagramas, unidos con una llave, con la indicación “Oboes”.

<sup>9</sup> En la partitura original, las trompas están escritas en el mismo pentagrama.

<sup>10</sup> En la partitura original, aparecen dos pentagramas, unidos con una llave, con la indicación “Viol”.

<sup>11</sup> En la partitura original, no aparecen los nombres de las voces.

**Tabla 19**  
**Francisco Javier Gibert: *Te Deum* (1814)**  
**Plantilla de las dos versiones conservadas en el**  
**AGPR, Sección Real Capilla, 1015/1407 [A] y [B]**  
 (viene de la página anterior)

<i>Plantilla de la versión en partitura ([A])</i>	<i>Plantilla de la versión en particellas ([B])</i>
<b>Sección <i>Te ergo quaesumus</i></b>	
Oboe [primero] Oboe [segundo]	Oboe primero Oboe segundo
Trompa [primera] en Do Trompa [segunda] en Do	Trompa primera (en Do) Trompa segunda (en Do)
Violín [primero] Violín [segundo]	Violín primero Violín segundo
[Contralto]	Contralto
Basso (Bajo instrumental) <sup>12</sup>	Contrabajo Acompañamiento para regir (violón)

La mayoría de las frases, especialmente las de la sección *Te ergo quaesumus*, tienen cuatro compases, son divisibles en semifrases de dos compases y suelen estar separadas de las frases que las anteceden y las siguen mediante silencios y/o notas largas. Sin embargo, hay un número relativamente alto de frases que no se ajustan a estas características. Son frecuentes las frases con cinco compases y, en menor medida, tres y seis compases. Algunas frases tienen tres semifrases y en otras frases, la división en semifrases resulta muy forzada o imposible de cara al análisis, como sucede en la frase de los cc. 87-92. Hay frases que se dividen en un número distinto de semifrases, dependiendo si se tienen en cuenta los instrumentos o las voces, como ocurre en los compases 236-244 (Ejemplo 1). La longitud de las semifrases puede oscilar entre uno y tres compases. Las semifrases de una misma frase pueden tener una longitud distinta.

Ejemplo 1. Francisco Javier Gibert, *Te Deum* (1814), cc. 236-244 (continúa en la página siguiente)

236

ob. 1<sup>o</sup>

ob. 2<sup>o</sup>

bns

tp. 1<sup>o</sup>

tp. 2<sup>o</sup>

vi. 1<sup>o</sup>

vi. 2<sup>o</sup>

Ti.

ae. *m. voce* Et re - ge e - os, et ex - tol - le

C.

ae. *m. voce* Et re - ge e - os, et ex - tol - le

T.

ae. *m. voce* Et re - ge e - os, et ex - tol - le

B.

ae. Et re - ge e - os, et ex - tol - le

Ti.

ae.

C.

ae.

T.

ae.

B.

ae.

ac. [vln]

*mf*

cb.

*mf*

órg.

<sup>12</sup> En la partitura original sólo aparece el nombre de la voz.

Ejemplo 1. Francisco Javier Gibert, *Te Deum* (1814), cc. 236-244 (viene de la página anterior)

241

ob. 1º

ob. 2º

bns

tp. 1º

tp. 2º

vn 1º

vn 2º

Ti.

C.

T.

B.

Ti.

C.

T.

B.

ac. [vln]

cb.

órg.

*fp*

*mf*

*fp*

*mf*

*fp*

*mf*

*fp*

*mf*

*fp*

*mf*

*fp*

*mf*

il - los us - que in ae - ter - - - num, us - que,

il - los us - que in ae - ter - - - num, us - que,

il - los us - que in ae - ter - - - num, us - que,

il - los us - que in ae - ter - - - num, us - que,

En las secciones *Te Deum laudamus* y *Aeterna fac cum sanctis tuis* hay algunas frases encabalgadas, que comparten una o más notas con la frase anterior o siguiente, como sucede, por ejemplo en las frases de los cc. 111-120 y 216-222. Dentro de una misma frase, también hay en ocasiones semifrases encabalgadas, como sucede en las voces en los cc. 304-308 (Ejemplo 2).

Ejemplo 2. Francisco Javier Gibert, *Te Deum* (1814), primer coro, cc. 304-308

The image shows a musical score for a choir and instruments. It consists of five staves: Soprano (Ti.), Contralto (C.), Tenor (T.), Bass (B.), and a lower staff for instruments. The lyrics are: 'non con - fun - dar in ae - ter - num, in te' for the Soprano and Bass parts, and 'In te Do - mi - ne spe - ra - vi, in te' for the Contralto and Tenor parts. The music is in a common time signature and features a mix of whole, half, and quarter notes, with some rests.

La repetición, variación y secuenciación del material se produce, sobre todo, en las voces y en las partes para violín primero y violín segundo. La melodía de los violines frecuentemente está construida a partir de motivos muy breves, a veces de sólo un compás, como puede verse en el Ejemplo 3. La repetición de estos motivos tiene lugar normalmente dentro de la misma frase, por lo que hay algunas parejas de frases muy similares en su diseño instrumental. Ocasionalmente, la repetición del material también se observa dos o tres frases más adelante de su primera aparición, como sucede en los cc. 92-95 (los violines repiten la melodía de los cc. 84-87, como

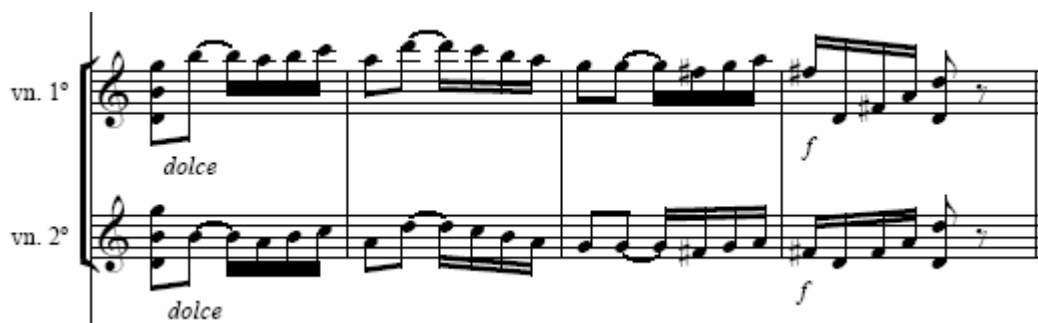


puede verse en el Ejemplo 3), cc. 115-118 y 132-135 (los violines repiten casi exactamente la melodía de los cc. 111-114) y cc. 185-189 (los violines repiten la melodía de los cc. 177-180).

Ejemplo 3a. Francisco Javier Gibert, *Te Deum* (1814), violines, cc. 84-87



Ejemplo 3b. Francisco Javier Gibert, *Te Deum* (1814), violines, cc. 92-95



La melodía del violín en la sección *Te ergo quaesumus* está construida casi enteramente a partir de dos motivos en semicorcheas que recojo en el Ejemplo 4.

Ejemplo 4a. Francisco Javier Gibert, *Te Deum* (1814), violines, cc. 177-178

The image shows two staves of music for Violín 1º and Violín 2º. Both staves are in 2/4 time and marked *p dolce*. The first staff (Violín 1º) features a melodic line with eighth and sixteenth notes, including a trill-like figure. The second staff (Violín 2º) features a similar melodic line, often in parallel motion with the first violin.

Ejemplo 4b. Francisco Javier Gibert, *Te Deum* (1814), violines, cc. 198-199

The image shows two staves of music for vn 1º and vn 2º. The first staff (vn 1º) is marked *dolce* and features a melodic line with eighth and sixteenth notes, including a trill-like figure. The second staff (vn 2º) is marked *mf* and features a rhythmic accompaniment of eighth notes.

En ocasiones, la reaparición del material melódico tiene lugar en otros puntos de la sección, alejados de los compases en los que esa melodía se expuso por primera vez, aunque la obra no tiene reexposiciones en el sentido en que esta palabra se emplea en la forma sonata. Cada una de las secciones tiene su propio material

melódico, que no reaparece en otras secciones, con la única excepción del motivo de los cc. 30-32 del bajo vocal (sección *Te deum laudamus*), que aparece variado en los cc. 222-226 de la parte de oboe (sección *Aeterna fac cum sanctis tuis*), como puede verse en el Ejemplo 5.

Ejemplo 5a. Francisco Javier Gibert, *Te Deum* (1814), bajo vocal cc. 30-32



Ejemplo 5b. Francisco Javier Gibert, *Te Deum* (1814), oboes cc. 222-226



The image shows two staves of musical notation for oboes, labeled 'ob. 1°' and 'ob. 2°'. The notation is in treble clef and shows a melodic line with various intervals and a final quarter rest. The number '222' is written above the first staff.

Los materiales que reaparecen proceden sobre todo de las frases del principio de cada sección. Las repeticiones no suelen ser exactas y el material puede reaparecer sólo parcialmente y mezclarse con material melódico nuevo. Por ejemplo, en los cc. 43-56 reaparece material melódico de los cc. 1-11, aunque con algunas diferencias, como puede verse en el Ejemplo 6. En los cc. 43-48 los instrumentos repiten exactamente el diseño melódico de los cc. 1-6, pero las voces, que no

intervenían en los cc. 1-6, sí aparecen en los cc. 43-48. En los cc. 48-51 aparece un material melódico nuevo, que altera el orden de frases y períodos establecido al principio de la obra y sirve para modular de Do Mayor a La menor. En los cc. 51-56, los instrumentos repiten el diseño melódico de los cc. 6-8, una tercera superior (en el c. 51) y una tercera inferior en los cc. 52-53, de manera, que, en vez de aparecer un acorde de tónica de Do Mayor, aparece un acorde de tónica de La menor. En los cc. 53-56, los instrumentos repiten el material melódico de los cc. 8-11, pero en el relativo menor (La menor). Las voces, que no aparecían en los cc. 8-11, intervienen con un material en parte nuevo y en parte copiado de los oboes.

El material melódico de los cc. 216-222, con el que se inicia la sección *Aeterna fac cum sanctis tuis*, reaparece en varias ocasiones, aunque con ciertas modificaciones y nunca de forma íntegra. La melodía de los instrumentos de los compases 216-219 se repite en los cc. 248-251 y acompaña a una melodía nueva en las voces, que empiezan la frase en el c. 247. En los cc. 309-315 reaparece el período completo (cc. 216-222), con un material melódico ligeramente variado en las voces, como puede verse en el Ejemplo 7.

El material melódico de los cc. 222-226 reaparece parcialmente en los los cc. 251-259 y 304-308 (véase el Ejemplo 8). En los cc. 251-259, la frase de los compases 222-226 se repite, dando lugar a un período de dos frases idénticas. No obstante, en los cc. 251-259, las voces presentan una melodía nueva, que ya no es doblada por los oboes, y las segundas semifrases están variadas para crear contrastes rítmicos y tímbricos, gracias a las notas a contratiempo y al *pizzicato* de las cuerdas.

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

En los cc. 304-308 se mantienen las variantes rítmicas y tímbricas introducidas en los cc. 251-259, pero con una melodía nueva en las voces.

Ejemplo 6a. Francisco Javier Gibert, *Te Deum* (1814), cc. 1-11 (continúa en la página siguiente)

Allegro moderato

Oboe 1<sup>o</sup>  
Oboe 2<sup>o</sup>  
Bajones  
Trompa 1<sup>o</sup>  
Trompa 2<sup>o</sup>  
Violin 1<sup>o</sup>  
Violin 2<sup>o</sup>  
Tiple  
Contralto  
Tenor  
Bajo  
Tiple  
Contralto  
Tenor  
Bajo  
Acompañamiento [Violón]  
Contrabajo  
Órgano

Ejemplo 6a. Francisco Javier Gibert, *Te Deum* (1814), cc. 1-11 (viene de la página anterior)

The image displays a musical score for the first system of measures (5-11) from the *Te Deum* by Francisco Javier Gibert. The score is arranged in a standard orchestral format with multiple staves. The instruments and their parts are as follows:

- ob. 1º**: First oboe, starting with a rest in measure 5, then playing a melodic line with dynamics *p* and *cresc.*
- ob. 2º**: Second oboe, starting with a rest in measure 5, then playing a melodic line with dynamics *p* and *cresc.*
- bns.**: Bassoons, with rests throughout the system.
- tp. 1º**: First trumpet, starting with a rest in measure 5, then playing a melodic line with dynamics *fp* and *cresc.*
- tp. 2º**: Second trumpet, starting with a rest in measure 5, then playing a melodic line with dynamics *fp* and *cresc.*
- vn. 1º**: First violin, playing a rhythmic accompaniment with dynamics *p* and *cresc.*
- vn. 2º**: Second violin, playing a rhythmic accompaniment with dynamics *p* and *cresc.*
- Ti.**: Tenor voice, with a rest throughout the system.
- C.**: Alto voice, with a rest throughout the system.
- T.**: Bass voice, with a rest throughout the system.
- B.**: Bassoon (likely a typo for Bass), with a rest throughout the system.
- ac. [vln.]**: Viola, playing a rhythmic accompaniment with dynamics *p* and *cresc.*
- cb.**: Cello, playing a rhythmic accompaniment with dynamics *p* and *cresc.*
- órg.**: Organ, with a rest throughout the system.

The score includes various musical notations such as rests, melodic lines, and dynamic markings (*p*, *fp*, *cresc.*) to guide the performance.

Ejemplo 6b. Francisco Javier Gibert, *Te Deum* (1814), cc. 43-56 (continúa en la página siguiente)

43

ob. 1º *f*

ob. 2º *f*

bas.

tp. 1º *f*

tp. 2º *f*

vn. 1º *f*

vn. 2º *f*

Ti. mant: San - ctus: Sanc - ctus: Sanc - -

C. mant: San - ctus: Sanc - tus: Sanc - -

T. mant: San - ctus: San - ctus: Sanc - -

B. mant: San - ctus: San - ctus: Sanc - -

Ti. San - ctus: San - ctus: Sanc - -

C. San - ctus: San - ctus: Sanc - -

T. San - ctus: San - ctus: Sanc - -

B. San - ctus: San - ctus: Sanc - -

vc. [vln.] *f*

cb. *f*

org.

Ejemplo 6b. Francisco Javier Gibert, *Te Deum* (1814), cc. 43-56 (viene de la página anterior y continúa en la página siguiente)

48

ob. 1°

ob. 2°

bns.

tp. 1°

tp. 2°

vu. 1°

vu. 2°

Ti.

C.

T.

B.

Ti.

C.

T.

B.

ac. [vln.]

cb.

órg.

tus Do - mi - nus De - us Sa - - ba - oth.

tus Do - mi - nus De - us Sa - - ba - oth.

tus Do - mi - nus De - us Sa - - ba - oth.

tus Do - mi - nus De - us Sa - - ba - oth.

tus Do - mi - nus De - us Sa - - ba - oth.

tus Do - mi - nus De - us Sa - - ba - oth.

tus Do - mi - nus De - us Sa - - ba - oth.

tus Do - mi - nus De - us Sa - - ba - oth.

tus Do - mi - nus De - us Sa - - ba - oth.



Ejemplo 6b. Francisco Javier Gibert, *Te Deum* (1814), cc. 43-56 (viene de la página anterior)

53

ob. 1º *p* *cresc.* *f*

ob. 2º *p* *cresc.* *f*

bass. *p* *cresc.* *f*

tp. 1º *fp* *f*

tp. 2º *fp* *f*

vn. 1º *p* *cresc.* *f*

vn. 2º *p* *cresc.* *f*

Ti. *p* *cresc.* *f*  
Ple - ni sunt Cae - li et te - rra

C. *p* *cresc.* *f*  
Ple - ni sunt Cae - li et te - rra ma - jes -

T. *p* *cresc.* *f*  
Ple - ni sunt Cae - li et te - rra

B. *p* *cresc.* *f*  
Ple - ni sunt Cae - li et te - rra

Ti. *p* *cresc.* *f*  
Ple - ni sunt cae - li et te - rra

C. *p* *cresc.* *f*  
Ple - ni sunt Cae - li et te - rra ma - jes -

T. *p* *cresc.* *f*  
Ple - ni sunt Cae - li et te - rra

B. *p* *cresc.* *f*  
Ple - ni sunt Cae - li et te - rra

ac. [vln.] *p* *cresc.* *f*

cb. *p* *cresc.* *f*

org. *p* *cresc.* *f*

Ejemplo 7a. Francisco Javier Gibert, *Te Deum* (1814), cc. 216-222 (continúa en la página siguiente)

**Allegro**

216

Oboe 1°  
Oboe 2°  
Bajones  
Trompa 1°  
Trompa 2°  
Violin 1°  
Violin 2°  
Tiple  
Contralto  
Tenor  
Bajo  
Tiple  
Contralto  
Tenor  
Bajo  
Acompañamiento [Violón]  
Contrabajo  
Órgano

Ejemplo 7a. Francisco Javier Gibert, *Te Deum* (1814), cc. 216-222 (viene de la página anterior)

218

ob. 1º  
ob. 2º  
bns  
tp. 1º  
tp. 2º  
vn 1º  
vn 2º  
Ti.  
C.  
T.  
B.  
Ti.  
C.  
T.  
B.  
ac. [vln]  
cb.  
örg.

Ae - ter - na fac cum san - ctis tu - is  
Ae - ter - na fac cum san - ctis tu - is in  
Ae - ter - na fac cum san - ctis tu - is in  
Ae - ter - na fac cum san - ctis tu - is  
Ae - ter - na fac cum san - ctis tu - is  
Ae - ter - na fac cum san - ctis tu - is  
Ae - ter - na fac cum san - ctis tu - is

Ejemplo 7b. Francisco Javier Gibert, *Te Deum* (1814), cc. 247-251

247

ob. 1°

ob. 2°

bns

tp. 1°

tp. 2°

vn. 1°

vn. 2°

Ti.

C.

T.

B.

Ti.

C.

T.

B.

ac. [vln]

cb.

örg.

- num. Per sin - gu - los di - es, be - ne di - ci - mus te.

- num. Per sin - gu - los di - es, be - ne di - ci - mus te.

- num. Per sin - gu - los di - es, be - ne di - ci - mus te.

- num. Per sin - gu - los di - es, be - ne di - ci - mus te.

Per sin - gu - los di - es, be - ne di - ci - mus te.

Per sin - gu - los di - es, be - ne di - ci - mus te.

Per sin - gu - los di - es, be - ne di - ci - mus te.

Per sin - gu - los di - es, be - ne di - ci - mus te.

Ejemplo 7c. Francisco Javier Gibert, *Te Deum* (1814), cc. 309-315

309

ob. 1<sup>o</sup> *f*

ob. 2<sup>o</sup> *f* *p*

bns *f* *p*

tp. 1<sup>o</sup> *f*

tp. 2<sup>o</sup> *f* *p*

vn 1<sup>o</sup> arco *f*

vn 2<sup>o</sup> arco *f*

Ti.  
Do - mi - ne spe - ra - vi: non con - fun - dar in - ae - ter - num

C.  
Do - mi - ne spe - ra - vi: non con - fun - dar in - ae - ter - num,

T.  
Do - mi - ne spe - ra - vi: non con - fun - dar in - ae - ter - num

B.  
Do - mi - ne spe - ra - vi: non con - fun - dar in - ae - ter - num

Ti.  
Do - mi - ne spe - ra - vi: non con - fun - dar in - ae - ter - num

C.  
Do - mi - ne spe - ra - vi: non con - fun - dar in - ae - ter - num

T.  
Do - mi - ne spe - ra - vi: non con - fun - dar in - ae - ter - num

B.  
Do - mi - ne spe - ra - vi: non con - fun - dar in - ae - ter - num

ac. [vln] arco *f*

cb. arco *f*

org.

Ejemplo 8a. Francisco Javier Gibert, *Te Deum* (1814), cc. 222-226

222

ob. 1°  
ob. 2°  
bns  
tp. 1°  
tp. 2°  
vn. 1°  
vn. 2°  
Ti.  
C.  
T.  
B.  
Ti.  
C.  
T.  
B.  
ac. [vln]  
cb.  
örg.

tu - is  
tu - is in glo - ri - a in glo - ri - a nu - me - ra - ri.  
tu - is in glo - ri - a in glo - ri - a nu - me - ra - ri.  
tu - is Sal - vum  
tu - is  
tu - is  
tu - is  
tu - is  
*p*  
*p*

Ejemplo 8b. Francisco Javier Gibert, *Te Deum* (1814), cc. 251-259 (continúa en la página siguiente)

251

ob. 1º

ob. 2º

bns

tp. 1º

tp. 2º

vn 1º

vn 2º

Ti.

C.

T.

B.

ac. [vln]

cb.

órg.

pizz

pizz

te. Et lau - da - mus no - men tu - um,

te. Et lau - da - mus no - men tu - um,

te. Et lau - da - mus no - men tu - um,

te. Et lau - da - mus no - men tu - um,

te.

pizz

pizz

Ejemplo 8b. Francisco Javier Gibert, *Te Deum* (1814), cc. 251-259 (viene de la página anterior)

256

ob. 1°

ob. 2°

bns

tp. 1°

tp. 2°

vn 1°

arco pizz arco

vn 2°

arco pizz arco

Ti.

C.

T.

B.

no - men tuum in sae - cu - lum, et in

no - men tuum in sae - cu - lum, et in

no - men tuum in sae - cu - lum, et in

no - men tuum in sae - cu - lum, et in

Ti.

C.

T.

B.

et in

et in

et in

et in

ac. [vln]

arco

cb.

arco

org.



Ejemplo 8c. Francisco Javier Gibert, *Te Deum* (1814), cc. 304-308

304

ob. 1<sup>o</sup>

ob. 2<sup>o</sup>

bns

tp. 1<sup>o</sup>

tp. 2<sup>o</sup>

vn 1<sup>o</sup>

vn 2<sup>o</sup>

Ti.

C.

T.

B.

Ti.

C.

T.

B.

ac. [vln]

cb.

órg.

pizz

pizz

non con - fun - dar in ae - ter - num, in te

In te Do - mi - ne spe - ra - vi, in te

In te Do - mi - ne spe - ra - vi, in te

non con - fun - dar in ae - ter - num, in te

in te

in te

in te

in te

pizz

pizz

El material melódico de los violines de los cc. 236-244 reaparece en los cc. 280-288, aunque la última semifrase (cc. 286-288), que sirve para modular, es distinta. El diseño melódico del resto de las partes también es diferente en todo el pasaje. Además, mientras que en los cc. 236-244 la tonalidad es Sol Mayor, los cc. 280-287 están en La menor y terminan en Do Mayor (c. 288), como puede verse en los Ejemplos 1 y 9.

En las secciones *Te deum laudamus* y *Aeterna fac cum sanctis tuis*, las voces con mayor protagonismo son, por este orden, contralto, tenor y bajo. El contralto y, en menor medida, el tenor y el bajo actúan en solitario en algunos pasajes (contralto, cc. 22, 56, 66-72, 99-103 y 155; tenor, cc. 36 y 267-271 y bajo, cc. 30-35 y 116-118). No obstante, las voces no reciben un tratamiento belcantista.

En muchos pasajes, el contralto y el tenor presentan la melodía simultáneamente, formando un dúo. El tiple y el tenor también tienen algunos dúos melódicamente interesantes en los cc. 73-78, 104-108 y 118-122. Las voces, cuando actúan en solitario o en dúo son dobladas por los oboes y los violines. En los dúos, las otras voces del coro están en silencio o tienen un papel de relleno (Ejemplo 10).

La sección *Te ergo quaesumus* es para solo de contralto, aunque el papel de éste no reviste gran dificultad. Exceptuando dos saltos de séptima y algunos pocos intervalos de tercera y cuarta, la melodía del contralto discurre por grados conjuntos y los instrumentos la doblan y/o proporcionan al contralto referencias melódicas y armónicas claras.

La simplicidad de los motivos melódicos hace que, en ocasiones, la melodía tenga escaso interés, aspecto que es contrarrestado por la riqueza del

acompañamiento, especialmente del violín primero. En ocasiones, como sucede en los cc. 43-48 y 280-288, el interés melódico de algunos instrumentos supera al de las voces. En los pasajes instrumentales, la melodía es expuesta por los violines (sobre todo por el violín primero) y los oboes.

Ejemplo 9. Francisco Javier Gibert, *Te Deum* (1814), cc. 280-288 (continúa en la página siguiente)<sup>13</sup>

The musical score is arranged in systems. The first system includes Oboe 1st and 2nd, Bassoon, Trumpet 1st and 2nd, Violin 1st and 2nd (marked *dolce* and *p*), Tenor 1, Alto, Tenor 2, Bass, and a second Tenor part. The second system includes Tenor 1, Alto, Tenor 2, Bass, and a second Tenor part. The third system includes Violin 1st and 2nd (marked *p*), Accompaniment (ac. [vln]), Double Bass (cb.), and Organ (órg.). The vocal parts (Tenor 1, Alto, Tenor 2, Bass) enter in measure 284 with the lyrics "Mi - se - re - re".

<sup>13</sup> Cfr. Con el Ejemplo 1, cc. 236-244

Ejemplo 9. Francisco Javier Gibert, *Te Deum* (1814), cc. 280-288 (viene de la página anterior)

284

ob. 1<sup>o</sup>  
ob. 2<sup>o</sup>  
bns  
tp. 1<sup>o</sup>  
tp. 2<sup>o</sup>  
vn 1<sup>o</sup>  
vn 2<sup>o</sup>  
Ti.  
C.  
T.  
B.  
Ti.  
C.  
T.  
B.  
ac. [vln]  
cb.  
órg.

*p*  
*rf*  
*p*  
*p*  
*p*  
*p*  
*p*  
*p*  
*p*  
*p*  
*p*

no - stri Do - - mi - ne, mi - se -  
no - stri Do - - mi - ne, mi - se -  
no - stri Do - - mi - ne, mi - se -  
no - stri Do - - mi - ne, mi - se -  
mi - se -  
mi - se -  
mi - se -  
mi - se -  
mi - se -  
mi - se -

Ejemplo 10. Francisco Javier Gibert, *Te Deum* (1814), primer coro, cc. 13-20

Musical score for the first system of 'Te Deum' by Francisco Javier Gibert. It features four vocal parts: Soprano (Ti.), Contralto (C.), Tenor (T.), and Bajo (B.). The lyrics are: 'Te De - - um lau - da - - mus, te De - - um lau -'.

Musical score for the second system of 'Te Deum' by Francisco Javier Gibert. It features four vocal parts: Soprano (Ti.), Contralto (C.), Tenor (T.), and Bajo (B.). The lyrics are: '-da - mus: te Do - mi - num con - fi - te - mur.'

La utilización de la técnica del *durchbrochene arbeit*, es decir la división de la melodía entre dos partes distintas dentro de una misma frase, no es frecuente en esta obra, aunque se produce, por ejemplo, en los cc. 8-13, en los que la melodía se divide entre los oboes y los violines; los cc. 111-120, en los que la melodía se divide entre los violines y los oboes (véase el Ejemplo 11) y los cc. 316-319, en los que la melodía se divide entre los oboes y trompas, por un lado y los violines y las voces por otro.

Ejemplo 11. Francisco Javier Gibert, *Te Deum* (1814), oboes y violines, cc. 111-120

The image displays two systems of musical notation for oboes and violins. The first system covers measures 111 to 115, and the second system covers measures 116 to 120. Each system includes staves for two oboes (ob. 1° and ob. 2°) and two violins (vn. 1° and vn. 2°). The oboe parts are mostly rests, with some melodic lines starting in measure 115. The violin parts feature rhythmic patterns with dynamic markings such as *f*, *p*, and *mf*. The key signature is one sharp (F#), and the time signature is 2/4.

En general la tonalidad está bien establecida y todos los pasajes de la obra están bien definidos tonalmente. Las modulaciones son escasas, se producen de forma rápida, no suelen ser prolongadas y se realizan siempre a tonalidades muy cercanas la principal: La menor (relativo menor) y Sol Mayor (dominante). Las digresiones tonales son breves, pero frecuentes, e incluyen acordes de Sol Mayor

(dominante), Re Mayor y Re menor (dominante de la dominante) y otras tonalidades, poco relacionadas con Do Mayor, como La Mayor (homónimo mayor del relativo menor), Mi Mayor y Mi menor (dominante del relativo menor), Fa Mayor (relativo mayor de la dominante de la dominante) y La bemol Mayor.

Armónicamente, este *Te Deum* de Gibert presenta algunas peculiaridades:

- Empleo de largas cadencias, en las que se alternan acordes de dominante (tríadas, séptimas de dominante y novenas de dominante) y acordes de primer grado en primera y segunda inversión, que retrasan la resolución en la tónica en estado fundamental.

- Utilización frecuente de acordes de IV, II y VI grado para acelerar el ritmo armónico y romper la monotonía de las sucesiones I-V-I y, excepcionalmente, tríadas de I+II grado y I+VII grado en un mismo acorde, acordes de séptima de dominante sobre primer grado (I+V con séptima de dominante en un mismo acorde) y acordes de séptima disminuida sobre el primer grado (I+VII). Los acordes de séptima de dominante y séptima disminuida sobre el I grado resuelven siempre sobre acordes de tónica. En los cc. 33-35, se emplea la sexta napolitana para modular a Sol Mayor.

- Enfatización melódica del V grado y su dominante. Es frecuente que en algunos pasajes en Do, el *fa* aparezca sostenido. En los pasajes en Sol Mayor y La menor, el *do* y el *re*, respectivamente, puede aparecer sostenidos con el mismo propósito.

- Utilización puntual de acordes de séptima sobre grados tonalmente importantes, como el II (cc. 146, 172 y 250, entre otros) y el IV (por ejemplo, en el c. 245).

- Las codas de final de sección son muy breves. La cadencia plagal que finaliza la sección *Te Deum laudamus* está antecedita por una breve modulación a La menor (cc. 171-172) y la cadencia perfecta final de la sección *Aeterna fac cum sanctis tuis* está precedida por una breve digresión a La bemol Mayor (cc. 320-321). Poco antes de esta cadencia se produce una sorpresa armónica, porque el acorde de séptima disminuida de Sol Mayor (c. 321) resuelve en un acorde de tónica de Do Mayor en segunda inversión (c. 322).

La textura vertical es prácticamente la única empleada. Sólo hay un breve pasaje en el que las voces desarrollan una textura pseudo-imitativa (cc. 135-140). En los cc. 219-222 y 312-315 todas las partes van al unísono.

Los instrumentos suelen doblar y acompañar a las voces. Los diseños de bajo tambor también son realizados en ocasiones por una o dos voces del coro, como ocurre, por ejemplo, en los cc. 56-60. Las trompas, cuando no doblan a las voces o a los oboes, tocan notas mantenidas, pedales de tónica y dominante en la mayor parte de los casos. El bajo vocal está casi continuamente doblado por el bajo instrumental.

En este *Te Deum*, son abundantes los signos de acentuación e indicaciones dinámicas, especialmente en las cuerdas. Estas indicaciones se indican de forma sistemática en todas las partes instrumentales.

## 1.2. La *Misa en La Mayor* de José Pons (c. 1814)

En la actualidad, se desconoce la fecha exacta de composición de la *Misa en La Mayor* de José Pons, que fue adquirida por la Capilla de Música de la Catedral de



Málaga en 1814<sup>14</sup>. Tres números de la *Misa* de Pons fueron estrenados en Málaga el 5 de junio de 1814, durante una ceremonia de acción de gracias por la vuelta de Fernando VII a España:

Domingo 5 [de junio de 1814]

Misa y Te Deum en las Religiosas de Santa Clara

[...]

En la anterior fiesta se estrenó un Credo, Sanctus y Agnus del Maestro Pons, que abonó el Mayordomo por él al señor don Juan Belmar<sup>15</sup>.

José Pons (1768-1818) era en 1814 Maestro de Capilla de la Catedral de Valencia, cargo que ocupaba desde 1793. Anteriormente, había sido Maestro de Capilla de la Catedral de Gerona y Segundo Maestro de Capilla de la Catedral de Córdoba<sup>16</sup>. Es posible que la Capilla de Música de la Catedral de Málaga adquiriese la *Misa* poco tiempo después de que fuese compuesta, ya que parece que José Pons mantuvo cierta vinculación con la Capilla de Música de la Catedral de Málaga<sup>17</sup>.

Hasta el momento, he localizado ejemplares de la *Misa en La Mayor* de José Pons en dos archivos andaluces: el de la Catedral de Málaga<sup>18</sup> y el de la Catedral de

---

<sup>14</sup> En la portadilla de las particellas de la *Misa en La Mayor* de José Pons se lee: “Misa a 4 con 2º Coro, con violines, flautas, trompas y bajo. De la Capilla de Música de esta Santa Iglesia de Málaga desde junio de 1814”: ACCM, Sección de Música, Signatura 142-1.

<sup>15</sup> *Libro de las fiestas de la Capilla de Musica de esta Stā. Yglesia Catedral de Malaga*: ACCM, Sección de Música, 265-1, f. 129r. El subrayado es original.

<sup>16</sup> LÓPEZ CALO, José. “Pons, José”. En: SADIE, Stanly (ed.). *New Grove dictionary of music and musicians*. vol. 16, p. 78.

<sup>17</sup> Véase TORRE MOLINA, María J. de la. *La música en Málaga durante la era napoleónica (1808-1814)*. Málaga, Universidad de Málaga y Ayuntamiento de Málaga, 2003, vol. 1 (libro), p. 244.

<sup>18</sup> ACCM, Sección de Música, Signatura 142.

Granada<sup>19</sup>. La *Misa*, sin embargo, no está en ninguno de los archivos catalogados de la región valenciana, a pesar de que gran parte de la vida profesional de Pons se desarrolló en la ciudad de Valencia<sup>20</sup>.

El ejemplar de la *Misa* en que baso mi edición y análisis es el que se guarda en el Archivo de la Catedral de Málaga. En este Archivo no se conservan las *particellas* de todos los números de la *Misa* y no existe una versión en partitura, como puede observarse en la Tabla 20.

La *Misa* de Pons fue concebida para una plantilla policoral con acompañamiento instrumental. El primer coro tiene sólo dos voces (tenor y bajo) y el segundo coro, cuatro (tiple, alto, tenor y bajo). La policoralidad es sólo aparente, porque en la mayor parte de la obra las voces del primer coro están dobladas por el tenor y el bajo del segundo coro. Los instrumentos que intervienen en la obra son dos flautas, dos trompas en do, dos violines y acompañamiento.

En la ceremonia religiosa celebrada en el Convento de Santa Clara de Málaga, con motivo del regreso a España de Fernando VII, sólo consta la interpretación de los tres números analizados de la *Misa* de Pons (*Credo*, *Sanctus* y

---

<sup>19</sup> LÓPEZ CALO, José. *Catálogo del Archivo de Música de la Catedral de Granada. Vol II. Catálogo*. Granada, Junta de Andalucía, 1991, p. 466.

<sup>20</sup> Cfr. CLIMENT, José. *Fondos musicales de la región valenciana. I. Catedral Metropolitana de Valencia*. Valencia, Instituto de Musicología y Diputación Provincial de Valencia, 1979; CLIMENT, José. *Fondos musicales de la región valenciana. II. Real Colegio de Corpus Chiristi Patriarca*. Valencia, Instituto de Musicología, Institución Alfonso el Magnánimo y Diputación Provincial de Valencia, 1984; CLIMENT, José. *Fondos musicales de la región valenciana. III. Catedral de Segorbe*. Valencia, Publicaciones de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, 1984; CLIMENT, José. *Fondos musicales de la región valenciana. IV. Catedral de Orihuela*. Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 1986.

*Agnus*). En esta ceremonia, los otros dos números (*Kyrie* y *Gloria*) pudieron tomarse de otra misa a papeles o cantarse a canto llano.

La estructura formal del *Credo*, *Sanctus* y *Agnus* de la *Misa* de Pons puede verse en las Tablas 21-23. El *Agnus*, con tempo Andante, compás de tres por cuatro y tres sostenidos en la armadura, es prácticamente idéntico al *Sanctus* y sólo presenta pequeñas variantes melódico-rítmicas. En cambio, el material melódico del *Credo* no aparece ni en el *Sanctus* ni en el *Agnus*.

Al igual que ocurre en el *Te Deum* de Gibert, la *Misa* de Pons se caracteriza por la regularidad y simplicidad de la construcción melódica. Las melodías utilizadas son fácilmente divisibles en frases, por lo general de cuatro compases cada una. Las frases normalmente se dividen en semifrases de dos compases y, en ocasiones, es posible dividir las semifrases en dos unidades de un compás cada una. Las frases suelen agruparse formando períodos de ocho compases, que habitualmente se separan del período siguiente mediante silencios. Este rasgo hace que en la obra haya muchas frases construidas a partir de un pequeño motivo de uno o dos compases y parejas de frases idénticas o casi idénticas, como puede verse en el Ejemplo 12.

**Tabla 20**  
**José Pons: *Misa en La Mayor* (c. 1814)**  
**Material conservado en el ACCM (Sección de Música, 142-1)**

<i>Números</i>	<i>Particellas conservadas</i>
<i>Kyrie</i>	B de coro 2º (estas <i>particellas</i> no tienen texto)
<i>Gloria</i>	B de coro 2º (estas <i>particellas</i> no tienen texto)
<i>Credo</i>	Fl 1ª Fl 2ª Tp 1ª Tp 2ª Vl 1º Vl 2º T coro 1º B coro 1º Ti coro 2º A coro 2º T coro 2º B coro 2º B coro 2º (estas <i>particellas</i> no tienen texto) Ac (incompleto, sólo cc. 1-84)
<i>Sanctus</i>	Fl 1ª Fl 2ª Tp 1ª Tp 2ª Vl 1º Vl 2º T coro 1º T coro 2º Ti coro 2º A coro 2º T coro 2º B coro 2º B coro 2º (estas <i>particellas</i> no tienen texto)
<i>Agnus</i>	Fl 1ª Fl 2ª Tp 1ª Tp 2ª Vl 1º Vl 2º T coro 1º T coro 2º Ti coro 2º A coro 2º T coro 2º B coro 2º B coro 2º (estas <i>particellas</i> no tienen texto)

**Tabla 21**  
**José Pons: estructura formal del *Credo* de la *Misa en La Mayor* (c. 1814)**  
**(ACCM, Sección de Música, 142-1)**

<i>Secciones</i>	<i>Compases</i>	<i>Tonalidad</i>	<i>Armadura</i>	<i>Tempo</i>	<i>Compás</i>	<i>Plantilla</i>
[ <i>Credo</i> (entonación gregoriana)]						
<i>Patrem omnipotentem</i>	1-126	La Mayor	Tres sostenidos	Andante	3/4	Dos coros (T y B; Ti, A, T y B), dos flautas, dos trompas, dos violines y acompañamiento
<i>Et incarnatus</i>	127-150	La menor	Sin alteraciones	Larghetto	Compasillo	Tenor y dos violines
<i>Crucifixus</i>	151-161	Do Mayor → La menor	Sin alteraciones	Larghetto	Compasillo	Tenor, bajo, dos flautas y dos violines
<i>Et resurrexit</i>	162-383	Do Mayor → V de La	Sin alteraciones (hasta el c. 274) En el c. 275 se añade un sostenido a la armadura	Allegro non tanto	2/4	Dos coros (T y B; Ti, A, T y B), dos flautas, dos trompas y dos violines
<i>Et vitam venturi saeculi Amen</i>	383-423	La Mayor	Tres sostenidos	Allegretto	6/8	Dos coros (T y B; Ti, A, T y B), dos flautas, dos trompas y dos violines <sup>21</sup>

**Tabla 22**  
**José Pons: estructura formal del *Sanctus* de la *Misa en La Mayor* (c. 1814)**  
**(ACCM, Sección de Música, 142-1)**

<i>Secciones</i>	<i>Compases</i>	<i>Tonalidad</i>	<i>Tempo</i>	<i>Compás</i>
<i>Sanctus</i>	1-30	La Mayor, con frecuentes modulaciones a La menor	Andante	3/4
<i>Hosanna in excelsis</i>	30-52	La Mayor	Allegro	3/4

**Tabla 23**  
**José Pons: estructura formal del *Agnus* de la *Misa en La Mayor* de José Pons (c. 1814)**  
**(ACCM, Sección de Música, 142-1)**

<i>Secciones</i>	<i>Compases</i>	<i>Tonalidad</i>	<i>Tempo</i>	<i>Compás</i>
<i>Agnus Dei</i>	1-30	La Mayor, con frecuentes modulaciones a La menor	Andante	3/4
<i>Agnus Dei</i>	30-52	La Mayor	Allegro	3/4

<sup>21</sup> No consta si originalmente, en la versión de la *Misa* conservada en la Catedral de Málaga, las secciones *Et incarnatus*, *Crucifixus*, *Et resurrexit* y *Et vitam venturi saeculi* también tenían acompañamiento.

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

Ejemplo 12. José Pons, *Misa en La Mayor* (c. 1814), *Credo*, flautas, trompas y violines, cc. 1-8

The image displays a musical score for the Credo section of the Mass in D Major by José Pons. The score is divided into two systems, each containing staves for Flutes (Flauta 1ª and 2ª), Trumpets (Trompa 1ª en do and 2ª en do), and Violins (Violín 1ª and 2ª). The music is in 3/4 time and D major. The tempo is marked 'Allegro' and the first system begins with a first ending bracket. Dynamics include piano (p) and forte (f). The score shows the first four measures of the section.

En el *Credo* de Pons, la regularidad constructiva de la melodía se ve interrumpida en varias ocasiones por fragmentos, relativamente amplios, que emulan la textura polifónica-imitativa. Los pasajes imitativos se caracterizan por dos rasgos: a) las voces desarrollan la textura imitativa y los instrumentos (que sirven de acompañamiento) tienen una textura vertical; b) Las imitaciones no son exactas y es habitual que sólo se repitan las primeras notas de cada motivo, como puede verse en el Ejemplo 13.

Como ocurre en el *Te Deum* de Gibert, en la *Misa en La Mayor* de Pons es muy frecuente que el material melódico se repita inmediatamente después de haber sido presentado, lo que provoca que, además de parejas de frases idénticas, también haya semifrases cuyo segundo compás es una secuenciación del primero (véanse por ejemplo los cc. 1-2, 5-6, 41-42 y 44-45 del *Credo*). Es más, la sección *Et incarnatus* está construida casi íntegramente a partir de un pequeño motivo, como puede verse en el Ejemplo 14.

En esta *Misa* los motivos melódicos son breves, sencillos y discurren por grados conjuntos (excepto en la línea del bajo, donde son frecuentes los saltos armónicos). Sin embargo y al contrario de lo que ocurre en el *Te Deum* de Gibert, en la *Misa* los cromatismos son relativamente abundantes, sobre todo en el *Credo*. Entre los pasajes cromáticos del *Credo*, hay que destacar la sección *Et incarnatus* y los cc. 377-383, en los que la flauta primera, la flauta segunda y el tenor del primer coro descienden cromáticamente. Estos cromatismos (siempre descendentes) tienen sentido expresivo, porque coinciden con ideas referentes a descensos a la tierra: la Encarnación y la resurrección de los muertos (véanse los Ejemplos 15 y 16).

Ejemplo 13. José Pons, *Misa en La Mayor* (c. 1814), *Credo*, cc. 87-95 (continúa en la página siguiente)

87

fl 1<sup>o</sup>

fl 2<sup>o</sup>

tp 1<sup>o</sup>

tp 2<sup>o</sup>

vu 1<sup>o</sup>

vu 2<sup>o</sup>

T.

B.

Ti.

A.

T.

B.

fa - ctum, con - sub - stan - ti - a - lem Pa - tri: per quem

fa - ctum, con - sub - stan - ti - a - lem Pa - tri:

fac - tum, con - sub - stan - ti - a - lem

con - sub - stan - ti - a - lem Pa - tri: per quem

fa - ctum, con - sub - stan - ti - a - lem Pa - tri:



Ejemplo 13. José Pons, *Misa en La Mayor* (c. 1814), *Credo*, cc. 87-95 (viene de la página anterior)

91

fl 1<sup>a</sup>

fl 2<sup>a</sup>

tp 1<sup>a</sup>

tp 2<sup>a</sup>

vi 1<sup>a</sup>

vi 2<sup>a</sup>

T.

B.

Ti.

A.

T.

B.

Pa - tri: per quem o - mni - a fa - cta sunt, fa - cta sunt, fa - cta sunt, fa - cta sunt.

per quem o - mni - a fa - cta, fa - cta sunt, fa - cta

per quem o - mni - a fa - cta sunt, fa - cta

Pa - tri: per quem o - mni - a fa - cta sunt, fa - cta

o - mni - a fa - cta sunt, fa - cta sunt.

per quem o - mni - a fa - cta, fa - cta sunt, fa - cta

Ejemplo 14a. José Pons, *Misa en La Mayor* (c. 1814), *Credo*, cc. 127-129

**Larghetto**

Violin 1°

Violin 2°

Tenor

127

*p*

Detailed description: This musical score is for measures 127-129 of the Credo in the Mass in G major by José Pons. It features three staves: Violin 1, Violin 2, and Tenor. The tempo is marked 'Larghetto'. The key signature has one sharp (F#). The time signature is common time (C). Measure 127 starts with a treble clef and a common time signature. The Violin 1 part begins with a half note G4, followed by a series of eighth notes: A4, B4, C5, B4, A4, G4, F#4, E4, D4, C4. The Violin 2 part starts with a half rest, followed by a half note G4, then a series of eighth notes: A4, B4, C5, B4, A4, G4, F#4, E4, D4, C4. The Tenor part is silent throughout these measures. A dynamic marking 'p' (piano) is placed below the Violin 2 staff in measure 128.

Ejemplo 14b. José Pons, *Misa en La Mayor* (c. 1814), *Credo*, cc. 131-133

vn 1°

vn 2°

T.

131

*a media voz*

Et in-car - na - - - tus... est de Spi - ri - tu

Detailed description: This musical score is for measures 131-133 of the Credo in the Mass in G major by José Pons. It features three staves: Violin 1, Violin 2, and Tenor. The tempo is 'Larghetto'. The key signature has one sharp (F#). The time signature is common time (C). Measure 131 starts with a treble clef and a common time signature. The Violin 1 part begins with a half note G4, followed by a series of eighth notes: A4, B4, C5, B4, A4, G4, F#4, E4, D4, C4. The Violin 2 part starts with a half rest, followed by a half note G4, then a series of eighth notes: A4, B4, C5, B4, A4, G4, F#4, E4, D4, C4. The Tenor part begins with a half rest, followed by a half note G4, then a series of eighth notes: A4, B4, C5, B4, A4, G4, F#4, E4, D4, C4. The lyrics 'Et in-car - na - - - tus... est de Spi - ri - tu' are written below the Tenor staff. A dynamic marking '*a media voz*' is placed above the Tenor staff in measure 131.

Ejemplo 14c. José Pons, *Misa en La Mayor* (c. 1814), *Credo*, cc. 142-143

Musical score for Example 14c, measures 142-143. The score is for three parts: Violin 1 (vn 1º), Violin 2 (vn 2º), and Tenor (T.). The key signature is one flat (B-flat major). The time signature is 4/4. The music features a melodic line in the first violin with slurs and a bass line in the tenor. The lyrics 'ne:' are written below the tenor staff.

Ejemplo 14d. José Pons, *Misa en La Mayor* (c. 1814), *Credo*, cc. 148-150

Musical score for Example 14d, measures 148-150. The score is for three parts: Violin 1 (vn 1º), Violin 2 (vn 2º), and Tenor (T.). The key signature is one flat (B-flat major). The time signature is 4/4. The music features a melodic line in the first violin with slurs and a bass line in the tenor. The lyrics 'est, fa - ctus est, fa - ctus est.' are written below the tenor staff.

Ejemplo 15. José Pons, *Misa en La Mayor* (c. 1814), *Et incarnatus*, cc. 131-136

Musical score for measures 131-136. The score is for Violin I (vn 1°), Violin II (vn 2°), and Tenor (T.). The key signature is one sharp (F#) and the time signature is 3/8. The lyrics are: Et in-car-na - - - tus est de Spi - ri - tu.

Musical score for measures 134-136. The score is for Violin I (vn 1°), Violin II (vn 2°), and Tenor (T.). The key signature is one sharp (F#) and the time signature is 3/8. The lyrics are: San - - - - - cto.

Ejemplo 16. José Pons, *Misa en La Mayor* (c. 1814), *Et resurrexit* cc. 377-383 (flautas, trompas, violines y primer coro)

The musical score for measures 377-383 of 'Et resurrexit' from the Mass in D Major by José Pons. The score is arranged for Flute 1 and 2, Trumpet 1 and 2, Violin 1 and 2, and the First Choir (Tenor and Bass). The key signature is D major (one sharp). The tempo is marked 'p' (piano). The lyrics are: 'rum, mor - - - tu - o - rum. Et mor - - - tu - o - rum.'

La melodía suele ser presentada por el tenor del primer coro y, ocasionalmente, por el bajo del primer coro o por el tiple del segundo coro. Las voces sólo son tratadas solísticamente en algunos fragmentos del *Credo*. La voz de tenor del primer coro es la gran protagonista del *Credo*: es la única voz que actúa en

la sección *Et incarnatus*, lleva el peso melódico de la sección *Crucifixus* y tiene otros pasajes solísticos de cierta entidad en el resto de las secciones (cc. 34-52, 69-83 y 363-383). Estos pasajes solistas tienen cierta dificultad, especialmente los de la sección *Et incarnatus*, plagados de cromatismos (véanse los Ejemplos 14 y 15). En el *Credo*, hay también pasajes solísticos para el bajo del primer coro (como puede verse en el Ejemplo 17) y varios dúos interesantes protagonizados por las voces del primer coro, como los de los cc. 203-208 y 307-320 (Ejemplo 18). En el *Sanctus* y en el *Agnus* no hay pasajes vocales solísticos. La técnica del *durchbrochene arbeit* se emplea en el *Credo* de forma puntual: cc. 15-19, 265-269 (violín primero y violín segundo) y 307-320 (tenor y bajo), como puede verse en el Ejemplo 18.

Los instrumentos tienen un papel melódico destacado, sobre todo la flauta primera y el violín primero. Hay que subrayar que, en la mayor parte de los pasajes de esta obra, una o dos voces están dobladas por, al menos, uno de los instrumentos. No obstante, la flauta primera y el violín primero, además de doblar a las voces, tienen pasajes melódicos autónomos.

Las tres partes analizadas de la *Misa* de Pons están en La Mayor. Las modulaciones son escasas y siempre se producen a tonalidades muy cercanas a la principal: Mi menor (V grado de La), La menor (relativo menor) y Do Mayor (relativo de La menor). La armonía de la obra es muy simple. Para romper la monotonía armónica, hay digresiones a tonalidades también emparentadas con la principal o con su dominante: Fa sostenido menor (relativo de La Mayor), Si menor (dominante de la dominante), Sol Mayor (relativo mayor de la dominante), Re Mayor y Re menor (IV grado de La y V grado del relativo mayor de la dominante).

Ejemplo 17. José Pons, *Misa en La Mayor* (c. 1814), *Credo*, cc. 53-68 (continúa en la página siguiente)

33

fl 1°

fl 2°

tp 1°

tp 2°

vn 1°

vn 2°

T.

B.

Et ex Pa - tre na - tum, et ex

Ti.

A.

T.

B.

Ejemplo 17. José Pons, *Misa en La Mayor* (c. 1814), *Credo*, cc. 53-68 (viene de la página anterior)

59

fl 1<sup>ª</sup>

fl 2<sup>ª</sup>

tp 1<sup>ª</sup>

tp 2<sup>ª</sup>

vn 1<sup>ª</sup>

vn 2<sup>ª</sup>

T.

B.

Pa - tre - na - tum an - te o - mni - a sae - cu - la, an - -

Ti.

A.

T.

B.

Detailed description: This is a page of a musical score for a Mass in D major by José Pons. The page is numbered 59 at the top left. It features a variety of instruments and voices. The woodwind section includes two flutes (fl 1ª and fl 2ª), two trumpets (tp 1ª and tp 2ª), and two violins (vn 1ª and vn 2ª). The string section includes a Tenor (T.) and a Bass (B.). There are also staves for Treble (Ti.), Alto (A.), Tenor (T.), and Bass (B.) voices. The score is written in D major (two sharps) and common time. The lyrics for the Tenor and Bass parts are: "Pa - tre - na - tum an - te o - mni - a sae - cu - la, an - -". The music includes various rhythmic patterns, including eighth and sixteenth notes, and rests. Dynamics such as *f* (forte) are indicated. The page ends with a double bar line.



Ejemplo 18. José Pons, *Misa en La Mayor* (c. 1814), *Credo*, cc. 307-320 (continúa en la página siguiente)

307

fl 1°

fl 2°

tp 1°

tp 2°

vn 1°

vn 2°

I.

B.

Ti.

A.

T.

B.

Et u- nam san-ctam ca- tho-li- cam et

solo f

Et u- nam san-ctam ca- tho-li- cam

*p* *f* *p*

Ejemplo 18. José Pons, *Misa en La Mayor* (c. 1814), *Credo*, cc. 307-320 (viene de la página anterior)

315

fl 1<sup>ª</sup>

fl 2<sup>ª</sup>

tp 1<sup>ª</sup>

tp 2<sup>ª</sup>

vn 1<sup>ª</sup>

vn 2<sup>ª</sup>

I.  
a - po - sto - li - cam Ec - cle - si - am,

B.  
et a - po - sto - li - cam Ec - cle - si - am,

Ti.

A.

T.

B.

Detailed description: This is a page of a musical score for a Mass by José Pons. The page is numbered 315 at the top left. It features a full orchestral arrangement with woodwinds, strings, and vocal soloists. The woodwind section includes two flutes (fl 1ª and fl 2ª), two trumpets (tp 1ª and tp 2ª), and two violins (vn 1ª and vn 2ª). The string section includes two violins (T. and T.), two violas (A.), two cellos (T.), and two double basses (B.). The vocal soloists are Tenor 1 (T.), Bass (B.), Tenor 2 (T.), and Bass (B.). The score shows the beginning of a section, with the vocal soloists entering with the text 'a - po - sto - li - cam Ec - cle - si - am,'. The instrumental parts feature various rhythmic patterns and dynamics, including a forte (f) marking. The key signature is one sharp (F#), and the time signature is common time (C).

En la *Misa en La Mayor* de Pons, las indicaciones dinámicas son muy escasas y están escritas de forma poco sistemática y los reguladores y las indicaciones técnicas son inexistentes.

## 2. Piezas militares: el *Libro de la Ordenanza de los toques de pífanos y tambores* de Manuel Espinosa (1761)

En este bloque, analizaré las diecinueve piezas contenidas en el *Libro de la ordenanza de los toques de pífanos y tambores que se tocan, nuevamente en la Infantería Española* (1761), un cuaderno manuscrito, obra de Manuel Espinosa (Andújar, Jaén c. 1730-Madrid 1810), que actualmente se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid (Sala Barbieri, M 2791)<sup>22</sup>.

El *Libro de la ordenanza* reúne piezas militares conocidas en España desde, al menos, principios del siglo XVIII<sup>23</sup> y es una pieza importante para reconstruir el repertorio musical de las fiestas por los nuevos reyes. Ya se ha analizado en el capítulo I la destacada presencia que los batallones militares y sus músicos tuvieron en estas fiestas. Los toques de guerra recogidos en el *Libro* debían de formar parte del repertorio de esos músicos y, junto con otros toques de guerra, debieron de ser interpretados en todas las apariciones públicas de la milicia, especialmente en las paradas y desfiles militares y en las ceremonias en las que rendían honores. Desde

---

<sup>22</sup> ANGLÉS, Higinio y SUBIRÁ, José. *Catálogo Musical de la Biblioteca Nacional de Madrid vol. I (manuscritos)*. Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Español de Musicología, 1946, p. 356.

<sup>23</sup> LOLO, Begoña. "El himno". En: *Símbolos de España*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, pp. 309-401 y 409.

principios del siglo XVIII, las ordenanzas militares recogen que se debía emplear “un toque de Marcha para rendir honores al Santísimo Sacramento, personas reales y personalidades relevantes tanto civiles como militares”<sup>24</sup>. Varias piezas del *Libro* (*La marcha granadera*, *La marcha de fusileros*, *La marcha de las Guardias Valonas* y *La llamada* –conocida más adelante como *Marcha de los Infantes*- ) pudieron ser interpretadas en estas circunstancias y a partir de 1770 es posible que *La marcha granadera* se interpretase en todas las apariciones públicas del Monarca<sup>25</sup>. Además, los títulos de otras piezas del *Libro* (*El alto*, *La llamada*, *La oración* y *La misa*) sugieren su posible utilización en otros actos de las fiestas por los nuevos reyes.

Algunas piezas recogidas en el *Libro* también pudieron ser interpretadas, con arreglos y añadidos, en las reuniones de salón celebradas durante las fiestas.

Bernardo Valois y Bethencourt, presbítero que vivió en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife en la segunda mitad del siglo XVIII, tenía en su biblioteca un libro manuscrito para clave, en el que estaban incluidas tres piezas militares: *Toques de guerra de la retreta*, *La marcha fusilera* y *La marcha granadera*, cuyos títulos son iguales o similares a los de tres piezas contenidas en el *Libro de la ordenanza* (*La retreta*, *La marcha de fusileros* y *La marcha granadera*). A pesar de su procedencia militar, las piezas del manuscrito de Valois tenían una letra amorosa<sup>26</sup>. En la Biblioteca Nacional de España se conserva una colección manuscrita de danzas para

---

<sup>24</sup> LOLO, B. “El himno”, p. 403. Véase también la p. 404.

<sup>25</sup> Véase LOLO, B. “El himno”, p. 402.

<sup>26</sup> ÁLVAREZ, Rosario. *Obras inéditas para tecla. José Herrando, Doménico Scarlatti, Francisco Courcelle, José de Nebra y Agustino Massá*. Madrid, Sociedad Española de Musicología, 1984, p. 13. Véase también LOLO, B. “El himno”, p. 401.

salterio, clave y orquesta, en la que figuran melodías de toques militares, entre ellos, *La marcha granadera*<sup>27</sup>.

Manuel Espinosa, el autor del *Libro de las ordenanzas*, fue oboísta, director y compositor. Entró en la Capilla Real en 1766 y, posteriormente, fue músico de cámara de Carlos IV (1790), maestro de clave de las infantas (1794) y primer oboe y primer flauta de la Capilla Real (1796)<sup>28</sup>. El *Libro* tuvo su origen en el deseo de Carlos III de redactar unas nuevas ordenanzas generales para los cuerpos de Infantería<sup>29</sup>. Uno de los aspectos que tenían que reformarse eran los toques de guerra, que debían ser unificados para que todos los cuerpos del ejército tuvieran el mismo toque para la misma función. Según Begoña Lolo, el *Libro* de Espinosa fue “un cuaderno de trabajo, un borrador”, encargado por Martín Álvarez, ayudante general de Infantería

con el objetivo de presentar una propuesta unificada de toques militares a la Junta de Ordenanzas, con el fin de que éstos, una vez aprobados, pudieran ser tomados como modelo e interpretados por todo los cuerpos de Infantería<sup>30</sup>.

---

<sup>27</sup> Véase FERNÁNDEZ DE LATORRE, Ricardo. *La música militar en España. Ampliada con referencias a composiciones guerreras, marciales, reales, patrióticas, políticas, paramilitares, procesionales y líricas de inspiración castrense, desde el siglo XI hasta nuestros días*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2000, pp. 97 y 99.

<sup>28</sup> Sobre la trayectoria profesional de este músico, véase SALDONI, Baltasar. *Diccionario Biográfico-Bibliográfico de efemérides de músicos españoles*. Madrid, Imprenta de Antonio Pérez Dubrull, 1887. Edición facsímil preparada por Jacinto Torres. Madrid, Ministerio de Cultura, 1986, vol. II, pp. 297-298 y SANHUESA, María. “Espinosa de los Monteros, Manuel Fernando”. En: CASARES RODICIO, E. (dir.). *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, vol. 4, p. 783.

<sup>29</sup> En 1749, durante el reinado de Fernando VI, el Marqués de la Ensenada, Secretario de Guerra de Fernando VI, ordenó que se redactasen unas nuevas ordenanzas para la Infantería que sustituyeran a las de 1728. Pero la destitución de Ensenada en 1754 y la política militar neutral de Fernando VI hicieron que el proyecto se abandonase: LOLO, Begoña. “El himno”, pp. 406-408.

<sup>30</sup> LOLO, B. “El himno”, pp. 387-388.

En 1765, se encargó a Espinosa que revisase el *Libro* y en 1769 se le ordenó imprimir la nueva versión: *Toques de guerra que deberán observar uniformemente los pífanos, clarinetes y tambores de la Infantería de S.M*<sup>31</sup>. La versión impresa presentaba tres importantes diferencias respecto al manuscrito de 1761: a) se introdujeron dos clarinetes en la plantilla de la mayor parte de las piezas; b) se suprimieron cuatro piezas presentes en el manuscrito (*La marcha de las Guardias Valonas, La asamblea que tocan las Guardias Españolas, La baqueta y La diana sola*) y c) se añadieron tres toques de trompeta y cuatro “toques de los puntos de guerra que deberá observar la caballería”, que no estaban en el manuscrito de 1761<sup>32</sup>.

La autoría de las piezas del manuscrito ha sido objeto de controversia, especialmente la de *La marcha granadera*, origen del actual Himno Nacional. La única pieza de autoría conocida es *La marcha de las Guardias Valonas*, que el propio *Libro* atribuye a Carlos Juliá<sup>33</sup>. En la actualidad se ha descartado la tesis tradicional,

---

<sup>31</sup> S.I, Juan Moreno Tejada, 1769. En la actualidad, se conservan al menos dos copias de este impreso, una en la BNE (Sala Barbieri, M/8684): *Catálogo de impresos musicales en la Biblioteca Nacional*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1985, y otra en el AGPR (Sección Real Capilla 1640/2403): *Catálogo del Archivo de Música del Palacio Real de Madrid*. Madrid, Patrimonio Nacional, 1993, pp. 258-260.

<sup>32</sup> Nemesio OTAÑO realizó una edición del impreso de 1769: *Toques de guerra de la Infantería Española conforme a la colección ordenada por Carlos III, concertados para pífanos, clarinetes y tambores por D. Manuel de Espinosa y publicados en Madrid en 1769*. Burgos, [Radio Nacional de España], 1939. Otaño, además de transcribir las piezas del impreso de 1769, también armonizó e hizo versiones vocales-instrumentales de algunas de estas obras. ANGLÉS, H. y SUBIRÁ, J. *Catálogo Musical de la Biblioteca Nacional de Madrid vol. I (manuscritos)*, p. 356, afirman, equivocadamente, que Otaño editó en sus *Toques de Guerra* el manuscrito de 1761.

<sup>33</sup> ESPINOSA, M. *Libro de la ordenanza* (1761), f. 8v. Carlos Juliá o Julián comenzó su carrera musical como primer violín de la Seo de Mallorca. También ejerció como oboísta en varios regimientos militares y en 1756 era músico de Nuestra Señora de la Soledad en Madrid. Su actividad como compositor se centró en el oratorio. Sobre la trayectoria

que defendía el origen prusiano de *La marcha de granaderos*<sup>34</sup>, y los enfoques nacionalistas, que veían en estos toques de guerra reminiscencias de las Cantigas y de la música española del siglo XVI<sup>35</sup>. Aunque siguen sin conocerse los autores del resto de las piezas del libro, Begoña Lolo ha demostrado que Manuel Espinosa ejerció una labor de simple compilador y/o arreglista de las piezas del *Libro de la ordenanza*<sup>36</sup>.

La mayor parte de las piezas del manuscrito son breves. Su longitud varía entre los ocho compases de *El alto* y los setenta y cuatro compases de *La asamblea que tocan los Guardias Españoles*, aunque muchas obras tienen alrededor de treinta compases.

Las piezas del *Libro* tienen estructuras sencillas (uniseccionales, binarias y ternarias). La mayoría tienen estructura binaria y sus dos secciones poseen el mismo número de compases y se repiten inmediatamente después de haber sido interpretadas. Excepciones a esta norma son *La llamada* (su primera sección tiene casi dieciséis compases y medio y la segunda, ocho), *La marcha de las Guardias*

---

profesional de este músico, véase FERRER BALLESTER, María Teresa. “Julián, Carlos”. En: CASARES RODICIO, E. (dir.). *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, vol. 6, pp. 619-620.

<sup>34</sup> Sobre el origen de esta atribución y los autores que defendieron esta postura, véase FERNÁNDEZ DE LATORRE, R. *Historia de la música militar de España*, pp. 92-94.

<sup>35</sup> Véase RIBERA, Julián. *La música de las Cantigas. Estudio sobre su origen y naturaleza*. Madrid, 1922. Cit. por OTAÑO, N. *Toques de guerra*, p. VI.

<sup>36</sup> LOLO, B. “El himno”, pp. 309-401 y 409. Ricardo FERNÁNDEZ DE LATORRE defiende que Espinosa fue el autor de todas las piezas del manuscrito, con excepción de *La marcha de las Guardias Valonas*, aunque no descarta la posibilidad de que Espinosa “pudiera haberse inspirado –o, incluso, reelaborara alguna página [...]– en alguna de nuestras músicas militares anteriores”: *La música militar en España*, p. 94. Véanse también las pp. 95-96.

*Valonas* (su primera sección tiene veinticuatro compases y la segunda, veintiséis) y *La misa* (su primera sección tiene diez compases y la segunda, dieciocho). *El alto*, *Calacuerda*, *La diana* y *La diana sola* tienen una sola parte, que se repite. *La orden* y *La oración* también tiene una parte, que no se repite. Después de *La oración* hay que interpretar *La diana*. La única pieza ternaria del *Libro* es *La asamblea que tocan los Guardias Españoles*. Las piezas que contiene al manuscrito original, su posición dentro del *Libro*, compás, tonalidad y estructura pueden verse en la Tabla 24.

**Tabla 24**  
**Principales rasgos de las piezas del**  
***Libro de la ordenanza de los toques de pífanos y tambores de Manuel Espinosa***  
**(1761)**

<i>Piezas</i>	<i>Posición en el manuscrito</i>	<i>Compás</i>	<i>Tonalidad</i>	<i>Forma</i>
<i>La generala</i>	ff. 1v-2r	3/8	Sol Mayor	AAA'A'
<i>La asamblea</i>	ff. 2v-3r	2/4	Sol Mayor	AABB
<i>La marcha granadera</i>	ff. 3v-4r	2/4	Sol Mayor	AABB
<i>El alto</i>	f. 4r	2/4	Sol Mayor	Uniseccional
<i>La retreta</i>	ff. 4v-5r	2/4	Sol Mayor	AAA'A'
<i>El bando</i>	f. 5v	2/4	Sol Mayor	AABB
<i>La llamada</i>	f. 6r	2/4	Sol Mayor	AABB
<i>La fajina</i>	f. 6v	2/4	Sol Mayor	AABB
<i>La bandera o tropa</i>	f. 7r	2/4	Sol Mayor	AAA'A'
<i>La marcha de fusileros</i>	ff. 7v-8r	2/4	Sol Mayor	AABB
<i>La marcha de las Guardias Valonas</i>	ff. 8v-9r	2/4	Sol Mayor	AABB
<i>La asamblea que tocan las Guardias Españolas</i>	ff. 9v-10r	2/4	Sol Mayor	AABBCC
<i>Calacuerda</i>	f. 10v	2/4	Modal	Uniseccional
<i>La oración</i>	f. 11r	2/4	Sol Mayor	Uniseccional
<i>La diana</i>	f. 11v	6/8	Sol Mayor	Uniseccional
<i>La misa</i>	f. 12r	6/8	Sol Mayor	AABB
<i>La baqueta</i>	f. 12v	2/4	Sol Mayor	AABB
<i>La orden</i>	f. 12v	2/4	Sol Mayor	Uniseccional
<i>La diana sola</i>	f. 13r	6/8	Sol Mayor	Uniseccional

La mayoría de las piezas del *Libro de la Ordenanza* están escritas para dos pífanos y un tambor. El pífano, que es una flauta travesera pequeña, y el tambor



estaban presentes en todos los regimientos de la época<sup>37</sup>. *La asamblea que tocan los Guardias Españoles* está compuesta para dos pifanos y *La oración, La baqueta y La orden* están escritas para un solo instrumento, presumiblemente un pífano.

La melodía es expuesta casi siempre por el pífano primero. El pífano segundo suele interpretar la melodía del pífano primero al unísono o una tercera inferior. Las melodías de los pifanos son ricas en adornos de pequeño formato (apoyaturas y mordentes), especialmente en las cadencias de final de sección. El pífano segundo también realiza en ocasiones diseños de acompañamiento basados en arpeggios o desgloses del acorde. En algunas piezas los pifanos se cruzan (cc. 7-8 y 23-24 de *La retreta*, cc. 23-24 de *El bando*, cc. 7-8 de *La llamada*, cc. 3-4 de *La bandera o tropa*, c. 23 de *La marcha de fusileros*, cc. 13-14 de *Calacuerda* y c. 13 de *La misa*). Cuando las partes de pífano se cruzan, el pífano primero ejerce a veces el papel de acompañamiento del pífano segundo, como ocurre en *La retreta, La llamada y La marcha de fusileros*.

El interés del tambor es rítmico, dadas sus limitaciones melódicas. Como puede verse en la Tabla 25, en todo el *Libro*, el tambor sólo toca cuatro notas: *sol* (tónica), *re* (dominante), *la* (segundo grado) y, excepcionalmente, *fa sostenido* (sensible).

---

<sup>37</sup> Véase FERNÁNDEZ DE LATORRE, R. *La música militar de España*, pp. 96-102 y 104-107.

**Tabla 25**  
**Notas interpretadas por el tambor en el**  
***Libro de la ordenanza de los toques de pífanos y tambores de Manuel Espinosa***  
**(1761)**

<i>Piezas</i>	<i>Notas interpretadas por el tambor</i>
<i>La generala</i>	<i>Re</i>
<i>La asamblea</i>	<i>Re</i>
<i>La marcha granadera</i>	<i>Sol</i> (sección A, excepto el último compás) <i>Re</i> (último compás de la sección A y sección B completa)
<i>El alto</i>	<i>Sol</i>
<i>La retreta</i>	<i>Sol</i> (sección A) <i>La</i> (sección A')
<i>El bando</i>	<i>Sol</i> (sección A) <i>La</i> (sección B)
<i>La llamada</i>	<i>Sol</i> (sección A completa y sección B, cc. 20-21) <i>La</i> (cc. 17-18)
<i>La fajina</i>	<i>Sol</i>
<i>La bandera o tropa</i>	<i>Re</i>
<i>La marcha de fusileros</i>	<i>Re</i> (sección A completa y sección B, y cc. 22-24) <i>La</i> (cc. 17-21)
<i>La marcha de las Guardias Valonas</i>	<i>Re</i> (excepto en el c. 29) <i>Fa sostenido</i> (c. 29)
<i>La asamblea que tocan las Guardias Españolas</i>	No interviene
<i>Calacuerda</i>	<i>Re</i>
<i>La oración</i>	No interviene
<i>La diana</i>	<i>Re</i>
<i>La misa</i>	<i>Re</i>
<i>La baqueta</i>	No interviene
<i>La orden</i>	No interviene
<i>La diana sola</i>	<i>Re</i>

Las frases melódicas de los pífanos suelen ser de cuatro compases, aunque dentro de una misma obra, también puede haber frases de tres, cinco o seis compases. Por ejemplo *La marcha de las Guardias Valonas* tiene una frase de seis compases y una frase de siete compases en su primera sección y dos frases de cuatro compases y

una de seis en la segunda sección. *La misa* tiene dos frases de cinco compases y una frase de cuatro.

En casi todas las piezas, las frases se dividen en dos o tres semifrases de dos compases cada una, aunque, dentro de una misma frase, cada semifrase puede tener una longitud ligeramente distinta. Por ejemplo, en *La bandera o tropa*, las primeras semifrases tienen dos compases y las segundas, casi tres, como puede verse en el Ejemplo 19. En las frases pares de *Calacuerda*, las primeras semifrases tienen un compás y medio y las segundas, dos. En la segunda frase de *La misa*, la primera semifrase tiene tres compases y la segunda, dos.

Ejemplo 19. *La bandera o tropa*, cc. 11-15

Las piezas con una estructura melódica más regular son *La retirada*, *La llamada*, *La marcha de fusileros*, *La asamblea que tocan los Guardias Españoles*, *La diana*, *La diana sola* y *La baqueta*. *La retirada*, *La llamada*, *La marcha de fusileros*, *La diana*, *La baqueta* y *La diana sola* están compuestas por frases de cuatro

compases, divididas en dos semifrases de dos compases. En *La diana* y en *La diana sola*, cada semifrase está dividida en dos miembros de algo más de un compás cada uno. *La asamblea que tocan los Guardias Españoles* está formada por frases de cinco compases, divididas en dos semifrases de casi tres compases cada una. En *La marcha de las Guardias Valonas*, las frases de cuatro compases se dividen en semifrases de dos compases cada una, la frase de seis compases, en dos semifrases de tres compases y la frase de siete compases en tres semifrases de algo más de dos compases cada una.

La técnica de construcción melódica de los pífanos está basada en la repetición y la variación, casi siempre decorativa, de los motivos. En *La diana* y *La diana sola*, dos pequeños motivos (cc. 1-2 y 5-7) dan origen a las dos frases de la obra. *La orden* está construida a partir de un único motivo melódico (el arpegio del acorde de tónica del c. 2). El diseño melódico de *La baqueta* está basado en el arpegio del acorde de tónica, que se mezcla con notas de paso y floreos. En algunas obras hay frases y semifrases construidas a partir de pequeños motivos de un compás. La primera frase de la sección B de *El bando* (cc. 17-20) está construida a partir de la secuenciación del motivo del c. 17, como puede verse en el Ejemplo 20. Entre las semifrases construidas mediante la repetición o la secuenciación de un motivo de un compás, se encuentran los cc. 5-6 de *La marcha de fusileros*, los cc. 6-7 de *La marcha de las Guardias Valonas* y los cc. 32-34 de *La asamblea que tocan los Guardias Españoles*.

Ejemplo 20. *El bando*, cc. 17-20

The musical score for 'El bando' (measures 17-20) is presented in three staves. The top two staves are for Piccolo 1st (pif. 1°) and Piccolo 2nd (pif. 2°), both in treble clef. The bottom staff is for Tambores (tam.) in bass clef. The time signature is 2/4. The Piccolo parts play a melodic line with slurs, while the Tambores part provides a rhythmic accompaniment with a repeating pattern of eighth notes and rests.

En las piezas del *Libro* también es frecuente que las segunda semifrases sean idénticas o contengan ligeras variaciones melódicas o melódico-rítmicas con respecto a la primera semifrase, como sucede en *La bandera o tropa* (frase de los cc. 1-5), *La retreta* (frases de los cc. 1-4 y 17-20), *La marcha de fusileros* (frases de los cc. 1-4 y 17-20), *La llamada* (frase de los cc. 16-20), *La asamblea que tocan los Guardias Españoles* (frase de los cc. 26-30), *La diana y La diana sola* (frases de los cc. 1-5 y 5-9), *La misa* (frase de los cc. 1-5) y *La baqueta* (frase de los cc. 18-22).

También es habitual en las obras de este manuscrito que parte o todo el material melódico de una frase aparezca repetido, variado o secuenciado en la frase siguiente. Por ejemplo, en *La oración*, cada motivo melódico se repite, levemente variado, dos veces inmediatamente después de haber sido expuesto. La segunda frase de *La baqueta* es casi igual a la primera frase de la pieza. Sólo se diferencian en la nota final: *sol* corchea en la primera frase y *si* negra, en la segunda.

La frase de los cc. 29-32 de *La marcha de las Guardias Valonas* comienza igual (con una pequeña variación en el tambor) que la frase anterior (cc. 25-28). La segunda frase de la obra (cc. 6-12) es una repetición variada, con un añadido de dos compases, de la primera frase de la pieza (cc. 1-6) y la segunda frase de *La llamada* (cc. 5-8) comienza igual que la primera frase de la obra (Ejemplo 21). En *La marcha de fusileros* los cc. 21-22 son casi iguales a los cc. 17-20, como puede verse en el Ejemplo 22. La primera semifrase de la última frase de *La misa* (cc. 15-16) es casi igual a la primera semifrase de la frase anterior (cc. 10-12). En *Calacuerda*, todas las frases (excepto la tercera) comienzan, en los pífanos, con el mismo motivo melódico: *si-do-re (sol-la-si*, en el otro pífano).

En algunas obras, el material melódico empleado en las distintas secciones está relacionado. Ya he comentado el caso de *La diana*, *La diana sola* y *La orden*, construidas a partir de uno o dos pequeños motivos. Pondré otros ejemplos: la primera frase de *La generala* se repite, con pequeñas variantes melódicas, en la primera frase de la segunda sección (A') de la pieza. Las frases de la sección A' de *La retreta* presentan solamente pequeñas variantes melódico-rítmicas respecto a las frases de la sección A. Los dos primeros compases de la sección A' de *La bandera o tropa* (cc. 11-12) contienen una pequeña variación de la melodía de los dos primeros compases de la pieza. En los últimos compases de *La bandera o tropa* (cc. 12-15), los pífanos recogen el material melódico de los cc. 3-5, pero variándolo ligeramente y cambiándolo de orden para cadenciar, como puede verse en el Ejemplo 23.

En la sección B de algunas obras se repiten o varían pequeños motivos de la sección A, especialmente en los compases inmediatamente anteriores a la cadencia

final. Por ejemplo, los dos últimos compases de *La misa* son una repetición exacta de los cc. 4-5. Los cc. 21-22 de *El bando* son una variación de los cc. 1-2. En *La asamblea*, los cc. 33-34 repiten, con una pequeña variante melódica en el pífano primero y con un acompañamiento diferente en el pífano segundo, los cc. 3-4 de la pieza, como puede verse en el Ejemplo 24.

Ejemplo 21. *La llamada*, cc. 1-8

The musical score for 'La llamada' (measures 1-8) is presented in three staves. The top staff is for the First Flute (Pifano 1º), the middle for the Second Flute (Pifano 2º), and the bottom for the Drum (Tambor). The key signature is one sharp (F#) and the time signature is 2/4. The score concludes with a double bar line and a fermata, marked '[Fin]'.

Ejemplo 22. *La marcha de fusileros*, cc. 17-22 (continúa en la página siguiente)

The musical score for 'La marcha de fusileros' (measures 17-22) is presented in three staves. The top staff is for the First Flute (pif. 1º), the middle for the Second Flute (pif. 2º), and the bottom for the Drum (tam.). The key signature is one sharp (F#) and the time signature is 2/4. The score begins at measure 17 and continues to measure 22.

Ejemplo 22. *La marcha de fusileros*, cc. 17-22 (viene de la página anterior)

20

pif. 1º

pif. 2º

tam.

Ejemplo 23. *La bandera o tropa*, cc. 3-5 (Cfr. Con el Ejemplo 19, cc. 12-15)

3

pif. 1º

pif. 2º

tam.



Ejemplo 24a. *La asamblea*, cc. 1-5

Ejemplo 24b. *La asamblea*, cc. 33-36

En *La asamblea que tocan los Guardias Españoles* la repetición del material es continua. Por ejemplo, los cc. 5-7 y 9-11 son una repetición variada de los cc. 3-5 y 7-9, respectivamente. A su vez, los cc. 7-9 son una repetición variada de los cc. 1-3. Los cc. 11-13 son una repetición variada de los cc. 3-5 y 5-7 (Ejemplo 25). En la sección B, el motivo de los cc. 5-7 (que a su vez es una variación del motivo de los

cc. 3-5) aparece variado en los cc. 30-32 y 34-36. En la sección C, el motivo de los cc. 3-5 está variado en los cc. 58-60. La primera y segunda frase de la sección C son prácticamente iguales: tienen la misma melodía con un acompañamiento ligeramente variado.

Ejemplo 25. *La asamblea que tocan los Guardias Españoles*, cc. 1-13

Musical score for Pífano 1º and Pífano 2º, measures 1-6. The score is in 3/8 time and G major. The Pífano 1º part features a melodic line with eighth notes and dotted rhythms, while the Pífano 2º part provides a rhythmic accompaniment with eighth notes and dotted rhythms.



Musical score for pif. 1º and pif. 2º, measures 7-9. The score is in 3/8 time and G major. The pif. 1º part features a melodic line with eighth notes and dotted rhythms, while the pif. 2º part provides a rhythmic accompaniment with eighth notes and dotted rhythms.



Musical score for pif. 1º and pif. 2º, measures 10-13. The score is in 3/8 time and G major. The pif. 1º part features a melodic line with eighth notes and dotted rhythms, while the pif. 2º part provides a rhythmic accompaniment with eighth notes and dotted rhythms. The piece concludes with a double bar line and repeat dots.

La reutilización del material melódico de una pieza en otras de la colección no es habitual, aunque el motivo de la sección B de *La marcha granadera* reaparece, adornado y variado, en la sección A de *El bando*, como puede verse en el Ejemplo 26. *La diana* y *Diana sola* son casi idénticas, sólo presentan diferencias en la acentuación y en las notas de adorno.

Ejemplo 26a. *La marcha granadera*, cc. 17-24

Musical score for Example 26a, measures 17-24. The score is written for three parts: pif. 1º (first flute), pif. 2º (second flute), and tam. (snare drum). The key signature is one sharp (F#). The first flute part (pif. 1º) and second flute part (pif. 2º) both play a melodic line with slurs over measures 17-24. The snare drum part (tam.) plays a rhythmic pattern consisting of eighth and sixteenth notes.

Musical score for Example 26a, measures 21-24. The score is written for three parts: pif. 1º (first flute), pif. 2º (second flute), and tam. (snare drum). The key signature is one sharp (F#). The first flute part (pif. 1º) and second flute part (pif. 2º) both play a melodic line with slurs over measures 21-24. The snare drum part (tam.) plays a rhythmic pattern consisting of eighth and sixteenth notes.

Ejemplo 26b. *El bando*, cc. 1-8.

The musical score for 'El bando' (Example 26b) consists of three staves. The top two staves are for the flutes (Pífono 1º and Pífono 2º) and the bottom staff is for the drum (Tambor). The music is in 2/4 time and G major. The flute parts play a melodic line with eighth and sixteenth notes, while the drum provides a steady eighth-note accompaniment.

Todas las piezas de la colección presentan ritmos bien caracterizados y suelen emplear valores breves (corcheas, semicorcheas y fusas). En algunas piezas, los valores más largos (blancas en *El alto* y negras en *La generala* y *La fajina*) sólo aparecen en las cadencias de final de sección. Los ritmos de corcheas con puntillo, seguidas de una semicorchea, dos fusas o una semicorchea y dos fusas se utilizan frecuentemente en todas las obras. En *Calacuerda*, son muy característicos los tresillos de corchea: los pífanos interpretan, al menos, uno en cada frase (excepto en la segunda) y el tambor toca tresillos de corchea durante toda la obra.

Los patrones rítmicos aparecen en el tambor. En *La fajina*, *Calacuerda* y *La misa*, el tambor tiene un esquema rítmico que repite a lo largo de toda la obra (negra + dos corcheas en *La fajina*, tresillos de corchea en *Calacuerda* y en *La misa*). En otras piezas, los patrones rítmicos del tambor no se emplean sistemáticamente.

La tonalidad de todas las piezas de la colección, excepto *Calacuerda*, es Sol Mayor. *Calacuerda* tiene una armadura sin alteraciones, pero las notas más importantes de la obra son *sol* y *re* y todas las semifrases y frases de la obra, incluida la cadencia final, terminan con el acorde de *sol*, excepto la tercera frase, que termina en un acorde *re-fa-re*. Sin embargo, en *Calacuerda*, el *fa* nunca está sostenido, lo que proporciona a la pieza cierto aire modal. La tonalidad del resto de las piezas está bien establecida, el ritmo armónico es lento y no hay modulaciones ni digresiones a otras tonalidades. Excepcionalmente, la dominante es enfatizada en *La retirada* (c. 5).

Armónicamente, las obras analizadas se caracterizan por los siguientes rasgos:

1) La primera sección de cada pieza suele terminar en una cadencia sobre la dominante. Las excepciones son *La llamada*, cuya primera parte termina en un acorde de tónica, *La marcha granadera*, cuya primera parte termina en un acorde armónicamente ambiguo (*re-si-re*), *La retirada*, en la que la sección A termina con un acorde de séptima sobre tónica (*sol-fa sostenido-re*) y *La fajina*, cuya primera parte termina con un acorde de novena sobre tónica (*sol-fa sostenido-la*).

2) La sucesión I-V-I se repite en ostinato en muchas piezas, subrayada por lo toques de tambor.

3) El uso frecuente del acorde de séptima de dominante y, en menor medida, de acordes de séptima sobre el I y el VI grado. Ocasionalmente, también se emplea el acorde de novena de dominante y de novena sobre tónica.

4) Los acordes no suelen aparecer completos, debido a la textura a tres partes, y es habitual que los instrumentos toquen una misma nota al unísono o a la octava.

La mayoría de los acordes de séptima de dominante y de novena de dominante carecen de sensible y se construyen sólo con la fundamental, la quinta y la séptima; la fundamental y la séptima; la fundamental, la séptima y la novena o la fundamental y la novena.

5) Cuando el tambor toca la nota *re*, la pieza sólo emplea los grados I y V, excepto en el c. 23 de *La marcha de fusileros*, donde aparecen acordes de V+IV (*re-do-mi*) y de VI grado con séptima (*re-si-mi*), los cc. 10 y 26 de *La marcha de las Guardias Valonas*, donde se emplean acordes de IV grado y de VI grado con séptima (*re-sol-mi* y *re-mi-sol*) y los cc. 5-8 de *La diana* y *La diana sola*, donde aparecen acordes de I+V con séptima de dominante (*re-sol-do*) y de VI grado con séptima (*re-mi-sol*).

Cuando el tambor toca la nota *sol*, también se emplean frecuentemente el IV, el VI y el VII grado y se forman acordes de: a) I+II (*sol-la-do*, *sol-do-la* o *sol-mi-la*), b) acordes de I+VII (*sol-do-fa sostenido*) y c) acordes de séptima y novena sobre tónica (*sol-re-fa sostenido*, *sol-fa sostenido-re*, *sol-fa sostenido-la*, *sol-la-re*, *sol-si-la*, *sol-la-fa sostenido*, *sol-fa sostenido* y *sol-la*). Cuando el tambor toca la nota *la*, la tonalidad se hace menos nítida, porque las sucesiones I-V-I se sustituyen por las de II y VII grado (que no siempre resuelve en el I grado) y se forman acordes de: a) I+II o novenas de dominante (*la-sol-si*, *la-si-sol*, *la-re-sol* o *la-sol*) y b) II+III (*la-si-re*). La utilización del *la* en el tambor hace tonalmente ambiguo y poco contundente el final de *La retreta* y de *El bando*, que terminan en un acorde de I+II (*la-si-sol*). También es poco contundente el acorde final de *La llamada* (I+VII, *sol-fa sostenido-la*) y el acorde final de *La marcha de fusileros* (III grado). En *El bando*, es posible que el

efecto de pieza inconclusa se aprovechase para mantener la atención del espectador ante las palabras que se iban a decir.

### 3. Danzas

La música de baile tenía una importante presencia en las fiestas por los nuevos reyes, tanto en la calle (donde se interpretaban sobre tablados, solas o formando parte de representaciones teatrales, y en los desfiles de máscaras, mojigangas, carros triunfales y vítores), como en las reuniones de salón. En este apartado analizaré la música de seis danzas de mediados del siglo XVIII, pertenecientes a cinco tipos de bailes interpretados en muchas fiestas por los nuevos reyes: contradanza (francesa e inglesa), seguidilla, fandango, minué y la danza de matachines. Entre las contradanzas, he seleccionado dos que representan el gusto por los temas y la música exótica y castiza visible en las fiestas: *La turca* y *La miscelánea*, una contradanza francesa que incluye unas seguidillas y un fandango).

Tres de las danzas analizadas: dos contradanzas francesas (*La turca* y *La miscelánea*) y una contradanza inglesa (*El baile inglés*), están incluidas en un tratado del siglo XVIII, anónimo y manuscrito, titulado *Varias contradanzas con sus músicas y explicación de todas figuras*, que se guarda en la Biblioteca Nacional de España<sup>38</sup>. Las otras tres, la contradanza *La pastoril*, un minué (*Demostración del Minuete regular que se baila*) y la melodía del baile de *Los matachines*, forman parte del tratado de Pablo Minguet e Irol *El noble arte de danzar a la francesa y a la*

---

<sup>38</sup> BNE, Sala Barbieri, Mss 918.

*española*, impreso en Madrid a mediados del siglo XVIII, que tuvo una gran difusión en la España de época<sup>39</sup>.

El compás, tonalidad y estructura de las seis piezas de danza analizadas están recogidos en la Tabla 26. Como es frecuente en las piezas de danza, la estructura de las obras analizadas es muy simple. Las contradanzas suelen tener dos secciones que se repiten<sup>40</sup>, pero la contradanza inglesa *El baile inglés* tiene tres secciones y las dos secciones de la contradanza francesa *La Pastoril* no se repiten.

La organización melódica de las piezas analizadas es simple. Las melodías se dividen en frases de cuatro compases, aunque las frases de la sección A' de *La Pastoril* tienen cinco compases. Prácticamente todas las frases de las danzas estudiadas pueden dividirse en semifrases de dos compases cada una. En la contradanza *La turca* y en *Los matachines*, cada semifrase está formada por dos miembros de un compás. Frecuentemente, las frases se agrupan formando períodos de ocho compases. Cada sección está constituida por un período de dos frases, excepto la sección B de la contradanza *El baile inglés*, que está formada por una sola frase.

---

<sup>39</sup> MINGUET E IROL, Pablo. *El noble arte de danzar a la francesa y a la española. Adornado con LX láminas finas, que enseñan el modo de hacer todos los pasos de las danzas de corte, con sus reglas, y de conducir los brazos en cada paso y por coreografía demuestran cómo se deben escribir otras*. Madrid, Pablo Minguet, s.a. Sobre Pablo Minguet, véase SANHUESA FONSECA, María. "Minguet e Yrol., Pablo". En: CASARES RODICIO, E. (dir.). *Diccionario de la música española e hispanoamericana*, vol. 7, pp. 588-592.

<sup>40</sup> Véase RUIZ MAYORDOMO, María José y CRIVILLÉ I BARGALLÓ, Josep. "Contradanza". En: CASARES RODICIO, E. (dir.). *Diccionario de la música española e hispanoamericana*, vol. 3, pp. 919-920.



**Tabla 26**  
**Compás, tonalidad y estructura de algunas**  
**piezas de baile interpretadas en las fiestas por los nuevos reyes**

<i>Nombre de la pieza</i>	<i>Género al que pertenece</i>	<i>Compás</i>	<i>Tonalidad</i>	<i>Estructura</i>
<i>La pastoril</i>	Contradanza francesa	6/8	Re Mayor	AA'
<i>Demostración del minué regular que se baila</i>	Minué	3/4	Sol Mayor	ABAB
<i>Los matachines</i>	Matachines	3/4	Fa Mayor	ABAB
<i>La miscelánea</i>	Contradanza francesa + seguidillas + fandango	2/4 (contradanza) 3/4 (seguidillas y fandango)	Modal	AABB Después de la repetición de B se tocan las seguidillas y el fandango, que se repiten
<i>La turca</i>	Contradanza francesa	6/8	Do Mayor	AAA'A'
<i>El baile inglés</i>	Contradanza inglesa	2/4	Si bemol Mayor	:A:  :BA':

La melodía de *Los matachines* está escrita para dos clarines y del resto de piezas de baile queda una melodía y no se precisa el instrumento al que se destina, aunque en algunas láminas de los tratados de Pablo Minguet aparece un violinista<sup>41</sup>. Posiblemente, estas danzas se interpretaban también en arreglos para conjuntos instrumentales.

La construcción melódica se basa en la repetición y variación de pequeñas ideas. Hay danzas construidas a partir de un pequeño motivo que se repite. En la contradanza *La pastoril*, las dos frases de la sección A son exactamente iguales y también son iguales las dos frases de la sección A', que guardan un gran parecido

<sup>41</sup> MINGUET E IROL, P. *Arte de danzar a la francesa*, p. 1 y *Quadernillo curioso, de veinte Contradanzas nuevas, escritas de todas quantas maneras se han inventado hasta ahora*;

con las de la sección A: las segundas semifrases de la sección A' (cc. 12-14 y 17-19) son casi iguales a las primeras semifrases de la sección A de la obra (cc. 1-3 y 5-7). También son iguales las dos frases del fandango que acompaña a la contradanza francesa *La miscelánea*.

Las cuatro frases de la contradanza *La turca* son casi iguales: las frases de la sección A tienen iguales su primera semifrase. La segunda frase de la sección A y la segunda frase de la sección A' son idénticas y la primera semifrase de la sección A' sólo tiene una pequeña variante melódica respecto a la primera semifrase de la sección A.

En la contradanza inglesa *El baile inglés*, las frases de la sección A (que se repiten, con mínimas variantes melódicas, en la sección A') tienen iguales su primera semifrase, como puede verse en el Ejemplo 27.

Ejemplo 27a. *El baile inglés*, cc. 1-8



---

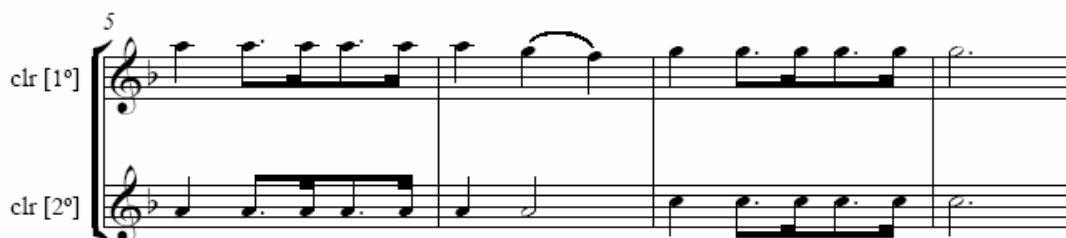
*tienen la musica muy alegre, y con su baxo: compuestas por Pablo Minguet (BNE R/14.607), p. 1.*

Ejemplo 27b. *El baile inglés*, cc. 21-24



La melodía de *Los matachines* incluye la repetición constante del esquema rítmico negra-corchea con puntillo-semicorchea-corchea con puntillo-semicorchea, que aparece sucesivamente en varios compases seguidos o con interrupciones de compases de negra-blanca, tres negras o blanca con puntillo en los finales de sección, como puede verse en el Ejemplo 28.

Ejemplo 28a. Pablo Minguet e Irol, *Los matachines*, cc. 1-8



Ejemplo 28b. Pablo Minguet e Irol, *Los matachines*, cc. 9-14

The image shows a musical score for two clarinets, labeled 'clr [1º]' and 'clr [2º]'. The music is in a 3/4 time signature with a key signature of one flat (B-flat). The score consists of six measures. The first measure is marked with a '9' above the staff. The melody for both instruments is highly rhythmic, featuring eighth and sixteenth notes. The two parts are in parallel motion, with the second clarinet part often playing a lower octave than the first.

En el *Minué* y en la contradanza *La miscelánea*, el final de las secciones A y B es similar. Como puede verse en el Ejemplo 29, en el *Minué*, los cc. 5-6 (primera semifrase de la última frase de la sección A) son iguales a los cc. 13-14 (primera semifrase de la última frase de la sección B). En *La miscelánea*, los cc. 7-9 (segunda semifrase de la última frase de la sección A) son casi iguales a los cc. 24-26 (segunda semifrase de la última frase de la sección B).

Ejemplo 29a. Pablo Minguet e Irol, *Demostración del minuete regular que se baila*, cc. 5-8

The image shows a single musical staff for measure 5. The key signature is one sharp (F#) and the time signature is 3/4. The melody consists of a sequence of eighth and quarter notes. The measure ends with a double bar line and repeat dots. A bass clef is visible below the staff, indicating the accompaniment part.

Ejemplo 29b. Pablo Minguet e Irol, *Demostración del minuete regular que se baila*, cc. 13-16

The image shows a single musical staff for measure 13. The key signature is one sharp (F#) and the time signature is 3/4. The melody is similar to the previous example, consisting of eighth and quarter notes. The measure ends with a double bar line and repeat dots. A bass clef is visible below the staff, indicating the accompaniment part.

Como puede verse en los Ejemplos 28, 30 y 31, algunas frases de las obras estudiadas están construidas mediante la variación del material melódico-rítmico de su primera semifrase (*Minué*, cc. 9-12; *Los matachines*, cc. 1-4 y *El baile inglés*, cc. 17-20). Algunas semifrases están construidas mediante la secuenciación del material melódico de su primer compás, como ocurre en los cc. 9-10 y 13-14 de *Los matachines* (véase el Ejemplo 28).

Ejemplo 30. Pablo Minguet e Irol, *Demostración del Minuete regular que se baila*, cc. 9-12.



Ejemplo 31. *El baile inglés*, cc. 17-20



Todas las piezas analizadas están muy bien caracterizadas rítmicamente. Ya he comentado la repetición de patrones rítmicos en *Los matachines*. En otras piezas hay giros rítmicos que, aunque no se emplean sistemáticamente, aparecen reiteradamente en la composición. Por ejemplo, todas las semifrases de *La Pastoril* comienzan en anacrusa y terminan con una negra en tiempo fuerte. En la contradanza *La turca*, se repite continuamente el patrón rítmico corchea | negra-corchea-tres

corcheas | negra. La melodía de *El baile inglés* está construida casi en su totalidad a partir del patrón rítmico corchea-dos semicorcheas-corchea-dos semicorcheas | cuatro semicorcheas-corchea-dos semicorcheas. En las *seguidillas* de la contradanza *La miscelánea* aparece en varios compases el esquema rítmico cuatro semicorcheas-negra-cuatro semicorcheas. Todas las figuras del *fandango* son corcheas.

La tonalidad principal de la obra suele estar melódicamente bien definida. En *La Pastoril*, en Re Mayor, las primeras semifrases de la sección A y las segundas semifrases de la sección A' terminan con un floreo tónica-sensible-tónica y las segundas semifrases de la sección A comienzan después de un salto armónico dominante-tónica. En la contradanza *La turca*, en Do Mayor, hay dos cadencias completas (II-V-I) que coinciden con el final de la primera frase y el comienzo de la segunda frase de cada sección y a lo largo de la pieza son continuos los floreos tónica-sensible-tónica.

En *El baile inglés*, que está en Si bemol Mayor, el giro sensible-tónica sólo aparece en la cadencia final, pero la tonalidad principal está bien establecida, porque: a) la nota *si bemol* y su acorde desplegado aparecen en casi todos los compases, b) en las secciones A y A', el final de la primera frase y el comienzo de la segunda está marcado mediante una cadencia V-I y c) en las cadencias finales de las secciones A y A', la tónica se repite en dos octavas diferentes y en un valor más largo (negra) que el resto de los empleados en la obra (corcheas y semicorcheas).

Las composiciones estudiadas, excepto el *Minué* y *El baile inglés*, no tienen modulaciones ni digresiones tonales. En el *Minué*, que está en Sol Mayor (aunque el giro sensible-tónica no aparece en ningún momento), hay dos compases en La (cc. 9-

10) y en *El baile inglés*, que está en Si bemol Mayor, hay dos compases en Mi menor (cc. 19-20).

La contradanza *La miscelánea* no responde a los principios tonales expuestos. Su armadura no tiene alteraciones, pero la pieza no está en Do Mayor ni en La menor. La sección A está en Re menor. En la sección B, *re* continúa siendo la nota más importante, pero el *do* no siempre lleva sostenido y el *si* nunca aparece bemol. Estas peculiaridades dan cierto aire modal a toda la sección, especialmente a la cadencia final, en la que el *do* es natural (Ejemplo 32). También tienen tratamiento modal las seguidillas (en modo de re) y el fandango (en modo de la), como puede verse en el Ejemplo 33.

La armonía de *Los matachines* (única de las danzas analizadas en la que interviene más de un instrumento) es muy sencilla y está basada en sucesiones I-V-I.

Ejemplo 32. *La miscelánea*, cc. 18-26



Ejemplo 33. Seguidillas y fandango de *La miscelánea*, cc. 36-46

The image displays three staves of musical notation. The first staff, labeled '36 Seguidillas', is in 3/4 time and features a melodic line with eighth-note patterns. The second staff, labeled '39', continues the melody with a key signature change to one sharp (F#). The third staff, labeled '42 Fandango', is in 3/4 time and shows a more rhythmic melody with eighth-note patterns. All staves are written on a single treble clef staff.

#### 4. Canciones patrióticas

La canción patriótica antifrancesa fue un género muy demandado en España durante los años de la Ocupación Napoleónica (1808-1814) y era interpretado por todos los sectores sociales en situaciones de la vida cotidiana, en reuniones de salón, en los teatros y en celebraciones públicas:

[...] tomó el pabellón [bandera española] el jefe del Estado Mayor don José Segovia, precedido por los jefes de[l Regimiento de] Gerona a caballo con sable en mano, siguiéndoles todos *cantando canciones patrióticas*, diciendo *viva el Rey, viva Fernando VII*<sup>42</sup>.

---

<sup>42</sup> Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, p. 2. La primera cursiva es mía. El resto son originales.



En este bloque, analizaré cuatro canciones patrióticas compuestas alrededor de los años 1808-1810: el *Himno de la Victoria* de Fernando Sor, *Los defensores de la Patria* de Fernando Sor, *Recuerdos del dos de mayo* de B. Pérez y el *Himno a la Victoria, Venid Vencedores* de Joaquín Tadeo de Murguía. Las cuatro obras fueron compuestas sobre poemas de Juan Bautista de Arriaza (autor venerado por los españoles antifranceses de la época), circularon impresas y parece que tuvieron una gran difusión: tres de ellas (las dos canciones de Sor y el himno de Pérez) fueron reimprimadas y puestas a la venta en Londres y en México en 1810 “a solicitud de algunos patriotas españoles”<sup>43</sup>. La popularidad que alcanzaron estas canciones sugiere que quizás también fueron interpretadas en las celebraciones por la subida al trono de Fernando VII y por su regreso a España (1808 y 1814, respectivamente). Explicaré en primer lugar los rasgos estilísticos comunes a todas estas piezas y posteriormente los rasgos propios de cada una de ellas.

#### 4.1. Características generales

Las cuatro canciones patrióticas tienen la estructura tripartita ABA, que era muy común en las canciones españolas de principios del siglo XIX<sup>44</sup>. En las canciones patrióticas de Fernando Sor y B. Pérez que estudio en este capítulo, la

---

<sup>43</sup> *Poesías patrióticas de Don Juan Baustista de Arriaza. Reimpresas a solicitud de algunos Patriotas Españoles residentes en Londres*. Londres, Imprenta de T. Bensley, 1810.

<sup>44</sup> Véase ALONSO GARCÍA, Celsa. *La canción lírica española en el siglo XIX*. Madrid, ICCMU, 1998. pp. 32-74. En general, la forma ternaria fue la más empleada para las canciones para piano en España en el siglo XIX: VÁZQUEZ TUR, Mariano. “Piano de salón y piano de concierto en la España del XIX”. En: *Revista de Musicología*, XIV, n<sup>os</sup> 1-2 (1991), p. 244.

primera aparición de la sección A está precedida de una breve introducción a cargo de un instrumento de tecla.

Las secciones A están escritas para coro con acompañamiento de un instrumento de tecla y la sección B, para una voz solista con el mismo acompañamiento. En las canciones patrióticas de Sor y Pérez, no se precisa qué instrumento de tecla debía emplearse, aunque la presencia de indicaciones dinámicas indican que el acompañamiento debía ser interpretado con un clavicordio o un piano, no con un clave. La alternancia entre solista y coro era frecuente en la canción patriótica de la época y, al parecer, el acompañamiento del instrumento de tecla se adaptaba en ocasiones a conjuntos amplios:

[...] asistieron [al café] varias señoras, que cantaron acompañadas de instrumentos canciones patrióticas, respondiendo todos en coro con lleno de orquesta<sup>45</sup>.

Aunque pueda parecer paradójico, estos himnos, que son cantos patrióticos antifranceses, poseen muchos de los rasgos distintivos de la canción francesa de época revolucionaria<sup>46</sup>. La escritura para coro era habitual en las canciones patrióticas francesas<sup>47</sup>. Además, musicalmente las canciones estudiadas son extremadamente sencillas (aunque presentan rasgos de refinamiento melódico y armónico que comentaré más adelante). Posiblemente la simplicidad fue buscada por los autores para facilitar la difusión de estas piezas, que podían ser fácilmente

---

<sup>45</sup> Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814, p. 9.

<sup>46</sup> Cfr., por ejemplo, MONGRÉDIEN, Jacques. *La musique en France, des Lumières au Romantisme*. Paris, Flammarion, 1986, pp. 34-47.

<sup>47</sup> MONGRÉDIEN, J. *La musique en France*, pp. 38-47.

entonadas y memorizadas por cualquier aficionado. Cualquier persona que hubiera oído una de estas canciones podría reproducir su melodía sin necesidad de saber leer la partitura.

Los compositores intentaban con estas piezas despertar el sentimiento patriótico entre los intérpretes y oyentes. Para conseguirlo, era fundamental que el texto se oyese lo más claramente posible. Con esta finalidad, emplean algunos procedimientos de construcción melódica, rítmica y de relación música-texto propios de la canción revolucionaria francesa<sup>48</sup>.

Las melodías son fáciles de entonar, tienen pocos adornos y son presentadas por las voces, que están dobladas casi siempre por la mano derecha del instrumento de tecla. La organización melódica de las canciones patrióticas analizadas es muy sencilla y totalmente regular: frases de cuatro compases, separadas mediante silencios breves, divididas en semifrases de dos compases cada una. En ocasiones, las semifrases pueden dividirse en dos miembros, de un compás cada uno. Frecuentemente, las frases se agrupan formando períodos de ocho compases, separados entre sí mediante silencios. La técnica compositiva está basada en la yuxtaposición de materiales distintos, que se repiten inmediatamente después de haber sido enunciados y que habitualmente son variados o secuenciados en la segunda semifrase o en la frase siguiente. Este rasgo motiva que en este tipo de canción haya muchas frases construidas a partir de un pequeño motivo y parejas de frases idénticas o casi idénticas, como puede verse en los Ejemplos 34 y 35.

---

<sup>48</sup> Cfr. MONGRÉDIEN, J. *La musique en France*, pp. 37-38.

Ejemplo 34. Fernando Sor, *Himno de la Victoria*, cc. 37-41

37

- pont Vo - so - tros que fie - les ha - béis a - cu - di - do al

Ejemplo 35. B. Pérez, *Recuerdos del dos de mayo*, cc. 52-59 (continúa en la página siguiente)

52

muer - tos sí, di - jo, pero es - cla - vos

55

no. Muer - tos sí

Ejemplo 35. B. Pérez, *Recuerdos del dos de mayo*, cc. 52-59 (continúa en la página siguiente)

57  
di - jo, pero es - cla vos no.

En las canciones analizadas, al igual que en muchas canciones francesas de época revolucionaria, las sílabas fuertes del texto caen siempre sobre la parte fuerte del compás<sup>49</sup>. Las secciones para solista (secciones B) también hacen coincidir las sílabas fuertes con la parte fuerte del compás y, aunque suelen ser algo más complejas y tienen saltos melódicos mayores (cuarta, sexta, y octava), también podrían ser cantadas por cualquier aficionado. La regularidad del pulso rítmico ayuda a que la melodía sea muy fácil de recordar.

Las canciones patrióticas estudiadas también son muy simples desde el punto de vista tonal y armónico. Las secciones extremas (A) suelen ser tonalmente muy estables. Las secciones B son algo más inestables, aunque por lo general la tonalidad principal está bien establecida en ellas. Las digresiones tonales no son frecuentes y,

<sup>49</sup> Véase MONGRÉDIEN, J. *La musique en France*, p. 39.

cuando aparecen, suelen ser breves y no llegan normalmente al rango de modulaciones. Estas digresiones incluyen cierto colorido de tonalidades cercanas como la dominante, el IV grado y el relativo de la tonalidad principal, entre otras.

El ritmo armónico es lento y la sucesión de acordes de primero y quinto grado es frecuente. También son frecuentes los acordes de séptima (tanto de dominante como disminuida). Las séptimas suelen estar preparadas y resuelven en la nota inmediatamente inferior. El acompañamiento de la mano izquierda del instrumento de tecla suele estar construido a partir de acordes desglosados y diseños tipo bajo Alberti. Ocasionalmente también aparece el bajo tambor y el bajo *murky*. La parte instrumental apenas si reviste dificultad técnica para el intérprete.

#### 4.2. El *Himno de la Victoria* “*Venid vencedores*” de Fernando Sor (1808)

Esta canción patriótica, en *Andante ma non troppo* y setenta y tres compases de seis por ocho, fue compuesta sobre un texto de Juan Baustita Arriaza y se cantó por primera vez el 23 de agosto de 1808, “a la entrada de los ejércitos victoriosos de las provincias en Madrid”<sup>50</sup>. La versión que analizo se incluye en las *Poesías patrióticas* de Arriaza (pp. 1-3 de la parte musical de la reimpresión londinense)<sup>51</sup>. Algunos rasgos de la pieza pueden verse en la Tabla 27.

---

<sup>50</sup> *Poesías patrióticas*, p. 41.

<sup>51</sup> En las *Poesías patrióticas*, las partituras musicales aparecen después de los poemas, pero la numeración de las páginas con música comienza en el 1.

**Tabla 27**  
**Fernando Sor: *Himno de la Victoria de (1808)***  
**Esquema estructural**

<i>Secciones</i>		<i>Texto</i>	<i>Compases</i>	<i>Plantilla</i>	<i>Tonalidad</i>
Introducción		-----	cc. 1-9	Instrumento de tecla	Si bemol Mayor
A	a	<i>Venid vencedores...</i>	cc. 9-17	Coro de dos voces + Instrumento de tecla	Si bemol Mayor
	b	-----	cc. 17-29	Instrumento de tecla	
B	a	<i>Tomad los laureles...</i>	cc. 29-37	Voz solista + Instrumento de tecla	Si bemol Mayor → Fa Mayor
	b	<i>Vosotros que fieles...</i>	cc. 37-46		Si bemol Mayor
	b'	<i>Vosotros que fieles...</i>	cc. 46-53		Si bemol Mayor
A	a	<i>Venid vencedores...</i>	cc. 53-61	Coro de dos voces + Instrumento de tecla	Si bemol Mayor
	b	-----	cc. 61-73	<i>Instrumento de tecla</i>	

La repetición final de A (cc. 53-73) se indica mediante un *Da Capo al Segno*.

La sección A está dividida en dos partes. En la primera parte, cc. 9-17 (cc. 53-61 de la repetición), canta un coro de dos voces acompañado del instrumento de tecla. En la segunda parte de la sección A, cc. 17-29 (cc. 60-73 de la repetición) actúa solamente el instrumento de tecla. La sección B está dividida en tres partes (abb'). En todas ellas interviene un solista vocal acompañado de un instrumento de tecla. La única diferencia entre las subsecciones b y b' de B es la cadencia con la que concluyen: en b, la sucesión de la cadencia final es IV-V-I y en b', VII (en segunda inversión)-V-I.

Casi todas las frases son anacrúsicas y están separadas mediante silencios. Sin embargo, al contrario de lo que ocurre en otras canciones patrióticas, dentro de una frase no hay pausas entre las dos semifrases.

Los cantantes son doblados en todo momento por la mano derecha del instrumento de tecla, hasta el punto de que, en la partitura original, el texto de la canción se sitúa debajo del pentagrama correspondiente a la mano derecha del piano y la parte de voz no tiene un pentagrama propio. En la sección coral, las dos voces cantan al unísono o a distancia de tercera. En la sección B, la voz suele moverse por grados conjuntos y los pocos saltos melódicos existentes, en su mayoría de tercera, sexta y octava, no presentan dificultad para el cantante.

El acompañamiento del instrumento de tecla está construido a base de acordes desglosados y diseños tipo bajo Alberti y, puntualmente, bajo tambor, casi siempre con octavas paralelas. No aparecen diseños tipo bajo *murky* ni escalas en valores breves. La parte del instrumento de tecla es fácil de tocar y el único rasgo de cierta complejidad técnica que presenta son las terceras paralelas de la mano derecha en los cc. 12, 15, 34-36, 38-42 y 44-50. El instrumento de tecla tiene en esta pieza un protagonismo mayor de lo que es frecuente en las canciones patrióticas, puesto que cuenta con pasajes relativamente amplios en los que toca en solitario (cc. 1-19, 17-29 y 61-73).

La tonalidad de la obra, Si bemol Mayor, es la tonalidad principal de todas las secciones. A lo largo del himno también hay breves modulaciones o digresiones tonales a Fa Mayor (dominante), Sol menor (relativo menor) y Do menor (dominante de la dominante). En ocasiones, las notas *fa*, *sol* y *do* también se enfatizan melódicamente mediante el *mi* natural, el *fa* sostenido y el *si* natural, respectivamente, para anunciar un cambio de tonalidad (cc. 33-37) y para evitar la monotonía.



Los acordes de séptima de dominante y séptima disminuida son muy numerosos. Las digresiones tonales a Sol menor siempre se realizan colocando delante del acorde de tónica de Sol menor un acorde de VII grado con séptima disminuida. También se emplea el acorde de séptima de sensible, de Si bemol Mayor, en el c. 42. Algunos rasgos armónicos llamativos de esta pieza son la falsa relación de los cc. 43 y 51, donde un *fa* natural apoyatura suena en la voz y en la mano derecha del instrumento de tecla poco antes de que suene una octava con *fa* sostenido en la mano izquierda; un acorde de dominante sobre tónica (I+V en un mismo acorde) en los cc. 26, 28, 30 y 32 y un acorde de séptimo grado sobre tónica (I+VII en un mismo acorde) en el c. 33.

#### 4.3. *Los defensores de la patria* de Fernando Sor (c. 1810)

La obra está compuesta sobre un poema escrito por Arriaza que éste denomina “canción cívica”. El texto del poema está recogido en las pp. 55-58 de las *Poesías patrióticas* y la canción se encuentra en las pp. 4-5 de la parte musical de la reimpresión londinense. La pieza de Sor, en Andante y cuarenta y dos compases de seis por ocho, tiene forma ABA. La extensión, plantilla y tonalidades empleadas en las cuatro secciones de la pieza pueden verse en la Tabla 28.

**Tabla 28**  
***Fernando Sor: Los defensores de la Patria (c. 1810)***  
**Esquema estructural**

<i>Secciones</i>	<i>Texto</i>	<i>Compases</i>	<i>Plantilla</i>	<i>Tonalidad</i>
Introducción	-----	cc. 1-2	Instrumento de tecla	Si bemol Mayor
A	<i>Vivir en cadenas...</i>	cc. 2-14	Coro + Instrumento de tecla	Mi bemol Mayor
B	<i>Partamos al campo...</i>	cc. 14-30	Voz solista + Instrumento de tecla	Si bemol Mayor
A	<i>Vivir en cadenas...</i>	cc. 30-42	Coro + Instrumento de tecla	Si bemol Mayor

La primera aparición de la sección A va precedida por una brevísima introducción instrumental y su repetición final se indica mediante un *Da Capo al Segno*.

En la melodía abundan los adornos de pequeño formato, especialmente apoyaturas y mordentes de dos y tres notas, y, al igual que ocurre en el *Himno de la Victoria*, casi todas las frases son anacrúsicas. Las semifrases están separadas en algunos casos mediante una nota de valor prolongado (negra con puntillo) y en otros, con un silencio breve.

Las melodías de esta canción son fáciles de entonar, porque los cantantes son reforzados en todo momento por la mano derecha del instrumento de tecla. La parte de voz no se escribe en un pentagrama. En la sección A, todo el coro canta la misma melodía al unísono. En la sección B, los saltos melódicos, casi todos de tercera, cuarta y sexta, no presentan dificultad para el cantante. Mediante los repetidos saltos de la melodía en los cc. 18-20, se evoca el sonido de la “trompa guerrera”, instrumento que se cita en el texto (Ejemplo 36).

Ejemplo 36. Fernando Sor, *Los defensores de la Patria*, cc. 18-20

18

-tir la trom - pa gue - re - ra

El acompañamiento de la mano izquierda del instrumento de tecla, y de la mano derecha en la introducción, está construido a base de acordes desglosados y, al contrario que en otras canciones patrióticas, no aparecen diseños tipo bajo Alberti, tambor ni *murky*. La parte del instrumento no reviste dificultad técnica para el intérprete.

La tonalidad de la obra, Si bemol Mayor es la tonalidad principal de las cuatro secciones. A lo largo del himno hay breves digresiones que aportan colorido de tonalidades cercanas: Fa Mayor (dominante), Do menor (dominante de la dominante), Sol menor (relativo menor) y Si bemol menor (homónimo menor de la tonalidad principal). Llama la atención que la tonalidad de la dominante sólo aparece en una ocasión a lo largo de toda la obra, concretamente en el c. 26.

El acorde de séptima de dominante es muy frecuente en toda la pieza y se emplea sobre todo para reforzar la tonalidad principal. El acorde de séptima

disminuida (sobre sensible) se emplea únicamente en el c. 5, para modular a Do menor, modulación que no llega a producirse, porque en el c. 6 el acorde de tónica de Do menor aparece en primera inversión. En el c. 25 se construye, sobre la sensible de Fa (*mi* natural), un acorde de séptima disminuida y novena, que resuelve, en el compás siguiente en un acorde de tónica de Fa, aunque la resolución se ve entorpecida por un retardo colocado en la primera parte del compás, como puede verse en el Ejemplo 37. La utilización de la séptima disminuida en este acorde puede tener relación con el contenido del texto, que se refiere a los “ayes” de la Patria oprimida.

Ejemplo 37. Fernando Sor, *Los defensores de la Patria*, cc. 25-26

25

con a - yes sin fin

#### 4.4. *Recuerdos del dos de mayo* de B. Pérez (1810)

Esta canción emplea un poema de Arriaza en el que se exalta el levantamiento antifrancés del dos de mayo de 1808 en Madrid. El poema y la canción se

compusieron para el aniversario del dos de mayo celebrado en Cádiz en 1810<sup>52</sup> y la pieza está contenida en las *Poesías patrióticas* de Arriaza (pp. 6-17 de la parte musical de la reimpresión londinense).

Como autor de la música figura “B. Pérez”. El único músico español conocido y activo en los años de la Guerra de la Independencia que responde a ese nombre es Bernardo Pérez Gutiérrez (1761-1827), que ejerció como Maestro de Capilla de la Catedral de Burgo de Osma (Soria) entre 1781 y 1826 y que previamente fue Maestro de Capilla de la Colegiata de Medinaceli (Soria). No obstante, en 1810, año en que se compuso esta canción patriótica, el Burgo de Osma estaba tomado por los franceses y no hay noticias de que Pérez se exiliase durante los años de la ocupación napoleónica<sup>53</sup>.

Pérez no precisa qué instrumento de tecla debe interpretar el acompañamiento. Sin embargo, en el c. 14, sobre un acorde de redondas, aparece un *sforzando* seguido de un regulador que sugiere que el autor pensaba en un clavicordio o en un piano como instrumento acompañante.

La pieza, en *Allegro Spiritoso* y con ciento diez compases en compasillo, tiene forma ABA. La primera sección A está precedida por una introducción

---

<sup>52</sup> *Poesías patrióticas*, p. 67.

<sup>53</sup> El número de músicos exiliados pertenecientes a la Capilla de Música de la Catedral del Burgo de Osma fue muy alto durante la etapa de la ocupación napoleónica, pero el Maestro de Capilla no se encontraba entre ellos: LÓPEZ-CALO, José. “Osma, El Burgo de”. En: CASARES RODICIO, E. (dir.). *Diccionario de la música española e hispanoamericana*, vol. 8, p. 285. Sobre la trayectoria profesional de Bernardo Pérez Gutiérrez, véase LÓPEZ-CALO, José. “Pérez Gutiérrez, Bernardo”. En: CASARES RODICIO E. (dir.). *Diccionario de la música española e hispanoamericana*, vol. 8, pp. 654-656 y los trabajos de PALACIOS SANZ, José Ignacio. “Aproximación histórica a la Capilla de Música en la Catedral de Burgo de Osma durante el siglo XIX: de Bernardo Pérez al ‘Motu Proprio’”, pp. 549-554 y *Tres siglos de música en la Catedral de El Burgo de Osma (1780-1924)*. Osma, Centro de Estudios Sorianos, CSIC, 1991.

instrumental. La extensión, plantilla y tonalidades empleadas en las cuatro secciones pueden verse en la Tabla 29.

**Tabla 29**  
**B. Pérez: Recuerdos del dos de mayo (1810)**  
**Esquema estructural**

<i>Secciones</i>	<i>Texto</i>	<i>Compases</i>	<i>Plantilla</i>	<i>Tonalidad</i>
Introducción	-----	cc. 1-9	Instrumento de tecla	Mi bemol Mayor → Si bemol Mayor
A	<i>Día terrible...</i>	cc. 10-37	Coro de dos voces + Instrumento de tecla	Mi bemol Mayor
B	<i>Éste es el día...</i>	cc. 38-82	Voz solista + Instrumento de tecla	Mi bemol Mayor → Si bemol Mayor
A	<i>Día terrible...</i>	cc. 83-110	Coro de dos voces + Instrumento de tecla	Mi bemol Mayor

En la sección A las dos voces del coro cantan al unísono la mayor parte del tiempo y los cantantes están doblados en todo momento por la mano derecha del instrumento de tecla. En la sección B, el instrumento de tecla sólo dobla a la voz en los cc. 42-43. No obstante, las melodías de la sección B apenas si tienen saltos y en muchos compases sólo se entona una sola nota repetida. Además, las claras referencias armónicas proporcionadas por el instrumento de tecla facilitan la labor del solista en todo el pasaje, como puede verse, por ejemplo, en los cc. 52-59<sup>54</sup>.

En el instrumento de tecla, aparecen continuamente diseños tipo bajo Alberti, bajo *murky* y bajo tambor, muchas veces con octavas paralelas. Estos bajos se combinan otros con dos diseños, característicos de la obra: 1) escalas ascendentes, que, como puede verse en el Ejemplo 38, comienzan con una corchea y continúan en semicorcheas y 2) repetidos floreos, en valores breves (véase el Ejemplo 39),

<sup>54</sup> Véase el Ejemplo 35 (punto 4.1. de este capítulo).

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

frecuentemente sobre la tónica (cc. 4-7, 12, 18, 21, 34, 41, 85, 91, 94 y 107). Estos

dos diseños pueden aparecer en un mismo compás (cc. 12, 18, 34, 85, 91, 94 y 107).

Ejemplo 38. B. Pérez, *Recuerdos del dos de mayo*, cc. 95-100

95

Nunca te o -

This musical score block shows measures 95 and 96. It consists of a vocal line and a piano accompaniment. The vocal line starts with a whole rest in measure 95 and begins in measure 96 with the lyrics "Nunca te o -". The piano accompaniment features a rhythmic pattern of eighth notes in the right hand and quarter notes in the left hand.

97

- cul - tes a la me - mo - ria

This musical score block shows measures 97, 98, and 99. The vocal line continues with the lyrics "- cul - tes a la me - mo - ria". The piano accompaniment maintains the same rhythmic pattern as in the previous measures.

Ejemplo 39. B. Pérez, *Recuerdos del dos de mayo*, cc. 5-7

The image shows a musical score for three measures (5-7). The top staff is a vocal line in treble clef with a key signature of one flat (B-flat major) and a 3/4 time signature. It contains a single note with a fermata in measure 5. The bottom two staves are a piano accompaniment in grand staff. The right hand (treble clef) plays a melodic line with eighth notes and slurs. The left hand (bass clef) plays a rhythmic accompaniment with eighth notes and rests. Dynamics include 'cresc.' in measure 5 and 'f' in measure 7.

La tonalidad principal de la pieza es Mi bemol Mayor. La sección A tiene una breve modulación a Si bemol Mayor (cc. 21-27). En la sección B, que comienza en Mi bemol Mayor y termina en Si bemol Mayor, la tonalidad de Do bemol Mayor se emplea en varios pasajes cuyo texto tiene contenido negativo, referido a la esclavitud que los franceses pretendían imponer a los españoles (cc. 43-44), al deseo de los españoles de morir antes de someterse a la esclavitud (cc. 47-52 y 55-56)<sup>55</sup> y a los disparos de los franceses sobre los españoles (cc. 67-68). En general en toda la obra, los pasajes en Do bemol Mayor siempre están precedidos o seguidos de compases en Si bemol Mayor y se establece cierta atracción entre las dos tonalidades. Las digresiones tonales son en general escasas en toda la obra, especialmente en la sección A, e incluyen colorido tonal de Si bemol Mayor

<sup>55</sup> Véase el Ejemplo 35 (punto 4.1. de este capítulo).



(dominante), Do menor (relativo menor), Mi mayor y Do bemol Mayor (VI grado rebajado de Mi bemol y II grado rebajado de la dominante). El paso por estas tonalidades no suele realizarse mediante auténticas modulaciones, sino mediante la aparición de notas características y de tónicas que no están precedidas por acordes atractivos de esa tonalidad, como ocurre en los cc. 52-55<sup>56</sup>.

Armónicamente, la obra se caracteriza por la lentitud del ritmo armónico y por la sucesión de acordes de primero y quinto grado. El acorde de tónica (Mi bemol Mayor) se mantiene durante la pequeña coda de la sección A (cc. 34-37 y 107-110) y durante algo más de nueve compases de la sección B, como puede verse en el Ejemplo 40.

Ejemplo 40. B. Pérez, *Recuerdos del dos de mayo*, cc. 71-80 (continúa en la página siguiente)

71 *p*

- nar. Mas el pu - ñal que a los ti - ra - nos turba

*p*

<sup>56</sup> Véase el Ejemplo 35 (punto 4.1. de este capítulo).

Ejemplo 40. B. Pérez, *Recuerdos del dos de mayo*, cc. 71-80 (viene de la página anterior)

76

aún más tre - men - do co - men - zó a bri - llar,

Como ocurre en las demás canciones patrióticas estudiadas, los acordes de séptima de dominante y de séptima disminuida son frecuentes. Los acordes de séptima disminuida se construyen casi siempre sobre el séptimo grado y se emplean para reforzar la tonalidad principal, para modular y para enfatizar puntualmente la sensible. El pasaje armónicamente más atrevido es el de los cc. 1-4, donde aparecen dos séptimas disminuidas (sobre el VII grado) y una séptima de dominante.

El acorde de sexta y cuarta de Mi menor que aparece en el c. 14 produce cierta sorpresa armónica, porque va después de un acorde de Mi bemol Mayor (cc. 12-13) y “resuelve” en una séptima de dominante de Mi bemol Mayor (c. 14). Auditivamente, las dos notas superiores del acorde de sexta y cuarta (*sol* y *mi* becuadro) actúan como una apoyatura doble, con la nota superior sin preparar, que resuelve ascendentemente en el acorde siguiente (el de séptima de dominante). La resolución suena bastante endeble, porque el *si bemol* está ligado del compás anterior y la mano derecha del instrumento de tecla y los cantantes hacen dos sextas paralelas, como puede verse en el Ejemplo 41.

Ejemplo 41. B. Pérez, *Recuerdos del dos de mayo*, cc. 13-15

13 *p* *fz*  
lle - no de glo - ria.  
*p* *fz*

En los cc. 23, 25, 27 y 31, que están en Si bemol Mayor, aparecen séptimas disminuidas sobre acordes de tónica (I+VII con séptima disminuida en un mismo acorde). En los cc. 23-24 y 25-26, los acordes de I+VII con séptima disminuida resuelven en acordes de I grado de Si bemol Mayor. En los c. 27 y 31, los acordes de I+VII con séptima disminuida de Si Bemol Mayor resuelven en un acorde de séptima de dominante de Mi bemol Mayor.

#### 4.5. El *Himno a la Victoria* “*Venid vencedores*” de Joaquín Tadeo de Murguía (c. 1809)

Esta obra fue incluida por Joaquín Tadeo de Murguía, primer organista de la Catedral de Málaga, en las dos últimas páginas de su escrito patriótico *La música considerada como uno de los medios más eficaces para excitar el patriotismo y el valor*, publicado en 1809<sup>57</sup>. El himno de Murguía utiliza el mismo poema de Juan Bautista Arriaza al que Fernando Sor puso música en su *Himno de la Victoria*.

Murguía tenía interés en que su himno se popularizase:

*Para mayor conveniencia del público, y atendiendo a que ni en todos los pueblos ni todas las personas tendrán a la mano el himno a la Victoria que en el mes de agosto anterior dio a luz nuestro insigne poeta Arriaza, ha creído el autor deberle colocar entero al fin y en música a tres voces el canto del coro y las estrofas a solo con acompañamiento de fortepiano*<sup>58</sup>.

El tempo de la pieza es Andante y su compás, dos por cuatro. La extensión, plantilla y tonalidades empleadas en ella puede verse en la Tabla 30. A diferencia de lo que ocurre en las demás canciones patrióticas estudiadas en este capítulo, Murguía precisa que el acompañamiento de su pieza debía ser interpretado con un piano.

---

<sup>57</sup> MURGUÍA, Joaquín Tadeo de. *La música considerada como uno de los medios más eficaces para exaltar el patriotismo y el valor*. Málaga, Luis de Carreras, 1809. Sobre este escrito, que recoge interesantes reflexiones del autor sobre el papel de la música en la sociedad y el texto del *Himno de la Victoria* de Arriaza, véase TORRE MOLINA, María J. de la. *La música en Málaga*, pp. 223-229. Sobre la figura de Murguía, véase MARTÍN QUIÑONES, M<sup>a</sup> Ángeles. *Joaquín Tadeo de Murguía 1759-1836. Organista de la Catedral de Málaga*. Málaga, Universidad de Málaga, 1987.

<sup>58</sup> MURGUÍA, J. T. de. *La música considerada como uno de los medios*, p. 16. La cursiva es original.

**Tabla 30**  
**Joaquín Tadeo de Murguía: *Himno a la Victoria* “Venid vencedores” (c. 1809)**  
**Estructura formal**

<i>Secciones</i>	<i>Texto</i>	<i>Compases</i>	<i>Plantilla</i>	<i>Tonalidad</i>
A	<i>Venid vencedores...</i>	1-11	Coro de tres voces + Piano	Do Mayor
B	<i>Tomad los laureles...</i>	12-28	Solista vocal + Piano	Sol Mayor
A	<i>Venid vencedores...</i>	29-39	Coro de tres voces + Piano	Do Mayor

En la sección A los cantantes están doblados en todo momento por la mano derecha del piano. En la sección B el piano no dobla a la voz y ejerce sólo como acompañamiento. El acompañamiento del piano (en la mano izquierda) se basa en diseños tipo bajo Alberti y bajo tambor. Para evitar el aburrimiento que podría traer consigo la regularidad rítmica y melódica, los motivos melódicos están plagados de notas con puntillo seguidas de valores breves (corcheas y semicorcheas). También hay que subrayar la utilización de dos seisillos de semicorchea en la sección A.

La pieza, en Do Mayor, pasa a Sol Mayor en la sección B, aunque la tonalidad de Do Mayor reaparece varias veces a lo largo de B. Las digresiones tonales (que no llegan nunca al rango de modulación) son frecuentes pero muy breves. Incluyen cierto colorido de tonalidades como La menor (relativo de la tonalidad principal), Do menor (homónimo menor de la tonalidad principal), Mi bemol Mayor (relativo del homónimo menor), Fa Mayor (IV de Do) y Mi menor (relativo de la dominante).

El rasgo armónico más atrevido de esta obra es la sucesión de tres séptimas de dominante de Re Mayor, Sol Mayor y Mi menor en los cc. 17-19. Después de un breve paso por Mi menor, la semifrase termina con una cadencia perfecta (V grado

con séptima de dominante – I grado) sobre Sol Mayor, como puede verse en el  
Ejemplo 42.

Ejemplo 42. Joaquín Tadeo de Murguía, *Himno a la Victoria “Venid Vencedores”*,  
cc. 16-20

16

v  
-ci - do los que os han ren -

Pfte

18

v  
-di - do Mon - cey y Du - pont.

Pfte

La obra probablemente era fácilmente legible para cualquier aficionado que tuviese unos conocimientos básicos de música, puesto que, al margen de la indicación de tempo (Andante), no aparecen indicaciones de tipo “técnico”, como matices, reguladores, signos de acentuación ni ligaduras expresivas o de articulación.





## **Conclusiones**



La subida de un nuevo rey al trono de España era el punto de partida de grandes celebraciones festivas en todos los territorios que estaban bajo su dominio. Estas fiestas, que pueden denominarse genéricamente como de proclamación real, podían ser, a su vez, de cinco tipos diferentes: 1) fiestas de proclamación real propiamente dichas; 2) fiestas de homenaje al nuevo soberano; 3) juras reales; 4) fiestas por la visita del nuevo rey a ciudades y 5) fiestas por la llegada a España del monarca. De todas ellas, las más importantes fueron las fiestas de proclamación propiamente dichas, que se hacían por expreso mandato real.

El desarrollo de los festejos era similar en la mayor parte de las localidades españolas e hispanoamericanas, a juzgar por las descripciones de las 182 *relaciones* estudiadas en detalle. Había, no obstante, particularidades locales específicas, como el ritual en las ceremonias de armar y desarmar el pendón, que era mucho más solemne en las ciudades del Reino de Valencia que en otros lugares. El importante protagonismo de los indígenas en los cortejos de proclamación hispanoamericanos fue también un elemento diferenciador respecto a la España peninsular.

La actividad musical fue muy intensa en estas fiestas y se caracterizó por su riqueza y diversidad. La música estaba presente en casi todos los festejos e incluso había actos exclusivamente musicales, como conciertos y bailes. Los géneros musicales interpretados durante estas celebraciones eran muy variados y en no pocas ocasiones se mezclaban elementos religiosos y profanos. Los actos de carácter religioso incluían piezas musicales litúrgicas y paralitúrgicas (villancicos), algunas de ellas compuestas ex profeso para las ceremonias eclesiásticas, en las que también se interpretaban piezas instrumentales, que eran denominadas “preludios” o

“conciertos de música”. Éste es el caso, por ejemplo, de las piezas instrumentales interpretadas en la Catedral de Barcelona, antes y después del *Te Deum*, con motivo de la visita de Carlos III al templo (1759).

En las procesiones religiosas por las calles de cada ciudad era posible escuchar simultáneamente en diversos puntos del cortejo obras vocales religiosas y piezas de danza. Así ocurrió, por ejemplo, con las procesiones celebradas con la imagen de la Virgen de los Desamparados en Valencia (1746 y 1759). Otros actos celebrados en la calle, como las representaciones teatrales y los desfiles de carros triunfales, incluían composiciones instrumentales y vocales (recitados, arias y canciones de todo tipo). Los bailes al aire libre eran muy variados, aunque parece que las contradanzas, los bailes regionales y los bailes exóticos fueron los preferidos. En la interpretación de la música al aire libre se empleaban sobre todo instrumentos de viento metal y percusión, especialmente clarines y timbales. Frecuentemente el sonido de la música se mezclaba con el de otros elementos sonoros, como vítores, repiques de campanas y salvas de artillería, sobre todo en los momentos culminantes de los actos.

Con motivo de las proclamaciones reales se celebraban también reuniones en los salones particulares de las clases acomodadas de cada localidad, en las que se tocaban piezas instrumentales y de baile y obras vocales, como arias al estilo italiano (probablemente fragmentos de óperas que entonces estaban de moda). Durante los distintos actos en honor de los nuevos reyes actuaban todos los músicos de la localidad donde se celebraban los festejos, tanto los que estaban integrados en conjuntos institucionalizados como los que actuaban particularmente. Fue

relativamente frecuente que en una localidad se contrataran también refuerzos de músicos procedentes de localidades cercanas. Por ejemplo, en las fiestas de proclamación celebradas en Cáceres (1789) actuó la Capilla de Música de la Catedral de Plasencia y en las fiestas de proclamación de Carlos IV celebradas en Tauste (Zaragoza), actuó la Capilla de Música del Pilar de Zaragoza.

Con cierta frecuencia, cada uno de los conjuntos musicales que actuaban en las fiestas de proclamación real, independientemente de que perteneciera a una institución religiosa o civil, solía intervenir en ceremonias muy diferentes, interpretando tanto piezas religiosas como obras profanas (arias y piezas de baile entre ellas). Las capillas musicales que actuaban en las ceremonias religiosas de cada iglesia eran reforzadas en ocasiones con músicos que podían no provenir del mundo eclesiástico, llegándose a veces a formar conjuntos de considerables dimensiones, incluso en localidades no demasiado grandes. Por ejemplo, un conjunto de treinta y seis intérpretes actuó en la Misa y el *Te Deum* celebrados en el Puerto de Santa María (Cádiz) en 1746, con motivo de las fiestas de proclamación de Fernando VI. Los músicos eclesiásticos también interpretaban música en la calle y en las reuniones de salón, a veces junto a grupos de militares, que eran los más solicitados para estos actos. Las descripciones de fiestas de proclamación real ponen de manifiesto la importancia que los conjuntos musicales militares tenían en el panorama sonoro de las ciudades, a pesar de que hasta el momento el interés de la historiografía musical se ha ocupado poco de ese tipo de intérpretes.

La música, además de servir para divertir a la población, era imprescindible para el buen desarrollo de los festejos, ya que, por ejemplo, en los desfiles, por medio

de distintas señales sonoras, se indicaba el momento en el que los participantes debían colocarse en sus puestos para que comenzase el acto o se señalaban las paradas y reanudaciones de los cortejos. Es muy posible que los toques recogidos en el tratado de Manuel Espinosa, *Libro de la Ordenanza de los Toques de Pífanos y Tambores que se tocan nuevamente en la Infantería Española* (1761), y otros similares sonaran en las fiestas de proclamación real durante el periodo estudiado.

La música y los bailes interpretados en todos los actos tenían una excelente aceptación por parte del público, que acudía en masa a presenciarlos. En casi todas las descripciones de fiestas estudiadas hay referencias a la calidad de las piezas musicales y a la profesionalidad de los músicos. En las representaciones teatrales, suele valorarse la adecuación de la música al tema del espectáculo y se destacan los bailes interpretados, los instrumentos y el vestuario utilizado. Por ejemplo, en las representaciones y desfiles de tema campestre, los bailarines e instrumentistas iban disfrazados de aldeanos e interpretaban música y bailes considerados rurales.

Los mensajes que la música transmitía explícita o implícitamente estaban destinados fundamentalmente a la exaltación del nuevo soberano, aunque había también mensajes que apoyaban el poder de las clases privilegiadas y la bondad del orden social existente. El placer estético producido por la música era el vehículo privilegiado para transmitir a la población, de forma masiva, principios favorables al poder vigente, conducentes al mantenimiento del orden público.

Resulta difícil identificar el repertorio de obras concretas que se interpretaron en las fiestas de proclamación real. Sin embargo, a partir de las 182 *relaciones* estudiadas, he podido identificar los géneros más utilizados y he conseguido también

reunir una interesante selección de obras concretas que fueron interpretadas durante dichas celebraciones. Éste es el caso, por ejemplo, del *Te Deum* de Francisco Javier Gibert (interpretado en Madrid en 1814, con motivo del regreso de Fernando VII a España) y la *Misa en La Mayor* de José Pons (interpretada en Málaga en las fiestas por el regreso de Fernando VII a España). He estudiado también algunas composiciones de las que no me consta expresamente el momento en que se interpretaron, pero que, por sus características, habrían encajado perfectamente en determinados actos de las fiestas de proclamación. Ocurre esto, por ejemplo, con las piezas militares y danzas analizadas en el capítulo III y con las canciones patrióticas seleccionadas de Sor, Pérez y Murguía. La música religiosa y las canciones patrióticas que se crearon y/o interpretaron en las fiestas de proclamación real presentan rasgos estilísticos propios del Clasicismo: a) gran regularidad y sencillez de la construcción melódica (frases de cuatro compases divididas en semifrases de dos compases y agrupadas, normalmente, en períodos de ocho compases); b) ritmos armónicos lentos; c) tonalidades bien establecidas y empleadas con un sentido estructural; y d) acompañamientos instrumentales muy bien caracterizados rítmicamente y plagados de recursos idiomáticos (bajo Alberti, bajo tambor, bajo *murky*, notas pedales y escalas ascendentes y descendentes). La armonía en general es sencilla, está basada en sucesiones I-V-I y sólo puntualmente incluye acordes de séptima disminuida y de séptima sobre el primer grado (I+VII en un mismo acorde). La forma de las piezas religiosas analizadas se adapta a la estructura del texto. Las canciones patrióticas estudiadas emplean la estructura ABA, habitual en las canciones españolas de la época. Las obras militares y de danza comparten la

mayoría de los rasgos mencionados antes y están escritas en un estilo muy simple, en el que lo más destacado es la repetición y variación de motivos melódicos muy breves y la utilización de motivos rítmicos característicos. Sus estructuras son también sencillas, frecuentemente con una o dos secciones que se repiten en cada pieza.

Uno de los rasgos más destacados de las fiestas de proclamación real a lo largo del periodo estudiado es la continuidad del ceremonial, que apenas varió, probablemente para transmitir la idea de la permanencia del poder real a través del tiempo. Durante la ocupación napoleónica, las autoridades francesas se esforzaron por que las fiestas reales se celebrasen con el mismo ceremonial y boato que en años anteriores, aunque no siempre lo consiguieron, posiblemente por los problemas económicos existentes. Por supuesto, los autores de las *relaciones* antifrancesas señalan que la escasa colaboración popular modificaba notablemente la dinámica y el lucimiento de los actos.

El estudio detallado de las fiestas de proclamación real me ha permitido obtener una visión panorámica y global del papel que tenía la música en momentos de especial relevancia para las ciudades del Antiguo Régimen. A través de las diversas “músicas” que sonaban en calles y plazas, en iglesias y salones, vemos a cada clase social autorrepresentándose y ocupando el papel que le correspondía. La monarquía no pudo encontrar un medio mejor que la música (unida al arte efímero y al ceremonial) para reforzar la imagen de su poder mientras divertía y deleitaba al pueblo.



## **Relación de principales fuentes empleadas**



María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

A continuación, ofrezco las referencias bibliográficas completas de las principales relaciones de fiestas consultadas. Las relaciones de fiestas están ordenadas por localidades y, dentro de cada localidad, por reinados. Las abreviaturas que se han empleado en el texto para identificar las fuentes están escritas entre corchetes. Después de cada entrada, indico la biblioteca y la signatura de la fuente empleada.

Alhaurín el Grande (Málaga)

[1]

[Homenaje Carlos III, Alhaurín el Grande, 1760]

MARTÍN CANO, Francisco. *Glorias de Alaurin. Rendidos obsequios, y festivas aclamaciones, con que la Insigne Villa de Alaurin el Grande celebrò la Exaltacion de nuestro Monarca, y Señor Don Carlos III. en seis dias de públicos, y lucidos Festejos. Su autor, Don Francisco Martin Cano, natural de la propia Villa, à quien se la dedica.* Madrid, Imprenta de Manuel Martín, 1760.

BNE VE/1339/2

Antequera de Oaxaca (Méjico)

[2]

[Homenaje Fernando VII, Antequera de Oaxaca, 1808]

CASAUS TORRES Y LASPLAZAS, Ramón. *Sermon en accion de gracias a Dios Nuestro Señor por las gloriosas hazañas de la invicta nacion española para la restauracion de la Monarquía, y restitucion de Nuestro Amado Soberano el Sr. D. Fernando VII. a su trono; para la libertad sagrada de ambos mundos, y conservación de la divina religión en ellos: Predicado el dia 1º de Septiembre de 1808 en la iglesia de San Agustin de Antequera de Oaxaca, Por el Ilmô. y Rmô. Sr. Maestro y Dr. D. Fr. Ramon Casaus, Torres y Lasplazas Socio de mérito de la Real Sociedad de Jaca en el Reyno de Aragon, Académico de Honor de la Real Académia de S. Carlos de esta N.E. del Consejo de S.M. Obispo de Rosen y Auxiliar de dicha Diócesis, En la Funcion, que con motivo dispuso aquel Vecindario y Comercio, quienes lo publican á sus expensas: Y el mismo Sr. Ilmô. lo dedica al Rey Nuestro Señor D. Fernando VII. en union de todos sus fieles y felices Vasallos de España y de las Indias, como testimonio de lealtad, amor, respeto y gratitud indeleble.* México, Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1808.

RAH Caja 928, 20.708

[3]

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

[Llegada a España Fernando VII, Antequera de Oaxaca, 1814 (1)]

*Nos el Dr D. Antonio Bergosa y Jordan, por la gracia de Dios, Obispo de Antequera de Oaxaca, Arzobispo electo de México, Caballero de la real y distinguida orden de Carlos III. del consejo de S. M. &c. A todos nuestros fieles diocesanos.* [México], Oficina de María Fernández de Jáuregui, s.a.

BNE R/39256 (30)

[4]

[Llegada a España Fernando VII, Antequera de Oaxaca, 1814 (2)]

*Sermon que en la funcion que celebró la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico en accion de gracias por el feliz regreso a su trono del Señor Don Fernando VII. Rey Catolico de ambas Españas; y del sumo Pontifice Pio VII. a su sagrado Solio y capital de Roma, predicó el dia 8 de Diciembre de 1814. El Ilmô. Sr. Dr. D. Antonio Bergosa y Jordan, Obispo de Oaxaca, y Arzobispo electo de México, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III. del Consejo de S.M. &c.* [México], Oficina de María Fernández de Jáuregui, 1814.

BNE R/39256 (31)

Aranda de Duero (Burgos)

[5]

[Entrada y visita José I San Sebastián, Vergara, Vitoria, Miranda de Ebro, Bribiesca, Burgos, Aranda de Duero, Chamartín y Madrid y Proclamación José I, Madrid, 1808] *Viaje redondo de Jusepe [sic] Primero, iniciado para Rey de las Españas por la gracia diabolica y poder irresistible de su hermano Napoleón.* S.l., s.e., s.a.

RB VIII/18329 (13)

Aranjuez

[6]

[Entrada en Madrid y Jura y Proclamación Fernando VII en Aranjuez, 1808]

FERRER, Raimundo. *Apendices, suplemento é índice al diario de Barcelona cautiva en 1808. Por el P. D. Raymundo Ferrer, Presbítero del Oratorio de S. Felipe Neri de Barcelona. Dedicado al Excelentísimo Señor Marqués de Campo Sagrado, Capitán General del Ejército y Principado de Cataluña, y Presidente de su Real Audiencia.* Barcelona, Oficina de Antonio Brusi, 1815, tomo segundo.

BNE R/63594 (1)

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

### Badajoz

[7]

[Proclamación Carlos IV, Badajoz, 1789]

*Noticia de las fiestas celebradas por la M.N. y M.L. ciudad de Badajoz en la proclamacion del señor Rey Don Cárlos IV.* Madrid, Imprenta Real, 1789.

BNE R/39600 (24)

### Barcelona

a. Reinado de Fernando VI

[8]

[Proclamación Fernando VI, Barcelona, 1746]

*Relacion descriptiva de los obsequios con que la Ciudad de Barcelona en los dias 9, 10 y 11. de Setiembre de 1746. solemnizó el acto de la Proclamacion del Rey nuestro Señor DON FERNANDO SEXTO, executada en el dia 9. por su muy Ilustre Ayuntamiento, que componian los Señores D. Juan de Carbajàl, Brigadier de los Exercitos de S.M. Theniente de Rey de esta Plaça, y como tal, Corregidor interino, D. Joseph de Rocaberti, &c. Marquès de Argensola, Regidor Decano, D. Joseph de Amát, &c. Marquès de Castellvell, D. Ignacio de Cartellà, &c. Marquès de Cartellá, D. Joseph Ignacio de Alós, D. Ramon de Bru, D. Antonio de Balaguèr, D. Joseph de Antich, D. Antonio de Guell, D. Joseph de Molines, D. Francisco Carlos de Herrera, D. Antonio de Ruvalcaba, D. Joseph de Mora, D. Francisco de Lupià, D. Joseph Mariano de Borràs, D. Francisco Antonio de Berart, D. Joseph de Duràn, D. Ignacio de Graell, D. Antonio de Valencià, D. Francisco de Alós, D. Ramon de Ponsich, D. Joseph Caetano de Brù, D. Ignacio de Huguèt, D. Joseph Mariano de Boria y D. Francisco de Juriol.* Barcelona, José Teixidó, 1746.

BNE VE/1396/14

b. Reinado de Carlos III

[9]

[Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (1)]

CASTRO, José Julián de. *Demonstracion gozosa de la mas entrañable, y fidelissima lealtad, magnificas, y solemnes funciones, con que la inclita Ciudad de Barcelona ha felicitado la próspera navegacion, y venturoso arribo a sus famosas Playas de nuestros Catholicissimos Monarcas Don Carlos Tercero, y Doña Maria Amelia de*

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

*Saxonia, su dignissima Cosorte, en agradable compañía de su Real, y muy amada Familia.* Madrid, Imprenta de Manuel Martín, s.a.

BNE R/39007 (3)

[10]

[Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (2)]

CROSPIS, Bernardo. *Dios gracioso, y gratificado por la cruz. Sermon, que en accion de gracias, por la feliz navegacion, y dichoso arribo de Sus Magestades nuestro Rey don Carlos III. (que Dios guarde) y la Reyna N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup>. los Serenissimos Principe, é Infantes, en la solemnissima festividad, que con dicho motivo, y exaltacion de Nuestro Monarca amabilissimo al Trono de las Españas, consagró à la Cruz de Christo, su Titular, el Muy Ilustre Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral de Barcelona, dixo el P. Maestro Fr. Bernardo Crosapis, Ex-Provincial del Orden de Siervos de MARIA. S.l., s.e., [1759].*

RB IV/1698

[11]

[Proclamación y visita Carlos III, Barcelona, 1759]

GALLARDO Y CONTRERAS, Diego. *Quantas noticias son dables de la proclamacion celebrada en veinte y quatro de Septiembre, y demas preparativos, que la ciudad de Barcelona ha dispuesto, y dispone para obsequiar el arribo de Nuestros Catholicos Soberanos D. Carlos Tercero y Doña Maria Amelia, contiene este papel compuesto por Don Diego Gallardo y Contreras.* Madrid [sic], Imprenta de Francisco Javier García, 1759.

BNE R/39007 (2)

[12]

[Llegada a España Carlos III, Madrid, y Visita Carlos III, Barcelona, Zaragoza y Madrid, 1759]

GARCÍA, Eduardo. *Sonoras lyras: relacion del viage de Nuestro Católico Monarca Don Carlos III. (que Dios guarde) de Napoles a esta Corte, y su llegada a Madrid. Dedicada en el mismo metro a la famosa Puerta del Sol, Don Eduardo Garcia, Professor de las Bellas Artes en esta Corte; y natural de la Matalerìa de Ardisana en el Concejo de Llanes, Principado de Asturias.* Madrid, Imprenta de Manuel Martín, [1759].

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

RB III/6532 (8)

[13]

[Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (3)]

HERDARA CRUZATE, Antonio de. *Noticia certissima, y individual, que por un correo extraordinario (postillon del Monte Parnaso) se le embia a un mendigo aguador de los cenegales de Helicon, sobre las prevenidas funciones que la ciudad de Barcelona tiene para el feliz arribo à ella de las Sacras Reales Magestades del Señor Don Carlos III. y su dignissima esposa, y demás Real Prole, (a quienes Dios prospere) y es aviso, que se le mande participe al Cónclave Poetico, porque corten bien las plumas, y escriban à tan Real magnifico assumpto. Le escribió Don Antonio de Herdara Cruzate.* Madrid, Imprenta de Francisco Javier García, 1759.

BNE R/39007 (4)

[14]

[Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (4)]

*Obsequiosa demonstracion, que a su Augusto Monarcha Don Carlos III. (que Dios guarde) puesto a los reales pies de Su Magestad consagra el Real Seminario de Nobles de la Compañia de Jesus de Barcelona.* Madrid, Antonio Muñoz del Valle, s.a.

RB III/6532 (21)

[15]

[Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (5)]

*Parabien reverente, y gozosa festiva enhorabuena, que se da a la antiquissima ilustre, y magnifica ciudad de Barcelona. Excelsa capital del novilissimo principado de Cataluña, con el plausible motivo de la sin igual dicha, de ser la primera, que ha merecido ver los magestuosissimos agradables rostros de los Reyes Nuestrros Señores D. Carlos de Borbon, y Doña Maria Amelia de Saboya, en el feliz desembarco que han hecho en sus venturosas playas, con su Real, y muy amada Familia: Hacese Descripcion de las grandes Funciones de esta heroica Ciudad.* Madrid, Imprenta de la calle del Correo, s.a.

BNE R/39007 (1)

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

[16]

[Proclamación Carlos III, Barcelona, 1759]

*Relacion del pronto obsequio, con que la ciudad de Barcelona solemnizó en los dias 24, 25 y 26, de Septiembre de 1759. la Real Proclamacion del Rey nuestro Señor DON CARLOS TERCERO, (que Dios guarde) executada en el dia 24. por su muy Ilustre Ayuntamiento, que componian el Excelentissimo Señor don Alonso de Zevallos y Carbajàl, Marquès de Zevallos, Gentilhombre de Camara de Entrada de S.M., Theniente General de los Reales Exercitos, Governador de Barcelona, y Corregidor de la misma, y su Partido: Don Joseph de Amat y de Junyent, Marquès de Castellsbell y Castellmeyà, Regidor Decano: Don Ignacio de Desbach y Oms, Marquès de Cartellà: Don Francisco de Sentmenat y de Agullò, Marquès de Sentmenat: Don Luis de Carbonell, y de Ferras, Marquès de la Quadra, y Theniente Coronel de los Exercitos de S.M.; Don Joseph Ignacio de Alòs y [ilegible]devilla, Marquès de Puerto Nuevo: Don Ramòn de Brú y de [ilegible]pons: Don Francisco Carlos de Herrera: Don Antonio de Rubalcaba: Don Antonio de Alòs y de Rius: Don Ignacio de Graell y de Areny: Don Antonio de Valencia y de Sagrera: Don Francisco de Alòs y Fontaner: Don Ramòn de Ponsich y Camps; Don Cayetano de Pallejà: Don Manuel de Antich y de Mora: Don Joseph de Zagarriga: Don Joseph Antonio de Duràn y de Brazò: Don Cayetano Feliz de Molines y de Alòs: Don Francisco Xavier de Gama y de Duràn; Don Joseph Cayetano de Brú y Ol[ilegible]ta: Don Antonio Ortiz de Velasco y de Mercader: Don Francisco de Juliol y Montaner: Don Ignacio de Huguèt: Don Manuel de Esteve y Coll: Don Victoriano de Sanjoan: Don Bernardo de Padellàs, Casamijana y de Puig. Impreso en Barcelona y reimpresso en Madrid, Imprenta del Supremo Consejo de la Inquisición, 1759.*

RB III/6532 (22)

[17]

[Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759]

*Relación obsequiosa de los seis primeros dias, en que logró la Monarchia Española su mas Augusto Principio anunciandose a todos los vassallos perpetuo regozijo y constituyendose Barcelona un Paraiso con el arribo, desembarco, y residencia, que hicieron en ella desde los días 17, al 21. de Octubre de 1759. Las Reales Magestades del Rey Nuestro Señor Don Carlos III. y de la Reyna Nuestra Señora Doña María Amalia de Saxonia, con sus Altezas el Príncipe Real, y demàs Soberana Familia; Escrita de orden del muy Ilustre Ayuntamiento de esta Capitál. Barcelona, María Teresa Vendrell y Teixidó, [1759].*

RB IV/1698



María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

[18]

[Visita Carlos III, Barcelona, 1759 (6)]

*Sentimientos de la ciudad de Barcelona, por la ausencia de sus Catholicos Monarcas*

*Don Carlos Tercero y Doña Maria Amelia de Saxonia, con sus Serenissimos Infantes,  
y razones que le dàn para su consuelo.* Impreso en Barcelona y reimpresso en Madrid,

Oficina del Supremo Consejo de la Inquisición, 1759.

BNE R/39007 (5)

c. Reinado de Carlos IV

[19]

[Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (1)]

*Expresiones con que el Comercio de Barcelona contribuyó á solemnizar las fiestas de la*

*Real Proclamacion de Su Magestad el Señor Don Carlos IV, que Dios guarde, y que  
celebró esta Ciudad en los dias 12, 13, y 14 de Febrero del corriente año de 1789.*

S.l, s.e., [1789].

RB IX/6199

[20]

[Proclamación Carlos IV, Barcelona, 1789 (2)]

*Sucinta noticia, previa a la que se dara por extenso al publico, de la proclamación del*

*Señor Rey Don Carlos Quarto, que Dios guarde, celebrada en la ciudad de  
Barcelona el dia 12 de febrero de mil setecientos ochenta y nueve. Por disposicion  
del Muy Ilustre Ayuntamiento.* Barcelona, Viuda Piferrer, [1789].

RB III/6481 (6)

d. Reinados de Fernando VII y José I

[21]

[Fiestas por Fernando VII, José I y Napoleón, Barcelona, 1808, 1809 y 1814]

FERRER, Raimundo. *Idea de la fidelidad de Barcelona durante su cautiverio a su*

*adorado Rey el Sr. Dn. Fernando VII. tambien cautivo por el R.P. Don Raymundo  
Ferrer Presbítero Secular del Oratorio de San Felipe Neri de Barcelona, y Vicario*

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

*que fué en casi toda la época del cautiverio de la Parroquial Iglesia de San Justo y San Pastor, de la misma ciudad..* Barcelona, Agustín Roca, 1814.

BNE R/63594 (3)

### Belinchón (Cuenca)

[22]

[Proclamación Carlos IV, Belinchón, 1791]

*Noticia de las fiestas celebradas por la Villa de Belinchon, Provincia de Toledo, Obispado de Cuenca, en la colocacion del retrato del Sr. Rey D. Carlos IV. En las Salas Capitulares de su Ayuntamiento.* Madrid, Imprenta Real, 1791.

BNE R/39600 (48)

### Bilbao

[23]

[Llegada a España y Proclamación Carlos III, Bilbao, 1759]

*Conversacion, que tuvieron en la campa de Begoña el Zoquete mal amasado, y Juanchu Hurta burruñas, en razon de las fiestas, que se hicieron en Bilbao, á la entrada en España, y Proclamación de nuestro Invicto Monarca, el Señor Don Carlos Tercero, que Dios guarde muchos años.* Madrid, s.e., s.a.

RB III/6532 (6)

### Bribiesca

[5, sic]

[Entrada y visita José I San Sebastián, Vergara, Vitoria, Miranda de Ebro, Bribiesca,

Burgos, Aranda de Duero, Chamartín y Madrid y Proclamación José I, Madrid, 1808]  
*Viaje redondo de Jusepe [sic] Primero, iniciado para Rey de las Españas por la gracia diabolica y poder irresistible de su hermano Napoleón.* S.l., s.e., s.a.

RB VIII/18329 (13)

### Burgos

a. Reinado de Fernando VI

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

[24]

[Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (1)]

[C.B.B.]. *Leal festiva, ruydosa Proclamacion, que à nuestro Catholico, y Amabilissimo Monarcha el Sr. D. Fernando el Sexto (que Dios guarde) hizo la Muy Noble, y Muy mas Leal Ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla, y Camara de S. M. en el dia 28 de agosto de 1746. Escrivela el mas amante hijo de esta insigne patria. Y la dedica al señor don Manuel Antonio de Burgos, Jalón, y Villarroèl. S.l., s.e., s.a.*

RB III/6548 (16)

[25]

[Proclamación Fernando VI, Burgos, 1746 (2)]

VARONA, Santiago. *Abreviada narrativa de las festivas demonstraciones con que la muy noble, y muy mas leal ciudad de Burgos, cabeza de Castilla, camara real de los Monarchas de España, se esmero en la proclamacion del Rey Nuestro Señor don Fernando el Sexto, y elevación del estandarte en su real nombre en los días 28. 29 y 30. del mes de agosto año de 1746. Sacala a la luz Santiago Varona, vecino de la expressada Ciudad, quien la consagra a los pies de Su Magestad (que Dios guarde) por las manos de D. Joseph, y D. Bentura Gatia. S.l., s.e., s.a.*

RB III/6548 (2)

b. Reinado de Carlos III

[26]

[Proclamación Carlos III, Burgos, 1759]

FRAVEGA, Antonio de. *Diario de las fiestas, que la Muy Noble, y Muy Mas Leal Ciudad de Burgos hizo en la Proclamacion del Rey nuestro Señor Don Carlos Tercero (que Dios guarde) en los dias 24. 25. y 26. de Septiembre de 1759 escriviale D. Antonio de Fravega. Madrid, Antonio Muñoz del Valle, s.a.*

RB III/6532 (14)

c. Reinado de José I

[5, sic]

[Entrada y visita José I San Sebastián, Vergara, Vitoria, Miranda de Ebro, Bribiesca, Burgos, Aranda de Duero, Chamartín y Madrid y Proclamación José I, Madrid, 1808] *Viaje redondo de Jusepe [sic] Primero, iniciado para Rey de las Españas por la gracia diabolica y poder irresistible de su hermano Napoleón. S.l., s.e., s.a.*

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

RB VIII/18329 (13)

d. Reinado de Fernando VII

[27]

[Proclamación Fernando VII, Burgos, 1814]

GARCÍA DIEGO, Pedro. *Noticia De las Inscripciones, Geroglificós, y otros festejos con que los Empleados de Rentas Reales de la M.N.L.L. Ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla, y primera de Voto en Cortes solemnizaron la Proclamación de nuestro amado Soberano el Señor Don Fernando VII (que Dios guarde) Celebrada en la mencionada Capital, el Domingo 13 de Noviembre de 1814. Escrita y dada á luz con una sucinta explicacion de los Geroglíficos y Emblemas, á consecuencia del encargo del Sr. Intendente Corregidor D. Ramon Ortega. Por D. Pedro Garcia Diego, Vocal que fué de la Junta Superior de Burgos, y actual Contador principal de la misma Provincia.* Burgos, Imprenta de Navas, 1814.

RB V/1874

Cáceres

[28]

[Proclamación Carlos IV, Cáceres, 1789]

*Noticia de las funciones que ha executado la M.N. y L. Villa de Caceres en la proclamacion del Señor Rey Don Cárlos IV, el dia 25 de agosto.* Madrid, Imprenta Real, 1789.

BNE R/39600 (28)

Cádiz

a. Reinado de Carlos III

[29]

[Proclamación Carlos III, Cádiz, 1759]

DÍAZ RISSARIO, Domingo. *Copia de la carta, escrita por Domingo Diaz Rissario, Vecino de la Ciudad de Cadiz, a D. Ramiro Diaz Sirigo, Vecino de esta Corte, en el extraordinario del miercoles 14. de Noviembre de 1759. Dando cuenta de las lucidas funciones, y Magnificos Aparatos, que en la Referida Ciudad de Cadiz se han hecho en la Proclamacion del Rey nuestro Señor D. Carlos Tercero (que Dios guarde).* Madrid, Antonio Muñoz, s.a.

RB III/6532 (10)

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

b. Reinado de Carlos IV

[30]

[Proclamación Carlos IV, Cádiz, 1789]

*Dando motivo a un apasionado de la Musica las suntuosas expresiones de lealtad, amor, y jubilo con que la opulenta Cadiz manifestó sus votos en la proclamacion de su Augusto Rey El Señor Don Carlos IV., para expresar la parte que tomaba en esta publica exâltacion, compuso, con la sinceridad que le es natural, la siguiente Tirana, la que cantò en el Teatro, con la propiedad, gracia, y arte que acostumbra la Señora Rosa Perez, y es como sigue. Cádiz, Juan Jiménez Carreño, [1789].*

BNE R/60280 (2)

c. Reinado de José I

[31]

[Entrada José I, Cádiz (sic) y Madrid, 1808]

*Cancion cantada en el teatro de Cádiz la noche del 23 de Agosto a la entrada de Josef Napoleon en Madrid. Cádiz, Nicolás Gómez de Requena, 1808*

BNE R/60280 (18)

d. Reinado de Fernando VII

[32]

[Llegada a España Fernando VII, Cádiz, 1814]

*Carta de un vecino de Paterna de la Rivera escrita a su estilo, y en verso, que remitiò a un paysano suyo dandole noticia de lo ocurrido en la ciudad de Cádiz el dia 5 de junio de 1814, con motivo de la funcion que hicieron los cuerpos de Voluntarios y Milicias, en celebridad de estar ya en su trono Ntro. deseado Monarca, y Coronel de los Voluntarios distinguidos de línea de dicha Ciudad, el Señor Don Fernando VII; insinuandole también otras muchas que ha habido con el mismo objeto. Cádiz,*

Imprenta de Cerezo, s.a.

BNE VE/1359/16

Carmona (Sevilla)

[33]

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

[Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (1)]

*La fidelidad, el amor, y el gozo. Dialogo con que en la M. N. y M. L. Ciudad de Carmona se publicará la proclamación del Rey N. Señor Don Carlos IV, que se ha de hacer en el día 21 de septiembre de 1789. y fiestas que seguirán en los días 22 y 23 de él.* S.l., Imprenta de Vázquez. Hidalgo y Compañía, s.a.

RAH 14/7694

[34]

[Proclamación Carlos IV, Carmona, 1789 (2)]

*Noticia de las fiestas, que celebró la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Carmona en la augusta proclamación del Rey Nuestro Señor Don Carlos IV.* Madrid, Imprenta Real, 1790.

BNE R/39600 (31)

#### Castellón de la Plana

[35]

[Proclamación Carlos IV, Castellón de la Plana, 1789]

*Noticia de las fiestas celebradas por la Villa de Castellon de la Plana en la proclamacion del Señor Rey D. Cárlos IV.* Madrid, Imprenta Real, 1789.

BNE R/39600 (26)

#### Cervera (Lérida)

a. Reinado de Fernando VI

[36]

[Proclamación Fernando VI, Cervera, 1746]

*Relacion, que hace el Claustro de la Real, y Pontificia Universidad de Cervera al Rey Nuestro Señor Don Fernando Sexto (Dios le guarde) de la festiva pompa, con que el día 4 de Diciembre de 1746. Aplaudiò la exaltación al thorono y proclamacion de Su S.C.R. Majestad.* Cervera, Imprenta de la Real y Pontificia Universidad, 1747.

BNE VE/1396/6

b. Reinado de Carlos III

[17, sic]

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

[Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759]

*Relación obsequiosa de los seis primeros dias, en que logró la Monarchia Española su mas Augusto Principio anunciandose a todos los vassallos perpetuo regozijo y constituyendose Barcelona un Paraiso con el arribo, desembarco, y residencia, que hicieron en ella desde los días 17, al 21. de Octubre de 1759. Las Reales Magestades del Rey Nuestro Señor Don Carlos III. y de la Reyna Nuestra Señora Doña María Amalia de Saxonia, con sus Altezas el Príncipe Real, y demàs Soberana Familia; Escrita de orden del muy Ilustre Ayuntamiento de esta Capitál. Barcelona, María Teresa Vendrell y Teixidó, [1759].*

RB IV/1698

Chamartín (Madrid)

[5, sic]

[Entrada y visita José I San Sebastián, Vergara, Vitoria, Miranda de Ebro, Bribiesca, Burgos, Aranda de Duero, Chamartín y Madrid y Proclamación José I, Madrid, 1808]  
*Viaje redondo de Jusepe [sic] Primero, iniciado para Rey de las Españas por la gracia diabolica y poder irresistible de su hermano Napoleón. S.l., s.e., s.a.*

RB VIII/18329 (13)

Chinchilla (Albacete)

[37]

[Proclamación Carlos IV, Chinchilla, 1789]

*Noticia de las fiestas celebradas por la M. N. y M. L. ciudad de Chinchilla en la proclamacion del señor Rey D. Cárlos IV. Madrid, Imprenta Real, 1789.*

BNE R/39600 (23)

Colmenar de Oreja (Madrid)

[38]

[Proclamación Fernando VII, Colmenar de Oreja, 1808]

*Días tristes y alegres de la villa de Colmenar de Oreja. Madrid, Imprenta de Repullés, 1808.*

RB VIII/18327 (5)

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

### Córdoba

[39]

[Proclamación Fernando VI, Córdoba, 1746]

RODRÍGUEZ CUADRADO y MAZO, Bernardo. *A la resurrección de los triunfos de nuestro glorioso Monarca el señor San Fernando, en la proclamación, que hizo esta Nobilissima Ciudad de Cordova á nuestro católico nuevo Rey y Señor don Fernando Sexto de este nombre &c. Hizo don Bernardo Rodríguez Cuadrado y Mazo, Pertiguero de la Santa Iglesia Catedral de dicha Ciudad, el siguiente Romance.*  
Córdoba, s.e., s.a.

RAH 5/186 (6)

### Coruña, La

a. Reinado de Carlos IV

[40]

[Proclamación Carlos IV, La Coruña, 1789]

*Noticia de las fiestas que celebró la ciudad de La Coruña en la augusta proclamacion del Sr. Rey D. Carlos IV.* S.l., Imprenta Real, 1789

BNE R/39600 (16)

b. Reinado de Fernando VII

[41]

[Proclamación Fernando VII, La Coruña, 1815]

*Breve resumen de las fiestas que celebró la ciudad de La Coruña en la Augusta Proclamación del Sr. Rey D. Fernando VII (que Dios guarde) los días 15, 16 y 17 de Agosto del corriente año.* Coruña, oficina del exacto diario, 1815.

RB VIII/10859

### Cuenca

[42]

[Proclamación Carlos IV Cuenca, 1790 (1)]

*Noticia de las funciones executadas en la M. N. y M. L. ciudad de Cuenca con motivo de la proclamacion del señor don Carlos IV en el dia 20 de mayo de 1790.* Madrid, Imprenta Real, s.a.

BNE R/39600 (38)



María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

[43]

[Proclamación Carlos IV, Cuenca, 1790 (2)]

*Relacion de las funciones executadas por la Real Sociedad Economica de la ciudad de Cuenca en los dias señalados por esta misma para la augusta aclamacion de nuestro Rey el señor D. Carlos IV. S.l., Imprenta Real, 1790.*

BNE R/39600 (39)

Durango (Vizcaya)

[44]

[Proclamación Fernando VI, Durango, 1747]

*Hercules coronado que a la augusta memoria, a la Real proclamacion del Serenissimo y Potentissimo Sr. D. Fernando Sexto, Rey de las Españas, y Legitimo Emperador de las Indias. Le consagrè en magnificas fiestas, y gloriosos aparatos, la muy Noble y Leal Ciudad de Durango, Cabeza del Nuevo Reyno de Vizcaya. S.l., s.e., s.a.*

BNE R/9396

Ejea de los Caballeros (Zaragoza)

[45]

[Proclamación de Carlos IV, Ejea de los Caballeros, 1789]

*Noticia de las fiestas celebradas por la M. I. N. y L. Villa de Ejea de los Caballeros en la proclamacion del Señor Rey Don Carlos IV. Madrid, Imprenta Real, 1789.*

BNE R/39600 (29)

Fraga (Huesca)

[17, sic]

[Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759]

*Relación obsequiosa de los seis primeros dias, en que logrò la Monarchia Española su mas Augusto Principio anunciandose a todos los vassallos perpetuo regozijo y constituyendose Barcelona un Paraíso con el arribo, desembarco, y residencia, que hicieron en ella desde los días 17, al 21. de Octubre de 1759. Las Reales Magestades del Rey Nuestro Señor Don Carlos III. y de la Reyna Nuestra Señora Doña María*

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

*Amalia de Saxonia, con sus Altezas el Príncipe Real, y demás Soberana Familia; Escrita de orden del muy Ilustre Ayuntamiento de esta Capitál. Barcelona, María Teresa Vendrell y Teixidó, [1759].*

RB IV/1698

### Granada

a. Reinado de Fernando VI

[46]

[Proclamación Fernando VI, Granada, 1746]

DÁVILA Y PORCEL, José Francisco. *Descripcion de los reales festejos, que en la celebridad de la exaltación al Trono de su Monarchia del señor D. Fernando VI. Catholico Rey de las Españas, y dias de su augusto nombre, executó la Real Maestranza de Granada. Baxo el alto auspicio del Sermo. Señor Infante Don Phelipe de Borbón, su Hermano Mayo: que en consecuencia de la obligación de su Emplèò, dà à la Prensa Don Joseph Francisco Davila y Porzel, Regidor Prehemimente, Alcalde Honorifico Perpetuo de la Ciudad de Santa Fè, y Archivistà de la Real Maestranza. Granada, José de la Puerta, s.a.*

UGR BGU B-018-029 (4)

b. Reinado de Carlos III

[47]

[Llegada a España y Proclamación Carlos III, Granada, 1759-1760]

PORCEL Y SALABLANCA, José Antonio. *Gozo, y corona de Granada. En la proclamación solemne, que del Rey Nuestro Señor Don Carlos Tercero celebrò esta ciudad con la pompa, que se describe, el Dia 20. de Enero [sic] de 1760. Siendo sus Comissarios los Sres. Don Pedro Pascasio de Baños de Molina, Don Simon de Victoria, y Ahumada, Veintiquatros, y Don Marcelino de Salas Jurado. Quienes en nombre de su ciudad la consagran a la Reyna Madre Ntra. Señora La Sra. Doña Isabel Farnese. La escribia Don Joseph Antonio Porcel y Salablanca, natural de Granada, Collegial que fue en el del Sacromonte Illipulitano, Academico Honorario de las dos Reales Academias, la Española, y la de Historia, Canonigo de la Real, é Insigne Collegial Iglesia de N. Salvador de dicha Ciudad, &c. Granada, Imprenta Real, [1760].*

RAH 5/6798

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

c. Reinado de Carlos IV

[48]

[Proclamación Carlos IV, Granada, 1789]

ECHEVERRÍA, Juan de. *Proclama augusta, que la M.N.L. y Nombrada Ciudad de Granada, hizo en la gloriosa exaltación al Trono de las Españas, del Rey nuestro Señor Don Carlos IV. De cuyo orden la escrivia el P. Juan de Echeverria de los Clerigos Menores, Catedratico de Sagrada Escritura en la Real Universidad de la misma Ciudad. Quien por capitular decreto la dà à luz, y dedica a S. M. como Signo de su lealtad, y respeto.* Granada, Imprenta Real, 1789.

RB IX/6734

Guadix (Granada)

[49]

[Proclamación Carlos IV, Guadix, 1789]

*Noticia de las fiestas celebradas por la ciudad de Guadix en la proclamacion del señor Rey Don Carlos IV.* Madrid, Imprenta Real, 1789.

BNE R/39600 (22)

Guatemala (Guatemala)

[50]

[Proclamación Fernando VII, Guatemala, 1808]

SICILIA y MONTROYA, Isidro. *Oracion Eucaristica que pronunció el Sr. Dr. D. Isidro Sicilia y Montoya, Arceidiano de esta Santa Iglesia Metropolitana el martes 13. de diciembre de 1808. en la solemne Accion de Gracias que celebró la M.N. y M.L. ciudad de Guatemala. Por la exaltacion del Sr. Rey D. Fernando VII. Al trono de las Españas.* S.l., s.e., s.a.

RAH 20/2242

Guernica (Vizcaya)

[51]

[Proclamación Carlos IV, Guernica, 1789]

ALDECOA, Lorenzo. *Versos a la proclamacion de nuestro Augusto Monarca Don Carlos IV (que Dios guarde) executada so el arbol de Guernica el dia 18 de febrero de este presente año de 1789. Precede un soneto a las exequias del Señor Rey Don Carlos III. (que está en gloria): compuestos por unos aficionados del País. Y el arbol*

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

*de Guernica, romance endecasílabo de Don Lorenzo de Aldecoa. Madrid, Imprenta de Aznar, s.a.*  
BNE VE/1289/9

Habana, La (Cuba)

[52]

[Proclamación Fernando VII, La Habana, 1808]

RIVES Y NORIEGA, Sebastián de. *Sermon que en la solemne funcion de Accion de Gracias, celebrada el 21 de agosto de 1808. En la Real Capilla de la Factoiia principal de tabacos de La Habana, con motivo de la exaltacion al trono de Nuestro Augusto Catolico Monarca el Señor Don Fernando VII. dixo el Doctor Don Sebastian de Rives y Noriega, Capellan por S. M. de dicha real Capilla, y revisor del Santo Oficio.* Habana, Esteban Boloña, 1808. Reimpreso en Cádiz, Ramón Hovve, 1814.

RB I-F-185

Hospitalet (Barcelona)

[17, sic]

[Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759]

*Relación obsequiosa de los seis primeros dias, en que logró la Monarchia Española su mas Augusto Principio anunciandose a todos los vassallos perpetuo regozijo y constituyendose Barcelona un Paraiso con el arribo, desembarco, y residencia, que hicieron en ella desde los días 17, al 21. de Octubre de 1759. Las Reales Magestades del Rey Nuestro Señor Don Carlos III. y de la Reyna Nuestra Señora Doña María Amalia de Saxonia, con sus Altezas el Príncipe Real, y demàs Soberana Familia; Escrita de orden del muy Ilustre Ayuntamiento de esta Capitál.* Barcelona, María Teresa Vendrell y Teixidó, [1759].

RB IV/1698

Huesca

a. Reinado de Fernando VI

[53]

[Proclamación Fernando VI, Huesca, 1746]

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

*Heroicas pruebas del fidelissimo zelo, con que la invencible Ciudad de Huesca celebrò los dias 20. 21. 22. de Noviembre de 1746. la Real Proclamacion de su amadissimo Monarcha D. Fernando el Sexto (que Dios guarde); Executada por su Ilmo. Ayuntamiento, que componian los Señores D. Joseph de Aissa Teniente Coronel de los Exercitos de su Magest. y Corregidor, D. Antonio de Urries Señor de Nissano, D. Francisco Domenech, D. Joseph San-Juan, D. Lorenzo Dex de Abad, D. Joseph Claber, D. Marco Ureta, D. Juachin de Ena Señor de Paùles, D. Lorenzo Climente y Galban Alguacil Mayor de la Santa Inquisiciò de Aragon, D. Custodio Ramirez, D. Joseph Bueno, D. Francisco Cascaro, y D. Antonio de Aguirre y Abarca. Huesca, Joseph Diego de Larumbe, Impresor de la Universidad, s.a.*

BNE VE/1396/1

Ibiza

[54]

[Proclamación Carlos IV, Ibiza, 1789]

*Relacion de las fiestas que celebró en los días 25. 26. y 27. de julio de 1789. la Ciudad y Real fuerza de Iviza en la Augusta Proclamacion del señor Rey don Carlos Quarto. Barcelona, Francisco Suriá y Burgada [1789].*

RB VIII/9223

Igualada (Barcelona)

[17, sic]

[Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759]

*Relación obsequiosa de los seis primeros dias, en que logró la Monarchia Española su mas Augusto Principio anunciandose a todos los vassallos perpetuo regozijo y constituyendose Barcelona un Paraiso con el arribo, desembarco, y residencia, que hicieron en ella desde los días 17, al 21. de Octubre de 1759. Las Reales Magestades del Rey Nuestro Señor Don Carlos III. y de la Reyna Nuestra Señora Doña María Amalia de Saxonia, con sus Altezas el Príncipe Real, y demàs Soberana Familia; Escrita de orden del muy Ilustre Ayuntamiento de esta Capitál. Barcelona, María Teresa Vendrell y Teixidó, [1759].*

RB IV/1698

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

Jaén

[55]

[Proclamación Fernando VI, Jaén, 1746]

RODRÍGUEZ DE MEDRANO, Vicente. *Real Omenage, por el Señor D. Fernando Sexto, Rey de las Españas, aclamado assí en treinta de octubre de 1746. por la Muy Noble, y Muy Leal Ciudad de Jaen, a cuyo respeto ofrece la recopilacion de sus mayores Obras, y publicas aclamaciones, don Vicente Rodriguez de Medrano, Secretario del Señor Don Alonso Joachin Thous de Monsalve, Conde de Benagiar, Marquès de Valdeosera, del Orden de Calatrava, Coronèl de los Reales Exercitos, Veinteiquatro, y Alcalde Mayor perpetuo de la Ciudad de Sevilla, Corregidor, y Superintendente General de la referida de Jaen, y su Provincia.* Jaén, Lucas Fernández, s.a.

BNE VE/1283/7

Játiva (véase San Felipe)

Jerez de la Frontera (Cádiz)

a. Reinado de Carlos III

[56]

[Proclamación Carlos III, Jerez de la Frontera, 1759]

*Puntual descripcion del lucido magestuoso acto, con que la mui noble, y mui leal Ciudad de Xerez de la Frontera solemnizó la Proclamacion del Rey Nuestro Señor D. Carlos III. en el día 16. de septiembre del año de 1759. Contribuyendo al airoso desempeño de tan alta obligacion la acertada conducta, y eficaz zelo de los Señores D. Fernando Zenizo y Hoyos, Corregidor interino, D. Augustin de Espinola y Adorno, y D. Diego de Morla Vint y Villavicencio, Ventiqatros perpetuos, y Diputados de su Ilustrissimo Ayuntamiento.* Sevilla, Imprenta de la Universidad y Librería de D. José Navarro y Armijo, [1759].

RB III/6544 (1)

b. Reinado de Carlos IV

[57]

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

[Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, Jerez de la Frontera, 1789-1790]  
*Noticia de las funciones executadas en la M. N. y M. L. ciudad de Xerez de la Frontera con motivo de la proclamacion del Señor Rey Don Carlos IV, que Dios guarde.*  
Madrid, Imprenta Real, 1790.  
BNE R/39600 (41)

Laguna, La (véase San Cristóbal de La Laguna)

Lérida

a. Reinado de Carlos III

[17, sic]

[Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despí, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759]

*Relación obsequiosa de los seis primeros dias, en que logró la Monarchia Española su mas Augusto Principio anunciandose a todos los vassallos perpetuo regozijo y constituyendose Barcelona un Paraíso con el arribo, desembarco, y residencia, que hicieron en ella desde los días 17, al 21. de Octubre de 1759. Las Reales Magestades del Rey Nuestro Señor Don Carlos III. y de la Reyna Nuestra Señora Doña María Amalia de Saxonia, con sus Altezas el Príncipe Real, y demàs Soberana Familia; Escrita de orden del muy Ilustre Ayuntamiento de esta Capitál.* Barcelona, María Teresa Vendrell y Teixidó, [1759].

RB IV/1698

b. Reinado de Carlos IV

[58]

[Proclamación Carlos IV, Lérida, 1789]

*Relacion de las fiestas y regocijos publicos, que con motivo de la Real Proclamacion del Rey Nuestro Señor Don Carlos IV celebró la ciudad de Lerida, En los dias 22, 23 y 24 de Febrero del año 1789. Publicase de orden del Mui Ilustre Aiuntamiento de la misma Ciudad.* Lerida, Imprenta de Christoval Escudèr, s.a.

BNE VE/1397/10

Lima (Perú)

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

a. Reinado de Fernando VI

[59]

[Proclamación Fernando VI, Lima, 1746]

*El día de Lima. Proclamacion real, que de el Nombre Augusto de el Supremo Señor D. Fernando el VI. Rey Católico de las Españas, Emperador de las Indias N. S. Q. D. G. Hizo la muy Noble y muy Leal Ciudad de los Reyes LIMA Cabeza de la America Austral, fervorizada a influxo del Zelo fiel, del cuydadoso Empeño, y de la amante Lealtad del EXCELENTISIMO SEÑOR don Joseph Manso de la Velasco, Cavallero del Orden de Santiago, Teniente General de los Reales Exercitos de S. M. C. Virrey, Governador y Capitan General de estos Reynos del Peru, y Chile &c. de cuyo Orden se imprime. Con la relacion de la Solemne Pompa de tan fausto felice Aplauso, y de las Reales Fiestas, con que se celebró. [Lima], s.e., 1748.*

BNE R/36938

b. Reinado de Carlos IV

[60]

[Proclamación Carlos IV, Lima, 1789-1790]

*Descripcion de las reales fiestas, que por la feliz exaltacion del Señor Don Carlos IV. al trono de España, y de las Indias, Celebró la muy Noble Ciudad de Lima Capital del Perú. Lima, Imprenta Real de los Niños Expósitos, 1790.*

RB X/181

Logar de Hornachuelos

[61]

[Proclamación Carlos III, Logar de Hornachuelos, 1759]

*Respuesta de Chaparro Meleno, vecino de Hornachuelos, à la Carta, que le escribió (dandole parte de las Funciones de Proclamacion) el Par Criticon Juan Peranzules Sota-Agente de Negociados Barbariles. Madrid, Imprenta de Francisco Javier García, 1759.*

RB III/6532 (15)

Madrid

a. Reinado de Fernando VI

[62]

[Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (1)]



María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

*Breve resumen de los festivos aplausos, con que la Catholica Magestad del Rey nuestro Señor Don Fernando el Sexto (que Dios guarde) fue proclamada, y exaltada al Real Trono de España el dia 10. de Agosto de 1746. en la Villa y Corte de Madrid, en donde levantó su Real Estandarte el Exc<sup>mo</sup> Señor Conde de Altamira. S.l., s.e., s.a.*  
RB III/6548 (11)

[63]

[Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (2)]

*Breve sumario de los muchos, y tan debidos aplausos, que ha avido en la Corte, y Retiro de Madrid, dia 10, de Agosto, con la Coronacion, ò Proclamacion de nuestros Reyes, con todas las demás circunstancias, acompañamiento, y riqueza, &c. S.l., s.e., s.a.*  
RB III/6548 (14)

[64]

[Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (3)]

CONCEPCIÓN, Juan de la. *El Patan de Caravanchel, a quien el siglo pasado dio muerte la malicia, oy resucitado, à impulsos del gozo, escribe al Rey nuestro Señor (que Dios guarde) el siguiente Romance. S.l., s.e., s.a.*  
RB III/6548 (6)

[65]

[Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (4)]

*Enhorabuenas, que entre fieles expresiones ofrece un vassallo al Rey Nuestro Señor don Fernando Sexto, que Dios guarde, por su proclamación, en este, que el respeto dicta y el amor escribe, obsequioso romance. S.l., s.e., s.a.*  
BNE VE/1289-2 (3)

[66]

[Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (5)]

FRANCÉS DEL CASTILLO Y BERENGUER, José. *Noticia individual de la proclamacion que se executó en esta imperial carpentana villa el dia diez de agosto, y de las fiestas celebradas, con el motivo de la elevacion al Trono del poderosissimo, y amabilissimo señor D. Fernando el VI. (que Dios guarde) Su autor el Lic. Joseph*

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

*Francès del Castillo y Berenguèr, Abogado de los Reales Consejos. Madrid, Imprenta de la Calle del Arenal, s.a.*

RB III/6548 (13)

[67]

[Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (6)]

*Respuesta de un cortesano al patán de Caravanchel. Romance. S.l., s.e., s.a.*

RB III/6548 (7)

[68]

[Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746 (7)]

*Verdadera relacion de la proclamacion de nuestro invicto monarca D. Fernando Sexto, (que Dios guarde.) por un ingenio aragones. S.l., s.e., s.f.*

BNE VE/1289-2 (1)

[69]

[Entrada y Proclamación Fernando VI, Madrid, 1746]

*Verdadera relacion del real aparato, y gustos a Complacencia, con que Sus Magest. han asistido à las celebradas Funciones, que se han executado en la Villa, y Corte de Madrid, en los dias 11. 12. y 3. de Octubre de este año de 1746. despues de su Real entrada en publico: los festejos de Saraos, conciertos de Musicas, Mascaras, Invenciones de lucidissimos Fuegos, y el cèlebre Regocijo de las Fiestas Reales de Toros, en que quedaron los Caballeros, que rejonearon muy lucidamente, como mas largamente lo verà el curioso Lector. Sevilla [sic], Imprenta de Riojas y Gamboas, s.a.*

BNE R/39277 (5)

b. Reinado de Carlos III

[70]

[Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (1)]

*Carta, que escribe el Payo Criticon á Chaparro Meleno, vecino de Hornachuelas, y le dá la razon de la Solemne Funcion, que se ha hecho en Madrid á la Real*

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

*Proclamación del Señor Don Carlos Tercero, (que Dios guarde.).* Madrid, Francisco Javier García, 1759.

RB III/6532 (24)

[71]

[Entrada Carlos III y Jura Príncipe de Asturias, Madrid, 1759 (1)]

*Disposición de los labaros, o estandartes reales, que han de cerrar la lucida comitiva de los Cómicos de esta Villa, en la Fiesta de Parejas dispuesta á la Entrada de Nuestros Catholicos Monarchas, y á la Jura del Serenissimo Principe de Asturias.* [Madrid, Gabriel Ramírez, 1760]

RB XIV/1427

[72]

[Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (2)]

*El poeta extravagante y critico sopeton. Papel nuevo, que en estilo joco-serio de prosa, y verso describe la Proclamación de Nuestro Catholico Monarca D. Carlos Tercero, (que Dios guarde) celebrada en esta corte el dia 11 de septiembre de 1759.* Madrid, Francisco Javier García, 1759.

RB III/6532 (12)

[73]

[Entrada Carlos III y Jura Príncipe de Asturias, Madrid, 1759 (2)]

FERNÁNDEZ, Antonio Pablo. *Humilde reverente congratulatoria en que a Ntros. Catholicos Monarcas Don Carlos III. y Doña Maria Amalia de Saxonía: A el Sermo. Principe de Asturias D. Carlos Antonio: A los Señores Infantes, e Infantas: A la Reyna Madre Doña Isabel Farnesio; y al Señor Infante D. Luis Antonio Jayme manifiestan las compañías de comicos de Madrid su mas rendida gratitud.* Madrid, Gabriel Ramírez, 1760.

RB XIV/1427

[74]

[Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (3)]

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

FERNÁNDEZ DE BUSTAMANTE, José. *Aclamacion de nuestro Catholico Monarcha Don Carlos III (que Dios guarde) Rey de España, hecha por la inclita Villa de Madrid y su Alferéz Mayor (acompañado de los Reyes de Armas) que lo es el Exc<sup>mo</sup>. Señor Conde de Altamira, quien convocò para este acto la Grandeza, y Nobleza, que asistiò à esta Festiva y Plausible Funcion. Cuya obra dedica a sus respetuosos pies la torpe Musa de Don Joseph Fernandez de Bustamante.* Madrid, Imprenta de Antonio Muñoz del Valle, 1759.

BNE VE/1363/10

[12, sic]

[Llegada a España Carlos III, Madrid, y Visita Carlos III, Barcelona, Zaragoza y Madrid, 1759]

GARCÍA, Eduardo. *Sonoras lyras: relacion del viage de Nuestro Católico Monarca Don Carlos III. (que Dios guarde) de Napoles a esta Corte, y su llegada a Madrid. Dedicada en el mismo metro a la famosa Puerta del Sol, Don Eduardo Garcia, Professor de las Bellas Artes en esta Corte; y natural de la Mataleria de Ardisana en el Concejo de Llanes, Principado de Asturias.* Madrid, Imprenta de Manuel Martín, [1759].

RB III/6532 (8)

[75]

[Proclamación y Entrada Carlos III, Madrid]

ISLA, José Francisco de. *Sueño escrito por el padre Josef Francisco de Isla en la exaltación del Señor D. Carlos III (que Dios guarde) al Trono de España.* Madrid, Oficina de Pantaleón Aznar, 1785.

BNE VE/1311/3

[76]

[Entrada Carlos III, Madrid 1759 (1)]

*Jubilos entrañables, dignas aclanaciones [sic], y ufanos parabienes à la muy noble, muy insigne, y muy leal Ciudad del Sol la Imperial, y Coronada Villa de Madrid, por la incomparable singularissima siventura [sic] de ver en el augusto Trono de su magnifica Esphera, al Catholico Monarca de dos Mundos el Rey Don Carlos III., que Dios prospere en lazo indissoluble, con su amavilissima Esposa la Reyna nuestra Señora Doña Maria Amelia de Saxonia, ha vista de su Regia idolatrada Prole:*

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

*Describe assimismo la sumptuosidad, pompa, y aparato con que han sido sus Magestades, y Altezas recibidos de todos los Cortesanos, habitantes de ella, y leales moradores de los Pueblos de su contorno, derramandose todos en repetidos fervorosos vivas, en culto, honor, y gloria de sus apreciabilissimos Soberanos.*

Madrid, s.e., s.a.

BNE VE/1433/10

[77]

[Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (4)]

MIRANDA, Juan. *Noticia individual, que prescribe los lucidos aparatos con que La Coronada Villa de Madrid, en el dia 11. de Septiembre del año de 1759, celebró el acto de Proclamación de Nuestro Catholico Monarcha Don Carlos III. (que Dios guarde.) compuesta en prosa, y varias especies de verso por D. Juan Miranda, vecino de esta Corte.* Madrid, Imprenta del Diario, [1759].

RB III/6532 (31)

[78]

[Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (5)]

NIPHO [Y CAIGAL], Francisco Mariano. *Reverente enhorabuena, placeme obsequioso, con que la Monarquía de España, dividida en sus tres Estados, eclesiastico, noble y popular, ofrece sus fidelissimos respetos a la Reina Madre Nuestra Señora, Doña Isabel Farnesio, por la gloriosa y feliz Aclamacion del Rey Nuestro Señor D. Carlos III. El Magnanimo, Celebrada en 11. de Septiembre de 1759. Copia sacada a sugerencias del amor por D. Francisco Mariano Nipho.* Madrid, Imprenta de Gabriel Ramírez, 1759.

RB III/6532 (11)

[79]

[Entrada Carlos III, Madrid, 1759 (2)]

\_\_\_\_\_. *Regocijos públicos de la Imperial, y Coronada Villa de Madrid en la plausible Real Entrada en ella de Su Catholico Monarca Don Carlos III (que Dios prospere) explicados Por Don Francisco Mariano Nipho.* Madrid, Gabriel Ramírez, s.a.

RB III/6533 (18)

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

[80]

[Entrada Carlos III, Madrid, 1759 (3)]

*Oración de la Real Academia Española al Rey Nuestro Señor Don Carlos III. con motivo de su Exâltacion al Trono.* Madrid, Antonio Pérez de Soto, 1759.

RBNE VE/1343/8

[81]

[Entrada Carlos III, Madrid, 1759 (4)]

*Oracion de la Real Academia Geographico-Historica, compuesta de Caballeros de Valladolid, al Rey Nuestro Señor D. Carlos Tercero, que Dios guarde, con motivo de su feliz exaltacion al trono de las Españas.* Madrid, Joaquín Ibarra, [1759].

RB III/6496 (2)

[82]

[Entrada Carlos III, Madrid, 1759 (5)]

PÉREZ y ALMENDÁRIZ, Domingo. *Fallos del tiempo presente, desvio de sus futuros, pintura de lo pasado, idea de lo posible, narracion de lo contingente, modelo de lo imaginario; Reverente descripcion de la feliz entrada de Sus Magestades, y Altezas que en octavas indicativas de su amor a nuestros Cattolicos [sic] monarcas Don Carlos III y Ddoña Maria Amelia de Saxonía, ofrece rendido Don Domingo Perez, y Almendariz, vecino de esta Corte.* Madrid, Imprenta de José Rico, [1759].

RB III/6532 (13)

[83]

[Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (6)]

QUADRADO DE ANDUGA, Alonso Antonio. *Dramma loable y aclamacion solemne, que en obsequio A la de nuestro Catholico Monarca Don Carlos III. (que Dios guarde) En el dia 11. de Septiembre de 1759. Dispuso don Alonso Antonio Quadrado de Anduga.* Madrid, Imprenta de Gabriel Ramírez, 1759.

RB III/6532 (23)

[84]

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

[Entrada Carlos III, Madrid, 1759 (6)]

*Relacion de los arcos, inscripciones, y ornatos de la carrera, por donde ha de passar el Rey Nuestro Señor D. Carlos Tercero en su entrada pública. Escrita del orden del Corregidor y Ayuntamiento de Madrid.* Madrid, Joaquín Ibarra, 1760.

RB VIII/13701

[85]

[Entrada Carlos III, Madrid, 1759 (7)]

RHODA MAGREMU, Tirso. *El sueño de las enhorabuenas, que, en la feliz llegada de nuestro muy amado Rey Don Carlos III. (que Dios guarde) y su Real Familia a esta corte, gustosamente soñaba el licenciado Don Tirso Rhoda Magremu.* Madrid, Oficina de Manuel Martín, s.a.

BNE VE/416/26

[86]

[Entrada Carlos III, Madrid, 1760, sic (8)]

SANTA CLARA Y VILLOTA, Ignacio de. *Oracion, que para besar la mano el Colegio de Abogados de la Corte, al Rey Ntro. Señor Don Carlos III. con motivo de su exaltación al trono, hizo, y puso en la de S. M. el Licenciado D. Ignacio de Santa Clara y Villota, su Decâno, (apadrinado por el Excelentissimo Señor Duque de Lerma, Marquès de Tabàra) en 13. de Enero de 1760; à que siguen las que entregò, con esta ocasion, à la Reyna nuestra Señora; al Principe nuestro Señor; y a la Reina Madre nuestra Señora; y a las que en el dia 15. de dicho mes. y año entregò à los Serenissimos Señores Infantes, è Infantas, Hijos de el Rey nuestro Señor; y al Serenissimo Señor Infante D. Luis Antonio Jayme, Hermano de S. M. Madrid,* Antonio Sanz, 1760.

RB XIV/2904

[87]

[Proclamación Carlos III, Madrid (7)]

SCOTTI FERNÁNDEZ DE CORDOVA, Francisco. *El triunfo mayor de Alcides. Fiesta para representarse à Sus Magestades en el Coliséo del Buen Retiro. En celebridad de la exaltación al Trono del Rey Nuestro Señor Carlos III. Escrita por Don Francesco Scotti, Fernández de Córdoba, Cavallero del Orden de Santiago, Señor de las Villas*

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

*de Somontin, y Fines, y Mayordomo de S. M. Granada, Oficina del Convento de la Santissima Trinidad, 1760.*

BNE VE/1422/4

[88]

[Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (8)]

VALLÉS, José. *Nombre, y hombre a qual mejor. Lema symbolico que toma la Dama para felicitar a la lealtad española, con el plausible motivo de exaltarse la Magestad Catolica del Rey nuestro Señor D. Carlos Tercero, (que Dios guarde) al excelso trono de esta Monarquía, en cuya regia festiva Proclamacion le ofrece al publico Joseph Vallés. Madrid, Francisco Javier García, 1759.*

RB III/6532 (26)

[89]

[Proclamación Carlos III, Madrid, 1759 (9)]

VIDAURRE DE ORDUÑA, Antonio Benito. *Metrico jubilo, placeme harmonioso, que con motivo de la solemne proclamacion, y feliz elevacion al trono de la monarquia española del Inclyto, y munificentissimo Señor D. Carlos de Borbon, tercero de este nombre, (que Dios guarde) escribe, y consagra a sus reales pies con afecto de leal Vassallo, D. Antonio Benito Vidaurre de Orduña, Vecino de esta Corte. Madrid, Gabriel Ramírez, 1759.*

RB III/6532 (2)

c. Reinado de Carlos IV

[90]

[Proclamación Carlos IV y Jura del Príncipe de Asturias, Madrid, 1789 (1)]

*Descripción de los ornatos públicos con que la Corte de Madrid ha solemnizado la feliz exaltacion al Trono de los Reyes Nuestros Señores Don Carlos III y Doña Luisa de Borbon, y la Jura del Serenisimo Señor Don Fernando, Principe de Asturias.*

[Madrid], Imprenta Real, 1789.

RB I/E/110

[91]



María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

[Proclamación Carlos IV y Jura del Príncipe de Asturias, Madrid, 1789 (2)]

*Explicación historial del arco del triunfo colocado en la Carrera de San Gerónimo, delante de la casa del Excelentísimo Señor Duque de Híjar, y á sus expensas, en las fiestas que se celebran con motivo de la exáltacion al trono de los Reyes Nuestros Señores Don Carlos IV. y Doña Luisa de Borbon, y de la Jura del Príncipe de Asturias.* Madrid, viuda de Ibarra, 1789.

RB IV/43

[93]

[Proclamación Carlos IV, Madrid, 1789 (1)]

FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Leandro. *Oda que en la solemne Proclamacion del Sr. D. Cárlos IIII por Rey de las Españas, escribió Don Leandro Fernández Moratin.* Madrid. Benito Cano, 1789.

RB III/6461 (3)

[94]

[Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe Asturias, Madrid, 1789 (3)]

*Festejos en Madrid en 1789 con motivo de la exaltación al trono de los Reyes D. Carlos IV y D<sup>a</sup> María Luisa de Borbón, ya la Jura del Sermo. Sr. D. Fernando Príncipe de Asturias.* Madrid, Imprenta Real, 1789.

RB X/43

[95]

[Proclamación Carlos IV, Madrid, 1789 (2)]

*Oracion de la Real Academia de la Historia al Rey N. S. Don Cárlos IV. con motivo de su feliz exáltacion al trono.* Madrid, Antonio de Sancha, 1789.

RB XIX/6078

[96]

[Proclamación Carlos IV, Madrid, 1789 (3)]

*Oración de la Real Academia Española al Rey Nuestro Señor don Carlos IIII. con motivo de su exáltacion al trono.* Madrid, Imprenta de la viuda de Ibarra, hijos y compañía, 1789.

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

RB XIV/1147

[97]

[Proclamación Carlos IV, Madrid, 1789 (4)]

*Oración de la Real Sociedad Económica de Madrid al Rey Nuestro Señor Don Carlos III. con motivo de su exâltacion al Trono.* Madrid, Antonio de Sancha, 1789.

RB VIII/10714

[98]

[Proclamación Carlos IV, Madrid, 1789 (5)]

*Oración de los estudios reales al Rey Nuestro Señor Carlos III con motivo de su feliz exâltacion al Trono.* Madrid, Imprenta de la viuda de Ibarra, 1789.

RB Pas 2829

[99]

[Proclamación Carlos IV, Madrid, 1789 (6)]

*Oraciones que con motivo de la exâltacion del señor Don Cárlos IV a el Trono de la Monarquía española dixo la Universidad de Salamanca por sus diputados los doctores R. P. Antonio Muñoz, catedratico de Visperas de Theologia; D. Vicente Fernandez Ocampo, Catedratico de Prima de Derecho Real; D. Antonio Varona Ortiz, Catedratico de Digesto; i D. Francisco de la Dueña i Cisneros, Catedratico de Visperas de Canones, quando a nombre suyo besaron la mano a los Reyes nuestros señores y señor Principe de Asturias, habiendo llevado la voz el primero como mas antiguo.* Madrid, Antonio de Sancha, 1789.

RB Pas 2978

[100]

[Proclamación Carlos IV, Madrid, 1789 (7)]

*Prevençiones y reglas que deben observarse en la carrera por donde han de transitar el Corregidor, Alferez mayor, Ayuntamiento de Madrid, Reyes de Armas y demas comitiva que acompañe al Real Pendon en el día 17 de este mes de Enero de 1789 para la proclamación del Rey N. S. Don Carlos IV. en esta Corte y sitios*

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

*acostumbrados, cuyo solemne acto empezará á las once de la mañana.* Madrid, Imprenta de Pedro Marín, 1789.

RB XIX/6384

[101]

[Proclamación Carlos IV y Jura Príncipe de Asturias, 1789 (4)]

*Prevencciones y reglas que deben observarse para el mejor orden y quietud en las fiestas Reales, dispuestas en celebridad de la exáltacion al trono del Rey N. Sr. DON CARLOS IV. y jura del serenísimo Principe de Asturias DON FERNANDO en los dias 21, 22, 23 y 24 de Septiembre de 1789.* Madrid, Imprenta de Pedro Marín, 1789.

RB VIII/9848

d. Reinados de Fernando VII y José I

[102]

[Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808 (1)]

AMETLLER, Blas. *Día 24 de agosto de 1808. Proclamación de Fernando VII en la Plaza Mayor de Madrid.* Grabado.

RB Arch. 2-Cort. 1 (8)

[103]

[Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808 (2)]

*A la deseada proclamación de Nuestro Amado Soberano el Señor Don Fernando VII que Dios guarde.* Madrid, Repullés, 1808.

RB VIII/18324 (16)

[31, sic]

[Entrada José I, Cádiz (sic) y Madrid, 1808]

*Cancion cantada en el teatro de Cádiz la noche del 23 de Agosto a la entrada de Josef Napoleon en Madrid.* Cádiz, Nicolás Gómez de Requena, 1808

BNE R/60280 (18)

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

[104]

[Entrada y Proclamación José I y Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808]

*Carta jocoseria de un vecino de Madrid, a un amigo, en que le cuenta lo ocurrido desde la prision del exêcrable Manuel Godoy hasta la vergonzosa fuga del tio Copas; la entrada de nuestras tropas, y magnífica proclamación del Señor D. Fernando VII. Tambien la acompaña el parecer que dio en Bayona el Excelentísimo Señor Duque del Infantado, sobre si debia ó no hacer S. M. la renuncia de la Corona, y decreto del Rey que acredita queria S. E. permanecer á su lado. La gazeta del infierno de 13 de junio y las quejas de Luzbel contra los franceses. Madrid, s.e., 1808.*

RB VIII/18319 (3)

[105]

[Proclamaciones José I y Fernando VII, Madrid]

*Cotejo de la proclamación de Josef Napoleon intruso con la de nuestro amado y legitimo Rey don Fernando VII. S.l., s.e., s.a.*

BNE VE/1186-19

[106]

[Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808 (3)]

[ENCISO CASTRILLÓN, Félix]. *Rasgo poético y trage verdaderamente nacional con que la Imperial y Coronada Villa de Madrid celebra la proclamacion de nuestro muy amado Soberano el Señor Don Fernando VII (que Dios guarde) P. D. F. E. C.*  
Madrid, Oficina de Don Benito García y Compañía, 1808.

RB VIII/18328 (10)

[5, sic]

[Entrada en Madrid y Jura y Proclamación Fernando VII en Aranjuez, 1808]

FERRER, Raimundo. *Apendices, suplemento é índice al diario de Barcelona cautiva en 1808. Por el P. D. Raymundo Ferrer, Presbítero del Oratorio de S. Felipe Neri de Barcelona. Dedicado al Excelentísimo Señor Marqués de Campo Sagrado, Capitán General del Ejército y Principado de Cataluña, y Presidente de su Real Audiencia.*  
Barcelona, Oficina de Antonio Brusi, 1815, tomo segundo.

BNE R/63594 (1)

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

[107]

[Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808 (4)]

*Seguidillas para cantar las muy leales y arrogantes mozas del Barquillo, Maravillas y Avapiés [sic] el día de la Proclamación de nuestro amado monarca Fernando VII.*  
S.l., s.e., s.a.

RB VIII/18329 (7)

[108]

[Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808 (5)]

*Seguidillas para la proclamación de nuestro Rey Fernando el VII. en Madrid.* S.l., s.e.,  
s.a.

RB VIII/18329 (8)

[5, sic]

[Entrada y visita José I San Sebastián, Vergara, Vitoria, Miranda de Ebro, Bribiesca, Burgos, Aranda de Duero, Chamartín y Madrid y Proclamación José I, Madrid, 1808]  
*Viaje redondo de Jusepe [sic] Primero, iniciado para Rey de las Españas por la gracia diabolica y poder irresistible de su hermano Napoleón.* S.l., s.e., s.a.

RB VIII/18329 (13)

[109]

[Proclamación Fernando VII, Madrid, 1808 (6)]

[F. C. M.]. *Voces festivas en que prorrumpió la lealtad de los madrileños al verse libre de los franceses, y señalado el 24 de éste para la proclamación de su augusto y bien amado Rey y Señor Fernando VII. (que Dios guarde).* Copiadas por F. C. M. Madrid, Imprenta de Repullés, 1808.

RB VIII/18329 (14)

Málaga

a. Reinado de Carlos III

[110]

[Proclamación Carlos III, Málaga, 1759-1760]

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

VERA, Justo de. *Relacion circunstanciada de la función hecha por el Arte, Congregación y Colegio de la Platería de Málaga; en la real aclamación del señor Don Carlos III. Rey Catholico de las Españas. Escrita, y dedicada al mismo arte por Don Justo de Vera.* Granada, Herederos de José de la Puerta, 1760.  
ADEM Caja 14, Legajo 6.4

b. Reinado de Carlos IV

[111]

[Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (1)]

*Magnifico espectáculo del entendimiento, y de los ojos en la Comparsa célebre, que el honrado Gremio de Cordoneros de la Ciudad de Málaga executo en el dia 25. de Mayo de 1789. Para aplaudir la augusta proclamacion de nuestro Catolico Monarca el Señor D. Carlos Cuarto. Relacion puntual y merecido elogio de toda la funcion. Dedicase por los alcaldes Bernardo Roman, y Sebastian Gil, en nombre de todo su Gremio. A el exmo. Señor Don Bailio Frey Don Antonio Valdes, y Bazan Consejero de Estado, y Secretario del Despacho universal de la Marina.* Málaga, Herederos de Francisco Martínez, 1789.

ADEM Caja 14, Legajo 6.15

[112]

[Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (2)]

*Manifiesto* [de la Proclamación]. S.l., s.e., s.a.

RAH Caja 35, nº 682

[113]

[Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (3)]

*Noticia de las fiestas con que la Ciudad de Malaga celebró la Augusta Proclamacion del Rey N. Sr. D. Carlos Quarto en 16 de Mayo de 1789.* S.l., s.e., s.a.

AMM, AC 1789

[114]

[Proclamación Carlos IV, Málaga, 1789 (4)]

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

PÉREZ BAILÓN, Miguel. *La lealtad en la niñez. Demostración festiva, que en la celebridad de la proclamación del Rey Nuestro Señor Don Carlos IV hicieron los niños de la escuela de los abates en esta Ciudad de Málaga, día 17 de Mayo de 1789. Escribióla en variedad de metros D. Miguel Perez Baylon, Maestro mayor de las Reales Escuelas de Primeras Letras de dicha Ciudad, a quien dedica dicha obra.* Málaga, Herederos de Francisco Martínez de Aguilar, s.a.

AMM, AC 1789

Marbella (Málaga)

[115]

[Proclamación Carlos IV, Marbella, 1790]

*Noticia de las fiestas de Real Proclamacion del Señor Rey don Carlos IV executadas por la ciudad de Marbella, en la costa del Reyno de Granada, en los dias 11, 12, 13, 14 y 15 de febrero de 1790.* Madrid, Imprenta Real, s.a.

BNE R/39600 (37)

Martorell (Barcelona)

[17, sic]

[Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759]

*Relación obsequiosa de los seis primeros dias, en que logró la Monarchia Española su mas Augusto Principio anunciandose a todos los vassallos perpetuo regozijo y constituyendose Barcelona un Paraiso con el arribo, desembarco, y residencia, que hicieron en ella desde los días 17, al 21. de Octubre de 1759. Las Reales Magestades del Rey Nuestro Señor Don Carlos III. y de la Reyna Nuestra Señora Doña María Amalia de Saxonia, con sus Altezas el Príncipe Real, y demàs Soberana Familia; Escrita de orden del muy Ilustre Ayuntamiento de esta Capitál.* Barcelona, María Teresa Vendrell y Teixidó, [1759].

RB IV/1698

Miranda de Ebro (Burgos)

[5, sic]

[Entrada y visita José I San Sebastián, Vergara, Vitoria, Miranda de Ebro, Bribiesca, Burgos, Aranda de Duero, Chamartín y Madrid y Proclamación José I, Madrid, 1808]

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

*Viaje redondo de Jusepe [sic] Primero, iniciado para Rey de las Españas por la gracia diabolica y poder irresistible de su hermano Napoleón. S.l., s.e., s.a.*

RB VIII/18329 (13)

### Molina de Aragón

[116]

[Proclamación Carlos III, Molina de Aragón, 1759]

LUCAS, Ventura. *Desahogo fiel, festiva, y autorizada solemnidad, con que La muy Noble, Valerosissima, y Fidelissima Villa de Molina de Aragon (à imitacion de los demàs Pueblos de España) reconoce, y proclama a Nuestro Catholico Monarca Don Carlos III. por Rey de España, y Señor de aquella. Su autor don Ventura Lucas.*

Madrid, Imprenta del Diario, calle de la Reina, s.a.

RB III/6532 (20)

Montevideo (véase San Felipe y Santiago de Montevideo)

### Moquegua (Perú)

[117]

[Proclamación Carlos IV, Moquegua]

*Noticia de la proclamacion del Señor Rey Don Carlos IV, y de las fiestas con que celebró la villa de Moquegua el Reyno de Perú, obispado de Arequipa.* Madrid, Imprenta Real, 1791.

BNE R/39600 (45)

### Murcia

[118]

[Proclamación Carlos IV, Murcia, 1789]

*Relacion sucinta De las solemnnes honras que hizo la Ciudad de Murcia á la buena memoria de su difunto Rey el Sr.D. Carlos III: de las fiestas con que proclamó por su Soberano al Sr. Rey D. Carlos IV; y de las demostraciones de sentimiento que manifestó la Real Sociedad económica de Amigos del País en la muerte de su augusto fundador el dia que cumplia el año de su fallecimiento.* Madrid, Imprenta Real, [s.a.].

BNE R/39600 (34)



María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

Níjar (Almería)

[119]

[Aclamación Carlos III, Níjar, 1759 (1)]

AGUILERA DE LA FUENTE, Bernardo. *Quexas, y satisfaccion Del Alcalde de la Villa de Nijar, contra el papel, intitulado: La locura más discreta, escrito por don Ventura Lucas, sobre la proclamación de nuestro Catholico Monarca don Carlos III. (que Dios guarde.) executada en dicha villa. Su autor don Bernardo Aguilera de la Fuente, apasionado de dicho Alcalde.* Madrid, Imprenta del Diario, s.a.

RB III/6532 (17)

[120]

[Aclamación Carlos III, Níjar, 1759 (2)]

LUCAS, Ventura. *La locura más discreta, que se dice executó la villa de Nijar, del Obispado de Almería, el trece de septiembre de este presente año de 1759. En la aclamacion de N<sup>ro</sup>. Catholico Monarca don Carlos III. (que Dios guarde.) Su autor don Ventura Lucas.* Madrid, Imprenta del Diario, [1759].

RB III/6532 (16)

[121]

[Aclamación Carlos III, Níjar, 1759 (3)]

MORENO, Francisca. *Respuesta de doña Francisca Moreno, natural de la Villa de Nijar, Obispado de Almeria, y vecina de Madrid, al papel intitulado: La locura mas discreta, que sobre la aclamacion de Nuestro Catholico Monarca, y Señor Don Carlos Tercero, (que Dios guarde) executada por dicha villa, Escriviò Don Ventura Lucas.* Madrid, Oficina de Antonio Muñoz, s.a.

RB III/6532 (7)

Nuestra Señora de la Paz (Bolivia)

[122]

[Homenaje Carlos IV, Nuestra Señora de la Paz]

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

*Relacion sucinta de las fiestas celebradas en la ciudad de Nuestra Señora de la Paz, en el Perú, á costa del Regidor de ella don Tadeo Diez de Medina, con motivo de la exaltacion al Trono del Señor Rey don Carlos IV.* Madrid, Imprenta Real, 1791.

BNE R/39600 (46)

Orihuela (Alicante)

a. Reinado de Carlos IV

[123]

[Proclamación Carlos IV, Orihuela, 1789]

*Noticia De las fiestas celebradas en la Ciudad de Orihuela, con motivo de la proclamacion del Sr. Rey D. Cárlos IV, en los dias 1, 2, 3 y 4 de Setiembre de 1789.*

Madrid, Imprenta Real, 1790.

BNE R/39600 (42)

b. Reinado de Fernando VII

[124]

[Llegada a España y Proclamación Fernando VII, Orihuela, 1814]

*Relacion exacta del triste-liberal entierro, que se verificó en la ciudad de Orihuela, la tarde del dia 12 de Mayo. Con la invicta Exma. Señora Doña Pedraza Constitucion, protectora del Liberalismo, hija primogénita de Napoleón, y conservadora de los derechos de todo hombre ruin &c. &c. Al que siguiè la solemne renovacion de la proclamacion de nuestro amadissimo y suspirado Monarca el Señor Don Fernando Septimo.* Palma, Imprenta de Felipe Guasp, 1814.

BNE VE/1414/24

Oviedo

[125]

[Proclamación Carlos IV, Oviedo, 1790]

*Relacion del modo con que se executó en la ciudad de Oviedo, capital del Principado de Asturias, la Real Proclamacion de Nuestros Catolicos Monarcas el domingo 10 de enero de 1790.* Madrid, Imprenta Real, s.a.

BNE R/39600 (40)

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

### Palencia

[126]

[Proclamación Carlos IV, Palencia, 1789]

*Noticia de las fiestas que celebró la ciudad de Palencia en la proclamacion del Sr. Rey*

*D. Carlos IV. S.I., Imprenta Real, 1789.*

BNE R/39600 (18)

### Palma de Mallorca

a. Reinado de Carlos III

[127]

[Proclamación Carlos III, Palma de Mallorca, 1759]

SARRA Y BESTARD, Damián. *Poesias con que algunos alumnos de la classe de rethorica del Colegio de Monte-Sion de la Compañia de Jesus se esmeraron en la festiva Proclamacion de N. Rey, y Sr. D. Carlos Tercero, (que Dios guarde.) las que recogió, ofrece, y consagra a los reales pies de Su Magestad Con las siguientes Octavas Damian Sarra, y Bestard Discipulo de dicha Classe.* Mallorca, Imprenta del Convento de Santo Domingo, 1759.

RB VIII/10813

b. Reinado de Fernando VII

[128]

[Llegada a España Fernando VII, Palma de Mallorca, 1814]

GOÑALONS, Jaime. *Sermón eucaristico predicado en la Iglesia del Monasterio de la Consolación de la Ciudad de Palma en el Reyno de Mallorca en accion de gracias, por la libertad y colocación en el trono, de nuestro amado soberano el señor don Fernando VII. en 3 de julio de 1814. Por el R. P. M. Fr. Jayme Goñalóns Carmelita Calzado del Convento de Palma de la Provincia de Cataluña y calificador del Santo Oficio.* Barcelona, Oficina de Gaspar y Compañía, 1814.

BNE VE/1413/17

### Pamplona

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

[129]

[Proclamación Fernando VI, Pamplona, 1746 (1)]

ISLA, José Francisco de. *Carta de RR. PP. Joseph Francisco de Isla, à Don Leopoldo Geronimo de Puig, en accion de gracias, de la que este escribió à un Amigo suyo, residente, y vecino de la Ciudad de Pamplona.* [Pamplona], s.e., [1746].

RB III/6553 (23)

[130]

[Proclamación Fernando VI, Pamplona, 1746 (2)]

[ISLA, José Francisco de]. *Triunfo del amor y de la lealtad. Dia grande de Navarra en la festiva, pronta, Gloriosa Aclamacion del Serenissimo Catholico Rey D. Fernando II. de Navarra, y VI. de Castilla. Executada en la Real Imperial Corte de Pamplona, Cabeza del Reyno de Navarra, por su Ilustrissima Diputacion, en el dia 21. de agosto de 1746. Escriviala un devoto del Ilustrissimo Reyno, y un gran venerador de su Virrey, y Capitan General el Excelentissimo Señor Conde de Maceda, à quien se dedica.* Reimpreso en Zaragoza, s.e., s.a.

RB III/6553 (21)

#### Plata, La

[131]

[Proclamación Carlos IV, La Plata, 1789]

*Noticia de las fiestas celebradas por la M. N. L. y valerosa Ciudad de la Plata en el Reyno del Perú, en la Proclamacion del Señor Rey don Carlos IV el dia 26 de setiembre de 1789.* Madrid, Imprenta Real, 1791.

BNE R/39600 (47)

#### Puerto de Santa María (Cádiz)

a. Reinado de Fernando VI

[132]

[Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (1)]

*Festivas demostraciones, en que ha acreditado su amor afectuoso, la muy noble, y muy leal Ciudad del gran Puerto de Santa María, à su Rey, y Señor D. Fernando Sexto, en la celèbre funcion, que à la proclamacion de su alto nombre participò el dia 12. de Octubre de este presente año expresiones se decantan en este nuevo Romance. Primera parte.* S.l., s.e., s.a.

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

BNE R/39277 (3)

[133]

[Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (2)]

*Prosíguense las demostraciones festivas y Júbilos en la Proclamacion de nuestro Catholico Monarcha el Señor D. Fernando VI. (que Dios guarde) en esta Segunda Parte. S.l., s.e., s.a.*

BNE R/39277 (4)

[134]

[Proclamación Fernando VI, Puerto de Santa María, 1746 (3)]

SANTA CRUZ Y VELA, José de. *Solemnidades heroycas, festivas demostraciones, logradas con el mayor jubilo en la M. N. y M. L. Ciudad del Gran Puerto de S.<sup>ta</sup> María, en la que nunca bastantemente aplaudida, quanto deseada del Orbe Hispano, Exaltacion á el Regio Throno del muy alto, poderoso, y piadossino Principe, Rey nuestro, y de las Españas, el señor D. Fernando VI. (Dios le guarde) cuyo excelso nombre fue proclamado el dia 12. de octubre de el año de 1746. Para gloriosa inmortal fama, que vinculen los siglos por lucido blason de esta nobilissima Ciudad. Y de su orden describiò su mas reverente hijo Don Joseph de Santa Cruz y Vela. Puerto de Santa María, Imprenta de Roque Gómez, s.a.*

BNE VE/1354/15

b. Reinado de Carlos IV

[135]

[Proclamación Carlos IV, Puerto de Santa María, 1789]

*Noticia de las fiestas que ha celebrado la ciudad del Puerto de S.<sup>ta</sup> Maria en la proclamacion del Sr. Rey D. Cárlos IV. S.l., Imprenta Real, 1789.*

BNE R/39600 (21)

Reinosa

[136]

[Proclamación Carlos IV, Reinosa]

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

*Noticia de las fiestas celebradas por la M. I. N. y L. Villa de Reynosa en la proclamacion del Señor Rey don Carlos IV.* S.l., Imprenta Real, 1790.

BNE R/39600 (44)

#### Requena

[137]

[Proclamación Carlos IV, Requena]

*Noticia de las fiestas celebradas por la M. N. A. L. y F. Villa de Requena en la proclamacion del Señor Rey Don Carlos IV.* Madrid, Imprenta Real, 1790.

BNE R/39600 (43)

#### Ronda (Málaga)

[138]

[Proclamación Carlos IV, Ronda, 1789]

*Noticia de las fiestas celebradas por L. M. N. L. F. y F. Ciudad de Ronda en la proclamacion del Sr. Rey D. Cárlos IV. el dia 19 de abril de 1789.* Madrid, Imprenta Real, s.a.

BNE R/39600 (19)

#### Salta (Argentina)

[139]

[Proclamación Carlos IV, Salta, 1789]

*Noticia de las fiestas celebradas por la ciudad de Salta, capital de la provincia de su nombre, de la comprehensiva del Vireynato de Buenos-Ayres, en la proclamacion del Señor Rey Don Carlos IV año de 1789.* Madrid, Imprenta Real, 1790.

BNE R/39600 (36)

#### San Andrés de la Barca (Barcelona)

[17, sic]

[Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759]

*Relación obsequiosa de los seis primeros dias, en que logró la Monarchia Española su mas Augusto Principio anunciandose a todos los vassallos perpetuo regozijo y*

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

*constituyendose Barcelona un Paraiso con el arribo, desembarco, y residencia, que hicieron en ella desde los días 17, al 21. de Octubre de 1759. Las Reales Magestades del Rey Nuestro Señor Don Carlos III. y de la Reyna Nuestra Señora Doña María Amalia de Saxonia, con sus Altezas el Príncipe Real, y demás Soberana Familia; Escrita de orden del muy Ilustre Ayuntamiento de esta Capitál. Barcelona, María Teresa Vendrell y Teixidó, [1759].*

RB IV/1698

### San Cristóbal de La Laguna

a. Reinado de Carlos III

[140]

[Proclamación Carlos III, San Cristóbal de la Laguna, 1760]

*Compendiosa noticia de las cordiales demostraciones, con que celebrò la traslación à Catholico Monarca de las Españas, y de las Indias nuestro actual, y muy amado Rey Don Carlos III. (que Dios guarde) la Muy Noble, y Leal Ciudad de S. Christoval de la Laguna, una de las Canarias, en su Proclamacion, y regocijos en los tres primeros dias de Junio del corriente año de 1760. Santa Cruz de Tenerife, Imprenta Real de Guerra y Marina, s.a.*

BNE R/38719 (1)

b. Reinado de Carlos IV

[141]

[Proclamación Carlos IV, San Cristóbal de La Laguna, 1789]

*Plan general y noticia previa de las reales fiestas con que la M. N. y L. ciudad de S. Christoval de la Laguna Capital de la Isla de Tenerife va á solemnizar en el presente mes de Agosto la Augusta Proclamacion de su muy amado Monarca el señor Don Carlos IV. que Dios guarde. La Laguna, Miguel Ángel Bazantti, 1789.*

BNE R/38719 (7)

### San Juan Despi (Barcelona)

[17, sic]

[Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759]

*Relación obsequiosa de los seis primeros dias, en que logró la Monarchia Española su mas Augusto Principio anunciandose a todos los vassallos perpetuo regozijo y*

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

*constituyendose Barcelona un Paraiso con el arribo, desembarco, y residencia, que hicieron en ella desde los días 17, al 21. de Octubre de 1759. Las Reales Magestades del Rey Nuestro Señor Don Carlos III. y de la Reyna Nuestra Señora Doña María Amalia de Saxonia, con sus Altezas el Príncipe Real, y demàs Soberana Familia; Escrita de orden del muy Ilustre Ayuntamiento de esta Capitál. Barcelona, María Teresa Vendrell y Teixidó, [1759].*

RB IV/1698

San Felipe (Játiva, Valencia)

[142]

[Proclamación Carlos IV, San Felipe, 1789]

*Noticia circunstanciada de las fiestas de Real Proclamacion del Señor Rey D. Cárlos IV, executadas por la M.I. ciudad de S. Felipe en el Reyno de Valencia en los dias 28, 29 y 30 de abril de 1789. Madrid, Imprenta Real, s.a.*

BNE R/39600 (20)

San Felipe y Santiago de Montevideo (Uruguay)

[143]

[Proclamación Carlos IV, Montevideo, 1789-1790]

*Relacion de las fiestas celebradas por la ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo en la Proclamacion del Señor Rey D. Carlos IV. Madrid, Imprenta Real, 1791.*

AHN, Diversos-colecciones, 29 N. 43

San Fernando (Cádiz)

[144]

[Llegada a España Fernando VII, San Fernando, 1814]

*Noticia De lo ocurrido en la ciudad de San Fernando con motivos de la venida del Rey. Impreso en San Fernando y reimpresso en Madrid, Imprenta de Dávila, y Mallorca, Imprenta de Felipe Guasp, 1814.*

BNE VE/1254/36

San Juan de Puerto Rico (Puerto Rico)



María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

[145]

[Proclamación Carlos IV, San Juan de Puerto Rico, 1789]

*Relacion de las fiestas que en la proclamacion del Señor Rey Don Cárlos IV ha celebrado la ciudad de San Juan de Puerto-Rico en los días 17, 18, 19 y siguientes hasta el 28 de octubre de 1789.* Madrid, Imprenta Real, 1790.

BNE R/39600 (35)

San Lorenzo del Escorial (Madrid)

[146]

[Proclamación Fernando VII, San Lorenzo del Escorial, 1808]

*Noticia de las funciones que con motivo de la Proclamación de Nuestro Catolico Monarca el Señor. D. Fernando VII se han celebrado en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial en los días 18. 19. 20. y 21 del presente mes de Setiembre.* Madrid, Imprenta de la hija de Ibarra, 1808.

RB VIII/18327 (4)

San Roque (Cádiz)

[147]

[Proclamación Carlos IV, San Roque, 1789]

*Noticia de las funciones que ha celebrado La M. N. y M. L. ciudad de Gibraltar, residente en su campo de San Roque, en la proclamacion del Señor Rey Don Cárlos IV.* Madrid, Imprenta Real, 1789.

BNE R/39600 (25)

San Sebastián (Guipúzcoa)

[5, sic]

[Entrada y visita José I San Sebastián, Vergara, Vitoria, Miranda de Ebro, Bribiesca, Burgos, Aranda de Duero, Chamartín y Madrid y Proclamación José I, Madrid, 1808]

*Viaje redondo de Jusepe [sic] Primero, iniciado para Rey de las Españas por la gracia diabolica y poder irresistible de su hermano Napoleón.* S.l., s.e., s.a.

RB VIII/18329 (13)

Santander

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

[148]

[Proclamación Fernando VI, Santander, 1746]

JOVE y MUÑIZ, Juan Antonio de. *Declamacion evangelica, y proclamacion sagrada, que en el dia, en que fue aclamado Nuestro Catholico Monarca el Señor Don Fernando el VI. en la muy noble, y siempre leal villa de Santander, montaña de Castilla la Vieja, dixo el Doctor Don Juan Antonio de Jove y Muñiz, Colegial, que fue en el de San Pedro de los Verdes de la Ciudad de Oviedo, del Gremio, y Claustro de aquella Universidad, su Cathedratico de Philosophia, y al presente Canonigo Magistral de la Insigne Iglesia Colegial de dicha Villa. Siendo el dia mismo, que en esta se celebraba Festividad a sus Santos Patronos los Gloriosos Martyres Españoles San Emetherio, y Celedonio. Y la dedica dicha Muy Noble Villa a Su Magestad Catholica (que Dios guarde).* Madrid, Imprenta de Felipe Millan, 1747.

RB VIII/11315

#### Santiago de Chile (Chile)

[149]

[Proclamación Carlos IV, Santiago de Chile]

*Noticia de las funciones executadas en la M. N. y M. L. ciudad de Santiago de Chile, por orden de su Presidente y Capitan General don Ambrosio Higgins de Vallenar, con motivo de la proclamacion del Señor Rey don Carlos IV. S.l., s.e., s.a.*

BNE R/39600 (33)

#### Sevilla

a. Reinado de Fernando VI

[150]

[Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (1)]

*Breve puntual descripcion de la magnifica, y plausible solemnidad, con que la mui Noble, y siempre Leal Ciudad de Sevilla celebrò el dia 6. de Noviembre 1746, el Acto de levantar el Real pendon por la Augusta, y Catholica Magestad del Rey nuestro Señor Don Fernando el Sexto, y de las demonstraciones de alegria, que hasta ahora se han executado por tan glorioso assumpto.* Sevilla, Imprenta Real de D. Diego López de Haro, s.a.

BNE R/39277 (1)

[151]

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

[Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (2)]

*Laconico metrico bosquejo de la magnífica celebridad, con la que Muy Noble, y Muy Leal ciudad de Sevilla solemnizó la plausible Aclamacion de Nro. Rey y Señor D. Fernando Sexto de este nombre (que Dios guarde) en los dias 6. 7. 8. y 9. de noviembre de este año de 1746. Siendo dignissimos Diputados de tan cèlebre funcion el Sr. D. Gines de Hermosa y espejo, Assistente de dicha Ciudad, y Superintendente General de Rentas Reales, y el Sr. Don Geronymo Ortiz de Sandoval y Zuñiga, Conde de Mejorada, Veintiquatro, y Procurador Mayor de la misma Ciudad. Consagrarse a la misma Nobilissima Ciudad de Sevilla. Sevilla, Florencio de Blas y Quesada, s.a.*

BNE R/39275

[152]

[Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (3)]

*Pronostico afectuoso y relacion obsequiosa a la exaltacion, y Jura de nuestro Catholico Monarcha el Señor Don Fernando Sexto, Rey de España, que Dios guarde. Compuesto por un fiel, y leal vassallo suyo. Sevilla, Imprenta de los Riojas y Gamboas, s.a.*

BNE R/39277 (7)

[153]

[Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (4)]

*Prosiguen las grandiosas fiestas y sumptuoso passeio, con que finalizo su insigne Mascara el Colegio mayor de Santo Thomas de esta Ciudad de Sevilla. Segunda parte. Sevilla, Imprenta Real de D. Diego López de Haro, s.a.*

BNE R/39277 (6)

[154]

[Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (5)]

*Prosiguense las demostraciones festivas y jubilos en la proclamacion de nuestro Catholico Monarcha el Señor Fernando VI (que Dios guarde) en esta segunda parte. Sevilla, Imprenta Real de D. Diego López de Haro, s.a.*

BNE R/39277 (4)

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

[155]

[Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (6)]

*Real pompa, heroico aparato, festiva grandeza, con que celebrò la Mascara joco seria el Colegio Mayor de Santo Thomas desta Ciudad de Sevilla, el dia 30. de Junio deste presente año de 1747. En aplauso de la exaltacion al Throno de nuestro amado Monarcha Don Fernando Sexto el Benigno. Explicanse en dos curiosos Romances. Primera parte.* Sevilla, Imprenta Real de D. Diego López de Haro, s.a.

BNE R/39277 (6)

[156]

[Proclamación Fernando VI, Sevilla, 1746-1747 (7)]

*Segunda parte, en que se prosigue la celebre fiesta, que se ha executado en esta Noble, y mui Leal Ciudad de Sevilla.* Sevilla, Imprenta Real de D. Diego López de Haro, s.a.

BNE R/39277 (1)

#### b. Reinado de Carlos III

[157]

[Proclamación Carlos III, Sevilla, 1759]

*Puntual descripción de los Regios aparatos, y Magestuosos obsequios con que la muy Noble, y muy Leal Ciudad de Sevilla, ha celebrado el Acto de la Exaltacion al Throno, y Proclamación de nuestro Catholico Monarcha el Señor Don Carlos III. que Dios guarde muchos años, cuyas funciones principiaron el dia quatro de Noviembre del año de 1759. y duraron hasta el siete inclusive de dicho mes, cuya orden, y disposicion se declaran en esta.* Sevilla, Imprenta de Manuel Nicolás Vázquez, s.a.

RB III/6544 (2)

#### c. Reinado de Carlos IV

[158]

[Proclamación Carlos IV, Sevilla, 1789 (1)]

*El triunfo de la sabiduría sobre el error. Alegoría que representaron los estudiantes de la Real Universidad Literaria de Sevilla. En el día 21 de abril de 1789. En la función publica, que con motivo de la Proclamacion de Nuestro Augusto Monarca el Señor Don Carlos IV dispuso el Claustro y Gremio de ella. Se da a luz por acuerdo de la*

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

*misma Universidad quien la dedica al Rey Nuestro Señor. Sevilla, Imprenta de Vázquez, Hidalgo y Compañía, s.a.*

RB VIII/8704

[159]

[Proclamación Carlos IV, Sevilla, 1789 (2)]

*Descripción de la máscara, ó paseo de gala, con que los alumnos del Colegio Mayor de Santo Tomas de Aquino celebraron la exaltacion al Trono de su Augusto Monarca el Señor don Carlos IV, en la ocasión de su proclamación en la ciudad de Sevilla.*

*Ejecutada en diez y nueve de abril de 1789. Sevilla, Imprenta de Vázquez, Hidalgo y Compañía, [1789]*

BNE R/24296

[160]

[Proclamación Carlos IV, Sevilla, 1789 (3)]

*GIL, Manuel. Relacion de la Proclamación del Rey Nuestro Señor Don Cárlos IIII y Fiestas con que la celebró la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla, de cuya orden se da á luz, y la escribió el Padre Maestro Manuel Gil, de los Clérigos Menores, Ex-Provincial, Socio de Número de la Real Patriótica, &c. Madrid, viuda de Joaquín Ibarra, 1790.*

RB III/381

d. Reinado de Fernando VII

[161]

[Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814 (1)]

*Elogio patriótico. Sevilla, viuda de Vázquez y Compañía, 1814.*

BNE R/60280 (86)

[162]

[Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814 (2)]

*Las muchachas de los Barrios de S. Roque y S. Bernardo cantaron, en la magnífica procesión que hicieron los soldados inválidos del cuartel de S. Agustín, llevando en*

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

*triunfo el retrato de nuestro católico Monarca, las siguientes seguidillas.* Sevilla, Imprenta del Padrino, 1814.

BNE R/60280 (87)

[163]

[Llegada a España Fernando VII, Sevilla, 1814 (3)]

*Seguidillas nuevas patrióticas.* Sevilla, Imprenta del Setabiense, 1814.

BNE R/60280 (80)

Soria

[164]

a. Reinado de Carlos IV

[Proclamación Carlos IV, Soria, 1789]

*Noticia de las funciones que se han hecho en la ciudad de Soria, cabeza de provincia y de voto en cortes, en estos Reynos de Castilla, con motivo de la proclamacion del Señor Rey Don Cárlos IV, en los días 29, 30 y 31 de julio y 1º de agosto de 1789.*

Madrid, Imprenta Real, 1789.

BNE R/39600 (27)

b. Reinado de Fernando VII

[165]

[Proclamación Fernando VII, Soria, 1814]

SANTOS GARCÍA, José. *Sermón político-cristiano que en la funcion celebrada en Soria para tributar las debidas gracias á Dios y á su Santísima Madre por la suspirada libertad de Nuestro Amantísimo Soberano, y glorioso restablecimiento en el Trono Augusto de sus mayores, predicó en la Capilla de Nuestra Señora de la Soledad de dicha ciudad el dia 4 de septiembre de 1814 el doctor D. Josef Santos García, cura párroco del lugar de Tardajos y opositor á prebendas de oficio.* Madrid, Imprenta de la Viuda de Barco López, [1814].

RAH 26/3125

Sos

[166]

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

[Proclamación Fernando VI, Sos, 1746]

GUILLÉN DE JASO, Ambrosio. *La Lealtad triunfante: Dia lustral del Catholico Rey Fernando, en el Augusto y Nobilissimo Solar de Fernando el Catholico. festivas plausibles demonstraciones, con que celebrò su gloriosa, y heroyca Aclamacion la Muy Leal, y Vencedora Villa de Sos, Cabeza del Partido de las cinco de Aragon. Quien las rinde, y consagra a los pies de Su Magestad (Dios le guarde). Escrivialas un apasionado del Muy Ilustre Ayuntamiento, y Hermano del Venerable Capitulo Eclesiastico de dicha Villa Don Ambrosio Guillen de Jaso, Doctor Complutense. Y la dedica, y ofrece afectuoso à dicha Villa.* Madrid, s.e., 1747.

BNE VE/423/15

Tarazona (Zaragoza)

a. Reinado de Fernando VI

[167]

[Proclamación Fernando VI, Tarazona, 1746]

*Alborozos de la fidelidad, y expresiones de el amor, con que la fidelissima, y vencedora ciudad de Tarazona, en ocasion de levantar pendones en su real nombre, se rindio a las reales plantas de su adorado Monarca D. Fernando VI. de Castilla, y III. de Aragón, (que Dios guarde) dirigidos a su Magestad Catholica.* Zaragoza, José Fort, 1747.

BNE VE/1282/7

b. Reinado de Carlos IV

[168]

[Proclamación Carlos IV, Tarazona, 1789]

*Noticia de las fiestas celebradas por la fidelissima y vencedora ciudad de Tarazona en la proclamacion del Señor Rey Don Carlos IV en los dias 5 y 6 de octubre proximo.* Madrid, Imprenta Real, 1789.

BNE R/39600 (30)

Tárrega (Lérida)

[17, sic]

[Visita Carlos III, Barcelona, Hospitalet, San Juan Despi, San Andrés de la Barca, Martorell, Igualada, Cervera, Tárrega, Lérida y Fraga, 1759]

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

*Relación obsequiosa de los seis primeros dias, en que logró la Monarchia Española su mas Augusto Principio anunciandose a todos los vassallos perpetuo regozijo y constituyendose Barcelona un Paraíso con el arribo, desembarco, y residencia, que hicieron en ella desde los días 17, al 21. de Octubre de 1759. Las Reales Magestades del Rey Nuestro Señor Don Carlos III. y de la Reyna Nuestra Señora Doña María Amalia de Saxonia, con sus Altezas el Príncipe Real, y demàs Soberana Familia; Escrita de orden del muy Ilustre Ayuntamiento de esta Capitál. Barcelona, María Teresa Vendrell y Teixidó, [1759].*

RB IV/1698

Tauste (Zaragoza)

[169]

[Proclamación Carlos IV, Tauste]

*Relacion De las fiestas celebradas por la M. N. y F. V. de Tauste en los dias 27, 28 y 29 de Setiembre próxîmo, con motivo de la proclamacion del Rey N. Sr. D. Cárlos IV.*

S.l., s.e., s.f.

BNE R/39600 (32)

Valencia

a. Reinado de Fernando VI

[170]

[Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (1)]

*Fogosa activa llama del amor a cuya luz se manifiestan los cariñosos afectos, que en el Teatro de Valencia representò el Colegio de Pescadores à la Proclamación de nuestro Catolico Monarca. S.l., s.e., s.a.*

RB III/6548 (5)

[171]

[Proclamación Fernando VI, Valencia, 1746 (2)]

*Noticia de la solemnidad, y Festejos con que ha celebrado Valencia el acto de la Real Proclamacion, y exaltacion al Real Trono del Rey nuestro Señor Don Fernando Sexto (que Dios guarde) en el día 20. de Agosto de 1746. S.l., s.e., s.a.*

RB III/6548 (3)



María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

b. Reinado de Carlos III

[172]

[Proclamación Carlos III, Valencia, 1759]

OLLER Y BONO, Mauro Antonio. *Proclamacion del Rey N<sup>tro</sup>. S<sup>or</sup>. D<sup>n</sup>. Carlos III. (que Dios guarde) en su fidelissima ciudad de Valencia, presentada al publico en esta memoria por Don Mauro Antonio Ollér y Bono, Regidor Perpetuo de dicha Ciudad, y su Comissario en las Fiestas. Valencia, Oficina de la viuda de Joseph de Orga, 1759.*

BNE VE/1329/49

c. Reinado de Carlos IV

[173]

[Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (1)]

MORATA, Carlos. *Sermon en celebridad de la Proclamacion de Nuestro Catolico Monarca don Carlos IV (que Dios guarde) que en la fiesta de los comerciantes de vino de la ciudad de Valencia, celebrada en la Iglesia del Convento de nuestra Señora del Carmen el dia 26 de Abril de 1789 dixo el P. Maestro Fr. Carlos Morata, de la Orden de nuestra Señora del Carmen, Doctor en Sagrada Teología, y Regente de Estudios que fue en el Convento de Valencia. Lo sacan a la luz publica los mismos comerciantes. Murcia [sic], Imprenta de Antonia Ramírez, Viuda de Felipe Teruel, s.a.*

RAH Caja 739, nº 16.524

[174]

[Proclamación Carlos IV, Valencia, 1789 (2)]

*Relacion de las fiestas celebradas en Valencia en los dias 19. 20. y 21. de febrero de este año 1789. Con motivo de la proclamación del Rey Nuestro Señor don Carlos IV. que Dios guarde. Valencia, Imprenta de José Esteban y Cervera, s.a.*

RAH Caja 766, nº 17.133

d. Reinado de Fernando VII

[175]

[Visita Fernando VII, Valencia, 1814 (1)]

*Breve y sucinta relación en forma de diario de los principales sucesos acaecidos en la recepción, permanencia, y partida de Su Magestad de la siempre Leal Ciudad de*

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

*Valencia, con lo que tiene relacion al 2º Exército en la actualidad acantonado en su Reyno.* Valencia, Francisco Brusola, 1814.

RB III/6491 (5)

[176]

[Visita Fernando VII, Valencia, 1814 (2)]

*Planta y explicacion del altar del gremio de esparteros y alpargateros de la ciudad de Valencia, erigido en la feliz llegada del Rey Nuestro Señor D. Fernando VII.*

Valencia, Benito Monfort, 1814.

RB III/6479

#### Valladolid

[177]

[Proclamación Fernando VI, Valladolid, 1746]

*Descripcion de la aclamacion que hizo la Nobilissima Ciudad de Valladolid a su augusto Monarcha, Rey, y Señor D. Fernando el Sexto.* Valladolid, Alonso de Riego, s.a.

RB III/6548 (4)

#### Vergara (Guipúzcoa)

[5, sic]

[Entrada y visita José I San Sebastián, Vergara, Vitoria, Miranda de Ebro, Bribiesca, Burgos, Aranda de Duero, Chamartín y Madrid y Proclamación José I, Madrid, 1808]  
*Viaje redondo de Jusepe [sic] Primero, iniciado para Rey de las Españas por la gracia diabolica y poder irresistible de su hermano Napoleón.* S.l., s.e., s.a.

RB VIII/18329 (13)

#### Vitoria (Álava)

[5, sic]

[Entrada y visita José I San Sebastián, Vergara, Vitoria, Miranda de Ebro, Bribiesca, Burgos, Aranda de Duero, Chamartín y Madrid y Proclamación José I, Madrid, 1808]  
*Viaje redondo de Jusepe [sic] Primero, iniciado para Rey de las Españas por la gracia diabolica y poder irresistible de su hermano Napoleón.* S.l., s.e., s.a.

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

RB VIII/18329 (13)

Zaragoza

a. Reinado de Fernando VI

[178]

[Proclamación Fernando VI, Zaragoza, 1746]

*Romance, con el justo motivo de la exaltacion al trono de Nuestro Catolico Monarca, D. Fernando Sexto, (que Dios guarde) con unas siguidillas a la Reyna Nuestra Señora D<sup>a</sup> Maria Barbara. Zaragoza, Joseph Fort, s.a.*

b. Reinado de Carlos III

[179]

[Proclamación y Visita Carlos III, Zaragoza, 1759]

ARÁMBURU DE LA CRUZ, Manuel Vicente. *Zaragoza festiva en los fieles aplausos de el ingreso, y mansion en ella de el Rey Nuestro Señor Don Carlos III. con la Reyna Doña Maria Amalia de Saxonía, y Principe de Asturias Nuestros Señores, y Señores Infantes, en su viage à la Corte de Madrid desde la de Napoles, y de su Real Proclamacion por Rey de las Españas. Relación panegyrica de las alegres demonstraciones, que con tan gloriosos motivos hizo esta Augusta Imperial Ciudad. Escriviala de su orden, y se la dedica el Dr. D. Manuel Vicente Aràmburu de la Cruz, su Ciudadano, Cathedratico de Decreto de su Universidad, Abogado de los Reales Consejos, y de Camara del Serenissimo Señor Infante, Duque de Parma, Plasencia y Guastala, &c. Zaragoza, Imprenta del Rey Nuestro Señor, 1760.*

RB IV/2040

[12, sic]

[Llegada a España Carlos III, Madrid, y Visita Carlos III, Barcelona, Zaragoza y Madrid, 1759]

GARCÍA, Eduardo. *Sonoras lyras: relacion del viage de Nuestro Católico Monarca Don Carlos III. (que Dios guarde) de Napoles a esta Corte, y su llegada a Madrid. Dedicada en el mismo metro a la famosa Puerta del Sol, Don Eduardo Garcia, Professor de las Bellas Artes en esta Corte; y natural de la Mataleria de Ardisana en el Concejo de Llanes, Principado de Asturias. Madrid, Imprenta de Manuel Martín, [1759].*

RB III/6532 (8)

María J. de la Torre Molina

*Música y ceremonial en las fiestas reales de Proclamación de España e Hispanoamérica (1746-1814)*

c. Reinado de Fernando VII

[180]

[Visita Fernando VII, Zaragoza, 1814]

*Relación de los vecinos de la ciudad de Zaragoza que tubieron [sic] el honor de hacer la guardia a S.M. Zaragoza, Mariano Miedes [1814].*

RB XIX/6491

Generales

[181]

[Proclamación Fernando VI, España, 1746]

*A la mas augusta heroina Doña Maria Barbara, Reyna de Escala, Nuestra Señora. D.*

*C. O. estos reverentes aplausos un afecto Vassallo suyo, en la Proclamación del Señor Don Fernando el Sexto, (que Dios guarde). S.l., s.e., s.a.*

RAH Caja 928. 20710.

[182]

[Proclamación Fernando VII, España, 1808]

GÓMEZ, Francisco. *A los MM.RR.PP. Maestros Priors, y Presidentes, y a las M. RR.*

*MM. Prioras, y Presidentas, y a todos los Religiosos y Religiosas [1808].*

BNE VE/1258/84

## **Bibliografía**



## A

- AA. VV. *Catálogo de impresos musicales del siglo XVIII en la Biblioteca Nacional*. Madrid, Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1989.
- \_\_\_\_\_. *Carlos III y la Ilustración. El Rey y la Monarquía*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1988
- \_\_\_\_\_. *El grabado. La estampa como medio de comunicación en la sociedad española*. Madrid, Planeta, 1984.
- \_\_\_\_\_. *El arte efímero en el mundo hispánico*. México D. F., Universidad Autónoma de México, 1993.
- \_\_\_\_\_. *El Arte en las cortes europeas del siglo XVIII*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1989.
- \_\_\_\_\_. *El Barroco en Andalucía*. Córdoba, Universidad, 1984, vol. I.
- \_\_\_\_\_. *Felipe II. Un monarca y su época. Un príncipe del Renacimiento*. Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998.
- \_\_\_\_\_. *Fiesta y ceremonia. España siglo XVIII: libros y grabados*. Marbella, Museo del Grabado Español Contemporáneo, 1997.
- \_\_\_\_\_. *Fiestas y liturgia: actas del coloquio celebrado en la Casa de Velázquez*. Madrid, Casa de Velázquez, 1988.
- \_\_\_\_\_. *Glorias efímeras. Las exequias florentinas por Felipe II y Margarita de Austria*. Valladolid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999.
- \_\_\_\_\_. *La fiesta barroca*. Madrid, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, 1992.
- \_\_\_\_\_. *La fiesta en la Europa de Carlos V*. Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000.
- \_\_\_\_\_. *La música en el Barroco*. Oviedo, Universidad de Oviedo, 1977.
- \_\_\_\_\_. *Los caminos y el arte: actas [del] VI Congreso Español de Historia del Arte*. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1989, 2 vols.
- \_\_\_\_\_. *Madrid en el Renacimiento*. Madrid, Comunidad de Madrid, 1986.

- \_\_\_\_\_. *Sevilla en fiestas*. Sevilla, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, 1981.
- \_\_\_\_\_. *Teatro y fiesta del siglo de oro en tierras europeas de los Austrias*. Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior de España, 2003.
- AGUILAR GARCÍA, María Dolores. “Málaga: Imagen de la ciudad en la proclamación de Carlos IV”. En: *El Arte en las Cortes europeas del siglo XVIII*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1989, pp. 571-582.
- \_\_\_\_\_. “Mitología y religión en una proclamación regia”. En: *Ephialte*, II (1990), pp. 425-439.
- AGUILAR PIÑAL, Antonio. *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*. Madrid, C.S.I.C., 1981-, 10 vols.
- AGUIRRE RINCÓN, Soterraña. “Music and court in Charles V’s Valladolid, 1517-1539”. En: KISBY, Fiona (ed.). *Music and musicians in Renaissance cities and towns*. Cambridge, Cambridge University Press, 2001, pp. 106-117.
- ALÉN, María Pilar “Las capillas musicales catedralicias desde Carlos III hasta Fernando VII”. En: CASARES RODICIO, Emilio; FERNÁNDEZ DE LA CUESTA, Ismael y LÓPEZ CALO, José (eds.). *España en la Música de Occidente*. Madrid, Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y la Música, 1987, vol. 2, pp. 39-49.
- \_\_\_\_\_. *La Capilla de Música de la Catedral de Santiago de Compostela: renovación y apogeo de una etapa privilegiada (1770-1808)*. Sada, La Coruña, Ediciós do Castro, 1995.
- ALENDAY MIRA, Jenaro. *Relaciones de solemnidades y fiestas públicas en España*. Madrid, Ribadeneyra, 1903.
- ALEWYN, Richard. *L’Univers du baroque, les fêtes baroques*. Ginebra, Gonthier, 1994.
- ALIER I AIXALÁ, Roger. *L’Òpera a Barcelona. Orígens, desenvolupament i consolidació de l’Òpera com a espectacle teatral a la Barcelona del segle XVIII*. Barcelona, Institut d’Estudis Catalans, Societat Catalana de Musicologia, 1990.
- ALONSO GARCÍA, Celsa. “Los salones: un espacio musical para la España del XIX”. En: *Anuario Musical*, 48 (1993), pp. 165-206.
- \_\_\_\_\_. *La canción lírica española en el siglo XIX*. Madrid, ICCMU, 1998.



- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, María de la Salud. *José Nebra de Blasco: vida y obra*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, Sección de Música Antigua, 1993.
- \_\_\_\_\_. “Una serenata de Felipe Falconi para la boda de la infanta María Ana Victoria”. En: *Revista de Musicología*, XX, n.º. 1 (1997), 343-354.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, Rosario. “La música en las imágenes procesionales del arte barroco hispano”. En: *Anuario Musical*, n.º. 50 (1995), pp. 87-148.
- \_\_\_\_\_. *Obras inéditas para tecla. José Herrando, Doménico Scarlatti, Francisco Courcelle, José de Nebra y Agustino Massá*. Madrid, Sociedad Española de Musicología, 1984.
- ÁLVAREZ PÉREZ, José María. *Catálogo y estudio del Archivo Musical de la Catedral de Astorga*. Cuenca, Instituto de Música Religiosa de la Diputación Provincial de Cuenca, 1985.
- ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos. “Mensaje festivo y estética desgarrada: la dura pedagogía de la celebración barroca”. En: *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV: Historia Moderna*, n.º 10 (1997), pp. 13-31.
- AMELANG, James S. “Las formas del discurso urbano”. En: MARTÍNEZ RUIZ, Enrique (ed.). *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía*. Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe V y Carlos III, 2000, 3 vols, vol. I, pp. 189-197.
- \_\_\_\_\_. “Public ceremonies and Private Fetes. Social Segregation and Aristocratic Culture in Barcelona 1500-1800”. En: McDONOGH, Gary W. *Conflict in Catalonia: Images of Urban Society*. Gainesville, University of Florida Press, 1986, pp. 17-32.
- AMORÓS, Andrés y DÍEZ BORQUE, José María (coords.). *Historia de los espectáculos en España*. Madrid, Castalia, 1999.
- ANES ÁLVAREZ, Gonzalo. *El Antiguo Régimen: los Borbones*. Madrid, Alianza, 1983.
- \_\_\_\_\_. *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*. Barcelona, Editorial Ariel, 1981.
- ANGLÉS, Higinio y SUBIRÁ, José. *Catálogo Musical de la Biblioteca Nacional de Madrid: vol. I (manuscritos)*. Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Español de Musicología, 1946.
- \_\_\_\_\_. *Catálogo Musical de la Biblioteca Nacional de Madrid: vol. II (Impresos. Libros litúrgicos y teóricos)*. Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Español de Musicología, 1949.

\_\_\_\_\_. *Catálogo Musical de la Biblioteca Nacional de Madrid: vol. III (Impresos. Música práctica)*. Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Español de Musicología, 1951.

ARACIL, Alfredo. *Juego y artificio. Automatas y otras ficciones en la cultura del Renacimiento a la Ilustración*. Madrid, Cátedra, 1998.

ARANDA DONCEL, Juan. "Las danzas de las fiestas del Corpus en Córdoba durante los siglos XVI y XVII. Aspectos folklóricos, económicos y sociales". En: *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Artes y Nobles Artes*, XCVIII (1974), pp. 173-194.

ARIAS DE SAAVEDRA, Inmaculada. "La Real Maestranza de Granada y las fiestas de toros en el siglo XVIII". En: *Chronica Nova*, nº 15 (1986-1987), pp. 17-26.

## B

BAGÜÉS ERRIONDO, Jon. *Ilustración musical en el País Vasco*. San Sebastián, Real Sociedad Bascongada de Amigos del País y Gobierno Vasco, 1991, 2 vols.

BARRIONUEVO DE PERALTA, Jerónimo. *Avisos del Madrid de los Austrias y otras noticias*. Introducción de José María Díez Borque. Madrid, Editorial Castalia, 1996.

BARRIOCANAL LÓPEZ, Yolanda. *Exequias reales en la Galicia del Antiguo Régimen. Poder ritual y arte efímero*. Vigo, Universidad de Vigo, 1997.

BARROSO VÁZQUEZ, María Dolores. "Fiestas religiosas en la Ilustración gaditana: la pervivencia del ritual barroco y sus imbricaciones profanas". En: ROMERO FERRER, Alberto (coord.). *De la Ilustración al Romanticismo 1750-1850: VI Encuentro: Juego, fiesta y transgresión*. Cádiz, Universidad de Cádiz, 1995, pp. 189-196.

BERCE, Yves-Marie. *Fête et Révolte. Des mentalités populaires du XVI-XVIII siècles*. Paris, Hachette, 1976.

BERMÚDEZ, Egberto. "Urban musical life in the European colonies: examples from Spanish America, 1530-1650". En: KISBY, Fiona (ed.). *Music and musicians in Renaissance cities and towns*. Cambridge, Cambridge University Press, 2001, pp. 167-180.

BERTELLI, Sergio. *Il corpo del Re. Sacralità del potere nell'Europa medievale e moderna*. Florencia, Ponte alle Grazie, 1990.

- BOMBI, Andrea. “La música en las festividades del Palacio Real de Valencia en el siglo XVIII”. En: *Revista de Musicología*, XVIII, nº 1-2 (1995), pp. 195-228.
- BONET CORREA, Antonio. *Andalucía Barroca. Arquitectura y urbanismo*. Barcelona, Polígrafa, 1978.
- \_\_\_\_\_. “Arquitecturas efímeras, ornatos y máscaras. El lugar y la teatralidad de la fiesta barroca”. En: DÍEZ BORQUE, José María (dir.). *Teatro y fiesta en el Barroco. España e Iberoamérica*. Barcelona, Ediciones del Serbal, 1986, pp. 41-70.
- \_\_\_\_\_. *El urbanismo en España e Hispanoamérica*. Madrid, Cátedra, 1991.
- \_\_\_\_\_. *Fiesta, poder y arquitectura: aproximaciones al Barroco español*. Torrejón de Ardoz, Madrid, Akal, 1990.
- \_\_\_\_\_. “La fiesta barroca como práctica de poder”. En: *Diwan*, nº 5-6 (1979), pp. 53-85.
- \_\_\_\_\_. “La Plaza Mayor de Madrid. Escenario de la Corte”. En: *Coloquio-Artes*, nº 64 (1985), pp. 54-61.
- \_\_\_\_\_. “La última arquitectura efímera del Antiguo Régimen”. En: *Los ornatos públicos en Madrid en la Coronación de Carlos IV*. Barcelona, Gustavo Gili, 1993.
- \_\_\_\_\_. *Morfología y ciudad: urbanismo y arquitectura durante el Antiguo Régimen en España*. Barcelona, Gustavo Gili, 1978.
- BOYD, Malcolm y CARRERAS, Juan José (eds.). *La música en España en el siglo XVIII*. Madrid, Cambridge University Press, 2000.
- BRISO DE MONTIANO, Luis. *Un fondo desconocido de música para guitarra: música española y francesa para guitarra (c. 1790-c. 1808) en la Biblioteca Histórica Municipal de Madrid. Catálogo y notas sobre sus autores*. Madrid, Ópera Tres, 1995.
- BRISSET MARTÍN, Demetrio E. *Fiestas de moros y cristianos en Granada*. Granada, Diputación Provincial de Granada, 1988.
- BRISSET, Demetrio E. “Los organizadores de fiestas”. En: *Historia 16*, nº 113 (1985), pp. 96-102.
- \_\_\_\_\_. “Los organizadores de fiestas. Análisis de las fiestas de Granada”. En: *Gazeta de Antropología*, nº 3, pp. 21-26.
- BOTTINEAUX, Yves. “Architecture éphémère et baroque espagnol”. En: *Gazette des Beaux-Arts*, II (1968), pp. 213-230.

\_\_\_\_\_. *El arte cortesano en la España de Felipe V*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1986.

BUEZO, Catalina. “El rey y los reyes en la mojiganga dramática”. En: GARCÍA MARTÍN, Manuel; ARELLANO, Ignacio; BLASCO, Javier y VITSE, Marc (eds.). *Estado actual de los estudios sobre el Siglo de Oro. Actas del II Congreso Internacional de Hispanistas del Siglo de Oro*. Salamanca, Universidad, 1993, vol. I, pp. 203-207.

## C

CABRERA GARCÍA, María Isabel. “Algunas noticias sobre elementos de arquitectura efímera en las fiestas de Jaén”. En: *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, nº 21 (1990), pp. 187-197.

\_\_\_\_\_. “La fiesta en la ciudad de Jaén a lo largo de los siglos XVIII y XIX: su desarrollo y consecuencias urbanas”. En: *Boletín de Estudios Giennenses*, nº 37 (1991), pp. 84-109.

CALAHORRA, Pedro. “Música del siglo XVIII para una loa a Carlos III en su exaltación al trono de los españoles”. En: *Revista de Musicología*, XI, nº 3 (1988), pp. 895-909.

CALLAHAN, William J. *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*. Madrid, Nerea, 1989.

CAMACHO MARTÍNEZ, Rosario. “El poder de la fiesta. Algunos apuntes sobre las celebraciones de Isabel II en las provincias de Murcia y Andalucía en 1862”. Introducción a FRANQUELO, Ramón. *La Reina en Málaga*. Reed. en Málaga, Universidad de Málaga, 1991.

\_\_\_\_\_. “Fiestas por la proclamación de Carlos IV en algunas ciudades andaluzas”. En: TORRIONE, Margarita (ed.). *España festejante. El siglo XVIII*. Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 2000, pp. 495-504.

CÁMARA, A. “La fiesta en el Barroco”. En: *Sevilla en fiestas*. Sevilla, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, 1981, pp. 15-34.

CÁMARA MUÑOZ, Alicia. “El poder de la imagen y la imagen del poder. La fiesta en el Madrid del Renacimiento”. En: *Madrid en el Renacimiento*. Madrid, Comunidad de Madrid, 1986, pp. 61-93.

CANNADINE, David y PRICE, Simon (eds.). *Ritual of Royalty. Power and ceremonial in traditional societies*. Cambridge, Cambridge University Press, 1987.

- CÁRDENAS, Inmaculada. “Los festejos en la provincia de Mojos con motivo de la coronación de Carlos IV”. En: *Anuario de Estudios Americanos*, XXXIV (1977), pp. 759-773 + 2 láminas.
- CARO BAROJA, Julio. *El carnaval (análisis histórico-cultural)*. Madrid, Taurus, 1985.
- CARRERAS, Juan José. “El parnaso encantado: las representaciones de la música en la entrada real de Ana de Austria en Madrid, 1570”. En: *Felipe II. Un monarca y su época. Un príncipe del Renacimiento*. Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998, pp. 251-267.
- CARRERAS, Juan José y GARCÍA GARCÍA, Bernardo J. (eds.). *La Capilla Real de los Austrias. Música y ritual de corte en la Europa moderna*. Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2001.
- CARRETE PARRONDO, Juan. “Solemnidades reales y fiestas públicas”. En: *El grabado. La estampa como medio de comunicación en la sociedad española*. Madrid, Planeta, 1984, pp. 241-262.
- CASARES RODICIO, Emilio (dir.). *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*. Madrid, Sociedad General de Autores y Editores, 1999-2002, 10 vols.
- CASARES RODICIO, Emilio y ALONSO, Celsa (eds.). *La música española en el siglo XIX*. Oviedo, Universidad de Oviedo, 1995.
- CASARES RODICIO, Emilio; FERNÁNDEZ DE LA CUESTA, Ismael y LÓPEZ CALO, José (eds.). *España en la Música de Occidente*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1987, 2 vols.
- CASARES, Emilio y TORRENTE, Álvaro (eds.). *La ópera en España e Hispanoamérica*. Madrid, Instituto Complutense de Ciencias Musicales (ICCMU), 2001, 2 vols.
- CASARES RODICIO, Emilio y VILLANUEVA, Carlos (coords.). *De Musica hispana et aliis, miscelánea en honor al Prof. Dr. José López Calo, S. J. en su 65º cumpleaños*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 1990, 2 vols.
- CASCUDO, Teresa. “La formación de la orquesta de la Real Cámara en la corte madrileña de Carlos IV”. En: *Artigrama*, nº 12 (1996-1997), pp. 79-98.
- CASTELLANO, Juan Luis (ed.). *Sociedad, Administración y Poder en la España del Antiguo Régimen: hacia una nueva historia institucional*. Granada, Universidad de Granada, 1996.

- CASTILLA SOTO, Josefina. "La otra cara de la fiesta: algunas de sus posibles repercusiones económicas". En: *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV: Historia Moderna*, nº 10 (1997), pp. 99-118.
- CAZURRA I BASTÉ, Ana. "Gibert, Francisco Javier". En: CASARES RODICIO, E. (dir.). *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, vol. 5, Madrid, Sociedad General de Autores y Editores, 1999, p. 595.
- CERVERA VELA, Luis. "La plaza mayor de Villarejo del Valle (Ávila) y su disposición para celebrar festejos". En: *Ciudad y territorio*, nº 79 (1989), pp. 41-50.
- CHECA CREMADES, Fernando. *Carlos V y la imagen del héroe en el Renacimiento*. Madrid, Taurus, 1987.
- CLIMENT, José. *Fondos musicales de la región valenciana. I. Catedral Metropolitana de Valencia*. Valencia, Instituto de Musicología y Diputación Provincial de Valencia, 1979.
- \_\_\_\_\_. *Fondos musicales de la región valenciana. II. Real Colegio de Corpus Chiristi Patriarca*. Valencia, Instituto de Musicología, Institución Alfonso el Magnánimo y Diputación Provincial de Valencia, 1984.
- \_\_\_\_\_. *Fondos musicales de la región valenciana. III. Catedral de Segorbe*. Valencia, Publicaciones de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, 1984.
- \_\_\_\_\_. *Fondos musicales de la región valenciana. IV. Catedral de Orihuela*. Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 1986.
- CÓRDOBA, Pierre; ÉTIENVRE, Jean-Pierre y RUIZ BUENO, Elvira. *La fiesta, la ceremonia, el rito: Coloquio internacional*. Granada, Casa de Velázquez y Universidad de Granada, 1990.
- COTARELO Y MORI, Emilio. *Bibliografía de las controversias sobre la licitud del teatro en España*. Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1904. Reed. en Granada, Universidad de Granada, 1998.
- CRUZ CABRERA, José Policarpo. "La fiesta como factor remodelador del espacio urbano: la plaza del Mercado de Baeza (Jaén)". En: *Publicaciones. Escuela Universitaria del Profesorado de Melilla*, nº 25-27 (1997), pp. 127-140.
- \_\_\_\_\_. *Patrimonio arquitectónico y urbano en Baeza (siglos XVI-XVIII): aristocracia urbana y conmemoración pública*. Granada, Universidad de Granada, 1999.
- CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, María José. *Fiesta y arquitectura efímera en la Granada del siglo XVIII*. Granada, Universidad de Granada y Diputación Provincial de Granada, 1995.

## D

- DELEITO Y PIÑUELA, José. *El Rey se divierte*. Madrid, Alianza, 1988.
- \_\_\_\_\_. *También se divierte el pueblo. Recuerdos de hace tres siglos*. Madrid, Alianza, 1988.
- DICKENS, Arthur Geoffrey (ed.). *The Courts of Europe. Politics, Patronage and Royalty. 1400-1800*. London, Thames & Hudson, 1977.
- DÍEZ BORQUE, José María. “Las sombras de la documentación y el valor informativo de las relaciones de fiesta”. En: GARCÍA LORENZO, Luciano y VAREY, John E. (eds.). *Teatro y vida teatral en el Siglo de Oro a través de las fuentes documentales*. London, Tamesis Books, 1991, pp. 205-216.
- \_\_\_\_\_. *Los espectáculos del teatro y de la fiesta en el Siglo de Oro español*. Madrid, Ediciones del Laberinto, 2002.
- \_\_\_\_\_. “Los textos de la fiesta: ‘Ritualizaciones’ celebrativas de la relación del juego de cañas”. En: CÓRDOBA, Pierre; ÉTIENVRE, Jean-Pierre y RUIZ BUENO, Elvira. *La fiesta, la ceremonia, el rito: Coloquio internacional*. Granada, Casa de Velázquez y Universidad de Granada, 1990, pp. 181-193.
- \_\_\_\_\_. “Órbitas de teatralidad y géneros fronterizos”. En: *Criticón*, nº 42 (1988), pp. 103-124.
- \_\_\_\_\_. “Relaciones de teatro y fiesta en el Barroco español”. En: DÍEZ BORQUE, José María (dir.). *Teatro y fiesta en el Barroco. España e Iberoamérica*. Barcelona, Ediciones del Serbal, 1986, pp. 11-40.
- \_\_\_\_\_. (ed.). *Espacios teatrales del barroco español. Calle-Iglesia-Palacio-Universidad*. Kassel, Reichenberger, 1991
- \_\_\_\_\_. (dir.). *Teatro y fiesta en el Barroco, España e Iberoamérica: Seminario de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (Sevilla, octubre de 1985)*. Barcelona, Ediciones del Serbal, 1986.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*. Madrid, Istmo, 1979.
- \_\_\_\_\_. *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Barcelona, Ariel, 1976.

## E

- EHRARD, Jean et VIALLANEIX, Paul (comp.). *Las fêtes de la Revolution*. Paris, Societé des Études Robespierriestres, 1977.
- ELI, Victoria y ALFONSO, M<sup>a</sup> de los Ángeles. *La música entre Cuba y España: (tradición e innovación)*. Madrid, Fundación Autor, 1999.
- ESCALERA PÉREZ, Reyes. “Fiestas por Carlos III en Granada y Málaga”. En: *Boletín de Arte*, nº 10 (1989), pp. 141-156.
- \_\_\_\_\_. *La imagen de la sociedad barroca andaluza: estudio simbólico de las decoraciones efímeras en la fiesta altoandaluza, siglos XVII y XVIII*. Málaga, Universidad de Málaga y Junta de Andalucía, 1994.
- ESPADAS BURGOS, Manuel y URQUIJO GOITIA, José Ramón de. *Historia de España. 11, Guerra de la Independencia y época constitucional (1808-1898)*. Madrid, Gredos, 1990.
- ESTEBAN LORENTE, Juan F. “La ciudad y la escenografía de la fiesta”. En: *IV Jornadas sobre el estado de los estudios sobre Aragón*. Zaragoza, Universidad, 1982.
- ESTEPA, Luis. *Teatro breve y de carnaval el Madrid de los siglos XVII y XVIII*. Madrid, Comunidad de Madrid, 1994.

## F

- FAGIOLO DELL'ARCO, Maurizio y CARANDINI, Silvia. *L'effimero barocco. Strutture della festa nella Roma del '600*. Roma, Butzoni Editori, 1978, 2 vols.
- FALOMIR FAUS, Miguel. “Imágenes de poder y evocaciones de la memoria. Usos y funciones del retrato en la corte de Felipe II”. En: *Felipe II. Un monarca y su época. Un príncipe del Renacimiento*. Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998, pp. 203-227.
- FENLON, Ian. “Music, Ceremony and Self-Identity in Renaissance Venice”. En: PASSADORE, F. y ROSSI, F. (eds.). *La cappella musicale di S. Marco nell'eta moderna*. Venecia, Fondazione Levi, 1998, pp. 7-21.
- FERNÁNDEZ ALBADALEJO, Pablo (ed.). *Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*. Madrid, Casa de Velásquez y Marcial Pons 2001.



- \_\_\_\_\_. (coord.). *Monarquía, Imperio y Pueblos en la España Moderna. Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*. Alicante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Universidad de Alicante y A.E.H.M., 1997.
- FERNÁNDEZ ALBADALEJO, Pablo; MARTÍNEZ MILLÁN, José; PINTO CRESPO, Virgilio y PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín. *Política, religión e Inquisición en la España Moderna*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1996.
- FERNÁNDEZ ARENAS, José (coord.). *Arte efímero y espacio estético*. Barcelona, Anthropos, 1988.
- FERNÁNDEZ DELGADO, Javier. "Política y memoria del buen gusto. Las fiestas reales de 1789". En: *Goya. Revista de Arte*, nº. 181-182 (1984), pp. 63-67.
- FERNÁNDEZ DÍAZ, Roberto. *Manual de Historia de España. Siglo XVIII*. Madrid, Historia 16, 1993.
- FERNÁNDEZ GRACIA, Ricardo (coord.). *Palafox. Iglesia, Cultura y Estado en el siglo XVII*. Pamplona, Universidad de Navarra, 2001.
- FERNÁNDEZ DE LATORRE, Ricardo. *La música militar en España. Ampliada con referencias a composiciones guerreras, marciales, reales, patrióticas, políticas, para-militares, procesionales y líricas de inspiración castrense, desde el siglo XI hasta nuestros días*. Madrid, Ministerio de Defensa, 2000.
- FERRER BALLESTER, María Teresa. "Julián, Carlos". En: CASARES RODICIO, E. (dir.). *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, vol. 6, Madrid, Sociedad General de Autores y Editores, 2000, pp. 619-620.
- FERRER VALLS, Teresa. "Las fiestas públicas en la monarquía de Felipe II y Felipe III". En: *Glorias efímeras. Las exequias florentinas por Felipe II y Margarita de Austria*. Valladolid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999, pp. 41-51.
- FORNEY, K.K. "Music, Ritual and Patronage at the Church of Our Lady, Antwerp". En: *Early Music History*, 7 (1987), pp. 1-57.
- FOUCART, B. *Feux d'artifice et illuminations sous le Premier Empire*. Boulogne, Bibliothèque Marmorttan, 1977.
- FOUQUIER, E. "La interpretación de la vestimenta ajena". En: *Diógenes*, nº 113-114 (1981), pp. 178-187.

## G

- GALINDO BLASCO, Esther. "La real proclamación de Carlos III en Barcelona: aspectos plásticos". En: *Pedralbes. II Congrès d'Història Moderna de Catalunya a l'època de Carles III*, I (1998), pp. 577-585.
- \_\_\_\_\_. "Las relaciones perpetúan y valoran la máscara real que celebró Barcelona en 1759 para festejar la llegada de Nápoles de Carlos III y su familia". En: *Ephialte. Lecturas de Historia del Arte*, nº 2 (1990), pp. 441-450.
- GALLEGO Antonio. *La música en tiempos de Carlos III*. Madrid, Alianza, 1988.
- \_\_\_\_\_. "Aspectos sociológicos de la música en la España del siglo XIX". En: *Revista de Musicología*, XIV, nºs 1-2 (1991), pp. 13-31.
- GALLEGO, Julián. *Visión y símbolos en la pintura española del siglo de Oro*. Madrid, Aguilar, 1972.
- GARCÍA BERNAL, José Jaime. "El ritual urbano y la invención de la cultura pública en los siglos XVI y XVII". En: GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier y RUIZ IBÁÑEZ, José Javier (eds.). *Lo conflictivo y lo consensual en Castilla: sociedad y poder político (1521-1715). Homenaje a Francisco Tomás y Valiente. Coloquio Internacional*. Murcia, Universidad, 2001, pp. 233-260.
- \_\_\_\_\_. "Lo serio y lo burlesco: la máscara barroca como forma de pedagogía popular". En: *Demófilo. Revista de Cultural Tradicional de Andalucía*, nº 18 (1996), pp. 31-47.
- GARCÍA CÁRCEL, Ricardo (coord.). *Historia de España siglo XVIII. La España de los Borbones*. Madrid, Cátedra, 2002.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, María Cruz et al. (eds.). *Las relaciones de sucesos en España (1500-1750). Actas del Coloquio Internacional*. París y Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares y Publications de la Sorbonne, 1996.
- GARCÍA FRAILE, Dámaso. *Catálogo del Archivo de Música de la Catedral de Salamanca*. Cuenca, Instituto de Música Religiosa de la Diputación Provincial de Cuenca, 1981.
- GARCÍA DE LA FUENTE, Víctor y MIGUEL SANTOS, César de. "La recepción de relaciones de sucesos festivas". En: LÓPEZ POZA, Sagrario y PENA SUEIRO, Nieves (eds.). *La fiesta: actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos*. Ferrol, Sociedad de Cultura Valle Inclán, 1999, pp. 145-154.
- GARCÍA GARCÍA, Bernardo José. "Cultura popular y ocios públicos". En: MORÁN TURINA, Miguel y GARCÍA GARCÍA, Bernardo José (eds.). *El Madrid de Velázquez y Calderón. Villa y Corte en el siglo XVII. I. Estudios*

*históricos*. Madrid, Ayuntamiento y Fundación Caja Madrid, 2000, pp. 235-250.

\_\_\_\_\_. “Música”. En: *Teatro y fiesta del siglo de oro en tierras europeas de los Austrias*. Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior de España, 2003, pp. 292-294.

GARCÍA LORENZO, Luciano y VAREY, John E. (eds.). *Teatro y vida teatral en el Siglo de Oro a través de las fuentes documentales*. London, Tamesis Books, 1991.

GARCÍA MARTÍN, Manuel; ARELLANO, Ignacio; BLASCO, Javier y VITSE, Marc (eds.). *Estado actual de los estudios sobre el Siglo de Oro. Actas del II Congreso Internacional de Hispanistas del Siglo de Oro*. Salamanca, Universidad, 1993, 2 vols.

GARCÍA MONTORO, Cristóbal. “Málaga festeja la proclamación de Carlos IV”. En: *Jábega*, nº 4 (1973), pp. 41-43.

GARCÍA MORALES, Alfonso. “Las fiestas de Lima”. En: *Anuario de Estudios Americanos*, XLIV (1987), pp. 141-171.

GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio. “De la fiesta de los toros cabalresca al moderno espectáculo taurino: la metamorfosis de la corrida en el siglo XVIII”. En: TORRIONE, Margarita. (ed.). *España festejante. El siglo XVIII*. Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 2000, pp. 75-84.

GARCÍA-MATOS ALONSO, Carmen. “Una polémica en torno a las danzas de cuenta los bailes de cascabel”. En: *Nassarre. Revista Aragonesa de Musicología*, XII, nº 2 (1993), pp. 121-134.

GARRIGOSA i MASSANA, Joaquim. *Catálogo de manuscritos e impresos musicales del Archivo Histórico Nacional y del Archivo de la Corona de Aragón*. Madrid, Dirección de Archivos Estatales, 1993.

GEMBERO USTÁRROZ, María. *La música en la Catedral de Pamplona durante el siglo XVIII*. Pamplona, Gobierno de Navarra, 1995, 2 vols.

\_\_\_\_\_. “La música en los espectáculos públicos pamploneses del siglo XVIII”. En: CASARES, Emilio y VILLANUEVA, Carlos (coords.). *De Musica Hispana et Aliis. Miscelánea en honor al Prof. Dr. José López Calo, S. J., en su 65º cumpleaños*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago, 1990, vol. I, pp. 605-646.

\_\_\_\_\_. “Una expresión musical para la Comunidad Foral: el Himno de Navarra”. En: *Signos de identidad histórica para Navarra*, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 1996, vol. II, pp. 291-294.

- \_\_\_\_\_. “Relaciones musicales entre franceses y españoles durante la Guerra de la Independencia (1808-14): el caso de Pamplona”. En: *Revista de Musicología*, XX, n° 1 (1997), pp. 451-466.
- \_\_\_\_\_. “Les relations musicales entre l’Espagne et l’Amérique à travers l’Archivo General de Indias de Séville”. En: BORRAS, Gérard (dir.). *Musiques et sociétés en Amérique Latine*. Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2000, pp. 153-165.
- \_\_\_\_\_. “Documentación de interés musical en el Archivo General de Indias de Sevilla”. En: *Revista de Musicología*, XXIV, n°s 1-2 (2001), pp. 11-38.
- \_\_\_\_\_. “El mecenazgo musical de Juan de Palafox (1600-1659), Obispo de Puebla de Los Ángeles y Virrey de Nueva España”. En FERNÁNDEZ GRACIA, Ricardo (coord.). *Palafox. Iglesia, Cultura y Estado en el siglo XVII*. Pamplona, Universidad de Navarra, 2001, pp. 463-496 + 3 láminas.
- \_\_\_\_\_. “El repertorio operístico en una corte nobiliaria española del siglo XVIII: la obra de Girolamo Sertori al servicio de los Marqueses de Castelfuerte”. En: CASARES, Emilio y TORRENTE, Álvaro (eds.). *La ópera en España e Hispanoamérica*. Madrid, Instituto Complutense de Ciencias Musicales (ICCMU), 2001, vol. I, pp. 403-453.
- GEMBERO USTÁRROZ, María y SAGASETA ARÍZTEGUI, Aurelio. “Música en la Catedral [de Pamplona]”. En: *La Catedral de Pamplona*. Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra y Gobierno de Navarra, 1994, vol. II, pp. 137-163 y 270-271.
- GILA MEDINA, Lázaro y GILA MEDINA, M<sup>a</sup> Josefa. “Los ministriles de la Capilla Real y la Universidad de Granda: aspectos ceremoniales”. En: *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 24 (1993), pp. 335-343.
- GÓMEZ AMAT, Carlos. *Historia de la Música Española. 5. Siglo XIX*. Madrid, Alianza Editorial, 1984.
- GÓMEZ GARCÍA, Pedro. “Hipótesis sobre la estructura y función de las fiestas”. En: CÓRDOBA, Pierre; ÉTIENVRE, Jean-Pierre y RUIZ BUENO, Elvira. *La fiesta, la ceremonia, el rito: Coloquio internacional*. Granada, Casa de Velázquez y Universidad de Granada, 1990, pp. 51-62.
- GÓMEZ GUILLÉN, Román. “La orquesta de la Catedral de Plasencia en Trujillo durante la visita del rey Carlos IV en 1796”. En: *Revista de Musicología*, VIII, n° 2 (1985), pp. 323-333.
- GONZÁLEZ ENCISO, Agustín y USUNÁRIZ GAYAOYA, Jesús María (eds.). *Imagen del rey, imagen de los reinos. Las ceremonias públicas en la España Moderna (1500-1814)*. Pamplona, Eunsa, 1999.

GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Miguel Ángel. *Moros y cristianos: del alarde medieval a las fiestas reales barrocas (ss. XV-XVIII). Orígenes y evolución de la fiesta*. Monforte del Cid (Alicante), Patronato Provincial de Turismo de Alicante, Diputación de Alicante y Ayuntamiento de Monforte del Cid, 1999.

GREGORI I CIFRÉ, Josep Maria. “Figuras y personajes en el villancico navideño del barroco musical hispánico”. En: *Música y literatura en la Península Ibérica: 1600-1750*. Valladolid, 1997, pp. 371-376.

GRUBER, Alain Charles. *Les grandes fêtes et leurs décors à l'époque de Louis XVI*. Paris-Géneve, Librairie Droz, 1972.

GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier y RUIZ IBÁÑEZ, José Javier (eds.). *Lo conflictivo y lo consensual en Castilla: sociedad y poder político (1521-1715). Homenaje a Francisco Tomás y Valiente. Coloquio Internacional*. Murcia, Universidad, 2001,

## H

HAGGH, Barbara. *Music, Liturgy and Ceremony in Brussels, 1350-1500*. Tesis Doctoral, Universidad de Illinois, Urbana-Champaign, 1988.

HAMMOND, Frederik. *Music & Spectacle in Baroque Rome, Barberini Patronage under Urban VIII*. New Haven, Yale University Press, 1994.

HEERS, Jacques. *Carnavales y fiestas de locos*. Barcelona, Península, 1998.

HENARES CUÉLLAR, Ignacio. “Arte tardobarroco en el siglo XVIII”. En: *Granada*. Granada, Diputación Provincial de Granada, 1982, tomo III, pp. 1210-1295.

HEREDIA MORENO, María del Carmen. “Un viaje Real: el tránsito de los Infantes de España D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa y D. Luis de Borbón, por Alcalá de Henares en el año 1744”. En: *Los caminos y el arte: actas [del] VI Congreso Español de Historia del Arte*. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1989, vol. 2, pp. 137-146.

HERR, Richard. *España y la Revolución del siglo XVIII*. Madrid, Aguilar, 1988.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel. “Fiesta y sociedad en Canarias durante el siglo XVIII”. En: TORRIONE, Margarita (ed.). *España festejante. El siglo XVIII*. Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 2000, pp. 145-154.

HUERTA CALVO, Javier. “El teatro en la plaza. La plaza en el teatro”. En: DÍEZ BORQUE, José María (ed.). *Espacios teatrales del barroco español. Calle-Iglesia-Palacio-Universidad*. Kassel, Reichenberger, 1991, pp. 79-97.

HUICI GOÑI, M<sup>a</sup> Puy. “La música en el ceremonial de las Cortes de Navarra”. En: *El Himno de Navarra*. Pamplona, Gobierno de Navarra, 1987, pp. 14-27.

## I

IGLESIAS, M<sup>a</sup> Carmen (coord.). *Nobleza y Sociedad en la España Moderna*. Oviedo, Fundación Central Hispano y Ediciones Nobel, 1996-97, 2 vols.

## J

JEFFERY, Brian. *Fernando Sor, composer and guitarist*. London, Tecla Editions, 1979.

## K

KLEINERTZ, Rainer (ed.). *Teatro y música en España (siglo XVIII)*. Kassel-Berlín, Reichenberger, 1996.

KNIGHTON, Tess y MORTE GARCÍA, Carmen. “Ferdinand of Aragon’s entry into Valladolid in 1513: the triumph of a Christian king”. En: *Early Music History*, 18 (1999), pp. 119-163.

KENT, F.W., SIMONS, Patricia. y EADE, J.C. (eds.). *Patronage, Art and Society in Renaissance Italy*. Canberra : Australian National University , 1987.

KLEBER MONOD, Paul. *El poder de los reyes. Monarquía y religión en Europa, 1589-1715*. Madrid, Alianza, 2001.

KREITNER, Kenneth. *Music and ceremony in late fifteenth century Barcelona*. Ann Arbor, Michigan, UMI, 1990.

## L

LEAL BONMATI, María Rosario. *Festejos teatrales y parateatrales en el viaje de Felipe V a Extremadura y Andalucía (1728-1733)*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2001.

- LEDDA, Giuseppina. “Informar, celebrar, elaborar ideológicamente. Sucesos y casos en las relaciones de los siglos XVI y XVII”. En: LÓPEZ POZA, Sagrario y PENA SUEIRO, Nieves (eds.). *La fiesta: actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos*. Ferrol, Sociedad de Cultura Valle Inclán, 1999, pp. 201-212.
- LEÓN, Aurora. *Iconografía y fiesta durante el lustro real: 1729-1733*. Sevilla, Diputación Provincial, 1990.
- LEONHARDT, Carlos. “La música y el teatro en el tiempo de los antiguos jesuitas de la provincia de Paraguay”. En: *Revista Estudios* (Buenos Aires), XXVI (1924), pp. 203-214.
- Liber Usualis Missae et Officium pro Dominicis et Festis cum cantu gregoriano. ex editione Vaticana Adamussim excerpto et rhythmicis signis in subsidium cantorum a solesmensibus monachis diligenter ornato*. Paris, Desclèe, 1957.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. *La imagen del Rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*. Madrid, Espasa Calpe, 1991.
- LIVET, Georges y VOGLER, Bernard (eds.). *Pouvoir, ville et société en Europe, 1650-1750, Colloque International du CNRS (octobre 1981)*. Strasbourg-París, Association des publications près les universités de Strasbourg-Éditions Ophrys
- LLEÓ CAÑAL, Vicente. *Arte y espectáculo: la fiesta del Corpus Christi en Sevilla en los siglos XVI y XVII*. Sevilla, Diputación de Sevilla, 1975.
- \_\_\_\_\_. *Fiesta grande: El Corpus Christi en la historia de Sevilla*. Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1980.
- LLORENS, Margarita y CATALÁ GORGUES, Miguel Ángel. “Un monumento efímero exponente del ideal de la monarquía del Despotismo Ilustrado: el de las fiestas de proclamación de Carlos III en Valencia”. En: *Traza y Baza*, nº 8, pp. 28-35.
- LOBATO, María José y GARCÍA GARCÍA, Bernardo J. *La fiesta cortesana en la época de los Austrias*. Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 2003.
- LOLO, Begoña. “La música en la Real Capilla después de la Guerra de la Independencia. Breve esbozo del reinado de Fernando VII”. En: *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 26 (1995), pp. 157-169.
- \_\_\_\_\_. “El himno”. En: *Símbolos de España*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, pp. 309-410.
- \_\_\_\_\_. “Los fondos de música del Archivo del Alcázar de Segovia: un modelo paradigmático para la música del siglo XIX”. En: LOLO, Begoña (ed.).

*Campos Interdisciplinarios de la Musicología*, Madrid, Sociedad Española de Musicología, 2001, vol. 1, pp. 351-375.

LÓPEZ, Roberto J. “Celebraciones públicas en Galicia durante el siglo XVIII”. En: *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 1 (1992), pp. 185-204.

\_\_\_\_\_. *Ceremonia y poder a finales del Antiguo Régimen. Galicia, 1700-1833*. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1995.

\_\_\_\_\_. “La imagen del rey y de la monarquía en las relaciones y sermones de las ceremonias públicas gallegas del Antiguo Régimen”. En: NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Manuel (ed.). *El rostro y el discurso de la fiesta*. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1994, pp. 197-222.

LÓPEZ CALO, José. *Catálogo del Archivo de Música de la Capilla Real de Granada. Vol. I. Catálogo*. Granada, Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y Centro de Documentación de Andalucía, 1993.

\_\_\_\_\_. *Catálogo del Archivo de Música de la Catedral de Granada. Vol II. Catálogo*. Granada, Junta de Andalucía, 1991.

\_\_\_\_\_. *Catálogo del Archivo de Música de la Catedral de Ávila*. Santiago de Compostela, Sociedad Española de Musicología, 1978.

\_\_\_\_\_. *Catálogo del Archivo de Música de la Catedral de Granada. Vol. I. Catálogo (I)*. Granada, Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, 1991.

\_\_\_\_\_. *Catálogo del Archivo de Música de la Catedral de Granada. Vol. II. Catálogo (II)*. Granada, Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, 1991.

\_\_\_\_\_. *Catálogo musical del Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Santiago*. Madrid, Ediciones del Instituto de Música Religiosa de Cuenca, 1972.

\_\_\_\_\_. *La música en la Catedral de Burgos. Vol. I. Catálogo del Archivo de Música*. Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico, 1995.

\_\_\_\_\_. *La música en la Catedral de Burgos. Vol. II. Catálogo del Archivo de Música*. Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico, 1995.

\_\_\_\_\_. *La música en la Catedral de Burgos. Documentario musical. Actas Capitulares. Vol V (1776-1839)*. Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico, 1996.

\_\_\_\_\_. *La música en la Catedral de Santo Domingo de la Calzada. Vol. I. Catálogo del Archivo de Música*. Logroño, Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, 1988.



- \_\_\_\_\_. *La música en la Catedral de Segovia. Vol. I. Catálogo del Archivo de Música. I.* Segovia, Diputación Provincial de Segovia, 1988.
- \_\_\_\_\_. *La música en la Catedral de Segovia. Vol. II. Catálogo del Archivo de Música. I.* Segovia, Diputación Provincial de Segovia, 1989.
- \_\_\_\_\_. *La música en la Catedral de Zamora. Vol. I. Catálogo del Archivo de Música.* Zamora, Diputación Provincial, 1985.
- \_\_\_\_\_. “Osma, El Burgo de”. En: CASARES RODICIO, E. (dir.). *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, vol. 8, .Madrid, Sociedad General de Autores y Editores, 2001, p. 285.
- \_\_\_\_\_. “Pérez Gutiérrez, Bernardo”. En: CASARES RODICIO E. (dir.). *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, vol. 8, Madrid, Sociedad General de Autores y Editores, 2001, pp. 654-656.
- LÓPEZ CANTOS, Ángel. *Juegos, fiestas y diversiones en la América española.* Madrid, Mapfre, 1992.
- LÓPEZ CORDÓN, María Victoria, PÉREZ SAMPER, M<sup>a</sup> Ángeles y MARTÍNEZ DE SAS, María Teresa. *La Casa de Borbón. Familia Corte y Política. Vol. I (1700-1808).* Madrid, Alianza, 2000.
- \_\_\_\_\_. *La Casa de Borbón. Familia Corte y Política. Vol. II (1808-2000).* Madrid, Alianza, 2000.
- LÓPEZ MARTÍN, Juan; BONILLO NAVARRO, Cristina y REQUENA GARCÍA, Albina. *Noticias y catálogo de Música en el Archivo de la S. y A.I.C. de Almería.* Granada, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1997.
- LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis. “La fiesta religiosa en la diócesis de Granada (1750-1825). Opinión, control y represión”. En: *Chronica Nova*, nº 21 (1993-1994), pp. 239-278.
- LÓPEZ POZA, Sagrario. “Peculiaridades de las relaciones festivas en forma de libro”. En: LÓPEZ POZA, Sagrario y PENA SUEIRO, Nieves (eds.). *La fiesta: actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos.* Ferrol, Sociedad de Cultura Valle Inclán, 1999, pp. 213-222.
- LÓPEZ POZA, Sagrario y PENA SUEIRO, Nieves (eds.). *La fiesta: actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos.* Ferrol, Sociedad de Cultura Valle Inclán, 1999.
- LOZANO BARTOLOZZI, María del Mar. *Fiestas y arte efímero en Badajoz en el siglo XVIII.* Cáceres, Universidad de Extremadura, 1991.

\_\_\_\_\_. “Festejos y retórica: las capitulaciones de las bodas reales celebradas en Caia en el año 1729”. En: Actas del Congreso *El Arte en las Cortes europeas del siglo XVIII*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1989, pp. 385-390.

## M

MACKAY, Angus. “Ritual and propaganda in fifteenth-century Castile”. En: *Past and present*, nº 107 (1985), pp. 3-43.

MANIQUIS, Robert M; MARTÍ, Óscar R. y PÉREZ, Joseph (eds.). *La Revolución francesa y el Mundo Ibérico*. Madrid, Turner, 1989.

MANZANO ALONSO, Miguel. “Copla (I)”. En: CASARES RODICIO, E. (dir.). *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, vol. 3, Madrid, Sociedad General de Autores y Editores, 1999, pp. 933-934.

MARAVALL, José Antonio. *La cultura del Barroco. Análisis de una estructura histórica*. Barcelona, Ariel, 1980.

MARINA BARBA, Jesús. “Proclamación de Carlos III en Granada”. En: *Chronica Nova*, nº 16 (1988), pp. 233-241.

MARTÍN MORENO, Antonio. *Historia de la Música Española. 5. El siglo XVIII*. Madrid, Alianza, 1985.

MARTÍN QUIÑONES, M<sup>a</sup> Ángeles. *Joaquín Tadeo de Murguía 1759-1836. Organista de la Catedral de Málaga*. Málaga, Universidad de Málaga, 1987.

MARTÍNENA RUIZ, Juan José. “El ceremonial solemne de la Diputación de Navarra en los actos religiosos”. En: *El Himno de Navarra*. Pamplona, Gobierno de Navarra, 1987, pp. 29-81.

MARTÍNEZ GIL, Carlos. “Ofrécese una compañía de ministriles para tocar en fiestas (sobre la formación de una compañía de ministriles en Toledo en 1668)”. En: *Revista de Musicología*, XIX, nº. 1-2 (1996), pp. 105-132.

MARTÍNEZ MARÍN, C. “La pirotecnia. De las bellas y exquisitas invenciones de fuego”. En: *El arte efímero en el mundo hispánico*. México, Universidad Autónoma de México, 1993, pp. 202-223.

MARTÍNEZ RUIZ, Enrique (ed.). *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía*. Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe V y Carlos III, 2000, 3 vols.

MARTÍNEZ VELASCO, Ángel; SÁNCHEZ MANTERO, Rafael y MONTERO, Rafael. *Manual de Historia de España. Siglo XIX*. Madrid, Historia 16, 1991.

- MARURI VILLANUEVA, Ramón. “Fiesta y cambio social: las reales proclamaciones en el Santander del setecientos”. En: TORRIONE, Margarita (ed.). *España festejante. El siglo XVIII*. Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 2000, pp. 95-104.
- McDONOGH, Gary W. *Conflict in Catalonia: Images of Urban Society*. Gainesville, University of Florida Press, 1986.
- MENA CALVO, Antonio. “La música militar española en el siglo XVIII”. En: *Nassarre*, XIV, nº 2 (1998), pp. 39-70.
- MÍNGUEZ CORNELLES, Víctor Manuel. *Arti i arquitectura efimera a la València del segle XVIII*. Valencia, Institució Valenciana d’estudis i Investigació, 1990.
- \_\_\_\_\_. “Los emblemas solares, la imagen del príncipe y los programas astrológicos en el Arte Efímero”. En: *Emblemática. Actas del I Simposio Internacional*. Teruel, Instituto de Estudios Turolenses y Diputación Provincial, 1994, pp. 209-224.
- \_\_\_\_\_. *Los Reyes distantes. Imágenes del poder en el México virreinal*. Castellón, Biblioteca de les Aules, 1995.
- \_\_\_\_\_. “Porque sepa la verdad el siglo venidero. Confusiones, exageraciones y omisiones en las relaciones festivas valencianas”. En: LÓPEZ POZA, Sagrario y PENA SUEIRO, Nieves (eds.). *La fiesta: actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos*. Ferrol, Sociedad de Cultura Valle Inclán, 1999, pp. 247-258.
- MIGUEL GALLO, Ignacio Javier de. *Teatro y parateatro en las fiestas religiosas y civiles de Burgos (1550-1752). Estudio y documentos*. Burgos, Ayuntamiento de Burgos, 1994.
- MOLAS RIBALTA, Pere. *Edad Moderna (1474-1808). Manual de Historia de España. Vol. III*. Madrid, Espasa Calpe, 1988.
- MONGRÉDIEN, Jacques. *La musique en France des Lumières au Romantisme*. Paris, Flammarion, 1986.
- MONTANER, Emilia. “El retrato cortesano en Salamanca y su significado en la fiesta barroca”. En: *Actas del Congreso El arte en las cortes europeas del siglo XVIII*. Madrid, Consejería de Cultura, 1989, pp. 513-519.
- MONTEAGUDO ROBLEDO, María Pilar. “Fiesta y poder. Aportaciones historiográficas al estudio de las ceremonias políticas en su desarrollo histórico”. En: *Pedralbes*, nº 15 (1995), pp. 173-204.

- MORAL BRONCAL, Antonio Manuel. "Honor, vileza y honra de los oficios mecánicos en el siglo XVIII". En: *Baetica*, nº 18 (1996), pp. 379-385.
- MORALES, Nicolás. "Real Capilla y festería en el siglo XVIII: nuevas aportaciones para la historia de la institución musical palatina". En: *Revista de Musicología*, XXII, nº 1 (1999), pp. 175-208.
- MORALES BORRERO, Consolación. *Fiestas reales en el reinado de Fernando VI (Manuscrito de Carlo Broschi Farinelli)*. Madrid, Patrimonio Nacional, 1972.
- MORALES FOLGUERA, José Miguel. "Construcciones efímeras y fiestas barrocas en la Málaga del siglo XVIII". En: *Boletín de Arte*, nº 6 (1985), pp. 113-133.
- \_\_\_\_\_. *Cultura simbólica y arte efímero en Nueva España*. [Granada], Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 1991.
- \_\_\_\_\_. "El fin de una época. Iconografía de la fiesta bajo dos reinados: Carlos III y Carlos IV". En: TORRIONE, Margarita (ed.). *España festejante. El siglo XVIII*. Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 2000, pp. 533-541.
- \_\_\_\_\_. "La plaza de armas de Nueva Orleans como escenario de la fiesta barroca". En: *El arte en las cortes europeas del siglo XVIII*. Madrid, Consejería de Cultura, 1989, pp. 521-527.
- MORALES SÁNCHEZ, José. "Oficialidad contra tradición vernácula en las arquitecturas efímeras para la proclamación de Carlos IV en Sevilla. El Ayuntamiento y las fábricas de tabaco". En: Actas del Congreso *El arte en las cortes europeas del siglo XVIII*. Madrid, Consejería de Cultura, 1989, pp. 529-542.
- MORENO CUADRO, Fernando. *Arte efímero andaluz*. Córdoba, Universidad de Córdoba, 1997.
- \_\_\_\_\_. *Artistas y mentores del barroco efímero*. Córdoba, Universidad de Córdoba, 1985.
- \_\_\_\_\_. "La visión emblemática del gobernante virtuoso". En: *Goya. Revista de Arte*, nºs 187-188 (1985), pp. 17-26.
- MORENO GARBAYO, Natividad. *Catálogo de los documentos referentes a diversiones públicas conservadas en el Archivo Histórico Nacional*. Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1957.
- MORENO GARBAYO, Justa. *Fiestas en Maniña, año 1825*. Madrid, Editorial Patrimonio Nacional, 1977.

## N

NIETO SORIA, José Manuel. *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*. Madrid, Dykinson, 1993.

NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Manuel (ed.). *El rostro y el discurso de la fiesta*. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1994.

## O

O'REGAN, Noel. *Institutional Patronage in Post-Tridentine Rome. Music at Santissima Trinità dei Pellegrini 1550-1650*. London, Royal Music Association Monographs, 1995.

OROZCO DÍAZ, Emilio. *El teatro y la teatralidad del barroco (ensayo de una introducción al tema)*. Barcelona, Planeta, 1969.

OROZCO PARDO, José Luis. *Christianópolis: urbanismo y contrarreforma en la Granada del 600*. Granada, Diputación Provincial de Granada 1985.

OTAÑO, Nemesio. *Toques de guerra de la Infantería Española conforme a la colección ordenada por Carlos III, concertados para pífanos, clarinetes y tambores por D. Manuel de Espinosa y publicados en Madrid en 1769*. Burgos, [Radio Nacional de España], 1939.

OZOUF, Mona. "Le Cortège et la Ville. Les itinéraires parisiens des fêtes révolutionnaires". En: *Annales*, nº 5 (1971), pp. 889-916.

\_\_\_\_\_. *La fête révolutionnaire (1789-1799)*. Paris, Gallimard, 1976.

## P

PAJARES BARÓN, Máximo. *Catálogo del Archivo de Música de la Catedral de Cádiz*. Granada, Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y Centro de Documentación Musical de Andalucía, 1993.

PALACIO ATARD, Vicente. *La España del siglo XVIII. El siglo de las reformas*. Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1978.

\_\_\_\_\_. *La España del siglo XIX: 1808-1898 (introducción a la España Contemporánea)*. Madrid, Espasa Calpe, 1998.

PALACIOS SANZ, José Ignacio "Aproximación histórica a la Capilla de Música en la Catedral de Burgo de Osma durante el siglo XIX: de Bernardo Pérez al

- ‘Motu Proprio’. En: *Revista de Musicología*, XIV, n<sup>os</sup> 1-2 (1991), pp. 549-559.
- \_\_\_\_\_. *Tres siglos de música en la Catedral de El Burgo de Osma (1780-1924)*. Osma, Centro de Estudios Sorianos, CSIC, 1991.
- PALAU CLAVERAS, A. *Manual del Librero Hispano-Americano*. Barcelona, Librería Palau, 1975-1983.
- PALMA MARTÍNEZ-BURGOS, P. “Imágenes del Paraíso (Notas a la iconografía de la fiesta religiosa del siglo XVI)”. En: *Boletín de Arte*, n<sup>o</sup> 10 (1989), pp. 72-86.
- PANADERO PEROPADRE, Nieves. “Fiestas reales y arquitectura en el Madrid de Isabel II”. En: *Goya*, n<sup>o</sup> 229-230 (1992), pp. 77-89.
- PASSADORE, F. y ROSSI, F. (eds.). *La cappella musicale di S. Marco nell’eta moderna*. Venecia, Fondazione Levi, 1998.
- PEDRAZA, Pilar. *Barroco efímero en Valencia*. Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 1982.
- PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio. “Fiesta y exaltación de la Monarquía en la Murcia del Setecientos”. En: En: TORRIONE, Margarita (ed.). *España festejante. El siglo XVIII*. Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 2000, pp. 277-286.
- PÉREZ DE CASTRO, José Luis. “Las relaciones de ceremonias, júbilos y exequias en la bibliografía asturiana”. En: *Archivum*, XXXIV-XXXV (1984-1985), pp. 183-205.
- PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles. “Arte, poder y sociedad en las visitas reales a Barcelona durante el siglo XVIII”. En: *El Arte en las cortes europeas del siglo XVIII*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1989, pp. 567-576.
- \_\_\_\_\_. “El poder del símbolo y el símbolo del poder. Fiestas reales en Madrid al advenimiento a trono de Carlos III”. En: *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*. Madrid, Universidad Complutense, 1990, vol. II, pp. 377-393.
- \_\_\_\_\_. “El Rey ausente”. En: FERNÁNDEZ ALBADALEJO, Pedro (coord.). *Monarquía, Imperio y Pueblos en la España Moderna*. Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna. Alicante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Universidad de Alicante y Asociación Española de Historia Moderna, 1997, pp. 379-393.
- \_\_\_\_\_. “El rey y la Corte. Poder y ceremonia. Un ejemplo: el acceso al trono de Carlos III”. En: *Carlos III y la Ilustración. El Rey y la Monarquía*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1988, pp. 552-567.

- PERIS LACASA, José (dir.). *Catálogo del Archivo de Música del Palacio Real de Madrid*. Madrid, Patrimonio Nacional, 1993.
- PERRIS, Arnold. *Music as propaganda. Art to persuade. Art to control*. Westport, Greenwood Press, 1985.
- PERROT, Ph. “Elementos para otra historia del vestido”. En: *Diógenes*, nº 113-114 (1981), pp. 164-172.
- PERSIA, Jorge de. “Distintas aproximaciones al estudio del hecho musical en España durante el siglo XIX”. En: *Revista de Musicología*, XIX, nº 1-2 (1991), pp. 307-323.
- PIDAL FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> de los Ángeles. “Taurina, música”. En: CASARES RODICIO, E. (dir.). *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, vol. 10, Madrid, Sociedad General de Autores y Editores, 2002, p. 188.
- POPE, Isabel y ROS-FÁBREGAS, Emilio. “Estrambote”. En: SADIE, Stanley (ed.). *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*. London, MacMillan, 2001, vol. 8, pp. 348-349.
- PORTÚS PÉREZ, Javier. “Fiesta y espectáculo: la fiesta en España durante la Edad Moderna”. En: *El mundo de Carlos V: de la España medieval al Siglo de Oro*. Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, pp. 187-206.
- \_\_\_\_\_. “Las Descalzas reales en la cultura festiva del barroco”. En: *Reales Sitios*, nº 138 (1998), pp. 3-12.
- PRIZER, W. “Music and Ceremonial in the Low Countries”. En: *Early Music History*, 5 (1985), pp. 113-153.

## R

- RAMOS SOSA, Rafael. *Arte festivo en Lima virreinal (siglos XVI-XVII)*. Sevilla, Junta de Andalucía, 1992.
- Real Biblioteca (Madrid). “Entradas reales en la Real Biblioteca (III) [Impresos de los reinados de Felipe V a Alfonso XIII]”. En: *Avisos. Noticias de la Real Biblioteca*, 21 (abril-junio 2000), número monográfico.
- REVILLA GARCÍA GARCÍA, Federico. *Quince cuestiones de Historia psico-social del Arte*. Barcelona, Editorial R. M., 1978.

- \_\_\_\_\_. “Últimas consecuencias de la simbología clásica: la gran cabalgata barcelonesa en honor del Carlos III”. En: *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, nº 47 (1981), pp. 383-394.
- REY CASTELAO, Ofelia. “Historia e imaginación: la fiesta ficticia”. En: NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Manuel (ed.). *El rostro y el discurso de la fiesta*. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1994, pp. 185-196.
- RIFÉ I SANTALÓ, Jordi. “La música en Girona durante la visita del Archiduque Carlos de Austria”. En: *Revista de Musicología*, XX, nº 1 (1997), pp. 331-341.
- RÍO BARREDO, María José del. *Madrid, Urbs Regia. La capital ceremonial de la Monarquía Católica*. Madrid, Marcial Pons, 2000.
- ROBLEDO ESTAIRE, Luis. “El sermón como representación: teatralidad y musicalidad en la oratoria sagrada española de la Contrarreforma”. En: *Revista de Musicología*, XXVI, nº 1 (2003), 127-185.
- \_\_\_\_\_. “La música en la corte de José I”. En: *Anuario Musical*, 46 (1991), pp. 205-243.
- ROBLEDO ESTAIRE, Luis; BORDAS, Cristina; KNIGHTON, Tess y CARRERAS, Juan José (eds.). *Aspectos de la cultura musical en la corte de Felipe II*. Madrid, Fundación Caja Madrid-Alpuerto, 2000.
- RODRÍGUEZ DE LA FLOR, Fernando. *Atenas castellana. Ensayos sobre cultura simbólica y fiestas en Salamanca en el Antiguo Régimen*. Salamanca, Junta de Castilla y León, 1989.
- \_\_\_\_\_. “Cultura simbólica e Ilustración: San Felipe el Real y las fiestas de Coronación de Carlos III y Carlos IV”. En: *Archivo Agustiniano*, LXX, nº 188 (1986), pp. 259-309.
- \_\_\_\_\_. “Espejo de la Corte: honras fúnebres a la dinastía borbónica en Salamanca”. En: *El Arte en las Cortes europeas del siglo XVIII*. Madrid, Comunidad de Madrid, 1989, pp. 639-646.
- \_\_\_\_\_. *La península metafísica. Arte, literatura y pensamiento en la España de la Contrarreforma*. Madrid, Biblioteca Nueva, 1999.
- RODRÍGUEZ DE LA FLOR, Fernando y GALINDO BLASCO, Esther. *Política y fiesta en el Barroco, 1652: descripción, oración y relación de fiestas en Salamanca con motivo de la conquista de Barcelona*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1994.
- RODRÍGUEZ SUSO, Carmen. “Gamarra Licon, Manuel de”. En: CASARES RODICIO, E. (dir.). *Diccionario de la Música Española e*



*Hispanoamericana*, vol. 5, Madrid, Sociedad General de Autores y Editores, 1999, pp. 361-362.

ROMERO FERRER, Alberto (coord.). *De la Ilustración al Romanticismo 1750-1850: VI Encuentro: Juego, fiesta y transgresión*. Cádiz, Universidad de Cádiz, 1995,

ROS-FÁBREGAS, Emilio. "Music and ceremony during Charles V's 1519 visit to Barcelona", *Early Music*, XXIII, n° 3 (1995), pp. 375-391.

RUIZ MAYORDOMO, María José. "Ballet-danza". En: *Teatro y fiesta del siglo de oro en tierras europeas de los Austrias*. Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior de España, 2003, pp. 107-113.

\_\_\_\_\_. "Espectáculos de baile y danza. De la Edad Media al siglo XVIII". En: AMORÓS, Andrés y DÍEZ BORQUE, José María (coords.). *Historia de los espectáculos en España*. Madrid, Castalia, 1999, pp. 273-318.

\_\_\_\_\_. "La edad de oro de la danza española". En: *Teatro y fiesta del siglo de oro en tierras europeas de los Austrias*. Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior de España, 2003, pp. 294-296.

RUIZ MAYORDOMO, María José y CRIVILLÉ I BARGALLÓ, Josep. "Contradanza". En: CASARES RODICIO, E. (dir.). *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, vol. 3, Madrid, Sociedad General de Autores y Editores, 1999, pp. 919-920.

## S

SADIE, Stanley (ed.). *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*. London, MacMillan, 2001, 25 vols.

SAGASETA ARÍZTEGUI, Aurelio. "El Himno de las Cortes de Navarra. Estudio musical". En: *El Himno de Navarra*. Pamplona, Gobierno de Navarra, 1987, pp. 83-117.

SAGE, Jack y FRIEDMANN, Susana. "Letra". En: SADIE, Stanley (ed.). *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*. London, MacMillan, 2001, vol. 14, p. 600.

SALDONI, Baltasar. *Diccionario Biográfico-Bibliográfico de efemérides de músicos españoles*. Madrid, Imprenta de Antonio Pérez Dubrull, 1887. Edición facsímil preparada por Jacinto Torres. Madrid, Ministerio de Cultura, 1986, 4 vols.

- SAMBRICIO, Carlos. "Fiestas en Madrid durante el reinado de Carlos III". En: *Carlos III, alcalde de Madrid*. Madrid, Ayuntamiento, 1989, pp. 549-574.
- SÁNCHEZ, Richard Xavier. *Spanish chamber music of the Eighteenth century*. Ann Arbor, Michigan, UMI, 1975.
- SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio. "Proclamación del Monarca en la provincia de Álava durante el siglo XVIII". En: *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV: Historia Moderna*, nº 10 (1997), pp. 173-200.
- SANHUESA FONSECA, María. "Espinosa de los Monteros, Manuel Fernando". En: CASARES RODICIO, E. (dir.). *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, vol. 4, Madrid, Sociedad General de Autores y Editores, 1999, p. 783.
- \_\_\_\_\_. "Minguet e Yrol., Pablo". En: CASARES RODICIO, E. (dir.). *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, vol. 7, Madrid, Sociedad General de Autores y Editores, 2000, pp. 588-592.
- SANMARTÍN, Ricardo. "Fiestas y liturgia: procesión histórica e identidad". En: *Fiestas y liturgia: actas del coloquio celebrado en la Casa de Velázquez*. Madrid, Casa de Velázquez, 1988, pp. 153-167.
- SARRAILH, Jean. *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1957.
- SARRIÁ MUÑOZ, Andrés. "El espacio urbano como escenario de las celebraciones públicas en la Málaga del Antiguo Régimen". En: *Isla de Arriarán*, nº V (mayo de 1995), pp. 175-189.
- \_\_\_\_\_. "Los aspectos económicos de las celebraciones públicas en Málaga durante el siglo XVIII". En: *Isla de Arriarán*, nº VI (noviembre 1995), pp. 295-307.
- SCHULTZ, Uwe (dir.). *La fiesta: una historia cultural desde la Antigüedad hasta nuestros días*. Madrid, Alianza, 1993.
- SEBASTIÁN LÓPEZ, Santiago. "Arquitectura provisional neoclásica en Madrid". En: *Archivo español de Arte*, nº 178 (1972), pp. 167-171.
- SERRANO MARTÍN, María Isabel. "La lealtad triunfante'. Fiesta, política y sociedad en España en la primera mitad del siglo XVIII". En: TORRIONE, Margarita (ed.). *España festejante. El siglo XVIII*. Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 2000, pp. 17-36.
- SIEMENS HERNÁNDEZ, Lothar. "Joaquín Tadeo Murguía, propulsor de la música patriótica durante la invasión napoleónica". En: *Revista de Musicología*, V, nº 1 (1982), pp. 163-185.

- SIMÓN DÍAZ, José (ed.). *Relaciones breves de actos públicos celebrados en Madrid de 1541 a 1650*. Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1982.
- SOTO CABA, Victoria. “Fiesta y ciudad en las noticias sobre la proclamación de Carlos IV”. En: *Espacio, tiempo y forma. Serie VII, Historia del Arte*, tomo III (1990), pp. 259-271.
- STEFANI, Gino. *Musica Baroca. Poetica e ideologia*. Milano, Bompiani, 1974.
- STEIN, Louise K. “Los músicos de la Capilla Real y la música de los festejos palaciegos, 1590-1648”. En: CARRERAS, Juan José y GARCÍA GARCÍA, Bernardo J. (eds.). *La Capilla Real de los Austrias. Música y ritual de corte en la Europa moderna*. Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2001, pp. 251-275.
- SUBIRÁ, José. “Algunas fiestas reales”. En: *Revista de Ideas Estéticas*, tomo XXIX, nº. 115, tomo XXIX (1971), pp. 177-198.
- SUBIRANA REBULL, Rosa María. “Arte, poder y sociedad en la fiesta barroca: celebración y máscara real en Barcelona con motivo del Tratado de Versalles y el nacimiento de los Infantes Carlos y Felipe, hijos del futuro Carlos IV (1783)”. En: *El Arte en las Cortes europeas del siglo XVIII*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1989, pp. 212-221.

## T

- TEJERIZO ROBLES, Germán. “La música en la Capilla Real de Granada desde 1800”. En: *Revista de Musicología*, XIV, nºs. 1-2 (1991), pp. 561-581.
- TIZÓN, H. *La España Borbónica*. Madrid, Altalena, 1978.
- THOMPSON, Donald. “Music in Puerto Rican Public Ceremony: *Fiestas Reales, Fiestas Patronales, Ferias and Exposiciones*. A Chronological List of Official Reports and Similar Documents, 1746-1897”. En: *Inter-American Music Review*, X, nº 2 (1989), pp. 135-141.
- TORRE MOLINA, María J. de la. “Música y baile en los relatos de viajeros extranjeros por Andalucía (1759-1833)”. En: LOLO, Begoña (ed.). *Campos Interdisciplinarios de la Musicología*, Madrid, Sociedad Española de Musicología, 2001, vol. 1, pp. 87-113.
- \_\_\_\_\_. *La música en Málaga durante la era napoleónica (1808-1814)*. Málaga, Universidad de Málaga y Ayuntamiento de Málaga, 2003, 2 vols.

TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita. “Diversiones y fiestas en Valladolid durante el Antiguo Régimen”. En: *Valladolid. Historia de una ciudad. Congreso Internacional. Vol. II: La ciudad moderna*, pp. 27-41.

TORRIONE, Margarita (ed.). *Crónica festiva de dos reinados en la Gaceta de Madrid (1700-1759)*. Toulouse, Cric & Ophrys, 1998.

\_\_\_\_\_. *España festejante. El siglo XVIII*. Málaga, Diputación de Málaga, 2000.

TOVAR MARTÍN, Virginia. *El barroco efímero y la fiesta popular. La entrada triunfal en el Madrid del siglo XVII*. Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 1985.

\_\_\_\_\_. “Teatro y espectáculo en la Corte de España en el siglo XVIII”. En: *El Real Sitio de Aranjuez y el arte cortesano del siglo XVIII*. Madrid, Patrimonio Nacional, 1987, pp. 221-239.

## V

VAREY, John E. “Representaciones de títeres en teatros públicos y palaciegos, 1211-1760”. En: *Revista de Filología Española*, XXXVIII, n<sup>os</sup> 1-4 (1954), pp. 170-211.

VÁZQUEZ MACHICADO, Humberto y PATIÑO TORRES, Hugo. “Un Códice Cultural de Moxos. Siglo XVIII”. En: *Obras completas de Humberto Vázquez Machicado y José Vázquez Machicado*. La Paz, Bolivia, Talleres de Artes Gráficas “Don Bosco”, 1988, vol. III, pp. 1-40.

\_\_\_\_\_. “Un código cultural del siglo XVIII”. En: *Historia. Revista trimestral de Historia Argentina, Americana y Española*, IV, n<sup>o</sup> 14 (1958), pp. 65-107.

VÁZQUEZ TUR, Mariano. “Piano de salón y piano de concierto en la España del XIX”. En: *Revista de Musicología*, XIV, n<sup>os</sup> 1-2 (1991), pp. 225-248.

VILA, Pep y BRUGET, Montserrat. *Festes públiques i teatre a Girona, segles XIV-XVIII (notícies i documents)*. Girona, Ajuntament de Girona, 1983.

VIRGILI BLANQUET, María Antonia. “Danza y teatro en la celebración de la fiesta del Corpus Christi”. En: *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, n<sup>o</sup>. 26 (1995), pp. 15-26.

VIRGILI BLANQUET, María Antonia; VEGA GARCÍA-LUENGOS, Germán y CABALLERO FERNÁNDEZ-RUFETE, Carmelo (eds.). *Música y literatura en la Península Ibérica, 1600-1750. Actas del Congreso Internacional*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1998.

\_\_\_\_\_. “Voces e instrumentos en la música religiosa española del siglo XVIII”. En: *Nassarre, Revista aragonesa de Musicología*, III, nº 2 (1987), pp. 95-105.

## W

WAGNER OETTINGER, Rebecca. *Music as propaganda in the German Reformation*. Aldershot, University of Wisconsin, 1999.

WRIGHT, C. *Music and Ceremony at Notre Dame of Paris 500-1550*. Cambridge, Cambridge University Press, 1989.

## Z

ZABALETA, Juan de. *El día de fiesta por la mañana y por la tarde*. Edición, introducción y notas de Cristóbal Cuevas García. Madrid, Castalia, 1983.

ZAPATA HERNÁNDEZ DE LA HOZ, Teresa. *La entrada en la Corte de María Luisa de Orleans: arte y fiesta en el Madrid de Carlos II*. Madrid, Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico, 2000.

\_\_\_\_\_. “La Plaza del Real Alcázar de Madrid y la fiesta barroca”. En: CASASECA, A. (coord.). *La Plaza Eurobarroca. Actas del Congreso Internacional*. Salamanca, Ayuntamiento de Salamanca, 1999, pp. 153-160.